Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 7

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 7

A/77/7

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023

Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1497

[18 de agosto de 2022]

Índice

Capítulo		*Página*
	Abreviaturas	6
	Prefacio	9
I.	Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	11
	A. Antecedentes e introducción	11
	B. Metodología, formato y presentación del presupuesto	11
	C. Sinopsis del proyecto de presupuesto ordinario	14
	D. Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios	28
	E. Puestos y asuntos de personal	32
	F. Objetos de gastos no relacionados con puestos	46
	G. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	64
	H. Conclusión	65
II.	Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	66
	Estimaciones de gastos	66
	Parte I **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	66
	Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	66
	Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	82
	Parte II **Asuntos políticos**	101
	Sección 3. Asuntos políticos	101
	Sección 4. Desarme	121
	Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	127
	Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	142
	Parte III **Justicia y derecho internacionales**	159
	Sección 7. Corte Internacional de Justicia	159
	Sección 8. Asuntos jurídicos	165
	Parte IV **Cooperación internacional para el desarrollo**	187

Sección 9. Asuntos económicos y sociales 187

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo 194

Sección 11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos 199

Sección 12. Comercio y desarrollo 205

Sección 13. Centro de Comercio Internacional 214

Sección 14. Medio ambiente 219

Sección 15. Asentamientos humanos 224

Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal 228

Sección 17. ONU-Mujeres 234

Parte V
Cooperación regional para el desarrollo 250

Sección 18. Desarrollo económico y social en África 250

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 258

Sección 20. Desarrollo económico en Europa 263

Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe. 269

Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental 274

Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica 280

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios 296

Sección 24. Derechos humanos 296

Sección 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados 312

Sección 26. Refugiados de Palestina 315

Sección 27. Asistencia humanitaria 324

Parte VII
Comunicación global 334

Sección 28. Comunicación global 334

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes 345

Sección 29. Servicios de gestión y de apoyo 345

Subsección 29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. 346

Subsección 29B. Departamento de Apoyo Operacional 356

Subsección 29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones . . . 367

Subsección 29E. Administración, Ginebra 376

Subsección 29F. Administración, Viena 387

Subsección 29G. Administración, Nairobi 392

Parte IX
Supervisión interna 405

Sección 30. Supervisión interna 405

Parte X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales 415

Sección 31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente 415

Comisión de Administración Pública Internacional 420

Dependencia Común de Inspección 422

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 425

Sección 32. Gastos especiales 429

Parte XI
Gastos de capital 439

Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento 439

Parte XII
Seguridad 473

Sección 34. Seguridad 473

Parte XIII
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo 486

Sección 35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo 486

Parte XIV
Contribuciones del personal 500

Sección 36. Contribuciones del personal 500

Estimaciones de ingresos 501

Sección 1 de ingresos. Ingresos en concepto de contribuciones del personal 501

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales 503

Sección 3 de ingresos. Servicios al público 504

Anexos

I. Cambios en los puestos que se proponen para 2023, por cuadro, categoría y sección del presupuesto 517

II. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas 524

Abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AMISOM	Misión de la Unión Africana en Somalia
AO	Cuadro de Artes y Oficios
BINUH	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CL	Contratación local
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
COVID-19	Enfermedad por coronavirus
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ITC	Centro de Comercio Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MRITP	Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional

OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNCO	Personal nacional del Cuadro Orgánico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SG (CP)	Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)
SG (OC)	Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)
SGA	Secretario General Adjunto
SM	Servicio Móvil
SS	Servicio de Seguridad
SSG	Subsecretario General
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
UNAMID	Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNSMIL	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia
UNSOM	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
VNU	Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas
VSG	Vicesecretario General

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son las siguientes:

a) Estudiar el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General e informar al respecto;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto administrativo o de presupuesto que se le remita;

c) Estudiar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de los organismos especializados y las propuestas de acuerdos financieros con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados e informar al respecto a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también informa sobre la financiación del MRITP. Además, la Comisión informa sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del PNUD, el UNICEF, el UNFPA, el ACNUR (fondos de contribuciones voluntarias), el PNUMA (Fondo para el Medio Ambiente), ONU-Hábitat, el UNIDIR, el UNITAR, la UNU, el PMA, la UNODC, el UNRWA, la UNOPS, ONU-Mujeres y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados.

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

3. Al 9 de agosto de 2022, la Comisión Consultiva estaba integrada por los siguientes miembros:

Abdallah Bachar Bong (Presidente)
Donna-Marie Chiurazzi-Maxfield (Vicepresidenta)
Patrick Chuasoto (Vicepresidente)
Juliana Gaspar Ruas (Vicepresidenta)
Yves Eric Ahoussougbemey
Amjad Al-Kumaim
Makiese Augusto
Feliksas Bakanauskas
Sharon Brennen-Haylock
Pavel Chernikov
Jakub Chmielewski
Udo Fenchel
Olivio Fermín
Marcel Jullier
Nabil Kalkoul
Julia Maciel
Vidisha Maitra
Caroline Nalwanga
Suzuki Yoriko
Cihan Terzi
Ye Xuenong

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General en relación con el presupuesto por programas para 2023, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.

(*Firmado*) Abdallah **Bachar Bong**
Presidente

Capítulo I
Prefacio e introducción

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

A. Antecedentes e introducción

1. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2023 presentado por el Secretario General (A/77/6), la Comisión Consultiva interactuó con el Secretario General y con sus representantes de forma presencial y virtual y mediante intercambios por escrito que tuvieron lugar entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 2022. La Secretaría también proporcionó información y aclaraciones adicionales en relación con todas las secciones del presupuesto, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 9 de agosto de 2022.

2. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó la adopción de un presupuesto con periodicidad anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, que constaría de a) primera parte: el esbozo del plan, con las prioridades a largo plazo y los objetivos de la Organización; b) segunda parte: el plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas; y c) tercera parte: las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para los programas y los subprogramas. En la misma resolución, la Asamblea decidió que las partes primera y segunda del presupuesto se presentaran por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la tercera parte por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Asamblea también suspendió las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas relativas al ciclo presupuestario bienal, ya que quedaron invalidadas con el cambio a un presupuesto anual aprobado por la Asamblea en su resolución 72/266 A. La Asamblea General solicitó al Secretario General que realizara un examen de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario, una vez concluido el primer ciclo presupuestario completo, con miras a adoptar una decisión definitiva sobre la ejecución del presupuesto anual en su septuagésimo séptimo período de sesiones. **La Comisión Consultiva aguarda con interés el informe del Secretario General sobre el ciclo presupuestario**.

B. Metodología, formato y presentación del presupuesto

3. El informe indica que la preparación del presupuesto por programas se guía por la metodología aprobada a lo largo de los años por la Asamblea General. Los principales elementos de la metodología presupuestaria se exponen en el cuadro 1 del informe, que incluye los elementos de la metodología del presupuesto por programas, y los cambios en el formato de presentación con respecto a las propuestas presupuestarias de 2022 se presentan en el apartado 2.

4. En las resoluciones 76/245, 76/236 y 75/247 A a C, la Asamblea General adoptó decisiones sobre las descripciones de los programas y las consignaciones presupuestarias para 2022 y dio instrucciones concretas al Secretario General respecto del formato del proyecto de presupuesto por programas para 2023. El Secretario General indica que en el anexo I de su informe se expone cómo se abordó cada una de las disposiciones de las resoluciones, así como las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión (A/77/6 (Introduction), párrs. 3 y 9).

5. El Secretario General indica que, en febrero de 2022, antes de finalizar el proyecto de presupuesto por programas para 2023, la Secretaría facilitó la participación temprana de los Estados Miembros, según lo indicado en el párrafo 5 de la resolución 76/236 de la Asamblea General. Se celebraron consultas informales con grupos de Estados Miembros para debatir y validar la interpretación de las resoluciones mencionadas y su impacto en el formato de presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2023. Según el Secretario General, el formato de presentación final del proyecto de presupuesto por programas para 2023 incorporó las orientaciones adicionales recibidas de los Estados Miembros durante las consultas de participación temprana (*ibid*., párr. 14).

6. La mayor parte de los cambios derivados de esos contactos afectaron a la presentación del formato del plan por programas y la información sobre la ejecución de los programas y subprogramas, incluida la estructura de las estrategias de los subprogramas, los resultados adicionales y la decisión de arrastrar los resultados previstos dos años después de su introducción. Como ejemplos de los cambios en los recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos, cabe señalar la presentación mejorada de los gastos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), incluidos los gastos de viajes y de personal correspondientes a los funcionarios encargados de la TIC; la presentación del número total de puestos en los organigramas; un nuevo índice en el que se desglosan los subprogramas; y el uso más sensato de gráficos y cuadros, a raíz de lo cual se dejó de incluir el redundante gráfico de barras que presentaba la distribución de los recursos del programa de trabajo por subprogramas. **La Comisión Consultiva subraya que no debe considerarse que las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe representen un apoyo a las iniciativas o proyectos a los que se hace referencia y para los que no se propone ninguna medida específica, a menos que se indique claramente otra cosa**.

7. Según el Secretario General, a pesar de los esfuerzos por proporcionar la información adicional que consideren oportuno los Estados Miembros, la Secretaría sigue teniendo presente la orientación recibida de la Asamblea General en diciembre de 2021 en sus resoluciones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2022, en las que la Asamblea observó que habían aumentado la longitud y el volumen del proyecto de presupuesto por programas, y observó con aprecio que el Secretario General siguiera esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas, pero manteniendo la misma cantidad de información (véanse las resoluciones de la Asamblea 76/245, párr. 18, y 76/236, párr. 17).

8. El Secretario General indica que el total de recursos necesarios para las misiones políticas especiales se sigue presentando en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas. Desde que se aprobó la resolución 72/266 A de la Asamblea General, las necesidades globales de recursos para las distintas misiones se presentan como adiciones a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas (A/77/6 (Introduction), párr. 4). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los recursos necesarios para las misiones políticas especiales se incluirán en adiciones al presente informe, por separado.

9. **Aunque reconoce los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la presentación del presupuesto en consulta con los Estados Miembros, la Comisión Consultiva observa que las propuestas incluidas en el proyecto de presupuesto por programas son en algunos casos similares a las del proyecto de presupuesto por programas para 2022 y, por lo tanto, pueden no reflejar las necesidades reales para 2023. La Comisión confía en que el Secretario General siga esforzándose por mejorar la presentación del proyecto de presupuesto por programas, en**

particular para asegurar que los recursos estén claramente vinculados a un marco de presupuestación basada en los resultados y reflejen los mandatos existentes y las medidas para lograrlos, así como las repercusiones en las prioridades de los Estados Miembros.

10. **La Comisión Consultiva considera que la introducción del proyecto de presupuesto por programas debería incluir una orientación estratégica clara sobre las cuestiones transversales relacionadas también con resoluciones anteriores de la Asamblea General, y presentar los desafíos actuales y emergentes y posibles soluciones**.

Presentación de los entregables

11. Por lo que respecta a la presentación de los entregables, la Comisión Consultiva recuerda que, mediante su resolución 75/243, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones pertinentes del Comité del Programa y de la Coordinación, que incluían la mejora de la presentación de los entregables. La Comisión Consultiva también recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 25) indicó que consideraba que deberían hacerse más esfuerzos para presentar parte de los entregables de las categorías C (sustantivos), D (de comunicación) y E (facilitadores) en el formato de cuadro utilizado para las categorías A y B, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que proporcionara esa información en el próximo proyecto de presupuesto por programas. Además, en su informe (A/76/5 (Vol. I), párr. 73), la Junta de Auditores recomendó que la administración intensificara las actividades de coordinación con las entidades que figuraban en el presupuesto por programas a fin de que establecieran indicadores del desempeño para los entregables cuantificables y no cuantificables, siempre que fuera posible, al preparar el presupuesto por programas, de conformidad con el marco de presupuestación basada en los resultados. En respuesta, el Secretario General afirma que la Secretaría analizó todos los entregables presentados en las categorías C (sustantiva), D (de comunicación) y E (facilitadores) y consultó a los Estados Miembros en las consultas oficiosas organizadas en febrero de 2022. Por lo tanto, las misiones que antes se presentaban en la categoría C se presentan ahora en la categoría B (generación y transferencia de conocimientos) en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. Las misiones se dividen en categorías, a saber, misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación, misiones electorales y misiones de asistencia humanitaria, y se incluye información cuantificada comparable sobre el número real y previsto de misiones a lo largo de un período de tres años. La Secretaría seguirá esforzándose por presentar los entregables con información cuantificable y comparable, siempre que sea práctico y significativo (A/77/6 (Introduction), anexo I). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General siga perfeccionando la presentación de los entregables en las solicitudes presupuestarias futuras**.

Documentación

12. La Comisión Consultiva observa que, si bien la mayor parte de los principales documentos presupuestarios de cada sección se presentaron oportunamente como versión anticipada, hubo demoras, en particular, en la presentación de la información complementaria y las respuestas por escrito, así como problemas respecto de la exactitud y exhaustividad de la información proporcionada, lo cual afectó a la gestión del calendario de trabajo de la Comisión. **La Comisión Consultiva vuelve a recordar la resolución 72/261 de la Asamblea General, en la que esta solicitó al Secretario General que presentara los informes a la Comisión a más tardar dos semanas antes de que esta hubiera previsto examinar los temas. La Comisión reitera que es necesario redoblar los esfuerzos para asegurar la presentación**

oportuna de documentos completos y exactos, incluida la información complementaria y las respuestas por escrito, para su examen (A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 35, y A/74/741, párrs. 20, 38 y 39).

Aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión

13. En los anexos de cada sección del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se ofrece un resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que cada año, tras el cierre del período principal de sesiones de la Asamblea General, la Secretaría examina las recomendaciones de la Comisión. Todas las recomendaciones transversales de la Comisión que la Asamblea hace suyas se reflejan en la introducción del proyecto de presupuesto por programas, mientras que las recomendaciones específicas de cada sección se presentan en los fascículos del presupuesto. En las consultas oficiosas celebradas con los Estados Miembros se debatió y validó la interpretación de las resoluciones relativas al presupuesto por programas aprobadas en diciembre de 2021, incluidas las recomendaciones de la Comisión ratificadas en dichas resoluciones. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluya sistemáticamente resúmenes de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar todas las resoluciones de la Asamblea General y las recomendaciones aprobadas de la Comisión, sin distinción**.

C. Sinopsis del proyecto de presupuesto ordinario

14. El Secretario General propone un presupuesto por programas para 2023 de un monto de 3.224.058.800 dólares antes del ajuste[1], incluidos 767.075.300 dólares para las misiones políticas especiales, lo que representa un aumento de 102.407.800 dólares (3,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Introduction), párrs. 15 y 16 y cuadro 2). Se indica que el ajuste preliminar asciende a 68.828.500 dólares (*ibid*., cuadro 14). En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva la información actualizada sobre la evolución de los recursos financieros, por factor y parte y sección del presupuesto, que figura en el cuadro 1. La Comisión también recibió la información actualizada sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gastos que figura en el cuadro 2.

[1] Todas las referencias del presente informe a los recursos presupuestarios se hacen a valores de 2022 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique otra cosa.

Cuadro 1

Evolución de los recursos financieros, por factor y parte y sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Parte/ sección del presupuesto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*Cambio*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*Ajuste (porcentaje)*	*2023 Estimación (después del ajuste)*
					Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*				
Parte I													
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	**419 915,4**	**380 568,1**	**425 681,9**	**219 427,8**	**(6 149,3)**	**3 612,6**	**721,7**	**(1 815,0)**	**(0,4)**	**423 866,9**	**11 274,2**	**2,7**	**435 141,1**
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	78 809,4	73 366,0	79 917,3	49 592,0	(115,1)	176,8	851,2	912,9	1,1	80 830,2	2 413,9	3,0	83 244,1
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	341 106,0	307 202,1	345 764,6	169 835,8	(6 034,2)	3 435,8	(129,5)	(2 727,9)	(0,8)	343 036,7	8 860,3	2,6	351 897,0
Parte II													
Asuntos políticos	**865 253,8**	**791 242,0**	**740 921,9**	**466 854,6**	**(405,6)**	**4 649,7**	**162 138,2**	**166 382,3**	**22,5**	**907 304,2**	**4 048,8**	**0,4**	**911 353,0**
3. Asuntos políticos	792 787,7	725 737,3	669 303,3	432 215,2	(158,9)	4 400,9	161 836,9	166 078,9	24,8	835 382,2	1 372,5	0,2	836 754,7
– Misiones políticas especiales	730 359,8	666 601,3	605 197,2	401 175,7	–	–	161 878,1	161 878,1	26,7	767 075,3	–	–	767 075,3
– Otros	62 427,9	59 136,1	64 106,1	31 039,5	(158,9)	4 400,9	(41,2)	4 200,8	6,6	68 306,9	1 372,5	2,0	69 679,4
4. Desarme	12 859,2	11 276,3	12 736,8	7 181,8	(279,3)	248,8	(,1)	(30,6)	(0,2)	12 706,2	344,6	2,7	13 050,8
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	55 113,3	50 203,1	54 666,7	25 682,8	32,6	–	32,5	65,1	0,1	54 731,8	2 288,1	4,2	57 019,9
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 493,6	4 025,3	4 215,1	1 774,8	–	–	268,9	268,9	6,4	4 484,0	43,6	1,0	4 527,6
Parte III													
Justicia y derecho internacionales	**103 936,7**	**102 179,0**	**92 880,2**	**50 458,7**	**(5 930,2)**	**443,2**	**(122,3)**	**(5 609,3)**	**(6,0)**	**87 270,9**	**2 005,6**	**2,3**	**89 276,5**
7. Corte Internacional de Justicia	30 778,8	27 626,5	28 549,1	14 728,5	(113,0)	–	27,1	(85,9)	(0,3)	28 463,2	551,1	1,9	29 014,3
8. Asuntos jurídicos	73 157,9	74 552,4	64 331,1	35 730,2	(5 817,2)	443,2	(149,4)	(5 523,4)	(8,6)	58 807,7	1 454,5	2,5	60 262,2

Parte/ sección del presupuesto	2021 Consignación	2021 Gastos	2022 Consignación	2022 Gastos (de enero a junio)	Cambio					2023 Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Ajuste (porcentaje)	2023 Estimación (después del ajuste)
					Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje				
Parte IV													
Cooperación internacional para el desarrollo	**262 008,5**	**250 425,8**	**260 683,3**		**66,5**	**904,4**	**1 467,5**	**2 438,4**	**0,9**	**263 121,7**	**5 477,5**	**2,1**	**268 599,2**
9. Asuntos económicos y sociales	83 857,3	79 913,7	85 636,1	41 247,2	217,6	59,6	(99,2)	178,0	0,2	85 814,1	2 588,9	3,0	88 403,0
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	6 609,3	6 488,3	7 320,2	3 387,1	149,7	–	–	149,7	2,0	7 469,9	279,2	3,7	7 749,1
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	7 823,6	8 043,0	8 207,4	3 947,0	64,3	–	–	64,3	0,8	8 271,7	257,0	3,1	8 528,7
12. Comercio y desarrollo	73 777,6	70 302,4	71 274,8	33 597,0	307,8	757,3	304,9	1 370,0	1,9	72 644,8	556,2	0,8	73 201,0
13. Centro de Comercio Internacional	20 641,5	20 100,2	20 174,9	9 666,2	–	–	–	–	–	20 174,9	363,2	1,8	20 538,1
14. Medio ambiente	23 720,4	21 105,1	22 912,4	10 406,6	–	18,5	(104,1)	(85,6)	(0,4)	22 826,8	534,0	2,3	23 360,8
15. Asentamientos humanos	12 495,8	12 529,4	13 275,8	5 846,5	(615,4)	69,0	1 365,9	819,5	6,2	14 095,3	305,8	2,2	14 401,1
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	23 363,1	22 484,8	21 924,1	10 119,9	(57,5)	–	–	(57,5)	(0,3)	21 866,6	217,8	1,0	22 084,4
17. ONU-Mujeres	9 719,9	9 458,8	9 957,6	5 364,7	–	–	–	–	–	9 957,6	375,4	3,8	10 333,0
Parte V													
Cooperación internacional para el desarrollo	**292 219,6**	**298 572,6**	**311 958,7**		**(1 372,2)**	**36,7**	**1 271,3**	**(64,2)**	**(0,0)**	**311 894,5**	**15 963,2**	**5,1**	**327 857,7**
18. Desarrollo económico y social en África	78 703,6	73 739,1	78 453,5	40 689,0	–	–	(142,3)	(142,3)	(0,2)	78 311,2	5 397,7	6,9	83 708,9
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	59 071,7	53 236,0	55 253,2	26 547,0	(940,9)	–	–	(940,9)	(1,7)	54 312,3	1 124,2	2,1	55 436,5
20. Desarrollo económico en Europa	36 248,5	35 345,6	35 509,1	16 849,9	–	36,7	–	36,7	0,1	35 545,8	380,5	1,1	35 926,3
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	60 553,7	58 397,4	59 786,2	29 988,6	(431,3)	–	(,4)	(431,7)	(0,7)	59 354,5	1 373,6	2,3	60 728,1

Parte/ sección del presupuesto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*Cambio*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*Ajuste (porcentaje)*	*2023 Estimación (después del ajuste)*
					Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*				
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	54 559,4	42 176,1	44 191,9	22 724,0	–	–	(86,0)	(86,0)	(0,2)	44 105,9	5 066,4	11,5	49 172,3
23. Programa ordinario de cooperación técnica	35 706,7	35 678,3	38 764,8	18 653,3	–	–	1 500,0	1 500,0	3,9	40 264,8	2 620,8	6,5	42 885,6
Parte VI													
Derechos humanos y asuntos humanitarios	**224 795,8**	**199 520,7**	**235 735,6**		**(19 762,0)**	**32 524,1**	**1 188,2**	**13 950,3**	**5,9**	**249 685,9**	**4 261,3**	**1,7**	**253 947,2**
24. Derechos humanos	129 926,5	107 548,7	134 573,6	64 120,2	(21 446,2)	31 762,4	–	10 316,2	7,7	144 889,8	3 190,7	2,2	148 080,5
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	43 181,8	43 132,1	42 212,3	21 479,2	–	–	–	–	–	42 212,3	757,6	1,8	42 969,9
26. Refugiados de Palestina	33 520,9	30 761,7	40 405,6	15 617,3	1 684,2	761,7	1 188,2	3 634,1	9,0	44 039,7	(294,1)	(0,7)	43 745,6
27. Asistencia humanitaria	18 166,6	18 078,2	18 544,1	9 894,8	–	–	–	–	–	18 544,1	607,1	3,3	19 151,2
Parte VII													
Información pública	**99 066,1**	**90 943,9**	**100 014,7**	**49 144,0**	**28,5**	**13,7**	**942,7**	**984,9**	**1,0**	**100 999,6**	**3 423,7**	**3,4**	**104 423,3**
28. Comunicación global	99 066,1	90 943,9	100 014,7	49 144,0	28,5	13,7	942,7	984,9	1,0	100 999,6	3 423,7	3,4	104 423,3
Parte VIII													
Servicios de apoyo comunes	**305 980,1**	**305 655,5**	**308 171,3**		**(2 058,4)**	**671,4**	**5 937,3**	**4 550,3**	**1,5**	**312 721,6**	**9 093,3**	**2,9**	**321 814,9**
29. Servicios de gestión y de apoyo													
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	54 668,4	55 043,7	55 424,3	29 078,3	(230,4)	303,7	2 752,4	2 825,7	5,1	58 250,0	1 633,3	2,8	59 883,3
29B. Departamento de Apoyo Operacional	85 617,0	86 048,0	87 648,4	57 860,5	162,4	300,0	3 240,5	3 702,9	4,2	91 351,3	3 262,7	3,6	94 614,0
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	51 518,7	52 952,1	52 690,5	20 609,7	38,4	–	–	38,4	0,1	52 728,9	2 003,1	3,8	54 732,0
29E. Administración, Ginebra	76 591,4	75 607,8	75 159,8	38 744,3	59,7	67,7	(55,6)	71,8	0,1	75 231,6	1 155,5	1,5	76 387,1
29F. Administración, Viena	19 833,5	19 300,3	18 502,6	10 081,5	–	–	–	–	–	18 502,6	646,6	3,5	19 149,2
29G. Administración, Nairobi	17 751,1	16 703,6	18 745,7	10 104,2	(2 088,5)	–	–	(2 088,5)	(11,1)	16 657,2	392,1	2,4	17 049,3
Parte IX													
Supervisión interna	**20 789,8**	**18 716,0**	**21 187,4**	**10 001,5**	**168,7**	**–**	**–**	**168,7**	**0,8**	**21 356,1**	**444,1**	**2,1**	**21 800,2**
30. Supervisión interna	20 789,8	18 716,0	21 187,4	10 001,5	168,7	–	–	168,7	0,8	21 356,1	444,1	2,1	21 800,2

Parte/ sección del presupuesto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*Cambio*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*Ajuste (porcentaje)*	*2023 Estimación (después del ajuste)*
					Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*				
Parte X													
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	**86 979,3**	**89 848,5**	**92 766,3**	**41 935,4**	**(62,1)**	**–**	**43,5**	**(18,6)**	**(0,0)**	**92 747,7**	**4 422,4**	**4,8**	**97 170,1**
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 676,8	7 741,8	7 954,9	–	(62,1)	–	43,5	(18,6)	(0,2)	7 936,3	420,7	5,3	8 357,0
32. Gastos especiales	80 302,5	82 106,7	84 811,4	41 935,4	–	–	–	–	–	84 811,4	4 001,7	4,7	88 813,1
Parte XI													
Gastos de capital	**84 308,8**	**84 213,4**	**112 742,8**	**94 734,7**	**(89 138,8)**	**–**	**6 123,0**	**(83 015,8)**	**(73,6)**	**29 727,0**	**1 403,8**	**4,7**	**31 130,8**
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	84 308,8	84 213,4	112 742,8	94 734,7	(89 138,8)	–	6 123,0	(83 015,8)	(73,6)	29 727,0	1 403,8	4,7	31 130,8
Parte XII													
Seguridad	**130 206,9**	**121 398,2**	**125 653,8**	**72 670,6**	**(2 212,0)**	**–**	**1 098,6**	**(1 113,4)**	**(0,9)**	**124 540,4**	**4 323,4**	**3,5**	**128 863,8**
34. Seguridad	130 206,9	121 398,2	125 653,8	72 670,6	(2 212,0)	–	1 098,6	(1 113,4)	(0,9)	124 540,4	4 323,4	3,5	128 863,8
Parte XIII													
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	**15 199,4**	**15 199,4**	**16 199,4**	**16 199,4**	**(1 000,0)**	**–**	**–**	**(1 000,0)**	**(6,2)**	**15 199,4**	**805,6**	**5,3**	**16 005,0**
35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	15 199,4	15 199,4	16 199,4	16 199,4	(1 000,0)	–	–	(1 000,0)	(6,2)	15 199,4	805,6	5,3	16 005,0
Parte XIV													
Contribuciones del personal	**281 439,9**	**269 359,1**	**277 053,7**	**139 927,4**	**(2 427,5)**	**4 768,6**	**4 228,1**	**6 569,2**	**2,4**	**283 622,9**	**1 881,6**	**0,7**	**285 504,5**
36. Contribuciones del personal	281 439,9	269 359,1	277 053,7	139 927,4	(2 427,5)	4 768,6	4 228,1	6 569,2	2,4	283 622,9	1 881,6	0,7	285 504,5
Total	**224 724,1**	**3 017 842,3**	**3 121 651,0**	**1 717 978,2**	**(130 254,4)**	**47 624,4**	**18 5037,8**	**102 407,8**	**3,3**	**3 224 058,8**	**68 828,5**	**2,1**	**3 292 887,3**

Cuadro 2

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto

Objeto de gasto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*Cambio*					*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Ajuste*	*Ajuste (porcentaje)*	*2023 Estimación (después del ajuste)*
					Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total de cambios en los recursos*	*Porcentaje*				
Puestos	1 400 979,8	1 323 444,7	1 387 819,1	660,445,1	4 438,5	5 871,0	6 944,4	17 253,9	1,2	1 405 073,0	28 556,9	2,0	1 433 629,9
Otros gastos de personal	218 568,8	188 235,9	230 801,2	107,335,0	(23 042,8)	27 467,9	2 725,5	7 150,6	3,1	237 951,8	12 394,7	5,2	250 346,5
Remuneración de no funcionarios	10 977,5	9 629,4	10 673,4	4,672,8	–	–	(204,7)	(204,7)	(1,9)	10 468,7	171,0	1,6	10 639,7
Atenciones sociales	262,1	71,1	243,7	41,5	–	–	13,7	13,7	5,6	257,4	15,3	5,9	272,7
Consultores	11 429,9	23 680,9	12 456,6	10 361,4	(784,8)	583,0	1 464,3	1 262,5	10,1	13 719,1	883,9	6,4	14 603,0
Expertos	7 811,5	1 760,0	7 926,3	2 653,4	(285,8)	715,3	254,4	683,9	8,6	8 610,2	713,0	8,3	9 323,2
Viajes de representantes	25 143,7	9 170,8	26 346,0	10 195,7	(771,1)	1 573,0	(253,1)	548,8	2,1	26 894,8	1 413,1	5,3	28 307,9
Viajes del personal	15,885,2	9 262,4	15 469,2	12 314,2	(781,0)	2 055,2	537,4	1 811,6	11,7	17 280,8	896,7	5,2	18 177,5
Servicios por contrata	77 561,2	78 965,6	84 119,6	44 764,9	(678,7)	1 031,4	2 413,9	2 766,6	3,3	86 886,2	4 862,7	5,6	91 748,9
Gastos generales de funcionamiento	126 953,3	120 276,2	131 474,6	76 821,2	(1 075,5)	1 950,8	1 668,8	2 544,1	1,9	134 018,7	7 587,8	5,7	141 606,5
Suministros y materiales	8 759,4	4 907,1	7 138,9	2 538,4	(30,2)	83,8	111,1	164,7	2,3	7 303,6	451,3	6,2	7 754,9
Mobiliario y equipo	19 654,5	31 757,6	17 909,6	6 057,0	(226,6)	146,5	3 285,2	3 205,1	17,9	21 114,7	1 169,4	5,5	22 284,1
Mejora de locales	5 177,0	2 292,8	8 378,2	187,7	–	–	(1 473,2)	(1 473,2)	(17,6)	6 905,0	360,0	5,2	7 265,0
Subvenciones y contribuciones	283 760,5	278 427,3	298 643,7	238 483,7	(104 588,9)	1 377,9	1 443,9	(101 767,1)	(34,1)	196 876,6	7 471,1	3,8	204 347,7
Otros	281 439,9	269 359,1	277 053,7	139 930,5	(2 427,5)	4 768,6	4 228,1	6 569,2	2,4	283 622,9	1 881,6	0,7	285 504,5
Subtotal	**2 494 364,3**	**2 351 241,0**	**2 516 453,8**	**1 316 802,5**	**(130 254,4)**	**47 624,4**	**23 159,7**	**(59 470,3)**	**(2,4)**	**2 456 983,5**	**68 828,5**	**2,8**	**2 525 812,0**
Misiones políticas especiales	730 359,8	666 601,3	605 197,2	401 175,7	–	–	161 878,1	161 878,1	26,7	767 075,3	–		767 075,3
Total	**3 224 724,1**	**3 017 842,3**	**3 121 651,0**	**1 717 978,2**	**(130 254,4)**	**47 624,4**	**185 037,8**	**102 407,8**	**3,3**	**3 224 058,8**	**68 828,5**	**2,1**	**3 292 887,3**

15. Los cambios propuestos están relacionados principalmente con: a) ajustes técnicos, con una disminución neta de 130,3 millones de dólares que obedece principalmente a la eliminación de créditos no recurrentes por valor de 133,1 millones de dólares, compensada en parte con los recursos adicionales relativos a los mayores créditos para 67 puestos nuevos y reasignados y plazas de personal temporario general aprobados en 2022, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % (5,1 millones de dólares), así como otros ajustes de carácter técnico que dieron lugar a una disminución de 2,2 millones de dólares; b) mandatos nuevos o ampliados, con un aumento de 47,6 millones de dólares, derivados principalmente de resoluciones y decisiones de órganos intergubernamentales, incluido el Consejo de Derechos Humanos (33,9 millones de dólares); y c) otros cambios, con un aumento de 185,0 millones de dólares, incluidos 161,8 millones de dólares que reflejan principalmente los recursos propuestos para la UNAMA y la UNSMIL, para los que se aprobó una autorización para contraer compromisos de gastos en lugar de una consignación para 2022, con lo que se creó una consignación de base cero a la que se imputan los recursos propuestos para 2023 (A/77/6, resumen).

16. Las estimaciones de ingresos para 2023 ascienden a 306,8 millones de dólares, lo que supone un aumento de 11,3 millones (3,8 %) respecto de la estimación de 295,5 millones de dólares para 2022. El aumento previsto de 11,3 millones de dólares se debe principalmente a la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”), que refleja el efecto de los aumentos de los costos de los puestos y otros gastos de personal en las contribuciones del personal, incluido el ajuste preliminar de la estimación de las contribuciones del personal (A/77/6 (Introduction), párrs. 41 y 42 y cuadro 15; véanse también A/77/6 (Income sect. 1), párr. IS1.1, A/77/6 (Income sect. 2), cuadro IS2.1, y A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.2).

17. **La Comisión Consultiva observa el aumento de los recursos propuestos para 2023 respecto de la consignación de 2022, que se debe principalmente a aumentos en los mandatos nuevos y ampliados y otros cambios. La Comisión también observa el bajo nivel de gasto tanto en 2021 como al 30 de junio de 2022. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por la ejecución plena, eficaz y eficiente de los programas y actividades incluidos en los mandatos**.

18. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva la información sobre la evolución de los recursos financieros, por sección, en los últimos cinco años, que figura en el cuadro 3.

Cuadro 3

Evolución de los recursos financieros n los últimos cinco años

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*2018-2019 Consignación*	*2018-2019 Gastos*	*2020 Consignación*	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	142 023,4	139 775,0	77 087,6	71 850,3	78 809,4	73 366,0	79 917,3	49 592,0	80 830,2
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	623 467,0	632 386,2	326 641,8	321 577,0	341 106,0	307 202,1	345 764,6	169 835,8	343 036,7
3. Asuntos políticos									
– Misiones políticas especiales	1 306 703,6	1 303 670,1	711 781,8	700 992,1	730 359,8	666 601,1	605 197,2	401 175,7	767 075,3
– Otros	123 227,0	122 409,2	61 442,3	60 075,0	62 427,9	59 136,2	64 106,1	31 039,5	68 306,9
4. Desarme	24 194,9	24 862,2	13 245,0	12 428,7	12 859,2	11 276,3	12 736,8	12 736,8	12 706,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	104 493,3	104 314,2	52 602,8	49 757,0	55 113,3	50 203,1	54 666,7	54 666,7	54 731,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 558,7	7 719,8	3 921,3	3 876,6	4 493,6	4 025,3	4 215,1	4 215,1	4 484,0
7. Corte Internacional de Justicia	51 737,1	51 739,9	28 145,5	25 742,3	30 778,8	27 626,5	28 549,1	14 728,5	28 463,2
8. Asuntos jurídicos	75 676,5	75 136,9	58 453,7	58 290,2	73 157,9	74 552,4	64 331,1	35 730,2	58 807,7
9. Asuntos económicos y sociales	163 434,4	162 645,2	83 293,4	81 412,5	83 857,3	79 913,9	85 636,1	41 247,2	85 814,1
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 335,8	11 166,3	5 886,2	5 619,2	6 609,3	6 488,3	7 320,2	3 387,1	7 469,9
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	15 230,1	15 054,6	7 985,9	7 984,8	7 823,6	8 043,0	8 207,4	3 947 0	8 271,7
12. Comercio y desarrollo	136 990,6	139 398,9	68 087,9	67 874,4	73 777,6	70 302,4	71 274,8	33 597,0	72 644,8
13. Centro de Comercio Internacional	37 354,0	37 247,8	18 861,8	18 861,8	20 641,5	20 100,2	20 174,9	9 666,2	20 174,9
14. Medio ambiente	44 322,7	43 576,7	23 364,3	21 841,5	23 720,4	21 105,1	22 912,4	10 406,6	22 826,8

Sección del presupuesto	*2018-2019 Consignación*	*2018-2019 Gastos*	*2020 Consignación*	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
15. Asentamientos humanos	23 145,0	22 844,3	12 508,4	12 167,3	12 495,8	12 529,4	13 275,8	5 846,5	14 095,3
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	43 106,3	43 641,5	21 627,1	21 616,5	23 363,1	22 484,8	21 924,1	10 119,9	21 866,6
17. ONU-Mujeres	18 571,7	18 486,9	9 741,4	9 692,1	9 719,9	9 458,8	9 957,6	5 364,7	9 957,6
18. Desarrollo económico y social en África	155 954,4	150 549,9	81 888,1	78 248,4	78 703,6	73 739,1	78 453,5	40 689,0	78 311,2
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	105 444,7	105 197,2	55 526,8	54 527,1	59 071,7	53 236,0	55 253,2	26 547,0	54 312,3
20. Desarrollo económico en Europa	67 122,2	67 769,0	33 290,0	33 726,2	36 248,5	35 345,6	35 509,1	16 849,9	35 545,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	117 473,5	117 365,4	57 591,8	57 374,9	60 553,7	58 397,4	59 786,2	29 988,6	59 354,5
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	73 273,6	72 529,2	36 518,0	36 290,4	54 559,4	42 176,8	44 191,9	22 724,0	44 105,9
23. Programa ordinario de cooperación técnica	65 527,6	61 601,1	35 577,6	34 980,5	35 706,7	35 678,3	38 764,8	18 653,3	40 264,8
24. Derechos humanos	227 952,0	228 470,3	115 119,3	106 266,0	129 926,5	107 548,7	134 573,6	64 120,2	144 889,8
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	86 304,0	86 282,3	40 098,9	40 110,6	43 181,8	43 132,1	42 212,3	21 479,2	42 212,3
26. Refugiados de Palestina	57 764,5	57 789,3	32 365,5	30 434,2	33 520,9	30 761,7	40 405,6	15 617,3	44 039,7
27. Asistencia humanitaria	40 798,5	40 580,1	25 124,0	24 220,8	18 166,6	18 144,9	18 544,1	9 894,8	18 544,1
28. Comunicación global	181 467,4	180 855,1	94 692,4	92 797,6	99 066,1	90 943,9	100 014,7	49 144,0	100 999,6
29. Servicios de gestión y de apoyo	195 141,0	195 217,3							
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	54 953,7	54 321,3	52 921,4	54 301,8	54 668,4	54 988,1	55 424,3	29 078,3	58 250,0
29B. Departamento de Apoyo Operacional	88 323,9	91 024,9	93 025,6	85 742,1	85 617,0	86 103,0	87 648,4	57 860,5	91 351,3
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	52 262,8	54 007,8	49 959,8	51 684,5	51 518,7	52 952,1	52 690,5	20 609,7	52 728,9
29E. Administración, Ginebra	140 836,0	140 749,1	69 736,4	70 476,8	76 591,4	75 608,0	75 159,8	38 744,3	75 231,6

Sección del presupuesto		*2018-2019 Consignación*	*2018-2019 Gastos*	*2020 Consignación*	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
29F.	Administración, Viena	36 669,7	36 664,7	18 088,4	18 042,1	19 833,5	19 300,3	18 502,6	10 081,5	18 502,6
29G.	Administración, Nairobi	32 072,2	31 535,3	18 048,8	19 140,6	17 751,1	16 703,6	18 745,7	10 104,2	16 657,2
30.	Supervisión interna	41 796,7	41 480,8	20 509,9	18 867,0	20 789,8	18 716,0	21 187,4	10 001,5	21 356,1
31.	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	12 358,8	12 484,0	6 245,8	6 424,1	6 676,8	7 741,8	7 954,9	–	7 936,3
32.	Gastos especiales	150 022,8	149 742,2	76 163,6	80 657,2	80 302,5	82 106,7	84 811,4	41 935,4	84 811,4
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	136 512,7	138 276,0	71 046,1	72 693,6	84 308,8	84 195,0	112 742,8	112 742,8	29 727,0
34.	Seguridad	248 317,4	250 254,0	124 181,7	121 247,7	130 206,9	121 398,2	125 653,8	125 653,8	124 540,4
35.	Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	28 398,8	28 398,8	14 199,4	14 199,4	15 199,4	15 199,4	16 199,4	16 199,4	15 199,4
36.	Contribuciones del personal	524 331,3	524 431,5	267 233,0	261 827,2	281 439,9	269 359,1	277 053,7	139 927,4	283 622,9
	Total	**5 873 652,3**	**5 873 652,3**	**3 073 830,5**	**3 015 940,3**	**3 224 724,1**	**3 017 890,8**	**3 121 651,0**	**1 717 978,2**	**3 224 058,8**

19. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una comparación de los recursos propuestos para 2023 por objeto de gasto con los gastos reales de 2021 y 2022, junto con una explicación de las diferencias. Se informó a la Comisión de que los cuadros proporcionados en las respectivas secciones del presupuesto enumeran los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2023 y los gastos reales en 2021 y 2022. Actualmente se está preparando la explicación de las diferencias entre los créditos consignados y los gastos reales en 2021, que se incluirá en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para 2021, disponible a finales del mes de septiembre de 2022. Según el Secretario General, para comparar los gastos de 2021 y los recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se requeriría una gran capacidad de la que la Secretaría no dispone actualmente. La Secretaría suponía que la explicación de las diferencias en el presupuesto seguiría limitándose a la comparación del proyecto de presupuesto por programas para 2023 y la consignación para 2022, como se prevé en el párrafo 2.3 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Además, los gastos de 2021 no se pueden comparar con los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 debido a diversos factores, como los cambios en los mandatos; las tasas utilizadas en el presupuesto por programas para 2021, que se han recalculado desde entonces; el impacto de la pandemia de COVID-19, que ha dado lugar a la modificación, aplazamiento o cancelación de actividades; y la situación de liquidez, a raíz de la cual se han aplicado medidas de conservación del efectivo. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo proyecto de presupuesto por programas incluya una comparación de los recursos solicitados para 2023, por objeto de gastos, con los gastos reales de 2021 y 2022**.

Subvenciones y contribuciones

20. Los recursos solicitados en concepto de subvenciones y contribuciones para 2023 ascienden a 196,9 millones de dólares, lo que supone una disminución global de 101,8 millones de dólares (34,1 %) respecto de la consignación para 2022. La Comisión Consultiva observa que, en la sección 29A, se incluye la suma de 4,3 millones de dólares en la partida de subvenciones y contribuciones como parte estimada correspondiente al presupuesto ordinario de los recursos necesarios para la solución de planificación de los recursos institucionales Umoja en 2023 (A/77/6 (Sect. 29A), cuadro 29A.40). La Comisión también hace comentarios y observaciones sobre las subvenciones de sumas fijas que figuran en la sección 25. La Comisión Consultiva recuerda que anteriormente expresó su preocupación por el hecho de que el proyecto de presupuesto por programas no proporcionara suficientes detalles sobre la categoría de gasto de las subvenciones y contribuciones, y recomendó que el Secretario General incluyera un análisis exhaustivo y un desglose de esta categoría en las futuras propuestas presupuestarias (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 77, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 71).

21. En respuesta a sus preguntas sobre las directrices relativas a la utilización de las subvenciones y contribuciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se aplican las disposiciones relativas al objeto de gasto “subvenciones y contribuciones” cuando las Naciones Unidas proporcionan asistencia en efectivo a un beneficiario (o donatario) final o asociado en la ejecución. Algunos ejemplos pueden ser subvenciones para garantizar la participación de becarios en los programas de becas, o para facilitar la asistencia de los participantes a reuniones y conferencias. También abarcan los transferencias de recursos entre fondos internos de las Naciones Unidas, por ejemplo, entre el presupuesto ordinario y proyectos de construcción plurianuales, la retirada de fondos de la Cuenta para el Desarrollo, o para la partes correspondiente al presupuesto ordinario de las actividades financiadas conjuntamente o el Centro de

Comercio Internacional. El cálculo de las necesidades presentadas como subvenciones varía debido a la naturaleza de las operaciones, el mecanismo de gobierno o la metodología aprobada por la Asamblea General. En el caso de las actividades financiadas conjuntamente, su presupuesto completo para objetos relacionados y no relacionados con puestos se calcula utilizando la metodología del presupuesto ordinario (es decir, utilizando los costos estándar de los puestos y las tasas de vacantes aplicables o, en el caso de los recursos no relacionados con puestos, como los costos estándar de los viajes oficiales), así como cualquier metodología específica prescrita por la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (JJE), tras lo cual las necesidades presupuestarias se dividen entre las diferentes fuentes de financiación utilizando la fórmula pertinente de participación en la financiación. En el caso del Centro de Comercio Internacional, su presupuesto completo se calcula de la misma manera que el presupuesto ordinario de la Organización Mundial del Comercio, y la parte correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se desembolsa como una subvención. Este arreglo administrativo fue aprobado por la Asamblea en la sección I de su resolución 59/276. En el caso de los proyectos de construcción plurianuales, como el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el cálculo de los recursos necesarios se orienta por una metodología similar a la del presupuesto ordinario, según la cual el costo de los puestos y plazas temporarias se basa en los costos estándar y/o en cualquier metodología específica para los costos de construcción y el reembolso del préstamo del plan estratégico de conservación del patrimonio que haya aprobado la Asamblea. En el caso de la Cuenta para el Desarrollo, existen directrices específicas sobre el cálculo de los recursos necesarios para cada proyecto. En cuanto a las becas, los recursos necesarios se presupuestan con arreglo a directrices específicas, como las políticas y procedimientos que rigen la administración de las becas, los viajes de estudio, la capacitación en grupo, los seminarios, los simposios y los talleres que dependen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. La información sobre la utilización de las subvenciones y los resultados obtenidos en el pasado se presenta en diversos informes, entre ellos el proyecto de presupuesto por programas y los informes de ejecución financiera, el informe anual sobre la marcha del plan estratégico de conservación del patrimonio y el informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, así como en los datos presentados por solicitud de la Comisión y la Asamblea.

22. **La Comisión Consultiva observa la falta de un mecanismo de presentación de información coherente y consolidado y de una supervisión adecuada del uso de las subvenciones, y reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya una lista exhaustiva, junto con un análisis y un desglose detallados de la categoría de subvenciones y contribuciones en las futuras propuestas presupuestarias, con los requisitos indicativos para las propuestas que se examinen y aprueben en una fase posterior (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 79; véase también la sección 1, párr. I.33, del presente documento)**.

Propuestas adicionales para 2023

23. El Secretario General ofrece información sobre las propuestas de recursos que podrían tener consecuencias para el presupuesto por programas para 2023, que serán examinadas por la Asamblea General durante su septuagésimo séptimo período de sesiones. En 2024, estas propuestas podrían continuar afectando a las propuestas de recursos dado que las necesidades son de carácter recurrente. Además, el Secretario General proporciona información sobre las propuestas que también afectarán o podrían afectar a las necesidades de recursos para 2024 (A/77/6 (Introduction),

párrs. 36 y 37). **La Comisión Consultiva observa las posibles propuestas de recursos que se prevé que se examinen durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y confía en que el Secretario General presente una valoración actualizada de las necesidades globales de recursos para 2023 cuando la Asamblea examine el presente informe**.

Ajuste

24. En los párrafos 28 a 35 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2023, el Secretario General informa sobre el proceso de ajuste de los costos y afirma que se trata del proceso de revisión por el que se realizan ajustes en la cuantía de las consignaciones como resultado de las variaciones de cuatro parámetros, a saber: a) los tipos de cambio de divisas; b) las tasas de inflación; c) los gastos estándar de personal, incluidos la nómina y los gastos comunes de personal; y d) las tasas de vacantes. El proyecto de presupuesto por programas para 2023 se presenta con los mismos precios y tipos de cambio que el presupuesto por programas para 2022 para facilitar la comparación. El importe para 2023 se presenta también tras realizar un ajuste de costos preliminar para proporcionar una indicación de los recursos para 2023 después de aplicar los ajustes por la inflación prevista. En diciembre de 2022, las propuestas presupuestarias se someterán a una segunda fase de ajuste sobre la base de las actualizaciones de los cuatro parámetros de ajuste de los costos. La estimación preliminar del ajuste para 2023 asciende a 68,8 millones de dólares, lo que representa el 2,1 % de la propuesta del presupuesto ordinario, o el 2,8 % si se excluyen las misiones políticas especiales. En general, el presupuesto ordinario está expuesto a las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación de 87 lugares diferentes relacionados con 75 monedas. Según los datos recientes sobre gastos, un importe de 2.299,3 millones de dólares, es decir, el 96,2 % del total del presupuesto ordinario, sin contar las misiones políticas especiales, se ve afectado por las fluctuaciones de nueve monedas, siendo el dólar estadounidense la más predominante.

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que es posible comparar con fiabilidad las hipótesis de ajuste de costos con los gastos reales en el caso de los objetos de gasto relacionados con puestos, pero no en el de los recursos no relacionados con puestos. Los créditos para objetos de gasto no relacionados con puestos no siempre están lo suficientemente detallados como para permitir esa comparación. Para que la comparación fuera significativa, habría que hacer un análisis más profundo en el que se compararan todos los artículos consumidos y sus cantidades para determinar si el cambio en el gasto se debe a un cambio de los precios o de las cantidades de los productos y servicios consumidos (o cualquier combinación de ambos factores). Según el Secretario General, para examinar el efecto real del ajuste de los costos en comparación con el efecto estimado haría falta un análisis más profundo y extenso, que no es posible realizar en este momento. **La Comisión Consultiva opina que deben hacerse esfuerzos por examinar sistemáticamente el efecto real del ajuste de los costos en comparación con el efecto estimado y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información consolidada sobre este examen en los futuros informes sobre la ejecución y sobre el presupuesto por programas. La Comisión confía en que se haga todo lo posible para presentar el informe sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación al menos 10 días laborables antes de la audiencia programada correspondiente y para presentar la información adicional conexa que se solicite de manera oportuna a fin de que la Comisión pueda cumplir sus obligaciones (véanse también A/76/7/Add.32, párr. 3, y párr. 12 del presente documento)**.

Fondo para imprevistos

26. El Secretario General recuerda que, en su informe sobre cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas (A/72/492/Add.1), consideró que un ciclo presupuestario anual eliminaría la necesidad de un informe separado sobre el esbozo del presupuesto. Puesto que el fondo para imprevistos se expresaba como porcentaje del monto incluido en el esbozo del presupuesto aprobado por la Asamblea General, el Secretario General propuso además presentar una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del monto general de los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto anual. Por consiguiente, se propone que la cuantía del fondo para imprevistos para 2024 se fije en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2023 (A/77/6 (Introduction), párrs. 38 a 40).

Transferencias entre secciones

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los directores de programas tienen autoridad delegada para gestionar los recursos de sus secciones del presupuesto, y no están autorizados a redistribuir los recursos entre las secciones. La redistribución entre objetos de gasto no relacionados con puestos está permitida, y los gestores de programas son quienes mejor pueden determinar qué es lo más favorable para la ejecución de los mandatos que se les han confiado. Se proporciona más información en las orientaciones presupuestarias facilitadas a los directores de programas, en las que se indica que no están permitidas las redistribuciones de objetos de gasto relacionados con puestos a objetos de gasto no relacionados con puestos. Entre los casos excepcionales que podrían tener que controlarse a nivel central se encuentran las redistribuciones significativas que permiten realizar gastos adicionales en ámbitos como los viajes del personal y los consultores, que han sido desaconsejadas por la Asamblea General. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva una comparación de los importes presupuestados y reales y las propuestas de transferencias de créditos entre secciones en 2018-2019, 2020 y 2021.

28. La Comisión Consultiva recuerda que, durante su examen del informe del Secretario General de fecha 9 de mayo de 2022 sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio presupuestario de 2021: propuestas de transferencias entre secciones del presupuesto por programas (A/CN.1/R/1231), observó que, aunque todas las secciones del presupuesto se habían visto afectadas por la congelación de la contratación y otras medidas de conservación del efectivo aplicadas a raíz de la crisis de liquidez, lo que dio lugar a gastos inferiores a los previstos en objetos relacionados con puestos y otros, en cuatro casos (secciones 11, 29A, 29B y 29C), el exceso de gastos se debió principalmente a unas tasas de vacantes superiores a las previstas en los recursos relacionados con puestos. En el contexto de la ejecución del presupuesto para 2020, se informó a la Comisión de que, de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, normalmente no se permite que el importe de ninguna transferencia supere el de la consignación, salvo en el caso de los gastos para puestos, ya que la Asamblea General ha ordenado que no se limite la contratación para los puestos de la plantilla aprobada debido a las tasas de vacantes que se hayan tenido en cuenta para calcular los importes de las consignaciones aprobadas para cada sección del presupuesto (véase AC/2169).

29. **La Comisión Consultiva confía en que se haga todo lo posible para reducir al mínimo las transferencias entre secciones en futuros ejercicios presupuestarios (véanse también las secciones 29A y 29B del presente documento)**.

D. Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

30. La estimación total de otros recursos prorrateados asciende a 377,6 millones de dólares, lo que supone un aumento de 15,5 millones de dólares (4,3 %) respecto de la estimación para 2022. El aumento se refleja principalmente en las secciones 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) (5,4 millones de dólares), 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) (3,3 millones de dólares), 5 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”) (2,3 millones de dólares), 30 (“Oficina de Servicios de Supervisión Interna”) (2,2 millones de dólares), 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (1,3 millones de dólares), 32 (“Gastos especiales”) (0,7 millones de dólares), 34 (“Seguridad”) (0,3 millones de dólares) y 3 (“Asuntos políticos”) (0,2 millones de dólares), y se compensa en parte con disminuciones de menor magnitud en varias otras secciones (A/77/6 (Introduction), párrs. 43 y 44).

31. La estimación total de recursos extrapresupuestarios asciende a 13.200 millones de dólares, lo que supone una reducción neta de 127,2 millones de dólares (1,0 %) respecto de la estimación para 2022. La diferencia refleja el efecto neto de una disminución de 174,1 millones de dólares y un aumento de 46,9 millones de dólares. La disminución prevista se debe principalmente a: a) la reducción de la cuantía prevista de las contribuciones de los donantes (93,3 millones de dólares) en la sección 15 (“Asentamientos humanos”); b) la finalización de los proyectos y actividades conexas en 2022 o una reducción estimada del número de proyectos y actividades conexas en 2023 (72,8 millones de dólares) en varias secciones; y c) la disminución estimada en la sección 3 (“Asuntos políticos”) (4,3 millones de dólares), debido principalmente a la propuesta de pasar a financiar con el presupuesto ordinario 25 plazas en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo que anteriormente se financiaban con recursos extrapresupuestarios. Las disminuciones se compensan en parte con aumentos por valor de 46,9 millones de dólares debido a solicitudes adicionales o necesidades conexas para ejecutar proyectos y actividades en 2023 en varias secciones (*ibid*., párrs. 45 a 47).

32. El presupuesto total estimado para 2023, después del ajuste, incluido el proyecto de presupuesto ordinario y las estimaciones de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, figuran en el cuadro 4 (*ibid*., anexo III, cuadro complementario 1 a)).

Cuadro 4
Recursos propuestos para 2023, por fuente de financiación
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios	
	2022	*2023*	*Monto*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Secciones de gastos	3 121 651,0	3 292 887,3	171 236,3	5,5
Secciones de ingresos	295 499,9	306 838,2	11 338,3	3,8
Presupuesto ordinario neto	**2 826 151,1**	**2 986 049,1**[a]	**159 898,0**	**5,7**
Otros recursos prorrateados	362 067,4	377 556,2	15 488,8	4,3
Recursos extrapresupuestarios	13 307 822,8	13 180 669,5	(127 153,3)	(0,1)
Total, presupuesto neto	**16 496 041,3**	**16 544 274,8**	**48 233,5**	**0,3**

[a] Después del ajuste.

Situación de liquidez

33. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2023, el Secretario General trata las cuestiones de liquidez. La recaudación de 1.000 millones de dólares en abril de 2021 mejoró la situación de liquidez de la Organización. La infrautilización y la importante reducción de los atrasos, de 374 millones de dólares al cierre del ejercicio, contribuyeron a una mejora temporal de la situación de liquidez en 2021, si bien a costa de la ejecución de los programas. Aunque 2022 comenzó con una situación de caja relativamente mejor, la recaudación durante el ejercicio ya va por detrás de las estimaciones: en concreto, a finales de abril se habían recaudado 202 millones de dólares menos de lo previsto. Si bien será la recaudación final del ejercicio la que determine si la situación mejora o empeora al cierre de 2022, el reembolso de cuantiosos saldos no utilizados en el marco del prorrateo de las cuotas para 2023 sin duda afectará negativamente a la situación de liquidez en 2023. Según el Secretario General, si la Asamblea General no aprueba al menos algunas medidas temporales para hacer frente a los problemas de liquidez, lo más probable es que la Organización se vea obligada de nuevo en 2023 a adaptar sus actividades en función de la situación de liquidez y no de los mandatos programáticos que se le han encomendado. A su vez, se corre el riesgo de desencadenar otro círculo vicioso de reducción de la liquidez en 2024 derivado de la infrautilización del presupuesto en 2023 por falta de liquidez para ejecutarlo (A/77/6 (Introduction), párrs. 5 a 7).

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el modesto crecimiento real propuesto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023 corresponde a la estimación de la cuantía mínima de recursos necesaria para ejecutar plenamente los mandatos de manera eficiente y eficaz y, según el Secretario General, no está relacionado con la situación financiera mejorada de la Organización. También se informó a la Comisión de que, al examinar las enseñanzas extraídas de la situación de liquidez, es importante señalar que la situación ha planteado a la Organización una dimensión adicional que se debe supervisar y gestionar cuidadosamente. Tanto el Contralor como los directores de programas han tenido que dedicar más recursos a gestionar el impacto de la crisis de liquidez, lo que normalmente se hace a expensas de la atención a la ejecución eficiente y puntual de los programas y a la optimización de los recursos. Los procesos automatizados del sistema han tenido que ser sustituidos temporalmente por intervenciones manuales para bloquear la salida de efectivo, lo que menoscaba los esfuerzos por aumentar la automatización y eliminar los procesos manuales intensivos en mano de obra. La introducción de estas medidas provisionales ha impuesto la carga adicional de supervisar constantemente la situación y ajustar las medidas de mitigación durante el ejercicio, gestionando al mismo tiempo el riesgo de incumplimiento del marco regulatorio, mientras los directores de programas deben apresurarse para obtener resultados en un entorno financiero imprevisible e inestable. **La Comisión Consultiva confía en que la aprobación de la resolución 76/272 de la Asamblea General, relativa al mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas, contribuya a mejorar los problemas de liquidez a los que se enfrenta la Organización. La Comisión confía también en que se presente a la Asamblea información actualizada sobre la situación de liquidez y la tendencia de los gastos cuando esta examine el presente informe. La Comisión destaca que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones**.

Efectos de la pandemia de COVID-19 y enseñanzas extraídas

35. Según el Secretario General, el proyecto de presupuesto por programas para 2023 incluye información sobre la ejecución en el contexto del impacto de la

continuación de la pandemia de COVID-19 durante 2021 y las enseñanzas extraídas de la pandemia que se han incorporado a las propuestas para 2023 (A/77/6 (Introduction), anexo I). **La Comisión Consultiva observa que la introducción y algunas secciones del presupuesto no incluyen suficiente información sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el proyecto de presupuesto para 2023 y la ejecución de los presupuestos para 2021 y 2022. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo proyecto de presupuesto por programas proporcione un análisis exhaustivo y más información sobre los efectos de la pandemia de COVID-19, incluidas las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas, las medidas de eficiencia, la armonización y la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como sus repercusiones en la estrategia para un lugar de trabajo flexible y en los gastos, como el mantenimiento y el alquiler de locales, los viajes, la capacitación, los suministros y materiales, el mobiliario y el equipo y otros objetos de gasto (A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 15)**.

Delegación de autoridad

36. La Comisión Consultiva recuerda que, en la resolución 72/266 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera elaborando un sistema claro, sencillo y transparente para delegar autoridad a fin de asegurar la armonización de las responsabilidades y las obligaciones de rendición de cuentas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión seguirá mejorando las estrategias de gestión de la delegación de autoridad, así como las orientaciones, supervisión, herramientas y políticas conexas para apoyar el cumplimiento de la nueva delegación de autoridad. Las actividades dirigidas por el Departamento incluyen la actualización e integración de instrumentos de política y directrices financieras; la actualización del marco de rendición de cuentas de 2019 sobre la supervisión de la delegación de autoridad; la preparación de material de orientación y sesiones de aprendizaje sobre esferas en las que se detectan problemas recurrentes; el desarrollo de los pactos del Secretario General con el personal directivo superior, entre otras cosas para reflejar el desempeño a lo largo del tiempo aumentando la cantidad de análisis de tendencias; y la elaboración de paneles de información y herramientas de seguimiento de los resultados para los directores. A través de su División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales, el Departamento supervisa a todas las entidades y determina cuáles son las decisiones que no se adoptan en pleno cumplimiento del marco regulatorio utilizando indicadores clave del desempeño y otras herramientas de supervisión. Los jefes de las entidades rinden cuentas directamente al Secretario General por su ejercicio de la autoridad delegada. Si un director superior se viera involucrado en un caso de conducta prohibida o abuso de autoridad, se sometería a un proceso que podría implicar, de ser necesario, la retirada de la autoridad delegada o un procedimiento disciplinario.

37. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas adicionales, de que se había previsto una evaluación de la eficacia del sistema de rendición de cuentas en 2021. Como la última fase de la evaluación se prolongó hasta entrado 2022, no se pudieron incluir sus constataciones en el proyecto de presupuesto por programas para 2023. Se informó además a la Comisión de que el modelo de pacto más reciente, aprobado por el Secretario General y utilizado para los pactos del personal directivo superior de 2022, incluye 17 indicadores sobre distintos ámbitos, a saber, recursos humanos, recursos financieros, recursos de tecnología de la información y las comunicaciones, controles internos y supervisión, y cuestiones transversales. Aunque estos indicadores evalúan las funciones de gestión, otras partes del pacto (las secciones 1 y 2) incluyen compromisos personales sobre los objetivos

del programa, Nuestra Agenda Común y las prioridades señaladas por el Secretario General. **La Comisión Consultiva opina que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, a través de cada una de sus oficinas y divisiones, debe intensificar sus esfuerzos, con los recursos disponibles, para fortalecer la supervisión y la rendición de cuentas.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones en la sección 29A del presente documento y en su examen del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en materia de rendición de cuentas.

Estructura orgánica

38. En el primer informe sobre el proyecto de presupuesto para 2022, la Comisión Consultiva solicitó un organigrama claro y completo en el que se reflejara la estructura orgánica de la Secretaría y se enumeraran las distintas dependencias, con indicación de los títulos funcionales y los jefes de cada entidad (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 38). En respuesta, el Secretario General indica que todos los cambios propuestos en la estructura y la dotación de personal se presentan claramente en las secciones del presupuesto correspondientes, junto con los organigramas aprobados anteriormente y los nuevos propuestos para su comparación y las justificaciones correspondientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en los últimos 10 años, el Departamento de Comunicación Global ha invertido cuantiosos recursos en elaborar un organigrama conjunto del sistema de las Naciones Unidas, en todos los idiomas oficiales, cuya versión más reciente está disponible en el sitio web de las Naciones Unidas. El Departamento ha creado un comité interdepartamental encargado de revisar y actualizar el organigrama cada dos años. En una nueva ronda de consultas en la Secretaría se confirmó que al intentar incluir más detalles rápidamente se encuentran una serie de complejidades y desafíos. Por consiguiente, es necesario simplificar más la información. En consecuencia, y en aras de la utilidad y el uso eficiente de los recursos, la Secretaría se remite al organigrama ya existente en respuesta a la recomendación de la Comisión sobre la Secretaría en su conjunto. Sin embargo, si fuera necesario, la Secretaría podría estudiar otras alternativas sencillas en consulta con la Comisión (A/77/6 (Introduction), anexo I).

39. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de los siguientes problemas: a) algunos jefes de entidades que están casi incorporadas al sistema de las Naciones Unidas rinden cuentas a una junta o consejo y reciben una delegación parcial de autoridad del Secretario General (por ejemplo, el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la UNU, y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia); b) se está revisando actualmente la definición de entidad según la política de delegación de autoridad, con el apoyo de la Oficina de Asuntos Jurídicos y en consulta con otras oficinas; c) las complejidades jurídicas y la diversidad de las relaciones jerárquicas no pueden representarse fácilmente de forma visual, y muchos matices y detalles se pierden o no quedan claros; d) el proyecto de presupuesto por programas presentado a la Asamblea General no se ajusta a la estructura jerárquica de algunas entidades como el UNRWA, el ACNUR, ONU-Mujeres, el PNUMA, ONU-Hábitat, el Centro de Comercio Internacional y el UNIDIR, que no rinden cuentas al Secretario General del mismo modo que otras entidades; y e) muchas relaciones entre las entidades quedan fuera de la estructura jerárquica formal y no se pueden representar fácilmente (por ejemplo, la relación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales y el sistema de coordinadores residentes). La Secretaría prevé estudiar la opción de elaborar un organigrama que resuma las funciones y responsabilidades de las principales dependencias orgánicas reflejadas. Para ello

habría que elaborar orientaciones y colaborar significativamente con los departamentos respectivos. En un primer momento, la Secretaría intentará preparar el organigrama con uno o dos departamentos piloto y compartirá los resultados de estos esfuerzos con la Comisión en noviembre de 2022. **La Comisión Consultiva aguarda con interés el proyecto piloto del Secretario General que se presentará en noviembre de 2022. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya las relaciones a nivel de dependencia en los organigramas de todas las secciones, con las mismas normas, definiendo claramente las relaciones jerárquicas entre las oficinas indicadas y el número total de puestos, incluidos los vacantes**.

Servicios compartidos

40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la decisión de la Asamblea General de diciembre de 2021 de no adoptar ninguna medida respecto a la propuesta del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios ofrece a la Secretaría la oportunidad de desarrollar un concepto mejorado de prestación de servicios, teniendo en cuenta los avances tecnológicos recientes, la experiencia adquirida por la Secretaría, especialmente desde el inicio de la pandemia, y las estructuras orgánicas actuales. La Secretaría tiene la intención de proseguir su labor, conforme al mandato de la resolución 72/266 B de la Asamblea, basándose en las capacidades principales de Bríndisi, Entebbe, Kuwait, Nueva York y Valencia y las capacidades de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y atribuyendo a algunas oficinas fuera de la Sede funciones de proveedores de servicios. Este enfoque es mucho más amplio que la propuesta de modelo global de prestación de servicios, que se centraba únicamente en los servicios administrativos. El desarrollo de la estructura se considera parte de la aplicación en curso de la reforma de la gestión, no un proyecto o iniciativa nuevos. El Secretario General también proporciona información sobre el apoyo prestado por el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 54 a 65). La Comisión formula otras observaciones en la sección 29B del presente informe y en su informe sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.2).

Exámenes y evaluaciones independientes

41. En el contexto de su examen de las secciones del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que se están realizando o se prevé realizar varios exámenes, algunos de ellos internos. Además, la Comisión recomendó que el Secretario General llevara algunos exámenes y evaluaciones adicionales en relación con algunas secciones. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore los criterios y modalidades para los exámenes futuros, incluida la participación de entidades independientes, con el fin de evitar los conflictos de intereses y garantizar la imparcialidad y credibilidad de los exámenes y evaluaciones (véanse, por ejemplo, las secciones 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”), 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”), 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 34 (“Seguridad”)**.

E. Puestos y asuntos de personal

42. Para 2023 se propone una plantilla total de 10.186 puestos (10.122 en las secciones de gastos y 64 en la sección 3 de ingresos), lo que refleja un aumento neto

de 95 puestos (0,9 %) respecto de los 10.091 puestos aprobados para 2022. Los cambios que se proponen en la plantilla incluyen la creación de 61 nuevos puestos, la conversión de 40 puestos y la supresión de 6 puestos. En el cuadro complementario 3 del proyecto de presupuesto por programas figuran los puestos aprobados para 2022 y los cambios que se proponen para 2023, por cuadro, categoría y sección del presupuesto (véase el anexo I del presente informe). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva la información sobre el número de puestos en 2022 y 2023, por fuente de financiación, y sobre la evolución de los recursos de personal financiados con el presupuesto ordinario que figura en los cuadros 5 y 6, respectivamente.

Cuadro 5
Puestos, por fuente de financiación
(Número de puestos)

			Aumento (disminución)	
	2022	*2023*	*Puestos*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Secciones de gastos	10 027	10 122	95	0,9
Secciones de ingresos	64	64	–	–
Subtotal	**10 091**	**10 186**	**95**	**0,9**
Otros recursos prorrateados	1 357	1 391	34	2,5
Recursos extrapresupuestarios	23 791	23 898	107	0,4
Total	**35 239**	**35 475**	**236**	**0,7**

Cuadro 6
Evolución de los recursos de personal sufragados con el presupuesto ordinario
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2018-2019		*2020*		*2021*		*2022*		*2023*
Objeto de gasto	*Consignación*	*Gastos*	*Consignación*	*Gastos*	*Consignación*	*Gastos*	*Consignación*	*Gastos (de enero a junio)*	*Estimación (antes del ajuste)*
Puestos	2 568 835	2 577 771	1 324 138	1 309 901	1 400 980	1 323 584	1 387 819	660 455	1 405 073
Otros gastos de personal	375 532	370 775	203 013	185 627	218 569	188 164	230 801	107 335	237 952
Contribuciones del personal	524 333	524 410	267 233	262 817	281 440	269 359	277 054	139 931	283 623
Total	**3 468 700**	**3 472 956**	**1 794 384**	**1 758 344**	**1 900 989**	**1 781 107**	**1 895 674**	**907 721**	**1 926 648**

43. En respuesta a su solicitud, se facilitó también a la Comisión Consultiva la pirámide de clasificación de las plazas de la Secretaría entre 2020 y 2023 que figura en el cuadro 7. La Comisión observa la evolución del número de plazas del Cuadro Orgánico y categorías superiores sufragadas con el presupuesto ordinario, que pasó de 4.884 en 2020 a 4.899 en 2021, 4.982 en 2022 y 5.067 en 2023, mientras que el número de plazas del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos disminuyó de 5.088 en 2020 a 5.060 en 2021 y 5.045 en 2022, antes de aumentar ligeramente a 5.055 en 2023.

Cuadro 7

Pirámide de clasificación de las plazas de la Secretaría entre 2020 y 2023

(Número de plazas)

	Presupuesto ordinario				*Presupuesto ordinario y otros recursos prorrateados*				*Presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios*			
Categoría	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*
VSG/SGA	37	37	37	38	37	37	37	38	38	39	39	39
SSG	32	33	33	33	37	38	38	38	42	44	43	43
D-2	116	115	114	117	136	135	134	137	180	181	181	183
D-1	298	298	304	310	367	367	372	378	623	611	634	637
P-5	902	904	911	925	1 174	1 171	1 178	1 195	1 955	1 933	2 036	2 060
P-4	1 532	1 537	1 568	1 594	1 804	1 805	1 843	1 876	3 844	3 761	4 080	4 139
P-3	1 445	1 451	1 485	1 518	1 656	1 655	1 663	1 702	4 360	4 175	4 561	4 645
P-2/1	522	524	530	532	657	660	675	677	1 580	1 458	1 785	1 791
Subtotal	**4 884**	**4 899**	**4 982**	**5 067**	**5 868**	**5 868**	**5 940**	**6 041**	**12 622**	**12 202**	**13 359**	**13 537**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5 088	5 060	5 045	5 055	17 203	15 713	18 033	18 048	31 127	28 153	33 102	33 190
Total	**9 972**	**9 959**	**10 027**	**10 122**	**23 071**	**21 581**	**23 973**	**24 089**	**43 749**	**40 355**	**46 461**	**46 727**

Planificación de la fuerza de trabajo

44. Si bien se informó a la Comisión Consultiva de que algunos departamentos habían establecido una alianza con el Departamento de Apoyo Operacional para iniciar la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión, la Comisión recuerda que la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión proporcionó consideraciones estratégicas para la planificación de la fuerza de trabajo destinadas a la preparación del presupuesto de 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 51). **Si bien toma nota de la autoridad delegada en los jefes de las entidades, la Comisión Consultiva considera conveniente mejorar la gestión de la planificación de la fuerza de trabajo en la Sede para detectar mejor las oportunidades de racionalizar las funciones, especialmente en situaciones de relativa estabilidad y ausencia de cambios sustanciales en el entorno operacional. La Comisión considera que las propuestas relativas a puestos deben estar respaldadas por un análisis sistemático del volumen de trabajo basado en indicadores del volumen de trabajo y la adecuada identificación de los flujos de trabajo, garantizando al mismo tiempo que todos los cambios estructurales y las reclasificaciones y reasignaciones de funciones propuestas reflejen la aplicación coherente de las políticas y normas que rigen las estructuras orgánicas y la clasificación de empleos conforme a las normas pertinentes de la CAPI de clasificación común de los grupos ocupacionales. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore los criterios pertinentes**. La Comisión Consultiva seguirá debatiendo la cuestión de la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión cuando examine los informes del Secretario General sobre recursos humanos.

45. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los planes de jubilación en los próximos años en relación con algunas secciones del presupuesto (por ejemplo, la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”). La Comisión observa la falta de un enfoque global para hacer frente a la carencia que podría derivarse de la jubilación de personal en los próximos tres a cinco años. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que en el perfil de la dotación de personal que se propone para la Secretaría se observa nuevamente un número y una proporción elevados de puestos de categoría D-1 y categorías superiores, y por el hecho de que la reducción de puestos del Cuadro Orgánico de categorías inferiores pueda repercutir negativamente en las iniciativas dirigidas a rejuvenecer la plantilla de la Secretaría. La Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte medidas para aumentar los puestos de categoría inicial y reducir los de alto nivel en todas las secciones. La Comisión también recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que mejore el rejuvenecimiento de la Secretaría mediante una planificación estratégica de la fuerza de trabajo y de la sucesión, incluida la planificación de las jubilaciones, en las futuras solicitudes presupuestarias. La Comisión espera que en el próximo informe sobre los recursos humanos y en las futuras solicitudes presupuestarias se proporcionen más detalles sobre la estrategia de rejuvenecimiento y las próximas jubilaciones (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 52, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 49)**.

Gastos comunes de personal

46. Los gastos comunes de personal se aplican a los funcionarios a los que las Naciones Unidas pagan un sueldo. Se presentan en los objetos de gasto de puestos y otros gastos de personal. Los gastos comunes de personal incluyen los gastos en prestaciones relacionadas con los sueldos, incluidas las de pensiones, seguridad social, viajes, movilidad y traslado, y los pagos por separación del servicio. Los

factores de los gastos comunes de personal correspondientes a 2023 se actualizarán en el momento del segundo ajuste, en función del gasto efectivo más reciente. El Secretario General explica en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales que el total de recursos propuestos para 2023 para las 38 misiones políticas especiales que siguen operando ha aumentado por diversas razones, entre ellas la actualización de las escalas de sueldos y la aplicación del porcentaje de gastos comunes de personal más reciente (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, párrs. 124 a 129 y cuadro 6).

47. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para aplicar la recomendación que formuló en su informe A/76/7 y A/76/7/Corr.1, la Secretaría había revisado el enfoque de cálculo existente para la presupuestación de los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal. A raíz de esa revisión se llegó a la conclusión de que, aunque el enfoque existente permitía realizar previsiones precisas de los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal, el enfoque de cálculo podría mejorarse para elevar el nivel de precisión. En particular, conforme al enfoque de cálculo existente, al aplicar el mismo porcentaje de la remuneración a todos los niveles de las mismas categorías de personal, las necesidades estimadas en concepto de gastos comunes de personal eran mayores en el caso de los puestos de nivel superior y menores en los de nivel inferior dentro de la misma categoría. Por consiguiente, la Secretaría puso a prueba métodos perfeccionados para calcular los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal sobre la base de un enfoque mixto. Mientras que los créditos correspondientes a una de las prestaciones comunes del personal (las aportaciones a la Caja de Pensiones) siguieron calculándose como porcentaje de la remuneración del personal, en vista de que esta prestación está relacionada directamente con esa remuneración, los cálculos de los créditos correspondientes a las demás prestaciones se basaron en un costo por persona. El enfoque perfeccionado también aplicó los costos por persona específicos de cada lugar en los casos de seguro de enfermedad, dificultades económicas y subsidios de residencia; en otros casos, como en relación con los pagos resultantes de sentencias de los tribunales e indemnizaciones por rescisión del nombramiento, se utilizó un costo global por persona para mejorar la distribución de gastos elevados que no son periódicos ni frecuentes. Este enfoque permite mayor precisión evitando situaciones en las que se seguirían utilizando esos gastos no periódicos para estimar futuras necesidades. Tras poner a prueba el nuevo enfoque en un ejercicio de simulación con el que se calcularon retroactivamente los créditos correspondientes a los gastos comunes de personal para 2021 y se compararon esas previsiones con los gastos efectivos de 2021, se observó un leve aumento de la precisión (véanse también A/76/593, párr. 20, y A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 24).

48. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque los ajustes por costo de la vida se calculan sobre la base de los cambios previstos por *The Economist* en el índice de precios al consumo, sería prácticamente imposible prever los gastos relacionados con puestos con absoluta precisión. A pesar de esta dificultad, de las más de 30 secciones del presupuesto con créditos para puestos, solo en 5 se superó el importe de la consignación. En estos pocos casos, el exceso fue del 3,0 %, un porcentaje relativamente bajo si se tienen en cuenta las muchas variables que pueden fluctuar (por ejemplo, las tasas de vacantes, los ajustes por costo de la vida, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, los escalones de los titulares de las plazas y otras prestaciones como el subsidio de educación, la prima de asignación, el seguro médico y las vacaciones en el país de origen). **La Comisión Consultiva observa el enfoque perfeccionado para calcular los gastos comunes de personal y confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya información detallada con justificaciones de las variaciones en las secciones**.

Puestos vacantes durante 24 meses o más tiempo

49. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 76/245 y 75/252, solicitó al Secretario General que examinara los puestos que hubieran estado vacantes durante 24 meses o más y que en su siguiente solicitud presupuestaria propusiera ya fuera el mantenimiento de esos puestos, aportando una justificación clara, o su supresión, según procediera. La Comisión recibió información complementaria sobre los puestos vacantes durante 24 meses y más tiempo y los puestos cuyos titulares llevaban recibiendo un subsidio por funciones especiales al menos un año en cada una de las secciones del presupuesto por programas para 2023. **La Comisión Consultiva observa que la disparidad de la información facilitada en las distintas secciones del presupuesto y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que en las futuras solicitudes presupuestarias se proporcione sistemáticamente una justificación más detallada del mantenimiento de los puestos vacantes de larga data o una propuesta de supresión de esos puestos**.

Tasas de vacantes

50. El Secretario General indica que, a raíz de la mejora de la situación financiera y la consiguiente relajación de la congelación a la contratación, se espera que a finales de 2022 se interrumpa la práctica de proponer el mantenimiento de las tasas de vacantes previamente aprobadas. Se espera que las tasas de vacantes previstas para 2023 se basen en datos reales de las vacantes en 2022, en vez de en datos de 2019. Se han utilizado los datos reales de las vacantes en 2019 para estimar los gastos relacionados con los puestos en los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 dado que, si se hubieran utilizado datos más recientes, las tasas de vacantes habrían sido artificialmente altas al haber tenido en cuenta la congelación de la contratación por la crisis de liquidez. Esta práctica generó variaciones cada vez mayores entre las tasas de vacantes previstas y reales, dado que las tasas de vacantes propuestas se basaban en datos de 2019, mientras que las tasas de vacantes reales seguían aumentando debido a la congelación de la contratación (A/77/6 (Introduction), anexo I). En respuesta a su solicitud, se facilitaron a la Comisión Consultiva las tasas de vacantes presupuestadas y reales de 2017 a 2023, por sección, del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, que figuran en el cuadro 8. También en respuesta a su solicitud, se ofreció a la Comisión información sobre la tasa real de vacantes, por sección, de ambos cuadros en el momento en que se levantó la congelación de la contratación en mayo de 2021, frente a la tasa real de vacantes en mayo de 2022.

Cuadro 8

Tasas de vacantes presupuestadas y reales de 2017 a 2022, y tasas de vacantes propuestas para 2023, por sección del presupuesto y cuadro de personal

(Porcentaje)

	Presupuestada							*Real*					
Sección	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	6,1	6,1	6,7	7,4	7,9	6,3	5,6	10,3	10,2	9,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	4,3	4,3	5,5	6,1	3,8	3,0	4,5	6,6	10,2	7,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	7,1	7,1	7,7	8,5	6,8	8,3	6,7	9,7	12,8	13,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	11,9	11,9	15,0	16,7	13,0	9,7	11,9	10,1	11,3	13,5
3. Asuntos políticos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,7	9,7	10,7	11,8	11,5	7,9	9,7	11,4	16,7	12,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	9,8	9,8	12,3	13,6	8,0	7,0	9,4	8,8	10,3	7,0
4. Desarme													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,6	9,6	10,5	11,6	6,1	4,2	9,4	10,5	10,5	13,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	23,7	23,7	30,0	33,2	21,0	23,5	23,3	5,8	11,7	14,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	4,4	4,4	4,9	5,4	9,6	3,7	4,2	11,7	15,1	12,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	5,5	5,5	7,0	7,8	8,7	6,1	5,0	5,5	8,7	7,9
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	14,3	14,3	15,7	17,3	8,8	11,9	13,4	5,6	10,8	12,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	0,3	0,3	0,4	0,4	–	–	–	–	–	–

Sección	Presupuestada 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Real 2017	2018	2019	2020	2021	2022
7. Corte Internacional de Justicia													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	1,5	1,5	1,6	1,8	3,4	1,2	2,1	2,1	2,6	1,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	0,4	0,4	0,5	0,6	2,5	2,5	0,5	1,1	1,5	1,8
8. Asuntos jurídicos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	10,5	10,5	11,0	12,1	8,0	6,4	10,0	17,2	15,0	13,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	2,2	2,2	3,8	4,3	5,7	3,2	1,9	4,8	3,9	4,2
9. Asuntos económicos y sociales													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,3	9,3	10,2	11,2	10,1	11,0	8,9	11,1	12,2	14,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	10,9	10,9	13,8	15,3	13,0	5,6	11,2	12,8	14,5	17,8
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	5,5	5,5	6,0	6,6	8,0	1,8	5,7	5,6	19,1	21,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	10,8	10,8	13,6	15,1	11,6	12,1	11,5	5,6	7,0	11,0
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	16,3	16,3	16,2	17,8	18,2	10,8	16,1	9,5	9,2	22,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	20,3	20,3	25,6	28,4	3,3	13,7	18,6	15,0	20,0	20,0
12. Comercio y desarrollo													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,6	9,6	10,5	11,6	11,5	10,0	9,3	11,8	16,2	9,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	4,2	4,2	5,3	5,9	6,8	4,5	4,1	3,0	4,2	5,3
14.Medio ambiente													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	5,8	5,8	6,4	7,0	6,6	9,2	5,4	6,5	17,4	15,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	1,0	1,0	1,3	1,4	1,0	–	1,6	2,0	6,6	12,5

	Presupuestada							Real					
Sección	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
15. Asentamientos humanos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	3,8	3,8	4,2	4,6	19,5	3,2	3,5	5,4	6,2	1,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	2,4	2,4	3,0	3,4	17,1	0,3	1,9	3,6	6,8	5,0
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,7	9,7	10,7	11,7	6,5	4,6	9,2	10,1	13,6	13,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	5,9	5,9	7,5	8,3	2,4	3,6	5,2	2,3	3,8	3,2
17. ONU-Mujeres													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	3,6	3,6	4,0	4,4	2,2	4,4	2,7	6,5	5,9	3,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	2,7	2,7	3,4	3,8	12,8	3,5	1,6	0,8	0,7	1,7
18. Desarrollo económico y social en África													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	16,2	16,2	17,8	19,6	12,5	13,5	15,9	22,1	27,4	20,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	5,4	5,4	6,8	7,6	9,3	5,8	4,9	4,5	6,3	8,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	7,9	7,9	8,7	9,5	10,5	7,3	8,2	12,1	15,6	13,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	4,5	4,5	5,7	6,3	7,2	4,8	4,6	9,0	8,8	9,9
20. Desarrollo económico en Europa													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	5,9	5,9	6,5	7,1	6,2	4,0	6,1	6,7	9,3	6,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	1,6	1,6	2,0	2,2	2,6	0,7	1,6	5,6	4,6	2,3
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	10,4	10,4	11,4	12,6	12,6	9,4	10,2	13,5	17,2	16,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	4,7	4,7	5,9	6,6	5,5	2,8	4,5	4,4	6,3	7,2

Sección	Presupuestada 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Real 2017	2018	2019	2020	2021	2022
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	13,5	13,5	14,8	16,3	9,7	11,5	13,3	21,0	20,1	17,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	6,6	6,6	8,3	9,2	6,4	7,5	5,8	6,3	12,0	6,8
24. Derechos humanos													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,7	9,7	10,7	11,7	8,7	8,5	9,3	11,5	14,2	15,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	11,6	11,6	14,7	16,3	12,5	8,3	11,3	19,1	12,2	4,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	0,5	0,5	0,5	0,6	–	–	–	–	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
26. Refugiados de Palestina													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	9,3	9,3	10,2	11,2	11,7	12,6	8,5	5,3	7,7	24,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	25,5	25,5	32,2	35,7	14,2	7,6	30,0	40,0	51,7	41,4
27. Asistencia humanitaria													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	5,4	5,4	5,9	6,5	2,7	9,6	5,1	4,4	12,9	11,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	3,6	3,6	4,5	5,0	2,1	3,2	2,8	7,1	15,3	12,6
28. Comunicación global													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	7,8	7,8	8,6	9,4	5,4	4,9	7,4	11,6	15,1	12,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	8,4	8,4	10,6	11,8	10,3	10,0	8,4	8,0	12,2	14,3
29. Servicios de gestión y de apoyo													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	–	–	–	–	–	9,0	10,0	–	–	–	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	–	–	–	–	–	7,1	6,7	–	–	–	–

Sección	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Presupuestada							*Real*					
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión													
Cuadro Orgánico y categorías superiores			8,6	14,7	14,7	16,0	17,6			14,7	17,4	13,1	11,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			6,6	14,7	14,7	18,5	20,5			14,7	15,7	20,3	18,4
29B. Departamento de Apoyo Operacional													
Cuadro Orgánico y categorías superiores			8,6	14,9	14,9	16,4	18,0			14,3	13,6	9,2	9,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			6,6	12,6	12,6	15,9	17,7			12,4	13,3	14,9	13,7
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones													
Cuadro Orgánico y categorías superiores			8,6	12,1	12,1	13,3	14,6			11,3	9,0	9,4	15,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			6,6	7,2	7,2	9,1	10,1			7,0	6,2	8,8	15,7
29E. Administración, Ginebra													
Cuadro Orgánico y categorías superiores			8,6	4,9	4,9	5,4	5,9			4,9	12,0	6,7	4,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			6,6	4,4	4,4	5,6	6,2			4,6	5,6	6,7	5,5
29F. Administración, Viena													
Cuadro Orgánico y categorías superiores			8,6	2,5	2,5	2,7	3,0			2,5	6,1	2,3	5,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			6,6	4,9	4,9	6,2	6,9			4,2	3,5	6,2	6,6
29G. Administración, Nairobi													
Cuadro Orgánico y categorías superiores			8,6	9,1	9,1	10,0	11,0			9,7	10,5	14,3	20,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			6,6	7,5	7,5	9,5	10,5			7,8	9,6	8,4	10,7
30. Supervisión interna													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	14,8	14,8	16,3	17,9	11,6	5,2	14,9	21,0	26,8	23,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	7,7	7,7	9,7	10,8	6,4	8,7	7,3	10,4	18,2	11,4

	Presupuestada							*Real*					
Sección	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
34. Seguridad													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10,1	11,5	8,6	10,4	10,4	11,4	12,6	6,0	11,5	10,3	14,5	20,7	16,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	7,1	8,7	6,6	5,0	5,0	6,3	7,0	5,1	5,0	4,9	5,9	7,2	8,0
Global													
Cuadro Orgánico y categorías superiores	**10,1**	**11,5**	**8,6**	**9,1**	**9,1**	**10,0**	**11,0**	**8,8**	**8,5**	**8,9**	**11,7**	**14,2**	**13,8**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	**7,1**	**8,7**	**6,6**	**7,4**	**7,4**	**9,2**	**10,2**	**8,1**	**6,4**	**7,2**	**7,7**	**9,4**	**9,9**

51. **La Comisión Consultiva considera que las tasas de vacantes presupuestadas deben ser realistas y basarse en las tasas de vacantes reales de los períodos anteriores. La Comisión observa la falta de claridad y coherencia en la aplicación de las tasas de vacantes en las respectivas secciones del presupuesto y confía en que se proporcionen explicaciones detalladas a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el futuro se incluyan dichas explicaciones en las solicitudes presupuestarias, junto con información actualizada sobre las tasas de vacantes presupuestadas y reales por sección y justificaciones de las diferencias durante el ejercicio en curso y los cinco años anteriores, del Cuadro Orgánico y las categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y los cuadros conexos**.

52. En respuesta a sus preguntas sobra la reclasificación de funciones, las reasignaciones, conversiones y redistribuciones en las distintas secciones del presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de la tasa de vacantes del 50 % para calcular los costos de determinados cambios en las plazas no se basa en una política oficial recogida en un documento administrativo de la Secretaría, sino en la aplicación de la resolución 70/247 de la Asamblea General, que, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva, exige una reducción del 50 % en el cálculo de los costos de los nuevos puestos como base para calcular el presupuesto. En este sentido, la Secretaría ha elaborado una metodología de cálculo de los costos del presupuesto ordinario según la cual el costo de los puestos nuevos y de todos los puestos resultantes de un cambio en las plazas que requiera un proceso de contratación, incluidos los cambios en las plazas que den efectivamente lugar a su supresión o creación, se debe calcular utilizando una tasa de vacantes del 50 %. **La Comisión Consultiva observa la falta de coherencia en el uso de los términos y las correspondientes tasas de vacantes propuestas para la reclasificación de funciones, las reasignaciones, conversiones y redistribuciones (incluidas las geográficas) en todas las secciones del presupuesto. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que se aplique sistemáticamente una tasa de vacantes del 50 % para los nuevos puestos y plazas, incluso para las redistribuciones entre dos lugares de destino, las conversiones, incluidas las relativas a recursos extrapresupuestarios, y las reclasificaciones y reasignaciones mediante un cambio en la descripción de los puestos y la red**.

Subsidio por funciones especiales

53. En su resolución 75/252, la Asamblea General tuvo presentes las normas que regían la duración y la prórroga de los subsidios por funciones especiales y el hecho de que la concesión de esas prestaciones debía limitarse únicamente a casos excepcionales, y solicitó al Secretario General que cumpliera esas normas y examinara la existencia de puestos que hubieran estado vacantes o cubiertos mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año, y que informara al respecto en su siguiente propuesta presupuestaria. La Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos cuyos titulares recibían un subsidio por funciones especiales, en cada una de las secciones, según correspondía. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones “temporales” de funcionarios a puestos de categorías más altas durante períodos prolongados, recuerda que la concesión del subsidio por funciones especiales debe limitarse a casos excepcionales, y subraya la necesidad de respetar las normas que rigen ese subsidio (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 48, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 57). La Comisión confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se facilite sistemáticamente información detallada sobre los puestos cuyos titulares reciben**

subsidio por funciones especiales, incluida la categoría de esos puestos, la duración del subsidio y las justificaciones correspondientes.

Representación geográfica y paridad de género

54. La Comisión Consultiva recuerda que en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas se establece que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, y que se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. El Secretario General indica que los objetivos de representación geográfica equitativa y de paridad de género siguen formando parte de la estrategia global para hacer de la Organización un lugar de trabajo diverso que refleje la diversidad geográfica y de género de las personas a las que sirve y en el que se valoren las diferencias de trayectoria, perspectivas y capacidades. Para lograr estos objetivos, la Organización sigue esforzándose por alcanzar el objetivo de la representación geográfica equitativa y la paridad de género. En el período de cinco años entre 2016 y 2021, el número de países infrarrepresentados se redujo en aproximadamente un 20 % (de 44 a 36), y se ha logrado la paridad de género en la mayoría de las secciones (A/77/6 (Introduction), párr. 8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a efectos de presupuestación, la presentación de los puestos incluye únicamente parámetros que influyen en la presupuestación, como el grado y el lugar de destino, pero no aquellos que no influyen en las necesidades de recursos en el presupuesto, como el género y la nacionalidad. Además, no se incluye la información de las entidades que no utilizan Umoja (por ejemplo, ONU-Mujeres, el UNRWA y el ACNUR), ya que sus datos de personal no están disponibles en los sistemas de recursos humanos que se emplean.

55. En cuanto a la representación geográfica, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se incluyen sistemáticamente datos sobre la representación geográfica en el proyecto de presupuesto por programas, ya que se facilitan en los temas del programa relativos a la gestión de los recursos humanos. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión información sobre la representación regional y la distribución del personal por nacionalidad y por región de los puestos del presupuesto ordinario de cada sección durante los últimos cinco años. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, por departamento y nacionalidad. **La Comisión Consultiva reitera la importancia de la representación geográfica equitativa como meta de recursos humanos y confía en que el Secretario General redoble sus esfuerzos por alcanzarla, prestando especial atención a los Estados Miembros no representados o infrarrepresentados entre el personal, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información detallada sobre la representación geográfica equitativa en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en los futuros proyectos de presupuesto por programas, tanto en la introducción como en las distintas secciones del presupuesto (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párr. 58, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 52, y A/74/7, párr. 87)**. La Comisión formula recomendaciones específicas en las secciones pertinentes del presente documento.

56. Por lo que respecta a la paridad de género, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a excepción del programa 25, la información sobre género presentada en cada segmento pretende reflejar la forma en que los programas y subprogramas incorporan la perspectiva de género en la ejecución de sus mandatos. En respuesta a su solicitud, también se facilitó a la

Comisión información sobre el número y el porcentaje de funcionarios que ocupan puestos del presupuesto ordinario, por género y entidad de la sección del presupuesto, y por cuadro y categoría, al 31 de diciembre de 2021. La información muestra que el porcentaje global de mujeres en las secciones del presupuesto es del 50,3 %. No obstante, la Comisión observa que algunas secciones siguen teniendo dificultades para lograr la paridad de género en su plantilla, y formula observaciones y comentarios en las secciones pertinentes del presente documento. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que solo el 24 % del personal de la sección 34 eran mujeres. **Si bien reconoce que el porcentaje global de funcionarias en todas las secciones del presupuesto es del 50,3 %, la Comisión Consultiva observa la mayor representación de las mujeres en los categorías P-1, P-2, G-6 y G-7, y opina que es necesario hacer mayores esfuerzos para contratar a funcionarias para puestos de categorías más elevadas del Cuadro Orgánico. La Comisión confía además en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información detallada sobre la representación de los géneros por sección y entidad (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 61, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 55)**. La Comisión hace comentarios y observaciones específicos sobre el género en las secciones pertinentes del presente documento.

Multilingüismo

57. Según el Secretario General, en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se proponen varias medidas concretas para mejorar el multilingüismo. Las medidas incluyen la mejora de la profesionalización de los programas lingüísticos existentes en la Secretaría de las Naciones Unidas a través de iniciativas de creación de capacidad local para aumentar la eficacia de las prácticas operacionales y la formación ofrecida en los seis idiomas. El presupuesto por programas para 2023 también incluye una propuesta para realizar un estudio de viabilidad a fin de determinar el enfoque, la metodología, el contenido y el software más eficaces para una herramienta de autoevaluación que permita verificar los conocimientos lingüísticos con respecto a los niveles del Marco de las Naciones Unidas para los Idiomas, y para planificar y evaluar el aprendizaje de idiomas, incluida la comprobación de un prototipo de herramienta de autoevaluación en las dos lenguas de trabajo de la Secretaría. Para aplicar esas medidas, el Secretario General propone 300.000 dólares adicionales en el componente 2 (“Desarrollo de capacidades y capacitación operacional”) del subprograma 1 de la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) (A/77/6 (Introduction), anexo I). Por otra parte, la Comisión Consultiva observa que, a pesar de las reiteradas solicitudes de la Asamblea General, el Departamento de Comunicación Global no ha propuesto medidas para aumentar la disponibilidad de los comunicados de prensa en idiomas oficiales distintos del inglés y el francés. **La Comisión Consultiva reitera la importancia primordial de garantizar la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte medidas adicionales para mejorar el multilingüismo y el trato equitativo y adecuado de los seis idiomas oficiales, y que incluya información actualizada al respecto en su próxima solicitud presupuestaria (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 18)**. La Comisión formula observaciones específicas en las secciones pertinentes del presente documento.

F. Objetos de gastos no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

58. Los recursos solicitados en concepto de otros gastos de personal para 2023 ascienden a 238,0 millones de dólares (antes del ajuste), lo que supone un aumento

de 7,2 millones de dólares (3,1 %) respecto de la consignación para 2022, según se refleja en el cuadro 9. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, entre los otros gastos de personal se incluyen los recursos para plazas de personal temporario general, incluidas las de idiomas (108,8 millones de dólares), personal temporario para reuniones (35,4 millones de dólares), el seguro médico posterior a la separación del servicio (79,5 millones de dólares), el personal militar y gastos conexos (8,8 millones de dólares) y las horas extraordinarias y el plus por trabajo nocturno (5,3 millones de dólares).

Cuadro 9

Otros gastos de personal, desglosados por sección del presupuesto (antes del reajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	*Personal temporario para reuniones*	*Personal temporario general*	*Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno*	*Contratos de servicios particulares*	*Gastos relacionados con el personal militar*	*Otros gastos de personal*	*Gastos médicos posteriores a la separación del servicio y gastos conexos*	*Total*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	–	2 325,4	135,4	–	–	3,2	–	2 464,0
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	31 530,0	3 182,7	298,5	–	–	–	–	35 011,2
3. Asuntos políticos – otros	21,6	524,3	45,3	–	–	2,1	–	593,3
4. Desarme	14,5	226,4	26,4	–	–	0,1	–	267,4
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	99,1	62,0	39,4	8 770,8	–	–	8 971,3
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	136,0	–	–	–	–	–	136,0
7. Corte Internacional de Justicia	1 077,4	240,6	39,0	–	–	–	288,4	1 645,4
8. Asuntos jurídicos	–	11 669,2	7,5	–	–	–	–	11 676,7
9. Asuntos económicos y sociales	–	1 348,5	58,8	–	–	–	–	1 407,3
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	328,5	8,4	–	–	–	–	336,9
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	9,4	45,0	2,9	–	–	84,3	–	141,6
12. Comercio y desarrollo	–	627,7	24,0	–	–	–	–	651,7
14. Medio ambiente	8,6	14,2	5,3	–	–	–	–	28,1
15. Asentamientos humanos	5,1	267,9	37,4	–	–	–	–	310,4
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	848,0	45,7	–	–	–	–	893,7

Sección	*Personal temporario para reuniones*	*Personal temporario general*	*Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno*	*Contratos de servicios particulares*	*Gastos relacionados con el personal militar*	*Otros gastos de personal*	*Gastos médicos posteriores a la separación del servicio y gastos conexos*	*Total*
17. ONU-Mujeres	–	47,9	9,3	–	–	–	–	57,2
18. Desarrollo económico y social en África	1 651,9	2 648,4	247,5	–	–	–	–	4 547,8
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	708,6	77,3	–	–	–	–	785,9
20. Desarrollo económico en Europa	–	146,2	3,4	–	–	–	–	149,6
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	306,8	1 105,5	43,7	–	–	–	–	1 456,0
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	957,5	86,1	–	–	–	–	1,043,6
23. Programa ordinario de cooperación técnica	–	22 313,8	68,8	–	–	–	–	22 382,6
24. Derechos humanos	–	34 478,2	23,2	–	–	–	–	34 501,4
26. Refugiados de Palestina	–	39,0	–	–	–	–	–	39,0
27. Asistencia humanitaria	3,5	1 987,6	33,0	–	–	–	–	2 024,1
28. Comunicación global	–	4 011,4	128,5	–	–	26,7	–	4 166,6
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	2 553,7	73,4	–	–	–	–	2 627,1
29B. Departamento de Apoyo Operacional	–	3 945,5	373,5	–	–	–	–	4 319,0
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	1 774,0	34,7	–	–	–	–	1 808,7
29E. Administración, Ginebra	784,6	3 505,5	194,8	–	–	–	–	4 484,9
29F. Administración, Viena	–	658,8	52,0	–	–	–	–	710,8
29G. Administración, Nairobi	–	360,7	31,1	–	–	–	–	391,8
30. Supervisión interna	–	1 556,2	2,6	–	–	–	–	1 558,8
32. Gastos especiales	–	1 378,4	–	–	–	–	79 226,9	80 605,3
34. Seguridad	–	2 780,3	2 976,3	–	–	–	–	5 756,6
Total	**35 413,4**	**108 840,7**	**5 255,8**	**39,4**	**8 770,8**	**116,4**	**79 515,3**	**237 951,8**

59. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos para plazas de personal temporario general se presentan como gastos no relacionados con puestos, otros gastos de personal, en cada una de las secciones del presupuesto. La reunión de toda la información relativa al personal temporario general de todas las secciones y entidades requeriría mucho tiempo, ya que conlleva un trabajo manual lento e intensivo en mano de obra. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión una lista de 159 plazas de personal temporario general de carácter continuo propuestas para 2023, que incluía 149 plazas aprobadas por la Asamblea General para funciones específicas en 2022 y 10 nuevas plazas. Según el Secretario General, el tipo de contrato no afecta al presupuesto y, por lo tanto, no es un dato que se recoja en los sistemas presupuestarios. Del mismo modo, la

información sobre la categoría y el lugar de destino no se recoge en el sistema presupuestario con respecto a las plazas de personal temporario general presupuestadas como una cantidad global. Esas plazas proporcionan una capacidad adicional que se puede utilizar en períodos de alto volumen de trabajo o para sustituir a funcionarios con licencia parental, licencia prolongada de enfermedad u otra ausencia prolongada. Estas plazas no tienen fecha de creación, ya que se utilizan de forma esporádica y pueden mantenerse en el sistema para su uso futuro. La misma plaza puede ser utilizada varias veces, lo que haría que la fecha de creación pudiera ser engañosa.

60. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva sobre las plazas de personal temporario general de una duración limitada en las distintas secciones al 31 de mayo de 2022. La información [2] muestra que hay 123 plazas de duración limitada ocupadas, 10 de las cuales llevan ocupadas al menos 6,6 años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que existía una única política que rige el empleo de personal temporario para sustituir a funcionarios en situación de licencia parental o por enfermedad en toda la organización, y sus disposiciones se aplican a todas las fuentes de financiación. Debido a su carácter, no es posible estimar con precisión los recursos necesarios para el personal temporario que sustituye a los funcionarios que están de licencia parental o por enfermedad. Por lo tanto, al presupuestar esos recursos se tiene en cuenta una serie de factores, incluida la experiencia efectiva anterior.

61. En respuesta a sus preguntas adicionales, se informó a la Comisión Consultiva de que los criterios por los que se guían las solicitudes de personal temporario para reuniones tienen en cuenta el número y la duración de las reuniones a las que hay que prestar servicios, su distribución a lo largo del período presupuestario y el lugar en que se celebrarán dichas reuniones y el número de funcionarios que deberán prestar servicios en ellas. Se prevén créditos en la partida de personal temporario para reuniones para hacer frente a la estacionalidad de estas. El número de puestos previsto en el proyecto de presupuesto por programas garantiza la plena participación del personal a lo largo del ejercicio, teniendo en cuenta el número estimado, el lugar y la duración de las reuniones. Sin embargo, hay períodos en los que se requiere una capacidad adicional, ya sea por reuniones imprevistas o por una mayor concentración de reuniones (por ejemplo, durante la semana de reuniones de alto nivel en Nueva York). Para garantizar que se preste un apoyo adecuado a todas las reuniones, se solicita personal temporario para reuniones con el fin de contar con mayor capacidad durante los períodos de máxima actividad.

62. **La Comisión Consultiva opina que el documento del presupuesto no contiene suficiente información ni la justificación de todas las plazas propuestas, incluidas las plazas para fines de sustitución y las que se mantienen, que se financiarán con cargo a los fondos para personal temporario general. La Comisión observa que las plazas forman parte de la fuerza de trabajo de la Organización y, a fin de tener una visión general de las necesidades de personal, recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya todas las plazas de personal temporario general como subcategoría de los recursos relacionados con puestos en las secciones pertinentes de las futuras solicitudes presupuestarias, junto con información detallada por cuadro, categoría, función, fecha de ocupación y duración, y una justificación completa (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 65, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 59, y A/74/7, párr. 97)**. La Comisión Consultiva formula observaciones específicas en las secciones correspondientes del presente documento (véanse, por

[2] Basado en el sistema Umoja, que entró en funcionamiento en noviembre de 2015. Por lo tanto, 6,6 años es la duración máxima de ocupación registrada en el sistema.

ejemplo, la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”) y la sección 34 (“Departamento de Seguridad”)). La Comisión seguirá examinando la política relacionada con el personal temporario general cuando examine los informes del Secretario General sobre recursos humanos.

Tecnología de la información y las comunicaciones

63. En su resolución 75/252, la Asamblea General destacó la importancia de alinear la inversión en tecnología de la información y las comunicaciones con la visión del Secretario General de unas Naciones Unidas digitales y de abordar la necesidad de que continuaran las actividades durante la pandemia de COVID-19, y solicitó al Secretario General que proporcionara información consolidada sobre el gasto en tecnología de la información y las comunicaciones. En el cuadro 10 se muestra que los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones en 2021 ascendieron a un total de 167,7 millones de dólares, incluido un importe de 68,6 millones de dólares para puestos (A/77/6 (Introduction), anexo III, cuadro 9).

Cuadro 10

Gastos consolidados en tecnología de la información y las comunicaciones efectuados en 2021, por sección del presupuesto[a]

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección		*Puestos*	*Otros gastos de personal*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*[b]	*Otros*[c]	*Total*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	619,7	–	1 025,3	217,7	10,3	145,5	–	2 018,5
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	4 832,4	545,8	6 282,3	1 414,0	96,4	1 354,5	–	14 525,4
3.	Asuntos políticos[d]	945,8	–	762,0	261,5	18,9	475,4	–	2 463,6
4.	Desarme	246,2	–	99,5	55,4	5,5	35,3	–	441,9
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 997,1	–	1 054,1	489,0	155,9	891,7	–	5 587,8
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	98,4	5,0	3,1	20,5	–	127,0
7.	Corte Internacional de Justicia	–	–	891,0	86,7	–	33,3	–	1 011,0
8.	Asuntos jurídicos	4 135,0	1 267,5	3 321,1	383,6	15,7	316,8	–	9 439,7
9.	Asuntos económicos y sociales	3 622,7	–	1 059,2	239,5	2,1	357,2	–	5 280,7
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	–	126,7	15,3	1,6	22,9	–	166,5
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	–	–	175,3	27,6	0,1	53,4	–	256,4
12.	Comercio y desarrollo	3 372,8	65,8	1 004,6	1 546,3	0,3	91,4	–	6 081,2
14.	Medio ambiente	298,7	–	150,7	42,4	5,9	41,2	–	538,9
15.	Asentamientos humanos	219,7	–	118,7	143,1	5,3	210,6	–	697,4

Sección		*Puestos*	*Otros gastos de personal*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*[b]	*Otros*[c]	*Total*
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	125,8	–	352,8	62,7	15,2	187,2	–	743,7
17.	ONU-Mujeres	–	–	87,6	2,0	–	–	–	89,6
18.	Desarrollo económico y social en África	2 498,0	218,2	1 547,8	1 272,8	302,4	2 090,9	–	7 930,1
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	1 998,7	109,5	780,6	245,8	6,7	774,6	–	3 915,9
20.	Desarrollo económico en Europa	1 712,4	–	714,9	66,2	–	184,5	–	2 678,0
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 654,9	63,2	898,8	226,8	30,4	1 118,6	–	3 992,7
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1 154,4	–	860,3	783,9	40,1	1 933,6	–	4 772,3
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	–	116,7	376,6	96,5	3,6	376,1	–	969,5
24.	Derechos humanos	1 940,8	141,8	719,5	401,2	2,9	297,2	–	3 503,4
27.	Asistencia humanitaria	951,4	–	413,8	16,5	–	0,8	–	1 382,5
28.	Comunicación global	2 296,5	–	4 069,2	1 719,2	53,4	1 314,6	–	9 452,9
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	185,9	–	1 087,7	112,2	2,8	220,2	3 822,5	5 431,3
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	2 862,0	–	1 394,1	266,9	21,5	1 395,2	–	5 939,7
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	18 786,3	268,7	11 574,30	7 009,4	14,3	5 704,5	–	43 357,5
29E.	Administración, Ginebra	7 536,6	350,1	1 606,3	1 656,4	3,2	1 085,2	–	12 237,8
29F.	Administración, Viena	1 644,5	66,2	727,7	197,9	50,8	244,0	–	2 931,1
29G.	Administración, Nairobi	1 810,6	–	349,3	67,2	5,0	289,4	–	2 521,5
30.	Supervisión interna	105,7	–	310,8	63,3	7,2	94,1	–	581,1
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	–	546,9	1 381,1	–	3 268,1	–	5 196,1
34.	Seguridad	–	–	622,7	328,7	122,8	341,9	–	1 416,1
	Total	**68 554,6**	**3 213,5**	**45 210,6**	**20 903,8**	**1 003,4**	**24 970,4**	**3 822,5**	**167 678,8**

[a] Los importes reflejan todos los rubros que pueden vincularse de manera inequívoca a los gastos en tecnología de la información y las comunicaciones. Los gastos correspondientes a los puestos y las plazas de personal temporario general se basan en los puestos y plazas pertenecientes a la Red de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

[b] Incluye las licencias de software.

[c] Representa los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para la solución de planificación de los recursos institucionales.

[d] Excluye las misiones políticas especiales.

64. **La Comisión Consultiva reconoce la consolidación de la información sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y confía en que esta información, junto con la justificación de las diferencias, se incluya sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias**.

65. En el informe del Secretario General se indica que, para 2024, los recursos relacionados con el plan general de grandes inversiones de capital en toda la organización, centrados en la tecnología de la información y las comunicaciones, la seguridad, las conferencias, las instalaciones y las necesidades conexas de infraestructura, podrían continuar afectando a las propuestas de recursos dado que las necesidades de recursos son de carácter recurrente (A/77/6 (Introduction), párr. 37).

66. En la propuesta presupuestaria relativa a la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) se indica que, en respuesta a los crecientes retos en materia de ciberseguridad, la Oficina ha puesto en marcha planes para establecer proactivamente capacidades de búsqueda de amenazas que reemplazarán a los sistemas reactivos actuales de detección de intrusiones y reducirán la dependencia de servicios externalizados a la vez que aumentan la capacidad interna (A/77/6 (Sect. 29C), párr. 29C.5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la ciberseguridad era uno de los principales ámbitos de trabajo de la Oficina. Además de la información sobre el alcance de la labor, los desafíos conexos y el enfoque para hacer frente a algunos de ellos que figura en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, se proporcionó al Comisión, en respuesta a sus preguntas, información sobre los aspectos centrales de la labor de la Oficina en relación con la ciberseguridad.

67. También se informó a la Comisión de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando actualmente con la Contraloría para determinar los requisitos en materia de política, tecnología, gobernanza y capacidad para implementar operaciones de ciberseguridad mejorada y global en toda la Secretaría, empezando por una evaluación del marco de gobernanza y políticas que orientará el resto de las necesidades. Actualmente se está trabajando en la inclusión de la evaluación inicial y las propuestas conexas en un apartado específico del próximo informe del Secretario General sobre las inversiones de capital, que se presentará en la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Se presentará la escala actual de actividades y capacidades frente a la esfera más completa de la ciberseguridad con el fin de justificar las propuestas correspondientes, al tiempo que se observan el carácter cambiante y el aumento de la escala y la complejidad de la relación de riesgos de ciberseguridad en el entorno digital del siglo XXI, como ya se señaló en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3). La propuesta de un nuevo ámbito de funciones y soluciones tecnológicas para las labores de ciberseguridad en sentido amplio en toda la Organización se estructurará en torno a las normas del sector en todo el mundo e incluirá la gobernanza, la prevención, la detección y la gestión de incidentes. En consecuencia, la Oficina tendría una autoridad y papel globales con respecto a la gobernanza. La Comisión Consultiva examina más a fondo la ciberseguridad en las secciones 29C y 33 del presente informe.

68. En respuesta a una pregunta sobre los cambios en los puestos aprobados en los últimos tres años y la propuesta actual, se proporcionó a la Comisión Consultiva la lista de puestos aprobados relacionados con la gestión y el análisis de datos y los cambios desde 2022. Se informó a la Comisión de que no se propusieron cambios en los puestos del presupuesto ordinario específicamente en el contexto de la estrategia de datos del Secretario General antes de 2022. Sin embargo, algunas de las funciones relacionadas con la gestión y el análisis de datos se realizaban en el contexto de las

funciones existentes, pero no como funciones básicas. Por consiguiente, aunque se refiere específicamente al análisis y la gestión de datos, la lista de cambios en los puestos no es exhaustiva, ya que hay otros puestos que desempeñan funciones relacionadas con datos que contribuyen a la estrategia general de datos del Secretario General.

Servicios por contrata

69. Los recursos propuestos para servicios por contrata en 2023 ascienden a 86,9 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva un desglose de los recursos totales propuestos para servicios por contrata en 2023 por sección presupuestaria, que se refleja en el cuadro 11. La información muestra que los servicios por contrata incluyen recursos para traducción externa, ingeniería por contrata, servicios de procesamiento de datos, impresión externa, formación lingüística del personal, otros servicios especializados, producción de información pública, y formación y reciclaje. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información con el mismo grado de detalle sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias**.

Cuadro 11

Desglose de los recursos totales propuestos para servicios por contrata en 2023, por sección del presupuesto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	*Contratos: traducción externa*	*Ingeniería por contrata*	*Servicios de procesamiento de datos*	*Impresión externa*	*Capacitación lingüística para el personal*	*Otros servicios especializados*	*Producción de información pública*	*Capacitación y reciclaje profesional*	*Total*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	181,2	–	796,7	88,1	–	2 978,1	35,2	66,0	4 145,3
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	9 154,9	46,2	4 225,8	28,5	–	26,0	–	–	13 481,4
3. Asuntos políticos	73,4	–	997,0	24,2	–	53,1	33,5	61,4	1 242,6
4. Desarme	1,0	–	125,8	4,1	–	4,9	1,5	–	137,3
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	5,1	936,1	32,3	–	133,3	19,9	34,3	1 161,0
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	162,9	9,8	–	10,2	–	–	182,9
7. Corte Internacional de Justicia	143,5	–	1 085,3	224,8	30,2	–	–	96,8	1 580,6
8. Asuntos jurídicos	198,1	–	4 033,1	55,8	37,9	621,3	60,5	366,6	5 373,3
9. Asuntos económicos y sociales	11,5	–	1 037,8	50,8	–	321,5	34,0	–	1 455,6
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	–	84,9	23,1	–	64,3	–	–	172,3
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	102,4	–	59,8	34,4	–	78,1	85,5	–	360,2
12. Comercio y desarrollo	110,7	–	673,3	73,9	–	–	–	–	857,9
14. Medio ambiente	79,4	–	84,7	18,8	–	25,4	9,4	–	217,7
15. Asentamientos humanos	4,3	–	159,7	10,9	–	1,6	273,5	–	450,0
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	–	344,0	229,7	–	–	–	–	573,7
17. ONU-Mujeres	20,1	–	42,1	6,0	–	–	–	–	68,2
18. Desarrollo económico y social en África	739,0	41,8	849,8	153,4	363,3	3 241,8	332,4	1 020,5	6 742,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	35,0	–	630,6	106,0	–	420,2	29,5	–	1 221,3
20. Desarrollo económico en Europa	–	–	707,8	9,3	–	2,4	19,0	–	738,5
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	301,9	–	630,6	88,5	78,6	442,5	257,0	–	1 799,1
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	2,8	–	794,7	–	72,8	698,8	–	14,8	1 583,9
23. Programa ordinario de cooperación técnica	128,1	–	31,8	26,2	–	1 157,7	–	–	1 343,8

Sección	*Contratos: traducción externa*	*Ingeniería por contrata*	*Servicios de procesamiento de datos*	*Impresión externa*	*Capacitación lingüística para el personal*	*Otros servicios especializados*	*Producción de información pública*	*Capacitación y reciclaje profesional*	*Total*
24. Derechos humanos	358,6	–	714,6	146,1	–	269,2	–	241,2	1 729,7
27. Asistencia humanitaria	0,1	–	135,3	–	–	10,7	10,2	8,8	165,1
28. Comunicación global	438,0	709,8	1 884,5	174,2	–	1 362,0	2 333,9	73,7	6 976,1
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	–	1 086,8	2,6	–	95,1	0,2	7 017,4	8 202,1
29B. Departamento de Apoyo Operacional	–	–	1 652,8	1,9	615,4	1 064,2	–	2 087,4	5 421,7
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	2 278,5	10 208,3	–	–	–	–	35,3	12 522,1
29E. Administración, Ginebra	–	–	1 246,3	333,0	–	333,2	70,3	127,6	2 110,4
29F. Administración, Viena	1,7	–	585,4	1,3	–	207,4	90,2	–	886,0
29G. Administración, Nairobi	–	–	268,2	–	80,7	89,6	7,1	30,0	475,6
30. Supervisión interna	–	–	382,3	18,0	–	57,9	5,8	38,4	502,4
32. Gastos especiales	–	–	–	–	–	7,5	–	–	7,5
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	294,5	1 154,3	–	–	4,8	–	–	1 453,6
34. Seguridad	–	–	774,4	2,0	–	482,9	4,0	282,0	1 545,3
Total	**12 085,7**	**3 375,9**	**38 587,5**	**1 977,7**	**1 278,9**	**14 265,7**	**3 712,6**	**11 602,2**	**86 886,2**

Reuniones virtuales e híbridas

70. El Secretario General indica que los métodos de trabajo instituidos durante 2021 reflejan la adopción de modalidades de trabajo a distancia e híbridas para ejecutar los mandatos plena y eficazmente. Por ejemplo, en 2021 se convocaron más de 12.000 reuniones sobre temas diversos, y aproximadamente dos tercios de ellas se celebraron virtualmente o con formatos híbridos (A/77/6 (Introduction), anexo I). En respuesta a sus preguntas durante el examen de la sección 2 ("Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias"), se informó a la Comisión Consultiva de que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida hasta la fecha, diferentes entidades y mesas de comités o juntas ejecutivas han solicitado reuniones híbridas únicamente en el contexto de la continuidad de las operaciones. Fuera de ese contexto, no existe ningún mandato de la Asamblea General para ofrecer ese formato de reunión para las reuniones previstas en los mandatos. En el futuro, la Asamblea tal vez desee establecer un mandato y un marco para las reuniones híbridas. Sería necesario definir los parámetros jurídicos y técnicos pertinentes, que incluyen, entre otros, la conformidad de las plataformas de interpretación simultánea a distancia con las normas de audio y los estándares de producción de los intérpretes de la Organización Internacional de Normalización, el acceso universal para todos los participantes en las reuniones y la definición del reglamento de las reuniones en formato virtual. Un nuevo mandato tendría implicaciones presupuestarias anuales, que se estimarían e incluirían en el proyecto de presupuesto por programas. Los derechos asociados a las reuniones programadas deberían determinarse y tendrían que incorporar diversas modalidades de reunión.

71. **La Comisión Consultiva observa que para ofrecer reuniones híbridas y virtuales hacen falta un mandato de la Asamblea General y parámetros jurídicos y requisitos técnicos aprobados. La Comisión considera que el Comité de Conferencias podría examinar los requisitos necesarios para ofrecer reuniones híbridas y virtuales basándose en una evaluación rigurosa de la Secretaría que incluya las mejores prácticas, los desafíos y las enseñanzas extraídas, y en consulta con los Estados Miembros, para someterlos al examen de la Asamblea**.

Capacitación

72. En su informe, el Secretario General presenta información sobre los recursos propuestos para capacitación en 2023 en cada sección, que ascienden a 18,1 millones de dólares. Los recursos propuestos incluyen un crédito gestionado de manera centralizada para capacitación (8,9 millones de dólares); formación lingüística (6,3 millones de dólares); y otras actividades de capacitación (2,9 millones de dólares) (*ibid*., cuadro complementario 7). La información muestra que, por lo que respecta a la capacitación lingüística, Ginebra tiene un presupuesto significativamente mayor que Viena y Nairobi; la CEPA cuenta con un presupuesto significativamente mayor que el de otras comisiones regionales; y el Departamento de Apoyo Operacional tiene un presupuesto significativamente mayor que otras entidades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no existe ninguna política relativa al presupuesto que debe asignarse a actividades de capacitación. No obstante, en su informe JIU/REP/2020/2, la Dependencia Común de Inspección afirma que "la primera observación, y la más significativa, que debe señalarse es que, pese a que cunde el consenso en torno al principio de que la formación es estratégica en la vida de toda organización, en particular en la de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que son catalizadoras e intermediarias de conocimientos, la asignación de recursos no obedece a ese principio. En 2003, en un marco institucional de formación histórico presentado por gestores de la formación en el sistema de las Naciones Unidas a la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE, se propuso que se

destinara a la formación el 5 % del tiempo del personal y el 2 % de los gastos de personal, lo cual se entendía como señal de la importancia estratégica de la formación". Con la delegación de autoridad, se ha facultado a las entidades para determinar la mejor combinación de recursos para ejecutar sus mandatos de la manera más eficiente y eficaz, lo que explica las diferentes asignaciones de cada entidad. En respuesta a sus preguntas, se presentó a la Comisión Consultiva información sobre el porcentaje del presupuesto asignado a formación y las solicitudes de formación per cápita, excluidos los créditos gestionados de manera centralizada, que se refleja en el cuadro 12. La Comisión observa que la información proporcionada no incluye los recursos para viajes de capacitación ni ofrece un costo total de la capacitación per cápita.

Cuadro 12

Recursos propuestos para capacitación en 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	*Créditos para capacitación gestionados de manera centralizada* (a)	*Capacitación lingüística* (b)	*Otras actividades de capacitación* (c)	*Total de capacitación* (d=a+b+c)	*Total de capacitación, excluidos los créditos gestionados de manera centralizada* (e=b+c)	*2023 Estimación (antes del ajuste)* (f)	*Porcentaje del presupuesto asignado a la capacitación* (g=e/f)	*Puestos propuestos para 2023* (h)	*Solicitudes de capacitación per cápita* (d/h)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	–	–	66,0	66,0	66	80 830,2	0,1	252	261,9
3. Asuntos políticos (sin incluir las misiones políticas especiales)	–	–	61,4	61,4	61,4	68 306,9	0,1	401	153,1
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	34,3	34,3	34,3	54 731,8	0,1	330	103,9
7. Corte Internacional de Justicia	–	30,2	96,8	127,0	127	28 463,2	0,4	118	1 076,3
8. Asuntos jurídicos	–	65,9	338,6	404,5	404,5	58 807,7	0,7	207	1 954,1
18. Desarrollo económico y social en África	–	1 116,8	817,5	1 934,3	1 934,3	78 311,2	2,5	540	3 582,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	–	86,7	86,7	86,7	54 312,3	0,2	418	207,4
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	–	78,6	–	78,6	78,6	59 354,5	0,1	480	163,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	72,8	14,8	87,6	87,6	44 105,9	0,2	255	343,5
24. Derechos humanos	–	–	241,2	241,2	241,2	144 889,8	0,2	469	514,3
27. Asistencia humanitaria	–	–	8,8	8,8	8,8	18 544,1	0,0	72	122,2
28. Comunicación global	–	–	73,7	73,7	73,7	100 999,6	0,1	687	107,3
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	6 632,9	–	245,0	6 877,9	245	58 250,0	0,4	278	881,3
29B. Departamento de Apoyo Operacional	2 300,0	2 858,8[b]	–	5 158,8	–	91 351,3	–	372	–
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	–	35,3	35,3	35,3	52 728,9	0,1	182	194,0
29E. Administración, Ginebra	–	1 842,2	132,6	1 974,8	1 974,8	75 231,6	2,6	298	6,626,8
29F. Administración, Viena	–	155,1	–	155,1	155,1	18 502,6	0,8	83	1,868,7
29G. Administración, Nairobi	–	80,7	30,0	110,7	110,7	16 657,2	0,7	112	988,4
30. Supervisión interna	–	–	38,4	38,4	38,4	21 356,1	0,2	116	331,0

Sección	*Créditos para capacitación gestionados de manera centralizada* (a)	*Capacitación lingüística* (b)	*Otras actividades de capacitación* (c)	*Total de capacitación* (d=a+b+c)	*Total de capacitación, excluidos los créditos gestionados de manera centralizada* (e=b+c)	*2023 Estimación (antes del ajuste)* (f)	*Porcentaje del presupuesto asignado a la capacitación* (g=e/f)	*Puestos propuestos para 2023* (h)	*Solicitudes de capacitación per cápita* (d/h)
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente[a]	–	–	12,3	12,3	12,3	7 936,3	0,2	–	n/a
34. Seguridad[a]	–	–	518,1	518,1	518,1	124 540,4	0,4	1 044	496,3
Total	**8 932,9**	**6 301,1**	**2 851,5**	**18 085,5**	**6 293,8**	**1 258 211,6**	**0,5**	**6 714**	**937,4**

[a] Incluye la parte de las actividades de capacitación financiadas conjuntamente imputable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, por valor de 12.300 dólares en la sección 31 y 236.100 dólares en la sección 34.

[b] Capacitación lingüística gestionada de manera centralizada.

73. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió respuestas diferentes sobre la aplicación de las disposiciones del boletín del Secretario General ST/SGB/2009/9, relativo a la política de aprendizaje y desarrollo, con respecto al tratamiento de las conferencias internas de la red de trabajo en el marco de las disposiciones relativas a los talleres presenciales, los seminarios, los proyectos en equipo, la creación de redes, las videoconferencias, la participación en comunidades de intercambio de prácticas y las redes ocupacionales o funcionales (párr. 2.6 b)). La Comisión observa que las distintas interpretaciones de la política dan lugar a una aplicación diferente de los derechos y un tratamiento distinto del personal que asiste al mismo acto, y revelan una falta de supervisión de la aplicación de la política, lo cual tiene importantes consecuencias financieras. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General aumente la supervisión de la aplicación de su política y se asegure de que las conferencias internas de las redes de empleos/funciones se traten adecuadamente como oportunidades de aprendizaje y desarrollo, con el correspondiente derecho a viajes del personal, e informe sobre las consecuencias presupuestarias en la próxima solicitud presupuestaria**.

Puestos de alto nivel financiados con recursos extrapresupuestarios

74. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 76/245, subrayó que todos los puestos extrapresupuestarios deben ser administrados y gestionados con el mismo rigor que los puestos del presupuesto ordinario. La Comisión recibió información sobre el número de plazas de categoría D-1 y categorías superiores que se prevé financiar con recursos extrapresupuestarios en 2023, por entidad, que se refleja en el cuadro 13. La información específica relativa a los recursos extrapresupuestarios se presenta en las distintas secciones del presupuesto. A partir de su examen de las secciones, la Comisión observa que algunas de las funciones que se sufragan con recursos extrapresupuestarios pueden considerarse funciones básicas en el marco del programa de trabajo de la sección, lo que puede repercutir en la ejecución del mandato. En algunos casos, la creación de plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios representa un cambio en la estructura orgánica que puede preceder a la presentación del cambio a la Asamblea General para que lo examine. En las secciones del presupuesto no se dan explicaciones detalladas sobre la utilización de los recursos extrapresupuestarios.

Cuadro 13
Puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se prevé financiar con recursos extrapresupuestarios en 2023

		Categoría				
Sección		*SSG*	*D-2*	*D-1*	*Total*	*Denominación del puesto*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	3	41	86	130	Director de la Oficina del Secretario General (1 D-2) – Oficina Ejecutiva del Secretario General
						Jefe de Equipo (1 D-1) – Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos
						Sistema de coordinadores residentes:
						Coordinador residente (2 SSG, 34 D-2, 82 D-1)
						Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo (1 SSG)
						Adjunto del Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo (1 D-2)
						Director Regional (5 D-2)

Sección		Categoría SSG	D-2	D-1	Total	Denominación del puesto
						Jefe de Subdivisión (3 D-1)
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			1	1	Jefe del Servicio de Traducción al Alemán (1 D-1)
3.	Asuntos políticos			4	4	Oficial Electoral Jefe (1 D-1. Asistencia electoral, Addis Abeba)
						Oficial Principal (1 D-1. Prevención, gestión y resolución de conflictos)
						Jefe de Subdivisión (1 D-1. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz)
						Director Adjunto (1 D-1. Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo)
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz			1	1	Director Adjunto (1 D-1. Servicio de Actividades relativas a las Minas)
8.	Asuntos jurídicos			2	2	Oficial Jurídico Principal (2 D-1)
12.	Comercio y desarrollo		1		1	Director de Coordinación de Políticas y Programas (1 D-2)
18.	Desarrollo económico y social en África			1	1	Oficial Principal de Asuntos Electorales (1 D-1)
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico			3	3	Jefe de Oficina del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo (1 D-1)
						Jefe de Oficina del Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo de la Gestión de la Información sobre Desastres (1 D-1)
						Jefe de Oficina del Instituto Estadístico para Asia y el Pacífico (1 D-1)
20.	Desarrollo económico en Europa			1	1	Director de Servicios de Gestión y Apoyo Programáticos (1 D-1)
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe			1	1	Jefe de División del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (1 D-1)
24.	Derechos humanos			5	5	Jefe de Servicio, Información Pública (1 D-1)
						Jefe de Servicio, Derechos Humanos (2 D-1)
						Representante, Derechos Humanos (2 D-1)
26.	Refugiados de Palestina		2		2	Director de Salud (1 D-2)
						Director de Educación (1 D-2)
27.	Asistencia humanitaria	1	1	34	36	Director Adjunto, Subprograma 2, Operaciones y Promoción (1 D-1)
						Jefe de Servicio, Subprograma 2, Operaciones y Promoción (3 D-1)
						Jefe de Oficina, Subprograma 2, Oficinas regionales y sobre el terreno y del Asesor en Respuesta a Desastres (21 D-1)
						Jefe de Servicio, Subprograma 2, División de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos (2 D-1)
						Subsecretario General, Subprograma 3, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (1 SSG)

Sección		Categoría SSG	D-2	D-1	Total	Denominación del puesto
						Director de Gestión de Programas, Subprograma 3, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (1 D-2)
						Jefe de Subdivisión, Oficina Regional para África, Subprograma 3, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (3 D-1)
						Jefe de Servicio, Subprograma 4, División de Coordinación (2 D-1)
						Jefe de Servicio, Subprograma 5, Subdivisión de Gestión de la Información (1 D-1)
						Oficial Ejecutivo, Apoyo al Programa, Oficina Ejecutiva (1 D-1)
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión			1	1	Oficial Principal de Gestión del Programa (1 D-1)
29F.	Administración, Viena			2	2	Jefe de Servicio, Planificación de programas, finanzas y presupuesto (1 D-1)
						Jefe de Servicio, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones (1 D-1)
30.	Supervisión interna			1	1	Jefe de Servicio, Auditoría (1 D-1)
	Total	**4**	**45**	**143**	**192**	

75. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas de todos los nuevos puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a examen por parte de un órgano intergubernamental. En el cuadro 14 figuran las solicitudes examinadas por la Comisión relativas a la creación o prórroga de puestos de categoría D-1 y categorías superiores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios desde la presentación del primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022. La Comisión también examina los presupuestos administrativos, de apoyo o institucionales de diversos fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas, y presenta informes al respecto (véase la sección G del presente informe). **Si bien reconoce los esfuerzos realizados por incluir información sobre los recursos extrapresupuestarios en los documentos presupuestarios, la Comisión Consultiva opina que la documentación disponible no ofrece suficiente información y explicaciones sobre los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios**[3] **y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información desglosada sobre todos los puestos, por funciones, incluida información actualizada sobre los puestos y plazas vacantes, y sobre los mecanismos de supervisión en la Secretaría (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 81)**.

[3] Por ejemplo, las contribuciones voluntarias, el apoyo al programa relacionado con las contribuciones voluntarias y la recuperación de costos.

Cuadro 14
Solicitudes de creación o prórroga de puestos extrapresupuestarios de categoría D-1 o categorías superiores examinadas por la Comisión Consultiva desde julio de 2021

Plaza	*Fecha de la solicitud inicial*	*Consentimiento de la Comisión Consultiva*
Prórroga de la plaza de Enviado Personal del Secretario General para Mozambique (SGA), financiada con recursos extrapresupuestarios	Octubre de 2021	Hasta el 31 de octubre de 2022
Prórroga del puesto de Oficial Electoral Jefe (D-1) en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en Addis Abeba, que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Octubre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Prórroga de la plaza de Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (SGA) por un período adicional de un año	Octubre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Creación de un puesto de asesor especial sobre negociaciones humanitarias y acceso humanitario (SSG), destinado en Ginebra y financiado con recursos extrapresupuestarios	Noviembre de 2021	Sin consentimiento
Creación del puesto de Director de la oficina de evaluación de todo el sistema del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (D-2), que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Noviembre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Prórroga de 118 puestos de coordinador residente para la coordinación en países, incluida la reclasificación de 14 puestos de D-1 en D-2 y de 2 puestos de D-2 en D-1, que se financiarán con recursos extrapresupuestarios	Noviembre de 2021	Parcial[a]
Creación de un puesto de Enviado del Secretario General para la Tecnología (SGA), que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Noviembre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Prórroga de una plaza de Oficial Principal (D-1) en la Oficina del Subsecretario General para África en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y en el Departamento de Operaciones de Paz, financiada con recursos extrapresupuestarios	Noviembre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga de la plaza de Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas (SGA), que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Noviembre de 2021	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Creación de una plaza de Asesor Especial sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos (SSG), financiada con recursos extrapresupuestarios	Febrero de 2022	No
Reclasificación del puesto de Director Ejecutivo de la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (D-2) en Subsecretario General de la Oficina del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (SSG), a partir de 1 de marzo de 2022, que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Febrero de 2022	Hasta el 1 de marzo de 2024
Prórroga de un puesto de Oficial Principal de Gestión (D-1) en la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Junio de 2022	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Creación de un puesto de Oficial Principal de Gestión de Programas (D-1) en la Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos, que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Julio de 2022	Hasta el 30 de junio de 2023

Plaza	*Fecha de la solicitud inicial*	*Consentimiento de la Comisión Consultiva*
Creación de un puesto de categoría D-1 en el Centro Mundial de Conocimientos e Innovación de la Información Geográfica de las Naciones Unidas en relación con el subprograma 4 (“Estadísticas”) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que se financiará con recursos extrapresupuestarios	Agosto de 2022	Hasta el 17 de agosto de 2023

[a] La Comisión Consultiva dio su consentimiento, por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2022, a: a) el mantenimiento de 118 puestos de coordinador residente en las categorías previamente aprobadas, es decir, sin reclasificar 14 puestos de D-1 en D-2 y 2 puestos de D-2 en D-1; y b) la prórroga de 10 puestos de categoría superior de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo.

Recuperación de costos y gastos de apoyo a los programas

76. Durante su examen de las secciones correspondientes del proyecto de presupuesto, se informó a la Comisión Consultiva de que en diciembre de 2021 se había publicado una nueva política de recuperación de costos. La Comisión observa que, en algunas secciones, como la 2 y la 29A, las actividades extrapresupuestarias se financian con los recursos recibidos por la prestación de servicios a clientes por los que se pueden recuperar las costos. La Comisión también observa que existen diferencias entre las entidades en la aplicación de la política y las tasas de recuperación de costos. A pesar de que se publicó una nueva política de recuperación de costos en diciembre de 2021, el enfoque y las prácticas de los distintos lugares de destino siguen siendo diferentes. Por ejemplo, mientras que algunas entidades utilizan tablas de tarifas para la recuperación de costos, que incluyen indicadores del volumen de trabajo y los costos claros de los servicios prestados (como la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) o acuerdos de prestación de servicio, que incluyen indicadores del desempeño (como la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi), otras oficinas no trabajan con ese grado de precisión. **La Comisión Consultiva observa que, a pesar de que se promulgó una nueva política de recuperación de costos en diciembre de 2021, sigue habiendo enfoques diferentes de la recuperación de costos. La Comisión confía en que el Secretario General vele por que se extienda un enfoque estandarizado de la recuperación de costos en todas las secciones pertinentes del presupuesto, según proceda, basado en tarifas realistas, indicadores del desempeño y del volumen de trabajo, y mejores prácticas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información detallada sobre los montos recuperados, por separado de las contribuciones voluntarias, incluido sobre el tipo y el servicio en las secciones correspondientes del presupuesto, junto con cifras globales consolidadas, en la introducción de las futuras solicitudes presupuestarias**.

G. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

77. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1), la Comisión Consultiva ha presentado a los órganos de las Naciones Unidas varias comunicaciones sobre distintos asuntos administrativos y de presupuesto referentes a los documentos que se enumeran en el anexo II del presente informe. En su examen de esos programas, la Comisión sigue prestando especial atención a las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluidos diversos proyectos de transformación e iniciativas de reforma de la gestión. **La Comisión Consultiva observa una vez más que el proyecto de presupuesto por programas no contiene información sobre las iniciativas de todo el sistema**

destinadas a consolidar las ganancias en eficiencia y mejorar la coordinación. La Comisión reitera sus recomendaciones de que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los futuros proyectos de presupuesto por programas, proporcione información detallada sobre las iniciativas de todo el sistema relativas a asuntos administrativos y de presupuesto que tengan por objeto consolidar las ganancias en eficiencia y mejorar la coordinación, incluidos los arreglos de recuperación de costos y de participación en la financiación de los gastos (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 85, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 77).

H. Conclusión

78. La Comisión Consultiva formuló algunas recomendaciones generales y específicas de reducciones en algunas secciones (véanse, por ejemplo, las secciones 3 (“Asuntos políticos”), 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”), incluidas las necesidades relacionadas con los recursos propuestos en el contexto de los esfuerzos del Secretario General para abordar el racismo y la discriminación racial, 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), y 34 (“Seguridad”).

79. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañarían una reducción total de 50.709.400 dólares, antes del ajuste, en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Capítulo II
Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

Estimaciones de gastos

Parte I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	78.809.400
Gastos (2021)	73.366.000
Consignación para (2022)	79.917.300
Gastos al 30 de junio de 2022	49.592.000
Propuesta para 2023	80.830.200
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	10,105,000
Gastos (2021)	8.788.300
Estimación para (2022)	10.212.300
Gastos al 30 de junio de 2022	5.707.200
Propuesta para 2023[b]	9.998.500
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	331.787.900
Gastos de (2021)	255.132.800
Estimación para (2022)	345.525.200
Gastos al 30 de junio de 2022	134.949.000
Previstos para 2023	346.050.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 en la sección 1 ascienden a 80.830.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 912.900 dólares (1,1 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 1),

cuadro I.1). En el cuadro I.22 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

I.2 Los cambios en los recursos se derivan de tres factores: a) ajustes técnicos (115.100 dólares menos), b) mandatos nuevos y ampliados (176.800 dólares más) y c) otros cambios (851.200 dólares más). El aumento neto corresponde principalmente a la partida de puestos (871.600 dólares más) y obedece sobre todo a la propuesta de conversión de cuatro puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales que antes se financiaban con recursos extrapresupuestarios (*ibid*., cuadros 1.1 y 1.2).

I.3 La Comisión Consultiva recibió información sobre los recursos propuestos para cada entidad dentro de la sección 1. Las reducciones propuestas se reflejan en las partidas correspondientes a la Junta de Auditores y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; no se proponen recursos para la investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban. Se proponen aumentos para el Comité del Programa y de la Coordinación y la Oficina de Ética, y nuevos recursos relacionados con puestos para la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales.

Cuadro I.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2022	12	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 2 P-4 en P-5 y de 1 SG (OC) en SG (CP)
Propuestos para 2023	12	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (CP) y 2 SG (OC)
Junta de Auditores		
Aprobados para 2022	6	1 D-1, 1 P-3 y 4 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 SG (OC) en SG (CP)
Propuestos para 2023	6	1 D-1, 1 P-3, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2022	2	1 P-5 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2023	2	1 P-5 y 1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2022	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC)
Propuestos para 2023	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Aprobados para 2022	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)
Propuestos para 2023	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Aprobados para 2022	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)
Propuestos para 2023	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)

	Número	*Categoría*
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Aprobados para 2022	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL
Propuestos para 2023	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Aprobados para 2022	11	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Propuestos para 2023	11	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Aprobados para 2022	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2023	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Aprobados para 2022	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Propuestos para 2023	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Defensoría de los Derechos de las Víctimas		
Aprobados para 2022	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2023	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales		
Aprobados para 2022	–	
Conversión	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2023	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2022	21	1 SSG, 1 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL
Propuestos para 2023	21	1 SSG, 1 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2022	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 12 SG (OC) y 3 CL
Redistribución	–	Redistribución de 1 SG (OC) de Nueva York a Nairobi (CL)
Propuestos para 2023	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 11 SG (OC) y 4 CL
Oficina de Ética		
Aprobados para 2022	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Propuestos para 2023	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Total, aprobados para 2022	**248**	**1 VSG, 6 SGA, 4 SSG, 9 D-2, 15 D-1, 32 P-5, 37 P-4, 35 P-3, 5 P-2, 14 SG (CP), 81 SG (OC) y 9 CL**
Total, propuestos para 2023	**252**	**1 VSG, 7 SGA, 4 SSG, 9 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 36 P-4, 35 P-3, 5 P-2, 16 SG (CP), 79 SG (OC) y 10 CL**

Otros recursos prorrateados

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2022	3	1 P-5 y 2 P-4
Previstos para 2023	3	1 P-5 y 2 P-4
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2022	5	1 D-1, 2 P-5 y 2 SG (OC)
Previstos para 2023	5	1 D-1, 2 P-5 y 2 SG (OC)

	Número	*Categoría*
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2022	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM y 1 SG (OC)
Previstos para 2023	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM y 1 SG (OC)
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2022	1	1 P-3
Previstos para 2023	1	1 P-3
Oficina de Ética		
Aprobados para 2022	3	1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Previstos para 2023	3	1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Junta de Auditores		
Estimados para 2022	1	1 SG (OC)
Previstos para 2023	1	1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Estimados para 2022	25	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 4 P-3, 2 P-2/P-1, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)
Previstos para 2023	28	1 D-2, 7 P-5, 9 P-4, 5 P-3, 2 P-2/P-1, 1 SG (CP) y 3 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Estimados para 2022	3	3 SG (OC)
Previstos para 2023	3	3 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Estimados para 2022	1	1 CL
Previstos para 2023	1	1 CL
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Estimados para 2022	3	1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3
Previstos para 2023	4	2 P-4 y 2 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Estimados para 2022	12	1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/P-1 y 2 SG (OC)
Previstos para 2023	16	1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 P-2/P-1 y 3 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Estimados para 2022	1	1 P-3
Previstos para 2023	1	1 P-3
Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales		
Estimados para 2022	4	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Conversión	(4)	1 SGA, 1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2023	–	
Sistema de coordinadores residentes		
Estimados para 2022	1 253	3 SSG, 40 D-2, 85 D-1, 111 P-5, 162 P-4, 23 P-3, 8 SG (CP), 5 SG (OC), 402 CL y 414 PNCO
Previstos para 2023	1 273	3 SSG, 54 D-2, 72 D-1, 115 P-5, 172 P-4, 27 P-3, 8 SG (CP), 5 SG (OC), 404 CL y 413 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

I.4 El Secretario General propone un total de 252 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2023, 4 puestos más que los aprobados para 2022. Los cambios propuestos en los recursos de personal incluyen también cuatro reclasificaciones y una redistribución.

Creación

I.5 Como se ha dicho, se proponen cuatro puestos nuevos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, que se convertirán de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios a puestos financiados con cargo al presupuesto por programas. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que la propuesta de conversión se había hecho tras examinar las disposiciones relativas a la financiación, dado que se prevé una disminución de los recursos extrapresupuestarios y que es necesario garantizar que se mantenga la financiación que sirve de apoyo a la Oficina y la Coordinadora Especial. Se propuso que los recursos de la Oficina se financiaran con cargo al presupuesto por programas, modalidad de financiación que es similar a la de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, habida cuenta del tipo de funciones que desempeña la Oficina, que incluyen funciones de coordinación y normativas, y también con el fin de simplificar. La Comisión preguntó por la posibilidad de fusionar ambas oficinas y fue informada de que, aunque sus funciones se reforzaban mutuamente, la Coordinadora Especial mantenía una interacción de alto nivel en todo el sistema, mientras que la Defensora de los Derechos de las Víctimas se encargaba de que las actividades de todo el sistema para la prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales se centraran siempre en los derechos y la dignidad de las víctimas. También se explicó a la Comisión que se había estudiado la posibilidad de que los organismos de las Naciones Unidas participaran en la financiación de los gastos, pero que esta opción no se había considerado viable con esos montos, puesto que sería una modalidad más complicada de aplicar y menos eficiente, al tener las entidades participantes que acordar primero los principios y la metodología de la participación en la financiación de los gastos, así como los presupuestos.

I.6 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no se había aplicado la tasa de vacantes del 50 % debido a que no se proponía la creación de esos cuatro puestos, sino su conversión, por lo que se aplicaba una tasa de vacantes continua. Además, se comunicó a la Comisión que, si la Asamblea General no aprobaba el puesto de la Coordinadora Especial, la Secretaría presentaría una solicitud a la Comisión para que se mantuviera el puesto financiándolo con recursos extrapresupuestarios, con un contrato de servicios en función de las necesidades (WAE); los otros tres puestos contaban con financiación extrapresupuestaria por un año. Asimismo, se facilitó a la Comisión el cuadro I.2, en el que figuran los días y horas trabajados por la Coordinadora Especial y su remuneración según el contrato WAE para el período comprendido entre 2019 y 2022.

Cuadro I.2
Gastos y estimaciones relacionados con el tiempo trabajado por la Coordinadora Especial y su remuneración
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Año	*Días*	*Horas*	*Importe*[a]
2019	67	538	33,8
2020	43	341	37,8
2021	58	468	43,3
2022 (enero–mayo)	27	216	24,2

[a] Los importes incluyen ajustes para corregir contabilizaciones de años anteriores, pero no la liquidación de los impuestos a las autoridades de los Estados Unidos de América.

I.7 **La Comisión Consultiva opina que, dado que la Oficina desempeña una función de coordinación en todo el sistema en cuanto a la explotación y los abusos sexuales, en la financiación de sus gastos deberían participar otras fuentes, como otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, así como las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, la Comisión considera que el Secretario General debería estudiar la posibilidad de fusionar la Oficina de la Coordinadora Especial con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas para garantizar una respuesta integral a la explotación y los abusos sexuales. Por estas razones, la Comisión recomienda que de momento no se aprueben los nuevos puestos que se proponen y confía en que pueda seguir obteniéndose la financiación necesaria mediante recursos extrapresupuestarios. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión recomienda además que la Asamblea General solicite al Secretario General que estudie la posible fusión de la Oficina de la Coordinadora Especial y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, así como las opciones de participación en la financiación de los gastos, y que presente información actualizada en el próximo proyecto de presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la reasignación, la redistribución (incluida la redistribución geográfica) y las conversiones de recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Redistribución

I.8 El Secretario General propone redistribuir un puesto de Auxiliar de Personal (Servicios Generales (otras categorías)) de Nueva York a Nairobi como puesto de contratación local en la Oficina de Administración de Justicia. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y fue informada de que la redistribución propuesta serviría para atender las necesidades operacionales de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal y para descentralizar la prestación de apoyo administrativo a sus clientes. El puesto se había prestado temporalmente a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi hasta diciembre de 2022 para garantizar la disponibilidad de los servicios administrativos en ese lugar de destino hasta que la Asamblea General aprobara el traslado permanente del puesto. El puesto prestado a Nairobi estaba ocupado.

I.9 **La Comisión Consultiva observa con preocupación que el puesto de Nueva York se prestó a Nairobi antes de que la Asamblea General aprobara la redistribución propuesta. La Comisión considera además que debería haberse propuesto la supresión del puesto de Nueva York y la creación de otro puesto en Nairobi. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Comisión recomienda que**

no se apruebe la redistribución propuesta y confía en que se den más explicaciones a la Asamblea. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Puestos vacantes

I.10 La Comisión Consultiva observa que, según la información facilitada, al 31 de mayo de 2022 había en la sección 1 un puesto de Oficial Jurídico Superior (P-5) de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena que llevaba vacante más de dos años. La Comisión pidió aclaraciones y recibió el cuadro I.3, en el que figuran todos los puestos que estaban vacantes al 17 de agosto de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes y se proporcionen datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**. La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que llevan más de 24 meses vacantes en el capítulo I.

Cuadro I.3
Puestos con cargo al presupuesto ordinario que estaban vacantes en las entidades de la sección 1 al 17 de agosto de 2022

Oficina	*Categoría*	*Denominación del puesto*	*Vacante desde*	*Estado de la contratación*
Junta de Auditores (incluida su secretaría)	SG (OC)	Auxiliar de Personal	26 de mayo de 2022	Candidatos seleccionados y pendientes de incorporación
Oficina Ejecutiva del Secretario General	SSG	Subsecretario General	1 de enero de 2022	Preparación del anuncio de la vacante
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de Programas	16 de mayo de 2022	Preparación del anuncio de la vacante
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	P-5	Oficial Jurídico Superior	1 de enero de 2020	Preparación del anuncio de la vacante
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	CL	Auxiliar Administrativo Superior	1 de enero de 2021	Candidatos en proceso de selección
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	19 de noviembre de 2021	Candidatos en proceso de selección
Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas	P-5	Ómbudsman Regional	22 de abril de 2022	Candidatos en proceso de selección
Oficina de Administración de Justicia	P-5	Oficial Jurídico Superior	1 de mayo de 2022	Candidatos en proceso de selección

Tasas de vacantes

I.11 Tras pedir aclaraciones, la Comisión recibió datos sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes reales de 2021 y del período comprendido entre enero y junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 (véase el cuadro I.4).

Cuadro I.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021		*2022*		*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes real (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (enero–junio) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	145	10,2	144	9,2	147	7,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	104	10,2	104	7,2	105	6,1

I.12 **La Comisión Consultiva observa que hay diferencias entre las tasas de vacantes reales y propuestas y confía en que se faciliten más justificaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Subsidio por funciones especiales

I.13 La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, hay tres puestos cuyos titulares llevan más de un año percibiendo el subsidio por funciones especiales, a saber: a) un P-4 en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, y b) un D-1 y un P-5 en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignaciones "temporarias" de personal a puestos de categoría superior por períodos prolongados (A/76/7 y A/76/7/Corr.1 párr. 48) y confía en que se den explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre el subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

I.14 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos I.7 y I.9, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.15 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 37.209.600 dólares, lo que supone una disminución neta de 41.300 dólares (0,1 %) antes del ajuste respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 1), cuadro 1.1).

I.16 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo I.14, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Sistema de coordinadores residentes

Recursos financieros

I.17 En el párrafo 1.398 de la propuesta presupuestaria se indica que, de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, el sistema de coordinadores residentes se financia mediante un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y contribuciones voluntarias. Tras pedir aclaraciones, la Comisión

Consultiva recibió el cuadro I.5, en el que se muestra la evolución de los recursos financieros destinados al sistema de coordinadores residentes desde 2021 hasta 2023. La Comisión también recibió el cuadro I.6, en el que figuran los gastos efectuados entre 2019 y 2021 y de enero a junio de 2022.

Cuadro I.5
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total), 2021–2023
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

				Cambios		
Objeto de gasto	*2021 Estimación*	*2021 Gasto*	*2022 Estimación*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación*
Puestos	164 321,1	135 487,7	177 792,6	(454,6)	(0,3)	177 338,0
Otros gastos de personal	3 034,5	6 461,4	9 399,7	(2 111,5)	(22,5)	7 288,2
Atenciones sociales	1 329,4	215,8	1 324,6	3,1	0,2	1 327,7
Consultores	23 198,1	12 653,8	23 289,6	(114,2)	(0,5)	23 175,4
Viajes del personal	14 291,9	3 598,4	10 682,0	1 753,5	16,4	12 435,5
Servicios por contrata	39 620,1	6 994,0	31 826,2	(4 508,6)	(14,2)	27 317,6
Gastos generales de funcionamiento	31 794,5	36 252,1	33 671,7	1 988,2	5,9	35 659,9
Suministros y materiales	1 942,6	310,3	1 996,9	115,5	5,8	2 112,4
Mobiliario y equipo	2 294,2	4 696,5	1 060,4	3 328,6	313,9	4 389,0
Total	**281 826,4**	**206 670,0**	**291 043,7**	**–**	**–**	**291 043,7**

Cuadro I.6
Sistema de coordinadores residentes[a]: estimaciones y gastos por partidas de gastos, 2019-2022
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019		*2020*		*2021*		*2022*	
Categoría	*Estimación*	*Cifras reales*	*Estimación*	*Cifras reales*	*Estimación*	*Cifras reales*	*Estimación*	*Cifras reales (enero-junio)*
Puestos	160.346,9	73.271,7	160.462,5	119.124,1	164.321,1	135.487,7	177.792,6	68.844,3
Otros gastos de personal	2.874,2	4.758,1	2.874,2	5.302,5	3.034,5	6.461,4	4.791,0	2.423,0
Atenciones sociales	1.352,0	309,5	1.352,0	137,5	1.329,4	215,8	1.324,6	145,6
Consultores	23.349,7	10.993,6	23.349,7	11.077,7	23.198,1	12.653,8	20.524,4	4.217,8
Viajes del personal	14.138,5	7.054,8	14.138,5	2.788,4	14.291,9	3.598,4	9.760,3	4.306,6
Servicios por contrata	43.425,3	26.789,8	43.425,3	27.849,6	39.620,1	6.994,0	31.826,2	4.778,3
Gastos generales de funcionamiento	29.141,9	21.671,7	29.141,9	20.438,3	31.794,5	36.252,1	32.750,0	18.336,0
Suministros y materiales	1.929,6	135,0	1.929,6	2.361,7	1.942,6	310,3	1.996,9	70,5
Mobiliario y equipo	4.632,8	4.827,5	4.632,8	2.804,5	2.294,2	4.696,5	1.060,4	566,2
Total	**281.190,9**	**149.811,7**	**281.306,5**	**191.884,3**	**281.826,4**	**206.670,0**	**281.826,4**	**103.688,4**

[a] Fondo fiduciario para fines especiales.

I.18 La Comisión Consultiva observa que, todos los años, los gastos del sistema de coordinadores residentes son inferiores a los previstos. En 2020, los gastos ascendieron a 191.884.300 dólares, mientras que la estimación era de 281.306.500 dólares; en 2021, los gastos ascendieron a 206.670.000 dólares, mientras que la estimación era de 281.826.400 dólares; en 2022, los gastos al 30 de junio ascendían a 103.688.400 dólares, mientras que la estimación era de 291.043.700 dólares. La Comisión observa que, a pesar de esa infrautilización, la estimación para 2023 es la misma que la de 2022.

I.19 **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione información actualizada sobre la situación de los gastos del sistema de coordinadores residentes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión también confía en que en futuras solicitudes presupuestarias se incluyan datos completos sobre los recursos recaudados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el estado de los gastos.**

I.20 En cuanto al saldo de los fondos, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos procedentes de las contribuciones voluntarias, la participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos y el cargo del 1 % en concepto de coordinación se agrupaban en el fondo fiduciario para fines especiales, por lo que el sistema de coordinadores residentes no hacía un seguimiento del fondo fiduciario por fuente, sino como un todo. Además, la Comisión recibió el cuadro I.7, en el que se muestran los saldos arrastrados correspondientes al período comprendido entre 2019 y 2022.

Cuadro I.7
Saldos arrastrados del sistema de coordinadores residentes, por año (2019–2022)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019	*2020*	*2021*	*2022*
Saldo inicial	–	72 770,9	84 486,0	93 724,5
Ingresos reconocidos	222 582,6	203 599,4	215 908,5	92 771,0
Gasto	149 811,7	191 884,3	206 670,0	84 890,7
Saldo	72 770,9	84 486,0	93 724,5	101 604,8
Menos las deudas por cobrar acumuladas				(45 738,1)
Saldo de caja acumulado				55 866,7
Menos la reserva operacional				(42 000,0)
Saldo de caja acumulado tras deducir la reserva operacional				**13 866,7**

I.21 Los recursos propuestos para el sistema de coordinadores residentes en 2023 ascienden a 13.442.500 dólares, monto que representa la parte que corresponde a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la misma cantidad que en 2022 (A/77/6 (Sect. 1), cuadro 1.154). En el párrafo 1.400 de la propuesta presupuestaria se indica que, para 2023, conforme al fondo fiduciario para fines especiales, el sistema de coordinadores residentes espera cobrar un total de 281,8 millones de dólares en financiación mancomunada, suma que comprende 155 millones de dólares de contribuciones voluntarias, 77 millones de dólares del arreglo de participación en la financiación de los gastos y 50 millones de dólares correspondientes al cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva, recibió el cuadro I.8, en el que se indican los recursos recibidos de las tres fuentes de financiación entre 2019 y el 31 de mayo de 2022.

Cuadro I.8
Recursos recaudados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo, 2019–2022
(Dólares de los Estados Unidos)

Vía de financiación	*2019*	*2020*	*2021*	*2022 (al 31 de mayo)*
Contribuciones voluntarias	117 488 619	85 671 065	98 172 379	9 208 473
Participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	75 235 327	77 477 631	77 482 631	77 482 671
Cargo del 1 % en concepto de coordinación	29 858 671	40 450 683	40 253 454	6 079 861
Total	**222 582 617**	**203 599 379**	**215 908 464**	**92 771 005**

I.22 En el párrafo 1.400 de la propuesta presupuestaria también se indica que el sistema de coordinadores residentes prevé recibir 9,2 millones de dólares de contribuciones para fines específicos dentro de los recursos movilizados localmente a nivel nacional para actividades financiadas por terceros, recursos que se movilizan localmente para funciones que van más allá del objetivo principal del fondo fiduciario para fines especiales. La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y fue informada de que los recursos movilizados localmente eran fondos que se movilizaban y recibían localmente de terceros o gracias a la participación en la financiación de los gastos del equipo de las Naciones Unidas en el país para actividades de coordinación que iban más allá del objetivo principal (fines generales) del fondo fiduciario para fines especiales, y servían para sufragar capacidades y funciones adicionales que eran necesarias en diferentes contextos nacionales, la mayoría de las veces a solicitud del equipo en el país o del Gobierno, y que no estaban cubiertas por el fondo fiduciario. Además, se informó a la Comisión de que, con arreglo al boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad en la administración del Estatuto y Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (ST/SGB/2019/2), los coordinadores residentes tenían autoridad delegada para solicitar y aceptar contribuciones voluntarias, examinar los términos y condiciones de dichas contribuciones y negociar, firmar o aprobar dichos acuerdos de contribución. La Comisión también recibió el cuadro I.9, en el que figuran los recursos movilizados localmente desde el 1 de enero hasta el 24 de junio de 2022.

Cuadro I.9
Recursos movilizados localmente, 1 de enero - 24 de junio de 2022
(Dólares de los Estados Unidos)

Donante	*Monto*
FAO (sede)	2 435,17
FAO (Sudán del Sur)	76 849,69
Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 432 465,93
FIDA	3 283,79
OIT (sede)	4 611,60
ITC	3 240,00
OIM (sede)	5 645,17
OIM (Sudán del Sur)	76 849,69

Donante	*Monto*
ACNUDH	3 210,00
Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas	231 030,00
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo	647 640,00
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	3 210,00
ONU-Mujeres (sede)	9 417,84
ONU-Mujeres (Sudán del Sur)	19 212,42
ONUSIDA (sede)	3 505,17
PNUD (Camboya)	3 210,00
PNUD (sede)	36 942,14
PNUD (Sudán del Sur)	76 849,69
UNDRR (Oficina Regional para África)	63 000,00
PNUMA	3 210,00
UNESCO (Camboya)	3 210,00
UNESCO (sede)	70 000,00
UNESCO (Sudán del Sur)	19 212,42
UNFPA (sede)	17 460,81
UNFPA (Sudán del Sur)	19 212,42
ONU-Hábitat	3 210,00
ACNUR (Sudán del Sur)	76 849,69
UNICEF (República Dominicana)	3 210,00
UNICEF (Madagascar)	20 000,00
UNICEF (Sierra Leona)	7 969,66
UNICEF (Sudán del Sur)	76 849,69
ONUDI (sede)	3 947,93
Sede de las Naciones Unidas	17 910,00
UNODC	1 254,00
UNOPS (Camboya)	3 210,00
UNOPS (sede)	1 254,00
UNOPS (Sierra Leona)	3 911,03
PMA (sede)	48 633,79
PMA-Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (Sudán del Sur)	76 849,69
OMS (sede)	27 809,32
Total	**3 207 782,75**

Abreviación: UNDRR = Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

I.23 **La Comisión Consultiva recuerda que en la resolución 72/279 de la Asamblea General se indican las tres fuentes de financiación del sistema de coordinadores residentes y confía en que se proporcione a la Asamblea más información sobre los recursos movilizados localmente, incluida la autoridad delegada de los coordinadores residentes en virtud del boletín del Secretario General (ST/SGB/2019/2) (véase el párr. I.33). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al sistema de coordinadores residentes (Oficina de Coordinación del Desarrollo) que recopile y suministre a los Estados Miembros**

información sobre los recursos de todo el sistema destinados a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional y mundial, y que actualice dicha información en la próxima solicitud del presupuesto por programas.

Dotación de personal

I.24 En total, se estima que en 2023 habrá 1.273 puestos con cargo al fondo fiduciario para fines especiales, lo que supone un aumento neto de 20 puestos con respecto a 2022 (A/77/6 (Sect. 1), cuadro 1.157). Tras preguntar por la plantilla en la Sede y sobre el terreno, la Comisión Consultiva fue informada de que el sistema de coordinadores residentes trabajaba principalmente en el terreno, y que el componente de coordinación en los países tendría en 2023 un número estimado de 1.149 puestos, mientras que el de coordinación regional tendría 41 puestos y el de coordinación mundial, 46 puestos. De momento no está previsto reestructurar la plantilla del sistema de coordinadores residentes en la Sede. También se informó a la Comisión de que las 132 oficinas de los coordinadores residentes habían presupuestado o previsto una dotación básica de cinco puestos del Cuadro Orgánico, y que las oficinas multipaís eran las únicas cuya plantilla superaba los cinco puestos del Cuadro Orgánico. La Comisión ya había observado en otra ocasión que se aplicaba un enfoque estandarizado a la dotación de personal de cada una de las oficinas de los coordinadores residentes, sin tener en cuenta las necesidades de los países, la cobertura regional ni la presencia de otras entidades sobre el terreno (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.27).

I.25 Por lo que respecta a la dotación de personal en la Sede en comparación con el terreno, la Comisión Consultiva observa que el cuadro 1.157 de la propuesta figuran 15 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en el componente de dirección y gestión ejecutivas (incluidos 1 puesto de Subsecretario General, 1 D-2 y 3 P-5) y 46 puestos en el componente de coordinación mundial (incluidos 2 D-1 y 10 P-5). La Comisión pidió aclaraciones y recibió listas de los puestos con las nacionalidades de sus titulares a nivel mundial y regional, en las que se indicaba un gran número de puestos de categorías superiores y del Cuadro Orgánicos en lugares con sede. También se informó a la Comisión de que, según el plan de programas propuesto para 2023, la plantilla estimada de la Oficina de Coordinación del Desarrollo constituiría el 9,7 % de la dotación total de personal del sistema de coordinadores residentes, mientras que el 6,5 % y el 3,2 % corresponderían a la Sede y los equipos regionales, respectivamente. **La Comisión Consultiva recuerda que ya observó en otra ocasión que habían aumentado los puestos de categoría superior en las sedes (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.28). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que revise la distribución del personal del sistema de coordinadores residentes a nivel mundial, regional y nacional, con el fin de aumentar su presencia sobre el terreno y reducir su presencia en los lugares con sede. Además, la Comisión señala que con esa redistribución también se daría prioridad a la ejecución de los programas y se reduciría la necesidad de destinar recursos para viajes**.

I.26 Con respecto a la política de contratación, se explicó a la Comisión Consultiva que los candidatos internos y externos podían presentarse a la reserva de coordinadores residentes y, una vez en ella, solicitar plazas de coordinador residente sin necesidad de que su organismo o departamento los nombrara. Se informó a la Comisión de que las prácticas de contratación se ajustaban a lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que la política de contratación del sistema de coordinadores residentes garantice un trato equitativo de los candidatos internos y externos con un proceso de selección transparente. La Comisión también confía en que la próxima solicitud del presupuesto por programas incluya información actualizada sobre las diferencias entre la política y el proceso de contratación del**

sistema de coordinadores residentes y el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

I.27 La Comisión Consultiva toma nota de que para 2023 se propone un aumento neto de 20 puestos, incluidos 14 puestos más de categoría D-2. La Comisión recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se proponía un aumento de 141 puestos, incluidos 13 puestos más de categoría D-2. Tras pedir aclaraciones, la Comisión recibió una lista de los puestos vacantes del sistema de coordinadores residentes, en la que figuraban 20 puestos de D-1 y D-2. **La Comisión Consultiva observa que sigue aumentando la dotación de personal propuesta, incluidos los puestos de categoría superior, a pesar del considerable número de esos puestos que están vacantes. Con respecto a los puestos de categoría superior, la Comisión reitera que entiende que esas propuestas se presentan únicamente con fines informativos y que, de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, las estudiará en su período de sesiones de otoño, cuando examine el informe del Secretario General para aumentar los puestos de categoría D-1 y categorías superiores del sistema de coordinadores residentes financiados con recursos extrapresupuestarios (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.28)**.

I.28 Tras preguntar por los puestos de P-5 y categorías inferiores, la Comisión Consultiva fue informada de que la autoridad para aprobar o rechazar la creación o supresión de puestos de categoría inferior a D-1 correspondía al Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo. En el caso de las oficinas de los coordinadores residentes, son estos quienes tienen la autoridad por ser jefes de entidad. **La Comisión Consultiva confía en que exista un mecanismo adecuado de gobernanza y rendición de cuentas para garantizar la contratación equitativa de candidatos internos y externos (véase el párr. I.33)**.

Cooperación con otras entidades y recuperación de costos

I.29 En cuanto a la cooperación entre el sistema de coordinadores residentes y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la cooperación se mejoraría mediante marcos de planificación integrados, análisis y evaluaciones conjuntas e incorporando enseñanzas extraídas de las misiones en transición. **La Comisión Consultiva alienta al sistema de coordinadores residentes y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz a que sigan cooperando y confía en que se proporcione más información en el próximo proyecto de presupuesto por programas**.

I.30 Con respecto a la delimitación del reparto de responsabilidades entre la Subdivisión de Gestión Institucional del sistema de coordinadores residentes y los servicios administrativos prestados por las comisiones regionales y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en régimen de recuperación de costos, se explicó a la Comisión Consultiva que la Subdivisión asesoraba al Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo para seleccionar a los proveedores de servicios del sistema de coordinadores residentes y concertar acuerdos de prestación de servicios con ellos. La Subdivisión se encargaba asimismo de gestionar la relación operacional con los proveedores y resolver las cuestiones que le transmitieran los coordinadores residentes y sus oficinas. También vigilaba la satisfacción de los clientes para abordar los problemas de desempeño de los proveedores de servicios. Era responsabilidad de los proveedores procesar las transacciones en nombre del sistema de coordinadores residentes, así como prestar servicios operacionales administrativos, y los coordinadores residentes y sus oficinas les encargan directamente tareas de apoyo.

I.31 También se explicó a la Comisión Consultiva que el diseño de los centros locales de servicios compartidos se encontraba en su fase inicial, por lo que era demasiado pronto para realizar ninguna evaluación. Era posible que los primeros exámenes

pudieran hacerse en 2024, una vez que se hubiera establecido el primer grupo de centros y hubiera tenido la oportunidad de entrar en pleno funcionamiento. **La Comisión Consultiva confía en que el próximo proyecto de presupuesto por programas incluya información actualizada sobre el diseño y la utilización de los centros locales de servicios compartidos**.

Ganancias en eficiencia

I.32 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que las eficiencias introducidas en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes habían reducido el costo general de los servicios reduciendo a la mitad el costo de los servicios del PNUD, que había pasado de 131 millones de dólares en 2020 a 60 millones en 2021, con lo que el fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes había ahorrado una suma estimada de 11 millones de dólares en 2021, frente a los 4,6 millones de dólares de 2020. También se informó a la Comisión de los progresos realizados para alcanzar la medida clave de la eficiencia: evitar gastos por valor de 310 millones de dólares cada año hasta 2024. En general, las iniciativas de eficiencia habían servido para ahorrar más de 195 millones de dólares en 2021, un 53 % más que los 127 millones de dólares ahorrados en 2020, cifra que representaba el 63 % de las ganancias en eficiencia anuales, estimadas en 310 millones de dólares. **La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud presupuestaria incluya más información sobre los gastos que se ha conseguido evitar y el uso de los recursos que hayan quedado disponibles como consecuencia de ello, comparándolos con la valoración del ahorro de costos para lograr ganancias en eficiencia**.

Supervisión del sistema de coordinadores residentes

I.33 Como ya se ha dicho, la Comisión Consultiva observa que continúa aumentando la dotación de personal del sistema de coordinadores residentes, incluidos los puestos de categorías superiores, que se añaden los recursos movilizados localmente a las fuentes de financiación aprobadas por la Asamblea General en la resolución 72/279, y que la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los coordinadores residentes ejercen la autoridad delegada. **Teniendo en cuenta estas cuestiones, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que analice el presupuesto completo del sistema de coordinadores residentes y lo presente para su posible examen a través de los procedimientos presupuestarios establecidos en un mecanismo unificado para la supervisión intergubernamental, incluido el arreglo de participación en los gastos, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 72/279 de la Asamblea. La Comisión también reitera que considera conveniente fortalecer el papel de los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en vista de la autoridad delegada a los coordinadores residentes y el sistema de coordinadores residentes en conjunto en los planos nacional, regional y mundial (véanse A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. I.47)**.

I.34 La Comisión Consultiva preguntó por qué se había incluido el sistema de coordinadores residentes en la sección 1 del presupuesto por programas, y fue informada de que al principio figuraba en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”). Sin embargo, al trasladarse el sistema a la Secretaría de las Naciones Unidas, el Secretario General había delegado una amplia autoridad en la Vicesecretaria General, que preside el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y ese era el motivo por el que se había presentado dentro de la sección 1. **Teniendo en cuenta que tanto la función de coordinación del sistema de coordinadores residentes como su mecanismo de financiación con participación en los gastos abarcan todo el sistema de las Naciones Unidas, así como la índole de otras entidades cuyas actividades administrativas se financian**

conjuntamente, como la Dependencia Común de Inspección y la JJE, la Comisión Consultiva considera que está justificado incluir el sistema de coordinadores residentes en la sección 31 del presupuesto por programas (“Actividades administrativas financiadas conjuntamente”).

I.35 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la suma de 13.442.500 dólares, que representa la parte que corresponde a la Secretaría en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible**.

Otros asuntos

Órganos normativos

I.36 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que la secretaría que prestaba apoyo a la Comisión de Cuotas no figuraba en la sección 1 del presupuesto por programas, sino que era la Sección de Cuotas, incluida en el subprograma 2, componente 1, de la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”), la que servía de secretaría a la Comisión.

I.37 En el párrafo I.35 de la propuesta presupuestaria se indica que, durante la pandemia de COVID-19, la Junta de Auditores tuvo que cancelar las visitas sobre el terreno y realizar sus auditorías a través de plataformas virtuales. El uso de la metodología de auditoría a distancia dio lugar a que se utilizaran más semanas de auditoría. La Comisión pidió aclaraciones y fue informada de que no se había presentado ninguna solicitud de honorarios adicionales por el aumento de las semanas de trabajo de los auditores.

Efectos de la pandemia de COVID-19 y enseñanzas extraídas

I.38 La Comisión preguntó cuál era el rumbo que iba a seguir la Organización con respecto a la pandemia de COVID-19 y fue informada de que, al ejecutar sus actividades, la Organización optaría por modalidades que aprovecharan las ventajas de las interacciones virtuales y presenciales, pero reduciendo al mínimo sus desventajas. En 2023 se procuraría, en la medida de lo posible, mantener interacciones presenciales cuando fuera necesario. Asimismo, la Organización seguiría transversalizando la implementación de las modalidades de trabajo flexibles cuando lo permitieran las funciones y las necesidades del servicio. Una de las lecciones aprendidas era que, al utilizar TIC avanzadas, se había cobrado mayor conciencia de los problemas particulares que tenían muchos Estados Miembros para acceder a la conectividad de banda ancha, y para participar plena y efectivamente en las actividades en línea y aprovecharlas, incluso en una amplia gama de husos horarios. También se comprobó que la celebración virtual de reuniones, conferencias, actividades de formación y talleres tenía la desventaja de que reducía las oportunidades de establecer contactos y mantener debates paralelos o de pasillo, actividades que muy a menudo eran importantes para promover consensos, crear alianzas y lograr avances diplomáticos.

I.39 También se explicó a la Comisión Consultiva que otras funciones, como los servicios de conferencias, se realizarían presencialmente, pero que continuaría reforzándose el apoyo a las reuniones a distancia e híbridas por si en el futuro surgía una emergencia o una solicitud de los Estados Miembros que requiriese utilizar esas modalidades. En caso de que se solicitara la celebración de reuniones intergubernamentales híbridas con carácter más permanente y continuado, sería necesario ajustar las tecnologías, las destrezas y la capacidad de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para garantizar la sostenibilidad a

largo plazo de esas operaciones revisadas. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se facilite más información sobre el uso de modalidades de trabajo flexibles y reuniones a distancia e híbridas.** La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales en el capítulo I.

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación para 2021	341.106.000
Gastos en 2021	307.202.100
Consignación para (2022)	345.764.600
Gastos al 30 de junio de 2022	169.835.747
Propuesta para 2023	343.036.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	22.902.500
Gastos en 2021	15.767.300
Estimación para 2022	23.537.500
Gastos al 30 de junio de 2022	8.756.000
Previstos para 2023	23.878.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

I.40 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 2 para 2023 ascienden a 343.036.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 2.727.900 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 2), párr. 2.204 y cuadros 2.29 y 2.32 (1)). En el cuadro I.23 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

I.41 El Secretario General atribuye la disminución neta de 2.727.900 dólares a los siguientes factores:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una disminución neta de 6.034.200 dólares y obedecen principalmente a lo siguiente: i) la eliminación de créditos no recurrentes del subprograma 2 (“Planificación y coordinación de los servicios de conferencias”) en Nueva York (2.250.600 dólares), Ginebra (3.576.500 dólares), Nairobi (39.700 dólares) y Viena (932.900 dólares); y ii) la disminución en la partida de donaciones y contribuciones correspondiente a Viena, gestión de conferencias, debido a que se eliminó un crédito no recurrente de 2022 relacionado con la resolución 75/282 de la Asamblea General (291.600 dólares). Estas disminuciones se compensan en parte con aumentos en el subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”) de Nueva York, debido al crédito anual para un puesto de Intérprete al Ruso (P-3) creado en 2022 en virtud de la resolución 76/245 de la Asamblea (80.400 dólares), y en el

componente de apoyo a los programas en Nairobi, debido al crédito anual para un puesto de Auxiliar Superior de Tecnología de la Información (Servicios Generales (categoría principal)) reasignado en virtud de la resolución 76/245 de la Asamblea (43.800 dólares) (*ibid*., párr. 2.205 y cuadros 2.29 y 2.32 (1));

b) Mandatos nuevos y ampliados, que suponen un aumento de 3.435.800 dólares en el subprograma 2 (“Planificación y coordinación de los servicios de conferencias”) debido a lo siguiente: i) un aumento de 1.026.500 dólares en otros gastos de personal, que obedece a las necesidades adicionales de apoyo a los mandatos nuevos y ampliados de la Asamblea General para 2023 en Nueva York; ii) un aumento de 2.243.300 dólares en otros gastos de personal en Ginebra, que obedece a los créditos adicionales no recurrentes para apoyar en 2023 los mandatos nuevos y ampliados aprobados por la Asamblea y resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos; y iii) un aumento de 166.000 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones en Viena, que obedece a las necesidades adicionales para 2023 derivadas de la resolución 75/282 de la Asamblea (*ibid*, párr. 2.206 y cuadros 2.29 y 2.32 (1));

c) Otros cambios en los recursos, que reflejan una disminución neta de 129.500 dólares debida a lo siguiente: i) la propuesta de reasignación saliente de un puesto de Editor de Inglés (P-3) del subprograma 3 (“Servicios de documentación”) en Nueva York al Equipo Técnico Global (componente de apoyo al programa) como Oficial de Sistemas de Información (P-3) (175.500 dólares); ii) la propuesta de reasignación saliente de un puesto de Auxiliar de Publicaciones (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”) en Nueva York a la Sección de Análisis de Procesos (componente de apoyo al programa) como Auxiliar de Tecnología de la Información (Servicios Generales (otras categorías)) (86.400 dólares); y iii) la propuesta de redistribución saliente de un puesto de Jefe de los Servicios de Conferencias (D-1) y un puesto de Auxiliar de Distribución de Documentos (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”) en Ginebra al componente de apoyo al programa en Nueva York y Ginebra, respectivamente (384.200 dólares). Estas disminuciones se compensan en parte con el aumento en el componente de apoyo a los programas (516.600 dólares), debido a las propuestas siguientes: i) redistribución entrante de un puesto de Jefe de los Servicios de Conferencias (D-1) y un puesto de Auxiliar de Distribución de Documentos (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 en Ginebra; ii) reasignación entrante de un puesto (P-3) del subprograma 3 en Nueva York como Oficial de Sistemas de Información (P-3) en el Equipo Técnico Global; y iii) reasignación entrante de un puesto (Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 en Nueva York como Auxiliar de Tecnología de la Información (Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Análisis de Procesos (*ibid*., párr. 2.207 y cuadros 2.29 y 2.32 (1)).

I.42 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que el proyecto de presupuesto por programas para 2023 preveía la ejecución de todo el programa de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para alcanzar los objetivos. El Departamento había preparado las estimaciones de gastos basándose en el programa de trabajo del programa 1 y la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas y en apoyo de los mandatos legislativos. El proyecto de presupuesto por programas para 2023 incluía los recursos relacionados y no relacionados con puestos de todas las oficinas y servicios del Departamento en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, y créditos destinados a prestar servicios de conferencias para las reuniones previstas en el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/76/80), que había examinado el Comité de Conferencias, y según el calendario de conferencias y reuniones, junto con las hipótesis de planificación para el ejercicio presupuestario de 2023.

I.43 **La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria incluye necesidades anticipadas en previsión de los mandatos que se espera que establezcan la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos en 2023 (*frontloading*). La Comisión recomienda no anticipar necesidades de recursos para los mandatos previstos del Consejo. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia (véase también la sección 24 (“Derechos humanos”), párr. VI.6)**.

I.44 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y recibió información actualizada sobre la redistribución de recursos entre las partidas presupuestarias de la sección 2 en 2021 y 2022, que figura en el cuadro I.10. **La Comisión Consultiva observa la redistribución de recursos entre partidas presupuestarias y confía, una vez más, en que se haga todo lo posible por mitigar un desplazamiento significativo de los recursos y que en futuros presupuestos se reflejen las necesidades reales, según proceda (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.47 y cuadro I.7).** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la cuestión de la redistribución entre partidas presupuestarias en el capítulo I.

Cuadro I.10
Redistribución de recursos en 2021 y 2022
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021			*2022*		
	Consignación	*Gasto*	*Redistribución*	*Consignación*	*Crédito habilitado*	*Redistribución*
Puestos	263 221,4	247 357,6	(15 863,8)	262 889,5	262 889,5	–
Otros gastos de personal	33 797,5	14 361,5	(19 436,0)	37 608,2	37 497,2	(111,0)
Atenciones sociales	1,5	-	(1,5)	1,5	1,5	–
Consultores	–	66,3	66,3	–	58,0	58,0
Viajes de representantes	92,7	66,5	(26,2)	98,4	98,4	–
Viajes del personal	80,2	90,9	10,7	81,0	81,0	–
Servicios por contrata	12 832,0	12 293,6	(538,4)	13 481,4	13 393,1	(88,2)
Gastos generales de funcionamiento	1 740,6	3 453,5	1 712,9	1 826,2	2 134,4	308,2
Suministros y materiales	449,8	177,1	(272,7)	405,1	415,3	10,2
Mobiliario y equipo	1 199,2	1 650,3	451,1	1 135,5	960,3	(175,2)
Mejora de locales	–	2,6	2,6	–	–	–
Donaciones y contribuciones	27 691,1	27 682,3	(8,8)	28 237,8	28 235,8	(2,0)
Total	**341 106,0**	**307 202,1**	**(33 903,9)**	**345 764,6**	**345 764,6**	**–**

Cuadro I.11
Recursos de personal

	Número	*Detalle*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	1.592	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 211 P-5, 425 P-4, 334 P-3, 11 P-2/1, 74 SG (CP), 499 SG (OC) y 12 CL
Propuestos para 2023	1.592	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 211 P-5, 425 P-4, 334 P-3, 11 P-2/1, 74 SG (CP), 499 SG (OC) y 12 CL
Reasignación	–	1 P-3 del subprograma 3 en Nueva York al componente de apoyo al programa en Viena
		1 SG (OC) en Nueva York del subprograma 4 al componente de apoyo al programa

	Número	*Detalle*
Redistribución		– 1 D-1 del subprograma 4 en Ginebra al componente de apoyo al programa en Nueva York
		1 SG (OC) en Ginebra del subprograma 4 al componente de apoyo al programa
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	88	1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC) y 73 SG (CL)
Previstos para 2023	88	1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP), 2 SG (OC) y 73 SG (CL)
Presupuesto financiado conjuntamente (Viena)		
Aprobados para 2022	186	1 D-1, 20 P-5, 47 P-4, 20 P-3, 8 SG (CP) y 90 SG (OC)
Previstos para 2023	186	1 D-1, 20 P-5, 47 P-4, 20 P-3, 8 SG (CP) y 90 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

I.45 El Secretario General propone un total de 1.592 puestos (1.007 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 585 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), número idéntico al de los puestos aprobados para 2022 que incluye las siguientes propuestas: a) la reasignación de un puesto de Editor de Inglés (P-3) del subprograma 3 en Nueva York al componente de apoyo al programa en Viena como Oficial de Sistemas de Información para ayudar a desarrollar en el Equipo Técnico Global soluciones informáticas innovadoras para la gestión global integrada de los servicios de documentación para conferencias; b) la reasignación de un puesto de Auxiliar de Publicaciones (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 4 al componente de apoyo al programa como Auxiliar de Tecnología de la Información en Nueva York para garantizar la planificación anticipada de las adquisiciones y la función ininterrumpida de gestión de los activos informáticos del Departamento, así como el cumplimiento del marco de control interno de la Secretaría; y c) la redistribución de un puesto de Jefe de Servicio de los Servicios de Conferencias (D-1) en el componente de apoyo al programa en Ginebra para crear un puesto específico de Jefe de los Servicios de Conferencias de categoría D-1 que se encargaría de dirigir y supervisar las iniciativas y tecnologías innovadoras de gestión de datos globales que hacen posible la prestación de servicios de conferencias y asumir la supervisión de los recursos informáticos a este respecto, de una manera globalmente integrada, para informar el seguimiento y la evaluación de los indicadores clave del desempeño establecidos por la Asamblea General para el Departamento a nivel global, en cada lugar de destino y servicio (véase A/77/6 (Sect. 2), anexo III).

I.46 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva fue informada de que la redistribución propuesta del puesto de D-1 era necesaria para consolidar y coordinar los esfuerzos del Departamento por desarrollar un enfoque institucional e integrar con Umoja e Inspira las aplicaciones de gestión de conferencias y eventos previstas en los mandatos que el Departamento había desarrollado durante los últimos 10 años, en respuesta a la resolución 75/244, en la que la Asamblea General había observado con aprecio los progresos realizados en el desarrollo y la puesta en funcionamiento de programas informáticos de gestión de conferencias y había solicitado al Secretario General que velara por que se implantasen como sistemas institucionales en el contexto de la estrategia de TIC para toda la Secretaría. El titular del puesto de D-1, que dependería de la Subsecretaria General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, gestionaría todas las capacidades relacionadas con la tecnología de la información existentes en el Departamento. En concreto, sería el primer superior jerárquico de los Jefes de la Sección de Análisis de Procesos de Nueva York, el Equipo Técnico Global de Viena y la Sección de Tecnología de la Información y Análisis de Procesos de Ginebra, así como del Oficial de Sistemas de Información de Nairobi. También se comunicó a la Comisión que el puesto no se había anunciado y que no estaba previsto redistribuir geográficamente al titular. De aprobarse las

redistribuciones, se anunciaría el puesto, que estaría sujeto a un proceso de contratación por concurso. **La Comisión Consultiva considera que las propuestas del Secretario General de redistribuir un puesto (D-1) del subprograma 4 en Ginebra al componente de apoyo al programa en Nueva York y de reasignar un puesto (P-3) del subprograma 3 en Nueva York al componente de apoyo al programa en Viena entrañan en realidad un cambio de funciones, por lo que deberían considerarse como supresión de puestos y creación de otros nuevos. Por consiguiente, la Comisión recomienda la creación de nuevos puestos sujetos a una tasa de vacantes del 50 %**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones en el capítulo I.

Puestos vacantes

I.47 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, estaban vacantes 178 puestos, de los que 107 eran del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-1, 7 P-5, 33 P-4 y 66 P-3) y 71 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (6 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 65 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). De esos puestos, tres llevaban vacantes más de dos años (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

I.48 Además, se comunicó a la Comisión Consultiva que, al 30 de junio de 2022, había 121 puestos vacantes en el servicio de traducción, cifra que representaba el 14,1 % del número total de puestos aprobados para el servicio, mientras que en el Servicio de Interpretación había 19 puestos vacantes, es decir, el 7,2 % del total de puestos aprobados para el Servicio. **La Comisión Consultiva observa el considerable número de puestos que siguen vacantes, algunos de ellos desde hace más de dos años, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que cubra rápidamente todos los puestos vacantes, en particular los de los servicios de interpretación y traducción. La Comisión confía en que se presenten datos actualizados sobre el estado de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y cuando se presente el próximo presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre los puestos que están vacantes desde hace tiempo en el capítulo I.

Tasas de vacantes

I.49 Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió datos actualizados sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales y presupuestadas correspondientes a 2021 y al período comprendido entre enero y mayo de 2022, así como sobre los puestos que se proponen y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 (véase el cuadro I.12). La Comisión también recibió datos actualizados sobre las tasas de vacantes presupuestadas en cada lugar de destino para 2021, 2022 y 2023, que se muestran en el cuadro I.13.

Cuadro I.12
Tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa media de vacantes (enero-mayo) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	1 006	7,1	12,8	1 007	7,7	13,8	1 007	8,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	595	11,9	11,3	585	15,0	13,5	585	16,7

Cuadro I.13
Tasas de vacantes presupuestadas por lugar de destino, 2021-2023

Categoría	*Nueva York*	*Ginebra*	*Nairobi*	*Viena*[a]
	2021 (porcentaje)			
Cuadro Orgánico y categorías superiores	7,0	7,0	7,0	6,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	11,9	11,9	11,9	5,6
	2022 (porcentaje)			
Cuadro Orgánico y categorías superiores	7,0	7,0	7,0	7,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	11,9	11,9	11,9	7,4
	2023 (porcentaje)			
Cuadro Orgánico y categorías superiores	7,7	7,7	7,7	7,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	15,0	15,0	15,0	7,4

[a] Puestos sufragados mediante participación en la financiación de los gastos.

I.50 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que el Departamento seguía teniendo elevadas tasas de vacantes, aunque se habían mitigado, entre otras cosas reduciendo los plazos de contratación, seleccionando a personal lingüístico que ya figuraba en las listas de preselección y planificando y administrando los concursos para puestos lingüísticos antes de que se agotaran las listas. El impacto de la pandemia de COVID-19 seguía afectando a varias cuestiones, como la preferencia del personal lingüístico por trabajar en determinados lugares de destino. En la actualidad, el principal factor que influye en esa decisión son las circunstancias personales y familiares, ya que los posibles empleados prefieren no alejarse de su familia. Otro factor importante es el costo de la vida y se comparan las perspectivas de carrera que ofrecen las Naciones Unidas con las de otras organizaciones internacionales. La posibilidad de trabajar de forma flexible y teletrabajar se ha convertido en un factor determinante al decidir, aunque no todas las funciones del Departamento permitirían esa flexibilidad.

I.51 **La Comisión Consultiva observa las elevadas tasas medias de vacantes registradas en 2020 y 2021 en el Cuadro Orgánico y categorías superiores y en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, y espera que se faciliten a la Asamblea General las justificaciones correspondientes, incluidas las de las tasas de vacantes presupuestadas para 2023, cuando examine el presente informe**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre las tasas de vacantes en el capítulo I.

Plan de jubilaciones del personal

I.52 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió datos actualizados sobre las jubilaciones previstas para 2022 y 2023, que figuran en el cuadro I.14. Además, tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que el análisis que había hecho el Departamento de la plantilla prevista indicaba que era necesario sustituir a una cantidad importante de personal que se jubilaría en un plazo de tres a cinco años. Así pues, el Departamento necesitaría que una nueva cohorte de profesionales lingüísticos se incorporase a su plantilla. Para lograrlo está colaborando con el Departamento de Apoyo Operacional a fin de empezar a planificar la fuerza de trabajo y la sucesión en los puestos, y también ha emprendido otras iniciativas. La Comisión examina en detalle la cuestión de las jubilaciones previstas en el capítulo I. **La Comisión Consultiva toma nota de la información sobre las jubilaciones previstas para 2022 y 2023 y su repercusión en las tasas de vacantes, así como de los esfuerzos del Secretario General por sustituir al personal que se jubilará en un plazo de tres a cinco años para evitar que puedan crearse lagunas en la plantilla del Departamento. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya sistemáticamente en futuras solicitudes presupuestarias y en el contexto del informe sobre la composición de la Secretaría, datos desglosados por secciones presupuestarias, incluso a nivel de puestos y funciones, de las jubilaciones que se han producido durante los últimos cinco años y las que están previstas para los próximos cinco años**. La Comisión formula otras observaciones sobre la planificación de la fuerza de trabajo relacionadas con las jubilaciones del personal en el capítulo I.

Cuadro I.14
Número de jubilaciones previstas en 2022 y 2023, al 31 de mayo de 2022

	Número de jubilaciones		
Lugar de destino	*2022*	*2023*	*Total*
Nueva York	6	23	29
Ginebra	9	19	28
Viena	–	3	3
Nairobi	2	2	4
Total	**17**	**47**	**64**

Subsidio por funciones especiales

I.53 Al 30 de junio de 2022 había dos puestos en Ginebra (1 de Intérprete Superior al Español (P-5) y 1 de Intérprete al Español (P-4)) cuyos titulares recibían el subsidio por funciones especiales. Los titulares de esos dos puestos llevan un año o más percibiendo el subsidio. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

Multilingüismo e igualdad de trato de los idiomas oficiales

I.54 En lo que respecta a la necesidad de garantizar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 72/19, solicitó al Secretario General que velara por que se diera a todos los servicios lingüísticos un trato igual y se les ofrecieran condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables, con miras a lograr que los servicios que prestaran fueran de la más alta calidad, teniendo en cuenta las características particulares de los seis idiomas oficiales y el volumen de trabajo de cada servicio. La Comisión pidió y

recibió datos sobre el número y la categoría de los intérpretes en cada lugar de destino, que figuran en el cuadro I.15. La Comisión también solicitó y recibió información actualizada sobre la distribución de los puestos en los servicios de traducción por lugar de destino, que figura en el cuadro I.16.

Cuadro I.15
Número y categoría de los intérpretes, por lugar de destino[a]

	P-5					*P-4*					*P-3*				
Idioma	*Aprobados 2018-2019*	*Aprobados 2020*	*Aprobados 2021*	*Aprobados 2022*	*Propuestos 2023*	*Aprobados 2018-2019*	*Aprobados 2020*	*Aprobados 2021*	*Aprobados 2022*	*Propuestos 2023*	*Aprobados 2018-2019*	*Aprobados 2020*	*Aprobados 2021*	*Aprobados 2022*	*Propuestos 2023*
Nueva York															
Árabe	6	6	6	6	6	11	11	11	11	11	10	10	10	10	10
Chino	6	6	6	6	6	12	12	12	12	12	8	8	10	10	10
Español	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Francés	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	4	4	4	4	4
Ruso	5	5	5	5	5	10	10	10	10	10	3	3	3	4	4
Total	**32**	**32**	**32**	**32**	**32**	**63**	**63**	**63**	**63**	**63**	**33**	**33**	**35**	**36**	**36**
Ginebra															
Árabe	4	4	4	4	4	10	10	10	10	10	3	3	3	3	3
Chino	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	3	3	3	3	3
Español	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	3	3	3	3	3
Francés	5	5	5	5	5	11	10	10	10	10	3	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5	9	9	9	9	9	5	5	5	5	5
Ruso	4	4	4	4	4	8	8	8	8	8	3	3	3	3	3
Total	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**54**	**53**	**53**	**53**	**53**	**20**	**21**	**21**	**21**	**21**
Viena															
Árabe	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	4	4	4	4	4	–	–	–	–	–
Español	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Francés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	–	–	–	–	–
Inglés	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	–	–	–	–	–
Ruso	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Total	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**17**	**17**	**17**	**17**	**17**	**3**	**3**	**3**	**3**	**3**
Nairobi															
Árabe	1	1	1	1	1	–	1	1	1	1	3	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	–	1	1	1	1	3	2	2	2	2
Español	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Francés	1	1	1	1	1	–	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ruso	1	1	1	1	1	–	1	1	1	1	2	1	1	1	1
Total	**6**	**6**	**6**	**6**	**6**	**2**	**6**	**6**	**6**	**6**	**12**	**7**	**7**	**7**	**7**

[a] Además de un puesto de Jefe del Servicio de Interpretación (D-1) en Nueva York.

Cuadro I.16
Número y categoría de los traductores, por lugar de destino[a]

	P-5					*P-4*					*P-3*				
Idioma	*Aprobados 2018-2019*	*Aprobados 2020*	*Aprobados 2021*	*Aprobados 2022*	*Propuestos 2023*	*Aprobados 2018-2019*	*Aprobados 2020*	*Aprobados 2021*	*Aprobados 2022*	*Propuestos 2023*	*Aprobados 2018-2019*	*Aprobados 2020*	*Aprobados 2021*	*Aprobados 2022*	*Propuestos 2023*
Nueva York															
Árabe	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	20	20	20	20	20
Chino	12	12	12	12	12	33	33	33	33	33	18	18	18	18	18
Español	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	19	19	20	20	20
Francés	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	20	20	20	20	20
Inglés	6	6	6	6	6	11	11	11	11	11	8	8	7	7	7
Ruso	12	12	12	12	12	27	27	27	27	27	20	20	20	20	20
Total	**66**	**66**	**66**	**66**	**66**	**152**	**152**	**152**	**152**	**152**	**105**	**105**	**105**	**105**	**105**
Ginebra															
Árabe	4	5	5	5	5	9	9	9	9	9	11	10	10	10	10
Chino	4	5	5	5	5	9	10	10	10	10	8	8	8	8	8
Español	5	6	6	6	6	13	14	14	14	14	12	10	10	10	10
Francés	6	8	8	8	8	16	17	17	17	17	16	14	14	14	14
Inglés	4	4	4	4	4	9	10	10	10	10	11	10	10	10	10
Ruso	6	7	7	7	7	15	14	14	14	14	13	12	12	12	12
Total	**29**	**35**	**35**	**35**	**35**	**71**	**74**	**74**	**74**	**74**	**71**	**64**	**64**	**64**	**64**
Viena															
Árabe	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	2	1	1	1	1
Chino	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	2	1	1	1	1
Español	2	2	2	2	2	5	6	6	6	6	3	2	2	2	2
Francés	2	2	2	2	2	5	6	6	6	6	3	2	2	2	2
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ruso	2	2	2	2	2	3	4	4	4	4	2	1	1	1	1
Total	**11**	**11**	**11**	**11**	**11**	**20**	**25**	**25**	**25**	**25**	**13**	**8**	**8**	**8**	**8**
Nairobi															
Árabe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Español	–	1	1	1	1	1	–	–	–	–	2	2	2	2	2
Francés	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
Inglés	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ruso	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	–	–	–	–	1
Total	**5**	**6**	**6**	**6**	**6**	**8**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**7**	**8**

[a] Además de seis puestos de categoría D-1 en Nueva York para cada uno de los seis idiomas, un puesto de Directora de la División de Documentación (D-2) en Nueva York, un puesto de Jefa de Servicio de los Servicios Lingüísticos (D-1) en Ginebra y un puesto de Jefa de Sección de Servicios Lingüísticos (P-5) en Nairobi.

I.55 **La Comisión Consultiva confía en que se ofrezcan al personal de interpretación y traducción de todos los idiomas oficiales de los principales lugares de destino condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables, incluido equipo estandarizado, con el fin de que sus servicios tengan la máxima calidad y eficiencia. La Comisión confía en que el Secretario General facilite más información sobre cualquier posible disparidad a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.58, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. I.62, y A/74/7, párrs. I.48, I.49 y I.51)**. La Comisión examina con más detalle la cuestión del multilingüismo en el capítulo I.

I.56 La Comisión Consultiva solicitó y recibió datos actualizados sobre las tendencias de la productividad y sobre la productividad general en los últimos cinco años y al 30 de junio de 2022, que figuran en los cuadros I.17 y I.18.

Cuadro I.17
Tendencias de la productividad en los últimos cinco años, por lugar de destino
(Palabras por persona y día)

Lugar de destino	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022 (al 30 de junio)*
Traducción, productividad general (incluye la traducción al inglés)						
Nueva York	1 933	2 009	2 037	2 182	2 003	2 026
Ginebra	1 650	1 744	1 814	1 914	2 120	2 066
Viena	1 716	1 782	1 947	2 211	2 475	2 326
Nairobi	1 751	1 617	1 914	1 814	2 217	2 357
Edición						
Nueva York	3 804	4 187	3 907	4 162	4 534	4 315
Ginebra	3 802	3 284	3 958	3 785	4 132	3 566
Viena	3 535	3 277	3 600	3 696	3 848	3 850
Nairobi	4 574	3 762	4 399	4 022	3 303	4 037
Procesamiento de textos						
Nueva York	7 982	7 806	7 859	8 803	11 075	11 074
Ginebra	6 732	6 848	7 634	7 236	10 022[a]	11 065
Viena	5 346	5 049	4 983	8 184	9 075	8 821
Nairobi	4 884	5 676	5 577	4 828	5 762	7 411

[a] La productividad de procesamiento de textos en Ginebra aumentó en 2021 gracias a que se armonizó la metodología con otros lugares de destino.

Cuadro I.18
Productividad general de los servicios de traducción en los últimos cinco años, por lugar de destino
(Páginas por día)

Lugar de destino	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022 (al 30 de junio)*
Nueva York	5,9	6,1	6,2	6,6	6,1	6,1[a]
Ginebra	5,0	5,3	5,5	5,8	6,4	6,3
Viena	5,2	5,4	5,9	6,7	7,5	7,6
Nairobi	5,3	4,9	5,8	5,5	6,7	7,1

[a] 7,4 páginas por persona y día con correcciones editoriales en 2021 y 7,4 páginas en 2022 hasta la fecha

I.57 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que el 1 de mayo de 2021 habían empezado a aplicarse en todos los lugares de destino los nuevos estándares de producción para calcular la productividad individual de los traductores. Los nuevos estándares se han integrado en los sistemas de producción de documentación del Departamento y en su sistema de inteligencia institucional. Los estándares de producción de los servicios de traducción se aplican a todos los tipos de asignaciones que realizan los traductores. Para las asignaciones del personal de categoría P-2 o P-3, el estándar de producción es 5,8 páginas por día (traducción y autorrevisión supervisada). Para las asignaciones del personal de categoría P-4 y P-5, el estándar de producción es 6,4 páginas en el caso de la autorrevisión y 12 páginas en el caso de la revisión.

I.58 Según el Secretario General, debido a que se ha seguido perfeccionando la metodología empleada para calcular la productividad, la información proporcionada muestra los datos de la productividad de traducción con correcciones editoriales y sin ellas, lo cual es pertinente solo para Nueva York y Ginebra. En Nairobi no se hace un seguimiento de las correcciones editoriales, ya que el objetivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi es el procesamiento lineal; los documentos se editan antes de traducirse, a diferencia de lo que ocurre en Nueva York, donde el procesamiento paralelo es la práctica habitual. En Viena, las correcciones editoriales no se acreditan por separado, ya que los documentos se procesan secuencialmente y los traductores trabajan casi siempre con documentos editados, motivo por el cual no se puede medir el impacto de las correcciones editoriales; la productividad de la traducción al inglés no se incluye en el cálculo, porque la única persona que traduce al inglés realiza tareas tanto de traducción como de revisión editorial. La baja productividad de traducción en los equipos de inglés se debe a que la mayoría de los originales se presentan en inglés y el personal de estos servicios también realiza funciones de redacción de actas resumidas y, en algunos lugares de destino, funciones de edición y redacción de informes.

I.59 En respuesta a sus pregunta, se explicó además a la Comisión Consultiva que las medidas transitorias aplicadas para facilitar la adopción de los nuevos estándares de producción por parte del personal durante la pandemia expiraban el 1 de octubre de 2022, fecha en que empezaría a acreditarse la repetición (oraciones traducidas anteriormente) como revisión. Las medidas transitorias se habían prorrogado durante seis meses a partir del 1 de abril de 2022 para facilitar las consultas entre el personal y la administración sobre la aplicación de las medidas y los diferentes aspectos de la transformación institucional de los servicios de traducción tras la pandemia. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos del Secretario General por aplicar la resolución 75/252 de la Asamblea General implementando nuevos estándares de producción para establecer las normas de productividad individual para la traducción, observa que está previsto que las medidas transitorias expiren el 1 de octubre de 2022 y confía en que se proporcionen a la Asamblea General datos actualizados sobre la plena aplicación de la resolución cuando examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas. La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que, en todas las solicitudes presupuestarias, el Secretario General siga facilitando información sobre las tendencias de la productividad, así como un análisis de los ajustes que se hayan hecho en los recursos a raíz de los cambios registrados en la productividad (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. I.61, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. I.64, A/74/7, párr. I.55, y A/72/7 y A/72/7/Corr.1, párr. I.53)**.

I.60 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo 46, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.61 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 80.152.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 2.722.600 dólares (3,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 2), cuadro 2.34). La disminución se debe principalmente a los ajustes técnicos, los mandatos nuevos y ampliados y otros cambios indicados en el apartado I.41.

Suministros y materiales

I.62 Las necesidades de recursos para suministros y materiales en 2023 ascienden a 405.100 dólares, monto idéntico al de la consignación para 2022. Los gastos ascendieron a 177.100 dólares en 2021 y a 17.300 dólares hasta el 30 de junio de 2022, mientras que los créditos habían sido de 449.800 dólares para 2021 y 405.100 dólares para 2022. **Habida cuenta de la baja cuantía de los gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para suministros y materiales se reduzcan un 15 % (60.800 dólares)**.

I.63 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos I.43, I.60 y I.62, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Género y distribución geográfica

I.64 Al 31 de mayo de 2022, el personal femenino representaba un 56 % del total de la plantilla del Departamento. En esa misma fecha, de los 868 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 416 estaban ocupados por personas de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 185 por personas de los Estados de Asia y el Pacífico, 137 por personas de los Estados de Europa Oriental, 100 por personas de los Estados de África y 30 por personas de los Estados de América Latina y el Caribe (véanse el párr. I.68 y A/74/7, párr. I.56).

Programas de extensión

I.65 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 76/237, solicitó al Secretario General que hiciera mayores esfuerzos concertados por promover los programas de extensión, como los de prácticas y pasantías, y por introducir métodos innovadores para dar a conocer mejor esos programas, incluso estableciendo alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones lingüísticas de todas las regiones, en particular para subsanar el gran déficit de candidatos cualificados de África y de la región de América Latina y el Caribe, y que la informara al respecto en su septuagésimo séptimo período de sesiones (véase también la resolución 67/237 de la Asamblea General, párr. 117).

I.66 Según el Secretario General, el mandato no especifica idiomas, sino que se centra en los esfuerzos de extensión destinados a las regiones geográficas donde se utilizan el árabe, el español, el francés y el inglés. Para el chino y el ruso, ni la Asamblea General ni la Comisión Consultiva han exigido nunca diversidad geográfica, y tampoco se ha emprendido ni se prevé emprender ninguna acción en ese sentido.

I.67 El número de universidades con las que se han firmado memorandos de entendimiento ha crecido rápidamente y en 2021 era de 23 universidades. En los dos últimos años no se ha firmado ningún nuevo memorando de entendimiento. Para ser miembro de pleno derecho de la Red de Universidades con Memorandos de

Entendimiento, las instituciones de educación superior deben cumplir una serie de criterios. Si una universidad no los cumple, pero se considera que podría aportar candidatos cualificados para los puestos lingüísticos de las Naciones Unidas, puede ser invitada a firmar otro tipo de acuerdo jurídico, como los acuerdos de asociación o los acuerdos de prácticas a distancia, y también es posible iniciar una cooperación *ad hoc* con los servicios lingüísticos de las Naciones Unidas sin que haya un marco jurídico oficial.

I.68 **La Comisión Consultiva confía en que se sigan intensificando las actividades de extensión y contribuyan a promover, en particular, la presentación de candidatos cualificados de África y la región de América Latina y el Caribe, conforme a la resolución 76/237 de la Asamblea General**.

Recursos extrapresupuestarios y recuperación de costos

I.69 En 2023 se prevé que los recursos extrapresupuestarios asciendan a 23.878.100 dólares, lo que supone un aumento de 340.600 dólares (1,4 %) con respecto a las estimaciones para 2022. Los recursos extrapresupuestarios permitirían, entre otras cosas, seguir financiando 88 puestos. De esos 88 puestos, al 30 de junio de 2022 el Departamento aún no había cubierto 20, incluidos 2 P-4, 2 P-3 y 15 de contratación local.

I.70 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que las actividades extrapresupuestarias del Departamento se financiaban con los recursos que percibía por los servicios prestados a los clientes en régimen de recuperación de costos y con las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y las organizaciones a los fondos fiduciarios. Las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios que figuran en el proyecto de presupuesto por programas se basan en los actuales planes de gastos anuales, que tienen en cuenta los gastos del año anterior, no en las contribuciones específicas ni en los ingresos por recuperación de costos que se percibirán de los donantes o clientes. La Comisión pidió aclaraciones y recibió las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios por fuente de financiación prevista para 2023, que se muestran en el cuadro I.19. También se facilitaron a la Comisión las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para 2022 y los gastos al 31 de mayo de 2022, así como las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios y los gastos correspondientes a 2021.

Cuadro I.19
Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios por componente/subprograma y fuente de financiación prevista para 2023
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fuente de financiación prevista				
Componente/subprograma	*Fondo fiduciario para las traducciones al alemán (estimación)* (32GTA)	*Fondo fiduciario para la Asamblea General y los servicios de gestión de conferencias (digitalización)* (32ACM)	*Fondos de recuperación de costos (estimación)* (10RCR)	*Fondo de apoyo a los programas* (62GCM)	*2023 Estimación (total)*
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–	–	–
C. Programa de trabajo					
Gestión de conferencias, Nueva York					
Subprograma 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	–	–	–	–	–

	Fuente de financiación prevista				
Componente/subprograma	*Fondo fiduciario para las traducciones al alemán (estimación)* (32GTA)	*Fondo fiduciario para la Asamblea General y los servicios de gestión de conferencias (digitalización)* (32ACM)	*Fondos de recuperación de costos (estimación)* (10RCR)	*Fondo de apoyo a los programas* (62GCM)	*2023 Estimación (total)*
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	–	–	187,5	–	**187,5**
Subprograma 3. Servicios de documentación	2 128,6	–	3 348,1	–	**5 476,7**
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	–	527,3	1 342,9	–	**1 870,2**
Gestión de conferencias, Ginebra					
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	–	–	777,7	–	**777,7**
Subprograma 3. Servicios de documentación	–	–	1 115,0	–	**1 115,0**
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	–	–	1 435,0	–	**1 435,0**
Gestión de conferencias, Viena					
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	–	–	100,0	–	**100,0**
Subprograma 3. Servicios de documentación	–	–	1 400,0	–	**1 400,0**
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	–	–	350,0	–	**350,0**
Gestión de conferencias, Nairobi					
Subprograma 2. Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	–	–	2 626,4	–	**2 626,4**
Subprograma 3. Servicios de documentación	–	–	2 819,4	–	**2 819,4**
Subprograma 4. Servicios de reuniones y publicaciones	–	–	2 806,3	–	**2 806,3**
D. Apoyo a los programas	**–**	68,6	2 540,9	304,4	**2 913,9**
Total (A+B+C+D)	**2 128,6**	**595,9**	**20 849,2**	**304,4**	**23 878,1**

I.71 En cuanto al fondo de recuperación de costos, se explicó a la Comisión Consultiva que incluía las necesidades estimadas de recursos para prestar servicios cuyo costo era recuperable, y que se basaba en los planes de gastos anuales y los gastos del año anterior, pero ajustándolo para tener en cuenta las variaciones del calendario de cada año concreto. Las necesidades relacionadas con los servicios de conferencias extrapresupuestarios son menos predecibles, ya que las reuniones extrapresupuestarias no están incluidas en el calendario y se les prestan servicios en función de las necesidades a solicitud de diversos clientes, por lo que esos servicios pueden diferir de las estimaciones originales. El impacto de la pandemia de COVID-19 en los dos últimos años también contribuyó a las diferencias entre las estimaciones y los gastos notificados, ya que los clientes tuvieron que ajustar sus solicitudes de servicios a las circunstancias imperantes, a veces con poca antelación. Las estimaciones incluyen asimismo los ingresos que se prevé obtener de los clientes que reciben servicios de *software* (eAPG, gDoc, gMeets y gText) en régimen de recuperación de costos a través de acuerdos de prestación de servicios, como la CEPA, la CEPAL, la CESPAO, la CESPAP, la UIT, la OMI, la UNESCO, el OIEA, la OACI, la OMS, la OMM, el FIDA y el PMA.

I.72 Cuando los organizadores de las reuniones extrapresupuestarias solicitaban una modalidad híbrida, se recuperaba en su totalidad el costo de las reuniones, que, por tanto, no tenía consecuencias financieras para el presupuesto por programas. Como resultado del cambio en las modalidades de servicios de conferencias y la rápida transición hacia el entorno de continuidad de las operaciones, fue necesario ajustar la metodología que venía utilizándose para calcular los costos de los servicios de

interpretación y apoyo a las reuniones y de los servicios audiovisuales, ya que esta se había concebido para las reuniones presenciales. Hubo que hacer ajustes para incorporar el costo de las plataformas de interpretación simultánea a distancia, así como los gastos que entrañó habilitar funciones y nuevos servicios de tecnología de la información, como ingeniería de sonido, solución de problemas técnicos y asistencia a los usuarios que participaban en las conferencias y reuniones. A este respecto, la tasa de recuperación de costos de los servicios de interpretación y apoyo a las reuniones financiados con fuentes extrapresupuestarias se determinó a partir del costo teórico de un equipo de intérpretes no pertenecientes a la plantilla de las Naciones Unidas, procesados como intérpretes con contratos WAE o autónomos. Las condiciones de empleo y los honorarios o tarifas se rigen por el memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias. La Oficina de Recursos Humanos establece la tarifa que las Naciones Unidas pagan a cada intérprete, que se actualiza todos los años. El Departamento utiliza la tarifa más reciente, que figura en el cuadro siguiente, como referencia para establecer la tarifa extrapresupuestaria de un equipo de intérpretes. Tras pedir aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió las tarifas vigentes para distintos lugares a partir del 1 de enero de 2022.

I.73 La Comisión Consultiva solicitó y recibió datos actualizados sobre los montos recuperados de conferencias extrapresupuestarias, la proporción del costo total y la proporción del número de conferencias cuyos gastos se habían recuperado, con datos desglosados por lugar de destino, que figuran en el cuadro I.20. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluya información exhaustiva sobre la recuperación de costos, con un desglose de los montos recuperados, en futuras solicitudes presupuestarias**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre los recursos extrapresupuestarios y la recuperación de costos en el capítulo I.

Cuadro I.20
Montos recuperados de conferencias extrapresupuestarias en 2021
(Dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	*Monto recuperado*[a]	*Porcentaje del costo total*	*Porcentaje de conferencias cuyos costos se recuperaron*
Nueva York	2 034,20	100	100
Ginebra	2 453,00	100	100
Nairobi	6 787,20	100	100
Viena	963,60	100	100
Total	**12 238,00**	**100**	**100**

[a] Refleja el monto recuperado por los gastos derivados de la prestación de servicios de conferencias extrapresupuestarios, incluido el costo de las funciones de apoyo.

Organización de reuniones híbridas y virtuales

I.74 En respuesta a sus preguntas, se indicó a la Comisión Consultiva que, desde el comienzo de la pandemia y la transición al entorno de continuidad de las operaciones a principios de 2020, la Secretaría había realizado un importante esfuerzo para facilitar los servicios de conferencias en un entorno de continuidad de las operaciones y para celebrar reuniones a distancia e híbridas. Ni los presupuestos por programas para 2020, 2021 y 2022 ni la propuesta presupuestaria para 2023 incluían en la sección 2 y las secciones 29C, 29E, 29F y 29G consignaciones para reuniones híbridas o a distancia. Cuando se prepararon esas propuestas, ni el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ni la Oficina de Tecnología de la Información

y las Comunicaciones ni las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi tenían el mandato explícito de celebrar reuniones a distancia o en formato híbrido, pero lo hicieron para garantizar la continuidad de las operaciones.

I.75 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y fue informada también de que las reuniones híbridas entrañaban una mayor carga de trabajo que las reuniones presenciales y, por tanto, un mayor costo, ya que requerían más servicios informáticos y audiovisuales y asistencia a los usuarios, licencias de plataformas y equipos especializados, así como moderadores para las plataformas a distancia. Además, en el entorno de continuidad de las operaciones, la interpretación simultánea a distancia para las reuniones híbridas se limitaba a dos horas si había más de 30 minutos de participación activa a distancia. Las reuniones híbridas y a distancia entrañan costos de dos tipos: a) costos relacionados con los servicios de interpretación y apoyo a las reuniones prestados por el Departamento; y b) costos relacionados con las plataformas de TIC y los servicios audiovisuales, técnicos y de apoyo. Todos los gastos adicionales de los equipos de intérpretes y los servicios de apoyo para las reuniones híbridas se habían sufragado temporalmente con la consignación del presupuesto de la sección 2, lo cual había sido posible sobre todo por el impacto de la cancelación y el aplazamiento de reuniones en la ejecución del presupuesto y gracias a la profesionalidad y dedicación del personal de plantilla de las Naciones Unidas.

I.76 Según el Secretario General, el costo adicional de las plataformas de servicios de TIC, el apoyo audiovisual adicional, la necesidad de probar previamente las plataformas y las conexiones, y la asistencia técnica y la moderación no podían ni pueden ser absorbidos por los respectivos presupuestos de la sección 29. Como medida temporal, se han utilizado algunos fondos en el contexto del marco de continuidad de las operaciones, pero esta situación no es sostenible. Los servicios de TIC de Ginebra, Viena y Nairobi no tienen ni los recursos ni la configuración necesarios para prestar apoyo a las reuniones a distancia e híbridas, que requieren una compleja estructura de apoyo, conocimientos especializados y configuración de equipos. Los cuatro lugares de destino ya han invertido en la infraestructura necesaria para celebrar reuniones híbridas que garanticen la continuidad de las operaciones. Así pues, el único costo adicional relacionado con la infraestructura sería el derivado de la mejora de las instalaciones de conferencias que aún no están equipadas con cargo a las respectivas secciones presupuestarias. Habría gastos relacionados con el personal de plantilla, el personal temporario general, los servicios por contrata y las licencias de *software* con cargo a la sección 29 para poder seguir organizando reuniones híbridas con regularidad. Por ejemplo, teniendo en cuenta el número de reuniones híbridas o virtuales celebradas en 2021 en el contexto de la continuidad de las operaciones y las restricciones impuestas por la COVID-19 en Ginebra, los gastos globales estimados podrían ser del orden de los 1,5 millones de dólares. Sin embargo, solo podría determinarse con exactitud el costo anual si se estableciera un derecho de reunión.

I.77 La Comisión Consultiva pidió aclaraciones y fue informada de que, al no ser las reuniones híbridas un mandato explícito de la Asamblea General para 2022, las tarifas de esas reuniones no estaban disponibles como costo teórico estándar para un año completo ni se facilitaban por adelantado, como se hacía normalmente para las reuniones presenciales. Al comienzo de los ejercicios presupuestarios de 2020, 2021 y 2022, el Departamento no disponía de información sobre el número de futuras reuniones híbridas con interpretación, por lo que no había podido calcular su costo con precisión. El costo de las reuniones celebradas a distancia o en modalidad híbrida seguía calculándose caso por caso, dependiendo del número de equipos de interpretación asignados.

I.78 En respuesta a sus preguntas, se explicó a la Comisión Consultiva que no había ningún mandato de la Asamblea General para celebrar las reuniones previstas en los

mandatos en formato híbrido. En el futuro, la Asamblea General tal vez deseara establecer un mandato y un marco para las reuniones híbridas. Habría que definir los parámetros jurídicos y técnicos pertinentes, como la conformidad de las plataformas de interpretación simultánea a distancia con las normas de audio de la Organización Internacional de Normalización y los estándares de producción de los intérpretes, el acceso universal para todos los participantes en las reuniones y la definición del reglamento de las reuniones en formato virtual. **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos del Secretario General por prestar servicios a los Estados Miembros y otros clientes durante la pandemia y observa que la celebración de reuniones híbridas requiere una decisión de la Asamblea General para definir, entre otras cosas, los parámetros jurídicos y técnicos de esas reuniones**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la organización de reuniones virtuales e híbridas en el capítulo I.

Eventos y reuniones no previstos en el calendario

I.79 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre el uso de los locales de las Naciones Unidas para celebrar reuniones y eventos paralelos no previstos en el calendario, que figura en el cuadro I.21. La información indica que las solicitudes de uso de los locales de las Naciones Unidas para reuniones no previstas en el calendario y eventos paralelos siguieron aumentando en 2021 en Nueva York y Ginebra con respecto a 2020, mientras que en 2022 se celebraron en Nairobi más reuniones que en 2020 y 2021.

Cuadro I.21
Número de reuniones no previstas en el calendario, por lugar de destino

	2016	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*[a]
Nueva York	9 863	9 789	9 946	9 557	1 863	1 993	1 150
Ginebra	8 792	9 131	9 136	9 347	2 671	2 868	1 007
Viena	3 724	4 183	4 790	6 193	2 788	2 105	911
Nairobi	3 678	3 646	4 556	5 228	839	584	906
Total	**26 057**	**26 749**	**28 428**	**30 325**	**8 161**	**7 550**	**3 974**

[a] Al 31 de mayo de 2022.

Cuadro I.22

Sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		Presupuesto ordinario					*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
Objeto de gasto	*2021 Consig-nación*	*2021 Gasto*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gasto (enero-junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gasto*	*2022 Esti-mación*	*2023 Esti-mación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gasto*	*2022 Esti-mación*	*2023 Esti-mación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gasto*	*2022 Esti-mación*	*2023 Esti-mación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	42 730,3	40 871,7	42 749,0	20 328,8	43 620,6	871,6	3 443,5	4 782,0	4 934,5	152,5	146 327,5	189 563,7	189 118,1	(445,6)	190 642,7	237 094,7	237 673,2	578,5
Otros gastos de personal	2 241,4	1 771,7	2 368,9	796,2	2 464,0	95,1	415,0	448,9	476,0	27,1	8 687,8	12 850,7	10 636,2	(2 214,5)	10 874,5	15 668,5	13 576,2	(2 092,3)
Remuneración de no funcionarios	2 532,4	2 200,4	2 563,7	1 172,4	2 563,7	–	–	–	–	–	102,0	126,0	126,0	–	2 302,4	2 689,7	2 689,7	–
Atenciones sociales	92,4	29,0	98,0	3,4	98,0	–	–	–	–	–	216,5	1 334,6	1 337,7	3,1	245,5	1 432,6	1 435,7	3,1
Consultores	508,2	534,9	307,6	561,1	192,5	(115,1)	38,7	45,1	45,1	–	13 690,1	24 458,1	24 524,5	66,4	14 263,7	24 810,8	24 762,1	(48,7)
Expertos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes de representantes	6 236,9	3 824,9	6 604,6	3 221,1	6 682,2	77,6	–	–	–	–	5,4	66,0	66,0	–	3 830,3	6 670,6	6 748,2	77,6
Viajes del personal	1 365,2	1 134,6	1 396,7	1 132,1	1 469,9	73,2	0,2	128,9	128,9	–	4 005,0	11 715,8	13 611,6	1 895,8	5 139,8	13 241,4	15 210,4	1 969,0
Servicios por contrata	3 776,3	3 863,7	4 245,7	3 503,1	4 145,3	(100,4)	447,5	437,4	437,4	–	9 226,5	34 216,5	30 633,2	(3 583,3)	13 537,7	38 899,6	35 215,9	(3 683,7)
Gastos generales de funcionamiento	656,4	503,1	676,6	288,9	673,9	(2,7)	4 434,4	4 359,5	3 966,1	(393,4)	43 910,5	41 743,9	43 727,9	1 984,0	48 848,0	46 780,0	48 367,9	1 587,9
Suministros y materiales	126,5	22,8	115,3	9,7	116,8	1,5	9,0	10,5	10,5	–	330,5	2 017,4	2 133,5	116,1	362,3	2 143,2	2 260,8	117,6
Mobiliario y equipo	86,6	152,4	82,8	41,4	94,9	12,1	–	–	–	–	4 911,8	1 278,3	4 593,6	3 315,3	5 064,2	1 361,1	4 688,5	3 327,4
Mejora de locales	–	–	–	0,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	18 456,8	18 456,8	18 708,4	18 533,6	18 708,4	–	–	–	–	–	23 711,7	26 046,6	25 477,8	(568,8)	42 168,5	44 755,0	44 186,2	(568,8)
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	7,5	107,6	63,9	(43,7)	7,5	107,6	63,9	(43,7)
Total	**78 809,4**	**73 366,0**	**79 917,3**	**49 592,0**	**80 830,2**	**912,9**	**8 788,3**	**10 212,3**	**9 998,5**	**(213,8)**	**255 132,8**	**345 525,2**	**346 050,0**	**524,8**	**337 287,1**	**435 654,8**	**436 878,7**	**1 223,9**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, va del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro I.23

Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gasto*	*2022 Consignación*	*2022 Gasto (enero-junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gasto*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gasto*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	263 221,4	247 357,6	262 889,5	120 677,8	262 884,2	(5,3)	4 816,8	5 316,8	5 357,8	41,0	252 174,4	268 206,3	268 242,0	35,7
Otros gastos de personal	33 797,5	14 361,5	37 608,2	9 904,4	35 011,2	(2 597,0)	4 465,7	10 169,2	10 243,8	74,6	18 827,2	47 777,4	45 255,0	(2 522,4)
Atenciones sociales	1,5	–	1,5	–	1,5	–	–	–	–	–	–	1,5	1,5	–
Consultores	–	66,3	–	49,8	–	–	304,0	46,2	23,2	(23,0)	370,3	46,2	23,2	(23,0)
Viajes de representantes	92,7	66,5	98,4	–	98,4	–	–	–	–	–	66,5	98,4	98,4	–
Viajes del personal	80,2	90,9	81,0	55,1	81,0	–	9,0	637,6	733,8	96,2	99,9	718,6	814,8	96,2
Servicios por contrata	12 832,0	12 293,6	13 481,4	9 303,6	13 481,4	–	3 120,1	5 343,0	5 458,5	115,5	15 413,7	18 824,4	18 939,9	115,5
Gastos generales de funcionamiento	1 740,6	3 453,5	1 826,2	1 206,2	1 826,2	–	1 733,2	1 607,0	1 486,7	(120,3)	5 186,7	3 433,2	3 312,9	(120,3)
Suministros y materiales	449,8	177,1	405,1	17,3	405,1	–	169,1	103,4	195,4	92,0	346,2	508,5	600,5	92,0
Mobiliario y equipo	1 199,2	1 650,3	1 135,5	265,9	1 135,5	–	1 144,0	314,3	378,9	64,6	2 794,3	1 449,8	1 514,4	64,6
Mejora de locales	–	2,6	–	1,0	–	–	4,1	–	–	–	6,7	–	–	–
Donaciones y contribuciones	27 691,1	27 682,3	28 237,8	28 354,7	28 112,2	(125,6)	1 3	–	–	–	27 682,3	28 237,8	28 112,2	(125,6)
Otros	–	–	–	–	–	–	0,0	–	–	–	0,0	–	–	–
Total	**341 106,0**	**307 202,1**	**345 764,6**	**169 835,7**	**343 036,7**	**(2 727,9)**	**15 767,3**	**23 537,5**	**23 878,1**	**340,6**	**322 969,4**	**369 302,1**	**366 914,8**	**(2 387,3)**

Parte II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	792.787.700
Gastos (2021)	725.740.900
Consignación (2022)	669.303.300
Gastos al 30 de junio de 2022	432.133.000
Propuesta (2023)	835.382.200
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	8.458.700
Gastos (2021)	8.162.200
Estimación (2022)	8.635.900
Gastos al 30 de junio de 2022	4.164.900
Propuesta (2023)[b]	8.884.400
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2021)	109.285.000
Gastos (2021)	104.950.700
Estimación (2022)	121.706.100
Gastos al 30 de junio de 2022	46.477.000
Previstos (2023)	112.413.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I. Introducción

II.1 Sin contar las misiones políticas especiales, los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 3 para 2023 ascienden a 68.306.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 4.200.800 dólares (6,5 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Introduction), cuadro 6 a)). En el cuadro II.37 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la sección 3 por objeto de gasto y fuente de financiación.

II.2 Los recursos del presupuesto ordinario se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

(47.587.900 dólares); b) la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio (10.887.500 dólares); c) el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (2.892.400 dólares); d) la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (950.900 dólares); y e) la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (5.988.200 dólares) (A/77/6 (Sect. 3), anexo IV).

II.3 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para las 38 misiones políticas especiales para 2023 ascienden a (767.075.300 dólares (A/77/6 (Sect. 3), párr. 3.140). En los informes pertinentes del Secretario General sobre las misiones políticas especiales (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, A/77/6 (Sect. 3)/Add.4, A/77/6 (Sect. 3)/Add.5 y A/77/6 (Sect. 3)/Add.6) se proporciona información más detallada sobre los recursos propuestos para 2023.

Cuadro II.1
Recursos de personal[a]

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	376	4 SGA, 4 SSG, 12 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 22 P-2, 5 SG (CP), 97 SG (OC), 13 SM, 5 PNCO y 34 CL
Creación	1	1 P-3 en el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado
Supresión	(1)	1 P-4 en el Registro de Daños y Perjuicios
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Enlace (P-4) como Oficial Superior de Enlace (P-5) en la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio
Redistribución	–	1 SG (OC) de la Dependencia de Divulgación Comunitaria a la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones del Registro de Daños y Perjuicios
Conversión[b]	25	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3 y 9 SG (OC) en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo
Propuestos para 2023	401	4 SGA, 4 SSG, 13 D-2, 19 D-1, 53 P-5, 67 P-4, 56 P-3, 22 P-2, 5 SG (CP), 106 SG (OC), 13 SM, 5 PNCO y 34 CL
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2022	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Propuestos para 2023	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	272	1 D-2, 7 D-1, 29 P-5, 82 P-4, 70 P-3, 11 P-2, 4 SG (CP), 61 SG (OC), 1 CL y 6 PNCO
Previstos para 2023	249	4 D-1, 25 P-5, 78 P-4, 67 P-3, 11 P-2, 4 SG (CP), 52 SG (OC), 1 CL y 7 PNCO

[a] Excluyendo los recursos relacionados con puestos para misiones políticas especiales.
[b] De recursos extrapresupuestarios a presupuesto ordinario.

II.4 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos para 2023 y las tasas de vacantes presupuestadas para la sección 3 (véase el cuadro II.2).

Cuadro II.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	222	9,7	16,7	222	10,7	12,0	238	11,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	154	9,8	10,3	154	12,3	7,2	163	13,6

II. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

II.5 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para 2023 ascienden a 47.587.900 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.24). En el cuadro II.38 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para el Departamento por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	277	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC) y 2 CL
Propuestos para 2023	277	1 SGA, 3 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 41 P-5, 53 P-4, 40 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 86 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	81	3 D-1, 12 P-5, 25 P-4, 19 P-3, 2 P-2/1, 4 SG (CP) y 16 SG (OC)
Previstos para 2023	81	3 D-1, 12 P-5, 25 P-4, 19 P-3, 2 P-2/1, 4 SG (CP) y 16 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.6 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 44.565.600 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 277 puestos (184 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 91 del Cuadro de Servicios Generales y 2 de contratación local), lo que no representa ningún cambio respecto de 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadros 3.24 a 3.26).

Puestos vacantes

II.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había 31 puestos con cargo al presupuesto ordinario vacantes (1 D-2, 3 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 10 P-3, 5 P-2 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). La información facilitada indicaba que dos puestos estaban vacantes

desde hacía más de dos años (1 P-3 y 1 P-2). **La Comisión Consultiva observa el importante número de puestos vacantes en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y confía en que todos los puestos vacantes, incluidos los que llevan mucho tiempo sin cubrirse, se cubran rápidamente y en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de las contrataciones para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas**. En el capítulo I, la Comisión hace otras observaciones sobre los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más.

Tasas de vacantes

II.8 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos para 2023 y las tasas de vacantes presupuestadas para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (véase el cuadro II.4). La Comisión observa que la tasa media de vacantes para el Cuadro Orgánico y categorías superiores fue del 17,3 % en 2021 y del 12,4 % de enero a junio de 2022, y está presupuestada en el 11,8 % para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2020-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	184	9,8	17,3	184	10,8	12,4	184	11,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	93	15,3	14,9	93	19,3	10,3	93	21,4

Subsidio por funciones especiales

II.9 La información facilitada indica que, al 31 de mayo de 2022, 12 funcionarios llevaban más de un año percibiendo el subsidio por funciones especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 27 de julio de 2022, 10 funcionarios más habían estado recibiendo el subsidio por funciones especiales durante menos de un año. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por las asignaciones “temporales” de personal a plazas de categoría más alta durante períodos prolongados (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 48) y confía en que se den explicaciones a la Asamblea General cuando examine el presente informe**.

II.10 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.11 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario para 2023 que se proponen ascienden a 3.022.300 dólares, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.29).

Consultores

II.12 Los recursos propuestos para consultores en 2023 ascienden a 25.200 dólares. La información proporcionada indica que, en 2020, el gasto en consultores ascendió a 546.400 dólares, lo que refleja un exceso de gastos de 513.400 dólares respecto de la consignación de 33.000 dólares. Asimismo, en 2021, los gastos para consultores ascendieron a 534.900 dólares, lo que supone un exceso de gastos de 508.400 dólares respecto de la consignación de 26.500 dólares. **La Comisión Consultiva observa el importante exceso de gastos en concepto de consultores durante los dos últimos años. La Comisión alienta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a que utilice los recursos aprobados y desarrolle la capacidad interna para reducir la necesidad de recurrir a expertos externos**.

II.13 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.14 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 158 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 27 procedían de África, 24 de Asia y el Pacífico, 16 de Europa Oriental, 12 de América Latina y el Caribe y 79 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58, y capítulo I del presente informe)**.

Paridad de género

II.15 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba el 59,9 % del personal total del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro II.5.

Cuadro II.5
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
VSG/SGA	100,0
SSG	–
D-2	57,1
D-1	28,6
P-5	51,2

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
P-4	47,8
P-3	43,3
P-2	52,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	84,5

Evaluación

II.16 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el informe sobre su reciente evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (E/AC.51/2021/3), la OSSI recomendó que el Departamento: a) fortalezca la mentalidad de gestión y las comunicaciones; b) establezca un mecanismo para que el personal pueda expresar de forma anónima diferentes puntos de vista sobre los análisis políticos; c) establezca una estrategia para abordar los factores que obstaculizan la prevención de conflictos; y d) refuerce sus alianzas con entidades externas. También se informó a la Comisión de que el Departamento había aplicado las cuatro recomendaciones. Para aplicar la primera recomendación, el Departamento emprendió varias iniciativas, como la elaboración conjunta, con el Departamento de Operaciones de Paz, de un plan de acción global para la participación del personal y la primera política conjunta sobre gestión del conocimiento y aprendizaje institucional. Para aplicar la segunda recomendación, el Departamento encargó un estudio independiente. Para poner en práctica las recomendaciones tercera y cuarta, el Departamento dedicó un esfuerzo considerable a la elaboración de un plan estratégico interno para la ejecución de su mandato y presentó el llamamiento plurianual al personal, las misiones políticas especiales, los Estados Miembros y los asociados en general.

Desarme, desmovilización y reintegración

II.17 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de desarme, desmovilización y reintegración llevadas a cabo por las misiones políticas especiales estaban respaldadas y coordinadas por la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, que depende del Departamento de Operaciones de Paz. En concreto, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración de dicha Oficina apoya las misiones políticas especiales en Colombia (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia), Haití (BINUH), el Iraq (UNAMI), Libia (UNSMIL), Somalia (UNSOM), el Yemen (Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen) y la región de los Grandes Lagos (Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos). También presta apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, así como a los equipos de las Naciones Unidas en los países.

II.18 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que el Fondo para la Consolidación de la Paz financiaba proyectos de consolidación de la paz centrados en la reintegración como parte de procesos más amplios de desarme, desmovilización y reintegración. Desde 2016, el Fondo ha financiado nueve proyectos en siete países (Camerún, Côte d'Ivoire, Haití, Myanmar, República Democrática del Congo, Rwanda y Somalia) con un enfoque de reintegración, con un presupuesto acumulado de proyectos de 19,4 millones de dólares. Los proyectos son ejecutados por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con las entidades pertinentes de las misiones (en los contextos de las misiones) y los asociados en la ejecución ajenos a las Naciones Unidas. Algunos proyectos también incluyen asociados que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, ONG internacionales) como beneficiarios directos de la

financiación. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se facilite información consolidada sobre las actividades de desarme, desmovilización y reintegración sufragadas mediante todas las fuentes de financiación**.

Asistencia electoral

II.19 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el marco de asistencia electoral de las Naciones Unidas estaba establecido de la siguiente manera. Sobre la base de las solicitudes de los Estados Miembros, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz organiza el proceso de evaluación de las necesidades electorales y formula recomendaciones. A continuación, el PNUD se hace cargo de la ejecución de los proyectos electorales sobre la base de los parámetros aprobados. Por lo tanto, el PNUD es el principal ejecutor de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. Así pues, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz no ejecuta proyectos de apoyo electoral sobre el terreno, salvo por extensión, en determinadas misiones políticas especiales. Las actividades son ejecutadas principalmente por el PNUD y financiadas con contribuciones voluntarias recaudadas específicamente para cada proyecto.

II.20 También se facilitó a la Comisión Consultiva la información financiera sobre el apoyo electoral prestado por las Naciones Unidas en el marco de estos proyectos, que puede resumirse de la siguiente forma: a) 30 países de África se benefician actualmente de un presupuesto de aproximadamente 550 millones de dólares; b) 11 países de América se benefician actualmente de un presupuesto de aproximadamente 300 millones de dólares; c) 12 países de Asia y el Pacífico se benefician actualmente de un presupuesto de aproximadamente 307 millones de dólares; d) 4 países de Europa y Asia Central se benefician actualmente de un presupuesto de aproximadamente 19 millones de dólares; e) 5 países de Oriente Medio se benefician actualmente de un presupuesto de aproximadamente 55 millones de dólares.

Servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

II.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en consonancia con las disposiciones del memorando de entendimiento general entre la Secretaría y la UNOPS, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz había pedido a la UNOPS que estableciera un mecanismo que proporcionara conocimientos especializados en materia de mediación con breve preaviso a los mediadores y enviados superiores en apoyo de los procesos de paz. Para ello, la UNOPS mantiene administrativamente y apoya operativamente a un equipo de reserva de ocho asesores superiores de mediación (cuatro hombres y cuatro mujeres), que están empleados en los acuerdos internacionales con contratistas particulares de la UNOPS. Durante 2020 y 2021, cinco de los ocho expertos del equipo de reserva a tiempo completo eran especialistas en el diseño del proceso de mediación, y tres eran expertos temáticos en la elaboración de constituciones, en el alto el fuego y en el género y la inclusión, respectivamente. Como se establece en el acuerdo financiero con la UNOPS relativo al equipo de reserva de asesores superiores sobre mediación, la tasa de gastos de apoyo al programa para el proyecto fue del 6 %. También se informó a la Comisión de que, en 2020, el gasto total para la administración del equipo de reserva ascendió a 2.272.488 dólares (incluidos 128.623 dólares de costes indirectos) y en 2021, el gasto total ascendió a 2.060.505 dólares (incluidos 116.624 dólares de costes indirectos). **La Comisión Consultiva alienta al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a que evalúe si la capacidad de proporcionar conocimientos especializados en materia de mediación con breve**

preaviso podría desarrollarse internamente y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto por programas se proporcione información consolidada sobre los servicios prestados por la UNOPS a las entidades de la Secretaría en todas las secciones del presupuesto.

III. Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio

II.22 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio para 2023 ascienden a 10.887.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 27.400 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.46). En el cuadro II.39 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la Oficina por objeto de gasto.

Cuadro II.6
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	66	1 SGA, 1 SSG, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 13 SM, 5 PNCO y 30 CL
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 puesto de Oficial de Enlace (P-4) como 1 Oficial Superior de Enlace (P-5)
Propuestos para 2023	66	1 SGA, 1 SSG, 5 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 13 SM, 5 PNCO y 30 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.23 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 9.763.400 dólares, lo que supone un aumento de 27.400 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022. Esos recursos se destinarán a sufragar el mantenimiento de 66 puestos (18 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 48 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (A/77/6 (Sect. 3), cuadros 3.46 a 3.48).

Reclasificación

II.24 El aumento propuesto de 27.400 dólares está relacionado con la reclasificación propuesta de un puesto de Oficial de Enlace (P-4) a un puesto de Oficial Superior de Enlace (P-5). El Secretario General indica que, a raíz de la escalada de mayo de 2021, la Oficina ha intensificado sus contactos con los grupos armados, los altos cargos militares y de seguridad y los representantes de los Estados regionales. Se espera que la persona que ocupe el puesto de Oficial de Enlace lidere las iniciativas de negociación con las partes, represente al Coordinador Especial en reuniones y conversaciones y ofrezca asesoramiento estratégico sobre la estrategia, las comunicaciones, los compromisos y el programa de trabajo de la misión. Según el Secretario General, la reclasificación propuesta garantizaría una comunicación más eficaz con los representantes de las partes pertinentes y los Gobiernos de la región en nombre del Coordinador Especial (A/77/6 (Sect. 3), anexo III).

II.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones propuestas para el Oficial Superior de Enlace se ubicarían en la secretaría de la Oficina del Coordinador Especial para facilitar la prestación de asesoramiento estratégico en toda la estructura de la Oficina, y para garantizar una colaboración más eficaz con los representantes de las partes pertinentes y los Gobiernos de la región. También se informó a la Comisión de que la Oficina del Coordinador Especial ya contaba con una dotación de cuatro puestos de categoría P-5: un puesto de Oficial

Superior de Coordinación, un puesto de Jefe de Gabinete y dos puestos de Oficial Superior de Asuntos Políticos, uno de los cuales es también Jefe de la Sección de Asuntos Regionales, que se ocupa de las cuestiones políticas con los funcionarios gubernamentales, la sociedad civil y los Estados Miembros. **En vista de la dotación de personal de categoría superior existente en la Oficina del Coordinador Especial, la Comisión Consultiva no está convencida de que la reclasificación propuesta de un puesto de Oficial de Enlace (P-4) a un puesto de Oficial Superior de Enlace (P-5) esté justificada y, por lo tanto, recomienda que no se haga**.

Puestos vacantes

II.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había tres puestos vacantes (1 P-5, 1 del Servicio Móvil y 1 de contratación local). **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes y se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

II.27 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos para 2023 y las tasas de vacantes presupuestadas para la Oficina (véase el cuadro II.7). La Comisión observa que el promedio de las tasas de vacantes del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fue del 3,7 % en 2021 y del 2,3 % de enero a junio de 2022 y está presupuestado en el 1,5 % para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.7
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	8,8	13,3	18	9,7	6,0	18	10,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	48	1,1	3,7	48	1,4	2,3	48	1,5

II.28 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo II.25, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.29 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 1.124.100 dólares, un monto igual al de la consignación para 2022. Los aumentos propuestos en viajes del personal (8.100 dólares), gastos generales de

funcionamiento (6.800 dólares) y otros gastos de personal (700 dólares) se compensarían con reducciones en suministros y materiales (12.900 dólares) y servicios contractuales (2.700 dólares) (A/77/6 (Sect. 3), cuadros 3.46 y 3.49).

II.30 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 16 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 0 procedían de África, 0 de Asia y el Pacífico, 1 de Europa Oriental, 0 de América Latina y el Caribe y 15 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina del Coordinador Especial redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58, y capítulo I del presente informe)**.

Paridad de género

II.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba el 29,7 % del personal total de la Oficina del Coordinador Especial. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro II.8.

Cuadro II.8
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
VSG/SGA	–
SSG	100,0
P-5	50,0
P-4	25,0
P-3	50,0
SG (CP), SG (OC) y CL	23,3
SM	23,1
PNCO	40,0

II.33 **La Comisión Consultiva confía en que se haga todo lo posible para mejorar el equilibrio de género en la Oficina del Coordinador Especial (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 61, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 55)**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la paridad de género en el capítulo I.

Cooperación regional

II.34 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Coordinadora Especial Adjunta estaba en contacto permanente con la Oficina de Coordinación del Desarrollo regional sobre cuestiones de fondo y de proceso y se reunía periódicamente con los coordinadores residentes de la región, según fuera necesario. Aunque la mayor parte de esas interacciones están relacionadas con la

función de los coordinadores residentes, también incluyen sesiones informativas sobre asuntos políticos para el personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. La estrecha colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo tiene lugar, por ejemplo, en el proceso de diseño de un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Palestina. El mecanismo de coordinación sigue promoviendo una comprensión clara y coherente de la situación política sobre el terreno, lo que favorece una mejor ejecución de las actividades. **La Comisión Consultiva anima al Coordinador Especial a que coopere también con el UNWRA, con el fin de ganar en eficacia tanto sobre el terreno como en la Sede**.

IV. Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado

II.35 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado para 2023 ascienden a 2.892.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 68.600 dólares (2,3 %), respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.53). En el cuadro II.40 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.9
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	19	1 D-2, 1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)
Creación	1	1 P-3
Supresión	(1)	1 P-4
Redistribución	–	1 SG (OC) de la Dependencia de Divulgación Comunitaria a la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones
Propuestos para 2023	19	1 D-2, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.36 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 2.526.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 94.400 dólares (3,6 %) respecto de la consignación para 2022. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 19 puestos (10 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 9 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (A/77/6 (Sect. 3), cuadros 3.53 a 3.55)). La reducción neta de 94.400 dólares refleja los siguientes cambios propuestos:

a) Creación de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) en la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones, con una tasa de vacantes del 50 %. El Secretario General indica que el nuevo puesto reforzaría la capacidad del personal encargado de examinar y tramitar las reclamaciones recogidas que se presenten a la Junta del Registro de Daños y Perjuicios para que esta adopte una decisión. La creación del puesto de Oficial Jurídico aumentaría la producción anual de reclamaciones tramitadas en 800;

b) Supresión de un puesto de Oficial de Coordinación (P-4) de la Oficina del Director Ejecutivo. El Secretario General indica que la necesidad de este puesto ha ido disminuyendo según avanzaba la aplicación del mandato del Registro. Se propone

que las labores de coordinación y recaudación de fondos del puesto sean absorbidas por las capacidades existentes (A/77/6 (Sect. 3), párr. 3.198 a) y anexo III).

II.37 También se propone la redistribución de un puesto de Auxiliar Referencista de Servicios Lingüísticos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Dependencia de Divulgación Comunitaria a la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones. El Secretario General indica que esta propuesta sin coste adicional está en consonancia con los esfuerzos realizados por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios para reforzar la capacidad disponible para examinar y tramitar las reclamaciones recogidas (A/77/6 (Sect. 3), anexo III).

Puestos vacantes

II.38 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, no había ningún puesto vacante.

Tasas de vacantes

II.39 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre las tasas de vacantes medias reales y aprobadas para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos para 2023 y las tasas de vacantes presupuestadas para el Registro de Daños y Perjuicios (véase el cuadro II.10).

Cuadro II.10
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	10	6,8	5,8	10	7,5	–	10	8,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	9	0,3	–	9	0,4	3,7	9	0,4

II.40 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.41 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 365.900 dólares, lo que supone un aumento de 25.800 dólares (7,6 %) respecto de la consignación para 2022 (A/76/6 (Sect. 3), cuadro 3.57). La información proporcionada indica que el aumento propuesto refleja los siguientes cambios:

a) Otros gastos de personal: un aumento de 11.000 dólares se utilizaría para respaldar un aumento en el número de sesiones y días en que la Junta del Registro de Daños y Perjuicios se reúne para decidir sobre la inclusión de las reclamaciones pertinentes en el Registro;

b) Viajes del personal: un aumento de 14.800 dólares sufragaría las dietas y los gastos de viaje de los miembros de la Junta para asistir a la sesión suplementaria de esta última y apoyaría la actividad del Registro de Daños y Perjuicios para subsanar el atraso e incrementar el número de reclamaciones por daños y perjuicios resueltas por la Junta en 2023.

II.42 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 10 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 0 procedían de África, 3 de Asia y el Pacífico, 2 de Europa Oriental, 0 de América Latina y el Caribe y 5 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Registro de Daños y Perjuicios redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58, y capítulo I del presente informe)**.

Paridad de género

II.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba el 57,9 % del personal total del Registro de Daños y Perjuicios. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro II.11.

Cuadro II.11
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
D-2	–
P-5	100,0
P-4	20,0
P-3	100,0
P-2/1	–
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	77,8

V. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

II.45 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para 2023 ascienden a 950.900 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.64). En el cuadro II.41 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la Oficina por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.12
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 CL
Propuestos para 2023	6	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4 y 2 CL

	Número	*Categoría*
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2022	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Propuestos para 2023	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 8 SM, 1 PNCO y 14 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2022	1	1 CL
Propuestos para 2023	3	1 P-4, 1 PNCO y 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.46 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 931.200 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de seis puestos (4 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 de contratación local) (A/77/6 (Sect. 3), cuadros 3.65 a 3.66).

Puestos vacantes

II.47 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había un puesto vacante (1 P-4).

Tasas de vacantes

II.48 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos para 2023 y las tasas de vacantes presupuestadas para la Oficina (véase el cuadro II.13). La Comisión observa que las tasas medias de vacantes del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 25,0 % y el 9,0 %, respectivamente, en 2021 y del 50,0 % y el 0,4 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y que están presupuestadas en el 21,0 % y el 0,6 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.13
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	4	17,4	25,0	4	19,1	50,0	4	21,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	2	0,3	9,0	2	0,4	0,6	2	0,4

II.49 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.50 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario para 2023 que se proponen ascienden a 19.700 dólares, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.69).

II.51 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Examen de la dotación de personal civil y examen estratégico

II.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en julio de 2010 se había creado la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana mediante la integración de cuatro entidades: la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas con la Unión Africana del antiguo Departamento de Asuntos Políticos, financiada con cargo al presupuesto ordinario; el Equipo de Apoyo al Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana y el Equipo de planificación de las Naciones Unidas para la AMISOM, ambos del antiguo Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; y el pilar de apoyo a la misión del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la UNAMID.

II.53 También se informó a la Comisión Consultiva de que en la Oficina se había realizado un examen estratégico en 2013 y un examen de la dotación de personal civil en 2015. De conformidad con el examen estratégico, se recomendó que se reforzaran tanto los componentes de gestión como los componentes de política de la Oficina para permitir un mejor apoyo y respaldo a los esfuerzos, tanto dentro de la Sede como en un ámbito más amplio, para mejorar las capacidades de gestión y solución de conflictos. En consonancia con las recomendaciones del examen estratégico, las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil incluían:

a) Reperfilar los puestos de la Oficina para reforzar sus capacidades en materia de asuntos políticos;

b) Adaptar el componente de planificación de apoyo a la misión de la Oficina para que se ajuste a las prioridades de la Unión Africana y a las necesidades derivadas de alianzas para el mantenimiento de la paz cada vez más estrechas. Los perfiles multifuncionales servirían para equipar mejor al personal sustantivo de este componente para asociarse con la Unión Africana, tanto para mejorar sus capacidades con respecto al apoyo a las misiones como para garantizar una mejor sincronización de las transiciones;

c) Crear, con cargo a la cuenta de apoyo, un puesto de Jefe del Servicio de la Alianza Institucional y Operacional (D-1), cuyas funciones se centrarían en el refuerzo del compromiso estratégico y la orientación en materia de planificación militar y policial, planificación de apoyo a las misiones y estado de derecho e instituciones de seguridad; y un puesto de Jefe de Gabinete (D-1) para la gestión, planificación y coordinación, tanto interna como externa.

II.54 Se informó además a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había presentado los resultados de los exámenes a la Asamblea General en su informe sobre el examen de la Oficina (A/71/551), en relación con los temas del programa relativos al presupuesto por programas y a la financiación de las operaciones de las

Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que fueron aprobados por la Asamblea, con ajustes, en su resolución 71/270 (véase también A/71/646).

II.55 **Teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, incluidos el presupuesto ordinario (9,1 %), la cuenta de apoyo (85,2 %) y las contribuciones voluntarias (5,7 %), y en vista de la creciente alianza con la Unión Africana, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que realice un examen independiente tanto estratégico como de la dotación de personal civil de la Oficina y que proporcione información sobre los resultados de esos exámenes en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

VI. Oficina de Lucha contra el Terrorismo

II.56 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para 2023 ascienden a 5.988.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 4.242.000 dólares (242,9 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 3), cuadro 3.73). En el cuadro II.42 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la Oficina por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.14
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	8	1 SGA, 1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Conversión[a]	25	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 3 P-3 y 9 SG (OC)
Propuestos para 2023	33	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 5 P-3 y 11 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2022	190	1 D-2, 4 D-1, 17 P-5, 57 P-4, 51 P-3, 9 P-2/1, 45 SG (OC) y 6 PNCO
Propuestos para 2023	165	1 D-1, 13 P-5, 52 P-4, 48 P-3, 9 P-2/1, 36 SG (OC) y 6 PNCO

[a] De recursos extrapresupuestarios a presupuesto ordinario.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.57 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 5.638.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 4.134.000 dólares (274,8 %) respecto de la consignación para 2022. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 8 puestos (6 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y la conversión de 25 plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (16 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (A/77/6 (Sect. 3), cuadros 3.74 y 3.75).

Conversión

II.58 El Secretario General indica que en el párrafo 85 de su resolución 75/291, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de seguir buscando fuentes de financiación adecuadas para la aplicación integrada y equilibrada de todos los pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en todo el sistema

de las Naciones Unidas, de manera eficiente, y acogió con beneplácito que los Estados Miembros continuaran aportando contribuciones voluntarias. La Asamblea también recordó su resolución 71/291, en la que puso de relieve la necesidad de que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo contara con capacidad suficiente y otros recursos para ejecutar las actividades previstas en su mandato e invitó al Secretario General a que evaluara detenidamente las finanzas de la Oficina e hiciera recomendaciones presupuestarias, de ser necesario y sobre la base de la evaluación técnica, a la Asamblea General en 2022. El Secretario General también indicó que había informado a la Asamblea de que la Oficina llevaría a cabo una evaluación técnica en el segundo semestre de 2021 y que, en función de cuál fuera el resultado, presentaría las posibles consecuencias para el presupuesto en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6 (Sect. 3), párr. 3.269).

II.59 El Secretario General indica además que las recomendaciones de la evaluación técnica incluían la propuesta de que 49 plazas básicas sufragadas con contribuciones voluntarias pasaran a financiarse con cargo al presupuesto ordinario. El Secretario General tiene previsto aplicar de forma escalonada las recomendaciones formuladas en la evaluación, con la propuesta de convertir 25 plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios en puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario en 2023, y de aplazar la conversión de las 24 plazas restantes hasta el proyecto de presupuesto por programas para 2024, de conformidad con lo que decida la Asamblea General (*ibid*., párrs. 3.271 y 3.272 y anexo III).

II.60 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las conversiones abarcarían funciones esenciales de carácter permanente en la ejecución del mandato (liderazgo, política, coordinación, derechos humanos y género, administración y evaluación) que deberían realizarse con independencia de la escala y la distribución de las actividades de asistencia técnica a los Estados Miembros solicitantes. Las áreas funcionales que entran en esta definición incluyen plazas de dirección (liderazgo), así como plazas en la Oficina del Secretario General Adjunto (política, coordinación, administración y evaluación); la Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación (políticas y coordinación) la Sección de Derechos Humanos y Género; y la Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas (administración). La Comisión solicitó una copia de la evaluación técnica, pero no la recibió. No obstante, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión sobre la distribución de las plazas cuya conversión se propone en las dependencias de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que figura en el cuadro II.15.

Cuadro II.15
Número y ubicación de las plazas cuya conversión se propone

Ubicación	*Número*	*Categoría*
Oficina del Secretario General Adjunto	12	1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 4 SG (OC)
Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación	4	1 D-1, 1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación	1	1 D-1
Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas	4	1 P-5, 1 P-4 y 2 SG (OC)
Sección de Derechos Humanos y Género	4	1 P-5, 1 P-4 y 2 SG (OC)

II.61 En cuanto a las fuentes de financiación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios estimados representan el 91,1% de los recursos totales en 2023 (A/77/6 (Sect. 3), párr. 3.274). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de

que la Oficina esperaba recibir, en 2023, un total de 20.377.379 dólares, de los cuales 17.500.000 (86 %) procedían de un único donante.

II.62 **Aunque reconoce la importancia de la lucha contra el terrorismo y la necesidad de contar con fuentes de financiación fiables y una capacidad adecuada para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Comisión Consultiva considera que debería adoptarse un enfoque gradual y prudente en relación con la propuesta de conversión de plazas sufragadas con recursos extrapresupuestarios en puestos con cargo al presupuesto ordinario, al tiempo que señala que los recursos extrapresupuestarios seguirán siendo una importante fuente de financiación. Por lo tanto, la Comisión recomienda, en esta fase, que no se apruebe la conversión de tres plazas (1 D-1 en la Subdivisión de Proyectos Especiales e Innovación, 1 P-4 en la Oficina del Secretario General Adjunto y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Sección de Derechos Humanos y Género) en plazas con cargo al presupuesto ordinario. En el caso de las 22 plazas restantes que se propone convertir, la Comisión recomienda la creación, con cargo al presupuesto ordinario, de plazas de personal temporario general, con una tasa de vacantes del 50 %, dentro de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, de la siguiente forma**:

a) Oficina del Secretario General Adjunto: 11 plazas (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

b) Subdivisión de Políticas, Gestión del Conocimiento y Coordinación: 4 plazas (1 D-1, 1 P-5, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

c) Sección de Planificación Estratégica y Apoyo a los Programas: 4 plazas (1 P-5, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

d) Sección de Derechos Humanos y Género: 3 plazas (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

II.63 **La Comisión Consultiva confía en que el ejercicio de conversión ofrezca la oportunidad de aumentar la eficiencia y que se proporcione un resumen de la evaluación técnica a la Asamblea General en el momento de examinar el presente informe.** En el capítulo I, la Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre las evaluaciones técnicas y los exámenes de la dotación de personal, incluida la necesidad de salvaguardar su independencia y transparencia.

II.64 **La Comisión Consultiva alienta a la Oficina a que intensifique su cooperación con las demás entidades de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, incluida la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la UNODC, a fin de maximizar los esfuerzos, ganar en eficiencia y evitar la duplicación de funciones**.

Puestos vacantes

II.65 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, no había ningún puesto con cargo al presupuesto ordinario vacante. Asimismo, se informó a la Comisión de que, al 26 de julio de 2022, 4 de las 25 plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios cuya conversión se propone estaban vacantes (1 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

Tasas de vacantes

II.66 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero

a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos para 2023 y las tasas de vacantes presupuestadas para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Cuadro II.16
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	6	10,5	22,7	6	11,5	11,5	22	12,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	2	11,8	—	2	14,9	—	11	16,5

II.67 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.62, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.68 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario para 2023 que se proponen ascienden a 349.700 dólares, lo que supone un aumento neto de 108.000 dólares (44,7 %) respecto de la consignación para 2022. La información proporcionada indica que el aumento de 108.000 dólares refleja el incremento de los gastos relacionados con la conversión de 25 puestos en los siguientes objetos de gasto: viajes del personal (192.300 dólares); gastos generales de funcionamiento (37.800 dólares); mobiliario y equipo (29.300 dólares); y suministros y materiales (7.500 dólares) (A/77/6 (Sect. 3), párr. 3.273 b) y cuadro 3.78). Esos aumentos se verían parcialmente compensados por una reducción de 158.900 dólares en concepto de consultores (*ibid*., párr. 3.268).

II.69 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo III.67, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.70 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 5 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 1 procedía de África, 1 de Asia y el Pacífico, 1 de Europa Oriental, 0 de América Latina y el Caribe y 2 de Europa Occidental y otros Estados. **Teniendo en cuenta los recursos propuestos en el presupuesto ordinario, incluidas las conversiones, la Comisión Consultiva confía en que la Oficina redoble sus esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y proporcione una actualización en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58, así como el capítulo I y el párr. II.62 del presente informe)**.

Paridad de género

II.71 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba el 42,9 % del personal total de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro II.17. **Teniendo en cuenta los recursos propuestos en el presupuesto ordinario, incluidas las conversiones, la Comisión Consultiva confía en que la Oficina redoble sus esfuerzos para mejorar el equilibrio de género entre su personal y proporcione una actualización en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas**.

Cuadro II.17
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
VSG/SGA	–
D-2	–
P-5	–
P-4	100,0
P-3	100,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	50,0

Evaluación

II.72 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la metasíntesis de las evaluaciones realizadas en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La metasíntesis incluyó a participantes de 18 entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y abarcó las conclusiones de más de 118 informes de evaluación y supervisión relacionados con la ejecución de la Estrategia por parte de esas entidades. En el informe resultante, se presentaron datos que indicaban que las entidades del Pacto Mundial de Coordinación estaban contribuyendo al logro de resultados relacionados con la minimización de las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo. Los datos también mostraron: a) una mayor capacidad para la prevención exitosa y la resolución pacífica de conflictos no resueltos; b) una menor incitación a la comisión de un acto o actos de terrorismo; c) cierta reducción de la marginación y la victimización; y d) un aumento de los sistemas nacionales de asistencia para apoyar a las víctimas del terrorismo y a sus familias. Los datos también indicaron un aumento de la cooperación internacional entre los Estados Miembros para la prevención y reducción del terrorismo.

II.73 También se informó a la Comisión Consultiva de que en el informe sobre la metasíntesis figuraban las siguientes recomendaciones: a) realizar, en coordinación y cooperación con todas las entidades del Pacto Mundial de Coordinación, una evaluación completa e independiente de la Estrategia contra el terrorismo; b) detectar, aprovechar o basarse en los sistemas ya disponibles para compartir el conocimiento a fin de comunicar los resultados de la evaluación y la supervisión pertinentes a las entidades del Pacto; c) reforzar los conocimientos y capacidades de evaluación de las partes interesadas internas y externas y desarrollar un marco común de seguimiento y evaluación de la Estrategia para determinar y medir los resultados y el impacto del trabajo realizado por las entidades del Pacto; d) contribuir a dotar a la comunidad internacional y a los Estados donantes de la base de conocimientos necesaria para

entablar un diálogo político sostenido y abierto sobre lo que constituye el terrorismo y la lucha contra el terrorismo y sobre la mejor manera de conciliar las acciones antiterroristas y humanitarias; e) aprovechar la investigación existente y asociarse con los sectores de investigación de las Naciones Unidas y fuera de ella para estudiar lo que funciona y lo que no, con el fin de estimular el pensamiento crítico y establecer una nueva forma de entender y abordar la violencia contemporánea, los conflictos asimétricos y la consolidación de la paz; y f) establecer medidas concretas para reforzar la asistencia técnica a los Estados Miembros, aumentar los recursos y la capacidad de las entidades del Pacto para la integración efectiva de los derechos humanos y tener plenamente en cuenta el apoyo prestado por las entidades del Pacto en la evaluación completa para reforzar los derechos humanos.

II.74 En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que, en 2018, la OSSI había auditado el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (informe 2018/121) y había formulado 12 recomendaciones, entre ellas que los planes estratégicos del Centro debían revisarse y actualizarse a la luz de la evolución reciente de la estructura de lucha contra el terrorismo. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo contrató entonces los servicios de una empresa de consultoría internacional para realizar una evaluación independiente del programa quinquenal del Centro. Tras la evaluación, que se llevó a cabo entre enero y septiembre de 2020, la empresa formuló 16 recomendaciones, de las cuales 4 se han completado, 6 se completaron parcialmente, 4 estaban orientadas al proceso y las medidas correctivas conexas están en curso y 1 recomendación no se ha iniciado; la recomendación de procurar que las actividades para la transversalización de la perspectiva de género y los derechos humanos se incluyan en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a fin de desarrollar y mantener la capacidad para esa transversalización y permitir la planificación a largo plazo, se ha aplicado en la actual propuesta presupuestaria.

Sección 4
Desarme

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	12.859.200
Gastos (2021)	11.276.300
Consignación (2022)	12.736.800
Gastos al 30 de junio de 2022	7.181.800
Propuesta (2023)	12.706.200
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2021)	16.618.800
Gastos (2021)	10.886.400
Estimación (2022)	11.403.000
Gastos al 30 de junio de 2022	6.209.200
Previstos (2023)	12.757.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

II.75 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General en la sección 4 para 2023 ascienden a 12.706.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 30.600 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 4), cuadro 4.20). En el cuadro II.43 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.18
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	61	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 12 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 3 P-2/1, 4 SG (CP), 13 GS (OL) y 4 CL
Propuestos para 2023	61	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 12 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 3 P-2/1, 4 SG (CP), 13 GS (OL) y 4 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	30	2 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 6 GS (OL) y 11 CL
Previstos para 2023	6	3 P-3 y 3 GS (OL)
Estimados para 2023	36	2 P-5, 3 P-4, 11 P-3, 9 GS (OL) y 11 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.76 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 9.588.500 dólares, un monto igual al de la consignación para 2022. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 61 puestos (40 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 21 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (A/77/6 (Sect. 4), cuadros 4.20 y 4.22).

Puestos vacantes

II.77 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había nueve puestos vacantes (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Ningún puesto había estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y se proporcione a la Asamblea General información actualizada cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

II.78 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información, que figura en el cuadro II.19, sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 4.

Cuadro II.19
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	40	9,6	10,5	40	10,5	13,0	40	11,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	21	23,7	11,7	21	30,0	14,1	21	33,2

II.79 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.80 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen ascienden a 3.117.700 dólares, lo que supone una disminución de 30.600 dólares (1 %) respecto de la consignación para 2022. La reducción general refleja sobre todo las reducciones netas, en el subprograma 1 (“Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos”), de las necesidades de consultores (23.800 dólares) y expertos (8.500 dólares) debido a los cambios en la provisión de recursos para que el Grupo de Expertos Gubernamentales examine las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear de conformidad con la resolución 74/50 de la Asamblea General; y una reducción en la partida de viajes del personal (1.800 dólares) debido principalmente a la supresión en el subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”), de los créditos no recurrentes para apoyar las actividades del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, establecido en virtud de la resolución 76/231 de la Asamblea (A/77/6 (Sect. 4.), párrs. 4.86 y 4.87 y cuadro 4.25).

II.81 Las reducciones mencionadas se compensarían parcialmente con un aumento de 3.500 dólares de las necesidades para sufragar el costo de un lugar alternativo para celebrar el período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, establecido de conformidad con la resolución 76/231 de la Asamblea General (*ibid*., párr. 4.87)

Mobiliario y equipo

II.82 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo en 2023 ascienden a 76.100 dólares. La información proporcionada indica que los recursos financiarían la adquisición y sustitución de: equipo de ofimática y equipo y mobiliario de oficina (18.900 dólares); equipo de comunicaciones (14.300 dólares); equipo de servicios de conferencias y reproducción (17.900 dólares); equipo de transporte (23.800 dólares) equipo de seguridad (1.200 dólares). La Comisión Consultiva observa que de una consignación de 79.700 dólares para 2021, solo se gastaron 44.600 dólares, lo que supone 35.100 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 44 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, solo se gastaron 200 dólares de la consignación de 76.100 dólares para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el**

primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para mobiliario y equipo se reduzcan un 10 % (7.600 dólares).

Expertos

II.83 Los recursos propuestos para 2023 en la partida de expertos ascienden a 571.700 dólares, lo que supone una disminución de 8.500 dólares (1,5 %) respecto de la consignación para 2022. La Comisión Consultiva observa, a partir de la información y las respuestas que se le han proporcionado, que los recursos propuestos para expertos correspondiente a 2023 comprende un crédito de 96.200 dólares en el subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”) que se utilizarán en caso de que se active el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, y que el crédito similar previsto en el presupuesto de 2022 todavía no se ha utilizado. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que el mecanismo presupuestario establecido para llevar a cabo actividades imprevistas, entre otras, las destinadas a mantener la paz y la seguridad, es la autorización para contraer compromisos de gastos que se otorga al Secretario General para hacer frente a gastos imprevistos y extraordinarios. La Comisión espera que el Secretario General presente una justificación detallada a la Asamblea General sobre la propuesta de incluir esos recursos en el presupuesto por programas cuando la Asamblea examine el presente informe y en su próxima solicitud del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. II.81)**.

II.84 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.82, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

II.85 El Secretario General indica que el nivel de recursos de 3.123.300 dólares que se propone en el subprograma 1 (“Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos”) incluye una suma de 683.500 dólares en concepto de donaciones y contribuciones para la subvención al UNIDIR, un monto igual al de la consignación para 2022. La subvención propuesta incluye un crédito de 609.800 dólares para sufragar los gastos de dos puestos (1 D-2 y 1 P-5) (A/77/6 (Sect. 4), párr. 4.102). La Comisión Consultiva observa que, por recomendación suya, la Asamblea General, en su resolución 76/246, aprobó recursos adicionales con cargo a la subvención que financiarían un nuevo puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) para apoyar al Director (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrafos II.84 a II.86).

II.86 En respuesta a sus preguntas, en el contexto de su examen del programa de trabajo del UNIDIR y de los recursos extrapresupuestarios conexos, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos previstos en el presupuesto ordinario se estaban utilizando para financiar las plazas de Director del Instituto y de un Oficial Superior de Gestión de Programas que desempeñaría las funciones de un oficial ejecutivo, centrado en la gestión, la coordinación y la administración. **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre el estado de la ocupación del puesto de P5 y el uso de los recursos conexos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

II.87 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la subvención para el UNIDIR con cargo al presupuesto ordinario**.

Recursos extrapresupuestarios

II.88 Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2023 ascienden a 12.757.400 dólares y representan el 50,1 % del total de los recursos estimados para 2023, lo que supone un aumento de 1.354.400 dólares respecto de la estimación de 2022. Los recursos estimados permitirían sufragar 36 puestos, lo que representa un aumento de seis puestos (3 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) respecto de 2022. El Secretario General indica que los recursos se destinarían principalmente a la investigación y el análisis, a dar apoyo a las reuniones y convenciones, sensibilizar y crear capacidad técnica y sustantiva a nivel nacional y regional, y fortalecer las alianzas y la participación, a fin de contribuir al avance de los acuerdos internacionales sobre las mejores prácticas en materia de desarme (A/77/6 (Sect. 4), párr. 4.89 y cuadro 4.24). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen explicaciones y aclaraciones adicionales a la Asamblea General sobre la justificación del aumento de seis puestos cuando esta examine el presente informe**.

Representación geográfica

II.89 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que de los 35 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 3 procedían de África, 9 de Asia y el Pacífico, 2 de Europa Oriental, 3 de América Latina y el Caribe y 18 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de Asuntos de Desarme redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58)**.

Examen trienal

II.90 El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se guio por el examen trienal realizado por la OSSI en 2021 y 2022 sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en su informe titulado “Evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas” (A/77/6 (Sect. 4), párr. 4.12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se consideraba que se habían aplicado plenamente cuatro de las cinco recomendaciones de la OSSI a la Oficina de Asuntos de Desarme, a saber, las recomendaciones 1 (necesidad de que la Oficina emprendiera un proceso de planificación estratégica que culminara en un plan estratégico), 2 (necesidad de que la Oficina emprendiera una catalogación de las deficiencias y los activos internos, que condujera a la institución o reconfiguración de funciones clave, arreglos estructurales o políticas y estrategias generales), 3 (elaboración de una estrategia en el contexto de la meta 16.4 y otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y 5 (propuestas para mejorar la sostenibilidad de la Dependencia de Apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. También se informó a la Comisión de que la recomendación 4, que se refiere a la necesidad de que la Oficina fortalezca sus funciones de seguimiento y evaluación mediante el establecimiento de una función específica, así como el desarrollo de una política de evaluación, un marco de seguimiento y evaluación y metodologías

revisadas, se consideraba parcialmente aplicada, mediante el desarrollo por parte de la Oficina de Asuntos de Desarme de un marco de seguimiento y evaluación como parte de su plan estratégico. La Oficina de Asuntos de Desarme también ha designado a un miembro del personal en la dirección que en adelante actuará como punto focal de seguimiento y evaluación de la Oficina.

Programa de becas

II.91 En respuesta a sus preguntas sobre el impacto de las restricciones a los viajes relacionadas con la COVID-19 en la realización del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme, se informó a la Comisión Consultiva de que el Programa de becas de 2019 se había desarrollado con normalidad, pero que el Programa de becas de 2020 se había visto afectado por la pandemia de COVID-19. En 2021, se decidió seguir con la organización del Programa, con algunas precauciones, debido a que proseguía la crisis de la COVID-19 y las restricciones a los viajes conexas. En consecuencia, se cancelaron los viajes a seis de los destinos habituales y se sustituyeron en parte por eventos alternativos (eventos virtuales o presenciales y módulos virtuales grabados). Se han hecho esfuerzos importantes para que el Programa tenga varios componentes virtuales y más aprendizaje electrónico. Además, de manera excepcional, el Programa se acortó dos semanas. Para 2022, el Programa de becas sigue adelante como antes de la pandemia, excepto para aquellos países en los que todavía están vigentes las restricciones relacionadas con la pandemia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión sobre la consignación y los gastos de las becas de 2019 a 2022 (véase el cuadro II.20). **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información acerca de la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme**.

Cuadro II.20
Consignación y gastos de las becas, 2019-2022
(Dólares de los Estados Unidos)

Becas	*Consignación*	*Gastos*
2019	511 762	529 266
2020	657 600	34 036
2021	726 100	372 375
2022	768 600	1 036

Sección 5
Operaciones de mantenimiento de la paz

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	55.113.300
Gastos (2021)	50.203.00
Consignación (2022)	54.666.700
Gastos al 30 de junio de 2022	25.682.800
Propuesta (2023)	54.731.800
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	90.618.000
Gastos (2021)	94.034.200
Estimación (2022)	90.267.700
Gastos al 30 de junio de 2022	43.971.400
Propuesta (2023)[b]	92.575.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2021)	76.788.400
Gastos (2021)	57.995.100
Estimación (2022)	61.780.800
Gastos al 30 de junio de 2022	47.663.600
Previstos (2023)	61.780.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste.

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I. Introducción

II.92 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 5 para 2023 ascienden a 54.731.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 65.100 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2022. En el cuadro II.44 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la sección 5 por objeto de gasto y fuente de financiación.

II.93 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) el Departamento de Operaciones de Paz (5.867.800 dólares); b) el ONUVT (39.003.000 dólares); y c) el UNMOGIP (9.861.000 dólares).

Cuadro II.21
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	330	1 SGA, 4 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 9 SG (OC), 92 FS, 2 PNCO y 195 CL
Propuestos para 2023	330	1 SGA, 4 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 9 SG (OC), 92 FS, 2 PNCO y 195 CL
Otros recursos prorrateados		
Autorizados para 2022	427	5 D-2, 13 D-1, 41 P-5, 183 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Creación	3	3 P-4
Propuestos para 2023	430	5 D-2, 13 D-1, 41 P-5, 186 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	81	1 D-1, 9 P-5, 29 P-4, 22 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP) y 13 SG (OC)
Creación	3	3 P-4
Supresión	(3)	2 P-3 y 1 SG (CP)
Previstos para 2023	81	1 D-1, 9 P-5, 32 P-4, 20 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP), 15 SG (OC) y 1 CL

II.94 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro II.22 sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en relación con la sección 5.

Cuadro II.22
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	32	4,4	15,1	32	4,9	11,7	32	4,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	301	5,5	8,7	298	7,0	7,8	298	5,5

II. Departamento de Operaciones de Paz

II.95 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Departamento de Operaciones de Paz para 2023 ascienden a 5.867.800 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 5), cuadro 5.16). En el cuadro II.45 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para la sección 5 por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.23
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	27	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-3, 2 P-2/1 y 9 SG (OC)
Propuestos para 2023	27	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-3, 2 P-2/1 y 9 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Autorizados para 2022	427	5 D-2, 13 D-1, 41 P-5, 183 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Supresión	(3)	3 P-4
Propuestos para 2023	430	5 D-2, 13 D-1, 41 P-5, 186 P-4, 90 P-3, 8 P-2, 2 SG (CP), 83 SG (OC) y 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	81	1 D-1, 9 P-5, 29 P-4, 22 P-3, 2 P-2, 5 SG (CP) y 13 SG (OC)
Creación	3	3 P-4
Supresión	(3)	2 P-3 y 1 SG (CP)
Previstos para 2023	81	1 D-1, 9 P-5, 32 P-4, 20 P-3, 2 P-2, 4 SG (CP) y 13 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.96 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 5.518.500 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 27 puestos (18 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), lo que no representa ningún cambio respecto de 2022 (A/77/6 (Sect. 5), cuadros 5.17 y 5.18).

Puestos vacantes

II.97 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había tres puestos con cargo al presupuesto ordinario vacantes ((2 D-1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Ningún puesto ha estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes se cubran rápidamente y se proporcione a la Asamblea General información actualizada cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

II.98 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 para el Departamento de Operaciones de Paz (véase el cuadro II.24). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias del Cuadro Orgánico y categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 10,6 % y el 22,5 %, respectivamente, en 2021, y del 9,3 % y el 12,8 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y que están presupuestadas en el 4,0 % y el 6,5 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.24
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	4,0	10,6	18	4,4	9,3	18	4,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	9	6,5	22,5	9	8,2	12,8	9	6,5

II.99 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la persona que ocupaba el puesto de Director (D-2) había estado recibiendo un subsidio por funciones especiales al 31 de mayo de 2022 y que el titular original del puesto estaba asignado a la FPNUL hasta el 3 de marzo de 2023.

II.100 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.101 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 349.300 dólares, un monto igual al de la consignación para 2022. Se propone la misma distribución que en 2022 de recursos no relacionados con puestos por objeto de gastos (A/77/6 (Sect. 5), cuadros 5.16 y 5.21).

Suministros y materiales

II.102 Los recursos propuestos para suministros y materiales ascienden a 52.800 dólares. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que estos recursos permitirían sufragar: a) papel y suministros de oficina (5.400 dólares); b) libros y suscripciones de la biblioteca (30.000 dólares); y c) otros suministros y materiales de equipo operacional (17.400 dólares). La Comisión observa que, en 2021, solo se habían gastado 2.200 dólares de una consignación de 58.000 dólares, lo que supone un gasto de 55.800 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 3,8 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, solo se gastaron 100 dólares de una consignación de 52.800 dólares, lo que representa una tasa de utilización del presupuesto del 0,1 %. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para suministros y materiales se reduzcan un 15 % (7.900 dólares)**.

II.103 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.102, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.104 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 17 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 5 procedían de África, 0 de Asia y el Pacífico, 3 de Europa Oriental, 0 de América Latina y el Caribe y 9 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión**

Consultiva confía en que el Departamento de Operaciones de Paz redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre su personal y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 58, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 52 y A/74/7, párr. 87).

Paridad de género

II.105 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba el 56 % del personal total del Departamento de Operaciones de Paz. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro II.25.

Cuadro II.25
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
VSG/SGA	–
SSG	33,3
D-2	25,0
D-1	66,7
P-5	33,3
P-3	–
P-2	50,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	100,0

II.106 El Secretario General indica que, en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 2242 (2015), el Departamento desarrolló una estrategia de paridad de género para el personal uniformado 2018-2028, en la que se establecen objetivos para aumentar, para 2028, el número de mujeres integrantes del personal uniformado no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas desplegadas como observadoras militares y oficiales de Estado Mayor en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. A partir de un nivel de referencia del 15 % de participación en 2018, se estableció como objetivo un aumento del 1 % anual hasta 2028. El subprograma 2 (“Asuntos militares”) colaboró activamente con los Estados Miembros y con el cuartel general de la fuerza en las misiones sobre el terreno para aumentar el número de mujeres integrantes del personal de mantenimiento de la paz. Como resultado, el porcentaje de mujeres en el personal uniformado no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas superó la meta del 18 % en 2021. El porcentaje aumentó del 16,8 % en 2019 al 18,7 % en 2020 y al 19,6 % en 2021 (A/77/6 (Sect. 5), párr. 5.35 y figura 5.II).

II.107 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para alcanzar y mantener la meta, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía debían desplegar un mínimo de una quinta parte de personal uniformado femenino no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas en el total de plazas asignadas. En caso de que algún país que aporta contingentes y fuerzas de policía no pueda asignar el número necesario de personal uniformado femenino no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas para determinadas vacantes, las plazas asignadas pero no cubiertas se proporcionan a otros países que aportan contingentes y fuerzas de policía y que pueden contribuir con dicho personal.

En cuanto a los contingentes, se alienta encarecidamente a todos los países que aportan contingentes a que alcancen un mínimo del 9 % de mujeres en sus contingentes lo antes posible. Todas las unidades a nivel de compañía o batallón deben desplegar equipos de enlace femeninos o secciones de relaciones con la población integrados por mujeres, respectivamente. Sin embargo, mantener un equilibrio de género en el despliegue del personal uniformado no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas y de los contingentes, en consonancia con los objetivos de género establecidos por las Naciones Unidas, es a menudo un reto, ya que los países que aportan contingentes tienen dificultades para proporcionar los contingentes femeninos necesarios. Esto se debe a muchas razones, como el número limitado de mujeres en los ejércitos nacionales, el número limitado de mujeres con cualificaciones y conocimientos específicos en las unidades de combate y las condiciones de seguridad en las zonas de operaciones. También se informó a la Comisión de que, al 30 de abril de 2022, las mujeres servían en el 21,54 % de las plazas de personal uniformado no perteneciente a los contingentes ni a las unidades constituidas y representaban el 5,85 % del personal de contingentes militares.

Evaluación

II.108 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva sobre la evaluación del componente de asuntos políticos en cinco misiones de mantenimiento de la paz realizada por la OSSI. La OSSI recomendó que las misiones de mantenimiento de la paz reforzaran la evaluación y la presentación de informes sobre el desempeño del componente de asuntos políticos; formularan una estrategia política específica para cada misión y la comunicaran con claridad a las partes interesadas pertinentes; y mejoraran la utilidad de los análisis políticos elaborados por el componente de asuntos políticos. La OSSI también recomendó que el Departamento de Operaciones de Paz examinara las estructuras de que disponen las misiones para ejecutar su mandato de asuntos políticos con miras a incrementar su eficiencia y eficacia generales. **La Comisión Consultiva se propone hacer un seguimiento de los resultados de la evaluación de la OSSI del componente de asuntos políticos en las cinco estructuras de misiones de mantenimiento de la paz en el contexto del próximo presupuesto de mantenimiento de la paz (véase también A/76/760, párr. 82)**.

II.109 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la capacidad de evaluación del Departamento de Operaciones de Paz, en el Equipo de Evaluación de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, comprendía tres funcionarios (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), que se financiaban con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Desde 2018, el Departamento ha centrado sus capacidades de evaluación en el desarrollo y la aplicación de una herramienta de autoevaluación para el mantenimiento de la paz, el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño. En 2021, el Departamento completó la implantación del Sistema en todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Estructura operacional regional

II.110 En cuanto a las actividades integradas del Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, también se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reforma de la paz y la seguridad había fusionado las divisiones regionales del antiguo Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el antiguo Departamento de Asuntos Políticos en una estructura político-operacional regional única. Los equipos de los dos antiguos departamentos se agruparon en divisiones, según su cobertura regional. En consecuencia, la estructura político-operacional regional única

del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz- Departamento de Operaciones de Paz comprende ocho divisiones regionales: cuatro para África (Septentrional, Occidental, Oriental y Central y Meridional), una para Oriente Medio, una para Asia y el Pacífico, una para Europa y Asia Central, y otra para las Américas. Cada división está encabezada por un director de nivel D-2, que depende del subsecretario general correspondiente. Los equipos operacionales integrados que existen (para las misiones en África) cuentan con personal del Departamento de Operaciones de Paz; en otros casos, los puestos del Departamento de Operaciones de Paz se integran en equipos subregionales para garantizar un enfoque coherente de las cuestiones regionales, así como el intercambio de ideas entre el personal del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el del Departamento de Operaciones de Paz.

II.111 Se informó además a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los subsecretarios generales y los directores eran responsables tanto de las misiones de mantenimiento de la paz como de las misiones políticas y de los entornos sin misiones en sus respectivas zonas geográficas de responsabilidad. Las relaciones jerárquicas en la estructura político-operacional regional única no están vinculadas a la fuente de financiación, sino a la función de los puestos. Todos los directores adjuntos dependen directamente del director de la división. Los directores, a su vez, dependen directamente de los subsecretarios generales, independientemente de la fuente de financiación de su propio puesto. Según la información proporcionada, el análisis político, en particular a nivel regional, y el intercambio de información han mejorado desde la reforma, con equipos integrados que cubren los expedientes nacionales y regionales y que dependen de un director o director adjunto.

Servicios permanentes

II.112 El Secretario General indica que, en el marco del subprograma 3, (“Estado de derecho e instituciones de seguridad”) el Departamento ha creado servicios permanentes para el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad y la gobernanza, a fin de aumentar la capacidad de respuesta y posibilitar la prestación de apoyo a las operaciones sobre el terreno y a las autoridades nacionales en situaciones de conflicto y posconflicto (A/77/6 (Sect. 5), párr. 5.48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en septiembre de 2019 se creó el Servicio Permanente de Desarme, Desmovilización y Reintegración, con apoyo extrapresupuestario del Gobierno de Italia, en la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia). El Servicio Permanente de Desarme, Desmovilización y Reintegración está formado por un Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración de categoría P-4, que complementa las competencias disponibles a través de la Capacidad Permanente de Policía, el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y el Servicio Permanente de Reforma del Sector de la Seguridad y Gobernanza. Tras un breve paréntesis causado por la pandemia de COVID-19, las solicitudes de despliegue del Servicio Permanente de Desarme, Desmovilización y Reintegración han aumentado y el funcionario ha sido desplegado durante la mayor parte de 2022, y más recientemente para apoyar al Sudán, Somalia y Haití.

II.113 También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en marzo de 2021 se había creado el Servicio Permanente de Reforma del Sector de la Seguridad y Gobernanza en la Base Logística de las Naciones Unidas, con financiación extrapresupuestaria del Gobierno de Italia. Consta de un Oficial Superior de Seguridad de categoría P-5, que complementa las competencias disponibles a través de la Capacidad Permanente de Policía, el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias y el Servicio Permanente de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Desde su creación, el funcionario ha estado

desplegado y ha prestado apoyo en la República Democrática del Congo, Somalia y Burkina Faso, así como a la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel. En cuanto a los criterios para la creación del Servicio Permanente de Desarme, Desmovilización y Reintegración y el Servicio Permanente de Reforma del Sector de la Seguridad y Gobernanza como dependencias arrendatarias en Bríndisi o en otro lugar, se informó a la Comisión de que, según el Departamento de Operaciones de Paz, el Centro Mundial de Servicios era el más indicado para establecer los criterios para crear una dependencia arrendataria. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que el Secretario General presente una evaluación de los servicios ofrecidos por la Capacidad Permanente de Policía y el Servicio Permanente sobre Justicia e Instituciones Penitenciarias en el próximo informe sobre la Base Logística de las Naciones Unidas, en particular para determinar los posibles retos y oportunidades con respecto a la centralización de esos servicios o su descentralización sobre el terreno, con miras a prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas (véanse también A/76/760/Add.5, párr. 31, y resolución 76/277, párr. 2)**.

III. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.114 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para el ONUVT para 2023 ascienden a 39.003.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 65.100 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 5), cuadro 5.34). En el cuadro II.46 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para el ONUVT por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.26
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	229	1 SSG, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 146 CL, 70 SM y 2 PNCO
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 P-2 en P-3
Propuestos para 2023	229	1 SSG, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 146 CL, 70 SM y 2 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.115 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 25.412.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 65.100 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos permitirían sufragar 229 puestos (11 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 70 del Servicio Móvil, 146 de contratación local y 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), (A/77/6 (Sect. 5), cuadro 5.35 y 5.36). El aumento propuesto de 65.100 dólares sufragaría los gastos relacionados con los siguientes cambios:

a) Reclasificación de un puesto de Oficial Adjunto de Seguridad (P-2) a Oficial de Seguridad sobre el Terreno (P-3) en la Sección de Seguridad (32.500 dólares). El Secretario General indica que la Sección de Seguridad se reestructurará fusionando el actual Centro de Operaciones de Seguridad y la Dependencia de información y coordinación en materia de seguridad para crear un Centro de Operaciones de Información de Seguridad. Según el Secretario General, gracias a este cambio el ONUVT se ajustaría a las estructuras de seguridad contemporáneas de las Naciones Unidas, añadiría una importante dimensión cualitativa a la ejecución del programa y aumentaría la capacidad de la misión para evaluar los niveles de riesgo y

su repercusión en las operaciones. Dado el crecimiento de la estructura de la dependencia y su mayor nivel de responsabilidad (está previsto que el P-3 supervise a nueve funcionarios), se propone la reclasificación del puesto de la categoría P-2 en la categoría P-3 (A/77/6 (Sect. 5), anexo II);

b) Aumento de la provisión para la reasignación de un puesto de Auxiliar de Finanzas (contratación local) como Auxiliar de Medio Ambiente (contratación local), aprobada con arreglo a la resolución 76/245 de la Asamblea General y sujeta a una tasa de vacantes del 50 % (32.600 dólares) (*ibid*., párr. 5.130).

Puestos vacantes

II.116 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había 16 puestos vacantes (1 P-2, 10 del Servicio Móvil y 5 de contratación local). La información facilitada a la Comisión indica que un puesto de Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil) está vacante desde mayo de 2020 y que su contratación se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19 y el problema de liquidez. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes, incluido el que está vacante desde hace mucho tiempo, y se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más en el capítulo I.

Tasas de vacantes

II.117 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas en el ONUVT para 2023 (véase el cuadro II.27). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 17,4 % y el 8,2 %, respectivamente, en 2021, del 12,2 % y el 7,0 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y están presupuestadas al 6,1 % y el 5,8 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.27
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	11	6,1	17,4	11	6,7	12,2	11	6,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	221	5,8	8,2	219	7,3	7,0	219	5,8

II.118 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.119 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 13.590.600 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 5), cuadro 5.37). La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que se proponen los siguientes cambios sin costo adicional:

a) Mobiliario y equipo: un aumento de 240.900 dólares refleja la necesidad de sustituir tres conjuntos de equipo de observación para tres puestos de observación en el lado alfa del Golán, así como de recursos adicionales para aplicar gradualmente el plan de adquisición de vehículos del ONUVT (véase también el párrafo II.128);

b) Suministros y materiales: un aumento de 61.100 dólares refleja la necesidad de sustituir los uniformes y los chalecos antimetralla dañados.

II.120 Estos aumentos se compensarían con reducciones en otros gastos de personal (196.900 dólares) y en gastos generales de funcionamiento (105.100 dólares).

Viajes del personal

II.121 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 315.400 dólares. La Comisión Consultiva observa que en 2021 solo se gastaron 132.100 dólares de una consignación de 250.900 dólares, es decir que se gastaron 118.800 dólares menos de lo previsto y la tasa de utilización fue del 52,6 %; y que, para 2022, solo se habían gastado 127.900 dólares de una consignación de 315.000 dólares al 30 de junio de 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para viajes del personal se reduzcan un 15 % (47.300 dólares)**.

Mejora de locales

II.122 Los recursos propuestos para mejora de locales ascienden a 740.000 dólares. La Comisión Consultiva observa que en 2021 solo se gastaron 16.700 dólares de una consignación de 221.000 dólares, es decir que se gastaron 204.300 dólares menos de lo previsto y la tasa de utilización fue del 7,5 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, solo se gastaron 5.200 dólares de una consignación de 740.000 dólares, lo que representa una tasa de utilización del 0,7 %. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para mejora de locales se reduzcan un 15 % (111.000 dólares)**.

II.123 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.121 y II.122, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.124 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 15 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 2 procedían de África, 3 de Asia y el Pacífico, 2 de Europa Oriental, 2 de América Latina y el Caribe y 6 de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el ONUVT redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58, y capítulo I del presente informe)**.

Paridad de género

II.125 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 24,9 % de los miembros del personal del ONUVT eran mujeres. También se indicó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro II.28.

Cuadro II.28
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
SSG	–
D-1	50,0
P-5	–
P-4	33,3
P-3	50,0
PNCO	1000
SM	37,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	18,6

II.126 **La Comisión Consultiva confía en que el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua redoble sus esfuerzos para mejorar el equilibrio de género entre su personal**.

Cooperación con la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio

II.127 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 12 puestos de la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio (1 P-3, 2 del Servicio Móvil y 9 de categoría local) estaban ubicados en el mismo lugar que el componente de apoyo del ONUVT para contribuir al apoyo de la misión integrada entre el ONUVT y la Oficina. Un memorando de entendimiento define la base del cálculo de la recuperación de los costos de los servicios y productos entre las dos entidades.

Plan de adquisición de vehículos

II.128 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ONUVT cuenta actualmente con 136 vehículos y que 4 de ellos serán sustituidos en 2022. La Comisión recibió información en el cuadro II.29 sobre el plan de adquisición de vehículos (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. II.115, y cuadro II.24).

Cuadro II.29
Plan de adquisición de vehículos (2021-2025)

Serie	*Marca/modelo/tipo*	*Procedencia*	*2021*	*2022*	*2023*	*2024*	*2025*	*Total, 2021-2025*	*Aplicación 2021 y 2022*	*Aún por sustituir*	*Observaciones*
1	Vehículo utilitario deportivo, blindado, uso general, diésel, volante a la izquierda, 4x4	Transferencia de la UNAMID	–	7	–	–	–	7	7	–	Llegada aplazada debido a retrasos en el envío; prevista para el tercer trimestre de 2022
2	Vehículo utilitario deportivo, blindado, uso general, diésel, volante a la izquierda, 4x4	Contrato marco	–	2	8	4	2	16	2	14	Adquisición de siete unidades en 2023 aplazada y prevista de forma escalonada de 2024 a 2027
3	Sedán, VIP, grande	Adquisición local	–	1	–	–	–	1	1	–	*Sustitución en 2022 en lugar de 2023 debido a daños accidentales
4	Sedán, VIP, grande	Adquisición local	–	–	2	–	–	2	–	2	–
5	Vehículo utilitario deportivo, uso general, diésel, volante a la izquierda, 4x4	Contrato marco	4	–	5	6	8	23	4	19	La adquisición de 2025 se reduce de nueve a ocho unidades y en su lugar se añade un microbús para 2023
6	Microbús	Adquisición local	3	2	1	–	–	6	5	1	Adquisición prevista. Adquisición en curso en 2022
7	Camión, contenedor de carga		–	–	–	1	–	1	–	1	–
8	Vehículo utilitario, 2 cabinas, camioneta	Contrato marco	–	–	–	–	8	8	–	8	Adquisición para 2025 aplazada a 4 unidades en 2026 y otras 4 en 2027 en el nuevo plan
9	Furgoneta, panel, carga	Contrato marco	–	–	–		4	4	–	4	–
10	Carretilla elevadora de 3 toneladas	Transferencia de la UNAMID	–	–	–	2	–	2	–	2	La UNAMID ya no dispone de carretillas elevadoras; en consecuencia, dos carretillas elevadoras se añadieron al plan de 2024
11	Carretilla elevadora de 5 toneladas	Contrato marco	–	–	1	–	–	1	–	1	–
	Total		**7**	**12**	**17**	**13**	**22**	**71**	**19**	**52**	

IV. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

II.129 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el UNMOGIP para 2023 ascienden a 9.861.000 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 A/77/6 (Sect. 5), cuadro 5.42). En el cuadro II.47 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales para el UNMOGIP por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro II.30
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	74	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 22 SM y 49 CL
Propuestos para 2023	74	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 22 SM y 49 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.130 Los recursos que se proponen para puestos en 2023 y que ascienden a 5.306.600 dólares antes del reajuste, un monto igual al de la consignación para 2022, sufragarían el mantenimiento de 74 puestos (3 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 22 del Servicio Móvil y 49 de contratación local) (A/77/6 (Sect. 5), cuadros 5.42, 5.43 y 5.44).

Puestos vacantes

II.131 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2022, había seis puestos vacantes (2 del Servicio Móvil y 4 de contratación local). La información facilitada a la Comisión indica que dos puestos están vacantes desde hace más de dos años: uno de Oficial Jefe de Recursos Humanos (Servicio Móvil), vacante desde agosto de 2020; y uno de Auxiliar de Finanzas (contratación local), vacante desde mayo de 2020. La contratación de esos puestos ha quedado pendiente debido a las restricciones impuestas para cubrir las vacantes. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes, incluidos los que están vacantes desde hace mucho tiempo, y se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más en el capítulo I.

Tasas de vacantes

II.132 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes del UNMOGIP presupuestadas para 2023 (véase el cuadro II.31). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 33,3 % y el 8,6 %, respectivamente, en 2021, del 24,1 % y el 9,6 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y que están presupuestadas en el 1,0 % y el 4,6 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023**

cuando examine el presente informe. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro II.31
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	3	1,0	33,3	3	1,1	24,1	3	1,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	71	4,6	8,6	71	5,8	9,6	71	4,6

II.133 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.134 Los recursos no relacionados con puestos para 2023 ascienden a 4.554.400 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 5), cuadro 5.45). La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que se proponen los siguientes cambios sin costo adicional:

a) Suministros y materiales: un aumento de 123.100 dólares refleja la ampliación de las instalaciones, que implica necesidades de suministros y materiales;

b) Gastos generales de funcionamiento: un aumento de 99.400 dólares sufragaría las mayores necesidades de servicios para el edificio ampliado del cuartel general, un almacén integrado y un nuevo alojamiento para conductores;

c) Viajes del personal: un aumento de 17.000 dólares refleja principalmente los viajes dentro de la misión del personal civil para realizar tareas administrativas y de mantenimiento en los lugares de destino sobre el terreno en ambos países anfitriones;

d) Atenciones sociales: un aumento de 12.000 dólares sufragaría los mayores gastos estimados para la reanudación de dichas funciones en 2023.

II.135 Estos aumentos se compensarían con reducciones en las partidas de mobiliario y equipo (167.100 dólares), servicios por contrata (50.700 dólares) y otros gastos de personal (33.700 dólares).

Suministros y materiales

II.136 Los recursos propuestos en suministros y materiales ascienden a 417.700 dólares, lo que supone un aumento de 123.100 dólares respecto de la consignación para 2022. La información facilitada a la Comisión Consultiva indica que los recursos permitirían sufragar los libros y suministros de biblioteca (800 dólares), los suministros del equipo operacional (99.900 dólares), otros suministros (253.500 dólares) y papel y suministros de oficina (63.500 dólares). La Comisión observa que en 2021 solo se gastaron 341.300 dólares de una consignación de 382.500 dólares, es decir 41.200 dólares menos de lo previsto. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del**

25 % (30.800 dólares) del aumento de los recursos propuestos para suministros y materiales.

II.137 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo II.136, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Plan de adquisición de vehículos

II.138 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro II.32 sobre el plan de adquisición de vehículos para el UNMOGIP.

Cuadro II.32
Plan de adquisición de vehículos

Número total de vehículos	*Blindados*	*No blindados*	*Camiones*	*Camionetas*	*Microbuses*	*Total*
Situación de la flota en 2015	12	36	2	3	8	61
Vehículos dados de baja	(6)	–	(1)	(1)	–	(8)
Subtotal	**6**	**36**	**1**	**2**	**8**	**53**
Vehículos dados de baja según el Gobierno del Pakistán	–	(9)	–	–	(8)	(17)
Vehículos importados con cargo al presupuesto de 2016	–	9	–	–	8	(17)
Subtotal	**6**	**36**	**1**	**2**	**8**	**53**
Situación de la flota en 2019						
Vehículos dados de baja según el Gobierno del Pakistán	–	(6)	–	–	–	(6)
Vehículos importados con cargo al presupuesto de 2019	–	6	–	–	–	6
Subtotal	**6**	**36**	**1**	**2**	**8**	**53**
Estado de la flota en 2020 y 2021						
Vehículos dados de baja según el Gobierno del Pakistán	–	(25)	–	(2)	–	(27)
Vehículos importados con cargo a los presupuestos de 2020 y 2021	–	25	–	2	–	27
Subtotal	**6**	**36**	**1**	**2**	**8**	**61**
Vehículos dados de baja	–	–	–	–	(8)	(8)
Vehículos pedidos con cargo al presupuesto de 2022	–	4	–	–	4	8
Flota actual	6	36	1	2	8	53
Vehículos que se pedirán con cargo al presupuesto de 2023	–	–	1	–	–	1
Vehículos que se darán de baja	(2)	(4)	(1)	–	(4)	(11)

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	4.493.600
Gastos (2021)	4.025.300
Consignación (2022)	4.215.100
Gastos al 30 de junio de 2022	1.774.800
Propuesta (2023)	4.484.000
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2021)	1.139.700
Gastos (2021)	1.124.400
Estimación (2022)	1.209.600
Gastos al 30 de junio de 2022	555.400
Previstos (2023)	1.341.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

II.139 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para 2023 ascienden a 4.484.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 268.900 dólares (6,4%) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 6), cuadro 6.2). En el cuadro II.48 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

II.140 La Oficina también recibiría contribuciones en especie estimadas en 1.045.000 dólares para 2023. El Secretario General indica que esas contribuciones reflejan los gastos asociados con el personal proporcionado en régimen de préstamo no reembolsable, los servicios especializados de apoyo y puesta en marcha prestados en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos y el valor del alquiler de las instalaciones de conferencias, los servicios de reuniones, el alojamiento y la alimentación de los participantes, el transporte y otros servicios por contrata que se ofrecen gratuitamente para las actividades de capacitación y de otro tipo que organiza la Oficina (*ibid*., párr. 6.32).

Cuadro II.33
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1 y 5 SG (OC)
Creación	2	2 P-3 (1 Oficial de Asuntos Políticos y 1 Oficial de Programas)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 puesto de P-2/1 en P-3
Propuestos para 2023	25	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1 y 5 SG (OC)

	Número	*Categoría*
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Estimados para 2022	7	2 P-3, 2 P-2/1 y 3 SG (OC)
Previstos para 2023	7	1 P-3, 3 P-2/1 y 3 SG (OC)

[a] El organigrama para 2023 incluye también tres plazas de personal subalterno del Cuadro Orgánico (P-2/1) y seis plazas en régimen de préstamo no reembolsable.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.141 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 3.476.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 185.500 dólares (5,6 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar 25 puestos (20 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), lo que supone un aumento de 2 puestos respecto de 2022 (*ibid*., cuadro 6.4).

Creación

II.142 Se propone la creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la Oficina del Director para reforzar la capacidad de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar la participación cada vez mayor de interesados en las actividades espaciales (*ibid*., anexo III). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular del puesto propuesto se centraría en la creciente demanda de asesoramiento técnico y sobre políticas y de desarrollo de capacidades en relación con el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. También se propone la creación de un puesto de Oficial de Programas (P-3) en la Oficina del Director para ampliar las alianzas estratégicas con los Estados Miembros, las entidades relacionadas con el espacio y el sector privado, y forjar otras nuevas (*ibid*.). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el titular se centraría en ampliar las alianzas estratégicas con los Estados Miembros, las entidades relacionadas con el espacio y el sector privado, y forjar otras nuevas, para aumentar las oportunidades que se ofrecen a los Estados Miembros para acrecentar la capacidad y el acceso al espacio y beneficiarse de él.

Reclasificación

II.143 Se propone reclasificar de P-2 a P-3 un puesto de Oficial de Comunicaciones en la Oficina del Director para reforzar las comunicaciones estratégicas, las actividades de extensión y la coordinación de los mensajes sobre los programas y los logros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (*ibid*.). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ritmo y la complejidad de los avances relacionados con el espacio requerían un nivel de responsabilidad superior al del puesto actual. **La Comisión Consultiva opina que el cambio de categoría del puesto dedicado a la comunicación debe proponerse en el contexto de una estrategia de comunicación. La Comisión considera que la reclasificación propuesta no se justifica en esta etapa y, por lo tanto, recomienda que no se acepte la propuesta de reclasificar el puesto de Oficial de Comunicaciones de P-2 a P-3**.

Puestos vacantes

II.144 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2022, había dos puestos vacantes (1 D-2 y 1 D-1). El puesto de Asesor

Superior, Ciencia y Educación Espaciales (D-1) estaba vacante desde el 1 de julio de 2019. También se informó a la Comisión de que la contratación para el puesto se suspendió en noviembre de 2019 debido a la congelación de las contrataciones y se anunció tras el levantamiento de la restricción en abril de 2021. Dado el escaso número de candidatos que cumplían los requisitos, ninguno de ellos mujer, la vacante se volvió a publicar. Tras una amplia labor de divulgación, hubo más candidatos, entre ellos mujeres, que cumplían los requisitos. Además, se informó a la Comisión de que los candidatos incluidos en la lista de preseleccionados se sometieron a un examen escrito los días 15 y 16 de junio de 2022 y que el proceso de selección debía finalizar en julio de 2022. En cuanto al puesto de Director (D-2), que estaba vacante desde el 23 de marzo de 2022, a finales de mayo de 2022 los candidatos estaban siendo examinados. **La Comisión Consultiva observa con preocupación el retraso en el proceso para cubrir el puesto de Asesor Superior (D-1), que, combinado con la actual vacante del puesto de Director (D-2), ha provocado un vacío en la dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre el estado de la contratación de esos dos puestos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. II.127)**.

Tasas de vacantes

II.145 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 6 (véase el cuadro II.34).

Cuadro II.34
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	18	14,3	10,8	18	15,7	12,4	20	17,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5	0,3	–	5	0,4	–	5	0,4

II.146 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo II.143, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.147 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 1.007.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 83.400 dólares (9 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 6), cuadro 6.7). El incremento general refleja principalmente el aumento de las necesidades en los siguientes objetos de gasto (*ibid*., para. 6.30):

a) Subvenciones y contribuciones: un aumento de 58.400 dólares obedece al apoyo a la celebración de reuniones de múltiples interesados sobre las políticas, la

gobernanza y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, así como una revisión de los planes de estudios que ofrecen los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas;

b) Otros gastos de personal: un aumento de 35.000 dólares se destinaría a sufragar las actividades de creación de capacidades y promoción del Espacio para las Mujeres, la economía espacial y el Espacio para la Acción Climática, para mejorar el sitio web, las bases de datos y los portales de la Oficina y para apoyar a los comités y órganos subsidiarios;

c) Servicios por contrata: un aumento de 16.900 dólares refleja principalmente los costos de los servicios necesarios para finalizar el desarrollo del portal de registro en línea;

d) Viajes del personal: el aumento de 7.300 dólares obedece a dos misiones adicionales de asesoramiento técnico sobre el uso de soluciones basadas en la tecnología espacial para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia, una visita técnica a los centros regionales de África y una reunión para promover la concienciación y crear capacidades en materia de políticas, gobernanza y sostenibilidad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

II.148 Los aumentos mencionados se compensarán en parte con reducciones en las partidas de consultores (21.100 dólares) y gastos generales de funcionamiento (13.100 dólares).

Servicios por contrata

II.149 Los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata ascienden a 182.900 dólares, lo que supone un aumento de 16.900 dólares (10,2 %) respecto de la consignación para 2022. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, esos recursos cubrirían los costos de: a) el soporte a las estaciones de trabajo y los servicios de Unite Identity (62.600 dólares); b) los servicios informáticos institucionales, mantenimiento de software y aseguramiento de la calidad para el sitio web de la Oficina y las bases de datos relacionadas (100.300 dólares) ; c) la impresión externa de publicaciones y material de divulgación (9.800 dólares); y d) los servicios especializados, entre otras cosas, para la preparación de materiales técnicos (10.200 dólares). La Comisión observa que de una consignación de 136.300 dólares para 2021, solo se gastaron 98.400 dólares, lo que supone 37.900 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 72,2 %. **Habida cuenta de que los gastos han sido inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (18.300 dólares) de los recursos para servicios por contrata**.

Viajes del personal

II.150 Los recursos que se proponen para viajes del personal ascienden a 105.600 dólares, lo que supone un aumento de 7.300 dólares (7,4 %) respecto de la consignación para 2022. La Comisión Consultiva observa que de una consignación de 98.600 dólares para 2021, solo se gastaron 60.000 dólares, lo que supone 38.600 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 60,8 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, solo se gastaron 28.400 dólares de una consignación de 98.300 dólares. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para viajes del personal se reduzcan un 10 % (10.600 dólares)**.

Consultores

II.151 Los recursos propuestos para consultores ascienden a 55.800 dólares. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, esos recursos cubrirían los costos de los conocimientos especializados para: a) la preparación de asesoramiento y asistencia técnica sobre la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia en Asia Central y Occidental (15.500 dólares); b) el desarrollo de materiales de capacitación y cursos en línea en español sobre el uso del espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (15.800 dólares); y c) la evaluación de las actividades de creación de capacidad emprendidas por la Oficina en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos (24.500 dólares). La Comisión observa que de una consignación de 87.000 dólares para 2021, solo se gastaron 39.900 dólares, lo que supone 47.100 dólares menos de lo previsto y una tasa de utilización del 45,9 %. La Comisión Consultiva observa también que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 no se gastó nada de la consignación de 76.900 dólares correspondiente a 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para consultores se reduzcan un 10 % (5.600 dólares)**.

Subvenciones y contribuciones

II.152 Los recursos que se proponen para subvenciones y contribuciones ascienden a 473.200 dólares, lo que supone un aumento de 58.400 dólares respecto de la consignación para 2022. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, esos recursos apoyarían: a) el funcionamiento de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas (69.000 dólares); y b) la organización de talleres y becas para el programa educativo de la Universidad Internacional del Espacio y la participación en él de personas y profesionales de países en desarrollo (404.200 dólares). El aumento de 58.400 dólares apoyaría la celebración de reuniones de múltiples interesados sobre las políticas, la gobernanza y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, así como una revisión de los planes de estudios que ofrecen los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas sobre la importante infrautilización de los gastos en 2021 (148.100 dólares de gastos frente a un crédito de 420.900 dólares), se informó a la Comisión de que, en 2021, como consecuencia de las restricciones a los viajes derivadas de la pandemia de COVID-19, algunas actividades se celebraron de forma totalmente virtual, híbrida o presencial, mientras que otras se pospusieron a 2022 o 2023. Además, la subvención a un centro regional no se había pagado como estaba previsto. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos efectuados por la Oficina en concepto de subvenciones y contribuciones durante los últimos tres años en relación con talleres, seminarios, cursos de capacitación y subvenciones a centros regionales (véase el cuadro II.35).

Cuadro II.35
Gastos en concepto de subvenciones y contribuciones, 2019-2021
(Dólares de los Estados Unidos)

Tipo de actividad	*2019*	*2020*	*2021*
Talleres, seminarios y cursos de capacitación	314 300	–	88 100
Subvenciones a centros regionales	55 000	15 000	60 000
Total	**369 300**	**15 000**	**148 100**

II.153 **En vista de la importancia de las actividades de creación de capacidad relacionadas con el espacio ultraterrestre y de los limitados gastos en este ámbito durante los dos últimos años, la Comisión Consultiva alienta a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que utilice plenamente los recursos asignados en esta partida presupuestaria, en particular la financiación para la organización y participación de personas y profesionales de países en desarrollo en talleres y becas y las subvenciones a centros regionales. La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información sobre el uso de esos recursos en la próxima solicitud presupuestaria**.

II.154 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos II.149 a II.151, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

II.155 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que de los 16 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, África está representada por 1 funcionario, Asia y el Pacífico por 3, Europa Oriental por 4, América Latina y el Caribe por 1 y los Estados de Europa Occidental y otros Estados por 7. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párrs. 53 a 58, y capítulo I del presente informe).**

Paridad de género

II.156 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el 42,9 % de los funcionarios de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre eran mujeres, y se facilitó a la Comisión el porcentaje de personal femenino por categoría y nivel, que figura en el cuadro II.36. **La Comisión Consultiva confía en que se haga todo lo posible para mejorar el equilibrio de género en la sección 6 (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, capítulo I, párr. 61).** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la paridad de género en el capítulo I.

Cuadro II.36
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
D-2	50,0
P-5	–
P-4	57,1
P-3	33,3
P-2/1	66,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	20,0

Cuadro II.37

Sección 3 (“Asuntos políticos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[c]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*[a]	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*[b]	*2023 Propuestos*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	58 081,8	53 860,7	59 358,2	28 210,3	63 425,2	4 067,0	7 001,4	7 179,9	7 414,8	234,9	37 742,1	48 705,2	46 504,6	(2 200,6)	98 604,2	115 243,3	117 344,6	2 101,3
Otros gastos de personal	558,4	834,2	581,6	335,9	593,3	11,7	14,9	52,2	65,8	13,6	16 245,0	6 104,6	6 104,6	–	17 094,1	6 738,4	6 763,7	25,3
Atenciones sociales	9,5	1,0	10,1	1,9	10,1	–	–	10,0	10,0	–	–	–	–	–	1,0	20,1	20,1	–
Consultores	31,9	534,9	189,2	385,0	30,3	(158,9)	–	–	–	–	2 510,8	3 122,5	3 097,8	(24,7)	3 045,7	3 311,7	3 128,1	(183,6)
Viajes de representantes	667,7	202,5	637,6	189,2	637,6	–	–	–	–	–	71,7	120,0	120,0	–	274,2	757,6	757,6	–
Viajes del personal	741,4	922,4	780,0	632,3	995,2	215,2	27,6	197,9	197,9	–	2 348,4	2 848,1	2 724,9	(123,2)	3 298,5	3 826,0	3 918,0	92,0
Servicios por contrata	1 034,2	1 097,4	1 245,3	590,9	1 242,6	(2,7)	90,4	64,4	112,9	48,5	2 398,5	3 019,1	2 930,2	(88,9)	3 586,3	4 328,8	4 285,7	(43,1)
Gastos generales de funcionamiento	1 062,0	914,2	1 069,2	532,1	1 113,8	44,6	772,4	911,3	867,5	(43,8)	5 848,7	7 003,3	6 693,1	(310,2)	7 535,3	8 983,8	8 674,4	(309,4)
Suministros y materiales	84,3	68,7	81,3	34,6	75,9	(5,4)	54,8	33,9	14,1	(19,8)	5,4	83,0	80,8	(2,2)	128,9	198,2	170,8	(27,4)
Mobiliario y equipo	156,7	668,2	153,6	38,4	182,9	29,3	206,7	186,3	201,4	15,1	139,4	178,6	169,8	(8,8)	1 014,3	518,5	554,1	35,6
Mejora de locales	–	2,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,0	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	29,9	–	6,6	–	–	–	–	–	–	19 441,7	29 002,3	27 510,0	(1 492,3)	19 471,6	29 002,3	27 510,0	(1 492,3)
Otros gastos[d]	730 359,8	666 604,8	605 197,2	401 175,7	767 075,3	161 878,1	–	–	–	–	18 199,0	21 519,4	16 478,0	(5 041,4)	684 803,8	626 716,6	783 553,3	156 836,7
Total	**792 787,7**	**725 740,9**	**669 303,3**	**432 133,0**	**835 382,2**	**166 078,9**	**8 168,2**	**8 635,9**	**8 884,4**	**248,5**	**104 950,7**	**121 706,1**	**112 413,8**	**(9 292,3)**	**838 859,9**	**799 645,3**	**956 680,4**	**157 035,1**

[a] Incluye gastos por un importe de 1.263.100 dólares financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General, en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 75/255 de la Asamblea General, relativa a los compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios para 2021.

[b] Incluye gastos por un importe de 607.800 dólares financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General, en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 76/248 de la Asamblea General, relativa a los compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios para 2022.

[c] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

[d] Refleja los montos para misiones políticas especiales.

Cuadro II.38

Sección 3 (“Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*[a]	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*[b]	*2023 Propuestos*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	43 860,8	40 167,8	44 565,6	21 346,9	44 565,6	–	15 678,8	15 702,8	15 702,8	–	55 846,6	60 268,4	60 268,4	–
Otros gastos de personal	450,3	788,3	468,1	326,1	468,1	–	5 786,1	6 104,6	6 104,6	–	6 574,4	6 572,7	6 572,7	–
Atenciones sociales	6,7	–	7,1	–	7,1	–	–	–	–	–	–	7,1	7,1	–
Consultores	26,5	534,9	25,2	365,5	25,2	–	1 040,3	1 160,0	1 160,0	–	1 575,2	1 185,2	1 185,2	–
Viajes de representantes	667,7	202,5	637,6	189,2	637,6	–	71,7	120,0	120,0	–	274,2	757,6	757,6	–
Viajes del personal	473,4	753,6	477,3	474,0	477,3	–	828,6	1 000,0	1 000,0	–	1 582,2	1 477,3	1 477,3	–
Servicios por contrata	665,0	792,8	871,9	380,5	871,9	–	824,0	1 015,0	1 015,0	–	1 616,8	1 886,9	1 886,9	–
Gastos generales de funcionamiento	487,8	353,2	491,3	156,9	491,3	–	2 061,1	2 325,0	2 325,0	–	2 414,3	2 816,3	2 816,3	–
Suministros y materiales	15,8	1,4	14,3	0,4	14,3	–	0,1	50,0	50,0	–	1,5	64,3	64,3	–
Mobiliario y equipo	30,9	340,4	29,5	26,1	29,5	–	19,7	46,6	46,6	–	360,1	76,1	76,1	–
Mejora de locales	–	0,5	–	–	–	–	–	–	–	–	0,5	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	0,3	–	6,6	–	–	5 749,8	6 015,6	6 015,6	–	5 750,1	6 015,6	6 015,6	–
Total	**46 684,9**	**43 935,5**	**47 587,9**	**23 272,2**	**47 587,9**	–	**32 060,2**	**33 539,6**	**33 539,6**	–	**75 995,9**	**81 127,5**	**81 127,5**	–

[a] Incluye gastos por un importe de 1.128.100 dólares financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General, en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 75/255 de la Asamblea General, relativa a los compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios para 2021.

[b] Incluye gastos por un importe de 607.800 dólares financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General, en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 76/248 de la Asamblea General, relativa a los compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios para 2022.

Cuadro II.39

Sección 3 (“Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*[a]	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	8 836,5	8 524,5	9 736,0	4 431,9	9 763,4	27,4	8 524,5	9 736,0	9 763,4	27,4
Otros gastos de personal	45,3	42,0	48,3	9,3	49,0	0,7	42,0	48,3	49,0	0,7
Atenciones sociales	2,8	1,0	3,0	1,9	3,0	–	1,0	3,0	3,0	–
Viajes del personal	130,7	119,3	164,2	86,0	172,3	8,1	119,3	164,2	172,3	8,1
Servicios por contrata	212,7	148,9	210,7	122,2	208,0	(2,7)	148,9	210,7	208,0	(2,7)
Gastos generales de funcionamiento	543,0	527,2	545,2	351,7	552,0	6,8	527,2	545,2	552,0	6,8
Suministros y materiales	57,2	65,5	57,0	34,2	44,1	(12,9)	65,5	57,0	44,1	(12,9)
Mobiliario y equipo	95,3	309,0	95,7	11,0	95,7	–	309,0	95,7	95,7	–
Total	**9 923,5**	**9 737,4**	**10 860,1**	**5 048,3**	**10 887,5**	**27,4**	**9 737,4**	**10 860,1**	**10 887,5**	**27,4**

[a] Incluye gastos por un importe de 135.000 dólares financiados con arreglo a la autorización concedida al Secretario General, en virtud del párrafo 1 a) de la resolución 75/255 de la Asamblea General, relativa a los compromisos para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios.

Cuadro II.40

Sección 3 (“Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022–2023)*
Puestos	2 848,6	2 816,8	2 620,9	1 355,7	2 526,5	(94,4)	–	–	–	–	2 816,8	2 620,9	2 526,5	(94,4)
Otros gastos de personal	62,8	3,8	65,2	–	76,2	11,0	–	–	–	–	3,8	65,2	76,2	11,0
Consultores	5,4	–	5,1	–	5,1	–	–	–	–	–	–	5,1	5,1	–
Viajes del personal	71,0	16,1	71,6	18,2	86,4	14,8	–	–	–	–	16,1	71,6	86,4	14,8
Servicios por contrata	147,4	148,7	152,9	86,6	152,9	–	–	–	–	–	148,7	152,9	152,9	–
Gastos generales de funcionamiento	11,6	9,6	11,9	15,5	11,9	–	–	–	–	–	9,6	11,9	11,9	–
Suministros y materiales	5,7	1,8	5,0	–	5,0	–	–	–	–	–	1,8	5,0	5,0	–
Mobiliario y equipo	30,5	18,6	28,4	1,3	28,4	–	–	–	–	–	18,6	28,4	28,4	–
Mejora de locales	–	1,5	–	–	–	–	–	–	–	–	1,5	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	29,6	–	–	–	–	81,9	200,0	200,0	–	111,5	200,0	200,0	–
Total	**3 183,0**	**3 046,5**	**2 961,0**	**1 477,5**	**2 892,4**	**(68,6)**	**81,9**	**200,0**	**200,0**	–	**3 128,4**	**3 161,0**	**3 092,4**	**(68,6)**

Cuadro II.41

Sección 3 (“Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	1 026,8	964,1	931,2	362,9	931,2	–	7 001,4	7 179,9	7 414,8	234,9	–	–	–	–	7 965,5	8 111,1	8 346,0	234,9
Otros gastos de personal	–	–	–	–	–	–	14,9	52,2	65,8	13,6	76,2	–	–	–	91,1	52,2	65,8	13,6
Atenciones sociales	–	–	–	–	–	–	–	10,0	10,0	–	–	–	–	–	–	10,0	10,0	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	180,4	274,5	94,1	–	180,4	274,5	94,1
Viajes del personal	4,8	11,3	4,9	1,5	4,9	–	27,6	197,9	197,9	–	–	–	–	–	38,9	202,8	202,8	–
Servicios por contrata	4,7	–	5,1	–	5,1	–	90,4	64,4	112,9	48,5		90,0	128,7	38,7	90,4	159,5	246,7	87,2
Gastos generales de funcionamiento	5,8	8,4	6,2	7,9	6,2	–	772,4	911,3	867,5	(43,8)	17,6	25,0	25,0	–	798,4	942,5	898,7	(43,8)
Suministros y materiales	3,9	–	3,5	–	3,5	–	54,8	33,9	14,1	(19,8)	–	–	–	–	54,8	37,4	17,6	(19,8)
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	–	–	206,7	186,3	201,4	15,1	–	–	–	–	206,7	186,3	201,4	15,1
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	113,7	147,1	164,3	17,2	113,7	147,1	164,3	17,2
Total	**1 046,0**	**983,9**	**950,9**	**372,2**	**950,9**	–	**8 168,2**	**8 635,9**	**8 884,4**	**248,5**	**207,5**	**442,5**	**592,5**	**150,0**	**9 359,5**	**10 029,3**	**10 427,8**	**398,5**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro II.42

Sección 3 (“Oficina de Lucha contra el Terrorismo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	1 509,1	1 387,5	1 504,5	712,9	5 638,5	4 134,0	22 063,3	33 002,4	30 801,8	(2 200,6)	23 450,8	34 506,9	36 440,3	1 933,4
Otros gastos de personal	–	0,1	–	0,5	–	–	10 382,7	–	–	–	10 382,8	–	–	–
Consultores	–	–	158,9	19,5	–	(158,9)	1 470,5	1 782,1	1 663,3	(118,8)	1 470,5	1 941,0	1 663,3	(277,7)
Viajes del personal	61,5	22,2	62,0	52,6	254,3	192,3	1 519,8	1 848,1	1 724,9	(123,2)	1 542,0	1 910,1	1 979,2	69,1
Servicios por contrata	4,4	7,0	4,7	1,6	4,7	–	1 574,5	1 914,1	1 786,5	(127,6)	1 581,5	1 918,8	1 791,2	(127,6)
Gastos generales de funcionamiento	13,8	15,8	14,6	0,1	52,4	37,8	3 770,0	4 653,3	4 343,1	(310,2)	3 785,8	4 667,9	4 395,5	(272,4)
Suministros y materiales	1,7	–	1,5	–	9,0	7,5	5,3	33,0	30,8	(2,2)	5,3	34,5	39,8	5,3
Mobiliario y equipo	–	0,2	–	–	29,3	29,3	119,7	132,0	123,2	(8,8)	119,9	132	152,5	20,5
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	13 496,3	22 639,6	21 130,1	(1 509,5)	13 496,3	22 639,6	21 130,1	(1 509,5)
Total	**1 590,5**	**1 432,8**	**1 746,2**	**787,1**	**5 988,2**	**4 242,0**	**54 402,2**	**66 004,6**	**61 603,7**	**(4 400,9)**	**55 834,9**	**67 750,8**	**67 591,9**	**(158,9)**

Cuadro II.43

Sección 4 (“Desarme”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	9 697,9	9 822,3	9 588,5	5 550,1	9 588,5	–	4 408,3	4 628,7	5 644,4	1 015,7	14 230,6	14 217,2	15 232,9	1 015,7
Otros gastos de personal	252,4	164,0	267,4	93,2	267,4	–	–	–	–	–	164,0	267,4	267,4	–
Atenciones sociales	1,8	–	1,9	–	1,9	–	–	–	–	–	0,0	1,9	1,9	–
Consultores	171,5	89,0	168,7	65,2	144,9	(23,8)	–	–	–	–	89,0	168,7	144,9	(23,8)
Expertos	1 083,4	54,3	580,2	458,2	571,7	(8,5)	–	–	–	–	54,3	580,2	571,7	(8,5)
Viajes del personal	139,7	83,7	153,2	90,9	151,4	(1,8)	324,4	345,2	362,5	17,3	408,1	498,4	513,9	15,5
Servicios por contrata	129,7	114,6	137,3	117,3	137,3	–	1 361,8	1 346,7	1 414,0	67,3	1 476,4	1 484,0	1 551,3	67,3
Gastos generales de funcionamiento	279,8	208,3	295,6	84,0	299,1	3,5	3 380,6	3 564,8	3 743,0	178,2	3 588,9	3 860,4	4 042,1	181,7
Suministros y materiales	11,0	5,9	10,0	5,4	10,0	–	1,7	37,4	39,3	1,9	7,6	47,4	49,3	1,9
Mobiliario y equipo	79,7	44,6	76,1	3,2	76,1	–	125,7	132,0	138,6	6,6	170,3	208,1	214,7	6,6
Subvenciones y contribuciones	1 012,3	689,6	1 457,9	714,3	1 457,9	–	672,5	706,2	741,5	35,3	1 362,1	2164,1	2 199,4	35,3
Otros	–	–	–	–	–	–	611,4	642,0	674,1	32,1	611,4	642,0	674,1	32,1
Total	**12 859,2**	**11 276,3**	**12 736,8**	**7 181,8**	**12 706,2**	**(30,6)**	**10 886,4**	**11 403,0**	**12 757,4**	**1 354,4**	**22 162,7**	**24 139,8**	**25 463,6**	**1 323,8**

Cuadro II.44

Sección 5 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	37 276,7	33 383,4	36 172,4	16 315,5	36 237,5	65,1	80 301,7	75 047,7	77 311,4	2 263,7	13 597,9	16 830,8	16 830,8	–	127 283,0	128 050,9	130 379,7	2 328,8
Otros gastos de personal	8 854,9	8 041,7	9 201,9	5 072,9	8 971,3	(230,6)	727,9	736,6	507,2	(229,4)	2 498,5	514,5	514,5	–	11 268,1	10 453,0	9 993,0	(460,0)
Atenciones sociales	12,1	7,8	17,0	7,9	29,0	12,0	–	–	–	–	–	9,0	9,0	–	7,8	26,0	38,0	12,0
Consultores	–	–	–		–	–	400,0	238,7	238,7	–	1 244,2	1 116,2	1 116,2	–	1 644,2	1 354,9	1 354,9	–
Expertos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	229,0	229,0	–	–	229,0	229,0	–
Viajes del personal	501,9	549,8	676,6	403,4	693,6	17,0	1 094,5	2 865,6	2 865,6	–	1 599,6	1 679,2	1 679,2	–	3 243,9	5 221,4	5 238,4	17,0
Servicios por contrata	1 156,0	1 237,4	1 211,7	691,2	1 161,0	(50,7)	1 957,6	1 798,3	1 666,7	(131,6)	3 653,1	2 968,0	2 968,0	–	6 848,1	5 978,0	5 795,7	(182,3)
Gastos generales de funcionamiento	4 226,5	4 131,0	3 977,1	2 208,8	3 971,4	(5,7)	284,4	327,1	443,3	116,2	978,6	1 049,7	1 049,7	–	5 394,0	5 353,9	5 464,4	110,5
Suministros y materiales	934,9	751,0	732,5	582,0	916,7	184,2	19,1	67,9	86,4	18,5	0,9	1,0	1,0	–	771,0	801,4	1 004,1	202,7
Mobiliario y equipo	1 929,3	2 084,2	1 937,5	395,4	2 011,3	73,8	405,8	411,2	424,6	13,4	40,3	313,7	313,7	–	2 530,3	2 662,4	2 749,6	87,2
Mejora de locales	221,0	16,7	740,0	5,7	740,0	–	2,0	–	–	–	–			–	18,7	740,0	740,0	–
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	147,0	70,0	70,0	–	34 382,0	37 069,7	37 069,7	–	34 529,0	37 139,7	37 139,7	–
Otros	–	–	–	–	–	–	8 694,2	8 704,6	8 961,7	257,1	–	–	–	–	8 694,2	8 704,6	8 961,7	257,1
Total	**55 113,3**	**50 203,0**	**54 666,7**	**25 682,8**	**54 731,8**	**65,1**	**94 034,2**	**90 267,7**	**92 575,6**	**2 307,9**	**57 995,1**	**61 780,8**	**61 780,8**	**–**	**202 232,3**	**206 715,2**	**209 088,2**	**2 373,0**

Cuadro II.45

Sección 5 (“Departamento de Operaciones de Paz”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	5 559,8	5 186,5	5 518,5	2 473,2	5 518,5	–	80 301,7	75 047,7	77 311,4	2 263,7	13 597,9	16 830,8	16 830,8	–	99 086,1	97 397,0	99 660,7	2 263,7
Otros gastos de personal	55,5	69,5	58,9	6,3	58,9	–	727,9	736,6	507,2	(229,4)	2 498,5	514,5	514,5	–	3 295,9	1 310,0	1 080,6	(229,4)
Atenciones sociales	1,4	–	1,5	–	1,5	–	–	–	–	–	–	9,0	9,0	–		10,5	10,5	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	400,0	238,7	238,7	–	1 244,2	1 116,2	1 116,2	–	1 644,2	1 354,9	1 354,9	–
Expertos	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–	229,0	229,0	–		229,0	229,0	–
Viajes del personal	24,7	33,0	24,9	8,2	24,9	–	1 094,5	2 865,6	2 865,6	–	1 599,6	1 679,2	1 679,2	–	2 727,1	4 569,7	4 569,7	–
Servicios por contrata	142,4	150,8	136,0	21,1	136,0	–	1 957,6	1 798,3	1 666,7	(131,6)	3 653,1	2 968,0	2 968,0	–	5 761,5	4 902,3	4 770,7	(131,6)
Gastos generales de funcionamiento	71,0	61,6	75,2	4,8	75,2	–	284,4	327,1	443,3	116,2	978,6	1 049,7	1 049,7	–	1 324,6	1 452,0	1 568,2	116,2
Suministros y materiales	58,0	2,2	52,8	0,1	52,8	–	19,1	67,9	86,4	18,5	0,9	1,0	1,0	–	22,2	121,7	140,2	18,5
Mobiliario y equipo	–	46,6	–	2,0	–	–	405,8	411,2	424,6	13,4	40,3	313,7	313,7	–	492,7	724,9	738,3	13,4
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	2,0	–	–	–	–	–	–	–	2,0	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	147,0	70,0	70,0	–	34 382,0	37 069,7	37 069,7	–	34 529,0	37 139,7	37 139,7	–
Otros	–	–	–	–	–	–	8 694,2	8 704,6	8 961,7	257,1	–	–	–	–	8 694,2	8 704,6	8 961,7	257,1
Total	**5 912,8**	**5 550,2**	**5 867,8**	**2 515,7**	**5 867,8**	**–**	**94 034,2**	**90 267,7**	**92 575,6**	**2 307,9**	**57 995,1**	**61 780,8**	**61 780,8**	**–**	**157 579,5**	**157 916,3**	**160 224,2**	**2 307,9**

Cuadro II.46
Sección 5 (“ONUVT”): evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario					
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	25 966,2	23 167,9	25 347,3	11 633,4	25 412,4	65,1
Otros gastos de personal	7 112,2	6 449,0	7 489,0	4 237,5	7 292,1	(196,9)
Atenciones sociales	2,8	0,3	7,5	1,9	7,5	–
Viajes del personal	250,9	132,1	315,4	127,9	315,4	–
Servicios por contrata	660,2	794,0	709,1	437,8	709,1	–
Gastos generales de funcionamiento	2 870,4	2 820,3	2 645,6	1 283,2	2 540,5	(105,1)
Suministros y materiales	494,4	407,5	385,1	353,1	446,2	61,1
Mobiliario y equipo	1 206,5	1 345,7	1 298,9	367,5	1 539,8	240,9
Mejora de locales	221,0	16,7	740,0	5,2	740,0	–
Total	**38 784,6**	**35 133,5**	**38 937,9**	**18 447,6**	**39 003,0**	**65,1**

Cuadro II.47
Sección 5 (“UNMOGIP”): evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario					
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	5 750,7	4 939,1	5 306,6	2 208,9	5 306,6	–
Otros gastos de personal	1 687,2	1 523,2	1 654,0	815,2	1 620,3	(33,7)
Atenciones sociales	7,9	7,5	8,0	6,0	20,0	12,0
Viajes del personal	226,3	384,7	336,3	267,4	353,3	17,0
Servicios por contrata	353,4	292,6	366,6	232,3	315,9	(50,7)
Gastos generales de funcionamiento	1 285,1	1 249,1	1 256,3	920,7	1 355,7	99,4
Suministros y materiales	382,5	341,3	294,6	228,8	417,7	123,1
Mobiliario y equipo	722,8	691,9	638,6	25,9	471,5	(167,1)
Mejora de locales	–	–	–	0,6	–	–
Total	**10 415,9**	**9 429,4**	**9 861,0**	**4 705,7**	**9 861,0**	**–**

Cuadro II.48

Sección 6 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	3 590,8	3 495,6	3 291,0	1 638,9	3 476,5	185,5	675,1	789,7	851,9	62,2	4 170,7	4 080,7	4 328,4	247,7
Otros gastos de personal	95,2	135,8	101,0	43,3	136,0	35,0	–	–	–	–	135,8	101,0	136,0	35,0
Atenciones sociales	0,8	–	0,8	–	0,8	–	–	–	–	–	–	0,8	0,8	–
Consultores	87,0	39,9	76,9	–	55,8	(21,1)	199,0	95,0	96,1	1,1	238,9	171,9	151,9	(20,0)
Expertos	23,4	15,0	24,8	–	24,8	–	–	–	–	–	15,0	24,8	24,8	–
Viajes del personal	98,6	60,0	98,3	28,4	105,6	7,3	41,1	84,8	118,7	33,9	101,1	183,1	224,3	41,2
Servicios por contrata	136,3	98,4	166,0	40,4	182,9	16,9	43,2	44,0	44,0	–	141,6	210,0	226,9	16,9
Gastos generales de funcionamiento	26,5	8,0	28,1	0,4	15,0	(13,1)	117,1	94,9	96,0	1,1	125,1	123,0	111,0	(12,0
Suministros y materiales	2,3	3,4	2,2	1,1	2,2	–	6,3	6,8	6,8	–	9,7	9,0	9,0	–
Mobiliario y equipo	11,8	21,2	11,2	–	11,2	–	9,8	9,6	9,6	–	31,0	20,8	20,8	–
Subvenciones y contribuciones	420,9	148,1	414,8	22,3	473,2	58,4	32,8	84,8	118,7	33,9	180,9	499,6	591,9	92,3
Total	**4 493,6**	**4 025,3**	**4 215,1**	**1 774,8**	**4 484,0**	**268,9**	**1 124,4**	**1 209,6**	**1 341,8**	**132,1**	**5 149,7**	**5 424,7**	**5 825,8**	**401,0**

Parte III
Justicia y derecho internacionales

Sección 7
Corte Internacional de Justicia

	Dólares de los EE. UU.
Consignación (2021)	30.778.800
Gastos (2021)	27.626.500
Consignación (2022)	28.549.100
Gastos al 30 de junio de 2022	14.755.600
Propuesta para 2023	28.463.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

III.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 7 ascienden a 28.463.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 85.900 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022.

Cuadro III.1
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario					
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Relacionados con puestos	16 465,5	14 427,1	14 697,2	6 508,6	14 777,0	79,8
Otros gastos de personal	1 643,7	1 516,3	1 645,4	1 146 5	1 645,4	–
Remuneración de no funcionarios	8 044,2	7 023,1	7 700,3	3 575,8	7 495,6	(204,7)
Atenciones sociales	22,5	12,6	8,8	–	8,8	–
Consultores	16,2	–	42,4	–	42,4	–
Expertos	73,1	55,7	69,9	2,5	69,9	–
Viajes del personal	41,0	20,6	56,6	3,3	60,8	4,2
Servicios por contrata	1 462,3	1 473,4	1 540,6	1 033,4	1 580,6	40,0
Gastos generales de funcionamiento	2 270,0	2 468,5	2 201,1	2 136,2	2 195,6	(5,5)
Suministros y materiales	376,8	286,9	261,3	152,2	293,1	31,8
Mobiliario y equipo	209,9	209,2	210,4	75,2	173,6	(36,8)
Donaciones y contribuciones	153,6	133,0	115,1	121,7	120,4	5,3
Otros	–	–	–	–	–	–
Total	**30 778,8**	**27 626,5**	**28 549,1**	**14 775,6**	**28 463,2**	**(85,9)**

III.2 El Secretario General atribuye los cambios generales en los recursos a una reducción de los recursos para los miembros de la Corte (203.000 dólares), que se compensa en parte con el aumento de las necesidades de recursos para la Secretaría de la Corte (98.600 dólares) y el apoyo al programa (18.500 dólares) (A/77/6 (Sect. 7), cuadro 7.6).

Cuadro III.2
Recursos de personal
(Número de puestos)

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	117	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC)
Creación	1	1 P-3 en la Secretaría
Propuestos para 2023	118	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 18 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.3 Los recursos relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 14.777.000 dólares, lo que supone un aumento de 79.800 dólares (0,5 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos permitirían sufragar 118 puestos (62 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 56 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que representa el aumento de 1 puesto respecto de 2022. El aumento de 79.800 dólares refleja la propuesta de crear un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) para la ciberseguridad (A/77/6 (Sect. 7), párr. 7.29 b) i)).

III.4 Tras preguntar por las capacidades existentes, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría de la Corte contaba con una plaza de Auxiliar de Información de Seguridad (G-5), que supervisa la aplicación de todos los procedimientos de seguridad relacionados con la TIC, recibe e investiga los informes de incidentes de seguridad, evalúa los puntos débiles de la seguridad de la tecnología de la información e informa sobre ellos y realiza auditorías en materia de seguridad de la información y de la tecnología de la información. También se informó a la Comisión de que, si bien la Secretaría de la Corte también aprovechaba los conocimientos especializados del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas para algunas cuestiones de ciberseguridad, se consideraba importante implantar recursos humanos internos dedicados a ese ámbito a fin de mantener un grado adecuado de control y supervisión, desarrollar la capacidad técnica interna para establecer un enlace eficaz con los proveedores externos y optimizar la contribución recibida de ellos, permitir la integración de las consideraciones de ciberseguridad en la gestión de los riesgos institucionales y, en general, reforzar la capacidad de la Corte para hacer frente a los problemas de ciberseguridad. **Reconociendo la importancia de las funciones que se han de desempeñar y la naturaleza específica de la labor de la Corte Internacional de Justicia, y teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque global en el examen de los recursos de ciberseguridad en el contexto de la próxima estrategia del Secretario General en materia de TIC y la necesidad de evitar la proliferación de recursos y mejorar la coordinación, las reglas y las normas, la Comisión Consultiva, en esta etapa, recomienda que la Asamblea General apruebe una plaza de personal temporario general de categoría P-3. La Comisión confía en que cualquier solicitud futura de recursos en materia de ciberseguridad se presente en el contexto de la próxima estrategia de TIC. La Comisión recomienda también que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información detallada sobre los recursos existentes en materia de ciberseguridad en la Secretaría de las Naciones Unidas, así como la oportunidad de una mayor cooperación, incluso mediante la recuperación de costos, con la Secretaría y las entidades del sistema de las Naciones Unidas.** La Comisión formula observaciones sobre la ciberseguridad para toda la Secretaría de las Naciones Unidas en el capítulo I.

Puestos vacantes

III.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 21 de junio de 2022, había un puesto (1 P-4) que llevaba vacante desde el 23 de marzo de 2022 y estaba previsto cubrirlo en julio de 2022.

Tasas de vacantes

III.6 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 7 (véase el cuadro III.3).

Cuadro III.3
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	61	1,5	2,6	61	1,6	1,5	62	1,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	56	0,4	1,5	56	0,5	1,7	56	0,6

III.7 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo III.4, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.8 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 13.686.200 dólares, lo que supone una disminución neta de 165.700 dólares (1,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 7), cuadro 7.8). La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que el cambio propuesto refleja reducciones en los siguientes objetos de gasto:

a) Remuneración de no funcionarios: la reducción neta de 204.700 dólares, que obedece a la disminución de las estimaciones en concepto de pensiones, debida a los cambios en la composición del grupo de magistrados jubilados y cónyuges con derecho a pensión y a la reducción del número de hijos de magistrados con derecho al subsidio de educación;

b) Gastos generales de funcionamiento: la reducción neta de 5.500 dólares, que obedece a la disminución prevista de las necesidades de recursos en materia de comunicaciones como resultado de un mayor uso de la plataforma de comunicaciones unificada de la Corte (Skype for Business y Microsoft Teams) y la sustitución de los servicios prestados por una empresa privada.

III.9 Las reducciones se compensarían en parte con aumentos en los siguientes objetos de gasto:

a) Mobiliario y equipo: el aumento neto de 76.200 dólares, que obedece a la sustitución de equipo de ofimática y de tecnología de la información y las comunicaciones, así como a la adquisición de equipo para ciberseguridad;

b) Servicios por contrata: el aumento neto de 40.000 dólares, que incluye el incremento de 11.000 dólares, debido a que las necesidades de recursos para formación lingüística fueron superiores a las previstas, y el aumento de 29.000 dólares, debido a que las necesidades de recursos para impresión, edición y distribución de publicaciones y para reducir el retraso de los volúmenes publicados en la serie *Pleadings* fueron superiores a las previstas. Los recursos propuestos para servicios por contrata, que ascienden a 1.580.600 dólares, se utilizarían principalmente para servicios por contrata en procesamiento de datos (1.085.300 dólares), lo cual incluye los servicios externalizados al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde mediados de 2020, de conformidad con el memorando de entendimiento firmado entre la Corte y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, la Corte había estado recibiendo asistencia del Centro de Operaciones de Seguridad de Common Secure del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas para hacer frente a las amenazas a la ciberseguridad y al creciente número de ciberataques. **Teniendo en cuenta que la Corte se propone desarrollar recursos internos para hacer frente a las amenazas a la ciberseguridad (véase el párr. III.4), la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 1 % (15.800 dólares) de los recursos propuestos para servicios por contrata**.

c) Suministros y materiales: el aumento neto de 31.800 dólares, que refleja unas necesidades de recursos superiores a las previstas para libros para la biblioteca y suscripciones;

d) Donaciones y contribuciones: el aumento neto de 5.300 dólares, que obedece a las necesidades de recursos superiores a las previstas para servicios prestados por el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas;

e) Viajes del personal: el aumento neto de 4.200 dólares, que refleja principalmente los viajes del Secretario y de los funcionarios de la Secretaría de la Corte para representar a esta en las audiencias ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y los viajes de los miembros de la Corte.

Sistema de planificación de los recursos institucionales

III.10 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 72/261, autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no superaran el monto de 1 millón de dólares para la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en la Corte durante el bienio 2018-2019. En 2019 se informó a la Comisión de que la Corte había decidido adoptar Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, y de que estaba previsto que el sistema se implantara en la Corte en octubre de 2019. Se informó también a la Comisión de que el proyecto de presupuesto para 2020 incluía necesidades de recursos por un total de 142.300 dólares para sufragar los gastos relacionados con Umoja (A/74/7, párr. III.9). Posteriormente, se informó a la Comisión de que la Corte había decidido aplazar la puesta en marcha definitiva de Umoja con miras a pedir a la Secretaría de las Naciones Unidas nuevas aclaraciones sobre la forma en que se mantendría la independencia administrativa de la Corte y su autonomía en cuestiones presupuestarias y financieras una vez que se incorporara efectivamente a Umoja (véanse A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. III.12).

III.11 En el contexto de su presente informe, en respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que proseguían las conversaciones entre la Corte, la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y las áreas de negocio de recursos humanos y finanzas de las Naciones Unidas. El 20 de mayo

de 2022, la División informó a la Corte de que la Junta de Cambios de Umoja había confirmado la disposición de la Secretaría de las Naciones Unidas a proseguir con la implantación de Umoja en la Corte. **La Comisión Consultiva reitera que confía en que se haga todo lo posible para asegurar que Umoja se implante sin tropiezos y de manera oportuna y que se obtengan plenamente sus beneficios y confía en que se proporcione información actualizada, incluido un calendario claro para la implantación de Umoja, a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. III.10, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. III.13, y A/74/7, párr. III.10)**.

III.12 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo III.9.b, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Renovación del Palacio de la Paz

III.13 En su informe anterior, el Secretario General indicó que, tras haberse descubierto amianto en el Palacio de la Paz, la Secretaría de la Corte se estaba preparando para el previsto traslado temporal de la Corte. El país anfitrión había informado de que las obras de renovación comenzarían como muy pronto en el verano de 2022 y durarían aproximadamente ocho años (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. III.12, y A/76/6 (Sect. 7), párr. 7.38 b) i)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 21 de junio de 2022, la Corte no había recibido información más detallada del país anfitrión sobre el alcance, las modalidades y el calendario de la renovación y las disposiciones específicas para el correspondiente traslado.

III.14 La Corte propone volver a contratar a un Oficial Superior de Gestión del Cambio y de Proyectos (P-5) y a un Oficial de Gestión de Contratos (P-4) ocupando plazas de personal temporario general por un período de 60 días para continuar la labor de preparación del traslado (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. III.8 b) y III.13). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro III.4, relativo a los costos de las dos plazas temporarias para la preparación del traslado de la Corte.

Cuadro III.4
Recursos para la preparación del traslado de la Corte

Año	*Descripción*	*Monto*
Consignaciones aprobadas para 2022	Recursos para personal temporario general (1 P-5 y 1 P-4) durante 60 días	$66 500
Recursos propuestos para 2023	Recursos para personal temporario general (1 P-5 y 1 P-4) durante 60 días	$66 500
Total		**$133 000**

III.15 **La Comisión Consultiva confía en que, cuando examine el presente informe, se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre las obras de renovación y el traslado previsto de la Corte, así como en el próximo proyecto de presupuesto por programas de la Corte (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. III.13).**

Representación geográfica

III.16 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 60 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 4 procedían de Estados de África, 3 de Estados de Asia y el Pacífico, 4 de Estados de Europa Oriental, 6 de Estados de América Latina y el Caribe y 42 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que la Corte redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párrs. 53 a 58).** La Comisión formula más observaciones sobre la representación geográfica en el capítulo I.

Impacto de la pandemia

III.17 El Secretario General indica que, durante la pandemia de COVID-19, la Corte se adaptó a la necesidad de trabajar a distancia para seguir desempeñando sus funciones judiciales. Gracias al uso de tecnología de videoconferencia mejorada y aprovechando la experiencia adquirida en 2020, la Secretaría de la Corte pudo mejorar y perfeccionar el apoyo prestado a la Corte para celebrar las audiencias previstas en un formato híbrido en cinco causas. La Secretaría proporcionó a los miembros de la Corte y a las partes que intervinieron en las audiencias híbridas apoyo técnico en el ámbito de la TIC para garantizar el buen desarrollo de las audiencias en los dos idiomas oficiales de la Corte, con participantes que intervinieron desde diferentes lugares del mundo (A/77/6 (Sect. 7), párrs. 7.12 y 7.14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de divulgación en formato virtual habían servido para llegar a un público más amplio en diferentes partes del mundo al mismo tiempo. Sin embargo, en términos de costos, la Corte no obtuvo ningún beneficio. El apoyo técnico prestado en el ámbito de la TIC para las audiencias y reuniones híbridas requirió recursos adicionales para la interpretación simultánea virtual, el alquiler de equipo y la distribución electrónica de documentos.

Sección 8
Asuntos jurídicos

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	57.654.500
Gastos (2021)	49.883.200
Consignación (2022)	58.331.100
Gastos al 30 de junio de 2022	26.456.900
Propuesta para 2023	58.807.700
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	4.279.100
Gastos (2021)	3.971.500
Estimación (2022)	4.870.200
Gastos al 30 de junio	2.057.400
Propuestos para 2023[b]	4.714.900
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	14.430.100
Gastos (2021)	11.795.500
Estimación (2022)	20.556.500
Gastos al 30 de junio de 2022	7.977.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I. Introducción

III.18 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 8 para 2023 ascienden a 58.807.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 476.600 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 8), anexo III).

III.19 Los recursos del presupuesto ordinario se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) la Oficina de Asuntos Jurídicos (28.745.100 dólares); b) el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar (12.933.400 dólares); y c) Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (17.129.200 dólares). En el cuadro III.15 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación para la sección 8.

Cuadro III.5
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario[a]		
Aprobados para 2022	262	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 38 P-4, 71 P-3, 38 P-2/1, 12 SG (CP) y 58 SG (OC)
Redistribución	–	1 D-1 del subprograma 3 en la dirección y gestión ejecutivas y 1 P-2 del subprograma 6 en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de Asuntos Jurídicos
	–	1 P-4 y 1 SG (OC) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio del Mecanismo para la República Árabe Siria
Reasignación	–	2 puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Investigador (P-3) en la Sección de Recopilación y Análisis del Mecanismo para la República Árabe Siria
Propuestos para 2023	262	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 38 P-4, 71 P-3, 38 P-2/1, 12 SG (CP) y 58 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2022	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2023	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	72	2 D-1, 3 P-5, 19 P-4, 23 P-3, 14 P-2/1, 9 SG (OC) y 2 CL
Supresión	(1)	1 P-3 en la Oficina de Asuntos Jurídicos
Previstos para 2023	71	2 D-1, 3 P-5, 19 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 9 SG (OC) y 2 CL

[a] Incluye plazas de personal temporario general en el caso del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

III.20 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 8. Dicha información figura en el cuadro III.6.

Cuadro III.6
Número total de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	143	10,5	15,0	145	11,0	14,3	145	12,1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	61	2,2	3,5	62	3,8	4,4	62	4,3

II. Oficina de Asuntos Jurídicos

III.21 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para la Oficina de Asuntos Jurídicos para 2023 ascienden a 28.745.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 551.300 dólares (2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 8), cuadro 8.27). En el cuadro III.16 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación para la Oficina.

Cuadro III.7
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Redistribución	–	1 D-1 del subprograma 3 en la dirección y gestión ejecutivas 1 P-2 del subprograma 6 en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2023	147	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 26 P-3, 15 P-2/1, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2022	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Previstos para 2023	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	35	2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 10 P-3, 4 P-2/1, 7 SG (OC) y 2 CL
Supresión	(1)	1 P-3
Previstos para 2023	34	2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 9 P-3, 4 P-2/1, 7 SG (OC) y 2 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.22 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 23.233.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 159.600 dólares (0,7 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 147 puestos (95 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 52 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). El aumento propuesto de 159.600 dólares refleja el efecto retardado de tres puestos temporarios (1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar servicios adicionales de secretaría al Grupo de Trabajo III de la CNUDMI entre 2022 y 2025, como solicitó la Asamblea General en su resolución 76/229, con sujeción a una tasa de vacantes del 50 % (*ibid.*, párr. 8.107 b) i)).

III.23 Los cambios propuestos también incluyen la redistribución de un puesto (D-1) del subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”) y un puesto (P-2) del subprograma 6 (“Custodia, registro y publicación de tratados”) en la dirección y gestión ejecutivas. En respuesta a las preguntas, se proporcionó la siguiente información adicional:

a) La propuesta de redistribuir un puesto (D-1) para apoyar al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos en el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de contribuir a la promoción y difusión del derecho internacional como medio de reforzar la paz y la seguridad internacionales. Servirá para dos objetivos: la concentración de la supervisión de todas las actividades de creación de capacidad, incluidas las emprendidas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, y el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina del Secretario General Adjunto para apoyar la coordinación de los mandatos encomendados a la Oficina. El puesto proseguirá en su totalidad con las únicas funciones actualmente relacionadas con el Programa de Asistencia. El puesto está vacante desde el 15 de febrero de 2022 y se ha mantenido vacante a la espera de que la Asamblea General examine la propuesta de redistribución en 2023;

b) La propuesta de redistribución de un puesto de Analista de Datos (P-2), que reforzaría las capacidades de gestión de datos de la Oficina de Asuntos Jurídicos, lo cual seguiría mejorando el uso eficaz y eficiente de los datos que genera y perfeccionaría el diseño de una estrategia de datos que apoye la implantación de un marco de gobernanza de datos en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. El puesto está ocupado temporalmente por un funcionario que desempeña funciones relativas a la tecnología de la información.

Puestos vacantes

III.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2021, había 11 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Ningún puesto había estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes y se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Tasas de vacantes

III.25 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la Oficina de Asuntos Jurídicos. Dicha información figura en el cuadro III.8. La Comisión observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 12,1 % y 2,7 %, respectivamente, en 2021 y del 9,9 % y 4,8 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y que están presupuestadas en el 12,7 % y 3,1 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que se proporcionen más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro III.8
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	50	9,1	20,4	50	10,0	20,2	50	11,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	7,4	9,7	10	9,4	2,5	10	10,4

Subsidio por funciones especiales

III.26 En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que, al 31 de mayo de 2022, el titular de un puesto de Oficial Jurídico (P-4) ha estado recibiendo un subsidio por funciones especiales durante más de un año, ya que el titular original ha estado en una asignación de larga duración dentro de la Oficina de

Asuntos Jurídicos y conserva el derecho a retener el puesto. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por las asignaciones “temporales” de personal a puestos de categoría más alta durante períodos prolongados (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 48) y confía en que se den explicaciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

III.27 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.28 Los recursos no relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen ascienden a 5.512.100 dólares, lo que supone un aumento de 391.700 dólares (7,6 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 8), cuadro 8.32). En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que el incremento general reflejaría principalmente el aumento de las necesidades en los siguientes objetos de gasto y subprogramas:

a) Expertos: el aumento neto de 361.700 dólares, que obedece principalmente a los recursos adicionales para viajes de expertos regionales en el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”) a fin de apoyar el tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, con arreglo a la resolución 75/239;

b) Mobiliario y equipo: el aumento neto de 43.500 dólares, que obedece principalmente a la adquisición de *software* y licencias para el tercer año del tercer ciclo del Proceso Ordinario en el marco del subprograma 4;

c) Consultores: el aumento neto de 9.900 dólares en el subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”), que obedece principalmente a las necesidades de recursos para que destacados académicos y profesionales presten sus servicios dando conferencias en el marco del Programa de Asistencia para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África, para América Latina y el Caribe, y para Asia y el Pacífico);

d) Viajes del personal: el aumento neto de 300 dólares, que obedece principalmente a la realización de cuatro programas regionales de capacitación en el marco del subprograma 3.

III.29 Los aumentos mencionados se compensarían en parte con reducciones en las partidas de servicios por contrata (16.800 dólares), servicios operacionales generales (6.300 dólares) y suministros y materiales (600 dólares) (*ibid.*, cuadro 8.27).

Consultores

III.30 Los recursos que se proponen para consultores para 2023 ascienden a 221.300 dólares, lo que supone un aumento de 9.900 dólares respecto de la consignación para 2022. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos cubrirían un total de diez consultorías en los subprogramas 2, 3, 4 y 5. La Comisión observa que, en 2021, solo se gastaron 88.700 dólares de una consignación de 223.500 dólares, lo que supone un gasto inferior al previsto de 134.800 dólares y una tasa de utilización del 39,6 %. La Comisión también observa que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2022, solo se han gastado 81.800 dólares de una consignación de 211.400 dólares. **En vista del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión**

Consultiva considera que no está justificado el aumento propuesto de los recursos necesarios para consultores y, por lo tanto, recomienda una reducción de 9.900 dólares en los recursos propuestos en ese concepto.

III.31 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo III.30, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

III.32 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 87 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 6 procedían de Estados de África, 16 de Estados de Asia y el Pacífico, 9 de Estados de Europa Oriental, 8 de Estados de América Latina y el Caribe y 48 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de Asuntos Jurídicos redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párrs. 53 a 58, y cap. I).**

Paridad de género

III.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, eran mujeres el 59,9 % del personal de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También se facilitó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro III.9.

Cuadro III.9
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*Porcentaje*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
VSG/SGA	0,0
SSG	0,0
D-2	25,0
D-1	28,6
P-5	50,0
P-4	38,1
P-3	77,3
P-2	53,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	76,0

Efectos de la pandemia de COVID-19 y enseñanzas extraídas

III.34 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 y las correspondientes enseñanzas extraídas, que se resumen en los párrafos III.36 a III.38.

III.35 Con respecto al uso de reuniones virtuales o híbridas durante la pandemia de COVID-19, se informó a la Comisión Consultiva de que no había habido acuerdo entre los Estados Miembros para celebrar las sesiones plenarias oficiales en formato

híbrido en el marco del subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”), en la Sexta Comisión de la Asamblea General o en el Comité Especial de la Carta. Sin embargo, en los períodos de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional correspondientes a 2021 y 2022 se llegó a un acuerdo para celebrar las sesiones en formato híbrido de modo que todos los miembros, que son expertos independientes elegidos por la Asamblea General y se encuentran en muchas partes del mundo, pudieran participar a pesar de las limitaciones de los viajes debido a la pandemia de COVID-19. En el marco del subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”), siempre que fue posible, las actividades de creación de capacidad se organizaron a distancia en línea o utilizando métodos híbridos. En el marco del subprograma 5 (“Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional”), el uso de métodos en línea o híbridos ha sido muy positivo, en gran medida debido a los progresos formidablemente rápidos realizados por los proveedores de tecnología, *software* y servicios. La videoconferencia ofrece ahora una opción realista que permite obtener un resultado equivalente en la participación en reuniones y el suministro de información en algunas situaciones.

III.36 En cuanto a la formación en línea, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en las sesiones de la Sexta Comisión, los Estados Miembros hicieron hincapié en la importancia de seguir celebrando programas de capacitación presenciales en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional y solicitaron que solo se utilizaran las modalidades en línea cuando la pandemia de COVID-19 impidiera la celebración de dichos programas de forma presencial. Así pues, en la resolución 76/110 de la Asamblea, se solicitó al Secretario General que incluyera recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 destinados a financiar los programas de capacitación en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (el Programa de Becas de Derecho Internacional y los Cursos Regionales de Derecho Internacional para África, para Asia y el Pacífico, y para América Latina y el Caribe). En la misma resolución, se instó al Secretario General a que, cuando los mencionados programas de capacitación no pudieran celebrarse de forma presencial debido a la pandemia de COVID-19, organizara talleres interactivos en línea.

III.37 En cuanto al impacto directo de la pandemia, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos Jurídicos había participado activamente en el establecimiento del sistema de evacuación médica de COVID-19 para tratar y evacuar médicamente al personal afiliado a las Naciones Unidas con casos graves de COVID-19, incluso proporcionando asesoramiento jurídico sobre diversos documentos de orientación, estableciendo diversos tipos de acuerdos entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, redactando y negociando acuerdos con diversos Estados Miembros para recibir y tratar a los pacientes de COVID-19 en sus territorios y redactando y negociando arreglos contractuales con hospitales para el tratamiento de pacientes afiliados a las Naciones Unidas.

Contratos de minimis

III.38 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en apoyo a la reforma de la gestión del Secretario General en lo que respecta a la descentralización de la autoridad en materia de adquisiciones, la Oficina de Asuntos Jurídicos había elaborado un conjunto de contratos modelo *de minimis* (los contratos modelo) y documentos simplificados adicionales para que los utilizaran los administradores a fin de realizar de forma eficaz y eficiente adquisiciones de bajo valor, sencillas y de bajo riesgo, protegiendo al mismo tiempo los intereses jurídicos

de la Organización. **La Comisión Consultiva toma nota de nuevo de la elaboración de los contratos *de minimis* para las adquisiciones de bajo valor y bajo riesgo, en particular sobre el terreno, y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en que esa información se incluya en la próxima solicitud presupuestaria (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. III.34)**.

Evaluación del desempeño

III.39 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos realizada por la OSSI en 2019 (E/AC.51/2019/9), la Oficina había dado prioridad al fortalecimiento de una cultura de evaluación transformadora. En 2019 se creó la Dependencia de Evaluación y Planificación Estratégica de la Oficina de Asuntos Jurídicos y se estableció el Grupo de Trabajo de Evaluación. Hasta la fecha, la Oficina ha realizado cuatro autoevaluaciones y ha llevado a cabo el reciente ejercicio del examen trienal de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación del programa de la OSSI.

Recursos extrapresupuestarios, incluida la recuperación de costos

III.40 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2021, de los 5,7 millones de dólares de gastos efectuados con cargo a los recursos extrapresupuestarios, alrededor del 39 % correspondía a contribuciones voluntarias directas y alrededor del 50 % a la recuperación de costos, mientras que el 11 % restante correspondía a gastos de apoyo central y costos indirectos. Para 2022, de los 11,7 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios estimados, alrededor del 52 % corresponde a contribuciones voluntarias directas y alrededor del 30 % a la recuperación de costos, mientras que el 18 % restante corresponde a gastos de apoyo central y costos indirectos. Para 2023, de los 10,6 millones de dólares de gastos estimados que se financiarán con recursos extrapresupuestarios, alrededor del 33 % corresponde a la recuperación de costos. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información adicional sobre los costos recuperados por la Oficina de Asuntos Jurídicos**.

III. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

III.41 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar para 2023 ascienden a 12.933.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 74.700 dólares (0,6 %) respecto de la consignación para 2022 (A/76/6 (Sect. 8), cuadro 8.45). En el cuadro III.17 figura información sobre la evolución del total de recursos financieros destinados al Mecanismo para Myanmar por objeto de gasto.

Cuadro III.10
Recursos de personal
(Plazas de personal temporario general)

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1 y 8 SG (OC)
Propuestos para 2023	55	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4, 20 P-3, 13 P-2/1 y 8 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	8	1 P-5, 3 P-4 y 4 P-3

	Número	*Categoría*
Previstos para 2023	8	1 P-5, 3 P-4 y 4 P-3

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos de personal

III.42 Los recursos que se proponen para plazas de personal temporario general para 2023 en relación con la partida de otros gastos de personal ascienden a 9.553.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 74.700 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos se destinarán a sufragar el mantenimiento de 55 plazas (47 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 8 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) (*ibid.*, cuadros 8.45 y 8.46).

III.43 El aumento propuesto de 74.700 dólares refleja el efecto retardado de la reasignación de un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) como Oficial Administrativo (P-3), que se aprobó con arreglo a la resolución 76/245 de la Asamblea General y que estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % (*ibid.*, párr. 8.167).

Puestos vacantes

III.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había ocho puestos vacantes (1 P-3, 6 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes y se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

III.45 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las plazas aprobadas y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en el Mecanismo para Myanmar. Dicha información figura en el cuadro III.11. La Comisión observa de nuevo que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 27,3 % y 31,2 %, respectivamente, en 2021 y del 17,0 % y 12,5 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y que están presupuestadas en el 11,0 % y el 10,2 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que se proporcionen más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro III.11
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	47	9,1	27,3	47	10,0	17,0	47	11,0

Categoría	2021 Puestos aprobados	2021 Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	2021 Tasa de vacantes media (porcentaje)	2022 Puestos aprobados	2022 Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)	2022 Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)	2023 Puestos propuestos	2023 Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	8	7,4	31,2	8	9,2	12,5	8	10,2

III.46 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos de personal**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con el personal

III.47 Los recursos no relacionados con el personal que se proponen (objetos de gasto distintos de otros gastos de personal) ascienden a 3.379.500 dólares para 2023, que es la misma cuantía consignada para 2022. Sin embargo, para 2023 se proponen los siguientes cambios sin costo adicional: un aumento de 282.300 dólares en la partida de servicios por contrata para las necesidades adicionales de *software* y servicios de procesamiento de datos, como consecuencia del incremento de los datos recopilados por el Mecanismo, compensado con reducciones en la partida de mobiliario y equipo (273.700 dólares) y en la de suministros y materiales (8.600 dólares) (véase A/76/6 (Sect. 8), cuadro 8.45).

III.48 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con el personal**.

Otros asuntos

Representación geográfica

III.49 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2022, entre los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, el 8 % procedía de Estados de África, el 24 % de Estados de Asia y el Pacífico, el 16 % de Estados de Europa Oriental, el 2 % de Estados de América Latina y el Caribe y el 50 % de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párrs. 53 a 58)**.

Efectos de la pandemia de COVID-19 y enseñanzas extraídas

III.50 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta presupuestaria del Mecanismo para 2023 seguía incorporando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas a raíz de la pandemia de COVID-19. El Mecanismo seguiría utilizando nuevos métodos y prácticas de trabajo, incluidos la realización de investigaciones de fuente abierta, el uso de comunicaciones electrónicas seguras en lugar de viajes para la mayoría de las reuniones con los interlocutores y para identificar posibles fuentes de información y contactar con ellas, y el uso de medios virtuales para mantener el diálogo con los principales interesados.

III.51 Sin embargo, las necesidades de recursos del Mecanismo también tienen en cuenta otra lección importante, a saber, que, para ciertas etapas fundamentales de la investigación, la interacción a distancia no puede sustituir a la interacción en persona. En consecuencia, y con la flexibilización de las restricciones a los viajes debidas a la

COVID-19, el Mecanismo ha restablecido los enfoques que se aplicaban anteriormente en sus operaciones, incluidos los viajes para realizar entrevistas presenciales a los testigos y otras personas de interés en diferentes lugares.

Investigaciones de fuentes abiertas

III.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las investigaciones modernas en relación con los crímenes internacionales graves exigían que todos los investigadores conocieran las investigaciones de fuentes abiertas y fueran capaces de llevarlas a cabo. Las fuentes abiertas, especialmente en el contexto del uso generalizado de los medios sociales, que contienen gran cantidad de datos importantes, a menudo proporcionaron información muy relevante y valiosa. El Mecanismo ha contratado a investigadores y analistas específicamente por su experiencia y conocimientos muy especializados en tecnologías y técnicas de vanguardia de código abierto (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. III.49).

Recursos extrapresupuestarios

III.53 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo había recibido contribuciones para reforzar sus capacidades de investigación, en particular en ámbitos de conocimientos técnicos muy especializados. Entre esos ámbitos figuraban la recopilación y el análisis de información financiera y de fuentes abiertas y la investigación de delitos sexuales y de género, así como de delitos contra la infancia y que afectan a esta. Se facilitó a la Comisión un cuadro en el que se indicaban los montos recibidos hasta la fecha (4.028.900 dólares), el monto estimado para 2022 (2.203.893 dólares) y el monto estimado para 2023 (2.083.445 dólares).

Cooperación con el Mecanismo para la República Árabe Siria

III.54 En cuanto a la cooperación entre los Mecanismos para Myanmar y la República Árabe Siria, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos Mecanismos tenían el mandato de realizar su trabajo y ejercer su criterio de forma independiente e imparcial. En las atribuciones del Mecanismo para Myanmar se establece que “el Jefe, el Jefe Adjunto y la secretaría ejercerán su mandato y desempeñarán sus funciones con plena independencia y con la máxima imparcialidad y no solicitarán ni aceptarán instrucciones relativas al desempeño de sus funciones de ningún Gobierno ni de ninguna fuente externa”. Sin embargo, en las atribuciones también se establece que “el Mecanismo se basará en las buenas prácticas de otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas similares”. Por ello, aunque los Mecanismos trabajan de forma independiente, suelen intercambiar impresiones sobre las mejores prácticas y sobre cuestiones comunes, como la selección y adquisición de las herramientas de gestión de la información más actualizadas y eficaces. También se informó a la Comisión de que el Mecanismo para Myanmar se coordinaba estrechamente con el Mecanismo para la República Árabe Siria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en diversas cuestiones, como los sistemas de tecnología de la información y la gestión de datos, la cooperación jurídica y judicial, la protección de los testigos y el apoyo a estos y las entrevistas a los testigos, incluso en cuestiones relacionadas con el intercambio de información y el consentimiento informado.

IV. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

III.55 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Mecanismo para la República Árabe Siria para 2023 ascienden a 17.129.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 149.400 dólares (0,9 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 8), cuadro 8.53). En el cuadro III.18 figura información sobre la evolución del total de recursos financieros destinados al Mecanismo para la República Árabe Siria por objeto de gasto.

Cuadro III.12
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)
Reasignación	–	2 puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Investigador (P-3) en la Sección de Recopilación y Análisis
Redistribución	–	1 P-4 y 1 SG (OC) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio
Propuestos para 2022	60	1 SSG, 1 D-1, 5 P-5, 8 P-4, 25 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	29	8 P-4, 9 P-3, 10 P-2/1 y 2 SG (OC)
Estimados para 2023	29	8 P-4, 9 P-3, 10 P-2/1 y 2 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.56 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 10.090.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 149.400 dólares (1,5 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 60 puestos temporarios (50 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 10 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los puestos con cargo al presupuesto ordinario se habían incluido en los presupuestos para 2020, 2021 y 2022 como puestos temporarios y se seguían proponiendo como puestos temporarios para 2023.

III.57 La reducción de 149.400 dólares guarda relación con la reasignación propuesta de dos puestos de Oficial Jurídico (P-3) como Investigadores en la Sección de Recopilación y Análisis, que están sujetos a una tasa de vacantes del 50 % (A/77/6 (Sect. 8), párr. 8.199). Según la información proporcionada, la reasignación de los dos Oficiales Jurídicos (P-3) como Investigadores en la Sección de Recopilación y Análisis permitiría al Mecanismo reforzar aún más su capacidad para llevar a cabo investigaciones a fin de reunir pruebas para su trabajo analítico. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos de Oficial Jurídico (P-3) estaban actualmente vacantes.

III.58 Los cambios propuestos también incluyen la redistribución, sin costo adicional, de dos puestos (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras

categorías)) de la Sección de Recopilación y Análisis en la Sección de Apoyo e Intercambio. La redistribución de un puesto de Oficial Jurídico/Investigador (P-4) en la Sección de Apoyo e Intercambio responderá al aumento sostenido de solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes para reunir pruebas adicionales pertinentes para investigaciones específicas en curso y ayudar a identificar, localizar y entrevistar a los testigos. Se informó a la Comisión Consultiva de que el trabajo requería investigadores experimentados capaces de satisfacer las necesidades de las autoridades jurisdiccionales solicitantes. También se informó a la Comisión de que el Auxiliar Administrativo redistribuido constituiría la única capacidad de apoyo administrativo en la Sección de Apoyo e Intercambio. Los dos puestos están actualmente ocupados y serían redistribuidos con sus titulares.

Puestos vacantes

III.59 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había nueve puestos vacantes (4 P-3, 3 P-2, 1 P-1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Dos puestos estaban vacantes desde hacía más de dos años: uno de Oficial de Gestión de la Información (P-3), que llevaba vacante desde junio de 2019, y otro de Abogado Litigante Adjunto (P-2), que llevaba vacante desde noviembre de 2019. Se esperaba que la contratación del Oficial de Gestión de la Información finalizara a tiempo para implantar el sistema de datos de video multimedia del Mecanismo en el tercer trimestre de 2022. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que el estado de la contratación para el puesto, al 13 de julio de 2022, se encontraba en la fase de preparación del anuncio de la vacante. El Mecanismo está tratando de cubrir su necesidad detectada de aumentar la capacidad jurídica mediante la contratación de un puesto de Abogado Litigante Adjunto (P-2) por medio del programa para jóvenes profesionales y tiene la intención de incluirlo en el próximo ciclo del ejercicio. Al 13 de julio de 2022, el estado de contratación del puesto figuraba como “destinado al programa para jóvenes profesionales 2022/23”. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes, incluidos los que llevan vacantes desde hace mucho tiempo, y se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones sobre los puestos que están vacantes desde hace 24 meses o más en el capítulo I.

Tasas de vacantes

III.60 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre las plazas aprobadas y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en el Mecanismo para la República Árabe Siria. Dicha información figura en el cuadro III.13. La Comisión observa que las tasas de vacantes medias del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos fueron del 20,4 % y 9,7 %, respectivamente, en 2021 y del 20,2 % y 2,5 %, respectivamente, de enero a junio de 2022, y que están presupuestadas en el 11,0 % y el 10,4 %, respectivamente, para 2023. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que se proporcionen más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro III.13
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	50	9,1	20,4	50	10,0	20,2	50	11,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	7,4	9,7	10	9,4	2,5	10	10,4

III.61 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.62 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 7.038.300 dólares, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 8), cuadro 8.58). En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que se proponen los siguientes cambios, sin costo adicional:

a) Otros gastos de personal: el aumento neto de 484.100 dólares, que obedece principalmente a las necesidades adicionales de personal temporario general para apoyar la capacidad jurídica y de investigación del Mecanismo;

b) Donaciones y contribuciones: el aumento neto de 224.900 dólares, que obedece a la redistribución entrante de recursos procedentes de los viajes de los representantes para cubrir los viajes de las fuentes, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de las jurisdicciones nacionales en apoyo a la labor del Mecanismo. **La Comisión Consultiva observa que en 2020 y 2021 no se gastaron recursos para viajes de representantes (véase también el párr. III.67)**.

c) Consultores: el aumento neto de 89.600 dólares, que obedece a las necesidades adicionales de expertos en derecho penal, servicios complejos de TIC y evaluación, así como diversas esferas temáticas para expertos en derecho penal especializados en el derecho penal de un país diferente con el que el Mecanismo coopera para apoyar la aplicación del enfoque de este centrado en las víctimas y los supervivientes en un contexto de derecho internacional humanitario y derecho penal internacional;

d) Gastos generales de funcionamiento: el aumento neto de 42.500 dólares, que obedece al aumento previsto de las necesidades de recursos para cubrir los costos de los servicios comunes, incluso en lo que respecta al apoyo administrativo y a los servicios especiales de mantenimiento y seguridad, atribuible a la reanudación prevista de las actividades pos-COVID-19.

III.63 Los aumentos mencionados se compensarían con reducciones en las partidas de mobiliario y equipo (602.300 dólares), viajes de representantes (224.900 dólares) y viajes del personal (13.900 dólares).

Otros gastos de personal

III.64 Los recursos propuestos para otros gastos de personal para 2023 ascienden a 1.702.000 dólares. En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que estos recursos, que incluyen un aumento de 484.100 dólares, cubrirían los costos asociados a la contratación de personal temporario durante los períodos de mayor carga de trabajo, las licencias prolongadas de enfermedad (1.698.500 dólares), así como las horas extraordinarias (3.500 dólares). La Comisión observa que, en 2021, solo se gastaron 381.800 dólares de una consignación de 1.682.500 dólares, lo que supone un gasto inferior al previsto de 1.300.700 dólares y una tasa de utilización del 22,7 %. **Habida cuenta de esa infrautilización, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para otros gastos de personal no están justificados plenamente y, por consiguiente, recomienda que el aumento propuesto de los recursos en ese concepto se reduzca un 10 % (48.400 dólares)**.

Consultores

III.65 Los recursos que se proponen para consultores ascienden a 538.600 dólares, lo que supone un aumento de 89.600 dólares respecto de la consignación para 2022. En la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que los recursos cubrirían los costos de 28 consultores. La Comisión observa que, en 2021, solo se gastaron 339.600 dólares de una consignación de 1.104.700 dólares, lo que supone un gasto inferior al previsto de 765.100 dólares y una tasa de utilización del 30,7 %. **Habida cuenta de esa infrautilización, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para consultores no están justificados plenamente y, por consiguiente, recomienda que el aumento propuesto de los recursos en ese concepto se reduzca un 20 % (17.900 dólares)**.

Viajes del personal

III.66 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 490.100 dólares. La Comisión Consultiva observa que, en 2021, solo se gastaron 108.000 dólares de una consignación de 556.400 dólares, lo que supone un gasto inferior al previsto de 448.400 dólares y una tasa de utilización del 19,4 %. La Comisión observa también que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, solo se han gastado 99.354 dólares de una consignación de 504.000 dólares, lo que representa una tasa de utilización del 15,7 %. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información y la justificación correspondiente de los viajes de varios funcionarios para recibir formación fuera del lugar de destino, entre otras cosas, para capacitación en gestión de proyectos (5.364 dólares), capacitación de examinadores forenses informáticos (8.964 dólares) y un seminario de formación en eDiscovery (6.198 dólares). La Comisión también observa que el Mecanismo ha incluido un número importante de participantes en capacitación que podrían aprovechar mejor las oportunidades de formación de formadores para compartir el aprendizaje adquirido. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, así como la oportunidad de optimizar los viajes para formación, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para viajes del personal se reduzcan un 10 % (49.100 dólares)**.

Donaciones y contribuciones

III.67 Los recursos propuestos en concepto de donaciones y contribuciones para 2023 ascienden a 275.300 dólares, lo que supone un aumento de 224.900 dólares respecto de la consignación para 2022. En la información proporcionada se indica que los recursos cubrirían los costos asociados a los viajes de los participantes en las reuniones relacionadas con la recopilación de información y las investigaciones

(65.800 dólares), los viajes de los representantes de las ONG de las víctimas (65.300 dólares) y los viajes de los actores de la sociedad civil que participan en la tarea de rendición de cuentas (144.200 dólares). La Comisión Consultiva observa que, en 2021, solo se gastaron 26.100 dólares de una consignación de 47.500 dólares, lo que supone un gasto inferior al previsto de 21.400 dólares y una tasa de utilización del 55 %. **Habida cuenta de ese reducido nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para donaciones y contribuciones no están justificados plenamente y, por consiguiente, recomienda que el aumento propuesto de los recursos en ese concepto se reduzca un 10 % (22.500 dólares)**.

III.68 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.64 a III.67, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación geográfica

III.69 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, de los 38 funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 3 procedían de Estados de África, 4 de Estados de Asia y el Pacífico, 7 de Estados de Europa Oriental, ninguno de Estados de América Latina y el Caribe y 24 de Estados de Europa Occidental y otros Estados. **La Comisión Consultiva confía en que el Mecanismo redoble los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párrs. 53 a 58, y cap. I).**

Paridad de género

III.70 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, eran mujeres el 63 % del personal del Mecanismo. También se facilitó a la Comisión el porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría, que figura en el cuadro III.14.

Cuadro III.14
Porcentaje de funcionarias por cuadro y categoría

Cuadro y categoría	*SSG*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*
Porcentaje	100,0	100,0	25,0	55,6	55,0	100,0	87,5

Impacto de la pandemia de COVID-19

III.71 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a la pandemia de COVID-19, el Mecanismo había aumentado su nivel de interacción a distancia con las jurisdicciones competentes y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuando fue posible, lo que tuvo reflejo en una disminución de las necesidades de recursos para viajes de 13.900 dólares. Como cuestión general, debido a las prácticas adoptadas durante la pandemia, el Mecanismo evaluaba si podía entablar contacto a distancia con un interlocutor externo antes de emprender un viaje para reunirse en persona. El Mecanismo también aumentó su capacidad para reunir y utilizar pruebas de fuentes abiertas y reunir pruebas de fuentes humanas a distancia. Además, la pandemia reforzó la necesidad de transición de *software* y *hardware* privativos a servicios de tecnología de la información y de

gestión institucional basados en la nube, con efectos presupuestarios directos que se materializaron en la disminución de los recursos necesarios para mobiliario y equipo.

III.72 No obstante, aunque el Mecanismo aumentó el uso de plataformas remotas, la pandemia reforzó la importancia de las reuniones presenciales para entablar y mantener adecuadamente las relaciones con fuentes individuales. Las reuniones presenciales también fueron necesarias para reunir ciertas formas de prueba, incluida la reunión de pruebas voluminosas de gran valor. El Mecanismo no pudo aprovechar al máximo sus contactos con los testigos durante la pandemia, dado que las entrevistas con ellos se realizaban mejor de forma presencial que a distancia.

Renovación de la Villa La Fenêtre

III.73 En cuanto a la renovación de la Villa La Fenêtre, en Ginebra, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el acuerdo de arrendamiento entre el Mecanismo y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para el alquiler del edificio se había firmado el 21 de septiembre de 2018 y se esperaba que se prorrogara por un período de cinco años, a partir del 1 de enero de 2023. El Mecanismo había evaluado desde el principio que el edificio necesitaba mejoras y reformas para cumplir sus estrictas normas de seguridad y acoger a más personal habida cuenta del previsible crecimiento de su plantilla. Si bien el Mecanismo era responsable financieramente de cualquier alteración realizada en sus locales, los planes estaban sujetos a la aprobación previa de la Jefatura de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Al finalizar el contrato de alquiler, el edificio se devolvería a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en el estado en que se encuentra. También se informó a la Comisión de que el costo de la renovación se cubría con el saldo existente disponible de los recursos extrapresupuestarios, de acuerdo con el mandato de su fondo fiduciario, que indicaba que la finalidad de este debía ser apoyar la creación y el funcionamiento del Mecanismo.

Cooperación con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria

III.74 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo para la República Árabe Siria y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria tenían mandatos estrechamente relacionados pero diferentes. La Comisión examinaba ampliamente las violaciones y los abusos de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional, incluidos los que constituían crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, mientras que el Mecanismo prestaba asistencia en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos de derecho internacional más graves. También se informó a la Comisión de que, en la resolución 71/248 de la Asamblea General, se pedía una estrecha cooperación entre ambas entidades. El Mecanismo y la Comisión celebraron un memorando de entendimiento. Los esfuerzos del Mecanismo por crear un archivo central y amplio de información y pruebas se vieron favorecidos en gran medida por su cooperación constante con la Comisión. La Comisión ha suministrado al Mecanismo la mayor parte de la información que esta ha ido reuniendo desde su establecimiento y le ha prestado asistencia facilitándole contactos y enlaces con algunas de sus fuentes y posibles testigos suyos, previo consentimiento de cada persona y de conformidad con estrictas medidas de confidencialidad para garantizar la protección de las fuentes. El Mecanismo ha enviado comentarios a la Comisión sobre el uso de la información recibida y le ha suministrado una matriz completa que estructura la información de esta que es pertinente para una línea de investigación concreta.

Ejecución financiera

III.75 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el fondo fiduciario de apoyo al Mecanismo para la República Árabe Siria, incluido el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, que mostraba un activo neto total de 20.476.804 dólares. **La Comisión Consultiva toma nota de la situación financiera del Mecanismo para la República Árabe Siria a fines de 2020**.

Auditoría

III.76 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la última auditoría del Mecanismo para la República Árabe Siria se había realizado como parte del volumen I del informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio económico 2019 (A/75/5 (Vol. I)). También se informó a la Comisión de que el Mecanismo no había sido auditado por la OSSI. **La Comisión Consultiva observa que ni la Junta de Auditores ni la Oficina de Servicios de Supervisión Interna han realizado auditorías independientes del Mecanismo para la República Árabe Siria**.

Cuadro III.15

Sección 8 (“Asuntos jurídicos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*		
Objeto de gastos	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2023 Estimación*	*2022 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*
Relacionados con puestos	33 064,3	31 448,9	33 313,7	15 755,8	33 323,9	40,6	3 636,4	4 447,8	4 290,0	(157,8)	5 508,4	9 798,6	9 988,7	190,1	47 560,1	47 602,6	42,5
Otros gastos de personal	11 162,3	8 807,2	11 117,9	5 013,5	11 676,7	52,2	245,8	268,7	271,2	2,5	701,3	2 736,1	2 360,1	(376,0)	14 122,7	14 308,0	185,3
Remuneración de no funcionarios	0,1	–	–	–	0,1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,1	0,1	–
Atenciones sociales	4,4	1,6	4,6	0,4	4,6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	4,6	4,6	–
Consultores	1 645,3	586,5	950,7	510,6	1 050,2	(678,8)	25,2	31,3	26,3	(5,0)	342,9	553,8	396,4	(157,4)	1 535,8	1 472,9	(62,9)
Expertos	173,0	2,9	792,1	57,5	1 153,8	579,7	–	–	–	–	–	1 004,7	588,2	(416,5)	1 796,8	1 742,0	(54,8)
Viajes de representantes	1 781,6	884,6	1 806,8	1 274,7	1 581,9	(78,7)	–	–	–	–	–	–	–	–	1 806,8	1 581,9	(224,9)
Viajes del personal	1 275,2	417,9	1 387,9	650,3	1 374,3	77,1	–	19,5	24,1	4,6	25,1	456,8	426,7	(30,1)	1 864,2	1 825,1	(39,1)
Servicios por contrata	3 655,1	3 984,2	5 107,8	2 197,8	5 373,3	1 283,4	49,0	64,5	65,8	1,3	303,5	946,8	325,8	(621,0)	6 119,1	5 764,9	(354,2)
Gastos generales de funcionamiento	2 098,3	3 297,3	1 810,6	680,9	1 846,8	(348,9)	7,2	25,1	21,8	(3,3)	3 856,7	832,1	780,6	(51,5)	2 667,8	2 649,2	(18,6)
Suministros y materiales	153,2	49,6	115,7	28,5	106,5	(32,7)	–	3,8	3,8	–	2,9	1 182,6	109,2	(1 073,4)	1 302,1	219,5	(1 082,6)
Mobiliario y equipo	2 191,7	360,8	1 470,1	93,8	637,6	(720,0)	7,9	9,5	11,9	2,4	111,3	75,6	35,8	(39,8)	1 555,2	685,3	(869,9)
Mejora de locales	20,9	2,6	–	–	–	(20,9)	–	–	–	–	9,1	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	429,1	38,9	453,1	192,7	678,0	–	–	–	–	–	933,2	2 969,4	2 663,6	(305,8)	3 422,5	3 341,6	(80,9)
Otros	–	–	–	0,2	–	–	–	–	–	–	1,0	–	–	–	–	–	–
Total	**57 654,5**	**49 883,2**	**58 331,1**	**26 456,9**	**58 807,7**	**476,6**	**3 971,5**	**4 870,2**	**4 714,9**	**(155,3)**	**11 795,5**	**20 556,4**	**17 675,1**	**(2 881,4)**	**83 757,8**	**81 197,7**	**(2 560,1)**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro III.16

Sección 8 (“Oficina de Asuntos Jurídicos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*		
Objeto de gastos	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2023 Estimación*	*2022 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*
Relacionados con puestos	22 584,9	22 208,8	23 073,4	11 342,7	33 323,9	40,6	3 636,4	4 447,8	4 290,0	(157,8)	3 866,1	5 730,3	5 684,2	(46,1)	33 251,5	33 207,2	(44,3)
Otros gastos de personal	433,7	316,7	420,8	160,8	11 676,7	52,2	245,8	268,7	271,2	2,5	694,1	1 046,0	808,0	(238,0)	1 735,5	1 500,0	(235,5)
Remuneración de no funcionarios	0,1	–	0,1	–	0,1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,1	0,1	0,0
Atenciones sociales	0,7	–	0,7	–	4,6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,7	0,7	0,0
Consultores	223,5	88,7	211,4	85,2	1 050,2	(678,8)	25,2	31,3	26,3	(5,0)	78,1	378,0	275,0	(103,0)	620,7	522,6	(98,1)
Expertos	173,0	2,9	792,1	57,5	1 153,8	579,7	–	–	–	–	–	1 004,7	588,2	(416,5)	1 796,8	1 742,0	(54,8)
Viajes de representantes	1 490,9	884,6	1 581,9	1 274,7	1 581,9	(78,7)	–	–	–	–	–	–	–	–	1 581,9	1 581,9	0,0
Viajes del personal	362,6	234,9	524,9	413,4	1 374,3	77,1	–	19,5	24,1	4,6	25,1	306,8	312,6	5,8	851,2	861,9	10,7
Servicios por contrata	914,9	811,5	891,0	546,2	5 373,3	1 283,4	49,0	64,5	65,8	1,3	220,9	462,0	281,7	(180,3)	1 417,5	1 221,7	(195,8)
Gastos generales de funcionamiento	319,7	116,6	328,6	119,9	1 846,8	(348,9)	7,2	25,1	21,8	(3,3)	580,1	620,6	607,4	(13,2)	974,3	951,5	(22,8)
Suministros y materiales	41,3	6,0	32,3	8,4	106,5	(32,7)	–	3,8	3,8	–	2,0	6,1	6,2	0,1	42,2	41,7	(0,5)
Mobiliario y equipo	74,8	63,1	71,9	15,3	637,6	(720,0)	7,9	9,5	11,9	2,4	22,3	32,3	17,3	(15,0)	113,7	144,6	30,9
Mejora de locales	20,9	–	–	–	–	(20,9)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones[b]	251,5	–	264,7	125,1	678,0	–	–	–	–	–	235,6	2 130,0	2 012,6	(117,4)	2 394,7	2 277,3	(117,4)
Otros	–	–	–	0,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**26 892,5**	**24 733,9**	**28 193,8**	**14149 6**	**28 745,1**	**551,3**	**3 971,5**	**4 870,2**	**4 714,9**	**(155,3)**	**5 724,4**	**11 716,7**	**10 593,2**	**(1 123,6)**	**44 780,8**	**44 053,2**	**(727,6)**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

[b] Excluye los gastos para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona y el Tribunal Especial para el Líbano.

Cuadro III.17

Sección 8 (“Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*		
Objeto de gastos	*2021 Consig-nación*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*
Puesto	9 046,1	8 108,7	9 479,2	4 224,5	9 553,9	74,7	7,2	1 690,1	1 552,1	(138,0)	11 169,3	11 106,0	(63,3)
Otros gastos de personal	317,1	158,2	290,3	232,9	290,3	–	–	120,6	121,4	0,8	410,9	411,7	0,8
Atenciones sociales	356,2	75,0	359,0	137,5	359,0	–	–	63,0	85,1	22,1	422,0	444,1	22,1
Consultores	1 242,3	1 395,0	1 204,7	527,9	1 487,0	282,3	–	24,9	44,1	19,2	1 229,6	1 531,1	301,5
Viajes de representantes	827,9	2 430,6	783,2	227,9	783,2	–	0,1	134,5	121,2	(13,3)	917,7	904,4	(13,3)
Viajes del personal	47,1	17,3	30,6	4,0	22,0	(8,6)	–	76,5	76,5	-	107,1	98,5	(8,6)
Servicios por contrata	699,4	133,1	573,7	14,9	300,0	(273,7)	–	18,3	7,5	(10,8)	592,0	307,5	(284,5)
Gastos generales de funcionamiento	130,1	12,8	138,0	26,6	138,0	–	–	76,0	76,0	-	214,0	214,0	0,0
Suministros y materiales	9 046,1	8 108,7	9 479,2	4 224,5	9 553,9	74,7	7,2	1 690,1	1 552,1	(138,0)	11 169,3	11 106,0	(63,3)
Mobiliario y equipo	317,1	158,2	290,3	232,9	290,3	–	–	120,6	121,4	0,8	410,9	411,7	0,8
Donaciones y contribuciones	356,2	75,0	359,0	137,5	359,0	–	–	63,0	85,1	22,1	422,0	444,1	22,1
Otros	–	–	–	–	–	–	1,0	–	–	–	–	–	–
Total	**12 666,2**	**12 330,6**	**12 858,7**	**5 396,1**	**12 933,4**	**74,7**	**8,3**	**2 203,9**	**2 083,9**	**(120,0)**	**15 062,6**	**15 017,3**	**(45,3)**

Cuadro III.18

Sección 8 (“Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*		
Objeto de gastos	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2023-2022)*
Puesto	10 479,4	9 240,1	10 240,3	4 413,1	10 090,9	(149,4)	1 642,3	4 068,3	4 304,5	236,2	14 308,6	14 395,4	86,8
Otros gastos de personal	1 682,5	381,8	1 217,9	628,2	1 702,0	484,1	–	–	–	–	1 217,9	1 702,0	484,1
Atenciones sociales	3,7	1,6	3,9	0,4	3,9	–	–	–	–	–	3,9	3,9	–
Consultores	1 104,7	339,6	449,0	192,5	538,6	89,6	264,8	55,2	–	(55,2)	504,2	538,6	34,4
Viajes de representantes	290,7	–	224,9	–	–	(224,9)	–	–	–	–	224,9	–	(224,9)
Viajes del personal	556,4	108,0	504,0	99,4	490,1	(13,9)	–	87,0	29,0	(58,0)	591,0	519,1	(71,9)
Servicios por contrata	1 497,9	1 777,7	3 012,1	1 123,7	3 012,1	0,0	82,6	459,9	–	(459,9)	3 472,0	3 012,1	(459,9)
Gastos generales de funcionamiento	950,7	750,1	698,8	333,1	741,3	42,5	3 276,5	77,0	52,0	(25,0)	775,8	793,3	17,5
Suministros y materiales	64,8	26,3	52,8	16,1	52,8	–	0,9	1 100,0	26,5	(1 073,5)	1 152,8	79,3	(1 073,5)
Mobiliario y equipo	1 417,5	164,6	824,5	63,6	222,2	(602,3)	89,0	25,0	11,0	(14,0)	849,5	233,2	(616,3)
Donaciones y contribuciones	–	2,6	–	–	–	–	9,1	–	–	–	–	–	–
Otros	47,5	26,1	50,4	41,1	275,3	224,9	697,6	763,4	575,0	(188,4)	813,8	850,3	36,5
Total	**18 095,8**	**12 818,7**	**17 278,6**	**6 911,2**	**17 129,2**	**(149,4)**	**6 062,8**	**6 635,8**	**4 998,0**	**(1 637,8)**	**23 914,4**	**22 127,2**	**(1 787,2)**

Parte IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	83.857.300
Gastos (2021)	79.913.700
Consignación (2022)	85.636.100
Gastos al 30 de junio de 2022	41.247.200
Propuesta para 2023	85.814.100
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	96.691.100
Gastos (2021)	76.133.000
Estimación (2022)	94.836.500
Gastos al 30 de junio de 2022	41.404.500
Previstos para 2023	82.368.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 9 para 2023 ascienden a 85.814.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 178.000 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 9), cuadro 9.32). En el cuadro IV.18 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.2 Como se explica detalladamente en los párrafos 9.148 a 9.150 de la propuesta presupuestaria, los cambios en los recursos se derivan de tres factores que se resumen a continuación:

a) Ajustes técnicos (aumento de 217.600 dólares) relacionados con el efecto retardado de la creación de un puesto y la reasignación de tres puestos en 2022 con arreglo a la resolución 76/245 de la Asamblea General, con sujeción a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para el cálculo de costos de los puestos nuevos y reasignados;

b) Los mandatos nuevos y ampliados (aumento de 59.600 dólares) en concepto de recursos necesarios no recurrentes (personal temporario general de categoría P-3 por cuatro meses en el subprograma 2) para preparar, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, un informe sobre políticas y programas de desarrollo social inclusivo para abordar la falta de hogar, de conformidad con la resolución 76/133 de la Asamblea General;

c) Otros cambios (disminución neta de 99.200 dólares), que reflejan: i) la propuesta de reasignación de dos puestos (véanse los párrs. IV.4 y IV.5), que están sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, de conformidad con la práctica establecida;

y ii) la redistribución propuesta de 42.100 dólares de la partida de viajes de representantes de órganos normativos en el subprograma 1 para sufragar los viajes de los miembros del Grupo Asesor Especial sobre Haití, de conformidad con la resolución 76/246 A de la Asamblea General.

Cuadro IV.1
Recursos de personal[a]

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	489	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 32 D-1, 67 P-5, 88 P-4, 67 P-3, 44 P-2/1, 33 SG (CP) y 146 SG (OC)
Reasignación	–	P-2 Oficial Adjunto de Sistemas de Información como Oficial Adjunto de Información Pública en la dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) Auxiliar de Recursos Humanos como Auxiliar de Gestión de Programas en el apoyo al programa
Propuestos para 2023[a]	489	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 32 D-1, 67 P-5, 88 P-4, 67 P-3, 44 P-2/1, 33 SG (CP) y 146 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	38	6 P-5, 5 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 3 SG (CP) y 14 SG (OC)
Estimados para 2023	35	4 P-5, 5 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 3 SG (CP) y 14 SG (OC)

[a] Incluye nueve puestos temporarios (3 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC)), que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 70/248 y 71/272.

IV.3 El Secretario General propone un total de 489 puestos del presupuesto ordinario para 2023, el mismo número de puestos que los aprobados para 2022, lo que comprende la propuesta de reasignación de dos puestos.

Reasignación

IV.4 Se propone reasignar un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) como Oficial Adjunto de Información Pública (P-2) en la dirección y gestión ejecutivas (véase A/77/6 (Sect. 9), párr. 9.150 y anexo II). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que una de las prioridades de la reforma del Departamento por parte del Secretario General era fortalecer sus estrategias y mecanismos con miras a mejorar las comunicaciones externas y las alianzas estratégicas, lo cual era una de las seis esferas prioritarias que el Secretario General había comunicado a los Estados Miembros en relación con la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véase el párr. IV.18). La reasignación propuesta del puesto P-2 forma parte, por tanto, del esfuerzo continuo del Departamento por reforzar su capacidad de divulgación para garantizar que sus productos de conocimiento, actos y conferencias se comuniquen a todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y el público en general. La evaluación interna sobre el impacto de las publicaciones del Departamento también va a favor de la propuesta de reasignación del puesto.

IV.5 Se propone asimismo reasignar un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) como Auxiliar de Gestión de Programas en el marco del apoyo a los programas (véase A/77/6 (Sect. 9), párr. 9.150 y anexo II). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reasignación propuesta tenía por objeto responder a la creciente necesidad de apoyar al Jefe de Oficina en la gestión, la coordinación, el seguimiento y la evaluación

del programa de desarrollo de la capacidad, en especial utilizando recursos del Programa Ordinario de Cooperación Técnica y de la Cuenta para el Desarrollo, con miras a garantizar una ejecución más eficaz y eficiente de los programas por las divisiones sustantivas del Departamento (véase también el párr. IV.22).

Puestos vacantes

IV.6 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2022, de un total de 489 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, estaban vacantes 70 puestos, de los que 3 habían estado vacantes dos años o más (la vacante más prolongada, desde noviembre de 2019). La Comisión observa que el número total de puestos vacantes ha aumentado, pasando de 51 al 30 de junio de 2021 a 70 al 30 de junio de 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.7). Se informó a la Comisión de que el puesto vacante de categoría D-2 de Director de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se había cubierto en enero de 2022. Si bien al relajarse la congelación de las contrataciones a mediados de 2021 el Departamento había logrado llenar paulatinamente sus puestos vacantes, algunos de esos puestos habían sido ocupados por el personal existente, ya fuera mediante promoción o mediante traslado lateral, lo que había provocado que otros puestos quedaran vacantes. Además, algunos miembros del personal se habían trasladado a otras entidades por transferencia o asignación temporal. En 2021 el personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había comenzado a alcanzar la edad de separación obligatoria del servicio de 65 años y otros funcionarios se habían jubilado anticipadamente, lo que había aumentado el número de vacantes. Se indicó a la Comisión que el Departamento estaba haciendo todo lo posible por cubrir todos los puestos vacantes.

IV.7 **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales llene todas las vacantes con rapidez y en que se proporcione información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**. **Además, la Comisión opina que, en previsión de la separación obligatoria del servicio a la edad de 65 años, es necesario planificar mejor la sucesión de forma coordinada con la Oficina de Recursos Humanos**.

Tasas de vacantes

IV.8 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 9 (véase el cuadro IV.2).

Cuadro IV.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	309	9,3	12,2	310	10,2	14,1	310	10,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	179	10,9	14,5	179	13,8	17,3	179	13,8

IV.9 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.10 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 8.079.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 59.600 dólares (0,7 %) respecto de los fondos asignados para 2022 (A/77/6 (Sect. 9), cuadro 9.37).

Personal temporario general

IV.11 Como se explica en el párrafo 9.149 de la propuesta presupuestaria, se propone el aumento de 59.600 dólares en el marco de los mandatos nuevos y ampliados de personal temporario general de categoría P-3 durante cuatro meses para llevar a cabo una investigación centrada en los retos a que se enfrentan los grupos sociales desfavorecidos, como contribución al informe sobre políticas y programas de desarrollo social inclusivo para abordar la falta de hogar (véase también el párr. IV.2 b)). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el informe sería redactado conjuntamente por ONU-Hábitat y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y de que el primero tomaría la iniciativa y el segundo realizaría una investigación centrada en los retos particulares que experimentaban los grupos sociales desfavorecidos.

IV.12 En relación con esta cuestión, la Comisión Consultiva observa en la información complementaria que las plazas de personal temporario general propuestas, incluidas las plazas que se mantienen, comprenden un total de seis: dos plazas (1 P-4 y 1 P-3) de Oficial de Asuntos Económicos en el subprograma 1 aprobadas por la Asamblea General a partir de 2014; una plaza (P-4) de Estadístico en el subprograma 4; y tres plazas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de Auxiliar de Recursos Humanos, Auxiliar Administrativo y Auxiliar de Equipo en apoyo a los programas. La Comisión solicitó, pero no recibió, información sobre cuándo había aprobado la Asamblea las cuatro últimas plazas que se mantienen (1 P-4 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva confía en que, conforme a los procedimientos establecidos, la información relacionada con todas las plazas de personal temporario general a tiempo completo y a largo plazo, incluida la fecha de su aprobación por la Asamblea General y la justificación de su mantenimiento, se facilite en la información complementaria de la próxima solicitud presupuestaria**. La Comisión examina las cuestiones relativas a las plazas de personal temporario general en el capítulo I.

Viajes del personal

IV.13 Los recursos que se proponen en la partida de viajes del personal para 2023 ascienden a 445.900 dólares, lo que supone el mismo nivel que el crédito aprobado para 2022. Los gastos efectuados en 2021 ascendieron a 104.300 dólares con cargo al crédito de 454.000 dólares, mientras que los gastos del primer semestre de 2022 ascendieron a 185.400 dólares con cargo al crédito de 445.900 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, y confiando en que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siga aplicando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 sacando el máximo partido de las reuniones virtuales y las plataformas en línea, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (44.600 dólares) del crédito que se propone en la partida de viajes del personal**.

Suministros y materiales

IV.14 El crédito que se propone para suministros y materiales asciende para 2023 a 63.000 dólares, lo que supone el mismo nivel de recursos aprobado para 2022. Los gastos efectuados en 2021 ascendieron a 2.500 dólares con cargo al crédito de 85.100 dólares, mientras que los gastos del primer semestre de 2022 ascendieron a 2.000 dólares con cargo al crédito de 63.000 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 15 % (9.500 dólares) los recursos que se proponen en la partida de suministros y materiales**.

IV.15 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.13 y IV.14, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación de género y geográfica

IV.16 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba un 55,8 % del total de la plantilla. Al 30 de junio de 2022, los titulares de los 270 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de un total de 81 Estados Miembros: los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados por 136 miembros del personal, los de Asia y el Pacífico por 59, los de América Latina y el Caribe por 27, los de África por 25 y los de Europa Oriental por 23. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales redoble los esfuerzos por lograr una representación de género y una representación geográfica de los Estados Miembros equitativas en su personal y en lo sucesivo facilite información actualizada en todas las solicitudes del presupuesto por programas**. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Mandato y reformas para mejorar la eficacia y la eficiencia del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

IV.17 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los tres pilares básicos del mandato del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales consistían en el apoyo normativo e intergubernamental; el liderazgo intelectual y análisis; y el desarrollo de la capacidad. El mandato se deriva de las propuestas que formuló el Secretario General en 1997 (A/51/950), y la Asamblea General, en su resolución 52/220, tomó nota de que se había creado el nuevo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al fusionarse tres antiguos departamentos (el

Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión).

IV.18 Se informó además a la Comisión Consultiva de que la última reforma del Departamento había sido producto de la resolución 70/299 de la Asamblea General, en que la Asamblea, entre otras cosas, había solicitado al Secretario General que aumentara la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la coordinación interna del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para que el Departamento prestara apoyo al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial. La primera fase de la reforma fue aprobada por la Asamblea en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. La segunda fase de la reforma se inició a raíz de que el Secretario General estableciera en agosto de 2018 un equipo de revisión interna sobre la reestructuración del Departamento y de que se incluyera en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 la subsiguiente propuesta de fusionar el subprograma 8 (“Gestión sostenible de los bosques”) con el subprograma 3 (“Desarrollo sostenible”), como cambio estructural que agruparía el programa del Departamento sobre los bosques con otras esferas temáticas, como los océanos, la energía, el transporte y el agua, en un único subprograma; sin embargo, la propuesta no fue aprobada por los Estados Miembros. En su carta a los Estados Miembros de 28 de diciembre de 2018 el Secretario General indicó seis esferas que se reforzaban mutuamente y que constituirían la fase final de la reforma en respuesta a la resolución 70/299 de la Asamblea. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales siga impulsando su agenda de reformas con miras a apoyar de manera eficaz y eficiente las prioridades definidas por los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 y presente información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria**.

Cooperación y coordinación con el sistema de coordinadores residentes y otras entidades

IV.19 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al ejecutar su programa de trabajo en el marco de los tres pilares, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se coordinaba con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas las comisiones regionales, la Oficina de Coordinación del Desarrollo, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Con los recursos existentes, el Departamento había creado una capacidad interna, formada por puntos focales en cada una de sus divisiones sustantivas, encargada de determinar y movilizar sus conocimientos especializados para apoyar al sistema de coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, definir las esferas y los países prioritarios que podrían recibir apoyo anualmente y coordinarse con la Oficina de Coordinación del Desarrollo a fin de establecer los puntos de partida y las modalidades principales para que el Departamento pudiera prestar su apoyo de la forma más eficaz y estratégica.

IV.20 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales trabajaba en coordinación con la OARPPP en diversas cuestiones, como la graduación de la categoría de países menos adelantados, la preparación de la sección de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo que trataba de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que convocaban conjuntamente el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la OARPPP. El Departamento también colaboraba estrechamente con las comisiones regionales en el apoyo a los países menos

adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas del cambio de mentalidad, la innovación y el gobierno digital. Además, el Departamento colaboraba estrechamente con la UNCTAD en la preparación de la información específica de cada país que examinaba el Comité de Políticas de Desarrollo antes de formular recomendaciones sobre la graduación. En su calidad de secretaría del Comité, el Departamento elaboró el índice de vulnerabilidad económica y ambiental, uno de los criterios que definían la categoría de países menos adelantados, y compartió sus experiencias y conocimientos con el grupo de alto nivel designado por la Presidencia de la Asamblea General. En el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Departamento dio prioridad al apoyo intergubernamental y a la prestación de un amplio apoyo analítico y técnico para la implementación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), la Agenda 2030 y otras agendas de desarrollo sostenible acordadas a nivel mundial. El Departamento y la OARPPP apoyaron conjuntamente los trabajos de elaboración del índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo y la selección del grupo de expertos para el índice.

IV.21 **La Comisión Consultiva observa las actividades que ha realizado el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y confía en que el Departamento, en estrecha cooperación con el sistema de coordinadores residentes, siga mejorando la coordinación de la labor de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular para los grupos de los países más vulnerables. La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria (véase el párr. IV.19)**.

Plazas financiadas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y de la Cuenta para el Desarrollo

IV.22 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales tenía cuatro plazas dedicadas a la gestión financiadas con cargo a la sección 9, de las que tres (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-2) eran para la gestión de la sección 35 (“Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo”) y una (1 P-4) era para la gestión de la sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”). Al 31 de mayo de 2022, el Departamento contaba, para sus subprogramas, con 29 plazas (4 D-1, 18 P-5, 1 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica y 1 (1 P-4) con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información exhaustiva sobre las plazas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales financiadas con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias**.

Recursos extrapresupuestarios

IV.23 Se indica que los recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo) para 2023 se estiman en 82.368.100 dólares, lo que incluye un total de 35 puestos. Los recursos se destinarían principalmente a sufragar diversas actividades sustantivas y de desarrollo de la capacidad, descritas en cada subprograma, y se les sumarían los recursos reflejados en el componente de apoyo al programa para los fondos fiduciarios del Programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge (véase el párr. IV.24). **La Comisión Consultiva confía en que, en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, se facilite información más detallada sobre las actividades**

financiadas con fondos extrapresupuestarios que se ejecutan en el marco de los subprogramas, incluida la información sobre los gastos de apoyo a los programas y la recuperación de costos, en su caso.

Administración del fondo fiduciario relacionado con las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

IV.24 Se indica que los recursos extrapresupuestarios en el componente de apoyo al programa incluyen las estimaciones correspondientes al fondo fiduciario para la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge, que administra el Departamento ((A/77/6 (Sect. 9), párr. 9.188). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya se habían establecido en 2003 en cumplimiento de la resolución 57/228 B de la Asamblea General como una sala especial en el seno del Tribunal de Camboya existente y con dos componentes, a saber, nacional e internacional. Cada componente se encargaba de su propia administración y financiación. El Gobierno de Camboya era responsable del componente nacional, mientras que las Naciones Unidas eran responsables del componente internacional, administrado como Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge. El componente internacional se financiaba mediante contribuciones voluntarias en un fondo fiduciario, en que el Contralor actuaba como gestor del proyecto. Debido a su experiencia en la gestión de grandes fondos fiduciarios, se había encargado al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales la gestión del fondo fiduciario, de lo que se informaba en la sección 9 del presupuesto por programas. La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de la administración del fondo fiduciario en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre una subvención a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	6.609.300
Gastos (2021)	6.488.300
Consignación (2022)	7.320.200
Gastos al 30 de junio de 2022	3.387.100
Propuesta para 2023	7.469.900
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	2.793.800
Gastos (2021)	1.780.200
Estimación (2022)	2.246.700
Gastos al 30 de junio de 2022	537.300
Previstos para 2023	2.376.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.25 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 10 para 2023 ascienden a 7.469.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 149.700 dólares (2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 10), cuadro 10.16). En el cuadro IV.20 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.26 El Secretario General atribuye el aumento neto propuesto para 2023 a los ajustes técnicos, que reflejan el efecto retardado de los créditos anuales (152.500 dólares) para dos nuevos puestos (Analista de Datos Adjunto (P-2) y Oficial de Gestión de Programas (P-3)) creados en 2022 en cumplimiento de la resolución 76/245 de la Asamblea General, con sujeción a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para el cálculo de costos de los nuevos puestos. Ese importe es compensado en parte con la supresión de un crédito no recurrente para mobiliario y equipo (2.800 dólares) relacionado con los dos nuevos puestos (*ibid*., párr. 10.62).

Cuadro IV.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	33	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 8 P-4, 6 P-3, 2 P-2 y 6 SG (OC)
Propuestos para 2023	33	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 8 P-4, 6 P-3, 2 P-2 y 6 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.27 El Secretario General propone un total de 33 puestos para 2023, el mismo número de puestos que los aprobados para 2022.

Puestos vacantes

IV.28 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 había un total de cuatro puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3): la vacante más prolongada había comenzado en octubre de 2021 y las otras tres, en enero y febrero de 2022, y ningún puesto había estado vacante dos años o más. **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre la situación de la contratación para cubrir los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Tasas de vacantes

IV.29 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y para el período comprendido entre enero y el 30 de junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 10 (véase el cuadro IV.4). La Comisión observa que, en comparación con las tasas de vacantes medias reales del 20,7 % y el 9,2 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, respectivamente, al 30 de junio de 2022, las tasas presupuestadas para 2023 son del 6,6 % y el 15,1 %, respectivamente. **La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**.

Cuadro IV.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	25	5,5	19,1	27	6,0	20,7	27	6,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	6	10,8	7,0	6	13,6	9,2	6	15,1

IV.30 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.31 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 1.142.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 2.800 dólares (0,2 %) respecto de los fondos asignados para 2022 (véase el párr. IV.26).

Personal temporario general

IV.32 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que era fundamental mantener las dos plazas (1 de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 y 1 de Auxiliar de Gestión de Programas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para una oficina pequeña como era la OARPPP por las siguientes razones: a) las funciones de la plaza de Oficial de Asuntos Económicos respondían a la carga de trabajo relacionada con el aumento de la demanda del grupo de los países menos adelantados de investigación y datos sobre nuevas esferas fundamentales para la vigilancia y el seguimiento de los compromisos del Programa de Acción de Doha; y b) las funciones de la plaza de Auxiliar de Gestión de Programas respondían a las necesidades de apoyo a la tramitación de los viajes, especialmente en el contexto de la participación de representantes de los países menos adelantados en las reuniones de los grupos de expertos, así como en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebraría en Doha el año siguiente. Además, se informó a la Comisión de que los fondos para el personal temporario se habían aprobado inicialmente en 2010 para apoyar los preparativos y el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Türkiye) en 2011.

IV.33 **La Comisión Consultiva observa que, si bien se crearon para la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, las dos plazas (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se necesitan por el aumento de la demanda de actividades en favor de los países menos adelantados, incluida la preparación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha en 2023, así como para la vigilancia y el seguimiento de los compromisos del Programa de Acción de Doha. Por consiguiente, la Comisión considera que deben examinarse las necesidades a largo plazo de las dos plazas de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y que el resultado del**

examen debe comunicarse en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión ha examinado el asunto en informes anteriores (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párr. 65; y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, cap. I, párr. 59).

IV.34 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

IV.35 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, si bien una cantidad importante de recursos extrapresupuestarios estaba relacionada con la organización de grandes conferencias y sus exámenes de mitad de período, la Oficina también había logrado movilizar recursos para otros fines, como el Foro del Futuro de los Países Menos Adelantados y las labores de apoyo a la graduación de los países menos adelantados y a las redes de puntos focales nacionales, la reunión de ministros de comercio de los países en desarrollo sin litoral y las reuniones temáticas y la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Alta Representante siga esforzándose por movilizar recursos extrapresupuestarios y facilite información desglosada sobre las contribuciones extrapresupuestarias en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria**.

Representación de género y geográfica

IV.36 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en la Oficina de la Alta Representante. Al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba un 48,1 % del total de la plantilla. En la misma fecha, los titulares de los 22 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de 20 Estados Miembros. Además, de los mismos 22 puestos, los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados por 8 miembros del personal, los de Asia y el Pacífico por 7, los de África por 5 y los de América Latina y el Caribe por 2. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Coordinación, seguimiento y evaluación

IV.37 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la colaboración y la coordinación entre la Oficina de la Alta Representante y otras entidades del pilar de desarrollo se guiaban principalmente por la labor realizada en el marco del Grupo Consultivo Interinstitucional de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados y el Grupo Consultivo Interinstitucional de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral, de los que la Oficina era convocante, y el Grupo Consultivo Interinstitucional de las Naciones Unidas para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que la Oficina copresidía con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Todas las entidades del pilar de desarrollo eran miembros de esos grupos.

IV.38 Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Alta Representante había reforzado su colaboración con la Oficina de Coordinación del Desarrollo desde el año anterior y había establecido redes de coordinadores residentes para los tres grupos de países, con el fin de velar por una mejor coordinación e integración de los tres programas de acción en los análisis comunes sobre los países y los marcos de cooperación, así como por su ejecución a nivel nacional. La Oficina había organizado varias sesiones informativas y un intercambio periódico de información a tal efecto. En junio de 2022 la Oficina de Coordinación del Desarrollo

iba a participar en la reunión inaugural de la red de puntos focales nacionales de los países en desarrollo sin litoral, donde expondría su labor de apoyo a los esfuerzos nacionales para facilitar la ejecución del Programa de Acción de Viena.

IV.39 Con respecto al seguimiento y la observación de alianzas y recursos en apoyo de los tres grupos de países, se indicó a la Comisión Consultiva que, para el nuevo Programa de Acción de Doha, la Oficina de la Alta Representante estaba preparando una hoja de ruta sobre la ejecución con el fin de observar la marcha de los trabajos de ejecución y darlos a conocer, así como paliar las deficiencias en la consecución de sus principales metas. En la hoja de ruta se definían las funciones y responsabilidades específicas de las distintas partes interesadas y se alentaba a crear alianzas y ajustar el apoyo a las prioridades de los países menos adelantados. Asimismo, la Oficina había preparado una hoja de ruta para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Viena, mediante la que se observaría la labor de las alianzas creadas en apoyo de la ejecución. La Oficina, junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, actuaba como secretaría del Comité Directivo del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo era el brazo del sector privado del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La principal herramienta para el seguimiento de las alianzas era el sitio del Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (https://sdgs.un.org/partnerships/action-networks/sids-partnerships), en que se animaba a inscribir las alianzas y ofrecer información actualizada sobre sus progresos. En 2021, el Comité Directivo creó el Premio de las Naciones Unidas a las Alianzas en favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para fomentar el aumento de las inscripciones y destacar las mejores prácticas.

IV.40 En lo tocante a los resultados y las enseñanzas extraídas de la evaluación de un proyecto finalizado en 2021 (A/77/6 (Sect. 10), párrs. 10.16 y 10.17), se informó a la Comisión Consultiva de que la evaluación había dado lugar a recomendaciones para mejorar los métodos de trabajo de la Oficina, cuya aplicación no tenía consecuencias financieras. La Oficina tenía previsto forjar alianzas más sólidas con otras partes interesadas importantes, incluidas las de la sociedad civil y el sector privado, para los países más vulnerables. Además, la Oficina tenía la intención de optar por las modalidades de reunión en que se sacara provecho de las ventajas que ofrecían las interacciones virtuales y presenciales y se redujeran al mínimo las desventajas de cada modalidad.

IV.41 **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Alta Representante siga reforzando la coordinación y la colaboración con las entidades del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas. Además, la Comisión Consultiva reitera su opinión de que la información sobre todas las fuentes de financiación y la cooperación entre todas las entidades pertinentes, incluido el sistema de coordinadores residentes, para la realización de los programas de acción para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo debe facilitarse de manera exhaustiva en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.38)**.

Iniciativa de canje de deuda por adaptación climática

IV.42 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de la Alta Representante colaboraba con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para impulsar la implementación de una iniciativa de canje de deuda por adaptación climática a fin de hacer frente a los altos niveles de endeudamiento y vulnerabilidad a los riesgos climáticos de los pequeños Estados

insulares en desarrollo del Caribe, mediante la creación de un fondo de resiliencia del Caribe para poner en marcha los canjes, de los que se habían realizado tres experiencias piloto en Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía. La Oficina había prestado apoyo técnico y organizativo a la iniciativa y había movilizado recursos de instituciones donantes para hacer posible el canje de deuda por adaptación. La Oficina también había realizado esa labor como parte de su papel de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, para que la experiencia del Caribe se compartiera con los pequeños Estados insulares en desarrollo de otras regiones, en particular mediante la cooperación con la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

Sección 11
Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	7.823.600
Gastos (2021)	8.042.900
Consignación (2022)	8.207.400
Gastos al 30 de junio de 2022	3.947.000
Propuesta para 2023	8.271.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	597.600
Gastos (2021)	285.100
Estimación (2022)	451.500
Gastos al 30 de junio de 2022	425.700
Previstos para 2023	652.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.43 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 11 para 2023 ascienden a 8.271.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 64.300 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 11), cuadro 11.9). En el cuadro IV.21 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.44 Como se refleja en el cuadro 11.12 1) de la propuesta presupuestaria, los cambios en los recursos se derivan de dos factores que se resumen como sigue: a) ajustes técnicos (64.300 dólares) relacionados con el efecto retardado de un nuevo puesto de Analista de Datos (P-3) establecido en 2022 con arreglo a la resolución 76/245 de la Asamblea General, que estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 % de conformidad con la práctica establecida para el cálculo de costos de los nuevos puestos (65.700 dólares); ese importe es compensado en parte con la supresión en 2022 de un crédito no recurrente para mobiliario y equipo relacionado con el nuevo puesto (1.400 dólares). y b) otros cambios, en que se refleja la redistribución de

recursos no relacionados con puestos (45.000 dólares), sin costo adicional, para otros gastos de personal del componente de dirección y gestión ejecutivas al subprograma 1, con el fin de proporcionar personal temporario general durante los períodos de máxima carga de trabajo y las licencias prolongadas por maternidad o enfermedad del personal (*ibid*., párrs. 11.64 y 11.65).

Cuadro IV.5
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	44	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2023	44	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.45 El Secretario General propone un total de 44 puestos para 2023, el mismo número de puestos que los aprobados para 2022.

Puestos vacantes

IV.46 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 estaban vacantes un total de 10 puestos (1 D-2, 2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), de los cuales la vacante más larga era de octubre de 2017 (1 P-3, candidato seleccionado) y 4 puestos (1 D-2, 2 D-1, 1 P-3) habían quedado vacantes en enero de 2022. El proceso de contratación se encontraba en distintas etapas, como en el caso de la selección de tres candidatos que estaban en proceso de incorporación (1 P-5 y 2 P-3) y la recepción y el examen de las candidaturas para seis puestos vacantes (1 D-2, 2 D-1, 1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

IV.47 **La Comisión Consultiva destaca que, al seleccionar candidaturas para los puestos de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, especialmente de categoría superior, debe hacerse todo lo posible por garantizar que los posibles titulares posean los conocimientos, la experiencia y las aptitudes necesarias para cumplir los mandatos de la Oficina. En particular, debe tenerse en cuenta la reciente reorientación y reorganización de la Oficina, incluida la adopción de la nueva narrativa, y la aprobación por la Asamblea General del nuevo título del programa 9: Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos - alianza estratégica para avanzar en la implementación (véanse los párrs. IV.58 y IV.59). La Comisión confía en que se presente información actualizada sobre la situación de la contratación a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria**.

Tasas de vacantes

IV.48 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 11 (véase el cuadro IV.6). La Comisión observa que, frente a las tasas de vacantes medias reales, al 30 de junio de 2022, del 21,8 % y el 21 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, respectivamente, las tasas presupuestadas para 2023 son del 17,8 % y el 28,4 %, respectivamente. **La Comisión**

Consultiva confía en que la Asamblea General reciba más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.

Cuadro IV.6
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	33	16,3	9,2	34	16,2	21,8	34	17,8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	20,3	20,0	10	25,6	21,0	10	28,4

IV.49 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.50 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 1.243.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.400 dólares (0,1 %) respecto de los fondos asignados para 2022. La disminución obedece a la supresión en 2022 de un crédito no recurrente para mobiliario y equipo relacionado con un nuevo puesto (véase el párr. IV.44).

IV.51 La reducción general de los recursos no relacionados con puestos en 1.400 dólares para 2023 refleja los siguientes cambios, por objeto de gasto: a) aumentos propuestos por un importe total de 64.300 dólares en concepto de consultores (22.100 dólares), servicios por contrata (38.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (1.100 dólares) y mobiliario y equipo (3.100 dólares); y b) disminuciones propuestas por un importe total de 65.700 dólares en concepto de otros gastos de personal (29.900 dólares), expertos (12.100 dólares) y viajes del personal (23.700 dólares) (A/77/6 (Sect. 11), cuadro 11.9).

Viajes del personal

IV.52 Los recursos que se proponen ascienden a 203.500 dólares para 2023 en concepto de viajes del personal, lo que supone una disminución de 23.700 dólares (10,4 %). Frente a los créditos de 180.700 dólares para 2021 y 227.200 dólares para 2022, los gastos fueron de 33.100 dólares para 2021 y de 51.200 dólares al 30 de junio de 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (20.400 dólares) los recursos que se proponen en la partida de viajes del personal para 2023. Además, la Comisión confía en que la Oficina de la Asesora Especial sobre África siga aplicando las enseñanzas extraídas de la pandemia sacando el máximo partido de las reuniones virtuales y las plataformas en línea**.

Consultores

IV.53 Los recursos que se proponen en la partida de consultores para 2023 ascienden a 143.500 dólares, lo que supone un aumento de 22.100 dólares (18,2 %) para los tres

subprogramas ejecutados por la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global, además de la Oficina de la Asesora Especial sobre África. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Asamblea General había encomendado a la Oficina de la Asesora Especial sobre África la tarea de remediar las deficiencias e iniciar informes y análisis sobre asuntos importantes que afectaran a África (resolución 57/300 de la Asamblea General) y de que la ventaja comparativa de la Oficina era, en muchos casos, su capacidad de análisis, en particular en vista de la mayor atención que se estaba prestando a los datos y las constataciones empíricas como parte del nuevo enfoque programático. Se informó además a la Comisión de que la falta de gastos en el primer semestre de 2022 respondía al plan de trabajo de 2022 de la Oficina. Se había decidido que las actividades que precisaban apoyo de consultoría se llevarían a cabo en el segundo semestre de 2022, ya que la ejecución del programa en el primer semestre del año se había centrado en la preparación de los informes del Secretario General y la organización de actividades permanentes de promoción, como el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social, el Ciclo de Diálogos sobre África y el Día de África. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de la Asesora Especial sobre África procure que los recursos para consultores se utilicen de forma coordinada y evite duplicaciones entre las tres entidades en la ejecución de su mandato**.

IV.54 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.52, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Reorganización de la Oficina de la Asesora Especial sobre África y colaboración en el seno de la Oficina

IV.55 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la creación del componente de dirección y gestión ejecutivas del programa 9: a) ya había dado lugar a una mayor coordinación en la determinación de las prioridades entre los tres subprogramas, puesto que dos de los tres resultados previstos para 2023 habían pasado a dedicarse al mismo ámbito de actuación, con el énfasis específico de cada subprograma, y se preveía que todos los resultados previstos de los tres subprogramas se dedicaran a los mismos ámbitos de actuación a partir de 2024; y b) ya había contribuido a un aumento sustancial de la colaboración entre las tres entidades en torno a los entregables fundamentales, que iría acompañado un aumento previsto de la colaboración en la ejecución del programa, puesto que se estaban preparando procedimientos operativos estándar en consonancia con la recomendación de la OSSI (IED-19-018) de que se estructurara un mecanismo que facilitara la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación conjuntos de los planes de trabajo de los tres subprogramas. Los dos pasos principales que había dado la Oficina para mejorar la coherencia y la coordinación del programa y evitar posibles duplicidades habían sido, en primer lugar, definir claramente los procedimientos, lo que había supuesto concebir un flujo de trabajo de procesos institucionales, y, en segundo lugar, implantar el sistema integrado de planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación a través de la solución integrada de planificación, seguimiento y presentación de informes de Umoja.

IV.56 Con respecto a la capacidad de la plantilla, en particular en lo que se refiere a la recomendación de llevar a cabo la realineación de funciones mediante la capacitación, el desarrollo y el fomento de la capacidad, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África había puesto en marcha en 2021 un plan de desarrollo de la capacidad en toda la Oficina en que se preveía proponer cursos y oportunidades de desarrollo de la capacidad, con especial

atención a las nuevas funciones de datos y planificación. La Oficina también había solicitado el apoyo del equipo Kamino (formado por científicos de datos para apoyar la transición de la Organización hacia un modelo institucional más centrado en los datos mediante la capacitación avanzada en ciencia de datos) en la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. El equipo había acordado preparar un itinerario de desarrollo de la capacidad a medida para la Oficina, teniendo en cuenta que la mayor parte del personal no tenía conocimientos de gestión y análisis de datos (véase también el párr. IV.47). Se informó a la Comisión de que se había llevado a cabo una integración progresiva de las nuevas funciones, centrada inicialmente en la Oficina de la Asesora Especial y en el subprograma 1, que se ampliaría a los otros dos subprogramas en una etapa posterior.

IV.57 La Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que debe hacerse todo lo posible para garantizar que los reajustes funcionales aumenten la coherencia y la coordinación en la planificación, el seguimiento y la ejecución del programa, mejorando al mismo tiempo la rendición de cuentas general de la Oficina de la Asesora Especial (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.43). **La Comisión Consultiva recuerda el examen del funcionamiento de la reorganización de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, previsto para el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.53). Observando los progresos realizados hasta la fecha y el proceso en curso de reorganización de la Oficina para dirigir el subprograma 9 de forma coordinada, la Comisión alienta a la Oficina a que, bajo la dirección de la Asesora Especial sobre África, siga aumentando la colaboración y la coordinación entre las tres entidades en la ejecución de los mandatos de apoyo a la Agenda 2063**.

Estrategia para promover la nueva narrativa

IV.58 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el cambio en el título del programa que había propuesto el Comité del Programa y de la Coordinación y había aprobado la Asamblea General en su resolución 76/236 estaba en consonancia con la nueva estrategia propuesta que se había presentado en el marco de la propuesta de reforma. El cambio de nombre respondía a la necesidad de adaptar la forma de concebir el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África a raíz de la aprobación en 2015 de la Agenda 2063, que había sustituido a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de la Unión Africana.

IV.59 Con respecto a la nueva narrativa, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las teorías del desarrollo se habían basado en una narrativa que consideraba que las estructuras existentes en los países desarrollados eran mejores y, por consiguiente, debían exportarse. La búsqueda del desarrollo de África se había planteado tradicionalmente como un intento de reproducir en África las estructuras sociales y económicas de los países desarrollados. El cambio de paradigma implicaba tomar conciencia de que las estructuras socioeconómicas imperantes, incluida la arquitectura financiera internacional, no eran necesariamente la mejor opción para lograr el desarrollo y la resiliencia de África a largo plazo, en vista de las deficiencias que habían quedado de manifiesto en la pandemia de COVID-19; y de que, por consiguiente, había que buscar un modelo adecuado a la realidad de África. En ese marco, la nueva narrativa era el instrumento para asegurar que ese modelo encaminado a construir para avanzar y construir para mejorar en África se basara en el reconocimiento de que África tenía soluciones válidas de cosecha propia que debían constituir el eje del enfoque de desarrollo del continente.

Coordinación y cooperación interinstitucionales

IV.60 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África ejercía su función de coordinación a través de dos pilares fundamentales: el grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos y la estrategia de alianzas y cooperación técnica de la Oficina.

IV.61 El primer pilar, el grupo de tareas interdepartamental, comprendía más de 50 entidades del sistema de las Naciones Unidas y se centraba en África. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina, en calidad de secretaría, había promovido una revitalización del grupo de tareas con el fin de aumentar su valor estratégico a lo largo de 2020 y 2021. Como resultado concreto del esfuerzo de revitalización, a fines de 2021 los miembros del grupo de tareas habían acordado adoptar la energía como punto de entrada común para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África y habían establecido tres grupos de trabajo encargados de impulsar estrategias comunes para promover el acceso a la energía. El grupo de tareas se ha convertido en uno de los principales vehículos de que se servía la Oficina para gestionar su relación con el sistema de las Naciones Unidas en general y con los asociados, sobre todo por sus posibilidades de actuar como catalizador y movilizar a otras entidades y asociados de las Naciones Unidas en torno a las prioridades de la estrategia del programa 9. También era una herramienta indispensable para lograr un enfoque coherente e integrado en el cumplimiento del mandato de la Oficina de prestar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África.

IV.62 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, como segundo pilar de la cooperación de la Oficina con otras entidades, se había puesto en marcha la estrategia de alianzas y cooperación técnica para apoyar la nueva narrativa. La estrategia ponía de relieve la función de coordinación de la Oficina en su labor de actuar como enlace y facilitar la interacción y los intercambios de conocimientos entre las instituciones de la Unión Africana y los Estados Miembros, con que la Oficina estaba estableciendo alianzas estratégicas para determinar proyectos emblemáticos que debían tener prioridad. A través de sus funciones de análisis, promoción y seguimiento, la Oficina desempeñaba un papel de intermediario que velaba por un enfoque integrado del apoyo que prestaba el sistema y complementaba la capacidad de cooperación técnica de otras entidades de las Naciones Unidas y de los asociados.

IV.63 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina tenía previsto lograr un enfoque más coherente e integrado del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África mediante acciones complementarias consistentes, entre otras cosas, en colmar las lagunas y aprovechar las oportunidades con una sólida capacidad analítica, promover las complementariedades y evitar las duplicaciones a nivel operacional y seguir de cerca el cumplimiento de los compromisos en relación con su función de supervisión.

IV.64 **La Comisión Consultiva toma nota del esfuerzo que ha hecho la Oficina de la Asesora Especial sobre África por mejorar su función de coordinación por conducto del grupo de tareas interdepartamental de las Naciones Unidas sobre asuntos africanos y la estrategia de alianzas y cooperación técnica de la Oficina. La Comisión alienta a la Oficina a que promueva un enfoque más coherente e integrado para el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana y confía en que se facilite información actualizada sobre los progresos que se realicen en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria**.

IV.65 En lo que atañe a una cuestión conexa relativa a la posible cooperación con la Cuenta para el Desarrollo (sección 35) y el programa ordinario de cooperación técnica (sección 23), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África tenía previsto estudiar esas

oportunidades con los dos programas, aunque no se la había invitado a presentar propuestas de financiación. **La Comisión Consultiva opina que la Oficina de la Asesora Especial para África, por conducto de su función de coordinación, podría promover y facilitar el examen y la presentación de posibles proyectos en el marco de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica para que los ejecutaran las entidades que operan en África, incluida la Comisión Económica para África**.

Posibles pasantías

IV.66 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, para difundir información sobre las oportunidades de realizar pasantías en la Organización, la Oficina de la Asesora Especial sobre África había preparado una lista de más de 150 centros de estudios africanos en universidades estadounidenses, se había puesto en contacto con la asociación nacional de estudiantes africanos de los Estados Unidos y había creado un formulario de contacto para estudiantes africanos de todo el mundo. El principal desafío que se había experimentado hasta el momento era que muchos estudiantes africanos no podían permitirse viajar a los Estados Unidos para realizar una pasantía y que, de los estudiantes que ya estaban en universidades estadounidenses, muchos necesitaban trabajar para pagar sus estudios y no tenían tiempo de participar en pasantías no remuneradas en las Naciones Unidas. Además, la Oficina también había tratado de llegar a los estudiantes africanos para ayudarlos a encontrar oportunidades de ser Voluntarios de las Naciones Unidas en línea.

Sección 12
Comercio y desarrollo

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	73.777.600
Gastos (2021)	70.302.400
Consignación (2022)	71.274.800
Gastos al 30 de junio de 2022	33.597.000
Propuesta para 2023	72.644.800
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	41.151.500
Gastos (2021)	44.548.200
Estimación (2022)	44.548.200
Gastos al 30 de junio de 2022	26.210.700
Previstos para 2023	44.548.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.67 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 12 para 2023 ascienden a 72.644.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 1.370.000 dólares (1,9 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 12),

cuadro 12.18). En el cuadro IV.22 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.68 Como se explica detalladamente en los párrafos 12.91 a 12.93 de la propuesta presupuestaria, los cambios en los recursos se derivan de tres factores que se resumen como sigue:

a) Ajustes técnicos (aumento de 307.800 dólares) relacionados con el efecto retardado de la reasignación de cuatro puestos (2 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en 2022, con sujeción a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para el cálculo de costos de los puestos reasignados;

b) Mandatos nuevos y ampliados (aumento de 757.300 dólares), que comprenden la propuesta de creación de seis puestos (3 P-4 y 3 P-3) y recursos no relacionados con puestos, de conformidad con la solicitud de la resolución 76/245 de la Asamblea General de que el Secretario General incluyera las propuestas pertinentes para la aplicación del Pacto de Bridgetown (TD/541/Add.2), aprobado en el 15º período de sesiones de la UNCTAD;

c) Otros cambios (aumento neto de 304.900 dólares), incluida la creación de tres puestos (1 P-4 y 2 P-3) que se propone, la redistribución de 19 puestos, la reasignación de 1 puesto y recursos no relacionados con puestos, ligados a la revitalización de la labor de la UNCTAD para que la organización sea más idónea y atienda las necesidades de sus Estados miembros en el triple contexto de la aplicación del Pacto de Bridgetown, la recuperación desigual de la pandemia de COVID-19 y la permanente urgencia y pertinencia de la Agenda 2030.

Pacto de Bridgetown e iniciativas de transformación de la UNCTAD

IV.69 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que antes de presentar el proyecto de presupuesto por programas para 2023 la UNCTAD había examinado detenidamente lo que podía hacerse con los recursos existentes para atender las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en materia de desarrollo sostenible. La UNCTAD había comenzado a aplicar el Pacto de Bridgetown ya en 2022 con los recursos existentes y había indicado que el Pacto, aprobado en el 15º período de sesiones, había establecido su programa de trabajo por un período de cuatro años entre dos períodos de sesiones y, por tanto, más allá del proyecto de presupuesto por programas para 2023. Aunque las disposiciones contenidas en el Pacto se habían tenido en cuenta en el plan del programa propuesto para 2023, la UNCTAD pediría orientación a la Junta de Comercio y Desarrollo en el marco del próximo plan del programa sobre la base de la evaluación de la aplicación del Pacto de Bridgetown.

IV.70 Se informó además a la Comisión Consultiva de que la UNCTAD había propuesto algunas iniciativas de transformación con miras a reorientar parte de la labor y los recursos en consonancia con las prioridades establecidas por el Pacto de Bridgetown, incluidas las siguientes propuestas: a) creación de un nuevo servicio de estadísticas independiente e interinstitucional mediante redistribución de puestos, para coordinar y apoyar la normalización y la coherencia en toda la organización con un aseguramiento de la calidad de las estadísticas independiente, pero sin centralizar las actividades estadísticas de las divisiones (véanse también los párrs IV.75 y IV.76); b) creación de una nueva dependencia de clima y desarrollo en el seno de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo (subprograma 1) para tratar de la cuestión determinante del cambio climático haciendo mayor hincapié en la disociación del crecimiento económico de la degradación ambiental; c) creación de una nueva subdivisión dedicada al comercio electrónico y la economía digital en el

seno de la División de Tecnología y Logística (subprograma 4), para asegurar que esta esfera reciba la atención necesaria de los Estados miembros; d) creación de una nueva subdivisión dedicada a las capacidades productivas y el desarrollo sostenible en el seno de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales (subprograma 5); e) cambio de nombre de la actual Subdivisión de Negociaciones Comerciales y Diplomacia Comercial, que pasaría a denominarse Subdivisión de Sistemas Comerciales, Servicios y Economía Creativa en la División de Comercio Internacional y Productos Básicos (subprograma 3), en consonancia con un enfoque programático más preciso; y f) inicio de una reorientación gradual del Servicio de Apoyo Intergubernamental para llegar mejor a los Estados miembros y a las demás partes interesadas del mecanismo intergubernamental, lo que supone la creación de una nueva dependencia para facilitar una mejor contribución a la labor de la UNCTAD, reconociendo al mismo tiempo que el apoyo debe estar en función de la demanda.

Cuadro IV.7
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	379	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 51 P-5, 64 P-4, 73 P-3, 32 P-2/1, 10 SG (CP), 122 SG (OC)
Creación	9	1 P-3 en la dirección y gestión ejecutivas 1 P-4 y 2 P-3 en el subprograma 1 3 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 4 1 P-3 en el subprograma 5
Redistribución	–	1 D-1 de la dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 4 1 D-1, 1 P-5, 3 P-3, 1 P-2, 3 SG (CP) y 9 SG (OC) del subprograma 1 en la dirección y gestión ejecutivas
Reasignación	–	1 SG (OC) al subprograma 2
Propuestos para 2023	388	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 51 P-5, 68 P-4, 78 P-3, 32 P-2/1, 10 SG (CP), 122 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.71 El Secretario General propone un total de 388 puestos para 2023, lo que supone un aumento de 9 puestos respecto de los 379 puestos aprobados para 2022. Los cambios que se proponen en la plantilla comprenden la creación de 9 puestos, la redistribución de 19 puestos y la reasignación de 1 puesto (véase A/77/6 (Sect. 12), anexo II).

Creación

IV.72 Se propone crear un total de nueve puestos (4 P-4 y 5 P-3), de los cuales:

a) Se proponen seis puestos (3 P-4 y 3 P-3) en relación con los mandatos nuevos y ampliados:

i) Dirección y gestión ejecutivas: un puesto de Estadístico (P-3) para reforzar la labor de la UNCTAD respecto de los países en desarrollo y la economía digital;

ii) Subprograma 1 (“Globalización, interdependencia y desarrollo”): un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3), relacionado con el refuerzo del programa de asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino, incluidos los estudios pertinentes;

iii) Subprograma 4 (“Tecnología y logística”): tres puestos de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) (dos para reforzar la labor de la UNCTAD relativa a la economía digital y uno para mejorar el apoyo de la UNCTAD respecto de los marcos jurídicos y regulatorios que reducen los costos de las transacciones comerciales); y un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3) para reforzar la labor de la UNCTAD relativa a la economía digital;

b) Se proponen tres puestos (1 P-4 y 2 P-3) en relación con otros cambios:

i) Subprograma 1 (“Globalización, interdependencia y desarrollo”): dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) de Oficial de Asuntos Económicos para reforzar la labor sobre la sostenibilidad de la deuda externa y los flujos financieros ilícitos (véase el párr. IV.74);

ii) Subprograma 5 (“África, países menos adelantados y programas especiales”): un puesto de Oficial de Asuntos Económicos (P-3) para apoyar la revitalización de la UNCTAD y para la aplicación efectiva de las cuatro transformaciones indicadas en el Pacto de Bridgetown.

IV.73 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los seis puestos que se proponían en el marco de los mandatos nuevos y ampliados guardaban relación con los párrafos específicos del Pacto de Bridgetown en que los Estados miembros solicitaban a la UNCTAD que reforzara determinadas esferas de trabajo, como la economía digital, la facilitación del comercio y el programa de asistencia al pueblo palestino. Según la UNCTAD, los nueve puestos adicionales que se proponían representaban el mínimo para poder cumplir los compromisos adquiridos en virtud del Pacto de Bridgetown.

IV.74 Con respecto a los dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) de Oficial de Asuntos Económicos que se proponen en el marco del subprograma 1, se informó a la Comisión Consultiva de que la transformación de la manera de financiar el desarrollo era una de las cuatro transformaciones previstas en el Pacto de Bridgetown. Por consiguiente, se proponía crear el puesto P-4 para apoyar la sostenibilidad de la deuda externa y la financiación para el desarrollo sostenible y el puesto P-3 para apoyar la labor sobre los flujos financieros ilícitos. Los Estados miembros habían recalcado que era necesario seguir estudiando la forma de mejorar la arquitectura de la reestructuración de la deuda soberana con la participación de los acreedores del sector privado y llevar a cabo iniciativas que contribuyeran a la sostenibilidad de la deuda en los países en desarrollo. **Si bien reconoce la importancia de las cuestiones relacionadas con la deuda y la sostenibilidad financiera en los países en desarrollo, la Comisión Consultiva recomienda que los dos puestos (1 P-4 y 1 P-3) de Oficial de Asuntos Económicos que se proponen en el subprograma 1 se creen como puestos de personal temporario general en la presente etapa, con la aplicación de una tasa de vacantes del 50 %, a la espera de que se evalúen la aplicación del Pacto de Bridgetown y el progreso de las iniciativas de transformación de la UNCTAD (véanse los párrs. IV.69 y IV.70).**

Redistribución

IV.75 Se propone redistribuir 18 puestos relacionados con la estadística (1 D-1, 1 P-5, 3 P-3, 1 P-2, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 9 de Servicios Generales (otras categorías)) de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo del subprograma 1 en la dirección y gestión ejecutivas debido a la naturaleza transversal del trabajo.

IV.76 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la creación del Servicio de Estadística, junto con la propuesta de redistribución de 18 puestos relacionados con la estadística, obedecía a lo dispuesto en el párrafo 127,

apartados gg), q) y tt), del Pacto de Bridgetown, en que se pedía a la UNCTAD, entre otras cosas, que reforzara la reunión y el tratamiento de los datos disponibles para elaborar estadísticas y análisis de políticas sobre las oportunidades y los retos que presentaba la economía digital. La propuesta también respondía a las recomendaciones que había formulado la OSSI en la auditoría realizada en 2019 (2019/013), en que la OSSI había evaluado la adecuación y la eficacia de las disposiciones para la prestación de servicios estadísticos en la UNCTAD y había ofrecido recomendaciones para mejorar los servicios estadísticos. Además, tras las consultas internas y con los Estados miembros de la UNCTAD, se había llegado a la conclusión de que era necesario mejorar la coherencia, la coordinación, el control de calidad y el apoyo a la prestación de servicios estadísticos para todos los subprogramas. Se informó a la Comisión de que la propuesta representaba un enfoque coherente para la reestructuración de los servicios estadísticos mediante la creación de un Servicio de Estadística independiente, manteniendo al mismo tiempo las capacidades estadísticas a nivel de división. La Comisión recibió asimismo información sobre las tareas principales del Servicio de Estadística propuesto.

IV.77 También se propone redistribuir un puesto de Jefe de Servicio (D-1) de la dirección y gestión ejecutivas en la División de Tecnología y Logística, en el marco del subprograma 4, para contribuir a los esfuerzos por reducir los costos de las transacciones comerciales en el contexto de la revitalización de la UNCTAD a fin de hacerla más idónea. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la redistribución propuesta tenía por objeto dirigir, supervisar y gestionar el programa del Sistema Aduanero Automatizado con miras a satisfacer las expectativas de los Estados miembros destacadas en el Pacto de Bridgetown, en particular las prioridades subrayadas en el párrafo 127 n). Además, se indicó a la Comisión que el refuerzo que se proponía con cargo a recursos del presupuesto ordinario garantizaría la continuidad y la certeza del programa del Sistema Aduanero Automatizado.

Reasignación

IV.78 Se propone reasignar un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a un puesto de Auxiliar de Diseño Gráfico, en el subprograma 2 (“Inversión y empresa”). La reasignación propuesta obedece a la necesidad de mejorar la capacidad del subprograma 2 para proporcionar sus productos y entregables a los Estados miembros de una manera más eficaz, impulsada por la tecnología y accesible (con sujeción a una tasa de vacantes del 50 %, conforme a la práctica establecida para el cálculo de costos de los puestos reasignados).

Puestos vacantes

IV.79 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2022, de un total de 23 puestos vacantes con cargo al presupuesto ordinario, la vacante más prolongada era de julio de 2021, y ningún puesto había estado vacante dos años o más. La Comisión observa que el número total de puestos vacantes en la UNCTAD ha disminuido, pasando de 51 al 30 de junio de 2021 a 23 al 30 de junio de 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.72). Se informó a la Comisión de que el mayor número de puestos vacantes que existía hasta que se levantó la congelación de las contrataciones en mayo de 2021 había limitado la capacidad de la UNCTAD para ejecutar el programa de trabajo en el contexto de la pandemia de COVID-19 y del 15º período de sesiones de la UNCTAD. **La Comisión Consultiva confía en que la UNCTAD llene todas las vacantes con rapidez y en que se proporcione información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Tasas de vacantes

IV.80 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 12 (véase el cuadro IV.8). Se informó a la Comisión de que las mayores tasas de vacantes reales que se experimentaron en 2020 y 2021 se debieron a la congelación de las contrataciones que había introducido la Organización en respuesta a la situación de liquidez.

Cuadro IV.8
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	247	9,6	16,2	247	10,5	8,7	256	11,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	132	4,2	4,2	132	5,3	5,7	132	5,9

IV.81 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.74, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.82 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 5.238.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 221.500 dólares (4,4 %) respecto de los fondos asignados para 2022. El aumento se propone en las partidas de expertos (93.700 dólares), viajes del personal (91.500 dólares) y servicios por contrata (36.300 dólares).

IV.83 El aumento de 221.500 dólares que se propone en los recursos no relacionados con puestos se deriva de dos factores que se resumen como sigue (A/77/6 (Sect. 12), párrs. 12.92 y 12.93):

a) Mandatos nuevos o ampliados (146.500 dólares), a saber:

i) Subprograma 1 (“Globalización, interdependencia y desarrollo”) (20.000 dólares en la partida de expertos, 6.500 dólares en la de viajes del personal y 20.000 dólares en la de servicios por contrata), en relación con el refuerzo de la labor de la UNCTAD para apoyar a los países en desarrollo y la economía digital y el refuerzo del programa de asistencia al pueblo palestino, incluidos los estudios pertinentes;

ii) Subprograma 4 (“Tecnología y logística”) (70.000 dólares en la partida de expertos y 30.000 dólares en la de viajes del personal), lo que refleja las necesidades adicionales para reforzar la labor de la UNCTAD a través de sus tres pilares y mejorar su apoyo respecto de los marcos jurídicos y regulatorios que reducen los costos de las transacciones comerciales;

b) Otros cambios (75.000 dólares), a saber:

i) Dirección y gestión ejecutivas (40.000 dólares en la partida de viajes del personal), lo que refleja las necesidades adicionales relacionadas con la estadística y el apoyo a los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo;

ii) Subprograma 3 (“Comercio internacional y productos básicos”) (3.700 dólares en la partida de expertos, 15.000 dólares en la de viajes del personal y 16.300 dólares en la de servicios por contrata), en relación con los recursos destinados a organizar reuniones con participantes externos, hacer los arreglos para que asistan a conferencias e imprimir materiales relacionados con las políticas de competencia y de consumo.

Viajes del personal

IV.84 El crédito que se propone para 2023 en concepto de viajes del personal asciende a 469.300 dólares, lo que supone un aumento de 91.500 dólares (24,2 %) respecto de los recursos aprobados para 2022. Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, un desglose del aumento propuesto, que se resume como sigue:

a) Un aumento de 36.500 dólares para mandatos nuevos y ampliados en virtud del párrafo 127 bb), gg) y n) del Pacto de Bridgetown, relacionados con las esferas de trabajo de la asistencia al pueblo palestino (6.500 dólares), el comercio electrónico y la economía digital (15.000 dólares) y la mejora de la facilitación del comercio (15.000 dólares);

b) Un aumento de 55.000 dólares correspondiente a otros cambios relacionados con la revitalización de la UNCTAD para aplicar las cuatro transformaciones exigidas por el Pacto de Bridgetown, a fin de sufragar las necesidades de viajes derivadas de: i) el nuevo Servicio de Estadística independiente (40.000 dólares), para la introducción de cuatro nuevas bases de datos mundiales (comercio de plásticos, biocomercio, economía de los océanos y costos de transporte) que tienen su origen en la labor de la UNCTAD sobre políticas, en que la participación en persona es clave para trabajar con conjuntos de datos en poder de las autoridades nacionales; y ii) trabajos en el ámbito de la competencia y la protección del consumidor (15.000 dólares), en relación con el párrafo 56 del Pacto de Bridgetown.

IV.85 En lo tocante a las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las reuniones virtuales y las teleconferencias habían presentado ventajas y desventajas, la realización de estudios de viabilidad y diagnósticos de procesos comerciales y aduaneros complejos exigía visitas y evaluaciones sobre el terreno, que eran partes esenciales de la localización y movilización de las partes interesadas. **La Comisión Consultiva confía en que la UNCTAD siga aplicando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 sacando el máximo partido de las reuniones virtuales y las plataformas en línea. La Comisión recomienda que se reduzca un 20 % (18.300 dólares) el aumento propuesto para viajes del personal.**

Suministros y materiales

IV.86 El crédito que se propone para suministros y materiales asciende para 2023 a 276.200 dólares, lo que supone el mismo nivel de recursos aprobado para 2022. Los gastos efectuados en 2021 ascendieron a 145.000 dólares con cargo al crédito de 308.900 dólares, mientras que los gastos del primer semestre de 2022 ascendieron a 75.600 dólares con cargo al crédito de 276.200 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión**

Consultiva recomienda que se reduzcan un 15 % (41.400 dólares) los recursos que se proponen en la partida de suministros y materiales.

Mobiliario y equipo

IV.87 Se propone un importe de 414.700 dólares en la partida de mobiliario y equipo para 2023, lo que supone el mismo nivel de recursos aprobado para 2022. Los gastos efectuados en 2021 ascendieron a 92.800 dólares con cargo al crédito de 440.500 dólares, mientras que los gastos del primer semestre de 2022 ascendieron a 109.500 dólares con cargo al crédito de 414.700 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 15 % (62.200 dólares) los recursos que se proponen en la partida de mobiliario y equipo**.

Expertos

IV.88 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNCTAD recurría a expertos nacionales e internacionales que hacían aportaciones especializadas a sus actividades, ofreciendo conocimientos sectoriales, técnicos y de ámbito nacional o regional de los que no siempre podía disponerse propiamente en el seno de la UNCTAD. La Comisión observa, a partir de la información que recibió al pedir aclaraciones, que entre el total de 458, 406 y 641 expertos contratados por la UNCTAD para 2019, 2020 y 2021, respectivamente, hubo 75, 18 y 111 expertos nacionales en los años correspondientes. En su examen de los recursos que se proponen en la sección 35 de la Cuenta para el Desarrollo, la Comisión Consultiva observa las ventajas que supone para el fomento de la capacidad la utilización de consultores nacionales (véase el párr. XIII.21). **Por consiguiente, la Comisión Consultiva alienta a la UNCTAD a que contrate a más expertos nacionales y regionales y confía en que se facilite información actualizada al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria**.

IV.89 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.85 a IV.87, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Representación de género y geográfica

IV.90 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en la UNCTAD. Al 31 de diciembre de 2021, el personal femenino representaba un 55,9 % del total de la plantilla. Al 30 de junio de 2022, los titulares de los 234 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de un total de 94 Estados Miembros (lo que supone un aumento respecto del total de 78 Estados Miembros al 31 de diciembre de 2021). De los mismos 234 puestos, los Estados de Europa Occidental y otros Estados estaban representados por 110 miembros del personal, los de África por 36, los de América Latina y el Caribe por 37, los de Asia y el Pacífico por 30 y los de Europa Oriental por 21. La Comisión observa a partir de la información recibida que, en comparación con la situación al 31 de diciembre de 2021, al 30 de junio de 2022 Europa Occidental y otros Estados había visto aumentar su representación en 5 miembros del personal, África en 3, América Latina y el Caribe en 4 y Europa Oriental en 4, sin que se registrara ningún aumento para Asia y el Pacífico. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I. **La Comisión Consultiva confía en que la UNCTAD redoble los esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros equitativa en el personal, y que, en lo sucesivo, facilite**

información actualizada al respecto en todas las solicitudes del presupuesto por programas.

Cooperación con las entidades de las Naciones Unidas y apoyo a los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

IV.91 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, como asociado clave que ayudaba a los países a cumplir sus objetivos de desarrollo, la UNCTAD había contribuido apoyando la formulación de políticas con investigaciones y análisis sólidos, proporcionando un foro para el diálogo abierto y constructivo sobre cuestiones de desarrollo y prestando un apoyo técnico decisivo sobre el terreno. La UNCTAD trabajaba en colaboración con todas las entidades del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas, y concretamente con las cinco comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la OARPPP y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

IV.92 Se informó a la Comisión Consultiva de que, por ejemplo, aunque el centro de datos UNCTADstat era una fuente abierta, la UNCTAD facilitaba a las comisiones regionales, previa solicitud, datos adaptados en función de agregaciones geográficas. La UNCTAD también colaboraba con la OARPPP en las estadísticas aplicadas en sus clasificaciones de países en el centro de datos, además de la inclusión en todas sus publicaciones estadísticas de perspectivas analíticas sobre el desarrollo para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas aportaciones sustantivas a los exámenes de mitad de período del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024. La colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en materia de estadísticas y datos se plasmaba en diversos terrenos, como la elaboración de metodologías, la custodia de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la producción y el análisis de datos estadísticos. El informe *World Economic Situation and Prospects* publicado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales era un producto conjunto del Departamento, la UNCTAD y las cinco comisiones regionales. Además, la UNCTAD colaboraba con el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados en el ámbito de las políticas de tecnología e innovación para el desarrollo, en concreto en la organización de evaluaciones de la tecnología en el contexto del programa más amplio de exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación. La Comisión solicitó y recibió información sobre los recursos proporcionados por las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los financiados con cargo al programa ordinario de cooperación técnica, la Cuenta para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios.

IV.93 Se explicó asimismo a la Comisión Consultiva de que la información sobre la cooperación técnica de la UNCTAD se compartía con sus Estados miembros en diversas reuniones mediante la distribución de la caja de herramientas de la UNCTAD, que contenía información sobre el modo de solicitar cooperación técnica. La UNCTAD también procuraba dar a conocer su oferta de cooperación técnica por conducto de las oficinas de los coordinadores residentes, las Misiones Permanentes en Ginebra y, a través de las Misiones, las capitales, y su sitio web. El aspecto de su cooperación técnica que estaba en función de la demanda se refería únicamente a las solicitudes iniciales de dicha asistencia.

IV.94 En lo que concierne a la modalidad operacional, se informó a la Comisión Consultiva de que los organismos de las Naciones Unidas no residentes recurrían al PNUD o al sistema de coordinadores residentes para llevar a cabo actividades que tenían encomendadas, como la organización de talleres y la capacitación para fomentar la capacidad de las partes interesadas. Con objeto de ofrecer asesoramiento

sobre cuestiones de comercio y desarrollo a los encargados de formular políticas y las partes interesadas de África, la UNCTAD había inaugurado una oficina regional en Addis Abeba. A fin de llegar a otros países y regiones, la UNCTAD, como organismo no residente, recurría a dos mecanismos específicos: el Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva y los coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países. Para ello, la UNCTAD había mantenido contacto activamente con el sistema de coordinadores residentes, por ejemplo mediante la carta que había enviado conjuntamente con la Oficina de Coordinación del Desarrollo en diciembre de 2020 a los coordinadores residentes para compartir la oferta y la información sobre la mejora de la colaboración y la alianza entre las dos entidades (véase A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.81). Trabajando en asociación con los equipos de las Naciones Unidas en los países en la elaboración del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la UNCTAD había participado en un total de 47 de esos marcos (3 de los cuales estaban en proceso de firma) al 31 de mayo de 2022.

IV.95 La UNCTAD indicó que seguiría combinando sus conocimientos especializados con el alcance y la presencia en los países de los asociados a fin de maximizar los efectos que percibían los Estados miembros. **La Comisión Consultiva observa la labor de la UNCTAD y su cooperación con las entidades del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que la UNCTAD siga reforzando su colaboración con el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países con el fin de llegar a un mayor número de países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo en su labor de cooperación técnica y apoyo general a esos países**.

Sección 13
Centro de Comercio Internacional

Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)[a]	20.641.500 dólares de los EE. UU.
Gastos (2021)[a]	20.100.200 dólares de los EE. UU.
Consignación (2022)[a]	20.174.900 dólares de los EE. UU.
Gastos al 30 de junio de 2022[a]	9.666.200 dólares de los EE. UU.
Propuesta para 2023	20.174.900 dólares de los EE. UU.
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	105.431.000 francos suizos
Gastos (2021)	97.967.500 francos suizos
Estimación (2022)	96.967.500 francos suizos
Gastos al 30 de junio de 2022	52.677.200 francos suizos
Previstos para 2023	96.965.500 francos suizos

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] Representa la parte del presupuesto ordinario completo del Centro correspondiente a las Naciones Unidas, que se desembolsa en forma de subvención.

IV.96 El presupuesto ordinario completo del ITC, que se expresa en francos suizos, está financiado a partes iguales por las dos organizaciones matrices del ITC, las Naciones Unidas y la OMC. Para 2023 se propone un presupuesto de 37.263.000 francos suizos antes del ajuste (A/77/6 (Sect. 13), cuadro 13.4). En el cuadro IV.23 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.97 La parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto ordinario completo del ITC para 2023, que adopta la forma de una subvención, se estima en 18.631.500 francos suizos antes del ajuste (50 % del monto total), lo que equivale a una suma de 20.174.900 dólares a un tipo de cambio de 0,9235 francos suizos por 1,00 dólar (*ibid*., cuadro 13.3 y párr. 13.33). La solicitud de subvención para 2023 está al mismo nivel que la consignación aprobada para 2022. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, con arreglo a la metodología de ajuste de los costos establecida para la sección 13, las modificaciones del tipo de cambio del franco suizo con respecto al dólar de los Estados Unidos previstas para 2023 se estudiarían en diciembre de 2022 en el contexto del ajuste de los costos definitivo para el presupuesto correspondiente a 2023.

Cuadro IV.9
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario completo del ITC		
Aprobados para 2022	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 69 SG (OC)
Reclasificación	–	1 P-4 en P-5 en la División de Apoyo a los Programas
Propuestos para 2023	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 21 P-5, 29 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 69 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	20	1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 11 SG (OC)
Estimados para 2023	20	1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 11 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos que se proponen

IV.98 Para 2023 se proponen un total de 160 puestos para el presupuesto ordinario completo del ITC, lo que representa el mismo número de puestos que se aprobaron para 2022, más una reclasificación (véase el párr. IV.99). En la propuesta presupuestaria se indica que, en aras de la claridad y la transparencia, los recursos humanos que se detallan, que se sufragarán con las subvenciones y contribuciones propuestas de las Naciones Unidas y la OMC, se presentan en la propuesta a pesar de no formar parte de la plantilla aprobada o propuesta financiada con cargo al presupuesto ordinario (A/77/6 (Sect. 13), párr. 13.35). Desembolsada como subvención, la parte del presupuesto ordinario del ITC correspondiente a las Naciones Unidas no incluye una tasa de vacantes. La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a las subvenciones y contribuciones en el capítulo I.

Reclasificación

IV.99 En la propuesta del Secretario General se prevé la reclasificación del jefe de la Sección de Tecnología de la Información de un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-4) en un puesto de Jefe de la Sección de Sistemas de Información (P-5) en la División de Apoyo a los Programas. Se espera que la diferencia de 27.200 francos suizos en el costo de los sueldos se vea compensada con la disminución de

las necesidades de recursos no relacionados con puestos (A/77/6 (Sect.13), párr. 13.36). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto reclasificado aportaría los conocimientos técnicos necesarios y las habilidades de liderazgo pertinentes para aumentar la eficacia y la eficiencia del ITC mediante el establecimiento de un enfoque institucional y sistemático de la gestión de datos, el liderazgo en la transformación digital y la transición a la computación en la nube, el tratamiento eficaz de las continuas amenazas a la ciberseguridad y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y en evolución, como la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y la web 3.0. **La Comisión Consultiva observa que, en el contexto de la transformación digital, la reclasificación del puesto que se propone también servirá para afrontar las amenazas a la ciberseguridad.** La Comisión examina la cuestión de la ciberseguridad para toda la Secretaría en el prefacio y la introducción y en las secciones 29 C y 33.

Puestos vacantes

IV.100 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, al 30 de junio de 2022, había tres puestos con cargo al presupuesto ordinario vacantes ((2 D-1 y 1 P-4), dos de ellos desde enero de 2022. Sin embargo, el puesto de Director de la oficina de enlace del ITC en Addis Abeba, de categoría D-1, había estado vacante desde su creación el 1 de enero de 2016. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la demora en la contratación para el puesto D-1 se había debido al principio a las largas negociaciones con Etiopía sobre el acuerdo con el país anfitrión. A esto se sumó una revisión del puesto en 2020 bajo la nueva dirección del ITC. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en 2022 la dirección del ITC había decidido redistribuir el puesto D-1 en Ginebra desde Addis Abeba para apoyar mejor la ejecución del nuevo plan estratégico del ITC.

IV.101 **La Comisión Consultiva observa con preocupación que el puesto D-1 de Director de la oficina de enlace del ITC en Addis Abeba está vacante desde su creación en enero de 2016. Recordando que la justificación original para la creación del puesto D-1 se basaba en la necesidad de prestar apoyo directo a las instituciones y organizaciones africanas en materia de comercio, la Comisión no considera fundamentada la redistribución propuesta en Ginebra y recomienda que no se haga. Para cumplir los fines previstos del puesto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al ITC que considere otras ubicaciones en África, entre ellas la secretaría de la Zona de Libre Comercio Continental Africana, situada en Accra, donde el ITC ha establecido un centro. La Comisión confía una vez más en que se facilite a la Asamblea información actualizada sobre la situación de la contratación para el puesto D-1 de Director de la oficina de enlace del ITC cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.86).**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos que se proponen

IV.102 El total de los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 para el presupuesto ordinario completo del ITC asciende a 8.156.500 francos suizos, lo que supone una disminución de 27.200 francos suizos (0,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 13), cuadro 13.5). **La Comisión Consultiva confía en que se siga ofreciendo un desglose de los recursos generales por objeto de gasto, con un análisis de la utilización de los recursos para 2022 y las necesidades para 2023, en el contexto de los futuros proyectos de presupuesto (véanse A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párrs. 71 y IV.60)**.

IV.103 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos se debía principalmente a la disminución de las consultorías por un importe de 75.000 francos suizos (9,7 %) respecto del crédito para 2022. La disminución de las necesidades se basa en la reclasificación prevista del jefe de la Sección de Tecnología de la Información de Oficial de Sistemas de Información (P-4) en Jefe de la Sección de Sistemas de Información (P-5) en la División de Apoyo a los Programas, que aportaría conocimientos especializados en el ámbito interno. La disminución se ve compensada en parte con el aumento de las necesidades en concepto de subvenciones y contribuciones, que ascienden a 47.800 francos suizos (2,9 %), debido al aumento de los fondos asignados para el costo de los servicios de seguridad.

IV.104 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.101, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre la parte que corresponde a las Naciones Unidas del presupuesto ordinario completo del ITC. La Comisión confía en que se comuniquen las consecuencias financieras a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

Otros asuntos

Representación de género y geográfica

IV.105 Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, información relativa a la representación geográfica en la plantilla del ITC. La Comisión observa el desglose referente a la representación de los grupos regionales en la plantilla: 53 % de Europa Occidental y otros Estados, 9 % de Europa Oriental, 12 % de América Latina y el Caribe, 17 % de África y 10 % de Asia y el Pacífico. En lo que atañe al género, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 el 45,5 % de los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores estaban ocupados por mujeres, y el 54,5 %, por hombres. **La Comisión Consultiva observa el desequilibrio en la representación geográfica de los Estados Miembros en la plantilla del ITC. La Comisión confía en que el ITC redoble los esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros equitativa en su personal y en lo sucesivo facilite información actualizada al respecto en todas las solicitudes del presupuesto por programas (véase el párr. IV.101)**.

Creación de capacidad

IV.106 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el ITC colaboraba estrechamente con asociados locales para introducir cambios en las operaciones comerciales de las microempresas y pequeñas y medianas empresas y facilitar las transacciones comerciales en el plano internacional. Por lo general, las instituciones locales son organizaciones de apoyo empresarial tales como como organizaciones de promoción del comercio, asociaciones comerciales, asociaciones de exportadores, cámaras de comercio o asociaciones de mujeres empresarias. Los proyectos pueden abarcar la creación de capacidad institucional, tanto en lo que respecta a la capacidad de gestión como en relación con la oferta de servicios que las organizaciones de apoyo empresarial ofrecen a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Se informó además a la Comisión de que el ITC había establecido siete centros, en Ghana, Kenya Nepal, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, y un centro regional en el Caribe, en el seno de instituciones locales existentes. Los centros trabajan junto a las organizaciones de apoyo empresarial seleccionadas, capacitándolas para ofrecer soluciones integradas que faciliten la transición hacia la economía verde. Se ayudó a las empresas a reducir los riesgos

medioambientales y climáticos, aumentar la eficiencia de los recursos, aplicar prácticas de producción circulares y cumplir las normas de sostenibilidad. Se indicó que otra modalidad de creación de capacidad que utilizaba el ITC era la transferencia de recursos a las instituciones locales, en el marco de sus actividades de cooperación técnica. En esos casos, las instituciones, en calidad de asociados en la ejecución, tenían encomendado ejecutar actividades específicas, ya fuera en su totalidad o en parte, lo que daba lugar a la creación de capacidad institucional de los asociados en la ejecución. El ITC apoyaba y supervisaba estrechamente a los asociados en la ejecución, y la información sobre los importes financieros de las transferencias que se les hacían se comunicaba a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. **La Comisión Consultiva observa el alto grado de cooperación entre el ITC y las entidades locales y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se incluya información actualizada sobre los centros y una síntesis sobre la creación de capacidad en apoyo de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo**.

Cooperación con otras entidades, incluido el sistema de coordinadores residentes

IV.107 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el ITC había sido un firme defensor de que se confirieran más poderes al sistema de coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que pudieran apoyar mejor a los países en desarrollo con sus conocimientos especializados. El ITC había contribuido a la planificación estratégica de los equipos en los países y proporcionado amplio liderazgo intelectual sobre temas fundamentales de su mandato, como la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, el comercio y la integración regional a través del desarrollo y la implementación de documentos programáticos de todo el sistema de las Naciones Unidas, como los análisis comunes sobre los países, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los planes de trabajo conjuntos y los planes de respuesta socioeconómica de las Naciones Unidas frente a la COVID-19. También estaba preparando y ejecutando proyectos conjuntos con otras entidades de las Naciones Unidas por conducto de fondos mancomunados interinstitucionales, entre los que destacaba el Fondo para la Consolidación de la Paz. **La Comisión Consultiva alienta al ITC a que siga colaborando con el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente en los países con economías vulnerables o que se enfrentan a desafíos importantes en sus prácticas comerciales, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo**.

Supervisión legislativa del ITC

IV.108 La Comisión Consultiva recibió información, a solicitud suya, sobre el mecanismo de supervisión legislativa intergubernamental del ITC en las dos organizaciones matrices. Los representantes de los Estados Miembros examinaban el programa de trabajo, los presupuestos y el desempeño del ITC a través de una serie de instituciones complementarias. Por parte de la OMC la supervisión estaba a cargo del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos y el Consejo General, mientras que en las Naciones Unidas ejercían esa responsabilidad el CPC, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión y la Asamblea General. Se informó también a la Comisión de que el Grupo Consultivo Mixto del ITC se reunía anualmente para examinar las actividades del Centro sobre la base de un informe anual y formulaba recomendaciones a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD y al Consejo General de la OMC en relación con el programa de trabajo del Centro. Además, el Comité Consultivo del Fondo Fiduciario del ITC examinaba la utilización de los fondos disponibles a través del Fondo Fiduciario en

consulta con la secretaría del ITC y con referencia a los documentos estratégicos del Centro. El ITC informa dos veces al año al Comité Consultivo sobre sus presupuestos, su actuación y su desempeño, centrándose en el análisis de los recursos extrapresupuestarios del Centro y facilitando una descripción detallada del origen de los fondos, su situación y su utilización. De conformidad con las disposiciones administrativas aprobadas por la Asamblea General en su resolución 59/276, el Comité Consultivo tiene el mandato de examinar la propuesta de subvención de las Naciones Unidas al ITC y asesorar a la Asamblea General. Los informes del Comité sobre el presupuesto del ITC y las respuestas a sus preguntas escritas se remiten a la secretaría de la OMC y al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos a título informativo. Por último, las cuentas financieras del ITC son certificadas por la Contraloría de las Naciones Unidas, auditadas por la Junta de Auditores y comunicadas a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva.

Sección 14
Medio ambiente

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	23.720.400
Gastos (2021)	21.105.100
Consignación (2022)	22.912.400
Gastos al 30 de junio de 2022	10.406.500
Propuesta para 2023	22.826.800
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	452.141.000
Gastos (2021)	480.248.300
Estimación (2022)	413.260.000
Gastos al 30 de junio de 2022	108.613.000
Previstos para 2023	413.260.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.109 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 14 para 2023 ascienden a 22.826.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 85.600 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 14), cuadro 14.16). El Secretario General atribuye la disminución neta de los recursos para el PNUMA a la propuesta de reasignar tres puestos de categoría P-4 de Oficial Humanitario a Especialista en Datos y un puesto de categoría P-3 de Coordinador de Gestión de Programas a Analista de Datos (*ibid*., párr. 14.107). La disminución se compensa en parte con la redistribución geográfica de siete puestos del Cuadro Orgánico de Manama en Beirut. Además, el Secretario General notifica un aumento de 18.500 dólares a causa de la ampliación del mandato relacionada con el aumento del número de miembros del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que pasa de 27 a 31 Estados Miembros

(*ibid*., párr. 14.106). En el cuadro IV.24 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro IV.10
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	113	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 26 P-5, 40 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 5 GS (OL) y 10 CL
Reasignación	3	3 P-4 al subprograma 2
Reasignación y redistribución (geográfica)	1	1 P-3 en el subprograma 2
Redistribución (geográfica)	6	1 D-1 y 1 P-4 en el subprograma 3, 1 P-3 en el subprograma 4, 1 P-3 en el subprograma 6 y 2 P-3 en el subprograma 7
Propuestos para 2023	113	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 26 P-5, 40 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 5 SG (OC) y 10 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2022	881	1 SSG, 2 D-2, 34 D-1, 88 P-5, 163 P-4, 150 P-3, 71 P-2/1, 1 SG (OC), 359 CL y 12 PNCO
Propuestos para 2023	881	1 SSG, 2 D-2, 34 D-1, 88 P-5, 163 P-4, 150 P-3, 71 P-2/1, 1 SG (OC), 359 CL y 12 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

IV.110 El Secretario General propone un total de 113 puestos del presupuesto ordinario para 2023, el mismo número de puestos que los aprobados para 2022, lo que comprende la propuesta de reasignación de cuatro puestos y redistribución geográfica de siete puestos.

Reasignación

IV.111 Se propone reasignar tres puestos de categoría P-4 de Oficial Humanitario a Especialista en Datos y un puesto de categoría P-3 de Coordinador de Gestión de Programas a Analista de Datos. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que con esas reasignaciones se pretendía ajustar las funciones de los puestos al nuevo subprograma 2, relativo a las transformaciones digitales en apoyo de la acción ambiental, a fin de apoyar la acción ambiental y acelerar la transformación digital del PNUMA a lo largo de los cuatro años siguientes, haciendo hincapié en el refuerzo de las capacidades en materia de datos, innovación, previsión estratégica, ciencia del comportamiento y resultados. La reasignación de los cuatro puestos se proponía con arreglo a la práctica establecida basada en una tasa de vacantes del 50 %.

Redistribución

IV.112 Se propone la redistribución geográfica de siete puestos (1 D-1, 1 P-4 y 5 P-3) de Manama en Beirut. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que con el traslado de los puestos se reforzaría la presencia regional del PNUMA y mejoraría el apoyo prestado a los países de la región en su avance hacia la consecución de la dimensión medioambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, las redistribuciones propuestas consolidarían la presencia del PNUMA en la región y contribuirían a la ejecución plena, eficiente y eficaz de los

mandatos. Se informó asimismo a la Comisión de que, de los siete puestos, cinco estaban vacantes, y todas las plazas que se proponía redistribuir estaban sujetas a la tasa de vacantes presupuestada del 6,4 % para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores.

Puestos vacantes

IV.113 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 31 de mayo de 2021 el PNUMA tenía 16 puestos vacantes (1 D-2, 1 D-1, 7 P-4, 5 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), de los que 1 P-3 había estado vacante más de dos años (desde julio de 2019). Se indicó a la Comisión que la contratación para el puesto P-3 estaba en la etapa de incorporación al servicio. **La Comisión Consultiva observa el número de puestos vacantes, incluso en las categorías de dirección, y confía en que el Secretario General prosiga sus gestiones para llenar todas las vacantes con rapidez y en que se facilite información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Tasas de vacantes

IV.114 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y para el período comprendido entre enero y junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en relación con la sección 14 (véase el cuadro IV.11).

Cuadro IV.11
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	97	5,8	17,4	97	6,4	15,5	97	7,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	16	1,0	6,6	16	1,3	12,0	16	1,4

IV.115 **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas presupuestadas y confía en que el Secretario General presente a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, una justificación más detallada de las tasas de vacantes medias propuestas, habida cuenta de la redistribución de puestos, incluidos puestos vacantes, entre lugares de destino**.

IV.116 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.117 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 1.568.100 dólares, lo que supone un aumento de 18.500 dólares (1,2 %) antes del ajuste respecto de la consignación para 2022. El aumento de las necesidades se debe a

la ampliación del mandato relacionada con el aumento del número de miembros del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que pasa de 27 a 31 Estados Miembros (A/77/6 (Sect. 14), párr. 14.106). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el aumento de los recursos permitiría sufragar los gastos de viaje adeudados a los cuatro Estados Miembros adicionales (2.800 dólares) y los gastos de personal temporario (8.600 dólares) para apoyar las sesiones del Comité Científico, a los que se añadirían los gastos correspondientes a dos auxiliares administrativos consultores (6.700 dólares) para hacer frente a los picos de trabajo cuando el Comité Científico estuviera reunido.

Consultores

IV.118 El crédito para consultores que se propone para 2023 asciende a 332.800 dólares, lo que supone un aumento de 6.700 dólares (2,1 %) respecto de los recursos aprobados para 2022. Los gastos ascendieron a 454.000 dólares en 2021 y 108.457 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos de 341.500 dólares para 2021 y 326.100 dólares para 2022. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos en 2022 se habían efectuado con cargo a la partida de subvenciones y contribuciones para facilitar la realización de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial haciendo que participaran asociados en la ejecución. **La Comisión Consultiva observa el nivel de gastos de 2021 y, teniendo en cuenta el menor nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2022, recomienda que se reduzca un 5 % (16.600 dólares) el crédito que se propone en concepto de consultores para 2023**.

IV.119 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo V.118, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

IV.120 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se destinaba una cantidad importante de recursos extrapresupuestarios a la dotación de personal y a los asociados en la ejecución para que el PNUMA pudiera llevar a cabo su mandato. Como se indica en el cuadro IV.24, el nivel de disponibilidad de recursos ha tendido a la baja en los dos últimos años. **La Comisión Consultiva confía en que el PNUMA siga esforzándose por movilizar recursos extrapresupuestarios y facilite información desglosada sobre las contribuciones extrapresupuestarias en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria**.

Distribución geográfica de los recursos

IV.121 La Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, recibió información sobre la distribución geográfica de los recursos del PNUMA con cargo al presupuesto ordinario y a las fuentes de financiación extrapresupuestaria. La Comisión observa que el 76 % de la plantilla se encuentra en las oficinas principales o de división del PNUMA, mientras que solo el 24 % está desplegado en las oficinas regionales y sobre el terreno. La Comisión también observa que la distribución del personal en el Cuadro Orgánico y categorías superiores sigue un patrón semejante, ya que la mitad de la plantilla está ubicada en Nairobi y la parte que la sigue en tamaño está en Ginebra. Asimismo, la Comisión observa que los recursos financiados con cargo al presupuesto ordinario se distribuyen de forma equilibrada entre las oficinas sobre el terreno y las divisiones. **La Comisión Consultiva alienta al PNUMA a que estudie la posibilidad de que el despliegue de su personal se centre más en la labor sobre el terreno**.

Ganancias en eficiencia logradas a través de los servicios comunes

IV.122 Se informó a Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la redistribución geográfica de siete puestos de Manama en Beirut tendría consecuencias limitadas para los recursos no relacionados con puestos. Se espera que el PNUMA gane en eficiencia utilizando los servicios comunes que le presta la CESPAO en lo que respecta a los locales, los servicios públicos, la seguridad, los lugares de celebración y los viajes para llevar a cabo reuniones. **Teniendo en cuenta las ganancias en eficiencia derivadas de la utilización de los servicios comunes que presta la CESPAO, la Comisión Consultiva confía en que el PNUMA facilite información actualizada y comunique las enseñanzas extraídas de esta experiencia en la próxima solicitud presupuestaria (véase el párr. IV.112)**.

Representación de género y geográfica

IV.123 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en la fuerza de trabajo del PNUMA. Al 31 de mayo de 2022, la ocupación de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores era del 54,6 % de mujeres y el 45,4 % de hombres. A la misma fecha, la representación de los grupos regionales en el personal se desglosaba como sigue: 38 % de Europa Occidental y otros Estados, 28 % de África, 19 % de Asia y el Pacífico, 9 % de América Latina y el Caribe y 5 % de Europa Oriental. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Cooperación con otras entidades, incluido el sistema de coordinadores residentes

IV.124 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el PNUMA se proponía utilizar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo como mecanismo para llegar a los países más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los países en desarrollo sin litoral. El PNUMA estaba afianzando sus vínculos con el sistema de coordinadores residentes y los equipos en los países a través de servicios de promoción, análisis y asesoramiento en materia de medio ambiente. Bajo los auspicios del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el PNUMA, el PNUD y la Oficina de Coordinación del Desarrollo estaban facilitando la elaboración de una oferta integrada de apoyo interinstitucional en relación con la triple crisis planetaria de la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el cambio climático para los coordinadores residentes y los equipos en los países. **La Comisión Consultiva alienta al PNUMA a que siga colaborando con el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, especialmente en los países más vulnerables, incluso a nivel local, y en particular en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral. La Comisión confía en que se facilite información actualizada y se comuniquen las enseñanzas extraídas de esa cooperación en las futuras propuestas presupuestarias**.

Asistencia para la aplicación de la estrategia ambiental

IV.125 La Comisión Consultiva recuerda que el Departamento de Apoyo Operacional (el antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno), asistido por el servicio de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente y en colaboración con el PNUMA, ha adoptado una estrategia ambiental (A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. IV.78). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el papel del PNUMA en su alianza con el Departamento de Apoyo Operacional en la aplicación de la estrategia ambiental para las operaciones de paz concluiría en 2023. En lo sucesivo, el PNUMA solo mantendría un papel consultivo en el comité

directivo de la iniciativa Greening the Blue. **La Comisión Consultiva observa las contribuciones positivas del PNUMA a la aplicación de la estrategia ambiental del Secretario General desde su inicio**. La Comisión tiene la intención de examinar la aplicación de la estrategia ambiental, también por parte de las distintas misiones de mantenimiento de la paz, en el contexto del próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Sección 15
Asentamientos humanos

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	12.495.800
Gastos (2021)	12.529.400
Consignación (2022)	13.275.800
Gastos al 30 de junio de 2022	5.846.500
Propuesta para 2023	14.095.300
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	204.340.400
Gastos (2021)	156.875.300
Estimación (2022)	242.174.600
Gastos al 30 de junio de 2022	65.380.500
Previstos para 2023	148.837.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.126 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 en la sección 15 ascienden a 14.095.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 819.500 dólares (6,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 15), párr. 15.85). En el cuadro IV.25 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.127 Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber:

a) Ajustes técnicos (disminución de 615.400 dólares), relacionados con el crédito no recurrente para el informe cuadrienal sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, de conformidad con la resolución 71/235 de la Asamblea General;

b) Mandatos nuevos y ampliados (aumento de 69.000 dólares), a raíz de la inclusión de necesidades no recurrentes para contribuir a un informe sobre políticas y programas de desarrollo social inclusivos para abordar la falta de hogar, que se preparará en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en cumplimiento de la resolución 76/133 de la Asamblea General;

c) Otros cambios (aumento de 1.365.900 dólares), relacionados principalmente con la propuesta de creación de siete puestos (1 D-1, 4 P-4, 1 P-3 y 1

de contratación local) que se convertirían de los recursos para fines generales de la Fundación al presupuesto ordinario (A/77/6 (Sect. 15), párrs. 15.86 a 15.93).

Cuadro IV.12
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC) y 22 CL
Conversión	7	1 P-3 en los órganos normativos 2 P-4 en la dirección y gestión ejecutivas 2 P-4 en los subprogramas 3 y 4 1 D-1 y 1 CL en el apoyo al programa
Propuestos para 2023	82	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 9 P-5, 21 P-4, 15 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC) y 23 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	130	1 SSG, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 27 P-4, 18 P-3, 3 P-2/1, 3 PNCO y 54 CL
Estimados para 2023	76	1 SSG, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 3 PNCO y 33 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.128 El Secretario General propone un total de 82 puestos del presupuesto ordinario para 2023, lo que supone un aumento de 7 puestos respecto de 2022.

Puestos nuevos

IV.129 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se había llevado a cabo un análisis funcional para determinar si la labor normativa e intergubernamental se financiaba adecuadamente con cargo al presupuesto ordinario. En el análisis funcional se habían evaluado en primer lugar todas las plazas del Cuadro Orgánico financiadas con cargo al presupuesto ordinario, lo que había confirmado que las atribuciones de todos los puestos de ese tipo comprendían mandatos que consistían, como mínimo, en un 85 % de labores normativas e intergubernamentales. A continuación se habían examinado todas las plazas ocupadas que se financiaban con cargo a los fondos para fines generales de la Fundación. Entre esas plazas, los siete puestos que se proponían tenían mandatos y funciones actuales en que predominaban las labores normativas o intergubernamentales o las funciones operacionales esenciales, en consonancia con el mandato de ONU-Hábitat y la utilización adecuada del presupuesto ordinario. Se informó también a la Comisión de que, suponiendo que continuaran las contribuciones voluntarias a los fondos para fines generales de la Fundación, la conversión propuesta haría posible que ONU-Hábitat pudiera dedicar recursos adicionales para fines generales a funciones que no se financiaban con cargo al presupuesto ordinario.

IV.130 Los siete puestos que se proponen son los siguientes: un puesto D-1 de Jefe de Servicio en el apoyo al programa; un puesto P-4 de Auxiliar Especial en la dirección y gestión ejecutivas; tres puestos P-4 de Oficial de Gestión de Programas en la dirección y gestión ejecutivas y los subprogramas 3 y 4; un puesto P-3 de Oficial de Coordinación en los órganos normativos; y un puesto de contratación local de Auxiliar Superior de Tecnología de la Información en el apoyo al programa. La Comisión Consultiva también recibió justificaciones en relación con cada uno de los puestos.

IV.131 Con respecto al puesto P-4 que se propone en Nueva York, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular apoyaría a la Oficina de Nueva York en los

asuntos intergubernamentales para garantizar que ONU-Hábitat contribuyera de manera efectiva a las deliberaciones de la Asamblea General y a las sesiones del Consejo Económico y Social, y prestaría asistencia a las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York en la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

IV.132 **La Comisión Consultiva observa el análisis funcional realizado por ONU-Hábitat para evaluar el mandato de los puestos, que confirmó sus funciones normativas, intergubernamentales u operacionales esenciales. Sin embargo, la Comisión no está plenamente convencida de que esté justificado el puesto P-4 que se propone en Nueva York, dada la capacidad existente para desempeñar las funciones propuestas en la Oficina de Nueva York, y por consiguiente recomienda que no se apruebe la propuesta. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Puestos vacantes

IV.133 La Comisión Consultiva recibió información que indicaba que en mayo de 2022 no había en ONU-Hábitat puestos que hubieran estado vacantes durante 24 o más meses, ni tampoco ningún puesto que hubiera estado vacante o cubierto mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año. La Comisión recuerda que el año pasado hubo 12 vacantes (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IV.119). **La Comisión Consultiva encomia a ONU-Hábitat por sus gestiones para llenar las 12 vacantes anteriores en el último año**.

Tasas de vacantes

IV.134 En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro sobre las tasas de vacantes que figura a continuación. La Comisión recuerda que, anteriormente, el Secretario General había propuesto una tasa de vacantes del 50 % con respecto a los nuevos puestos que se propusieran como resultado de la conversión a partir de recursos extrapresupuestarios (véanse, por ejemplo, A/72/6 (Sect.17), párr. 17.14; A/74/6 (Sect.17), párrs. 17.48 a) y 17.51 a); y A/74/7, párr. IV.117). **Observando que la tasa de vacantes para las conversiones propuestas como nuevos puestos sería del 50 %, la Comisión Consultiva confía en que se faciliten las cifras de las tasas de vacantes definitivas a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**. La Comisión examina en mayor detalle cuestiones relacionadas con las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro IV.13
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021		*2022*		*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (enero a mayo) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	51	6,2	51	1,4	57	4,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	24	6,8	24	5,0	25	3,4
Total	**75**		**75**		**82**	

IV.135 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos IV.132 y IV.134, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.136 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 1.404.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 467.500 dólares (24,9 %) antes del ajuste respecto de la consignación para 2022. Las disminuciones se reflejan en la mayoría de los objetos de gasto, si bien se registran algunos aumentos en las partidas de mobiliario y equipo (28.000 dólares) y gastos generales de funcionamiento (25.900 dólares), debido a las conversiones de puestos que se proponen (A/77/6 (Sect. 15), cuadros 15.10 y 15.11).

Servicios por contrata

IV.137 Se proponen recursos por valor de 450.000 dólares para los servicios por contrata. La Comisión Consultiva observa que los gastos hasta mayo de 2022 ascendían a 57.200 dólares, frente a la consignación de 550.900 dólares. **Teniendo en cuenta el gasto en el período en curso, la Comisión Consultiva no está convencida de que el monto propuesto esté plenamente justificado, por lo que recomienda que ese monto se reduzca un 5 % (22.500 dólares)**.

IV.138 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV.135 y IV.137, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Utilización del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

IV.139 En respuesta a una pregunta sobre la utilización por ONU-Hábitat del programa ordinario de cooperación técnica y de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se informó a la Comisión Consultiva de que mediante el programa ordinario de cooperación técnica se mantenía una colaboración estratégica de carácter temático con los Estados Miembros y se prestaba apoyo caso por caso a las solicitudes en el plano nacional que quedaban fuera del ámbito de la programación por países financiada con contribuciones voluntarias, por lo que el programa proporcionaba la capacidad fundamental de ONU-Hábitat para responder a esas solicitudes. Para lograr un enfoque coordinado, la ejecución del programa ordinario y la implementación de la Cuenta para el Desarrollo habían quedado integradas dentro de la misma subdivisión de ONU-Hábitat. Se facilitaron a la Comisión ejemplos del uso que hacía ONU-Hábitat del programa ordinario y de la Cuenta para el Desarrollo.

Cooperación con el sistema de coordinadores residentes

IV.140 Se indica que ONU-Hábitat seguirá colaborando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones económicas y sociales regionales de las Naciones Unidas y reforzará sus alianzas estratégicas con otros organismos de las Naciones Unidas, basándose en la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el desarrollo urbano sostenible y en los marcos de colaboración específicos de cada organismo. También colaborará con el sistema de coordinadores residentes para mejorar la integración de las cuestiones urbanas y los enfoques territoriales por conducto de las evaluaciones comunes para los países y la formulación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (A/77/6 (Sect. 15), párr. 15.15). **La Comisión Consultiva alienta a ONU-Hábitat a que siga cooperando**

estrechamente con el sistema de coordinadores residentes y a que estudie las posibilidades de aumentar la cooperación con otras entidades a fin de aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad que comparte con ellas para aglutinar las medidas de todo el sistema en la ejecución de actividades programáticas en apoyo de los Estados Miembros. La Comisión también confía en que este enfoque de colaboración facilite el intercambio de enseñanzas extraídas y mejores prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas y en que se incluya información al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.

Efectos de la pandemia de COVID-19 y enseñanzas extraídas

IV.141 En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se indica que en el proyecto de plan del programa para 2023 se siguen incorporando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con la pandemia de COVID-19, como la continuación de las modalidades de reuniones virtuales e híbridas cuando sea posible para el apoyo técnico y para las reuniones de grupos de expertos, y el desarrollo de la capacitación en línea para complementar las herramientas existentes de ONU-Hábitat. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente (*ibid*., párr. 15.13). **La Comisión Consultiva confía en que ONU-Hábitat continúe extrayendo enseñanzas y mejores prácticas de la pandemia de COVID-19 para garantizar el uso eficiente de los recursos y una estrecha interacción con los Estados Miembros**. La Comisión formula otras observaciones sobre los asuntos relacionados con la pandemia de COVID-19 en el capítulo I.

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	23.363.100
Gastos (2021)	22.484.800
Consignación (2022)	21.924.100
Gastos al 30 de junio de 2022	10.122.900
Propuesta para 2023	21.866.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	319.015.600
Gastos (2021)	308.413.300
Estimación (2022)	338.104.100
Gastos al 30 de junio de 2022	164.862.400
Previstos para 2023	330.594.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.142 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 16 para 2023 ascienden a 21.866.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 57.500 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 16), cuadro 16.27). Del total de los recursos para 2023, 330.594.500 dólares (93,8 %) proceden de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro IV.26 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

IV.143 El Secretario General atribuye la disminución neta de 57.500 dólares a los ajustes técnicos realizados en el subprograma 1 (“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional”), relacionados con la supresión de los créditos no recurrentes en la partida de viajes del personal (35.400 dólares) y servicios por contrata (22.100 dólares) correspondientes a las necesidades de recursos no periódicos para el Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, de conformidad con la resolución 75/282 de la Asamblea General (A/77/6 (Sect. 16), párr. 16.162).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Cuadro IV.14
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 P-4 en P-3 en el subprograma 9, componente 2
		Reclasificación de 1 P-3 en P-4 en el subprograma 9, componente 2
Redistribución	–	1 P-4 de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención en Sección de Apoyo a la Conferencia dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito del subprograma 1
		1 SG (OC) de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención en la Oficina del Jefe dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito del subprograma 1
Propuestos para 2023	125	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 27 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	559	1 D-2, 11 D-1, 36 P-5, 186 P-4, 150 P-3, 22 P-2, 9 SG (CP) y 144 SG (OC)
Estimados para 2023	559	1 D-2, 11 D-1, 36 P-5, 186 P-4, 150 P-3, 22 P-2, 9 SG (CP) y 144 SG (OC)

IV.144 El Secretario General propone un total de 125 puestos para la sección 16, lo que supone el mismo número de puestos que para 2022, con la propuesta de reclasificación de dos puestos y la redistribución de dos puestos dentro de sus respectivos subprogramas.

Reclasificación

IV.145 La propuesta presupuestaria incluye la reclasificación de dos puestos dentro del subprograma 9, componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Los cambios propuestos se resumen a continuación:

a) Una reclasificación de un Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (P-4) en la categoría P-3 para prestar apoyo sustantivo al Comité Permanente de Previsiones y la aplicación de sus decisiones (A/77/6 (Sect. 16), párr. 16.162);

b) El cambio anterior se ve compensado con la reclasificación de un Oficial Jurídico (P-3) en la categoría P-4 para que preste asesoramiento jurídico sobre la interpretación de cuestiones jurídicas complejas relacionadas con el cumplimiento por los Estados partes de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto P-3 de Oficial Jurídico había estado vacante desde enero de 2020 y de que la demora en la contratación se atribuía a los problemas de liquidez que enfrentaba la Secretaría.

IV.146 **La Comisión Consultiva no está convencida de las justificaciones aducidas para ambas reclasificaciones. La Comisión recomienda que no se lleve a cabo la reclasificación que se propone del puesto P-3 de Oficial Jurídico en la categoría P-4 y del puesto P-4 de Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito en la categoría P-3**.

Redistribuciones

IV.147 En el subprograma 1 (“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional”), la propuesta presupuestaria presenta dos reasignaciones:

a) Un Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (P-4) dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención a la Sección de Apoyo a la Conferencia. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la redistribución iba en apoyo de la Estrategia 2021-2025 de la UNODC, y de que el puesto estaba ocupado. La Comisión examina el reajuste de la estructura de la UNODC en los párrafos IV.156 a IV.158;

b) Un Auxiliar de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito de la Sección de Apoyo a la Aplicación de la Convención en la Oficina del Jefe.

Puestos vacantes

IV.148 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 había un total de 10 puestos vacantes (2 P-5, 2 P-4, 4 P-3 y 2 P-2). Un puesto P-3 de Oficial Jurídico había estado vacante durante más de 24 meses y en el proyecto de presupuesto se proponía su reclasificación en una categoría superior (véanse los párrs. IV.145 b) y IV.146). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la demora en la contratación se debía a los problemas de liquidez de la Secretaría. **La Comisión Consultiva confía en que se llenen las vacantes con rapidez y en que se proporcione información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Tasas de vacantes

IV.149 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 16 (véase el cuadro IV.15). La Comisión observa la disminución de la tasa de vacantes del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y el aumento de la tasa de vacantes del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos para el ejercicio presupuestario 2023 respecto de los ejercicios 2022 y 2021. **La Comisión Consultiva observa la tasa de vacantes propuesta para 2023 frente a la tasa de vacantes real de 2022 para el Cuadro**

Orgánico y categorías superiores, y confía en que se proporcionen más aclaraciones a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.

Cuadro IV.15
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	98	9,7	13,6	98	10,7	13,4	98	11,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	27	5,9	3,8	27	7,5	–	27	8,3

IV.150 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo V.146, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.151 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 3.120.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 57.500 dólares (1,8 %) respecto de la consignación para 2022, que fue de 3.178.000 dólares (A/77/6 (Sect. 16), cuadro 16.32). Las reducciones se deben a los ajustes técnicos que se indican en el párrafo IV.143.

Expertos

IV.152 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos propuestos harían que la UNODC pudiera organizar reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones temáticas relacionadas con las sustancias sicotrópicas y los estupefacientes, la lucha contra el terrorismo y las mejores prácticas en materia de prevención del delito y reforma de la justicia penal, en el marco del Comité Consultivo Científico del *Informe Mundial sobre las Drogas* y de la reunión anual del Grupo Permanente de Expertos Internacionales sobre Ciencia Forense. Se indicó también que en los dos ejercicios anteriores la UNODC no había contratado a ningún consultor nacional y solo se había recurrido a expertos locales en una ocasión, en 2019. **La Comisión Consultiva confía en que la UNODC contrate a más consultores nacionales y expertos locales para apoyar las prioridades de los Estados Miembros y, en lo sucesivo, facilite información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas**.

Gastos generales de funcionamiento

IV.153 Los recursos que se proponen en la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 117.300 dólares, lo que supone un aumento neto de 3.300 dólares (2,9 %) respecto de los fondos asignados de 114.000 dólares para 2022 (A/77/6 (Sect. 16), cuadro 16.32). En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 solo se han gastado 25.300 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca un 10 % (11.700 dólares) el crédito que se propone en la partida de gastos generales de funcionamiento para 2023**.

IV.154 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo V.153, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Distribución de género y geográfica

IV.155 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la representación de género y geográfica en la UNODC. Al 30 de junio de 2022, la ocupación de los puestos era de un 55 % de mujeres y un 45 % de hombres. Al 31 de diciembre de 2021, la representación de los grupos regionales en el personal se desglosaba como sigue: 60 % de Europa Occidental y otros Estados, 13 % de Asia y el Pacífico, 11 % de Europa Oriental, 8 % de África y 8 % de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva confía en que la UNODC redoble los esfuerzos por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros equitativa en su personal y en lo sucesivo facilite información actualizada al respecto en todas las solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párrs. 53 a 58, y cap. I del presente informe)**.

Reajuste de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

IV.156 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Estrategia 2021-2025 de la UNODC abarcaba la labor de la UNODC en cinco esferas temáticas prioritarias: a) acción para contrarrestar y abordar el problema mundial de las drogas; b) prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional; c) prevención y lucha contra la corrupción y los delitos económicos; d) prevención y lucha contra el terrorismo; y e) prevención del delito y justicia penal. Para facilitar el logro de estos objetivos, la UNODC propone reajustar sus programas para a) crear los cinco centros temáticos correspondientes a los fines mencionados y b) crear una nueva subdivisión de gestión de fronteras en que se fusionen varios programas dedicados en gran parte a la labor sobre el terreno, como el control de contenedores, la delincuencia marítima y la desarticulación de redes delictivas, que contribuyen directamente a la asistencia en materia de control de fronteras que presta la UNODC a los Estados Miembros.

IV.157 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los cambios propuestos en la estructura debían considerarse un “reajuste” que unificaba los programas y puestos existentes. El reajuste no supondría ningún cambio global en las plantillas y los mandatos acordados con los Estados Miembros. Se informó a la Comisión de que el reajuste propuesto de determinadas subdivisiones y secciones del organigrama contribuiría a reforzar la coordinación y los conocimientos especializados de la UNODC en las cinco esferas temáticas y a establecer relaciones claras de rendición de cuentas y dependencia jerárquica en el conjunto de la UNODC para cada esfera. Cuatro de los nuevos centros temáticos se inscribían en la División de Tratados, mientras que el centro dedicado a las drogas se situaba en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, lo que se justificaba por el hecho de que la política de control de drogas y la asistencia técnica debían estar respaldadas por una sólida base empírica, que se establecería integrando el centro dedicado a las drogas en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, en su calidad de principal centro de la UNODC para las labores de investigación y análisis, los servicios de laboratorio y científicos y las cuestiones de políticas. Al concentrar los distintos aspectos de la cuestión de las drogas —como la salud, el desarrollo alternativo, la investigación y los servicios de laboratorio y científicos— en el marco de una sola estructura administrativa se facilitaría la labor y la gestión de la UNODC en esa esfera.

IV.158 **La Comisión Consultiva observa el reajuste previsto de las estructuras de la UNODC y confía en que haya un período de estabilidad y en que se recoja información actualizada sobre las posibles ganancias en eficiencia y enseñanzas extraídas del reajuste en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Colaboración en la lucha contra el terrorismo y el estado de derecho

IV.159 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNODC (principalmente dentro del subprograma 4, dirigido por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la División de Tratados) coordinaba todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y colaboraba con ellas a través de los mecanismos del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y mediante la ejecución de varios programas conjuntos en una amplia gama de esferas temáticas relativas a la prevención y la lucha contra el terrorismo. La cooperación y la división del trabajo entre la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo se regían por un acuerdo marco de asociación estratégica (firmado en octubre de 2018) y un plan de acción conjunto (firmado en diciembre de 2020).

IV.160 Se informó además a la Comisión Consultiva de que la Sección de Evaluación Independiente, en coordinación con la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y en cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, había finalizado la primera metasíntesis independiente jamás realizada de evaluaciones de todo el sistema en el marco de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La UNODC había elaborado un conjunto de herramientas para evaluar las intervenciones en materia de prevención de la delincuencia y el terrorismo con el fin de ayudar a las funciones de evaluación y a los evaluadores externos en su cometido de garantizar evaluaciones sólidas y de alta calidad de la labor de prevención y lucha contra el terrorismo.

IV.161 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNODC era miembro del Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho y participaba en la coordinación de las actividades en ese marco a través de su oficina de enlace en Nueva York, que trabajaba en estrecha colaboración con la secretaría del Punto Focal Mundial en pro de la contribución de la UNODC y su visibilidad en el Punto Focal Mundial. En situaciones de posconflicto y de transición, la UNODC se coordinaba estrechamente con las misiones en los países afectados y con altos funcionarios del Departamento de Operaciones de Paz y del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y participaba en programas conjuntos sobre el estado de derecho.

Recursos extrapresupuestarios

IV.162 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las contribuciones para fines específicos representaban aproximadamente el 84 % del presupuesto anual de la UNODC y constituían la modalidad de contribución preferida de la mayoría de sus asociados, lo que también limitaba la flexibilidad y la previsibilidad para la UNODC. Se informó a la Comisión de que la asignación de fondos con un margen de flexibilidad permitía contar con contribuciones de asociados grandes y pequeños a un objetivo definido y presupuestado con un funcionamiento semejante a un mecanismo de financiación mancomunada. La UNODC estaba tratando activamente de promover esa modalidad de asignación de fondos con un margen de flexibilidad en el contexto de los programas regionales, lo que ofrecía la posibilidad de que los donantes contribuyeran a esferas concretas del mandato de la UNODC con un enfoque regional definido. **La Comisión Consultiva confía en que**

la UNODC siga procurando conseguir más contribuciones de donantes para fines específicos y no específicos y en lo sucesivo facilite información actualizada al respecto en las solicitudes del presupuesto por programas.

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

IV.163 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNODC preveía aprobar su marco revisado de gestión de los riesgos institucionales en el tercer trimestre de 2022. El marco estaría en consonancia con el marco de la Secretaría. Además, se informó a la Comisión de que se estaban celebrando consultas con la dirección de la UNODC sobre la definición del papel y las funciones de las oficinas extrasede. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite a la UNODC que aplique íntegramente las recomendaciones de la Junta de Auditores y facilite información actualizada al respecto en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Sección 17
ONU-Mujeres

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	9.719.900
Gastos (2021)	9.458.800
Consignación (2022)	9.957.600
Gastos al 30 de junio de 2022	5.364.698
Propuesta para 2023	9.957.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	485.000.000
Gastos (2021)	538.483.900
Estimación (2022)	500.000.000
Gastos al 30 de junio de 2022	211.077.000
Previstos para 2023	500.000.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IV.164 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen en la sección 17 para 2023 ascienden a 9.957.600 dólares antes del ajuste, lo que no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 17), cuadro 17.5). En el cuadro IV.27 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro IV.16
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1 y 12 SG (OC)
Redistribución	–	1 D-2 de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia en la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en la dirección y gestión ejecutivas
Reclasificación		Reclasificación de 1 P-3 en P-4 en el apoyo al programa
Propuestos para 2023	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Aprobados para 2022	465	1 SSG, 4 D-2, 20 D-1, 86 P-5, 55 P-4, 46 P-3, 10 P-2/1, 47 SG (CP), 120 SG (OC) y 76 PNCO
Estimados para 2023	465	1 SSG, 4 D-2, 20 D-1, 86 P-5, 55 P-4, 46 P-3, 10 P-2/1, 47 SG (CP), 120 SG (OC) y 76 PNCO

[a] Puestos financiados con cargo al presupuesto institucional de ONU-Mujeres.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.165 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 9.404.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 30.800 dólares (0,3 %) respecto de la consignación para 2022. Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de un total de 49 puestos (37 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como la redistribución de un puesto D-2 de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia y la reclasificación de un P-3 en P-4 en el apoyo al programa (*ibid*., cuadro 17.6). En el anexo III del proyecto de presupuesto por programas de ONU-Mujeres para 2023 figura un resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos, a saber:

a) La propuesta de redistribución del puesto de Director (D-2) de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia, establecida en el ejercicio presupuestario 2022 (véanse A/76/6 (Sect.17) y A/76/6 (Sect.17)/Corr.1, anexo I, y A/76/6 (Sect.17)/Corr.1, anexo III), en la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva. La propuesta supondría una vuelta atrás respecto de la redistribución propuesta y aprobada para el presupuesto de 2022 (*ibid*.), ya que, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas, restablecería el puesto de Director en la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva para, entre otras cosas, garantizar las funciones básicas de la Oficina y proporcionar asesoramiento estratégico de alto nivel a la Directora Ejecutiva (A/77/6 (Sect.17), anexo III);

b) La propuesta de reclasificación del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la categoría P-4 para dirigir y coordinar el proceso de preparación tanto del plan del programa como de los recursos necesarios de ONU-Mujeres y apoyar al personal directivo superior y a la dirección ejecutiva (*ibid*.).

IV.166 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, a raíz de la incorporación de la nueva Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, se había propuesto restablecer el puesto de Director (D-2) en la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva, con lo que podría subsanarse la falta de capacidad directiva de la Oficina para prestar pleno apoyo estratégico a la Directora

Ejecutiva. Si bien la expectativa con la anterior Directora Ejecutiva era que el Jefe (P-5) de la Oficina pudiera absorber esas funciones, la necesidad de un puesto específico de Director financiado con el presupuesto ordinario había pasado a ser imperiosa y había llevado a la propuesta de volver a la estructura original de la Oficina. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto P-5 había estado vacante desde el 30 de mayo de 2022 y se estaban examinando las candidaturas. Se informó además a la Comisión de que las funciones del Director (D-2) de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia se cubrirían mediante la redistribución de un puesto D-2 extrapresupuestario de la División de Políticas y Programas en el subprograma 2 (“Actividades programáticas y en materia de políticas”), con lo que la fuente de financiación del puesto de Director (D-2) de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia pasaría del presupuesto ordinario a la financiación extrapresupuestaria.

IV.167 La Comisión Consultiva recuerda la conversión de cinco puestos extrapresupuestarios, necesarios para prestar servicios al proceso normativo intergubernamental en ONU-Mujeres, al presupuesto ordinario en el bienio 2018-2019, y sus observaciones al respecto (véanse A/72/6 (Sect.17), párr. 17.14, y A/72/7 y A/72/7/Corr.1, párrs. IV.117 a IV.122), así como la reclasificación, en contra de su recomendación, del puesto de Director de Evaluación (D-1) en la categoría D-2, propuesta para que se ocupara de la consolidación de las funciones de supervisión en el presupuesto integrado de ONU-Mujeres para el bienio 2018-2019 (véanse UNW/2017/7, párr. 131, y UNW/2017/9, párr. 17). La Comisión observa también que la reincorporación que se propone del puesto de Director (D-2) en la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva tendría lugar aproximadamente un año después de la creación de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia, a la que se había vinculado la redistribución original del puesto.

IV.168 **La Comisión Consultiva considera que la presente propuesta de convertir efectivamente la base de financiación del puesto de Director (D-2) de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia del presupuesto ordinario en la financiación extrapresupuestaria es incongruente con el enfoque adoptado de conformidad con las solicitudes de la Asamblea General de financiar funciones clave, especialmente en las categorías superiores, con cargo al presupuesto ordinario (véase la resolución 65/259, parte VI, párrs. 8 y 9). La Comisión también opina que es necesario un período de estabilidad tras la ejecución de cambios estructurales y la redistribución de este puesto de Director, aprobada por la Asamblea General en su resolución 76/247 A a C. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se lleve a cabo la redistribución que se propone del puesto de Director (D-2) de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia en la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva**.

IV.169 Con respecto a la propuesta de reclasificación del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la categoría P-4, se informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la creación de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia, las funciones del puesto se habían ampliado para incluir la coordinación de la planificación y ejecución de los programas, además de sus funciones anteriores de planificación, preparación y seguimiento del presupuesto. La Comisión recibió también la confirmación de que el puesto se había clasificado en la categoría P-4 y que los otros tres puestos P-4 de la División eran los siguientes: Especialista en Presupuestos (P-4), con la responsabilidad de preparar el presupuesto integrado; Gestor de Riesgos Institucionales (P-4); y Especialista en Auditoría (P-4). Se informó a la Comisión de que la Dependencia de Presupuesto en que se encontraba el puesto comprendía otros cuatro puestos, financiados con recursos extrapresupuestarios, a saber: 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal).

IV.170 **La Comisión Consultiva observa la capacidad disponible en la División y recalca que la planificación y la coordinación de los programas son elementos que forman parte de la función de presupuestación en las Naciones Unidas. La Comisión considera además que la dirección de las actividades de coordinación y planificación de los programas debería recaer en el puesto P-5 de la Dependencia de Presupuesto. Por consiguiente, la Comisión no está convencida de las justificaciones aducidas y recomienda que no se lleve a cabo la reclasificación que se propone del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Puestos vacantes

IV.171 Se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de junio de 2022 había cinco puestos del presupuesto ordinario vacantes (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), ninguno de ellos desde hacía más de dos años, y que no había ningún puesto del presupuesto ordinario ocupado mediante la concesión de un subsidio por funciones especiales durante un año o más.

Tasas de vacantes

IV.172 Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, un cuadro sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023.

Cuadro IV.17
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021		*2022*		*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	37	5,9	37	2,7	37	4,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	12	1,4	12	–	12	3,8

IV.173 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IV. 168 y IV.170, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.174 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 552.800 dólares, lo que supone una disminución de 30.800 dólares (5,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 17), cuadro 17.10). El total de recursos propuesto refleja el efecto neto de otros cambios, a saber: a) la redistribución, sin costo adicional, de 300 dólares en concepto de viajes del personal del subprograma 1 (“Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas”) al subprograma 2 para prestar servicios a las reuniones de grupos especiales de expertos que se celebran fuera de la Sede (*ibid*., párrs. 17.54 a) y b) y cuadro 17.8); y b) la reducción propuesta de 30.800 dólares de la categoría presupuestaria de servicios por contrata en el apoyo al programa, que compensa el

aumento de los gastos relacionados con puestos derivados de la reclasificación propuesta de un P-3 en P-4 (*ibid*., párr. 17.54 c) y cuadro 17.5). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reducción propuesta en los servicios por contrata se lograría mediante las ganancias en eficiencia en relación con las necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones y de impresión.

IV.175 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.173, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Equilibrio entre los lugares con sede y las ubicaciones sobre el terreno y equilibrio geográfico y de género

IV.176 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió el cuadro que figura a continuación, en que se muestra el despliegue por región de los puestos del presupuesto ordinario y los puestos extrapresupuestarios de ONU-Mujeres.

Cuadro IV.18
Despliegue de los puestos del presupuesto ordinario y los puestos extrapresupuestarios de ONU-Mujeres, por región

Financiación	*Ubicación/región*	*Total*
Presupuesto ordinario	Sede/oficinas de enlace	49
Total, presupuesto ordinario		**49**
Recursos extrapresupuestarios	Sede/oficinas de enlace	160
	Subtotal, Sede/oficinas de enlace	**209**
	América y el Caribe	60
	Estados Árabes	38
	Asia y el Pacífico	67
	África Oriental y Meridional	68
	Europa y Asia Central	35
	África Occidental y Central	37
Total, recursos extrapresupuestarios		**465**
Total		**514**

IV.177 La Comisión Consultiva observa que aproximadamente el 41 % del total de la plantilla de ONU-Mujeres está ubicado en la Sede, y que la totalidad de la dotación de 49 puestos del presupuesto ordinario está ubicada en lugares con sede. La Comisión también recuerda que, en el momento de su creación, ONU-Mujeres asumió, entre otras cosas, el mandato del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (véase la resolución 64/289 de la Asamblea General, párr. 49), que era principalmente una organización sobre el terreno que prestaba su asistencia a nivel regional y nacional. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva considera que esa distribución desequilibrada del personal entre las ubicaciones sobre el terreno y los lugares con sede, en particular en lo que respecta a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, es contraria a los principios generales de la creación de ONU-Mujeres (*ibid*., párrs. 51 a 56), en virtud de los cuales la Asamblea General exhortó a la Entidad a que desempeñara actividades**

operacionales en los países, entre otras cosas, funcionando en el marco del sistema de coordinadores residentes y dirigiendo y coordinando la labor de los equipos en los países relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, con el apoyo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, lleve a cabo una evaluación de la distribución de la plantilla de ONU-Mujeres entre los lugares con sede y las ubicaciones sobre el terreno, con miras a determinar la distribución más eficaz y eficiente de los recursos de personal existentes para el cumplimiento de su mandato, y que informe al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria.

IV.178 Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que 21 puestos (56,8 %) de los 37 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario estaban ocupados por personal de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; y 81 puestos (36,5 %) de los 222 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios también estaban ocupados por miembros del mismo grupo regional. En lo referente al equilibrio de género, se informó a la Comisión de que las mujeres representaban el 75,9 % del personal en todas las categorías, mientras que los hombres representaban el 24,1 %. **La Comisión Consultiva, aun siendo consciente de que el mandato de ONU-Mujeres se centra en el empoderamiento de las mujeres, recuerda sus recomendaciones anteriores de que la Entidad mejore el equilibrio de género de su personal. La Comisión también confía en que el Secretario General prosiga sus gestiones para lograr una representación geográfica y regional de los Estados Miembros equitativa en el personal y en lo sucesivo facilite información actualizada al respecto en todas las solicitudes del presupuesto por programas**. La Comisión formula más observaciones sobre la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y prestación de apoyo

IV.179 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió aclaraciones sobre el apoyo prestado al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la cooperación con el sistema. A raíz del reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, una parte importante de la financiación de ONU-Mujeres —aproximadamente el 31 % a fines de 2021— procedía de la financiación de programas conjuntos, frente al 13 % de 2018. ONU-Mujeres también aprovechaba su experiencia para prestar apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la programación y planificación comunes para los países, de modo que 113 de los 130 equipos de las Naciones Unidas en los países habían ejecutado en 2021 uno o más programas conjuntos que tenían como eje el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género. Sin embargo, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en ese momento no existía un mecanismo de evaluación a nivel de todo el sistema para seguir de cerca las acciones coordinadas en relación con la meta 5.2 de los Objetivos, relativa a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y presentar informes al respecto.

IV.180 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que ONU-Mujeres aprovechaba los equipos de las Naciones Unidas en los países para promover el logro de resultados en materia de igualdad de género a nivel nacional cuando no podía mantener una presencia completa en el país. También se informó a la Comisión de que ONU-Mujeres apoyaba las operaciones de paz y las comisiones de investigación de las Naciones Unidas, en pro del cumplimiento, entre otras cosas, de la resolución 2467 (2019) del Consejo de Seguridad y de la implementación de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos, respectivamente, prestando apoyo consultivo en materia de género y de violencia sexual y de género. Se informó además

a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que aproximadamente 69 puestos prestaban apoyo directo al sistema de coordinadores residentes como parte de sus funciones y de que ONU-Mujeres había seguido adscribiendo personal con contratos de corta duración para apoyar a las comisiones de investigación encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos durante el primer año del mandato y a la espera de que hubiera disponibles recursos extrapresupuestarios. La Comisión ha observado que las funciones de los asesores de género y de los asesores sobre violencia sexual y por razón de género se han desempeñado en las comisiones de investigación en régimen de adscripción de ONU-Mujeres y con fondos de esta entidad, y confía en que se trate de obtener tales fondos (véase A/76/7/Add.30, párrs. 33 y 34).

IV.181 **La Comisión Consultiva toma nota de la continua cooperación de ONU-Mujeres con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como de su continuo apoyo al cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad y del Consejo de Derechos Humanos cuando se le solicita. La Comisión opina que esa cooperación puede intensificarse todavía más y alienta al Secretario General a que prosiga sus gestiones en ese sentido (véase también el párr. IV.177)**.

Cuadro IV.19

Sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	75 994,7	75 389,2	77 616,7	37 987,1	77 735,1	118,4	5 127,0	6 830,9	6 062,0	(768,9)	80 516,2	84 447,6	83 797,1	(650,5)
Otros gastos de personal	1 269,8	994,3	1 346,2	561,2	1 407,3	61,1	56 516,4	59 830,3	61 045,6	1 215,3	57 510,7	61 176,5	62 452,9	1 276,4
Atenciones sociales	4,6	–	4,9	–	4,9	–	–	–	–	–	–	4,9	4,9	–
Consultores	519,9	739,8	529,7	155,5	529,7	–	5 103,9	6 669,1	2 819,8	(3 849,3)	5 843,7	7 198,8	3 349,5	(3 849,3)
Expertos	1 124,8	5,2	1 124,4	65,1	1 106,7	(17,7)	–	–	–	–	5,2	1 124,4	1 106,7	(17,7)
Viajes de representantes	1 948,8	134,3	2 067,6	665,3	2 067,6	–	9,1	486,0	265,0	(221,0)	143,4	2 553,6	2 332,6	(221,0)
Viajes del personal	454,0	104,3	445,9	185,4	445,9	–	851,4	3 056,6	1 507,5	(1 549,1)	955,7	3 502,5	1 953,4	(1 549,1)
Servicios por contrata	1 438,4	1 802,3	1 476,9	1 278,0	1 455,6	(21,3)	3 091,3	2 872,2	1 741,0	(1 131,2)	4 893,6	4 349,1	3 196,6	(1 152,5)
Gastos generales de funcionamiento	729,4	310,4	707,0	319,3	744,5	37,5	2 402,8	4 517,5	3 027,5	(1 490,0)	2 713,2	5 224,5	3 772,0	(1 452,5)
Suministros y materiales	85,1	2,5	63,0	2,0	63,0	–	24,1	134,1	33,2	(100,9)	26,6	197,1	96,2	(100,9)
Mobiliario y equipo	213,1	357,7	174,5	27,2	174,5	–	550,7	633,9	146,0	(487,9)	908,4	808,4	320,5	(487,9)
Subvenciones y contribuciones	74,7	73,7	79,3	1,1	79,3	–	2 456,3	9 805,9	5 720,5	(4 085,4)	2 530,0	9 885,2	5 799,8	(4 085,4)
Total	**83 857,3**	**79 913,7**	**85 636,1**	**41 247,2**	**85 814,1**	**178,0**	**76 133,0**	**94 836,5**	**82 368,1**	**(12 468,4)**	**156 046,7**	**180 472,6**	**168 182,2**	**(12 290,4)**

Cuadro IV.20

Sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	5 608,6	5 778,4	6 175,0	2 743,9	6 327,5	152,5	–	–	–	–	5 778,4	6 175,0	6372,5	152,5
Otros gastos de personal	317,5	138,2	336,9	152,0	336,9	–	106,9	282,0	–	282,0	245,2	618,9	336,9	(282,0)
Atenciones sociales	0,5	–	0,5	–	0,5	–	–	–	–	–	–	0,5	0,5	–
Consultores	50,0	113,6	47,7	21,4	47,7	–	293,7	234,0	145,9	(88,1)	407,3	281,7	93,6	(88,1)
Expertos	241,2	67,1	313,0	170,4	313,0	–	–	133,7	55,0	(78,7)	67,1	446,7	368,0	(88,7)
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	57,7	754,2	1 872,5	1 118,3	57,7	754,2	1 872,5	1 118,3
Viajes del personal	188,2	84,9	209,1	180,7	209,1	–	165,9	196,6	160,0	(36,6)	250,8	405,7	369,1	(36,6)
Servicios por contrata	140,3	208,4	172,3	83,8	172,3	–	572,1	592,6	82,7	(509,9)	780,5	769,7	255,0	(509,9)
Gastos generales de funcionamiento	36,9	60,4	39,9	10,3	39,9	–	167,5	53,6	60,0	6,4	227,9	93,5	99,9	6,4
Suministros y materiales	7,0	1,7	6,4	0,2	6,4	–	4,7	–	–	–	6,4	6,4	6,4	–
Mobiliario y equipo	19,1	25,7	19,4	21,8	16,6	(2,8)	2,8	–	–	–	28,5	19,4	16,6	(2,8)
Mejora de locales	–	–	–	1,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	9,8	–	1,6	–	–	408,9	–	–	–	418,7	–	–	–
Total	**6 609,3**	**6 488,3**	**7 320,2**	**3 387,1**	**7 469,9**	**149,7**	**1 780,2**	**2 246,7**	**2 376,1**	**129,4**	**8 268,5**	**9 566,9**	**9 846,0**	**279,1**

Cuadro IV.21

Sección 11 (“Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que queremos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	6 725,7	7 298,7	6 962,3	3 532,9	7 028,0	65,7	–	–	–	–	7 298,7	6 962,3	7 028,0	65,7
Otros gastos de personal	161,3	94,6	171,5	2,9	141,6	(29,9)	123,6	239,0	347,0	108,0	218,2	410,5	488,6	78,1
Atenciones sociales	1,5	–	1,6	–	1,6	–	–	–	–	–	–	1,6	1,6	–
Consultores	144,3	9,9	121,4	–	143,5	22,1	69,0	32,5	40,0	7,5	78,9	153,9	183,5	17,5
Expertos	237,1	–	337,6	24,7	325,5	(12,1)	–	–	–	–	–	337,6	325,5	–
Viajes del personal	180,7	33,1	227,2	51,2	203,5	(23,7)	–	–	–	–	33,1	227,2	203,5	(23,7)
Servicios por contrata	296,0	418,6	322,2	274,4	360,2	38,0	61,8	130,0	190,0	60,0	480,4	452,2	550,2	98,0
Gastos generales de funcionamiento	56,3	56,2	46,7	18,4	47,8	1,1	10,1	50,0	75,0	25,0	66,3	96,7	122,8	26,1
Suministros y materiales	9,6	0,7	6,6	–	6,6	–	–	–	–	–	0,7	6,6	6,6	–
Mobiliario y equipo	11,1	54,4	10,3	4,1	13,4	3,1	–	–	–	–	54,4	10,3	13,4	3,1
Subvenciones y contribuciones	–	76,7	–	38,5	–	–	20,6	–	–	–	97,3	–	–	–
Total	**7 823,6**	**8 042,9**	**8 207,4**	**3 947,0**	**8 271,7**	**64,3**	**285,1**	**451,5**	**652,0**	**200,5**	**8 328,0**	**8 658,9**	**8 923,7**	**264,8**

Cuadro IV.22

Sección 12 (“Comercio y desarrollo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	68 687,2	65 347,1	66 258,0	31 526,6	67 406,5	1 148,5	3 333,1	3 333,1	3 333,1	–	68 680,2	69 591,1	70 739,6	1 148,5
Otros gastos de personal	652,0	736,1	651,7	389,1	651,7	–	23 637,7	23 637,7	23 637,7	–	24 373,8	24 289,4	24 289,4	–
Atenciones sociales	8,4	2,7	8,8	0,2	8,8	–	–	–	–	–	2,7	8,8	8,8	–
Consultores	350,1	640,8	329,3	306,5	329,3	–	5 103,1	5 103,1	5 103,1	–	5 743,9	5 432,4	5 432,4	–
Expertos	237,4	1,2	248,1	8,8	341,8	93,7	31,9	31,9	31,9	–	33,1	280,0	373,7	93,7
Viajes de representantes	177,6		177,5	5,5	177,5	–	32,8	32,8	32,8	–	32,8	210,3	210,3	–
Viajes del personal	384,4	75,3	377,8	232,7	469,3	91,5	351,7	351,7	351,7	–	427,0	729,5	821,0	91,5
Servicios por contrata	785,4	1 372,2	821,6	280,6	857,9	36,3	4 133,1	4 133,1	4 133,1	–	5 505,3	4 954,7	4 991,0	36,3
Gastos generales de funcionamiento	1 745,7	1 880,9	1 711,1	661,3	1 711,1	–	1 609,4	1 609,4	1 609,4	–	3 490,3	3 320,5	3 320,5	–
Suministros y materiales	308,9	145,0	276,2	75,6	276,2	–	28,3	28,3	28,3	–	173,3	304,5	304,5	–
Mobiliario y equipo	440,5	92,8	414,7	109,5	414,7	–	342,1	342,1	342,1	–	434,9	756,8	756,8	–
Subvenciones y contribuciones	–	8,3	–	0,5	–	–	5 945,0	5 945,0	5 945,0	–	5 953,3	5 945,0	5 945,0	–
Total	**73 777,6**	**70 302,4**	**71 274,8**	**33 597,0**	**72 644,8**	**1 370,0**	**44 548,2**	**44 548,2**	**44 548,2**	**–**	**114 850,6**	**115 823,0**	**117 193,0**	**1 370,0**

Cuadro IV.23

Sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de francos suizos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	28 812,4	28 905,3	29 079,3	14 054,4	29 106,5	27,2	31 199,5	30 881,7	30 881,7	–	60 104,8	59 961,0	59 988,2	27,2
Otros gastos de personal	514,7	436,5	514,7	208,0	514,7	–	2 090,2	2 068,9	2 068,9	–	2 526,7	2 583,6	2 583,6	–
Atenciones sociales	9,5	5,4	9,5	8,7	9,5	–	–	–	–	–	5,4	9,5	9,5	–
Consultores	774,3	650,6	774,3	199,6	699,3	(75,0)	30 248,5	29 940,4	29 940,4	–	30 899,1	30 714,7	30 639,7	(75,0)
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	1 197,6	1 185,4	1 185,4	–	1 197,6	1 185,4	1 185,4	–
Viajes del personal	339,1	104,6	226,1	123,3	226,1	–	815,5	807,1	807,1	–	920,1	1 033,2	1 033,2	–
Servicios por contrata	1 111,5	938,2	1 277,2	474,6	1 277,2	–	7 126,2	7 053,6	7 053,6	–	8 064,4	8 330,8	8 330,8	–
Gastos generales de funcionamiento	2 705,8	2 683,8	2 705,8	2 254,7	2 705,8	–	4 919,4	4 869,3	4 869,3	–	7 603,2	7 575,1	7 575,1	–
Suministros y materiales	441,8	398,2	441,8	287,6	441,8	–	161,6	159,9	159,9	–	559,8	601,7	601,7	–
Mobiliario y equipo	598,5	670,2	598,5	539,4	598,5	–	1 985,2	1 964,9	1 964,9	–	2 655,4	2 563,4	2 563,4	–
Subvenciones y contribuciones	1 688,5	1 929,5	1 635,8	928,9	1 683,6	47,8	18 061,8	17 877,9	17 877,9	–	19 991,3	19 513,7	19 561,5	47,8
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	160,0	158,4	158,4	–	160,0	158,4	158,4	–
Total	**36 996,1**	**36 722,3**	**37 263,0**	**19 079,3**	**37 263,0**	**–**	**97 965,5**	**96 967,5**	**96 967,5**	**–**	**134 687,8**	**134 230,5**	**134 230,5**	**–**

Cuadro IV.24

Sección 14 (“Medio ambiente”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	21 782 400,0	19 201 200,0	21 362 800,0	9 368 957,0	21 258 700,0	(104 100,0)	123 995,7	119 458,3	119 458,3	–	19 325 195,7	21 482 258,3	21 378 158,3	(104 100,0)
Otros gastos de personal	216 600,0	79 900,0	19 500,0	21 546,0	28 100,0	8 600,0	5 852,3	17 623,0	17 623,0	–	85 752,3	37 123,0	45 723,0	8 600,0
Atenciones sociales	19 600,0	–	400,0	–	400,0	–	–	–	–	–	–	400,0	400,0	–
Consultores	341 500,0	454 000,0	326 100,0	108 457,0	332 800,0	6 700,0	41 027,0	30 565,0	30 565,0	–	495 027,0	356 665,0	363 365,0	6 700,0
Grupos especiales de expertos	–	–	–	1 623,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes de representantes	63 400,0	–	67 300,0	48 091,0	70 100,0	2 800,0	–	–	–	–	–	67 300,0	70 100,0	2 800,0
Viajes del personal	151 600,0	58 400,0	152 000,0	108 517,0	152 000,0	–	1 024,8	21 968,0	21 968,0	–	59 424,8	173 968,0	173 968,0	–
Servicios por contrata	229 200,0	407 800,0	217 700,0	65 335,0	217 700,0	–	9 358,2	9 391,0	9 391,0	–	417 158,2	227 091,0	227 091,0	–
Gastos generales de funcionamiento	548 500,0	606 200,0	381 500,0	253 500,0	381 500,0	–	14 179,4	14 797,0	14 797,0	–	620 379,4	396 297,0	396 297,0	–
Suministros y materiales	19 600,0	6 900,0	17 600,0	10 864,0	18 000,0	400,0	103,0	172,2	172,2	–	7 003,0	17 772,2	18 172,2	400,0
Mobiliario y equipo	21 800,0	53 800,0	21 400,0	21 078,0	21 400,0	–	1 429,9	1 253,0	1 253,0	–	55 229,9	22 653,0	22 653,0	–
Mejora de locales	–	11 900,0	–	6 843,0	–	–	–	–	–	–	11 900,0	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	326 200,0	225 100,0	346 100,0	391 752,0	346 100,0	–	283 278,1	198 032,0	198 032,0	–	508 378,1	544 132,0	544 132,0	–
Total	**23 720 400,0**	**21 105 200,0**	**22 912 400,0**	**10 406 564,0**	**22 826 800,0**	**(85 600,0)**	**480 248,4**	**413 259,5**	**413 259,5**	**–**	**21 585 448,4**	**23 325 659,5**	**23 240 059,5**	**(85 600,0)**

Cuadro IV.25

Sección 15 (“Asentamientos humanos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	11 285,5	11 341,2	11 403,8	5 305,7	12 690,8	1 287,0	14 267,2	15 847,0	9 039,2	(6 807,8)	25 608,4	27 250,8	21 730,0	(5 520,8)
Otros gastos de personal	288,5	111,1	550,0	50,2	310,4	(239,6)	21 497,1	79 445,1	45 448,4	(33 996,7)	21 608,2	79 995,1	45 758,8	(34 236,3)
Atenciones sociales	3,1	–	3,1	–	3,1	–	203,3	–	177,3	177,3	203,3	3,1	180,4	177,3
Consultores	106,4	197,4	214,9	61,0	169,1	(45,8)	25 503,7	486,2	789,5	303,3	25 701,1	701,1	958,6	257,5
Expertos	54,0	–	89,3	3,7	57,3	(32,0)	332,7	–	96,0	96,0	332,7	89,3	153,3	64,0
Viajes de representantes	–	–	42,3	2,8	–	(42,3)	7,1	–	5,1	5,1	7,1	42,3	5,1	(37,2)
Viajes del personal	94,3	76,4	105,4	276,4	95,3	(10,1)	1 510,1	11 311,6	1 501,9	(9 809,7)	1 586,5	11 417,0	1 597,2	(9 819,8)
Servicios por contrata	252,3	269,8	550,9	62,2	450,0	(100,9)	27 552,5	28 304,6	26 037,8	(2 266,8)	27 822,3	28 855,5	26 487,8	(2 367,7)
Gastos generales de funcionamiento	350,4	245,2	199,9	23,6	225,8	25,9	13 771,4	15 636,1	13 324,7	(2 311,4)	14 016,6	15 836,0	13 550,5	(2 285,5)
Suministros y materiales	32,7	6,3	15,8	0,3	17,9	2,1	1 712,4	3 886,3	1 147,5	(2 738,8)	1 718,7	3 902,1	1 165,4	(2 736,7)
Mobiliario y equipo	28,6	214,4	47,6	5,8	75,6	28,0	1 724,0	4 410,6	1 774,9	(2 635,7)	1 938,4	4 458,2	1 850,5	(2 607,7)
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	350,3	–	169,1	169,1	350,3	–	169,1	169,1
Subvenciones y contribuciones	–	67,6	52,8	54,8	–	(52,8)	48 437,2	–	–	–	48 504,8	52,8	–	(52,8)
Otros	–	–	–	–	–	–	6,3	82 847,1	49 326,2	(33 520,9)	6,3	82 847,1	49 326,2	(33 520,9)
Total	**12 495,8**	**12 529,4**	**13 275,8**	**5 846,5**	**14 095,3**	**819,5**	**156 875,3**	**242 174,6**	**148 837,6**	**(93 337,0)**	**169 404,7**	**255 450,4**	**162 932,9**	**(92 517,5)**

Cuadro IV.26

Sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	20 419,4	20 309,6	18 746,1	8 893,8	18 746,1	–	145 133,9	154 715,4	152 525,4	(2 190,0)	165 443,5	173 461,5	171 271,5	(2 190,0)
Otros gastos de personal	218,1	419,9	898,0	378,0	893,7	(4,3)	8 611,5	463,8	319,5	(144,3)	9 031,4	1 361,8	1 213,2	(148,6)
Atenciones sociales	1,1	2,0	1,1	–	1,1	–	3,2	2,0	2,0	–	5,2	3,1	3,1	–
Consultores	296,9	249,2	175,6	102,6	187,7	12,1	25 354,4	21 785,1	19 542,5	(2 242,6)	25 603,6	21 960,7	19 730,2	(2 230,5)
Expertos	251,7	11,6	187,4	5,5	178,6	(8,8)	–	–	–	–	11,6	187,4	178,6	(8,8)
Viajes de representantes	963,9	326,2	718,9	165,1	718,9	–	–	–	–	–	326,2	718,9	718,9	–
Viajes del personal	217,8	78,1	300,9	170,0	262,1	(38,8)	23 707,7	30 241,7	27 560,6	(2 681,1)	23 785,8	30 542,6	27 822,7	(2 719,9)
Servicios por contrata	622,8	657,5	594,7	299,3	573,7	(21,0)	32 828,9	41 971,1	32 929,7	(9 041,4)	33 486,4	42 565,8	33 503,4	(9 062,4)
Gastos generales de funcionamiento	79,2	137,2	114,0	25,3	117,3	3,3	34 634,2	34 221,6	34 861,7	640,1	34 771,4	34 335,6	34 979,0	643,4
Suministros y materiales	87,9	78,6	75,7	57,4	75,7	–	2 350,2	6 477,2	4 822,2	(1 655,0)	2 428,8	6 552,9	4 897,9	(1 655,0)
Mobiliario y equipo	176,1	212,5	111,7	25,1	111,7	–	16 566,4	18 005,5	14 972,9	(3 032,6)	16 778,9	18 117,2	15 084,6	(3 032,6)
Mejora de locales	–	0,1	–	–	–	–	–	–	–	–	0,1	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	28,2	2,3	–	0,8	–	–	24 936,7	30 220,6	43 057,9	12 837,3	24 939,0	30 220,6	43 057,9	12 837,3
Otros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**23 363,1**	**22 484,8**	**21 924,1**	**10 122,9**	**21 866,6**	**(57,5)**	**314 127,1**	**338 104,1**	**330 594,5**	**(7 509,6)**	**336 611,9**	**360 028,2**	**352 461,1**	**(7 567,1)**

Cuadro IV.27

Sección 17 (“ONU-Mujeres”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a 30 de junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	9 164,0	8 935,4	9 374,0	4 978,1	9 404,8	30,8	152 348,7	151 288,40	151 288,40	–	161 284,1	160 662,4	160 693,2	30,8
Otros gastos de personal	53,9	89,3	57,2	3,9	57,2	–	–	–	–	–	89,3	57,2	57,2	–
Atenciones sociales	0,5	–	0,5	–	0,5	–	–	–	–	–	–	0,5	0,5	–
Consultores	39,0	85,9	37,0	13,2	37,0	–	–	–	–	–	85,9	37,0	37,0	–
Expertos	101,0	42,6	107,4	10,0	107,4	–	–	–	–	–	42,6	107,4	107,4	–
Viajes de representantes	103,4	–	109,7	21,7	109,7	–	–	–	–	–	–	109,7	109,7	–
Viajes del personal	21,8	–	22,1	7,2	22,1	–	16 633,3	40 192,20	40 192,20	–	16 633,3	40 214,3	40 214,3	–
Servicios por contrata	93,3	189,6	99,0	227,2	68,2	(30,8)	169 649,3	133 327,60	133 327,60	–	169 838,9	133 426,6	133 395,8	(30,8)
Gastos generales de funcionamiento	137,0	115,5	145,2	103,4	145,2	–	145 200,2	136 724,30	136 724,30	–	145 315,7	136 869,5	136 869,5	–
Suministros y materiales	6,0	0,6	5,5	–	5,5	–	29 391,3	17 419,10	17 419,10	–	29 391,9	17 424,6	17 424,6	–
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	18 189,4	11 254,70	11 254,70	–	18 189,4	11 254,7	11 254,7	–
Otros	–	–	–	–	–	–	7 071,80	151 288,40	151 288,40	–	7 071,8	9 793,7	9 793,7	–
Total	**9 719,9**	**9 458,8**	**9 957,6**	**5 364,7**	**9 957,6**	**–**	**538 484**	**500 000,0**	**500 000,0**	**–**	**547 942,9**	**509 957,6**	**509 957,6**	**–**

Parte V
Cooperación regional para el desarrollo

Sección 18
Desarrollo económico y social en África

Sección 18A
Comisión Económica para África

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	77.674.300
Gastos (2021)	72.647.800
Consignación (2022)	77.416.000
Gastos al 30 de junio de 2022	40.689.000
Propuesta para 2023	77.273.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	25.442.200
Gastos (2021)	17.403.400
Estimación (2022)	21.174.300
Gastos al 30 de junio de 2022	9.411.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18A para 2023 ascienden a 77.273.700 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 142.300 dólares (0,2 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 18), cuadros 18.37 y 18.40 (1)). La disminución está relacionada con otros cambios que reflejan los ajustes en los puestos del subprograma 4 (“Datos y estadísticas”), el subprograma 7 (“Actividades subregionales para el desarrollo”) y el apoyo al programa, a saber, la supresión de un puesto de contratación local, la conversión de dos puestos de contratación local a la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico y la reasignación de cinco puestos de contratación local (ibid., párr. 18.200; véase el cuadro V.1). En el cuadro V.14 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.1
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022[a]	535	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 69 P-4, 76 P-3, 27 P-2/1, 15 PNCO, 287 CL
Supresión	(1)	1 Auxiliar de Contabilidad (CL) en el componente de apoyo al programa

	Número	*Detalles*
Conversión	2	1 Auxiliar de Finanzas (CL) en Oficial Adjunto de Finanzas (PNCO) en apoyo al programa
		1 Auxiliar Superior de Contabilidad (CL) en Oficial Adjunto de Finanzas (PNCO) en el apoyo al programa
Reasignación	5	1 Auxiliar Superior de Sistemas de Información (CL) en Auxiliar Superior de Gestión de Programas en el subprograma 4, Datos y estadísticas
		1 Auxiliar de Gestión de la Información (CL) en Auxiliar de Gestión de Documentos en el apoyo al programa
		1 Auxiliar Administrativo (CL) en Auxiliar de Gestión de Programas en el apoyo al programa
		1 Auxiliar de Equipo (CL) en Auxiliar de Servicios de Reuniones en el apoyo al programa
		1 Conductor de Vehículos Ligeros (CL) en Auxiliar de Equipo en el subprograma 7, componente 1, Actividades subregionales en el norte de África
Propuestos para 2023	534	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 69 P-4, 76 P-3, 27 P-2/1, 17 PNCO, 284 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2022	71	1 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 5 P-3, 3 P-1/2, 1 SG (OC), 9 PNCO, 49 CL
Propuestos para 2023[a]	71	1 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 5 P-3, 3 P-1/2, 1 SG (OC), 9 PNCO, 49 CL

[a] Incluye dos puestos temporarios (1 P-3 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.2 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 50.819.400 dólares, lo que supone una disminución de 142.300 dólares (0,3 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 18), cuadro 18.42). Los recursos sufragarían los gastos de 534 puestos y tendrían en cuenta los efectos de los ajustes propuestos en relación con los puestos e indicados en el párrafo V.1. En el anexo III del informe del Secretario General se ofrecen más detalles sobre las propuestas de supresión, reasignación y conversión de puestos.

V.3 Con respecto a las reasignaciones y conversiones propuestas, se indica en el informe que tales cambios están sujetos a la aplicación de una tasa de vacantes del 50 %, de conformidad con la práctica establecida. En la información complementaria que se le ha facilitado la Comisión Consultiva observa que dos reasignaciones de puestos, además de las indicadas en el anexo III del informe, incluyen cambios en la denominación del puesto que no tienen consecuencias financieras, a saber, la reasignación de un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) como Oficial de Asuntos Económicos (P-3) en el subprograma 2 (“Integración regional y comercio”) y un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) como Estadístico (P-4) en el subprograma 7 (“Actividades subregionales para el desarrollo”), componente 4 (“Actividades subregionales en África Oriental”). La Comisión observa también que se proporcionó información contradictoria sobre los costos de reasignación de un puesto de Auxiliar Superior de Sistemas de Información (contratación local) como Auxiliar Superior de Gestión de Programas (contratación local) en el marco del subprograma 4 (“Datos y estadísticas”), pues la Secretaría indicó que el cambio en la denominación del puesto no tenía repercusiones en los costos y, al mismo tiempo, que estaba sujeto a la aplicación de la tasa de vacantes del 50 %. Además, se informó a la Comisión de que la propuesta de conversión de dos puestos de contratación local a la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico era posible porque ambas categorías estaban comprendidas en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

V.4 La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, aclaración sobre las políticas, normas y reglamentos en que se basaba la práctica establecida para el tratamiento de las reasignaciones y conversiones de puestos, incluidos, concretamente, los casos en que la reasignación requería aplicar un factor de vacantes del 50 %. La Comisión formula otras observaciones sobre el uso de reasignaciones, conversiones y redistribuciones (geográficas) en el capítulo I.

Puestos vacantes

V.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había un total de 65 puestos vacantes (3 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 13 P-3, 5 P-2, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 24 de contratación local) y que 9 puestos (1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 de contratación local) llevaban más de dos años vacantes. La Comisión observa que, de los 65 puestos vacantes, aún no se han publicado las vacantes de 6 puestos (9,2 %), se está evaluando a los candidatos para cubrir 25 puestos vacantes (38,5 %) y se está realizando la selección o incorporación correspondiente a 22 puestos vacantes (33,8 %). **La Comisión Consultiva confía en que todas las vacantes se llenarán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima presentación del presupuesto por programas. La Comisión espera que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se vuelva a justificar todo puesto que lleve vacante 24 meses o más o se proponga su supresión.**

Tasas de vacantes

V.6 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 18 (véase el cuadro V.2).

Cuadro V.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*[a]	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	237	16,2	27,4	233	17,8	19,8	233	19,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	304	5,4	6,3	302	6,8	8,7	301	7,6

[a] Incluye los puestos relacionados con la sección 18, que comprende las secciones 18A y 18B.

V.7 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió una comparación de las tasas de vacantes aprobadas y reales de la CEPA en el período comprendido entre 2017 y el 30 de junio de 2022; la Comisión observa que las tasas de vacantes reales en 2021 fueron significativamente superiores a las presupuestadas para ambas categorías de personal (27,4 % real frente al 16,2 % aprobado para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y 6,3 % real frente al 5,4 % aprobado para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). La Comisión observa también que la ejecución de la tasa de vacantes en 2022, aunque había

mejorado notablemente a finales de junio de 2022 para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores en comparación con 2021, sigue estando por encima de las tasas aprobadas (tasa real del 19,8 % frente a la tasa aprobada del 17,8 % para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y tasa real del 8,7 % frente a la tasa aprobada del 6,8 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). A modo de aclaración, se informó a la Comisión de que la CEPA había procurado cubrir rápidamente el mayor número posible de vacantes y en 2021 había terminado de seleccionar los candidatos para más de 70 vacantes, excluidas las temporales. Gracias a esos esfuerzos, la tasa de vacantes de la CEPA para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores era del 15,9 % al 14 de junio de 2022, frente a la tasa de vacantes aprobada para 2022 del 17,8 %. Se informó también a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que las elevadas tasas de vacantes en 2021 se debían en parte a un retraso en la actividad de contratación tras haberse reestructurado la CEPA en el bienio 2018-2019, y que la situación se había agravado por los problemas de liquidez experimentados por la Organización en 2020. Se informó a la Comisión de que la CEPA había puesto en marcha una campaña de contratación acelerada con el objetivo de completar al menos el 60 % de los trámites de contratación en un plazo de 120 días.

V.8 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.9 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 26.454.300 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect.18), cuadro 18.42).

Plazas de personal temporario general

V.10 Se proporcionó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, información sobre las fechas de creación de las 19 plazas y funciones (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 7 de contratación local) que se proponía cubrir con personal temporario general en el ejercicio presupuestario de 2023. La Comisión observa que tres plazas (contratación local) se crearon entre 1995 y 1997, y otras nueve (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 3 de contratación local), entre 2010 y 2019; la fecha de finalización de las 12 plazas es el 31 de diciembre de 2022.

V.11 La Comisión Consultiva ha examinado la cuestión de las plazas de personal temporario general en sus informes anteriores (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 65; A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. 59) y recalca su opinión de que la financiación de funciones de carácter permanente con cargo a recursos para personal temporario general genera opacidad y se aparta de la práctica presupuestaria aprobada (véanse A/54/7/Add.5, párrs. 36 y 38). **Teniendo en cuenta el prolongado período de ocupación de todas las plazas de personal temporario general en cuestión, la Comisión Consultiva confía en que la CEPA atenderá las necesidades correspondientes de manera sostenible y facilitará información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones sobre el uso de las plazas de personal temporario general en el capítulo I.

Consultores y contratistas particulares

V.12 Los recursos propuestos para consultores en 2023 ascienden a 1.092.300 dólares, lo que supone una disminución de 5.500 dólares (0,5 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 18), cuadro 18.37). Los gastos ascendieron a 3.849.400 dólares en 2021 y a 1.579.100 dólares al 30 de junio de 2022,

con cargo a los créditos presupuestarios de 1.153.300 dólares para 2021 y 1.097.800 dólares para 2022. Los recursos propuestos para servicios por contrata en 2023 ascienden a 6.726.000 dólares, lo que supone un aumento de 169.700 dólares (2,6 %) con respecto a la consignación para 2022 (*ibid*.). Los gastos ascendieron a 6.534.900 dólares en 2021 y 4.492.900 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos presupuestarios de 6.936.600 dólares para 2021 y 6.556.300 para 2022.

V.13 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la CEPA había recurrido a consultores en 2021 para poder ejecutar el programa sobre el terreno debido a las restricciones relacionadas con los viajes causadas por la pandemia de COVID-19. Por tanto, el exceso de gastos en la partida de consultores se compensó en parte con una menor ejecución de los recursos presupuestados en la partida de viajes del personal para 2021. Asimismo, se confirmó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que la CEPA aplicaba las disposiciones de la ST/AI/2013/4 para la contratación de consultores y contratistas individuales; la Comisión recibió una lista de todos los nombramientos de ese tipo en el período 2015-2021, y toma nota de que desde hace mucho tiempo la CEPA ha venido recurriendo a consultores y contratistas particulares de contratación local, entre ellos oficiales de protocolo. Tras hacer nuevas preguntas sobre la propuesta de que la CEPA recurra a consultores para desarrollar nuevas iniciativas en el componente de dirección y gestión ejecutivas en 2023 y sobre la razón por la que no había expertos en su plantilla que desempeñaran esas funciones, se informó a la Comisión de que, a la luz de los esfuerzos de recuperación de la pandemia, la dirección de la CEPA había procurado contratar a expertos internacionales que ejercieran un liderazgo intelectual especializado en relación con las opciones de políticas que la CEPA ofrecería a los Estados miembros para apoyar su recuperación, especialmente en materia de estabilidad fiscal, soluciones financieras innovadoras, cambio climático y participación del sector privado. **La Comisión Consultiva reitera la importancia de recurrir a consultores locales para garantizar la ejecución ininterrumpida del mandato (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. V.12), y confía en que se haga todo lo posible por gestionar con prudencia la contratación de consultores en el contexto del próximo ejercicio presupuestario, con miras a utilizar y fortalecer la capacidad interna de la Comisión y tener en cuenta las prioridades de contratación y perfeccionamiento del personal. La Comisión confía también en que se examine y resuelva de forma sostenible la situación de los oficiales de protocolo de contratación local, que trabajan en la CEPA desde hace mucho tiempo y de manera continuada, y que se proporcione información actualizada al respecto en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

Suministros y materiales

V.14 Los recursos propuestos para suministros y materiales en 2023 ascienden a 1.288.400 dólares, lo que representa una disminución de 91.100 dólares (6,6 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect.18), cuadro 18.37). Los gastos ascendieron a 666.800 dólares en 2021 y a 176.000 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo al crédito presupuestario de 1.532.600 dólares para 2021 y 1.379.500 dólares para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (128.800 dólares) el crédito propuesto en la partida suministros y materiales para 2023**.

V.15 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo V.14, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Cooperación con la Oficina de la Asesora Especial sobre África

V.16 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la cooperación de la CEPA con la Oficina de la Asesora Especial sobre África, así como con el Departamento de Comunicación Global, se gestionaba en el contexto de la sección 11 (“Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que queremos”) del presupuesto por programas. El subprograma 1 de la sección 11 abarca la labor de promoción que es de competencia de la Oficina de la Asesora Especial, el subprograma 2 se ocupa de la integración regional y la coordinación de las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en África y es competencia de la CEPA, y el subprograma 3 se centra en las comunicaciones que son competencia del Departamento de Comunicación Global. Tras una evaluación realizada por la OSSI (A/76/69), cuyo resultado sirvió de base para preparar la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para 2023, las tres entidades colaboran más estrechamente en la planificación y presupuestación de actividades conjuntas, incluido el Ciclo de Diálogos sobre África, que se ha convertido en un instrumento clave para cumplir el mandato de promoción de la Oficina de la Asesora Especial a nivel mundial y complementar los esfuerzos de la CEPA a nivel regional para crear consenso, a los que se suma la labor del Departamento de Comunicación Global vinculada al tema del año de la Unión Africana. Se informó también a la Comisión de que se habían previsto otras actividades conjuntas y proyectos de colaboración para 2023, como la formación sobre los vínculos entre la paz, la seguridad, los derechos humanos, los asuntos humanitarios y el desarrollo, así como la labor sobre la energía que llevaba a cabo el grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos coordinado por la Oficina de la Asesora Especial. **La Comisión Consultiva alienta a la CEPA a que siga mejorando su coordinación y cooperación con la Oficina de la Asesora Especial sobre África en apoyo de la Agenda 2063 de la Unión Africana**.

Suspensión de la deuda y reestructuración de la deuda soberana

V.17 En respuesta a su petición, se facilitaron a la Comisión Consultiva detalles de las actividades de la CEPA relacionadas con la suspensión de la deuda y la reestructuración de la deuda soberana de los países africanos afectados por la pandemia de COVID-19. Como resultado de sus investigaciones, la CEPA determinó que era necesario movilizar unos 100 millones de dólares para mitigar las repercusiones sanitarias y económicas de la pandemia y convocó reuniones de ministros de finanzas africanos sobre la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20 y la reestructuración de la deuda soberana, al tiempo que facilitó el diálogo con acreedores privados y deudores soberanos para proporcionar apoyo a la liquidez de África durante la pandemia. La CEPA convocó también una reunión sobre derechos especiales de giro, previa a las reuniones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y del Grupo de los 20, para examinar la sostenibilidad y la reestructuración de la deuda. Gracias a esas iniciativas, se logró una suspensión temporal de la deuda de los países africanos durante dos años, se obtuvo acceso a los servicios de financiación de emergencia del Fondo Monetario Internacional y se consiguió un aumento de las asignaciones de derechos especiales de giro. Dada la necesidad de contar con acceso asequible a los mercados de capitales, en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Glasgow (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) la CEPA también puso en marcha el Mecanismo de Liquidez y Sostenibilidad con el objetivo de ahorrar a los países africanos unos 11.000 millones de dólares en costos de endeudamiento a lo largo de cinco años. Junto con la CEPAL, la CEPA publicó un documento de posición sobre los derechos especiales de giro, como parte de sus esfuerzos por alentar a los países del

Grupo de los 20 y el Grupo de los Siete a prestar voluntariamente una parte de sus derechos de giro a los países en desarrollo y a cofinanciar el Mecanismo de Liquidez y Sostenibilidad. Se informó a la Comisión de que la CEPA seguía trabajando con instituciones multilaterales para utilizar los derechos especiales de giro con el fin de ayudar a los países de ingreso bajo y mediano de África a mitigar los efectos de la pandemia.

Centro Médico de las Naciones Unidas

V.18 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información adicional sobre el Centro Médico de las Naciones Unidas ubicado en los locales de la CEPA en Addis Abeba desde 1986, que se encarga de atender al personal de las Naciones Unidas y familiares a cargo que viven y trabajan en Etiopía. El Centro también presta servicios a los participantes en conferencias y a otros empleados de las Naciones Unidas que viajan a Etiopía para realizar actividades relacionadas con su trabajo. Se informó a la Comisión de que el Centro daba cobertura médica a unos 5.000 empleados de las Naciones Unidas y 12.000 familiares vinculados a unos 30 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y que, tras el estallido de la pandemia de COVID-19, el Centro cubría las necesidades de atención de la salud de otras 72 organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajaban en colaboración con las Naciones Unidas en el país. El Centro presta los siguientes servicios médico-administrativos: reconocimientos médicos con fines laborales; evacuaciones médicas; tramitación de licencias de enfermedad; tramitación de licencias familiares y de maternidad y paternidad; tramitación de los subsidios de educación especial y de las prestaciones por hijo con discapacidad; tramitación de incidentes relacionados con el anexo D del Reglamento del Personal; y tramitación de prestaciones de discapacidad basadas en problemas de salud. Además de los servicios médico-administrativos que presta, el Centro es el primer proveedor de servicios preventivos para el bienestar del personal, así como de triaje y respuesta ante emergencias graves para estabilizar los casos antes de su traslado a servicios médicos especializados. El Centro emplea a consultores en diversas especialidades, como medicina interna, pediatría, odontología y radiología, y gestiona sus propios servicios de laboratorio y farmacia, por lo que los miembros de la comunidad de las Naciones Unidas no tienen que realizar tantas visitas a especialistas fuera del recinto de la CEPA y tienen acceso a los medicamentos y al examen oportuno de afecciones que puedan ser mortales. Dada la gran demanda de servicios y amplitud de la zona de cobertura, el Centro ha establecido cuatro clínicas satélite situadas en lugares de destino sobre el terreno en el interior de Etiopía, incluidas dos ubicadas en zonas de conflicto. La plantilla del Centro consiste en 6 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 de contratación local) y 29 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios procedentes de contribuciones hechas por las entidades de las Naciones Unidas que utilizan el Centro. El presupuesto anual del Centro se estima en 4,5 millones de dólares.

Sección 18B
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	1.029.300
Gastos (2021)	1.091.400
Consignación (2022)	1.037.500
Gastos al 30 de junio de 2022	499.300
Propuesta para 2023	1.037.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.19 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18B para 2023 ascienden a 1.037.500 dólares, lo que no supone cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro V.15 se informa de la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	6	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)
Propuestos para 2023	6	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC)

V.20 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 ascienden a 979.300 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022, y sufragarían los gastos de seis puestos (cuatro del Cuadro Orgánico y categorías superiores y dos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). Los recursos no relacionados con puestos que se solicitan ascienden a 58.200 dólares, cifra que tampoco supone cambio alguno con respecto a 2022 (A/77/6 (Sect. 18), cuadro 18.65).

V.21 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Coordinación con las comisiones regionales

V.22 En el informe del Secretario General se ofrecen detalles sobre la función de coordinación de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (*ibid*., párrs. 18.246 a 249). Además, en el anexo II.B del informe figura la respuesta consolidada a la recomendación formulada por la Comisión Consultiva con respecto a la propuesta de 2022 (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. V.22). A modo de aclaración, se explicó a la Comisión la manera en que se utilizaba la Oficina como una plataforma sistémica para promover la cooperación entre las comisiones

regionales, así como con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que la Oficina actuaba como secretaría de las comisiones regionales encargada de impulsar la coordinación estratégica en la promoción de sus prioridades e iniciativas conjuntas y gestionaba, en su nombre, toda la labor de enlace con las entidades del sistema de las Naciones Unidas con sede en Nueva York y con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y otros asociados. La Oficina también apoya la coordinación con las comisiones regionales que participan en reuniones de alto nivel, como las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Comité Ejecutivo y las de los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Grupo Central. Se informó también a la Comisión de que la Oficina celebraba reuniones mensuales de coordinación de los secretarios ejecutivos adjuntos y participaba *ex officio* en la red de jefes de planificación de programas. La Directora de la Oficina participa, en nombre de las comisiones regionales, en los procesos intergubernamentales y en los mecanismos interinstitucionales y supervisa la preparación de las reuniones bianuales que celebran las Secretarías Ejecutivas de las comisiones regionales y la Vicesecretaria General. La Directora de la Oficina también celebra reuniones mensuales de coordinación con la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General y con el equipo de Nuestra Agenda Común, según proceda, y se reúne periódicamente con los jefes de entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Coordinación del Desarrollo y la Oficina del Pacto Mundial. **La Comisión Consultiva confía en que las comisiones regionales sigan cooperando en las iniciativas transversales, compartan las mejores prácticas y consoliden las lecciones aprendidas**.

Sección 19
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	59.071.700
Gastos (2021)	53.236.000
Consignación (2022)	55.253.200
Gastos al 30 de junio de 2022	26.547.000
Propuesta para 2023	54.312.300
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	26.358.500
Gastos (2021)	16.851.700
Estimación (2022)	28.489.600
Gastos al 30 de junio de 2022	10.168.000
Previstos para 2023	23.704.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.23 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 19 para 2023 ascienden a 54.312.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 940.900 dólares (1,7 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 19), cuadros 19.55 y 19.58 (1)). La disminución neta obedece a los ajustes técnicos, que representan una reducción de 940.900 dólares en el apoyo al programa y obedecen a la eliminación de necesidades de recursos no recurrentes para el proyecto de mitigación del riesgo sísmico en la CESPAP (*ibid*., párr. 19.212). En el cuadro V.16 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.4
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	418	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 63 P-4, 52 P-3, 33 P-2/1, 3 PNCO, 214 CL
Redistribuciones		1 P-4 de la Oficina de la Secretaria Ejecutiva en la sección de Desarrollo Sostenible y Países en Situaciones Especiales dentro de la dirección y gestión ejecutivas
		1 CL del subprograma 1 en la dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2023	418	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 63 P-4, 52 P-3, 33 P-2/1, 3 PNCO, 214 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2022	114	3 D-1, 4 P-5, 16 P-4, 21 P-3, 2 P-1/2, 8 PNCO, 60 CL
Propuestos para 2023	116	3 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 22 P-3, 2 P-1/2, 9 PNCO, 59 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.24 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 48.689.600 dólares, lo que no supone cambio alguno con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 19), cuadro 19.60). Con esos recursos se sufragarían los gastos de 418 puestos, incluida la propuesta de redistribución de dos puestos. En el anexo III del informe del Secretario General se justifican las redistribuciones propuestas, a saber:

a) La propuesta de redistribución del puesto de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-4) de la Oficina de la Secretaria Ejecutiva en la sección de Desarrollo Sostenible y Países en Situaciones Especiales, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, para apoyar al Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible, de celebración anual, y a las reuniones preparatorias subregionales (*ibid*., anexo III);

b) La propuesta de redistribución de un puesto de Auxiliar de Personal (contratación local) del subprograma 1 (“Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo”) en la sección de Desarrollo Sostenible y Países en Situaciones Especiales, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, para proporcionar al Foro el apoyo administrativo necesario y ayudar en la coordinación a nivel de toda la organización (*ibid*.).

V.25 El Secretario General propone también reestructurar la CESPAP en 2023 de manera que el Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2) supervise el subprograma 8 (“Actividades subregionales para el desarrollo”) y la sección de Desarrollo Sostenible y Países en Situaciones Especiales, que antes dependían de la Oficina de la Secretaria Ejecutiva (*ibid*., anexo I). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que hacer efectiva la propuesta no acarrearía gastos adicionales ni requeriría la reasignación del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-2),

actualmente responsable del apoyo al programa; la Comisión también recibió confirmación de que los jefes de las divisiones en el componente de apoyo al programa se subordinarían directamente a la Secretaria Ejecutiva (véase también *ibid*., anexo I.B). Se aclaró a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que la reestructuración propuesta venía impulsada por la necesidad de lograr una mayor coordinación en la CESPAP para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional, regional y mundial. Por consiguiente, la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto supervisaría las oficinas subregionales de la CESPAP, que eran el primer punto de contacto para los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y las organizaciones subregionales de Asia y el Pacífico; supervisaría también la labor de la sección de Desarrollo Sostenible y Países en Situaciones Especiales, encargada de coordinar la prestación de asistencia a los Estados miembros para los exámenes nacionales voluntarios, organizar el Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible y apoyar la participación general de la CESPAP en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Se informó además a la Comisión de que, para lograr una mayor coherencia, la Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto también se encargaría de gestionar y coordinar la participación de la CESPAP en la plataforma de colaboración regional para Asia y el Pacífico y la interacción entre la Secretaria Ejecutiva y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Puestos vacantes

V.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de junio de 2022 había un total de 41 puestos vacantes (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 6 P-4, 10 P-3, 5 P-2, 15 de contratación local) y que un puesto de Estadístico (P-3) en el subprograma 7 (“Estadística”) y un puesto de Auxiliar de Programas (contratación local) en el subprograma 4 (“Medio ambiente y desarrollo”) llevaban más de dos años vacantes, desde el 15 de febrero y el 1 de marzo de 2020, respectivamente. Se informó a la Comisión de que no se había iniciado la contratación para los dos puestos debido a la situación de liquidez de la Organización. Se informó también a la Comisión, en respuesta a otra pregunta, de que ya se estaban preparando los anuncios de vacante de 15 de los 41 puestos vacantes. **La Comisión Consultiva opina que la preparación de los anuncios de las vacantes puede realizarse con independencia de la situación de liquidez de la Organización y alienta al Secretario General a que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar en condiciones de iniciar y completar los trámites de contratación. La Comisión confía en que se llenarán rápidamente los puestos vacantes, incluidos los que están vacantes desde hace mucho tiempo, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en el próximo proyecto de presupuesto por programas. La Comisión espera que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se vuelva a justificar todo puesto que lleve vacante 24 meses o más o se proponga su supresión**.

Tasas de vacantes

V.27 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 19 (véase el cuadro V.5).

Cuadro V.5
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021		*2022*		*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	201	15,6	201	13,0	201	9,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	217	8,8	217	9,4	217	6,3

V.28 **La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores fueron del 15,6 % en 2021 y del 13,0 % en junio de 2022, y que se propone una tasa del 9,5 % para 2023. La Comisión observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le facilitará una justificación de las tasas de vacantes presupuestadas para 2023**.

Subsidio por funciones especiales

V.29 La Comisión Consultiva observa en la información que se le ha facilitado que en la CESPAP hay un puesto vacante de Jefe de Sección (P-5), Servicios Generales, ocupado mediante la concesión al titular temporal de un subsidio por funciones especiales durante más de un año. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las atribuciones del puesto se habían modificado a raíz de la pandemia de COVID-19 y se había añadido la gestión de sistemas de información modernizados y la experiencia en la coordinación de reuniones intergubernamentales mediante plataformas digitales, que el anuncio de la vacante se estaba traduciendo para su publicación, y que se esperaba que el puesto quedara cubierto a fines de enero de 2023.

V.30 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.31 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 5.622.700 dólares, cifra que supone una disminución de 940.900 dólares (14,3 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 19), cuadro 19.60), puesto que en la partida de donaciones y contribuciones se eliminaron los recursos necesarios no recurrentes aprobados por la Asamblea General para 2022 en su resolución 76/246, que guardaban relación con el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la CESPAP (*ibid*., párr. 19.212).

Plazas de personal temporario general

V.32 Basándose en la información complementaria que se le ha facilitado, la Comisión Consultiva observa que se propone financiar seis plazas de contratación local, a saber, una plaza de Auxiliar Técnico Superior de Telecomunicaciones, tres de Auxiliar de Sistemas de Información y dos de Auxiliar de Servicios de Reuniones, con cargo a los recursos para personal temporario general. Se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que las plazas estaban clasificadas como plazas de

personal temporario general para hacer sustituciones, no como plazas que se mantenían, y que las seis se habían creado el 1 de junio de 2015. **La Comisión Consultiva recuerda la decisión de la Asamblea General de que los nombramientos temporales se utilicen en casos de períodos estacionales o de volumen máximo de trabajo y para necesidades concretas de corto plazo (véase la resolución 63/250, secc. II, párr. 7)**. La Comisión ha examinado la cuestión de las plazas de personal temporario general en sus informes anteriores (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párr. 65; A/75/7 y A/75/7/Corr.1, cap. I, párr. 59) y en el capítulo I del presente documento formula otras observaciones sobre el uso de las plazas de personal temporario general.

Viajes del personal

V.33 El crédito para viajes del personal que se propone para 2023 asciende a 413.800 dólares, lo que supone un aumento de 11.800 dólares (2,9 %) con respecto a los recursos aprobados para 2022. Los gastos ascendieron a 29.700 dólares en 2021 y 185.380 dólares al 30 de junio de 2022, frente a los créditos presupuestarios respectivos de 441.100 dólares para 2021 y 402.000 dólares para 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones para viajes en el componente de apoyo al programa eran más elevadas que las de los subprogramas porque se habían incluido las necesidades de cuatro entidades diferentes comprendidas en el apoyo al programa. Se informó también a la Comisión de que los viajes del personal para asistir a conferencias internas, como la reunión anual de jefes de recursos humanos y la reunión anual de oficiales superiores de comunicaciones, incluidos todos los viajes del personal en el marco del apoyo al programa, se presupuestaban, conforme a la práctica habitual de la CESPAP, como viajes oficiales (con fines distintos de la capacitación) y que, en función del programa de las reuniones, los viajes oficiales podían considerarse como viajes para asistir a talleres mundiales. **La Comisión Consultiva reitera su opinión (véase A/76/760, párr. 55) de que, siempre que sea posible, deben utilizarse las tecnologías y herramientas de capacitación a distancia y los viajes deben combinarse o realizarse con menos viajeros a fin de reducir los gastos de viaje. La Comisión confía además en que las disposiciones del boletín ST/SGB/2009/9 se apliquen de forma coherente a los viajes que realice el personal para asistir a conferencias internas. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se aumente en 11.800 dólares el crédito propuesto para viajes del personal en 2023**.

Suministros y materiales

V.34 El crédito propuesto para suministros y materiales en 2023 asciende a 110.300 dólares, lo que supone una disminución de 3.100 dólares (2,7 %) con respecto a los recursos aprobados para 2022. Los gastos ascendieron a 46.100 dólares en 2021 y a 3.160 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos presupuestarios respectivos de 223.100 dólares para 2021 y 113.400 dólares para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (16.500 dólares) el crédito propuesto para suministros y materiales para 2023**.

V.35 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.33 y V.34, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recuperación de costos

V.36 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las disposiciones de recuperación de costos y la política conexa aplicable a la CESPAP eran establecidas por el Subsecretario General y Contralor. Se informó también a la Comisión de que 2,2 millones de dólares de la estimación extrapresupuestaria de 4,3 millones de dólares para el apoyo al programa (A/77/6 (Sect.19), párr. 19.265) constituía el monto previsto de la recuperación de costos por los servicios que se prestarían a otras entidades en 2023. Se informó además a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que en 2021 se habían proporcionado al sistema de coordinadores residentes 152.300 dólares en concepto de servicios, incluidos 56.600 dólares en servicios de transporte, 20.300 dólares en servicios de recursos humanos y 18.400 dólares en servicios financieros.

Costos de las reuniones híbridas

V.37 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión más información sobre el mayor costo de las reuniones híbridas en comparación con las reuniones presenciales normales, incluidas las actividades preparatorias más extensas que se requerían tanto en el entorno presencial como en el virtual cuando las reuniones se celebraban en la modalidad híbrida. Se informó a la Comisión de que las reuniones híbridas exigían un mayor esfuerzo de coordinación entre los dos formatos paralelos y, aunque ofrecían una mayor flexibilidad al permitir la participación de un público más amplio, también ocasionaban un aumento exponencial de la carga de trabajo y una dependencia excesiva de un número limitado de trabajadores autónomos en el lugar de destino. Se indicó también a la Comisión que ya se estaban celebrando reuniones presenciales en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok, y que hasta la fecha en 2022 el 50 % de las reuniones se había celebrado en modalidad presencial, pero que la modalidad de cada reunión se determinaba caso por caso, teniendo en cuenta la rentabilidad. La Comisión formula otras observaciones sobre la cuestión de las reuniones híbridas en el capítulo I del presente documento.

Sección 20
Desarrollo económico en Europa

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	36.248.500
Gastos (2021)	35.345.600
Consignación (2022)	35.509.100
Gastos al 30 de junio de 2022	16.850.000
Propuesta para 2023	35.545.800
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	23.184.700
Gastos (2021)	19.665.400
Estimación (2022)	23.586.300

Gastos al 30 de junio de 2022	9.317.775
Previstos para 2023	24.455.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.38 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 20 para 2023 ascienden a 35.545.800 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 36.700 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 20), cuadro 20.21). El aumento está relacionado con el efecto de los nuevos mandatos en el componente de dirección y gestión ejecutivas y comprende recursos adicionales para consultores (18.400 dólares) y expertos (18.300 dólares), lo que refleja las necesidades recurrentes bienales para el 70º período de sesiones de la CEPE, que se celebrará en 2023. En el cuadro V.17 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.6
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 57 SG (OC)
Redistribución	–	1 P-4 del apoyo al programa en la dirección y gestión ejecutivas
		1 P-5 dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas
Propuestos para 2023	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 37 P-3, 21 P-2/1, 5 SG (CP), 57 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	55	1 D-1, 1 P-5, 9 P-4, 25 P-3, 4 P-2 y 15 SG (OC)
Previstos para 2023	55	1 D-1, 2 P-5, 9 P-4, 25 P-3, 4 P-2 y 14 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.39 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 34.028.800 dólares, lo que no representa ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 20), cuadro 20.26). Con esos recursos se sufragaría el mantenimiento de 188 puestos, incluida la propuesta de redistribución de dos puestos. En el anexo III del informe del Secretario General se justifican las redistribuciones propuestas, a saber:

a) La propuesta de redistribución del puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) del componente de apoyo al programa en el de dirección y gestión ejecutivas, con el fin de consolidar la coordinación general de la gestión de los programas en la CEPE (*ibid*., anexo III);

b) La propuesta de redistribución del puesto de Oficial Superior de Asuntos Sociales y coordinador de cuestiones de género (P-5) de la Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género en la Oficina de la Secretaria Ejecutiva, dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas, para mejorar la coherencia en la integración de la perspectiva de género en todos los subprogramas de la CEPE (*ibid*.).

V.40 Se aclaró a la Comisión Consultiva que la redistribución del puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) tenía por objeto corregir un desequilibrio estructural creado por la redistribución del puesto en el componente de apoyo al programa

realizada en el contexto del presupuesto por programas para 2020, aprobado por la Asamblea General en su resolución 74/262, y la creación de un puesto de Jefe de Servicio (D-1) en la Dependencia de Gestión de Programas, que no fue aprobado por la Asamblea en esa misma resolución. La Comisión observa que, tras no haberse aprobado el puesto de Jefe de Servicio (D-1) por la Asamblea General en 2020, se creó una plaza similar de Director de la División de Gestión de Programas y Servicios de Apoyo (D-1), financiada con cargo a recursos extrapresupuestarios.

V.41 La Comisión Consultiva observa asimismo que la propuesta de crear el puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4) en la Dependencia de Gestión de Programas en el bienio 2018-2019 fue acompañada por la de suprimir un puesto de categoría D-1 en la misma dependencia y crear un puesto de Oficial de Programas (Evaluación) (P-4), con objeto de centralizar la función de evaluación en la CEPE (véase A/72/6 (Sect. 20), párrs. 20.30 y 31), lo que fue aprobado posteriormente por la Asamblea General en virtud de su resolución 72/261. Se aclaró a la Comisión, en respuesta a su pregunta, que "Oficial de Programas" y "Analista de Gestión y Programas" eran dos denominaciones de puestos dentro de la misma familia de empleos y que las funciones del puesto no cambiaban, habiéndose utilizado la segunda denominación desde 2020. La Comisión recuerda también que, como parte de los cambios en la dotación de personal propuestos para 2020 junto con la redistribución del puesto de P-4 y la creación del puesto de D-1, el Secretario General propuso, entre otras cosas, suprimir un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en el subprograma 2 ("Transporte"), cuyas funciones serían absorbidas por el puesto de P-4 redistribuido (véanse A/74/6 (Sect. 20), párrs. 20.119, 20.141 y anexo II; y A/74/7, párrs. V.50 b) y V.51).

V.42 **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, más justificaciones y aclaraciones acerca de la redistribución propuesta y la evolución de las funciones del puesto de Analista de Gestión y Programas (P-4), incluida la confirmación de que todas las funciones que fueron absorbidas por el puesto de P-4 al redistribuirse en el componente de apoyo al programa seguirán realizándose con los recursos existentes**.

V.43 Con respecto a la propuesta de redistribución del puesto de Oficial Superior de Asuntos Sociales y coordinador de cuestiones de género (P-5), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la ubicación del puesto en la Oficina de la Secretaria Ejecutiva tenía por objeto dar más visibilidad a la labor dirigida a apoyar la igualdad de género. La Comisión observa que el puesto está desplegado en la Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género, cuya plantilla comprende 5 puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) (A/76/6 (Sect. 20), párrs. 20.240 y 20.242, y anexo I) y cuyo nombre indica el importante papel del género en el trabajo de la Dependencia. La Comisión observa también que, si la Asamblea General aprueba la redistribución del puesto en la Oficina de la Secretaria Ejecutiva, el nombre de la Dependencia cambiaría a "Dependencia de Desarrollo Sostenible" (A/77/6 (Sect. 20), anexo I). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionen a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, más justificaciones de la propuesta de ubicar al coordinador de cuestiones de género en la Oficina de la Secretaria Ejecutiva y no en la Dependencia de Desarrollo Sostenible y Género**.

Puestos vacantes

V.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la CEPE, al 30 de junio de 2022, había un total de 10 puestos vacantes (1 D-1, 3 P-5, 1 P-3, 4 P-2 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)) y que un puesto de

Oficial de Asuntos Económicos (P-3) del subprograma 1 (“Medio ambiente”) llevaba más de dos años vacante, desde julio de 2019. Se informó también a la Comisión de que el titular del puesto era el jefe adjunto de la oficina conjunta de la CESPAP y la CEPE para Asia Central, situada en Almaty (Kazajstán), y prestaba servicios de asesoramiento para reforzar la cooperación en materia de medio ambiente y agua en Asia Central; el puesto quedó vacante entre 2019 y 2021 para apoyar los esfuerzos de gestión de la liquidez de la Organización. Se informó además a la Comisión de que había un funcionario con derecho preferencial al puesto y que este se encontraba en fase de preparación del anuncio de vacante, que comprendía los siguientes pasos antes de la publicación del anuncio oficial: a) aprobación de la solicitud de vacante; b) aprobación de la publicación de la vacante; c) revisión de la vacante, si procede; y d) preparación del anuncio de vacante, incluidas la aprobación por la Junta Central de Examen y la traducción. **La Comisión Consultiva opina que la preparación de los anuncios de las vacantes puede realizarse con independencia de la situación de liquidez de la Organización y alienta al Secretario General a que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar en condiciones de iniciar y completar los trámites de contratación rápidamente. La Comisión Consultiva confía también en que todas las vacantes se llenarán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima presentación del presupuesto por programas**.

Tasas de vacantes

V.45 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 20 (véase el cuadro V.7).

Cuadro V.7
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021		*2022*		*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	126	9,3	126	6,5	126	6,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	62	4,6	62	2,0	62	2,0

Subsidio por funciones especiales

V.46 Basándose en la información que se le facilitó, la Comisión Consultiva observa que la CEPE tiene un puesto vacante de Oficial de Asuntos Ambientales (P-4) ocupado mediante la concesión al titular temporal de un subsidio por funciones especiales desde hace más de un año.

V.47 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.48 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 1.517.000 dólares, lo que refleja un aumento de 36.700 dólares (2,5 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 20), cuadro 20.26). El aumento propuesto obedece a las nuevas necesidades en concepto de consultores (18.400 dólares) y expertos (18.300 dólares) para el 70º período de sesiones de la CEPE, que se celebrará en 2023 (*ibid*., cuadro 20.21, párr. 20.146). Basándose en la información complementaria que recibió, la Comisión Consultiva observa que los incrementos en las dos categorías presupuestarias se destinarán, respectivamente, a la preparación de material analítico y a los viajes de ponentes que asistirán al 70º período de sesiones de la CEPE en 2023.

Viajes del personal

V.49 El crédito para viajes del personal que se propone para 2023 asciende a 144.300 dólares, monto que representa el mismo nivel de recursos aprobados para 2022. Los gastos ascendieron a 51.000 dólares en 2021 y a 92.300 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos presupuestarios de 159.100 dólares para 2021 y 144.300 dólares para 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2021 los gastos se vieron afectados por las restricciones a los viajes y las reuniones presenciales debido a las medidas de mitigación adoptadas a raíz de la pandemia de COVID-19 y que se suponía que en 2023 se retomaría el *modus operandi* anterior a la pandemia. En cuanto al patrón de gastos en 2022, en la información que se le ha facilitado la Comisión observa que al mes de junio se habían gastado 50.100 dólares, es decir, el 54,2 % del gasto total del año por ese concepto. Se aclaró a la Comisión, en respuesta a su pregunta, que los viajes del personal de la CEPE no eran lineales, pero que el ritmo de gastos en viajes se había acelerado en el primer semestre de 2022 debido principalmente al levantamiento de las restricciones de viaje en Suiza. Se informó también a la Comisión de que los gastos de varios viajes previstos para julio se habían registrado en junio como consecuencia de la política de compra anticipada de pasajes. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y el excepcional patrón de gastos de viaje durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (7.200 dólares) el crédito propuesto en la partida de viajes del personal para 2023**.

Suministros y materiales

V.50 El crédito propuesto para suministros y materiales en 2023 asciende a 31.700 dólares, monto que equivale al mismo nivel de recursos aprobado para 2022. Los gastos ascendieron a 900 dólares en 2021 y a 300 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos presupuestarios de 44.900 dólares para 2021 y 31.700 dólares para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (4.800 dólares) el crédito propuesto en la partida de suministros y materiales para 2023**.

V.51 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.49 y V.50, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, otras organizaciones y el sector privado

V.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca de la cooperación entre la CEPE y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular con respecto a la Plataforma de Colaboración Regional para Europa y Asia Central establecida en diciembre de 2020. La plataforma, que reúne a los jefes regionales de 30 entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de la Agenda 2030, está presidida por la Vicesecretaria General, y la Secretaria Ejecutiva de la CEPA y la Directora Regional del PNUD ocupan las vicepresidencias. Los principales medios de apoyo con que cuenta la Plataforma a nivel regional son las coaliciones temáticas, grupos formados por diversas entidades de las Naciones Unidas que ofrecen apoyo conjunto, experiencia, conocimientos, análisis y promoción sobre cuestiones multisectoriales complejas. Se informó también a la Comisión de que los asesores regionales de la CEPE participaban en las conversaciones celebradas con los coordinadores residentes sobre las prioridades y las solicitudes de cooperación técnica en las esferas del medio ambiente, el transporte, la estadística, la cooperación y la integración económicas, la energía y el comercio, fortaleciendo de ese modo la labor de la CEPE en los países.

V.53 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre la cooperación entre la CEPE y otras organizaciones, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Unión Europea y la Comisión Europea, y la Unión Económica Euroasiática y la Comisión Económica Euroasiática, en el ámbito del desarrollo económico sostenible. Se destacaron las siguientes esferas de cooperación principales: en materia de estadísticas, incluidas las cuentas nacionales y los índices de precios al consumidor, con la OCDE; en materia de medio ambiente, incluidas las cuencas fluviales transfronterizas y la ecologización de la economía, con la OSCE; en materia de gestión sostenible de los recursos y diversos temas de energía, como el gas y las energías renovables, con la Unión Europea y la Comisión Europea; y en varios ámbitos sectoriales del mandato de la CEPE, con la Unión Económica Euroasiática y la Comisión Económica Euroasiática.

V.54 También se facilitaron a la Comisión Consultiva, previa solicitud, copias electrónicas de una evaluación de la interacción de la CEPE con el sector privado a nivel de programa llevada a cabo en 2021[4], que incluía ocho recomendaciones de mejora concretas que la administración de la CEPE había aceptado (una de ellas parcialmente) en su respuesta conexa[5]. La Comisión observa que, según indicaba la evaluación, en los documentos estratégicos de la CEPE se reconocía ampliamente la importancia de la interacción con el sector privado, pero el marco de interacción de la CEPE con el sector empresarial[6], que constituía la base de esa interacción y respondía a la recomendación de la OSSI de colaborar más con los agentes no

[4] Comisión Económica para Europa (CEPE), *Review of United Nations Economic Commission for Europe engagement with the private sector* (septiembre de 2021). Disponible en https://unece.org/sites/default/files/2021-11/PRIVAT~1.PDF.

[5] CEPE, Comité Ejecutivo, documento oficioso 2022/5, relativo a la evaluación a nivel de programa de la interacción de la CEPE con el sector privado (26 de enero de 2022). Disponible en https://unece.org/sites/default/files/2022-01/Item%209%20ECE_EX_2022_5_Evaluation%20of%20engagement%20with%20private%20sector.pdf.

[6] CEPE, Comité Ejecutivo, documento oficioso 2017/40, relativo al marco de interacción de la CEPE con el sector empresarial (26 de septiembre de 2017). Disponible en https://unece.org/DAM/commission/EXCOM/Agenda/2017/93Excom-26-September_17/Item_3-2017_40_Framework_business_sector.pdf.

estatales en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no contenía una visión de futuro para la interacción con el sector privado.

Reuniones híbridas e impacto de la pandemia de COVID-19

V.55 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió más aclaraciones sobre las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19, incluidos los cambios hechos por la CEPE en los métodos de trabajo con la celebración de reuniones híbridas. Se reconoció ante la Comisión que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estaba en condiciones de atender plenamente la cuota de tres reuniones diarias de la CEPE en modalidad híbrida, aunque la cuota se había suspendido temporalmente durante la fase inicial de la pandemia o reducido a un tercio en el período de 12 meses comprendido entre agosto de 2020 y julio de 2021. Además, la participación a distancia en las reuniones sirvió como medida de continuidad de las operaciones y permitió celebrar las conferencias previstas en el mandato; la CEPE sigue necesitando medidas de apoyo a la continuidad de las operaciones, como las reuniones híbridas, para que todas las delegaciones puedan participar en las reuniones programadas. No obstante, se señaló que seguían existiendo dificultades, como la restricción de las intervenciones a distancia a 30 minutos durante las reuniones de tres horas. Se informó también a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que la CEPE era la única comisión regional que no podía reorientar los recursos hacia las reuniones híbridas según fuera necesario, debido a que recibía servicios administrativos y de conferencias con cargo a la sección 29E (“Administración, Ginebra”) y la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del presupuesto por programas. La Comisión formula otras observaciones sobre la cuestión de las reuniones híbridas en el capítulo I.

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	60.553.700
Gastos (2021)	58.397.400
Consignación (2022)	59.786.200
Gastos al 30 de junio de 2022	29.988.600
Propuesta para 2023	59.354.500
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	9.936.100
Gastos (2021)	9.105.800
Estimación (2022)	10.715.600
Gastos al 30 de junio de 2022	6.606.000
Previstos para 2023	10.195.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.56 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 21 para 2023 ascienden a 59.354.500 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 431.700 dólares (0,7 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 21), cuadros 21.31 y 21.34 (1)). La disminución neta refleja: a) los ajustes técnicos por un monto de 431.300 dólares en el componente de apoyo al programa, en el que se suprimen las necesidades no recurrentes para la renovación del Edificio Norte, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 76/246 (secc. XVI) (*ibid*., párr. 21.196); y b) otros cambios por un monto de 400 dólares (cifras netas) debido a la propuesta de redistribución de puestos en el subprograma 1 (“Comercio internacional, integración e infraestructura”), el subprograma 11 (“Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana”), y el apoyo al programa (*ibid*., párr. 21.197). En el cuadro V.18 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.8
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022[a]	480	1 SGA, 3 D-2, 12 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 3 PNCO y 256 CL
Redistribución (geográfica)	–	1 P-5 y 1 P-4 en el subprograma 1
Redistribución	–	1 P-4 del componente de apoyo al programa en el subprograma 11 1 P-3 del subprograma 11 en el componente de apoyo al programa
Propuestos para 2023[a]	480	1 SGA, 3 D-2, 12 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 3 PNCO y 256 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	52	1 D-1, 1 P-3 y 50 CL
Estimados para 2023	52	1 D-1, 1 P-3 y 50 CL

[a] Incluye 3 puestos temporarios (1 P-4 y 2 P-3).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.57 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 56.629.500 dólares, lo que representa una disminución de 400 dólares (0,0 %) con respecto a la consignación para 2022 (*ibid*., cuadro 21.36). Los recursos permitirían mantener 480 puestos, incluida la propuesta de redistribución de 4 puestos (*ibid*., párr. 21.197). En el anexo III de la propuesta presupuestaria se justifica la propuesta de redistribución de cuatro puestos, a saber: a) la redistribución geográfica de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5) de la oficina de enlace en Washington D. C. en la sede de Santiago; b) la redistribución geográfica de un puesto de Oficial de Asuntos Sociales (P-4) de Santiago en Washington D. C.; c) la redistribución de un puesto de Oficial Administrativo (P-4) del apoyo al programa en el subprograma 11 en la sede subregional de México; y d) la redistribución de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) del subprograma 11 en el apoyo al programa.

V.58 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la redistribución del puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5) contribuiría a mitigar los efectos de las interrupciones de la cadena de valor tras la

pandemia y la reconfiguración del comercio internacional y regional en los países de la región de América Latina y el Caribe. Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la redistribución del puesto de Oficial de Asuntos Sociales (P-4) contribuiría a la racionalización gradual de las estructuras de las oficinas nacionales y de enlace de la CEPAL, como parte de un enfoque de gestión eficaz en función del costo; el puesto también incorporaría una perspectiva de desarrollo social y contribuiría al desarrollo de mecanismos de financiación relacionados con el género. Según otras aclaraciones proporcionadas a la Comisión, la redistribución del puesto de Oficial Administrativo (P-4) respondía al aumento de la demanda de apoyo a las actividades de gestión de programas recibida de las oficinas de coordinadores residentes de la subregión y también apoyaría a la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe y a sus coaliciones temáticas en la labor interinstitucional. Se informó además a la Comisión de que la redistribución del puesto de Oficial de Información Pública (P-3) permitiría, entre otras cosas, hacer frente a la reducción de la financiación extrapresupuestaria de la sede subregional en México. Se informó a la Comisión de que, en general, las redistribuciones tenían por objeto hacer frente al aumento de la demanda de servicios de cooperación técnica, asesoramiento y desarrollo de capacidades por parte de los Estados miembros, así como el aprendizaje entre pares, para evitar que la pandemia de COVID-19 causara un retroceso en los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Comisión formula otras observaciones sobre las reasignaciones, conversiones y redistribuciones (geográficas) en el capítulo I.

Puestos vacantes

V.59 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 había 42 puestos vacantes (1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 8 P-2 y 16 de contratación local) y que ningún puesto llevaba más de dos años vacantes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las vacantes se llenarán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en el próximo proyecto de presupuesto por programas. La Comisión espera que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se vuelva a justificar todo puesto que lleve vacante 24 meses o más o se proponga su supresión**.

Tasas de vacantes

V.60 La Comisión Consultiva también solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 21 (véase el cuadro V.9). La Comisión observa que las tasas presupuestadas para 2023 son inferiores a las tasas de vacantes medias utilizadas en 2021 y para el período comprendido entre enero y junio de 2022.

Cuadro V.9
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	217	10,4	17,2	217	11,4	15,7	217	12,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	263	4,7	6,3	263	5,9	7,1	263	6,6

V.61 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la ejecución de la tasa de vacantes media reflejaba los efectos de la crisis de liquidez y la congelación de la contratación, así como la correspondiente salida de personal hacia entidades de las Naciones Unidas en la región que no se habían visto afectadas por la crisis. Se informó también a la Comisión de que la lejanía geográfica de la CEPAL afectaba a su capacidad de contratación. En consecuencia, la CEPAL había elaborado una estrategia de divulgación en materia de contratación concebida para atraer candidatos de fuera de la región de América Latina y el Caribe y de otras entidades de las Naciones Unidas. La estrategia se centraba en diversos ámbitos, como el equilibrio de género y la diversidad geográfica de la plantilla y la contratación de candidatos de los Estados miembros no representados e insuficientemente representados y de personal de categoría P-2.

Subsidio por funciones especiales

V.62 Basándose en la información recibida, la Comisión Consultiva observa que en la CEPAL no hay puestos vacantes ocupados mediante la concesión a los titulares temporales de subsidios por funciones especiales durante más de un año. Se aclaró a la Comisión que en el momento de redactar el presente informe había 16 puestos vacantes (1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 8 de contratación local) ocupados temporalmente mediante la concesión de un subsidio por funciones especiales, frente a 4 puestos en 2021.

V.63 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.64 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 8.725.000 dólares, lo que refleja una disminución de 431.300 dólares (4,7 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 21), cuadro 21.36). Como se indica en el párrafo V.56, la disminución se debe a que en la categoría presupuestaria de donaciones y contribuciones, dentro del componente de apoyo al programa, se elimina el crédito no recurrente para la renovación del Edificio Norte de la CEPAL; los recursos para la renovación del edificio en 2023 se presentarán por separado en el informe del Secretario General sobre los avances en la renovación del Edificio Norte, durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones (*ibid.*, párr. 21.196).

Suministros y materiales

V.65 Los recursos propuestos para suministros y materiales en 2023 ascienden a 152.700 dólares, lo que no supone cambio alguno con respecto a la consignación para

2022 (*ibid.*, cuadro 21.31). Los gastos ascendieron a 69.100 dólares en 2021 y a 26.000 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos presupuestarios de 171.600 dólares para 2021 y 152.700 dólares para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 3 % (4.600 dólares) el crédito propuesto en la partida de suministros y materiales para 2023**.

Mobiliario y equipo

V.66 Los recursos propuestos para mobiliario y equipo en 2023 ascienden a 326.200 dólares, lo que no supone cambio alguno con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 21), cuadro 21.31). Los gastos ascendieron a 1.265.100 dólares en 2021 y a 64.600 dólares al 30 de junio de 2022, con cargo a los créditos presupuestarios de 458.100 dólares para 2021 y 326.200 dólares para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (16.300 dólares) el crédito propuesto en la partida de mobiliario y equipo para 2023**.

V.67 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos V.65 y V.66, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

V.68 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió más información sobre la cooperación de la CEPAL con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida su colaboración con entidades del sistema en la preparación de los documentos de los programas para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, así como en el establecimiento del Fondo de Resiliencia del Caribe. Se resaltó asimismo la cooperación con la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, y se informó a la Comisión de que la Plataforma había ayudado al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a elaborar estrategias y mensajes regionales comunes para prestar apoyo a los países de la región en función de la demanda. Se ofrecieron también aclaraciones sobre la estrategia de la CEPAL para aprovechar la cooperación entre la Plataforma de Colaboración Regional, los coordinadores residentes y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para poner en marcha la reforma del sistema para el desarrollo mediante un centro de gestión del conocimiento y una estrategia de datos, así como sobre el apoyo ofrecido a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante listas de expertos y un menú de servicios para las coaliciones temáticas. Se informó a la Comisión de que la CEPAL prestaba servicios de apoyo institucional ágil, basados en la recuperación de costos, a 26 oficinas de coordinadores residentes de la región. A raíz de las orientaciones publicadas por la Oficina del Contralor en diciembre de 2021, la CEPAL ha venido revisando sus acuerdos de prestación de servicios y su catálogo y metodología conexos a fin de mejorar su interrelación con otras entidades de las Naciones Unidas y armonizar mejor el proceso de recuperación de costos. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el mandato de la CEPAL era diferente, aunque complementario, del de los coordinadores residentes y las entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional. Los coordinadores residentes, el PNUD y el resto del equipo de las Naciones Unidas en los países actuaban a nivel nacional, mientras que la CEPAL integraba las tres dimensiones del desarrollo sostenible a nivel regional y subregional, para lo cual: a) desempeñaba funciones de centro de estudios y de líder intelectual; b) convocaba a crear consenso a través de plataformas

intergubernamentales; y c) prestaba cooperación técnica y servicios de asesoramiento y desarrollo de la capacidad.

Financiación con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica

V.69 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la propuesta relativa a la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se había elaborado conjuntamente con las propuestas para la sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”) y la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas. Se indicó a la Comisión que la financiación proporcionada a través del programa ordinario de cooperación técnica permitía dar una respuesta ágil para satisfacer las nuevas necesidades, mientras que los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, en cambio, iban dirigidos a reforzar las capacidades nacionales que eran de interés para los Estados miembros. Se informó a la Comisión de que las actividades financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica también podían dar lugar a proyectos y actividades financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo.

Lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19

V.70 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre las lecciones aprendidas como resultado de la pandemia de COVID-19, incluso en cuanto al apoyo prestado por la CEPAL a los Estados miembros en modalidad virtual y a las repercusiones de la pandemia en la presupuestación y las operaciones. Se indicó que la virtualización había permitido continuar las actividades en la CEPAL durante la pandemia, pero al mismo tiempo había puesto de manifiesto la brecha digital existente en la región y el acceso desigual a Internet en el Sur Global. En ese sentido, la prestación de asistencia en modalidad presencial resultó ser importante tanto para garantizar la continuidad de la cobertura como para proporcionar a las autoridades nacionales asistencia técnica con arreglo a sus necesidades. En cuanto a la presupuestación y las operaciones, la mayor delegación de autoridad concedida a la CEPAL dio a esta cierta flexibilidad, pese a las presiones de liquidez, para ejecutar los planes de continuidad de las operaciones y resaltó las ventajas que suponía adoptar un horizonte a largo plazo al invertir en virtualización, que trascendiera el enfoque *ad hoc* vigente, basado en proyectos. Al mismo tiempo, prestar servicios en la modalidad híbrida acarreaba costos considerables para la CEPAL, especialmente en lo tocante a las licencias de equipos y programas informáticos, la conectividad y la complejidad de los nuevos métodos de trabajo.

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	54.559.400
Gastos (2021)	42.176.100
Consignación (2022)	44.191.900
Gastos al 30 de junio de 2022	22.723.800
Propuesta para 2023	44.105.900

Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	9.589.200
Gastos (2021)	5.003.100
Estimación (2022)	8.154.300
Gastos al 30 de junio de 2022	3.740.000
Previstos para 2023	8.702.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.71 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 22 para 2023 ascienden a 44.105.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 86.000 dólares (0,2 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 22), cuadros 22.25 y 22.28 (1)). La disminución neta está relacionada con otros cambios que comprenden una reducción de 266.400 dólares en el componente de apoyo al programa, y se compensa en parte con un aumento neto de 180.400 dólares en el componente de programa de trabajo (*ibid*., cuadro 22.28 (1)). El Secretario General indica que la reducción de las necesidades en el apoyo al programa refleja la reasignación de recursos propuesta en el programa de trabajo a fin de enjugar el aumento de los recursos necesarios para las reuniones de grupos de expertos, y se compensa en parte por la propuesta de reasignación del puesto de Estadístico (P-4) como Científico de Datos (P-4) y la correspondiente aplicación de un factor de vacantes del 50 % en el subprograma 4 (“Estadística, sociedad de la información y tecnología”) (*ibid*., párr. 22.108) para 2023. En el cuadro V.19 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro V.10
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022[a]	255	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 PNCO y 129 CL
Propuestos para 2023[a]	255	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 PNCO y 129 CL
Reasignación		1 Estadístico (P-4) como Científico de Datos (P-4) en el subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	35	5 P-4, 2 P-3, 4 PNCO y 24 CL
Estimados para 2023	36	4 P-4, 3 P-3, 4 PNCO y 25 CL

[a] Incluye 4 puestos temporarios (1 P-4, 2 P-3 y 1 de contratación local).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.72 Los recursos relacionados con puestos que se proponen con cargo al presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 34.602.100 dólares, lo que representa una disminución de 86.000 dólares (0,2 %) con respecto a la consignación para 2022 (*ibid*., cuadro 22.30). Los recursos permitirían mantener 255 puestos, incluida la propuesta de reasignación de un puesto de Estadístico (P-4) como Científico de Datos (P-4) (*ibid*., cuadro 22.29 (1)). En el anexo II de la propuesta presupuestaria se justifica la reasignación propuesta y se indica que así se promovería la transformación

de la CESPAO en una organización moderna y basada en datos, en consonancia con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. Con la reasignación se apoyaría el ecosistema de datos de la CESPAO, se aprovecharían los datos de la región árabe y se extraería información idónea de los datos utilizando modelos complejos, algoritmos, inteligencia artificial y métodos de visualización. A modo de aclaración, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Estadístico (P-4) estaba vacante.

Puestos vacantes

V.73 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 30 de junio de 2022 había 23 puestos vacantes (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 5 P-2 y 6 de contratación local) y que ningún puesto llevaba más de dos años vacante. Se informó también a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que 6 de los 42 puestos vacantes al 30 de junio de 2021 seguían vacantes y que, al descongelarse las contrataciones, se habían realizado esfuerzos de divulgación a nivel mundial para cubrir todas las vacantes. **La Comisión Consultiva confía en que todas las vacantes se llenarán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando se examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria que se presente**.

Tasas de vacantes

V.74 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 22 (véase el cuadro V.11).

Cuadro V.11
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	121	13,5	20,1	121	14,8	17,5	121	16,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	134	6,6	12,0	134	8,3	6,7	134	9,2

V.75 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió una comparación de las tasas de vacantes aprobadas y reales de la CESPAO para el período comprendido entre 2017 y el 31 de mayo de 2022; la Comisión observa que en 2021 las tasas de vacantes reales fueron mucho más elevadas que las presupuestadas para ambas categorías de personal (tasa real del 20,1 % frente a la tasa aprobada del 13,5 % para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y tasa real del 12,0 % frente a la tasa aprobada del 6,6 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos). Se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que las diferencias registradas en 2021 obedecían a la congelación temporal de la contratación impuesta en 2020, y que, al descongelarse las contrataciones, la CESPAO había podido reiniciarlas y para finales de junio de 2022 había reducido la tasa de vacantes real al 17,5 % y al 6,7 %, respectivamente, para el personal del

Cuadro Orgánico y categorías superiores y el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

Subsidio por funciones especiales

V.76 La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, al 30 de junio de 2022 la CESPAO tenía un puesto vacante de Cajero (contratación local) ocupado mediante la concesión al titular temporal de un subsidio por funciones especiales durante más de un año.

V.77 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.78 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 9.503.800 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 22), cuadro 22.30).

Expertos

V.79 El crédito que se propone para expertos en 2023 asciende a 1.307.500 dólares, lo que representa un aumento de 266.400 dólares (25,6 %) con respecto a la consignación para 2022 (*ibid*., cuadro 22.25). Como se indica en los cuadros 22.25 y 22.28 (1) del informe, el aumento refleja una redistribución de recursos de la clase presupuestaria de gastos generales de funcionamiento del componente de apoyo al programa en el componente del programa de trabajo, a saber, en los subprogramas 2 (94.400 dólares), 3 (110.000 dólares), 4 (20.000 dólares) y 6 (42.000 dólares), para sufragar los gastos de reuniones de grupos de expertos relacionadas, respectivamente, con la igualdad, la financiación para el desarrollo, las políticas y estrategias digitales y los ecosistemas de datos, y las reformas institucionales y la gobernanza (*ibid.*, párr. 22.108). Se indica también que la redistribución de recursos asignados a gastos generales de funcionamiento obedece a la reducción de las necesidades de mantenimiento *ad hoc* de locales, ya que la renovación de la Casa de las Naciones Unidas se financia con cargo a la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del presupuesto por programas (*ibid.*). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la redistribución no aumentaría el presupuesto en la sección 33, ya que la financiación para el mantenimiento *ad hoc* (pequeñas reformas de locales) siempre se presupuestaba en la sección 22 y que en 2023 no se necesitarían esos fondos pues no se preveía realizar ningún mantenimiento adicional tras finalizar la renovación parcial de la Casa de las Naciones Unidas.

V.80 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Apoyo a los países menos adelantados y financiación con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica

V.81 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca del apoyo prestado por la CESPAO a los países menos adelantados de la región árabe, a saber, Mauritania, Somalia, el Sudán y el Yemen. Se indicó que la CESPAO había utilizado tanto fondos del presupuesto ordinario en la sección 22 como financiación proporcionada con cargo a la sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”) y la sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”) para apoyar, entre otras cosas, la promoción del programa de desarrollo digital de Mauritania, un estudio nacional

sobre la situación de la migración en Somalia, un examen de la estrategia nacional de ciberseguridad del Sudán y talleres de creación de capacidad sobre planificación en el contexto de la fragilidad en el Yemen. La Comisión, tras preguntar si la CESPAO podía complementar sus actividades con otras fuentes de financiación, recibió confirmación de que la CESPAO, además de contar con los recursos del presupuesto ordinario, aprovechaba las alianzas mundiales y regionales con donantes para atraer recursos extrapresupuestarios que complementaran la financiación proporcionada con cargo al presupuesto ordinario y que, para 2023, se estimaba que la financiación extrapresupuestaria representaría el 16,5 % del total de recursos en la sección 22. **La Comisión Consultiva confía en que la CESPAO siga intensificando su apoyo a los países menos adelantados de la región y que en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria proporcione información actualizada y consolidada sobre las actividades correspondientes**.

Cooperación con el sistema de coordinadores residentes

V.82 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la CESPAO se coordinaba con las oficinas regionales de las entidades de las Naciones Unidas en relación con diversas cuestiones técnicas, como las siguientes: pautas de consumo de energía, con el PNUMA; la justicia de género y el derecho, con el UNFPA, ONU-Mujeres y el PNUD; marcos jurídicos para las personas mayores, con el UNFPA; la protección social, con la OIT y el UNICEF; y el seguimiento del gasto social, con el PNUD y el UNICEF. La CESPAO también trabajaba con todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional a través de la Plataforma de Colaboración Regional, copresidida por la Secretaria Ejecutiva, y sus ocho coaliciones temáticas para asegurar una orientación y enfoque coordinados al interactuar con los coordinadores residentes, los Estados miembros y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Durante el año pasado, la Plataforma de Colaboración Regional había interactuado más con los coordinadores residentes para ayudar a estructurar el apoyo que debía prestarse a los equipos de las Naciones Unidas en los países y contribuir así a que los Estados miembros alcanzaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, la colaboración de la CESPAO con el sistema de coordinadores residentes comprendía la prestación de apoyo técnico para el análisis común sobre los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros procesos. Se informó además a la Comisión de que, para apoyar los esfuerzos en ese ámbito, la Sección de Movilización de Recursos y Alianzas de la CESPAO mantenía relaciones con los donantes y ayudaba a crear alianzas institucionales regionales y mundiales.

Ajuste

V.83 En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión Consultiva detalles sobre el ajuste aplicado al presupuesto de la CESPAO en los últimos años, incluido el ajuste de 5,1 millones de dólares aplicado para 2023, que se indica en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6 (Introduction), cuadro 14). Se informó a la Comisión de que, con el presupuesto anual, el proyecto de presupuesto por programas se reajustaba dos veces antes de su aprobación: primeramente, en la fase de propuesta, para obtener una indicación preliminar del ajuste de los costos, y después, en diciembre, para que la Asamblea General pudiera decidir sobre el proyecto de presupuesto por programas basándose en la información disponible más reciente. En la primera ronda de ajustes se habían hecho proyecciones de inflación actualizadas, mientras que en la segunda ronda se actualizaron los cuatro factores de ajuste de los costos a la vez, teniendo en cuenta la experiencia de gasto real más reciente para los costos estándar y las tasas de vacantes, y utilizando los tipos de cambio y las proyecciones más recientes de los

factores de inflación, a saber, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, los ajustes por el costo de la vida y los índices de precios al consumidor; las correspondientes consecuencias financieras de la segunda ronda de ajustes se presentaron en el informe del Secretario General titulado “Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación” y estarán sujetas a los ajustes finales que haga la Asamblea General cuando apruebe el proyecto de presupuesto por programas.

V.84 Según se informó a la Comisión Consultiva, en el ajuste preliminar de los costos en la sección 22 para 2021 se había asumido un factor de inflación del 6,1 %, que, durante la segunda ronda de ajustes, se estimó en un 93,6 %, lo que supuso un ajuste del presupuesto de la CESPAO por un monto de 18,8 millones de dólares (A/75/682, anexo I). Se informó a la Comisión de que este aumento se debía principalmente al incremento de los recursos necesarios para sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, que se pagaban en libras libanesas y, por tanto, estaban expuestos al factor de inflación actualizado, que se había disparado del 6,1 % al 93,6 % en el transcurso de 2020.

V.85 La Comisión Consultiva recuerda que para 2022 se había hecho una reducción de los recursos en 3,1 millones de dólares al recalcularse los costos sobre una base preliminar, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para 2022; ello reflejaba los ajustes realizados por el Secretario General ante la fuerte devaluación de la moneda libanesa y el cambio correspondiente en la combinación de divisas empleada por la CESPAO (véase A/76/7, párr. V.78). Tras hacer una nueva consulta, la Comisión conoció que durante la segunda ronda de ajustes en 2022, el cálculo de los costos de los puestos se había vuelto a ajustar a la baja debido principalmente al cambio de la combinación de divisas en 2021 y al correspondiente pago de los sueldos del personal local del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos en dólares estadounidenses y no en libras libanesas. Al mismo tiempo, el aumento de la inflación estimada en un 138,1 % en las partidas de gastos no relacionados con puestos y el incremento de los costos de la energía debido a la incapacidad de la CESPAO de conectarse a la red eléctrica del Líbano, hicieron que se aprobaran 3 millones de dólares más como resultado de un nuevo cálculo de los recursos no relacionados con puestos. En consecuencia, el efecto neto de los diversos cálculos para 2022 se tradujo en un monto reducido del ajuste de los costos de 7,1 millones de dólares (A/76/633, anexo I).

V.86 Se informó a la Comisión Consultiva de que para 2023 el monto del ajuste, 5,1 millones de dólares, representaba un ajuste preliminar basado únicamente en las proyecciones de inflación, mientras que los otros tres elementos del nuevo cálculo de los costos se basaban en las tasas utilizadas en el presupuesto por programas aprobado para 2022.

Sección 23
Programa ordinario de cooperación técnica

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	35.706.700
Gastos (2021)	35.678.300
Consignación (2022)	38.764.800
Gastos al 30 de junio de 2022	18.653.300
Propuesta para 2023	40.264.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

V.87 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 23 para 2023 ascienden a 40.264.800 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 1.500.000 dólares (3,9 %) con respecto a la consignación para 2022. En el cuadro V.20 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

V.88 El Secretario General indica que los cambios en los recursos se derivan de los siguientes factores:

a) Un aumento de 50.000 dólares en los servicios de asesoramiento sectoriales, incluidos incrementos en relación con: i) la UNCTAD (250.000 dólares), por el aumento en las partidas de otros gastos de personal (200.000 dólares) y viajes del personal (50.000 dólares), para proporcionar más recursos que permitan a los asesores regionales prestar un asesoramiento técnico eficaz y oportuno sobre las opciones de política y sus implicaciones, así como asistencia técnica en materia de comercio, inversión, comercio electrónico y otras esferas conexas; y ii) ONU-Hábitat (100.000 dólares), debido principalmente a los recursos destinados a consultores (50.000 dólares), para proporcionar conocimientos técnicos adicionales sobre los procesos de recuperación urbana en Europa Oriental y el sur del Cáucaso, el aumento de las necesidades de recursos para viajes (20.000 dólares), para sufragar viajes adicionales en apoyo de la demanda prevista, los servicios por contrata (26.900 dólares) para el desarrollo de un conjunto de herramientas para la recuperación urbana, y el mobiliario y equipo (3.100 dólares), que se compensan en parte con una disminución neta en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (300.000 dólares), principalmente por reducciones en otros gastos de personal (237.300 dólares) y donaciones y contribuciones (346.500 dólares), compensadas en parte con incrementos en las partidas de consultores (130.100 dólares) y viajes del personal (164.300 dólares);

b) Un aumento de 1.450.000 dólares en los servicios de asesoramiento regional y subregional, que incluye incrementos en relación con: i) la CEPA (600.000 dólares), al aumentar los recursos para donaciones y contribuciones (353.300 dólares), consultores (155.300 dólares), servicios por contrata (47.800 dólares) y viajes del personal (43.600 dólares) con el fin de sufragar actividades de creación de capacidad para crear centros de excelencia para el desarrollo del sector del ganado menor, aprovechando las últimas tecnologías de agricultura inteligente; ii) la CEPAL (600.000 dólares), al aumentar los recursos para consultores (150.000 dólares) con el fin de apoyar la prestación de asistencia técnica

especializada a la región, y para donaciones y contribuciones (450.000 dólares) con el fin de apoyar la participación de funcionarios nacionales en actividades presenciales de creación de capacidad y talleres de capacitación; y iii) la CESPAO (250.000 dólares), al aumentar los recursos para donaciones y contribuciones que se utilizarán para sufragar talleres de creación de capacidad y prestar asesoramiento a otros dos países, Argelia y Somalia, incorporados recientemente a la CESPAO (A/77/6 (Sect. 23), cuadros 23.1 y 23.2 y párrs. 23.40, 23.54, 23.69, 23.122, 23.174 y 23.188).

V.89 Se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos de las entidades de ejecución en 2021, así como en 2022 (de enero a junio), que figura en el cuadro V.12. **La Comisión Consultiva confía en que todas las solicitudes del presupuesto por programas futuras incluirán sistemáticamente información sobre los gastos desglosados por entidad**.

Cuadro V.12
Gastos de las entidades de ejecución en 2021 y 2022 (al 30 de junio)

	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (al 30 de junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
DAES	8 364,4	8 090,5	9 432,4	4 310,5	9 132,4
UNCTAD	1 437,1	1 832,6	1 611,4	1 113,6	1 861,4
ONU-Hábitat	1 028,9	1 044,4	1 152,3	490,2	1 252,3
UNODC	933,9	949,3	1 043,8	297,4	1 043,8
ACNUDH	2 267,5	2 215,7	2 524,0	1 148,8	2 524,0
OCHA	640,0	619,9	714,6	166,8	714,6
CEPA	7 140,6	7 115,9	7 931,7	3 802,6	8 531,7
CESPAP	3 211,5	3 079,3	3 443,0	1 135,3	3 443,0
CEPE	2 103,3	2 018,9	2 335,0	817,5	2 335,0
CEPAL	3 720,8	3 724,0	4 069,3	1 935,3	4 669,3
CESPAO	4 858,7	4 987,8	4 507,3	3 435,3	4 757,3
Total	**35 706,7**	**35 678,3**	**38 764,8**	**18 653,3**	**40 264,8**

Abreviaciones: DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; OCHA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Personal temporario general

V.90 Se facilitó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, un cuadro con las plazas y funciones propuestas que se financiarían con cargo a los recursos para personal temporario general, incluidas las plazas que se mantenían. Según indica el cuadro, al 30 de junio de 2022 había 134 plazas de personal temporario general (9 D-1, 40 P-5, 23 P-4, 16 P-3, 2 P-2, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 3 de Servicios Generales (categoría principal) y 37 de Servicios Generales (otras categorías)), distribuidas entre las entidades de ejecución de la manera siguiente: 29 en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (3 D-1, 18 P-5, 2 P-4, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 5 de Servicios Generales (otras categorías)); 4 en la UNCTAD (2 P-5, 1 P-3 y 1 P-2); 4 en ONU-Hábitat (3 P-5 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); 1 en la UNODC (1 P-4); 6 en el ACNUDH

(2 P-4, 3 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)); 3 en la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2); 32 en la CEPA (5 D-1, 4 P-5, 1 P-3, 2 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 2 de Servicios Generales (categoría principal) y 18 de Servicios Generales (otras categorías); 4 en la CESPAP (2 P-5 y 2 P-4); 5 en la CEPE (4 P-5 y 1 P-4); 19 en la CEPAL (1 P-5, 7 P-4, 1 P-3 y 10 de Servicios Generales (otras categorías)); y 27 en la CESPAO (1 D-1, 5 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 funcionario de nacional del Cuadro Orgánico, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 2 de Servicios Generales (otras categorías)).

V.91 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el programa ordinario de cooperación técnica se articulaba en torno a los asesores regionales e interregionales, que eran personal de las Naciones Unidas y cuyos gastos se contabilizaban como de personal temporario general en “otros gastos de personal”. La función principal de los asesores es actuar como agentes de asesoramiento técnico y sobre políticas de cada entidad ante los Gobiernos de los Estados miembros y transmitir y contextualizar las orientaciones y recomendaciones normativas de la Organización a nivel nacional y local. Gracias a su integración en los subprogramas y a su contacto habitual con los Estados miembros, los asesores están en condiciones de actuar como puente entre el trabajo normativo, analítico y operacional de las entidades. Los jefes de las entidades examinan todos los años la necesidad de mantener plazas de asesoramiento. Los asesores suelen prestar servicio en una función concreta durante períodos de hasta cinco años. Transcurridos cinco años, se sustituye o se ajusta la plaza en función de las necesidades de los Estados miembros y de los mandatos nuevos o actualizados. La nueva descripción de la plaza refleja las competencias y los conocimientos que se exigen al asesor en función de las necesidades existentes, que dependen también de las cuestiones y tendencias emergentes. La plaza se vuelve a anunciar y se podría seleccionar a un nuevo asesor o al anterior, si estuviera cualificado, por un período inicial de un año, prorrogable anualmente hasta cinco años más.

V.92 Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los organigramas que figuraban en los anexos pertinentes de los respectivos informes sobre el proyecto de presupuesto por programas no incluían ningún detalle sobre las plazas propuestas con cargo a los recursos de personal temporario general. En el caso de la sección 23, las plazas se consideran de personal temporario general para hacer sustituciones, y no de duración determinada. Las plazas creadas en la sección son específicas del programa ordinario de cooperación técnica, para las actividades de ejecución, y no se transferirán a ninguna otra sección presupuestaria, como la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La ubicación de asesores en el mismo lugar en que se encuentran los subprogramas respectivos facilita el acceso a los conocimientos y la experiencia disponibles en la entidad de ejecución que no existen a nivel nacional. Si se reasignara a los asesores sobre el terreno se correría el riesgo de debilitar el vínculo y el acceso a la experiencia de los propios asesores.

V.93 **La Comisión Consultiva observa que se utilizan recursos del programa para financiar plazas, incluso en las categorías superiores, algunas de ellas durante mucho tiempo y, en ocasiones, por más de cinco años. Teniendo en cuenta también el carácter a corto plazo y en pequeña escala del programa, así como el número de solicitudes de asistencia recibidas de los Estados miembros, la Comisión considera que la concentración de plazas de categoría superior en la Sede y en otras oficinas limita las oportunidades de ampliar el nivel y los ámbitos del apoyo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que emprenda un examen de las categorías y funciones de todas las plazas existentes en las entidades de ejecución, así como del tiempo que llevan ocupadas, con miras a garantizar que los recursos**

asignados al programa estén orientados al terreno y se utilicen de manera responsable y eficiente para prestar apoyo al mayor número posible de Estados Miembros (véanse los párrs. V.98, V.111 y V.112). La Comisión formula otras observaciones sobre el personal temporario general en el capítulo I.

Consultores

V.94 La Comisión Consultiva recuerda que ya había señalado la necesidad de disponer de consultores de alto nivel, la transferencia de conocimientos de las entidades mundiales y regionales y el uso por el programa de consultores nacionales para abordar cuestiones específicas de cada país, y recuerda también su recomendación de que la Asamblea General pida al Secretario General que cuando presente las próximas solicitudes presupuestarias proporcione más información sobre el uso de consultores, tanto nacionales como internacionales, en cada entidad, que incluya un desglose de los recursos financieros (véase A/76/7, párr. V.90).

V.95 Se facilitó a la Comisión Consultiva, a petición suya, un desglose de los consultores por entidad y tipo de consultoría, nacional e internacional, y el total de consultores/días por entidad y tipo en 2020 y 2021. Según indica la información recibida, en la mayoría de las entidades se emplean mayoritariamente consultores nacionales, no internacionales, mientras que en la CEPAL y la CESPAP, y en menor medida en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la CEPA, se emplea un número mucho mayor de consultores/días internacionales frente a consultores/días nacionales.

V.96 **La Comisión Consultiva toma nota de que algunas entidades dependen más de los consultores internacionales y confía en que se procure recurrir más a consultores nacionales y regionales, teniendo en cuenta las ventajas que ello reporta, incluso en la creación de capacidades nacionales y el tratamiento de cuestiones específicas de cada país por el programa (véase también A/76/7, párr. V.90)**.

V.97 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos para el programa ordinario de cooperación técnica**.

Otros asuntos

Apoyo a los Estados Miembros y actividades de divulgación

V.98 En el séptimo informe sobre la ejecución de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica en 2021, se indica que las entidades de ejecución recibieron 580 solicitudes de asistencia de 142 países, entre ellos 39 países menos adelantados (el 85 % de los países menos adelantados), 25 países en desarrollo sin litoral (el 88 % de los países en desarrollo sin litoral) y 30 pequeños Estados insulares en desarrollo (el 56 % de los pequeños Estados insulares en desarrollo) (A/77/6 (Sect. 23), párr. 23.13). Cuando inquirió sobre el asunto, se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes de asistencia presentadas a las entidades de ejecución correspondientes llegaban por diversos canales, ya fuera por escrito, durante las visitas de asesoramiento, durante las conferencias o por conducto de los equipos en los países. Con mayor frecuencia, las solicitudes eran enviadas por escrito por los Estados miembros. Cuando se recibe una solicitud de un Estado miembro, la entidad de ejecución examina si la solicitud cumple los criterios indicados en el informe. Si la entidad de ejecución es la encargada de planificar y ejecutar la respuesta a la solicitud, adopta medidas, entre ellas la de asignar a una persona o a un equipo de asesores, apoyados por personal de plantilla y consultores a corto plazo, según proceda. La intervención a nivel nacional se coordina con el coordinador residente y

los equipos en los países para garantizar las sinergias con las actividades de desarrollo a nivel nacional.

V.99 Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, debido al carácter descentralizado del programa ordinario de cooperación técnica, cada entidad había elaborado su propio plan de divulgación. La Comisión recibió información, que figura en el cuadro V.13, sobre las actividades de divulgación realizadas por cada entidad en 2021. Los resultados de la labor de divulgación, que se presentan en el séptimo informe de ejecución, muestran que 162 países recibieron asistencia, incluidos el 100 % de los países menos adelantados, el 97 % de los países en desarrollo sin litoral y el 77 % de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Cuadro V.13
Detalles de las actividades de divulgación en 2021, por entidad

Entidad	*Número de actividades*	*Número de países menos adelantados*	*Número de países en desarrollo sin litoral*	*Número de pequeños Estados insulares en desarrollo*
DAES	97	154	116	105
UNCTAD	35	20	10	3
ONU-Hábitat	16	10	12	4
UNODC	35	40	10	10
ACNUDH	30	11	11	6
OCHA	5	35	–	4
CEPA	7	33	16	6
CESPAP	48	24	23	15
CEPE	91	–	9	–
CEPAL	33	1	2	16
CESPAO	24	4	–	1
Total	**421**	**332**	**209**	**170**

Abreviaciones: DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; OCHA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

V.100 **La Comisión Consultiva reitera que es necesario seguir mejorando y consolidando las actividades de divulgación del programa ordinario de cooperación técnica para apoyar a los Estados miembros, en particular a los más vulnerables. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un plan consolidado de divulgación, en estrecha coordinación con las entidades pertinentes, así como con la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de la Asesora Especial sobre África, las comisiones regionales y el sistema de coordinadores residentes, entre otros, para proporcionar información exhaustiva sobre las directrices del programa, incluidas las actividades y resultados, las lecciones aprendidas y mejores prácticas, los recursos disponibles y los criterios y el proceso de selección, a fin de facilitar la formulación de solicitudes por parte de los Estados Miembros (véanse párr. V.112 del presente documento, y también A/76/7, párr. V.100, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. V.106, y A/74/7, párr. V.98)**.

Complementariedad con la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

V.101 El Secretario General señala que el uso estratégico de los recursos del programa facilita la respuesta rápida y el apoyo inicial de las entidades de ejecución y complementa otros fondos de desarrollo, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios, lo que optimiza los efectos del programa gracias al fortalecimiento de los vínculos y el seguimiento (A/77/6 (Sect. 23), párr. 23.8). Las entidades de ejecución han aprovechado la complementariedad de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como los recursos extrapresupuestarios, para crear efectos multiplicadores que contribuyan a obtener resultados de desarrollo sostenibles a más largo plazo. El apoyo inicial financiado por el programa ordinario suele ir seguido del desarrollo y la puesta a prueba de metodologías en países seleccionados. Por ejemplo, las misiones de asesoramiento llevadas a cabo en el marco del programa ordinario de cooperación técnica pueden conducir al establecimiento de proyectos con cargo a la Cuenta para el Desarrollo que proporcionen una plataforma natural para proseguir con un apoyo sostenible y a largo plazo a los países. Ello permite potenciar los efectos multiplicadores que contribuyen a lograr repercusiones sostenidas a más largo plazo (*ibid*., párrs. 23.21 y 23.22).

V.102 A modo de aclaración, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica tenían objetivos similares, sus enfoques de programación, ejecución, seguimiento y evaluación eran claramente diferentes. La Cuenta para el Desarrollo financia intervenciones a mediano plazo que se ejecutan a lo largo de un período de hasta cuatro años, principalmente a nivel subregional, pero también regional y mundial, y van dirigidas a países concretos y centradas en sus necesidades de desarrollo particulares. Con el programa ordinario de cooperación técnica se financian intervenciones específicas a corto plazo, de pequeña escala y en función de la demanda, que responden de forma flexible a necesidades de desarrollo nacionales urgentes e imprevistas. Se informó también a la Comisión de que no existía una coordinación directa entre ambos mecanismos. Cada entidad dispone de mecanismos a nivel de programa y subprograma para garantizar la coherencia y la sinergia. En el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por ejemplo, esa función compete a la Oficina de Gestión de los Programas de Desarrollo de Capacidades. En el caso de los subprogramas, el director del subprograma, que tiene una buena visión de conjunto de las actividades previstas financiadas con cargo al programa ordinario, la Cuenta para el Desarrollo y los recursos extrapresupuestarios, vela por que esas actividades se complementen entre sí y no se dupliquen.

V.103 **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación sobre la necesidad de evaluar los dos mecanismos para maximizar la complementariedad y los efectos de los proyectos, en particular a nivel local, y garantizar el uso eficiente de los recursos, en cooperación con el sistema de coordinadores residentes (véanse los párrs. V.98 y V.112, y secc. 35, párr. XIII.35, del presente documento, y también A/76/7, párr. XIII.25, A/75/7, párr. V.104, A/70/7, párr. V.100, A/68/7, párr. V.114, y A/66/7, párr. V.102)**. La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones más adelante en la sección 35.

Papel del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y cooperación con el sistema de coordinadores residentes

V.104 En cuanto a la cooperación con el sistema de coordinadores residentes, el Secretario General indica que todas las entidades que ejecutan el programa son organismos no residentes y que, como tales, colaboran con el coordinador residente y los organismos residentes para maximizar los efectos de la labor de desarrollo en los

países. Esta cooperación puede incluir la programación conjunta, por ejemplo mediante el sistema de evaluación común para los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el proceso de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, así como evaluaciones conjuntas de las necesidades, planes de trabajo conjuntos y, en su caso, la recaudación conjunta de fondos. Muchos organismos no residentes han concertado acuerdos de cooperación institucional con organismos residentes, a menudo en forma de memorandos de entendimiento. Algunos coordinadores residentes tienen un oficial de enlace dedicado exclusivamente a contactar con los organismos no residentes. Ha mejorado la cooperación entre los organismos no residentes y residentes en cuanto a la comunicación y coordinación, lo que incluye un mayor conocimiento de los mandatos respectivos, la participación en la creación de redes de conocimiento y una mejor planificación de parte de los organismos no residentes cuando realizan misiones en los países interactuando directamente con las oficinas de los coordinadores residentes y los organismos residentes en lo que respecta a la labor en los países (*ibid.*, párrs. 23.10 y 23.11).

V.105 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, para reforzar la coordinación entre las entidades de ejecución y las oficinas de los coordinadores residentes, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en estrecha coordinación con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, había elaborado procedimientos operativos estándar sobre la forma de colaborar con los coordinadores residentes al planificar, organizar y realizar actividades operacionales para el desarrollo sostenible y otras actividades, de manera que estuvieran en consonancia con la nueva función de los coordinadores residentes, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el nuevo marco de gestión y rendición de cuentas para un sistema de coordinadores residentes revitalizado. Aunque las actividades financiadas con cargo al programa ordinario de cooperación técnica son de corta duración, en ellas se aplican los procedimientos operativos para asegurar la coordinación con el coordinador residente y el equipo en el país. Los acuerdos de cooperación oficiales pueden ser más útiles para las intervenciones a más largo plazo, que a menudo se formulan a partir de los conocimientos adquiridos durante la intervención inicial financiada con cargo al programa ordinario de cooperación técnica. Ese tipo de actividades o proyectos de seguimiento suele financiarse con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

V.106 **La Comisión Consultiva opina que debería establecerse un mecanismo claro de gobernanza, coordinación y evaluación a nivel mundial, regional y local y considera que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo deberían desempeñar un papel rector en la coordinación y evaluación a nivel mundial. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un mecanismo que incorpore directrices sobre gobernanza, coordinación y evaluación para todas las actividades del programa a nivel de la Sede (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y Oficina de Coordinación del Desarrollo), a nivel regional (comisiones regionales) y a nivel local (coordinadores residentes y entidades pertinentes, tanto residentes como no residentes), y que lo presente en el contexto del informe de examen (véase el párr. V.112). La Comisión considera que el mecanismo debería tratar de facilitar la presentación de solicitudes por los Estados Miembros y consolidar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas pertinentes en el informe de ejecución (véanse los párrs. V.110 a V.112)**.

Informe de ejecución

V.107 El séptimo informe de ejecución de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica, que se ha elaborado como suplemento del proyecto de presupuesto por programas para 2023, abarca las actividades y los logros del programa en 2021. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el formato del informe de ejecución había mejorado en comparación con el de los informes anteriores, y que se ofrecía en él información más completa relativa a las observaciones de la Comisión Consultiva, en particular sobre la cooperación con el sistema de coordinadores residentes, la divulgación, los mecanismos de seguimiento y evaluación y las repercusiones de la COVID-19. Al recoger las aportaciones de las entidades, se puso de manifiesto que cada entidad de ejecución tenía sus propios mecanismos para compartir información. Las entidades de ejecución se reunieron una vez finalizado el informe para examinar cómo podría mejorarse el intercambio de información sobre el programa y acordaron trabajar en una norma común para presentar información, en particular sobre la demanda, las actividades y los países beneficiarios.

V.108 Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había revisado el formato del informe de ejecución para responder mejor a las cuestiones que eran motivo de preocupación de la Comisión. Sin embargo, una vez más, debido al carácter descentralizado del programa, a la hora de recabar las aportaciones de las entidades algunas de ellas pudieron recuperar los datos de su sistema de seguimiento interno, mientras que otras, como ONU-Hábitat, necesitarían dedicar mucho trabajo y tiempo para reunir esos datos. Para no retrasar la preparación del informe de ejecución, este se elaboró con los datos disponibles de la mayoría de las entidades, tras reconocer que la metodología de recuento de actividades variaba ligeramente entre ellas. Gracias a la experiencia adquirida, todas las entidades de ejecución acordaron seguir elaborando una norma común de presentación de información sobre las actividades, que se utilizará al preparar el octavo informe de ejecución.

V.109 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en el próximo informe de ejecución incluya información detallada sobre la ejecución de los proyectos, así como sobre la elaboración de una norma común de presentación de información sobre las actividades del programa**.

Evaluación y examen del programa ordinario de cooperación técnica

V.110 En su informe, el Secretario General explica que, teniendo en cuenta el carácter descentralizado del programa ordinario de cooperación técnica, cada entidad de ejecución evalúa los resultados de sus actividades programáticas ordinarias y realiza evaluaciones periódicas. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por ejemplo, se sometió a una evaluación independiente de sus actividades, centrada en 2021. Otras entidades encargaron evaluaciones de temas, programas o subprogramas específicos (A/77/6 (Sect. 23), párr. 23.23). En el séptimo informe de ejecución se indica que no existe una política específica para el seguimiento o la evaluación del programa, ya que en las entidades de ejecución no hay un enfoque, documentación o plataforma estándares para el seguimiento y la presentación de informes. Ello ha resultado especialmente problemático para reunir datos sobre las intervenciones, pues los programas de seguimiento y evaluación hacen un seguimiento de los datos de las intervenciones de diferentes maneras, por lo que es difícil que las entidades de ejecución presenten los mismos datos. En 2021, algunas entidades procuraron reforzar sus sistemas de seguimiento y evaluación. Sin embargo, ninguna entidad informó de que estuviera tratando de crear un medio más sistemático

de compartir con las demás información sobre las actividades en curso y las nuevas oportunidades. La Secretaría señaló que, en el futuro, tal vez sería útil que las entidades de ejecución pensaran en estandarizar las herramientas de seguimiento del programa para que todas las entidades fueran conscientes de los datos que deberían reunir a lo largo del año. Convendría también reflexionar con más detenimiento y profundidad sobre la manera en que se comparte la información de forma sistemática y deliberada entre las entidades de ejecución, se difunden las lecciones aprendidas del programa y se toman medidas en consecuencia.

V.111 **La Comisión Consultiva observa que las entidades de ejecución tienen sistemas de evaluación diferentes y que los exámenes más recientes de la Junta de Auditores y la OSSI se realizaron en 2004 y 2018, respectivamente. La Comisión apunta de nuevo que, independientemente de la magnitud de los proyectos, deberían realizarse exámenes internos y externos con regularidad para garantizar la eficacia de la ejecución y el efecto del programa en el desarrollo. Por tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore un marco de evaluación común, incluidas directrices de política y evaluación generales, para asegurar que se estandaricen los mecanismos de seguimiento y evaluación en todas las entidades, y que presente información actualizada al respecto en el próximo informe de ejecución (véase el párr. V.112).** La Comisión Consultiva examinará con la Junta de Auditores la necesidad de revisar el programa a la mayor brevedad posible.

V.112 **Teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, con los recursos existentes, realice un examen exhaustivo e independiente del programa ordinario de cooperación técnica y presente las conclusiones en un informe separado cuando se examine el próximo presupuesto por programas (véase el párr. V.106)**.

Cuadro V.14

Sección 18A (“Comisión Económica para África”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	51 916,9	46 880,4	50 961,7	26 167,5	50 819,4	(142,3)	3 143,0	4 901,7	5 045,9	144,2	50 023,4	55 863,4	55 865,3	1,9
Otros gastos de personal	4 283,7	2 927,4	4 522,4	1 914,0	4 537,0	14,6	1 226,0	1 339,7	1 380,9	41,2	4 153,4	5 862,3	5 918,1	55,8
Atenciones sociales	19,4	–	20,7	20,7	20,7	–	42,9	40,0	40,0	–	42,9	60,7	60,7	–
Consultores	1 153,3	3 849,4	1 097,8	1 579,1	1 092,3	(5,5)	4 716,0	6 239,1	6 694,3	455,2	8 565,4	7 336,9	7 786,6	449,7
Expertos	2 160,0	746,2	2 207,2	755,0	2 254,4	47,2	–	–	–	–	746,2	2 207,2	2 254,4	47,2
Viajes del personal	1 231,1	911,0	1 180,2	1 091,3	1 180,2	–	765,8	1 185,0	734,8	(450,2)	1 676,8	2 365,2	1 915,0	(450,2)
Servicios por contrata	6 936,6	6 534,9	6 556,3	4 492,9	6 726,0	169,7	2 875,4	1 480,6	1 429,1	(51,5)	9 410,3	8 036,9	8 155,1	118,2
Gastos generales de funcionamiento	5 251,2	5 670,0	6 164,6	2 992,0	6 268,7	104,1	2 118,5	481,5	481,5	–	7 788,5	6 646,1	6 750,2	104,1
Suministros y materiales	1 532,6	666,8	1 379,5	176,0	1 288,4	(91,1)	577,5	2 048,7	2 048,7	–	1 244,3	3 428,2	3 337,1	(91,1)
Mobiliario y equipo	2 599,4	2 930,2	2 653,8	1 017,9	2 528,9	(124,9)	35,8	80,5	80,5	–	2 966,0	2 734,3	2 609,4	(124,9)
Mejora de locales	52,9	250,3	101,8	26,0	58,9	(42,9)	–	177,0	177,0	–	250,3	278,8	235,9	(42,9)
Donaciones y contribuciones	537,2	1 281,1	570,0	453,8	498,8	(71,2)	731,0	1 613,7	2 530,4	916,7	2 012,1	2 183,7	3 029,2	845,5
Otros gastos	–	–		2,9			1 171,5	1 586,8	1 849,0	262,2		1 586,8	1 849,0	262,2
Total	**77 674,3**	**72 647,8**	**77 416,0**	**40 689,0**	**77 273,7**	**(142,3)**	**17 403,4**	**21 174,3**	**22 492,1**	**1 317,8**	**88 879,6**	**98 590,5**	**99 766,0**	**1 175,5**

Cuadro V.15

Sección 18B (“Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	972,8	1 076,3	979,3	481,9	979,3	–	–	–	–	–	1 076,3	979,3	979,3	–
Otros gastos de personal	10,2	–	10,8	–	10,8	–	–	–	–	–	–	10,8	10,8	–
Atenciones sociales	0,3	–	0,3	–	2,0	1,7	–	–	–	–	–	0,3	2,0	1,7
Viajes del personal	15,6	–	15,8	–	11,8	(4,0)	–	–	–	–	–	15,8	11,8	(4,0)
Servicios por contrata	13,8	7,9	14,7	7,8	16,0	1,3	–	–	–	–	7,9	14,7	16,0	1,3
Gastos generales de funcionamiento	7,6	3,3	8,0	2,2	8,0	–	–	–	–	–	3,3	8,0	8,0	–
Suministros y materiales	2,7	–	2,5	–	3,5	1,0	–	–	–	–	–	2,5	3,5	1,0
Mobiliario y equipo	6,3	3,9	6,1	7,5	6,1	–	–	–	–	–	3,9	6,1	6,1	–
Total	**1 029,3**	**1 091,4**	**1 037,5**	**499,3**	**1 037,5**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1 091,4**	**1 037,5**	**1 037,5**	**–**

Cuadro V.16

Sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	52 113,1	46 432,70	48 689,60	22 610,6	48 689,60	–	3 471,4	3 729,4	3 782,4	53,0	49 924,1	52 419,0	52 472,0	53,0
Otros gastos de personal	824,4	439,4	783,4	161,4	785,9	2,5	5 990,0	8 110,9	8 796,9	686,0	6 444,4	8 894,3	9 582,8	688,5
Atenciones sociales	5,5	0,4	5,4	0,3	5,4	–	0,6	1,2	1,2	–	1,0	6,6	6,6	–
Consultores	279,6	674,7	268,9	155,8	234	(34,9)	3 221,8	4 223,2	3 009,1	(1 214,1)	3 896,3	4 492,1	3 243,1	(1 249,0)
Expertos	372,3	0	407,4	–	388,6	(18,8)	–	–	–	–	–	407,4	388,6	(18,8)
Viajes del personal	441,1	29,7	402	185,4	413,8	11,8	10,0	1 025,4	822,5	(202,9)	39,7	1 427,4	1 236,3	(191,1)
Servicios por contrata	1 063,2	1 304,7	1 171,9	881,1	1 221,3	49,4	1 446,8	2 372,3	1 700,9	(671,4)	2 751,5	3 544,2	2 922,2	(622,0)
Gastos generales de funcionamiento	2 063,4	2 186,7	2 013,1	1 507,0	2 008,90	(4,2)	405,7	1 008,4	878,2	(130,2)	2 592,4	3 021,5	2 887,1	(134,4)
Suministros y materiales	223,1	46,10	113,40	3,2	110,30	(3,1)	13,0	108,3	88,6	(19,7)	59,1	221,7	198,9	(22,8)
Mobiliario y equipo	572,1	950,6	412,3	78,5	409,6	(2,7)	189,3	279,3	280,0	0,7	1 139,9	691,6	689,6	(2,0)
Mejora de locales	30,1	69,8	44,9	7,9	44,9	–	0,2	–	–	–	70,0	44,9	44,9	–
Donaciones y contribuciones	1 083,8	1 101,2	940,9	955,9	–	(940,9)	2 101,5	7 631,2	4 344,8	(3 286,4)	3 202,7	8 572,1	4 344,8	(4 227,3)
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	1,4	–	–	–	1,4	–	–	–
Total	**59 071,7**	**53 236,0**	**55 253,2**	**26 547,1**	**54 312,3**	**(940,9)**	**16 851,7**	**28 489,6**	**23 704,6**	**(4 785,0)**	**70 121,2**	**83 742,8**	**78 016,9**	**(5 725,9)**

Cuadro V.17

Sección 20 (“Desarrollo económico en Europa”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	34 760,0	34 033,6	34 028,8	16 417,1	34 028,8	–	880,1	1 291,5	1 291,5	–	34 913,7	35 320,3	35 320,3	–
Otros gastos de personal	141,8	123,1	149,6	10,8	149,6	–	9 328,9	9 856,3	9 965,7	109,4	9 452,0	10 005,9	10 115,3	109,4
Atenciones sociales	4,9	0,1	5,2	0,6	5,2	–	–	17,0	14,0	(3,0)	0,1	22,2	19,2	(3,0)
Consultores	131,1	143,4	118,3	27,3	136,7	18,4	2 159,0	2 078,3	2 270,6	192,3	2 302,4	2 196,6	2 407,3	210,7
Expertos	50,6	–	34,2	12,1	52,5	18,3	64,5	966,0	1 111,0	145,0	64,5	1 000,2	1 163,5	163,3
Viajes del personal	159,1	51,0	144,3	92,3	144,3	–	121,0	770,8	1 050,0	279,2	172,0	915,1	1 194,3	279,2
Servicios por contrata	700,3	720,4	738,5	280,0	738,5	–	1 111,1	1 179,1	1 035,2	(143,9)	1 831,5	1 917,6	1 773,7	(143,9)
Gastos generales de funcionamiento	69,6	84,3	62,9	5,7	62,9	–	795,6	1 103,2	1 162,5	59,3	879,9	1 166,1	1 225,4	59,3
Suministros y materiales	44,9	0,9	31,7	0,3	31,7	–	7,8	23,8	38,8	15,0	8,7	55,5	70,5	15,0
Mobiliario y equipo	186,2	188,8	195,6	2,8	195,6	–	49,3	58,3	76,5	18,2	238,1	253,9	272,1	18,2
Donaciones y contribuciones		–	–	1,0	–	–	5 148,1	6 242,0	6 439,4	197,4	5 148,1	6 242,0	6 439,4	197,4
Otros		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**36 248,5**	**35 345,6**	**35 509,1**	**16 850,0**	**35 545,8**	**36,7**	**19 665,4**	**23 586,3**	**24 455,2**	**868,9**	**55 011,0**	**59 095,4**	**60 001,0**	**905,6**

Cuadro V.18

Sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	52 010,8	49 916,1	50 629,9	24 706,1	50 629,5	(0,4)	766,8	2 340,2	2 005,2	(335,0)	50 682,9	52 970,1	52 634,7	(335,4)
Otros gastos de personal	1 056,4	1 031,4	1 456,0	506,6	1 456,0	–	1 426,6	2 035,7	1 774,6	(261,1)	2 458,0	3 491,7	3 230,6	(261,1)
Atenciones sociales	4,7	–	4,8	0,5	4,8	–	–	–	–	–	–	4,8	4,8	–
Consultores	347,3	1 086,0	317,3	221,8	322,8	5,5	5 206,2	3 262,7	2 659,7	(603,0)	6 292,2	3 580,0	2 982,5	(597,5)
Expertos	326,2	4,8	362,2	81,7	356,7	(5,5)	10,3	974,0	579,2	(394,8)	15,1	1 336,2	935,9	(400,3)
Viajes del personal	631,1	163,1	642,8	343,0	642,8	–	17,1	954,5	2 054,9	1 100,4	180,2	1 597,3	2 697,7	1 100,4
Servicios por contrata	1 619,4	1 743,2	1 799,1	916,2	1 799,1	–	560,2	495,8	467,4	(28,4)	2 303,4	2 294,9	2 266,5	(28,4)
Gastos generales de funcionamiento	3 734,3	2 954,6	3 628,2	2 989,6	3 628,2	–	919,1	454,4	466,2	11,8	3 873,7	4 082,6	4 094,4	11,8
Suministros y materiales	171,6	69,1	152,7	26,0	152,7	–	3,0	21,3	23,1	1,8	72,1	174,0	175,8	1,8
Mobiliario y equipo	458,1	1 265,1	326,2	64,6	326,2	–	144,0	88,5	82,7	(5,8)	1 409,1	414,7	408,9	(5,8)
Mejora de locales	23,3	2,5	23,5	–	23,5	–	–	–	–	–	2,5	23,5	23,5	–
Donaciones y contribuciones	170,5	161,5	443,5	432,5	12,2	(431,3)	46,6	88,5	82,7	(5,8)	208,1	532,0	94,9	(437,1)
Otros	–	–	–	–	–	–	5,9	–	–	–	5,9	–	–	–
Total	**60 553,7**	**58 397,4**	**59 786,2**	**29 988,6**	**59 354,5**	**(431,7)**	**9 105,8**	**10 715,6**	**10 195,7**	**(519,9)**	**67 503,2**	**70 501,8**	**69 550,2**	**(951,6)**

Cuadro V.19

Sección 22 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	44 991,5	31 566,7	34 688,1	16 995,3	34 602,1	(86,0)	–	–	–	–	31 566,7	34 688,1	34 602,1	(86,0)
Otros gastos de personal	1 305,5	1 361,9	1 043,6	895,3	1 043,6	–	1 528,7	3 728,7	3 303,7	(425,0)	2 890,6	4 772,3	4 347,3	(425,0)
Atenciones sociales	11,4	11,4	9,1	3,5	9,1	–	–	–	–	–	11,4	9,1	9,1	–
Consultores	973,0	1 062,7	699,9	635,2	699,9	–	694,0	1 191,3	1 238,6	47,3	1 756,7	1 891,2	1 938,5	47,3
Expertos	1 302,3	222,3	1 041,1	511,0	1 307,5	266,4	–	–	–	–	222,3	1 041,1	1 307,5	266,4
Viajes del personal	284,3	262,4	260,8	262,6	260,8	–	72,5	1 293,6	1 378,6	85,0	334,9	1 554,4	1 639,4	85,0
Servicios por contrata	1 982,1	1 837,3	1 583,9	1 067,8	1 583,9	–	1 098,2	648,1	1 224,7	576,6	2 935,5	2 232,0	2 808,6	576,6
Gastos generales de funcionamiento	2 858,4	2 550,5	4 399,5	1 228,4	4 133,1	(266,4)	907,0	632,4	422,0	(210,4)	3 457,5	5 031,9	4 555,1	(476,8)
Suministros y materiales	461,2	427,2	185,4	240,0	185,4	–	–	64,4	–	(64,4)	427,2	249,8	185,4	(64,4)
Mobiliario y equipo	389,7	2 569,8	280,5	850,8	280,5	–	210,7	–	–	–	2 780,5	280,5	280,5	–
Donaciones y contribuciones	–	303,9	–	33,9	–	–	492,0	595,8	1 135,0	539,2	795,9	595,8	1 135,0	539,2
Total	**54 559,4**	**42 176,1**	**44 191,9**	**22 723,8**	**44 105,9**	**(86,0)**	**5 003,1**	**8 154,3**	**8 702,6**	**548,3**	**47 179,2**	**52 346,2**	**52 808,5**	**462,3**

Cuadro V.20

Sección 23 (“Programa ordinario de cooperación técnica”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Otros gastos de personal	20 298,3	19 369,3	21 922,7	10 393,9	22 382,6	459,9	–	–	–	–	19 369,3	21 922,7	22 382,6	459,9
Consultores	3 000,6	8 609,8	4 865,2	2 832,5	4 853,4	(11,8)	–	–	–	–	8 609,8	4 865,2	4 853,4	(11,8)
Expertos	–	397,1	–	428,8	–	–	–	–	–	–	397,1	–	–	–
Viajes de representantes	–	3,0	–	2,5	–	–	–	–	–	–	3,0	–	–	–
Viajes del personal	2 100,1	970,0	2 004,6	1 001,6	2 282,5	277,9	–	–	–	–	970,0	2 004,6	2 282,5	277,9
Servicios por contrata	693,5	2 057,4	1 255,7	632,8	1 343,8	88,1	–	–	–	–	2 057,4	1 255,7	1 343,8	88,1
Gastos generales de funcionamiento	538,1	896,9	507,0	449,4	478,1	(28,9)	–	–	–	–	896,9	507,0	478,1	(28,9)
Suministros y materiales	2,3	24,2	0,5	7,8	0,5	–	–	–	–	–	24,2	0,5	0,5	–
Mobiliario y equipo	1,0	389,4	12,8	33,5	20,8	8,0	–	–	–	–	389,4	12,8	20,8	8,0
Mejora de locales	–	0,2	–	7,8	–	–	–	–	–	–	0,2	–	–	–
Donaciones y contribuciones	9 072,8	2 960,9	8 196,3	2 862,7	8 903,1	706,8	–	–	–	–	2 960,9	8 196,3	8 903,1	706,8
Otros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**35 706,7**	**35 678,3**	**38 764,8**	**18 653,3**	**40 264,8**	**1 500,0**	**-**	**-**	**-**	**-**	**35 678,3**	**38 764,8**	**40 264,8**	**1 500,0**

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)[a]	129.926.500
Gastos (2021)[b]	107.548.700
Consignación (2022)[c]	136.771.400
Gastos al 30 de junio de 2022	64.120.200
Propuesta para 2023[c]	144.889.800
Otros recursos prorrateados[d]	
Consignación (2021)	2.417.300
Gastos (2021)	1.629.200
Estimación (2022)c	1.069.700
Gastos al 30 de junio de 2022	2.079.300
Propuesta para 2023[e]	2.378.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	220.626.100
Gastos (2021)	213.870.200
Estimación (2022)	244.719.400
Gastos al 30 de junio de 2022	157.400.900
Previstos 2023	256.955.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] Incluye 579.900 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.
[b] Incluye 461.000 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.
[c] Incluye 2.197.800 dólares aprobados por la Asamblea General en su resolución 76/246 B y 620.900 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.
[d] El ejercicio presupuestario de los otros recursos prorrateados se extiende del 1 de julio al 30 de junio.
[e] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 24 ascienden a 144.889.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 10.316.200 dólares (7,7 %) respecto de la consignación inicial para 2022 (A/77/6 (Sect. 24), cuadros 24.17, 24.20 y 24.22 y anexo III). Los recursos propuestos constan de: a) una suma de 144.268.900 dólares en las partidas relacionadas y no relacionadas con puestos del ACNUDH y b) una suma de

620.900 dólares en las partidas no relacionadas con puestos del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre. Del total de los 404.223.600 solicitados para 2023, 2.378.700 dólares (0,6 %) proceden de otros recursos prorrateados y 256.955.100 dólares (63,6 %), de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro VI.12 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VI.2 El Secretario General atribuye el aumento neto propuesto (10.316.200 dólares) a los siguientes factores:

a) Ajustes técnicos: una disminución neta de 21.446.200 dólares, que obedece a la eliminación de recursos no recurrentes como consecuencia de diversas resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos en: i) los órganos normativos (27.000 dólares); ii) el subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”) (3.478.700 dólares), en particular debido al efecto retardado de la creación de nueve puestos en 2022; iii) el subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”) (17.595.200 dólares), en particular debido al efecto retardado de la creación de dos puestos; y iv) el subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”) (345.300 dólares);

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 31.762.400 dólares, que refleja: i) los recursos necesarios adicionales no recurrentes en virtud de: i) las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 45/20, 47/11, 47/15, 47/21, 47/23, 47/24, 48/2, 48/7, 48/9, 48/18, 48/20, 49/1, 49/2, 49/3, 49/7, 49/8, 49/9, 49/11, 49/12, 49/19, 49/20, 49/23, 49/26, 49/27 y 49/35 ii) las resoluciones del Consejo aprobadas en años anteriores: 26/2, 27/21, 46/17 y 47/1; y iii) las resoluciones de la Asamblea General 69/16, 75/314 y 76/226. **La Comisión Consultiva presenta sus observaciones y recomendaciones sobre los recursos de los mandatos nuevos y ampliados en los párrafos VI.3 a VI.16**;

c) Otros cambios: el efecto neto de los cambios propuestos que no suponen ningún costo adicional, relacionados con: i) los órganos normativos; ii) la dirección y gestión ejecutivas; iii) el subprograma 1 (“Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis”); iv) el subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”); v) el subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”); vi) el subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”); y v) el apoyo a los programas.

Propuesta de solicitar recursos por anticipado en la partida de mandatos nuevos y ampliados

Mandato y proceso

VI.3 Según el Secretario General, como se indica en el párrafo 24.109 del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 76/245 de la Asamblea General, la Asamblea hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe A/76/7 y A/76/7/Corr.1. Por tanto, el Secretario General propuso recursos que normalmente se incluirían en el informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2022, que se publicará en noviembre de 2022.

VI.4 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la Secretaría ya había solicitado recursos por anticipado al presentarlos en una fase anterior del proceso presupuestario con el fin de ofrecer un panorama más completo de la propuesta presupuestaria relativa a los derechos humanos (el término

que se emplea en inglés, frontloading, hace referencia a la acción de llevar una actividad de un proceso determinado al principio de ese proceso). **La Comisión Consultiva observa que, durante su examen del presente informe, la Secretaría indicó que la propuesta de solicitar los recursos previstos por anticipado en los mandatos nuevos y ampliados era una acción de esas características. Aunque la Comisión se referirá a esta propuesta con la expresión "solicitud de recursos por anticipado" y sus diversas variantes, subraya que este término se emplea sin perjuicio del examen de la cuestión en el contexto de una futura solicitud presupuestaria, si corresponde.**

VI.5 Como ya se ha indicado, según el Secretario General, la solicitud de aclaraciones formulada por la Comisión Consultiva acerca de la posible consolidación y presentación de recursos relativos a la sección 24 ante la Asamblea General se cumplió con el párrafo 7 de la resolución 76/245 de la Asamblea. La Comisión recuerda el texto detallado de sus observaciones y recomendaciones al respecto, que se reproduce a continuación:

a) La Comisión Consultiva subraya que, pese a la reciente racionalización del informe sobre las estimaciones revisadas, es necesario seguir aclarando, revisando y consolidando en lo posible todos los recursos de la sección 24 ("Derechos humanos"), en la medida en que se refieren a mandatos no recurrentes y a mandatos perennes y continuos derivados de las decisiones y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos que se presentan en múltiples ocasiones durante el ejercicio presupuestario. La Comisión confía en que el Secretario General presentará más aclaraciones sobre la posible consolidación y presentación de los recursos de la sección 24 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, así como información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria para el presupuesto por programas (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.19);

b) La Comisión Consultiva subraya que es necesario racionalizar la información contenida en los memorandos en que se solicita su consentimiento para contraer compromisos a fin de sufragar gastos imprevistos y extraordinarios, y espera que el Secretario General vele por que el texto del modelo de memorando, en particular la información de apoyo, se simplifique y se presente de una manera que facilite su examen, a fin de garantizar que la información pertinente no sea objeto de interpretaciones erróneas o malentendidos ni dé lugar a preguntas complementarias. La Comisión observa también que la información relativa a los consentimientos para contraer compromisos de gastos solo se comunica a la Asamblea General con carácter retroactivo al final del ejercicio presupuestario, cuando el Secretario General presenta a los Estados Miembros el informe sobre las estimaciones revisadas. Habida cuenta de la necesidad de un enfoque más consolidado, y a fin de garantizar la transparencia y la claridad, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que absorba, en la medida de lo posible, las posibles necesidades adicionales y presente las futuras solicitudes de autorización para contraer compromisos de gastos para el ACNUDH como estimaciones revisadas para que la Asamblea las examine (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 20).

VI.6 **La Comisión Consultiva toma nota de la interpretación del Secretario General de las observaciones de la Comisión y las conclusiones de la Asamblea General, aunque no aborda la totalidad de su intención real y los detalles conexos que figuran en ellas. La Comisión confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, reciba aclaraciones adicionales a ese respecto**.

Criterios de selección de los mandatos a los que aplicar la propuesta de solicitar los recursos por anticipado

VI.7 El Secretario General indica que, en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, se incluyen los recursos necesarios para ejecutar los mandatos no recurrentes aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones, así como las estimaciones para todo el ejercicio relacionadas con la ejecución de los mandatos de carácter renovable establecidos por el Consejo en su 49º período de sesiones o que previsiblemente prorrogará en su 51er período de sesiones. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que los recursos solicitados por anticipado correspondían a 16 mandatos, dimanantes de las resoluciones del Consejo 45/20, 48/20, 49/1, 49/2, 49/3, 49/7, 49/8, 49/9, 49/11, 49/12, 49/19, 49/20, 49/23, 49/26, 49/27 y 49/35. En el cuadro VI.5 se detalla el título de cada una de las resoluciones mencionadas y las plazas de personal temporario general conexas. También se informó a la Comisión de que los recursos que se propuso incluir en los mandatos nuevos y ampliados fueron seleccionados conforme a los siguientes criterios: a) recursos necesarios para 2023 relativos a cualquier mandato aprobado en el 49º período de sesiones del Consejo y b) recursos necesarios para todo 2023 relativos a cualquier mandato de carácter renovable, siempre que: i) el mandato ya se haya prorrogado parcialmente hasta 2023 o ii) el mandato se haya renovado durante al menos dos años.

VI.8 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el ajuste técnico eliminaba los recursos aprobados para el año anterior, que eran de carácter único y no recurrente y que los mandatos del Consejo de Derechos Humanos para los cuales se solicitaron recursos por anticipado pertenecían a dos grupos principales, de los que solo uno se vería afectado por el ajuste técnico:

a) Los mandatos únicos aprobados en la sesión del Consejo de Derechos Humanos de marzo de 2022: estos mandatos se habían incluido en el proyecto de presupuesto por programas del año siguiente, es decir, 2023, debido a que era posible incluirlos. También se informó a la Comisión Consultiva de que los requisitos relacionados con esos mandatos se incluirían, por lo demás, en el informe sobre las estimaciones revisadas más adelante. Como no se han estimado prórrogas de esos mandatos, la Secretaría considera que son de carácter puntual y que incluirlos entre los recursos necesarios previstos permitiría presentar de forma más completa los recursos necesarios de la sección 24 en el proyecto de presupuesto por programas y reducir los montos que se sufragan con cargo al fondo para imprevistos y acotar el informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas. También se informó a la Comisión de que esos mandatos se modificarían de un año a otro debido a su carácter puntual, de que los recursos aprobados conexos se eliminarían en los ajustes técnicos y de que se propondrían nuevos recursos como mandatos nuevos y ampliados en el caso de los nuevos que se aprobaran en el período de sesiones del Consejo que tendría lugar el mes de marzo siguiente. Se informó a la Comisión de que los mandatos únicos representaban aproximadamente 1,5 millones de dólares de la totalidad de los recursos solicitados;

b) Los mandatos renovables, que está previsto que el Consejo de Derechos Humanos renueve hasta el año 2023: la Secretaría considera que esos mandatos son renovables, por lo que los recursos son recurrentes, de manera que el monto aprobado se conserva entre las partidas básicas del presupuesto para el año siguiente y no se eliminan de los ajustes técnicos. También se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que los mandatos renovables se mantuvieran estables, aunque no se consideraban permanentes, sino que se terminarían y se añadirían nuevos mandatos renovables. Se informó a la Comisión de que los mandatos renovables representaban unos 29 millones de dólares de los recursos solicitados.

VI.9 En respuesta al pedido de aclaraciones de la Comisión consultiva acerca de las hipótesis presupuestarias para 2023 conforme a muchos mandatos mencionados en el informe presupuestario y la necesidad de preparar una lista completa de todos los mandatos que especifique el monto global del presupuesto ordinario correspondiente, así como el número de puestos o plazas por categoría y los recursos extrapresupuestarios conexos, se la informó de que esos datos solo se detallaban por componente y subprograma (como se presenta en el proyecto de presupuesto), no se registraba por resolución y las excepciones a lo anterior eran los mandatos nuevos y ampliados. También se informó a la Comisión de que los recursos para los mandatos nuevos y ampliados se detallaban "por resolución" en los cuadros 24.23 y 24.24 del proyecto de presupuesto por programas, en los que solo se especificaban los recursos adicionales necesarios para los mandatos en 2023, pero no los que quizá se hayan incluido en las partidas básicas del presupuesto (por ejemplo, en relación con los mandatos de duración indefinida o los de carácter permanente), de manera que quizá no reflejen todos los recursos necesarios para ejecutarlos.

VI.10 **La Comisión Consultiva considera que la propuesta actual sigue sin resolver los problemas generados por la fragmentación de los recursos asignados a los mandatos del Consejo de Derechos Humanos y que es necesario examinar más a fondo los criterios que se utilizarían para determinar los mandatos cuyas necesidades podrían considerarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para la sección 24 y aquellos que podrían considerarse en el contexto de las estimaciones revisadas. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se examinen esos criterios: a) efectuando un análisis detallado de todos los mandatos (en concreto, la fecha de inicio y la duración del mandato), incluidos todos los mandatos recurrentes que seguirán presentándose en el contexto del informe de estimaciones revisadas; b) presentando una sinopsis de las repercusiones del presupuesto, si se dispone de los datos, acerca de las autorizaciones para contraer compromisos de gastos que se presenten a la Comisión todos los años para que las apruebe, o que entrañen nuevas necesidades de recursos (si se dispone de los datos); c) tomando los mandatos que recibieron todos los recursos consignados y los gastos que han hecho como criterio para solicitar los recursos por anticipado; y d) explicando las posibles eficiencias y economías de escala que se deriven de la solicitud anticipada de los recursos, como la reducción de la carga de trabajo y de los recursos conexos, si corresponde, en las distintas oficinas y los órganos de los Estados Miembros que sean necesarios para preparar, examinar, verificar y tramitar los documentos conexos (véanse también los párrs. VI.15 y VI.16)**.

Efectos de la solicitud anticipada de los recursos en las estimaciones revisadas y en las autorizaciones para contraer compromisos de gastos

VI.11 Se informó a la Comisión Consultiva, en repuesta a su pedido de aclaraciones, de que, si se aprobaba la propuesta, el Secretario General incluiría en el siguiente proyecto de presupuesto por programas la solicitud anticipada de los recursos básicos de los mandatos, por lo que no se presentaría ninguna solicitud adicional mediante estimaciones revisadas ni autorizaciones para contraer compromisos de gastos. También se informó a la Comisión de que, por consiguiente, había que examinar todo cambio importante que se hiciera en el alcance o la escala de los mandatos. **La Comisión Consultiva observa que los recursos que necesita la mayoría de los 16 mandatos para los cuales se solicitan recursos por anticipado, como se indica en el cuadro VI.5, se han presentado en algún momento de los últimos tres años como estimaciones revisadas o autorizaciones para contraer compromisos de gastos para que la Comisión los autorizara. La Comisión observa que también hay que tener en cuenta que todo cambio importante que tenga lugar en relación**

con el alcance y la escala de los mandatos podría repercutir en las consecuencias presupuestarias de los recursos solicitados por anticipado, y confía en que también se considere un mecanismo de salvaguardia, en el que además se los examine en el contexto de las estimaciones revisadas.

Efectos de la solicitud anticipada de recursos en el fondo de contingencia

VI.12 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el Secretario General preveía que, al solicitar los recursos por anticipado en la partida de mandatos nuevos y ampliados, se reducirían los gastos con cargo al fondo para imprevistos, ya que los recursos relacionados con la sección 24 (“Derechos humanos”) se solicitarían en el proyecto de presupuesto por programas para un año concreto. En consecuencia, no sería necesario solicitar los recursos correspondientes en el informe de estimaciones revisadas, sino que se podría cargar al fondo de contingencia. También se informó a la Comisión de que, en el monto total de 136.771.400 dólares consignado por la Asamblea General, estaban incluidas la suma de 134.573.600 dólares con arreglo a la resolución 76/247 de la Asamblea, de la cual 251.300 dólares (0,18 %) representaban gastos con cargo al fondo para imprevistos, y la suma de 2.197.800 dólares consignada en la resolución 76/246 B de la Asamblea, con cargo al fondo para imprevistos. También se informó a la Comisión de que podrían surgir nuevos gastos con cargo al fondo para imprevistos, que podrían corresponder a: a) recursos necesarios que no se hubieran incluido en el presupuesto por programas para 2022 y que, por lo tanto, se incluirían en el siguiente informe de estimaciones presupuestarias revisadas y b) la posibilidad de que la Asamblea aprobara resoluciones que quizá necesitaran una consignación adicional.

VI.13 En respuesta a su pedido de aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió la información que figura a continuación, que corresponde al período comprendido entre el bienio 2018-2019 y el presupuesto anual para 2022, en la que se muestra la consignación adicional aprobada por la Asamblea General en el contexto del informe sobre las estimaciones revisadas y los gastos conexos con cargo al fondo para imprevistos, por mandato o informe pertinente del Secretario General.

Cuadro VI.1

Consignación adicional aprobada por la Asamblea General en el contexto del informe sobre las estimaciones revisadas, los informes del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y los gastos conexos con cargo al fondo para imprevistos (2018-2019 a 2022)

Número de resolución o informe de la Quinta Comisión	*Tema*	*Monto presupuestado (dólares de los EE. UU.)*	*Representación del gasto con cargo al fondo para imprevistos (dólares de los EE. UU.)*
Resolución 72/262	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34º, 35º y 36º y sus períodos extraordinarios de sesiones 26º y 27º	18 233 900	18 233 900
A/72/675	Vigésimo aniversario y promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos	65 500	65 500
Resolución 73/279	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37º, 38º y 39º y su 28º período extraordinario de sesiones	15 232 500	–

Número de resolución o informe de la Quinta Comisión	*Tema*	*Monto presupuestado (dólares de los EE. UU.)*	*Representación del gasto con cargo al fondo para imprevistos (dólares de los EE. UU.)*
A/73/682	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	423 700	423 700
Resolución 74/263	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40º, 41º y 42º	18 488 700	–
A/75/678	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	23 300	23 300
Resolución 75/253	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43º, 44º y 45º, y estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15º ciclo del Consejo	22 507 900	–
Resolución 75/253 B	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos	10 000	10 000
A/76/626	Contrarrestar la desinformación para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales	62 700	62 700
A/76/627	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	94 100	94 100
A/76/628	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	37 600	37 600
Resolución 76/246	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones	56 900	56 900
Resolución 76/246	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 46º, 47º y 48º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 30º, 31º y 32º	23 874 500	–
Resolución 76/246 B	Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 33er período extraordinario de sesiones	2 197 800	2 197 800
Total		**101 309 100**	**21 205 500**

VI.14 La Comisión Consultiva observa que, en el período comprendido entre el bienio 2018-2019 y el presupuesto anual para 2022, la Asamblea General consignó, en el contexto de los informes sobre las estimaciones revisadas y los informes del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, un monto adicional de 101.309.100 dólares, y que los gastos conexos con cargo al fondo para imprevistos ascendieron a 21.205.500 dólares (el 21 % de la consignación total). **La Comisión Consultiva confía en que se facilite información actualizada sobre el uso real del fondo para imprevistos cuando se presente el próximo informe sobre la ejecución del presupuesto.**

Planificación de operaciones y solicitud anticipada de recursos

VI.15 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la propuesta de solicitar por anticipado los recursos mejoraría la estabilidad general y, en el largo plazo, retendría al personal y, por tanto, el conocimiento institucional, además de aumentar la eficiencia, ya que se reduciría el trabajo repetitivo y no habría necesidad de volver a anunciar las plazas y contratar personal, pues la incorporación de esas plazas pasaría a ser a largo plazo. **La Comisión Consultiva considera conveniente que el ACNUDH contrate, y retenga, una fuerza laboral a largo plazo que se traduzca en estabilidad operativa y administrativa, y también formula observaciones y recomendaciones acerca de la creación de una dotación de personal de plantilla del ACNUDH en los párrs. VI.34 a VI.36. La Comisión considera que es necesario evaluar, con los recursos disponibles, las plazas de personal temporario general que son necesarios para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos definiendo los ámbitos de especialización que siempre son necesarios, así como las eficiencias que pueden obtenerse reduciendo la duplicación de funciones y trabajo (véase también el párr. VI.10).** La Comisión formula otras observaciones al respecto en el capítulo I.

VI.16 **La Comisión Consultiva considera que es necesario abordar los problemas que genera fragmentar la presentación de los recursos en la sección 24, pero opina que hay que volver a evaluar, partiendo de criterios definidos con claridad y un análisis intensivo de los datos, entre otros aspectos, la duración y el ciclo de los mandatos de derechos humanos, para que la Asamblea General examine la evaluación antes de decidir si incluir recursos necesarios previstos en un futuro proyecto de presupuesto por programas. Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones de los párrafos anteriores, la Comisión recomienda, por tanto, que en esta fase no se soliciten por anticipado los recursos en el presupuesto de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos para 2023. La Comisión recomienda que se examinen los recursos necesarios de los 16 mandatos que se propone solicitar por anticipado en el presupuesto para 2023 y, de conformidad con la práctica establecida, se incluyan en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo durante 2022. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que presente información actualizada en su próxima solicitud del presupuesto por programas para la sección 24.**

Propuesta de recursos necesarios para 2023

VI.17 La Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, recibió un cuadro en el que se comparaba el total de los recursos necesarios propuestos para 2023, según figuraban en el proyecto de presupuesto por programas, y una parte que detallaba los recursos que se proponía solicitar por anticipado en la partida de mandatos nuevos y ampliados.

Cuadro VI.2
Comparación entre el total de los recursos necesarios propuestos para 2023, como figuran en el proyecto de presupuesto por programas, y los recursos que se propone solicitar por anticipado en la partida de mandatos nuevos y ampliados
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*2023 Estimación (antes del ajuste) (a)(b)+ (c) = (a)*	*Recursos necesarios previstos en los mandatos nuevos y ampliados(b)*	*Estimación ajustada para 2023 menos los recursos necesarios previstos en la partida de mandatos nuevos y ampliados (antes del ajuste)(c)(a) - (b) = (c)*
Relacionados con puestos	80 263,3	–	80 263,3
Otros gastos de personal	33 923,0	23 310,4	10 612,6
Atenciones sociales	2,0	–	2,0
Consultores	741,9	441,3	300,6
Viajes de representantes	14 750,9	1 303,7	13 447,2
Viajes del personal	3 314,2	1 739,7	1 574,5
Servicios por contrata	1 726,1	703,8	1 022,3
Gastos generales de funcionamiento	5 047,9	1 798,1	3 249,8
Suministros y materiales	272,6	74,4	198,2
Mobiliario y equipo	268,8	57,0	211,8
Donaciones y contribuciones	3 958,2	921,1	3 037,1
Total	**144 268,9**	**30 349,5**	**113 919,4**

VI.18 A petición de la Comisión Consultiva, también se le facilitó información sobre los recursos consignados para 2022, los gastos efectuados al 30 de junio de 2022 y los recursos propuestos para 2023 respecto de cada mandato.

VI.19 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, siempre que solicite recursos, también presente datos comparativos sobre los gastos reales y estimados por objeto de gasto, sin dejar de lado las justificaciones, e información sobre la ocupación de las plazas.**

VI.20 La Comisión Consultiva recibió el cuadro VI.3, en el que se presenta un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2022 y los propuestos para 2023. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2023 financiados con cargo a otros recursos prorrateados y a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro VI.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022[a]	469	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 45 P-5, 112 P-4, 174 P-3, 24 P-2/1, 4 SG (CP), 82 SG (OC), 6 CL y 5 PNCO
Propuestos para 2023[a]	469	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 45 P-5, 112 P-4, 174 P-3, 24 P-2/1, 4 SG (CP), 82 SG (OC), 6 CL y 5 PNCO

	Número	*Categoría*
Otros recursos prorrateados[b]		
Aprobados para 2022	10	1 P-5, 5 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC)
Previstos para 2023	10	1 P-5, 5 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	1 069	5 D-1, 57 P-5, 147 P-4, 192 P-3, 43 P-2/1, 3 SG (CP), 94 SG (OC), 268 CL y 260 PNCO
Previstos para 2023	1 193	5 D-1, 66 P-5, 163 P-4, 213 P-3, 43 P-2/1, 3 SG (CP), 100 SG (OC), 319 CL y 281 PNCO

[a] Incluye 10 puestos temporarios: 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC).
[b] Incluye dos plazas temporarias.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.21 El Secretario General propone 469 puestos en total, dotación que comprende 372 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 97 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone ningún cambio respecto de 2022.

VI.22 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había en total 55 puestos vacantes (3 P-5, 7 P-4, 36 P-3, 4 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales) para los cuales la contratación se encontraba en distintas fases. Ninguno de esos puestos llevaba vacante 24 meses o más tiempo. **La Comisión Consultiva espera que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes y se proporcione información actualizada al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VI.23 La Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a mayo de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 24 (véase el cuadro VI.4). **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes reales y las tasas de vacantes propuestas y confía en que la Asamblea General reciba aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.** La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro VI.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			2022			2023	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a mayo) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	338[a]	9,7	14,2	372[a]	10,7	15,3	372[a]	11,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos[b]	95[c]	11,6	12,2	97[c]	14,7	4,1	97[c]	16,3

[a] Incluye ocho puestos temporarios.
[b] Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de contratación local.
[c] Incluye dos puestos temporarios.

VI.24 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.25 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 en el ACNUDH ascienden a 64.005.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 9.414.600 dólares (17,2 %) respecto de los 54.591.000 dólares consignados para 2022 (A/77/6 (Sect. 24), cuadro 24.22). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, una vez ajustados y suprimidos los 30.349.500 dólares que se propuso solicitar por anticipado en la partida de recursos no relacionados con puestos (véase el cuadro VI.2), los recursos no relacionados con puestos propuestos ascenderían a 33.656.100 dólares, lo que suponía una disminución neta de 20.934.900 dólares (38,3 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos necesarios no relacionados con puestos que se proponen para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, que ascienden a 620.900 dólares, no se modifican con respecto a 2022 *(ibid*., cuadro 24.35) y no se ven afectados por la solicitud anticipada.

Otros gastos de personal

VI.26 Los recursos propuestos en la partida de otros gastos de personal del ACNUDH, sin contar al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 33.923.000, lo que supone un aumento neto de 7.624.900 dólares (29 %) con respecto a los 26.298.100 dólares consignados para 2022 (*ibid.*, cuadro 24.17). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, una vez ajustados y suprimidos los 23.310.400 dólares que se propuso solicitar por anticipado en la partida de otros gastos de personal (véase el cuadro VI.2), los recursos propuestos ascenderían a 10.512.600 dólares, lo que suponía una disminución neta de 15.685.500 dólares (59,6 %) respecto de la consignación para 2022. Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2022, se habían gastado 15.079.000 dólares (53,4 %) de la totalidad de la consignación para el año. La Comisión observa que, en 2021, se gastaron 23.656.200 dólares (87,42 %) de los 27.080.200 dólares consignados.

VI.27 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, para 2023, se proponían en total 170 plazas de personal temporario general para el ACNUDH, de las cuales 21 plazas se mantenían y 149 correspondían a

recursos solicitados por anticipado. También se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2022, estaban ocupadas 210 plazas de personal temporario general.

VI.28 A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó información sobre los recursos necesarios que se proponía solicitar por anticipado en la partida de otros gastos de personal, en la que se presentaban los mandatos seleccionados por la Secretaría a tal efecto, el tipo de mandato, los montos solicitados por anticipado y el número de plazas de personal general conexas, que iban de 1 mes a 12 meses en 2023, como se indica a continuación:

Cuadro VI.5
Propuesta de solicitar recursos por anticipado en la partida de otros gastos de personal

Número de resolución	*Título de la resolución*	*Tipo de mandato*	*Monto (miles de dólares de los EE. UU.)*	*Número de plazas de personal temporario general*[a]
45/20	Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	Renovable	2 902,3	16 (1 P-5, 6 P-4, 9 P-3)
48/20	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en la República Democrática del Congo	Renovable	3 937,4	19 (5 P-4, 9 P-3, 5 PNCO)
49/1	Situación de los derechos humanos en Ucrania a raíz de la agresión rusa	Renovable	4 291,8	20 (1 P-5, 8 P-4, 9 P-3, 2 P-2)
49/2	Promoción de los derechos humanos en Sudán del Sur	Renovable	4 829,5	16 (1 P-5, 8 P-4, 7 P-3)
49/3	Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua	Renovable	3 347,6	17 (2 P-5, 4 P-4, 10 P-3, 1 PNCO)
49/7	Los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural	Una sola vez	113,8	2 (1 P-4, 1 SG)
49/8	Conmemoración del 35º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo	Una sola vez	92,8	2 (1 P-3, 1 SG)
49/9	Prevención del genocidio	Una sola vez	161,3	3 (2 P-4, 1 SG)
49/11	Derecho al trabajo	Una sola vez	73,3	1 P-4
49/12	Participación de las personas con discapacidad en el deporte, y estadísticas y recopilación de datos	Una sola vez	3,2	Sin personal temporario general; solo servicios por contrata
49/19	Promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades en la recuperación de la pandemia de COVID-19	Una sola vez	567,8	4 (2 P-4, 1 P-3, 1 SG (OC))
49/20	Derechos del niño: efectividad de los derechos del niño y reunificación familiar	Una sola vez	115,0	1 P-3
49/23	Situación de los derechos humanos en Myanmar	Permanente	405,3	3 (1 P-4, 2 P-3)
49/26	Situación de los derechos humanos en Belarús en el período previo a las elecciones presidenciales de 2020 y con posterioridad a ellas	Renovable	2 992,1	15 (1 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 2 P-2 y 1 SG (OC))
49/27	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	Renovable	5 926,1	28 (1 P-5, 5 P-4, 19 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC))
49/35	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en Sudán del Sur	Renovable	590,2	2 (1 P-4, 1 P-3)
Total			**30 349,5**	**149**

[a] Incluye personal temporario general de cualquier duración en 2023 (12 meses o menos).

VI.29 **La Comisión Consultiva recomienda, en este momento, no solicitar recursos por anticipado en la partida de otros gastos de personal y, en cambio, examinará los recursos conexos necesarios para 2023 en la partida de otros gastos de personal para que los examine la Asamblea General en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en 2022 (véase el párr. VI.16). Los gastos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Viajes del personal

VI.30 Los recursos propuestos en la partida de viajes del personal del ACNUDH, sin contar aquellos correspondientes al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 3.314.200, lo que supone un aumento neto de 1.086.400 dólares (48,8 %) con respecto a los 2.227.800 dólares consignados para 2022 (*ibid*., cuadro 24.17). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, una vez ajustados y suprimidos los 1.739.700 dólares que se propuso solicitar por anticipado en la partida de viajes del personal (véase el cuadro VI.2), los recursos propuestos ascenderían a 1.574.500 dólares, lo que suponía una disminución neta de 653.300 dólares (29,3 %) respecto de la consignación para 2022. Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2022, se habían gastado 1.338.900 (56,2 %) del monto total consignado para 2022. La Comisión observa que, en 2021, se gastaron 983.500 dólares (34.3 %) de los 2.868.200 dólares consignados para ese año. **Dado el patrón de los gastos, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (157.500 dólares), una vez ajustados y suprimidos los recursos que se propone solicitar por anticipado, los recursos propuestos en la partida de viajes del personal**.

Servicios por contrata

VI.31 Los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata del ACNUDH, sin contar aquellos correspondientes al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 1.726.100, lo que supone un aumento neto de 243.800 dólares (16,4 %) con respecto a los 1.482.300 dólares consignados para 2022 (*ibid*., cuadro 24.17). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, una vez ajustados y suprimidos los 703.800 dólares que se propuso solicitar por anticipado en la partida de servicios por contrata (véase el cuadro VI.2), los recursos propuestos ascenderían a 1.022.300 dólares, lo que suponía una disminución neta de 460.000 dólares (31,0 %) respecto de la consignación para 2022. Se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2022, se habían gastado 518.400 (32,8 %) del monto total consignado para 2022. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrados en los primeros seis meses de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (51.100 dólares), una vez ajustados y suprimidos los recursos que se propone solicitar por anticipado, los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata**.

Suministros y materiales

VI.32 Los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales del ACNUDH, sin contar aquellos correspondientes al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, ascienden a 272.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 44.800 (19,7 %) con respecto a los 227.800 dólares consignados para 2022 (*ibid*., cuadros 24.17 y 24.34). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, una vez ajustados y suprimidos los 74.400 dólares que se propuso solicitar por anticipado en la partida de suministros y materiales (véase el cuadro VI.2), los recursos propuestos ascenderían a 198.200 dólares, lo que suponía

una disminución neta de 29.600 dólares (13 %) respecto de la consignación para 2022. También se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2022, se habían gastado 64.300 (27,5 %) del monto total consignado para 2022. La Comisión observa que en 2021 se gastaron 109.200 dólares (38,5 %) de los 283.800 dólares consignados para ese año. **Habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (29.700 dólares) los recursos propuestos, una vez ajustado y suprimido el monto que se propone solicitar por anticipado en la partida de suministros y materiales**.

VI.33 **Sin perjuicio de las recomendaciones formuladas en los párrafos VI.24 y VI.29 a VI.32, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos, una vez ajustados y suprimidos los recursos que se propone solicitar por anticipado**.

Otros asuntos

Creación de capacidad básica de administración, recursos humanos, medios de difusión y comunicación, archivo y seguridad

VI.34 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el ACNUDH estaba analizando cómo crear y financiar capacidad básica de administración, recursos humanos, medios de difusión y comunicación, archivo y seguridad. También se informó a la Comisión de que el ACNUDH se había puesto en contacto con otros asociados de la Secretaría para estudiar la posibilidad de que prestaran apoyo a las comisiones de investigación o a las misiones de determinación de los hechos, y de que todos los asociados de la Secretaría habían confirmado que no disponían de capacidad para asistir al ACNUDH con apoyo administrativo ni de oficina. Además, se informó a la Comisión de que todas las solicitudes de capacidad adicional se presentan después de haber comprobado que otras entidades de la Secretaría no disponían de capacidad sobrante.

VI.35 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que era posible consolidar fácilmente las funciones de archivo en una plaza que prestase servicios a varios mandatos. En cuanto a los servicios de seguridad, se informó a la Comisión de que el apoyo prestado por el Departamento de Seguridad había sido limitado en cuanto a su distribución geográfica, pues solo operó en las capitales, y de que no disponía de los recursos necesarios para ampliarlo, pese a que se necesitaba apoyo de seguridad concreto en determinados lugares por diversos motivos. Además, el Departamento presta apoyo a otras entidades de las Naciones Unidas mediante la modalidad de participación en la financiación de los gastos. Con respecto a las funciones administrativas, se informó a la Comisión de que, por ejemplo, los organismos de investigación que contaban con más de 20 funcionarios y tres expertos, que viajan con frecuencia, quizá necesitaran apoyo administrativo a tiempo completo, mientras que las actividades previstas en los mandatos más pequeños probablemente pudieran compartirlo.

VI.36 **La Comisión Consultiva recuerda su observación y recomendación, que hizo suya la Asamblea General en la resolución 76/246 relativa a las estimaciones revisadas, en la que la Comisión indicó que, para lograr eficiencias en el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas y cumplir mejor el mandato, se pueden consolidar en una dotación básica de personal de plantilla algunas funciones de apoyo administrativo, incluido el apoyo en materia de recursos humanos y archivos, y tareas de seguridad y tecnología de la información, para que la Asamblea la examine en el actual período de sesiones. La Comisión reitera que considera que seguir solicitando capacidad separada e independiente para cumplir esas funciones en relación con cada actividad**

prevista en los mandatos del Consejo de Derechos Humanos las duplicaría. Además, considera necesario crear una dotación básica de personal de plantilla que preste apoyo continuo y centralizado, incluso a la gestión de los recursos humanos, como la contratación y la incorporación del personal, las funciones de archivo y las actividades de comunicación, como la publicación de declaraciones escritas y orales, y la interacción con los medios de difusión. La Comisión recomienda que la Asamblea pida al Secretario General que analice, con los recursos disponibles, la posibilidad de crear capacidad básica de apoyo administrativo, recursos humanos, medios de difusión y comunicaciones, archivos y seguridad, y que presente a la Asamblea una propuesta, en la que consten los recursos de personal conexos, en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. VI.21 y VI.23).

Representación geográfica y paridad de género

VI.37 Las estadísticas geográficas del personal facilitadas a la Comisión Consultiva indican que, al 31 de diciembre de 2021, de las 300 plazas ocupadas por personal internacional, la mayor proporción correspondía a los Estados de Europa Occidental y otros Estados (131 funcionarios), a los que seguían los Estados de Asia y el Pacífico (54), los Estados de África, (42), los Estados de Europa Oriental (44) y los Estados de América Latina y el Caribe (40). También se informó a la Comisión de que, en la misma fecha, de los 382 miembros del personal ya incorporados en todas las categorías, tanto personal internacional como nacional, 135 (35,3 %) eran hombres y 247 (64,7 %) eran mujeres. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina intensifique los esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y paridad de género de su personal y que, en lo sucesivo, facilite información actualizada al respecto en todas las solicitudes del presupuesto por programas. La Comisión Consultiva formula otras observaciones y recomendaciones sobre la representación geográfica y de género en el capítulo I.**

Atraso y digitalización del trabajo de los órganos de tratados

VI.38 El Secretario General indica que, a causa de la pandemia de COVID-19, como también se describe más adelante, el número de exámenes de países fue inferior al anterior a la pandemia y se siguieron acumulando informes de los Estados partes, por lo que ahora hay 443 informes pendientes de examen (*ibid*., párr. 24.15). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el número de reuniones previsto no sería suficiente para examinar todos los informes pendientes y que el calendario previsible según el cual estaba previsto efectuar los exámenes cada ocho años, que fue acordado por las presidencias de los órganos de tratados en su 34ª reunión anual, en última instancia permitiría examinar todos los informes pendientes. También se informó a la Comisión de que, en su resolución 68/268, la Asamblea General había previsto un margen del 5 % teniendo en cuenta el aumento de las ratificaciones y los atrasos, que dependía de que todos los Estados partes cumplieran su obligación de presentar informes. También se informó a la Comisión de que, en la 34ª reunión anual de las presidencias, que tuvo lugar del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, se abordaron algunas de las recomendaciones más importantes del informe de los cofacilitadores sobre el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados (A/75/601) y se decidió definir un calendario previsible de examen de ocho años que abarcara todos los procedimientos de presentación de informes de los órganos de tratados y a todos los Estados partes.

VI.39 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la OSSI, en su auditoría sobre el apoyo prestado a los órganos creados en virtud de tratados (A/76/197), observó que, a falta de un sistema sólido para gestionar

los casos, la tramitación de las denuncias presentadas por particulares adolecía de ineficiencias debido a los procedimientos manuales, lo que retrasaba la labor considerablemente y acumulaba aún más el trabajo atrasado. Además, en el contexto del examen de los órganos de tratados de 2020, los Estados y los expertos en órganos de tratados ya habían reconocido, por amplia mayoría, la necesidad de crear un portal donde se pudieran presentar los informes y las denuncias y un sistema para tramitar los casos. En su informe, la OSSI también indicó que, en 2022, el ACNUDH había comenzado a digitalizar el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, proceso en el que había dado prioridad al procedimiento de denuncia del Consejo de Derechos Humanos. También se informó a la Comisión de que, tras el mencionado examen de auditoría, el ACNUDH seguiría tratando de evitar la duplicación y lograr la eficacia en función de los costos, como la transformación digital, y tiene previsto incorporar herramientas de tecnología de la información idóneas para modernizar la tramitación de las peticiones y las medidas urgentes y facilitar la aplicación del calendario previsible y los métodos de trabajo armonizados. Además, se informó a la Comisión de que actualmente se están llevando a cabo los trabajos correspondientes para determinar los detalles operativos y los costos. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información actualizada sobre las gestiones para digitalizar el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, incluidas las eficiencias que se obtengan, a fin de reducir la acumulación de informes pendientes de examen, en el contexto de la próxima solicitud del presupuesto por programas.**

Pandemia de COVID-19: enseñanzas extraídas y mejores prácticas

VI.40 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que los resultados previstos en la sección 24 para 2022 y 2023 se habían basado en las enseñanzas extraídas de 2020 y 2021, entre otras, el fortalecimiento del apoyo a las reuniones en línea e híbridas, el aprovechamiento de las alianzas fortalecidas para promover la colaboración interinstitucional y la respuesta a la demanda de más datos para responder a la recuperación de la COVID-19. Los métodos de trabajo digitales han sido fructíferos y también han aumentado la participación, por lo que también se utilizarán en las reuniones, sesiones informativas, consultas y actividades de formación. También se informó a la Comisión de que el Consejo de Derechos Humanos fue el último gran órgano intergubernamental de las Naciones Unidas en interrumpir sus actividades presenciales y uno de los primeros en reanudar sus trabajos utilizando diferentes modalidades. Además, los nueve comités del Consejo que examinan los informes periódicos de los Estados partes pusieron a prueba formas de examinarlos en línea, y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales celebraron sesiones virtuales de los grupos de trabajo en distintos husos horarios. Se informó a la Comisión de que se habían hecho evidentes algunas limitaciones, ya que algunos procesos no podían llevarse a cabo con la misma eficacia a distancia que en persona, debido a que los participantes tenían escasos conocimientos informáticos, no estaban familiarizados con las plataformas y los métodos de aprendizaje electrónico, los entornos tenían escaso ancho de banda y el equipo informático y la conectividad no eran suficientes.

VI.41 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, para 2023, el ACNUDH examinaría si celebrar todas las actividades y reuniones con medios virtuales, en persona o en un formato híbrido, a la vez que también haría todo lo posible por organizar debates, reuniones y consultas presenciales, ya que siguen siendo fundamentales porque facilitan la interacción con las partes interesadas. El ACNUDH prevé la asistencia en persona a las reuniones de los órganos de tratados en 2023, si bien se pondrán a disposición conexiones virtuales cuando sea necesario.

Sección 25
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	43.181.800
Gastos (2021)	43.132.100
Consignación (2022)	42.212.300
Gastos al 30 de junio de 2022	21.479.200
Propuestos para 2023	42.212.300
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	8.572.652.800
Gastos (2021)	4.874.820.800
Estimación (2022)	8.951.495.700
Gastos al 30 de junio de 2022	2.538.153.100
Previstos 2023	8.951.495.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

VI.42 El monto total de los recursos del presupuesto ordinario, incluidas las donaciones y contribuciones, solicitado por el Secretario General para 2023 en la sección 25 asciende a 42.212.300 dólares antes del ajuste y no refleja ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 25), cuadros 25.3, 25.6 y 25.8). En el cuadro VI.13 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro VI.6
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	2	1 SGA y 1 SSG
Propuestos para 2023	2	1 SGA y 1 SSG
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	15 443	2 SSG, 33 D-2, 128 D-1, 385 P-5, 1.081 P-4, 1.694 P-3, 869 P-2/1, 780 SG (CP), 8.856 SG (OC) y 1.615 PNCO
Previstos para 2023	15 443	2 SSG, 33 D-2, 128 D-1, 385 P-5, 1.081 P-4, 1.694 P-3, 869 P-2/1, 780 SG (CP), 8.856 SG (OC) y 1.615 PNCO

VI.43 El monto total de los recursos del presupuesto ordinario, incluidas las donaciones y contribuciones, solicitado para 2023 asciende a 42.212.300 dólares y se refiere a los factores siguientes (*ibid.*, párr. 25.43 y cuadros 25.4, 25.10 y 25.11):

a) Recursos del presupuesto ordinario para los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto (677.300 dólares);

b) Donaciones y contribuciones, que suponen un pago de una suma fija, que se utilizarán para los gastos administrativos del ACNUR a fin de financiar el equivalente de 218 puestos (4 D-2, 13 D-1, 20 P-5, 36 P-4, 23 P-3, 12 P-2, 25 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 85 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la categoría de gestión y administración (40.372.200 dólares), y los recursos necesarios conexos no relacionados con puestos en la partida de becas, donaciones y contribuciones, para actividades financiadas conjuntamente (1.162.800 dólares).

VI.44 En lo que respecta a la finalidad y la modalidad de la donación en forma de suma fija, la Comisión Consultiva recuerda, una vez más, que, según el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, no deben financiarse con cargo a la suma fija procedente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina. La Comisión recuerda que en el Estatuto no se define qué son los “gastos de orden administrativo”, pero se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión. La Comisión también recuerda que la provisión de fondos del presupuesto ordinario en forma de donación tiene por finalidad complementar los recursos extrapresupuestarios del ACNUR. La modalidad de la donación se incorporó en el bienio 2002-2003 con el fin de simplificar el proceso presupuestario. La Asamblea General, en su resolución 63/263, se pronunció en favor de mantener este mecanismo para la financiación del ACNUR en las futuras presentaciones presupuestarias del proyecto de presupuesto por programas (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.31).

VI.45 En cuanto al monto de la financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 59/276, pidió al Secretario General que incluyera en el presupuesto por programas propuestas para aumentar progresivamente las contribuciones al ACNUR con cargo al presupuesto ordinario, con miras a aplicar plenamente el artículo 20 del Estatuto del ACNUR. La Comisión recuerda que el nivel de financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario se había examinado en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020 y que, en ese momento, la Comisión no recibió más información sobre la naturaleza y el alcance del examen (*ibid.*, párr. VI.32). La Comisión observa que todavía no ha recibido la información mencionada.

VI.46 La Comisión Consultiva recuerda que, en respuesta a su pedido de aclaraciones, se la informó, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021, de que los aumentos progresivos se basaban en la propuesta del Secretario General de que el presupuesto ordinario cubriera el 50,8 % de los gastos de gestión y administración, mediante aumentos de los recursos administrativos no relacionados con puestos por un monto de 12 millones de dólares, cifra que se basaba en la relación entre el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y el número total de puestos de gestión y administración aprobados para el bienio 2002-2003 (véase A/59/294). La Comisión también recuerda que, desde el bienio 2010-2011, la menor proporción de la financiación con cargo al presupuesto ordinario respecto del presupuesto total se debía al aumento de la financiación voluntaria del presupuesto, que había pasado de 3.900 millones de dólares en el bienio 2010-2011 a 8.700 millones de dólares en 2020 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.33). La Comisión observa que no se prevén cambios entre la proporción de la financiación con cargo al presupuesto ordinario para 2023 respecto de la del presupuesto para 2022.

VI.47 Los recursos propuestos en la sección 25 ascienden a 42.212.300 dólares, lo que no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2022. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, al 30 de junio de 2022, se habían gastado 21.479.200 dólares (51 %) de la consignación para 2022. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que en 2021 se gastaron 43.132.100 dólares, es decir, 49.700 dólares menos que los 43.181.800 dólares consignados para ese año. Se informó a la Comisión Consultiva, también en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la tasa de vacantes media de los 218 puestos mencionados para 2022 fue del 2,8 %, la actual tasa de vacantes real era del 1,9 % al 15 de mayo de 2022 y la tasa de vacantes real para 2021 había sido del 1,9 %.

VI.48 **La Comisión Consultiva observa con preocupación que los proyectos de presupuesto por programas de la sección 25 siguen sin cumplir las disposiciones de las resoluciones 76/245 y 75/252 de la Asamblea General. La Comisión reitera su recomendación de que, según lo aprobado por la Asamblea en las resoluciones mencionadas, las propuestas para el presupuesto por programas para la sección 25 presenten una justificación del uso de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario, en particular de la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles de la composición y las funciones de los 218 puestos, el estado de ocupación, así como un desglose de los recursos conexos no relacionados con puestos en la partida de gastos generales de funcionamiento (**A/76/7 y A/76/7/Corr.1**, párr. VI.34, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. VI.26).** La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a las donaciones y contribuciones, incluidas las sumas fijas, en el capítulo I.

VI.49 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos.**

Otros asuntos

Representación geográfica y paridad de género

VI.50 La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, más información sobre los 218 puestos, como la denominación del cargo, la categoría y la ocupación, así como sobre las estadísticas acerca de la representación geográfica y de género. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente información sobre las estadísticas de representación geográfica y de género, en particular sobre los 218 puestos financiados con cargo a la partida de donaciones y contribuciones, en todos los futuros proyectos de presupuesto por programas para la sección 25**.

Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas

VI.51 En su informe, el Secretario General observa que, a lo largo de los años, el mandato del ACNUR se ha ampliado a otros grupos mediante diversas resoluciones de la Asamblea General y que el ACNUR brinda protección y asistencia a los desplazados internos, en cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y en el contexto de la respuesta colaborativa del sistema de las Naciones Unidas, con el consentimiento del Estado interesado. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el ACNUR apoyaba a los coordinadores residentes como principales ejecutores de las soluciones de las Naciones Unidas en los países.

COVID-19: enseñanzas extraídas y mejores prácticas

VI.52 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19 fueron la necesidad de: actualizar con regularidad los protocolos sobre continuidad de las operaciones, preparación para situaciones de emergencia y respuesta; aumentar la flexibilidad presupuestaria para los asociados, en particular la relativa a la redistribución de los presupuestos; utilizar firmas electrónicas; buscar alternativas tecnológicas a las hojas de asistencia; adoptar un método de supervisión de proyectos que esté basado en los riesgos: efectuar auditorías en los países a cargo de auditores externos; dar prioridad a las licitaciones secundarias para los pedidos de gran valor y el envío de artículos de socorro no alimentario adquiridos a través de contratos de suministro permanente; continuar utilizando los mecanismos de registro a distancia y servicios digitales; incorporar los datos biométricos sin contacto para que las personas afectadas puedan acceder al registro, la asistencia y los servicios digitales en línea; y utilizar "Verify Plus", primer instrumento que permite generar firmas digitales a las personas interesadas. **La Comisión Consultiva subraya la importancia de velar por la integridad y la seguridad de los datos y el uso ético de la tecnología en el entorno humanitario, como la biometría y la documentación digitalizada que se utiliza para las personas necesitadas. La Comisión confía en que la Asamblea General reciba más garantías e información cuando examine el presente informe y en que estas también se presenten en el próximo proyecto de presupuesto por programas.** La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a la pandemia de COVID-19, incluidas las enseñanzas extraídas, en el capítulo I.

Sección 26
Refugiados de Palestina

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	33.520.900
Gastos (2021)	30.761.700
Consignación (2022)	40.405.600
Gastos al 30 de junio de 2022	15.617.300
Propuestos para 2023	44.039.700
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	1.047.400
Gastos (2021)	819.100.000
Estimación (2022)	980.700.000
Gastos al 30 de junio de 2022	402.480.000
Previstos para 2023	1.009.800.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

VI.53 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 26 ascienden a 44.039.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 3.634.100 dólares (9,0 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 26), cuadro 26.14). Del total de los recursos solicitados para 2023 en la sección 26, que ascienden a 1.053.839.700, 1.009.800.000 dólares (95,8 %) proceden de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro VI.14 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VI.54 El Secretario General atribuye el aumento neto de 3.634.100 dólares a los siguientes factores:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 1.684.200 dólares relacionado con 22 puestos (de 43) creados en 2022 con arreglo a la resolución 76/245 de la Asamblea General, que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %;

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 761.700 dólares relacionado con la propuesta de pasar al presupuesto ordinario cuatro puestos (1 P-5 y 3 P-4) ubicados en Ammán, considerados de carácter continuo, que se deriva del segundo paso del examen sobre la aplicación de las resoluciones 75/252 y 76/245;

c) Otros cambios: un aumento de 1.188.200 dólares relacionado con diversas actividades relativas a la elaboración del plan estratégico del UNRWA para 2023-2028, en el que se incluye la propuesta de crear de 15 puestos (3 P-5, 4 P-4, 7 P-3 y 1 P-2/1), suprimir 3 puestos (1 P-4 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), reclasificar 1 puesto de P-5 en D-1 y redistribuir 3 puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-2) (*ibid*., párrs. 26.87 a 26.96).

Cuadro VI. 7
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	201	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 16 D-1, 35 P-5, 86 P-4, 37 P-3, 3 P-2/1 y 14 SG (OC)
Conversión	4	1 P-5 y 3 P-4
Creación	15	3 P-5, 4 P-4, 7 P-3 y 1 P-2/1
Supresión	(3)	2 SG (OC) y 1 P-4
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 puesto de P-5 en D-1
Redistribución (geográfica)	–	1 P-5 de Ammán en Bruselas, 1 P-4 de Damasco en el Líbano y 1 P-2 de Jerusalén en Ammán
Propuestos para 2023	217	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 17 D-1, 38 P-5, 92 P-4, 44 P-3, 4 P-2/1 y 12 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Estimados para 2022	29	2 D-2, 2 P-5, 8 P-4, 14 P-3, 1 P-2/1 y 2 SG (OC)
Previstos para 2023	61	2 D-2, 2 P-5, 13 P-4, 38 P-3, 5 P-2/1 y 1 SG (OC)

[a] Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, al 31 de mayo de 2022, había 27.653 miembros del personal de zona, 4.754 jornaleros y 312 proveedores particulares de servicios (personal internacional y de zona) financiados con recursos extrapresupuestarios o contribuciones voluntarias.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.55 El Secretario General propone en total 217 puestos para la sección 26, dotación que comprende 205 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 12 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que supone un aumento neto de 16 puestos con respecto a 2022. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la plantilla del UNRWA también constaba de 61 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios, entre los que se contaban un puesto de la OMS y otro de la UNESCO.

VI.56 Como se resume en los párrafos 26.87 a 26.96 del proyecto de presupuesto por programas, en la resolución 76/245, que deriva de la resolución 75/252, la Asamblea General aprobó los recursos que el Secretario General había propuesto para el UNRWA para 2022, que incluían 43 puestos adicionales financiados con cargo al presupuesto por programas, así como el examen de la categoría y la denominación de 36 puestos. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023, el Secretario General propone un aumento neto de 16 puestos, como se detalla adelante (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. VI.39 a VI.45). **La Comisión Consultiva subraya que se podría haber hecho más hincapié en proponer nuevos puestos relacionados con las operaciones del UNRWA, como la salud, la educación, los servicios sociales y de socorro, la microfinanciación y la mejora de las infraestructuras y los campamentos (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.56).**

Creación

VI.57 Como se detalla en el anexo III del informe presupuestario, se propone crear 15 puestos nuevos, a saber: 1 Oficial Jefe de Tecnología Digital (P-5); 1 Oficial de Seguridad de la Información (P-3); 2 Oficiales Jurídicos (P-3); 1 Oficial de Enlace (Nueva York) (P-3); 1 Investigador (P-4); 1 Auditor de Tecnología de la Información (P-4); 1 Oficial Superior de Comunicaciones (P-5); 1 Oficial de Comunicaciones y Relaciones con los Donantes (Líbano) (P-4); 1 Oficial de Relaciones con los Donantes (P-3); 2 Oficiales de Recursos Humanos (P-3); 1 Oficial Superior de Medio Ambiente (P-5); 1 Oficial de Registro y Verificación de Refugiados (P-2); y 1 Oficial de Finanzas (P-4).

VI.58 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la Oficina de Seguridad de la Información estaba integrada por un Oficial de Seguridad de la Información (P-4), y el nuevo Oficial de Seguridad de la Información (P-3) sería fundamental para aplicar la estrategia de ciberseguridad del UNRWA y la arquitectura de redes de confianza nula tras la reciente evaluación exhaustiva de la seguridad informática. **La Comisión Consultiva considera que habría que definir los recursos de personal necesarios en general en la Oficina de Seguridad de la Información del UNRWA, incluidos los nuevos puestos, en el contexto de la próxima estrategia de TIC del Secretario General. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta de añadir un Oficial de Seguridad de la Información (P-3) como plaza de personal temporario general de categoría P-3**.

VI.59 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que las funciones del Oficial de Enlace (P-3), que estaría ubicado en Nueva York, habían sido desempeñadas por un Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico, pero que se consideraba que la función era de carácter continuo, por lo que se proponía crear el puesto. **La Comisión Consultiva no está del todo convencida con la justificación que recibió, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el puesto sería necesario para que el funcionamiento de la oficina de Nueva York fuera fluido y eficiente, y solicita, teniendo en cuenta los recursos existentes en la Sede de las Naciones Unidas, una justificación más exhaustiva en un futuro**

proyecto de presupuesto por programas. No obstante, la Comisión reconoce que podría ser necesario algún tipo de apoyo de carácter limitado y, por tanto, recomienda que, en este momento, la Asamblea General apruebe la creación del Oficial de Enlace (P-3) como plaza de personal temporario general en Nueva York.

Conversiones

VI.60 Se propone convertir cuatro puestos de financiación extrapresupuestaria, todos situados en Ammán, en puestos del presupuesto ordinario (véase también *ibid.*, anexo III):

a) 1 puesto de Ómbudsman (regional) (P-5): se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto estaba ocupado y de que sus responsabilidades comprendían prestar servicios para solucionar conflictos de manera oficiosa a los miembros del personal del UNRWA, supervisar y asistir al personal que no fuera el Ómbudsman Regional, efectuar tareas de divulgación y crear competencia para resolver conflictos;

b) 1 puesto de Oficial de Comunicaciones y Relaciones con los Donantes (Oficina de Jordania) (P-4): se informó a la Comisión de que el puesto estaba financiado con fondos para proyectos y vacante pero en proceso de contratación, y que reforzaría la capacidad para movilizar recursos locales y recaudaría fondos complementarios con arreglo a la estrategia general del UNRWA;

c) 1 puesto de Coordinador del Equipo de Tareas de Conducta Sexual Indebida (P-4): se informó a la Comisión de que el puesto estaba ocupado;

d) 1 puesto de Oficial del Sistema de Información sobre la Gestión Sanitaria (P-4): se informó a la Comisión de que el puesto estaba vacante y las funciones estaban a cargo de un funcionario de categoría P-3 y personal contratado por un período limitado, ambos financiados con fondos para proyectos.

Reclasificación

VI.61 Se propone reclasificar, de P-5 en D-1, 1 puesto de Director Adjunto de Asuntos del UNRWA de la Oficina de Gaza. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el puesto estaba ocupado por un funcionario de categoría P-4 con carácter interino y temporal. También se informó a la Comisión de que en las otras cuatro oficinas de zona del UNRWA, incluida la Oficina del Líbano, el Organismo aún mantenía el puesto de Director Adjunto de Asuntos del UNRWA, Programas, con categoría P-5.

Redistribución

VI.62 Se proponen las siguientes redistribuciones:

a) 1 puesto de Secretario del Comité (Asuntos Políticos) (P-5) de Ammán en puesto de Oficial Superior de Extensión para Europa en Bruselas. Se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto estaba ocupado y que se proponía trasladarlo a Bruselas, ya que en Europa se encontraban 30 países donantes y las instituciones de la Unión Europea, que aportan más del 60 % de los ingresos totales del UNRWA;

b) 1 puesto de Jefe de la Oficina Jurídica sobre el Terreno (P-4) de Damasco en Beirut: se informó a la Comisión de que el puesto estaba vacante y se anunciaría después de que lo aprobara la Asamblea General;

c) 1 puesto de Oficial Adjunto de Relaciones Externas y Proyectos (P-2) de Jerusalén en Ammán: se informó a la Comisión de que el puesto estaba vacante, pero el proceso de contratación estaba en marcha.

Supresión

VI.63 Se propone suprimir tres puestos: uno de Ingeniero (P-4) y dos de Auxiliares Administrativos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que los tres puestos estaban vacantes, ya que se había detenido el proceso de contratación debido a las restricciones impuestas por la situación de la liquidez, y de que las funciones se habían distribuido entre otros miembros del personal.

Reestructuración del Departamento de Comunicaciones

VI.64 Como ya se ha indicado y también se describe con más detalle en el anexo III del informe presupuestario, se propone crear un puesto de Oficial Superior de Comunicaciones (P-5) como parte de la reestructuración del Departamento de Comunicaciones del UNRWA en varias secciones dedicadas a la información pública, la promoción, la participación digital, las relaciones con los medios de comunicación y la producción multimedia, por lo que el titular se encargaría de que tales funciones fueran coherentes con la estrategia de comunicación del UNRWA para que los mensajes públicos pudieran llegar a partes interesadas de distinto tipo. **La Comisión Consultiva confía en que, en el marco de la reestructuración del Departamento de Comunicaciones del UNRWA, se adopten más medidas para velar por la cooperación con el Departamento de Comunicación Global de la Sede de las Naciones Unidas y buscar el apoyo y la experiencia adicionales con que cuenta ese departamento. La Comisión aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas.**

Puestos vacantes

VI.65 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2022, había en total 53 puestos vacantes (2 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 20 P-4, 16 P-3, 3 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales), de los cuales ocho llevaban vacantes 24 meses o más, entre los que se contaban tres puestos (un P-4 y dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se proponía suprimir y cuatro puestos (dos P-4, un P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se encontraban en diversas fases de contratación y un puesto (un P-4) que se proponía redistribuir. La Comisión observa que el número de puestos vacantes en el Cuadro de Servicios Generales seguía generando altas tasas de vacantes medias, del 41,4 al 31 de mayo de 2022, del 51,7 % en 2021 y del 41,7 % en 2020 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.46) (véase el cuadro VI.8). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, en 2021, cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) se mantuvieron vacantes debido a que estuvo detenida la contratación por la situación de la liquidez, y de que, durante la última parte del año, otros dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) quedaron vacantes por la salida de personal, lo que aumentó aún más la alta tasa de vacantes. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente los puestos vacantes, incluso los que llevan estándolo mucho tiempo, y en que la Asamblea General reciba información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto.**

Tasas de vacantes

VI.66 En respuesta a su pedido de aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales de 2021

y de enero a mayo de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 26 (véase el cuadro VI.8).

Cuadro VI.8
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
	Puestos aprobados	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media real (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	148	9,3	7,7	187	10,2	10,2	205	11,2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	10	25,5	51,7	14	32,2	32,2	12	35,7

VI.67 **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.58 y VI.59, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.68 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 39.000 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6, cuadro 26.16).

VI.69 **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el párrafo VI.67, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Otras observaciones y recomendaciones

Modalidades de financiación con cargo al presupuesto ordinario y aplicación de la resolución 75/252 de la Asamblea General

VI.70 En su informe sobre la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 75/252, la Comisión Consultiva expresó su preocupación por el hecho de que la situación financiera del UNRWA siguiera siendo precaria, habida cuenta también de la incertidumbre sobre el monto de las contribuciones extrapresupuestarias, y recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que examinara las funciones que se estuvieran financiando con recursos extrapresupuestarios, incluidas las funciones de los proveedores particulares de servicios que pudieran considerarse de carácter continuo, y determinara qué funciones deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, teniendo en cuenta las resoluciones 3331 B (XXIX) y 65/272, y que presentara los resultados de ese examen, junto con las necesidades de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.52).

VI.71 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que toda contribución adicional con cargo al presupuesto ordinario reduciría la carga que pesa sobre los recursos extrapresupuestarios del UNRWA y permitiría redistribuir los recursos a necesidades programáticas más urgentes, principalmente para pagar el sueldo al personal educativo, de salud y de socorro, la hospitalización, la asistencia en efectivo y otros suministros, como suministros médicos y libros de texto. **La Comisión Consultiva confía en que la contribución adicional al**

presupuesto ordinario mediante puestos permita al UNRWA utilizar el equivalente de los fondos de los recursos extrapresupuestarios para cuestiones operacionales y aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo proyecto de presupuesto por programas.

VI.72 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, con arreglo a las mencionadas resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 3331 B (XXIX), la Secretaría entiende que solo el sueldo del personal internacional al servicio del UNRWA debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario, pero no el del personal nacional. También se informó a la Comisión de que, de conformidad con esas resoluciones, el Secretario General solo presentaba propuestas sobre la dotación de personal de los puestos internacionales y no sobre la creación de puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico ni del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

VI.73 En cuanto a los proveedores particulares de servicios, o personal que no es de plantilla, que son personal internacional y de zona financiado con recursos extrapresupuestarios, la Comisión Consultiva recuerda que el número de proveedores particulares de servicios, o personal que no es de plantilla, ha disminuido de 1.345 en 2016 a 531 en 2020 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.54). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, al 31 de mayo de 2022, había 312 proveedores particulares de servicios que estaban trabajando en actividades o tareas específicas de duración limitada, ya que el objetivo no era que prestaran servicios continuos y críticos. Como se indica en el documento presupuestario, en el marco del proceso de examen realizado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 75/252 de la Asamblea General, se determinó que ninguno de los proveedores particulares de servicios desempeñaba funciones de carácter continuo (A/77/6, párr. 26.92).

VI.74 **La Comisión Consultiva recuerda las disposiciones de diversas resoluciones de la Asamblea General, en particular de la resolución 3331 B (XXIX), de fecha 17 de diciembre de 1974, en la que la Asamblea decidió que los gastos de sueldos del personal internacional al servicio del Organismo, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiaran con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión observa que las necesidades operacionales y de personal del UNRWA quizá hayan cambiado con el tiempo. Teniendo en cuenta el costo y la eficiencia, la Comisión considera que la incorporación de puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y de puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional en la plantilla del UNRWA puede ser positiva para las operaciones en general y reducir la necesidad de personal internacional del Cuadro Orgánico, además de que crearía capacidad y ofrecería nuevas oportunidades de desarrollo profesional. Por lo tanto, la Comisión considera que la Asamblea podría analizar la posibilidad de que el UNRWA inicie un examen independiente y presente una propuesta conexa sobre las modalidades para crear puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y de personal nacional de Servicios Generales que se pretenda ocupen palestinos cualificados, incluido el personal de zona y los proveedores particulares de servicios empleados por el UNRWA (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.56)**.

Plan estratégico y reforma

VI.75 Como se indica en el párrafo 26.95 del documento presupuestario, en consonancia con el enfoque general del próximo plan estratégico para 2023-2028, el Comisionado General ha establecido algunas prioridades. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, hasta la fecha, el

UNRWA había revisado la carta del Departamento de Servicios de Supervisión Internacional; fortalecido la Oficina de Ética; creado la Oficina del Ómbudsman Regional; examinado la administración de justicia; promovido la transparencia de la información financiera; fortalecido las prácticas de contratación y reformado los recursos humanos; mejorado el marco normativo, en particular, había revisado el manual de adquisiciones, actualizado la política de selección de personal internacional y examinado el reglamento financiero, la política de gobernanza de la información del Organismo, la política sobre el ciclo de vida de la gestión de la información y la política sobre la seguridad de la información. **La Comisión Consultiva agradece los esfuerzos realizados hasta la fecha y espera recibir más información en las próximas propuestas presupuestarias.**

Déficit de financiación y movilización de recursos extrapresupuestarios

VI.76 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la suma total para 2022 destinada a sufragar el presupuesto por programas, los proyectos, los llamamientos de emergencia y las actividades del UNRWA relacionadas con la COVID-19 ascendía a 980,7 millones de dólares y que, al 31 de mayo de 2022, se habían prometido 287 millones de dólares (29 %). También se informó a la Comisión de que era posible gestionar todos los pagos críticos para abril y mayo de 2022, gracias a la flexibilidad de los donantes, solicitando por anticipado las contribuciones y lo que restaba del préstamo del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia que se reembolsará en julio de 2022 (véase adelante), y que, si las contribuciones previstas de los principales contribuyentes se recibían en junio y en julio de 2022, la nómina y otros pagos críticos estarían garantizados hasta agosto de 2022. Se informó a la Comisión de que se preveía que los problemas de flujo de efectivo se agravarían, desde septiembre hasta finales de 2022, en vista de las incertidumbres sobre el calendario de desembolsos que tornarían imprevisible el flujo de efectivo. **La Comisión Consultiva señala los problemas ininterrumpidos que encuentra el UNRWA para movilizar recursos extrapresupuestarios y confía en que se proporcionará a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, así como en la próxima propuesta presupuestaria, información actualizada sobre las promesas de contribución y los pagos más recientes de los**

VI.77 La Comisión Consultiva recuerda que, de 2019 a 2020, el UNRWA tuvo que imputar al ejercicio siguiente pasivos por valor de 25 millones de dólares y préstamos por valor de 30 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, y que, de 2020 a 2021, el Organismo había tenido que imputar al ejercicio siguiente pasivos por valor de 45 millones de dólares y préstamos por valor de 30 millones de dólares (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.58). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que las actuales operaciones fundamentales del UNRWA solo podían sostenerse con préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia por un valor de 43 millones de dólares, de los cuales 15 millones se reembolsaron en 2021, mientras que los 28 millones restantes se arrastraron de 2021 a 2022. Además, debido a ese problema de liquidez, fue necesario aplazar el pago de los sueldos del personal de noviembre de 2021 hasta principios de diciembre de 2021. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General presente a la Asamblea General información actualizada sobre la situación financiera del UNRWA y la gestión del pasivo y los préstamos más reciente cuando esta examine el presente informe, así como en la próxima propuesta presupuestaria.**

VI.78 Con respecto a las actividades generales de recaudación de fondos del UNRWA, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que 79 puestos ordinarios y extrapresupuestarios correspondían a funciones relacionadas con la recaudación de fondos, el apoyo y la presentación de informes a los donantes,

y la comunicación con los donantes. La Comisión toma nota de que, como ya se ha indicado, se propone crear otros puestos relacionados con la recaudación de fondos y los donantes. La Comisión recuerda que el UNRWA ha continuado haciendo todo lo posible por ampliar la base de donantes, por ejemplo, adoptar un nuevo enfoque para los donantes no institucionales con el fin de recaudar fondos del sector privado, como las fundaciones, los particulares y las personas de alto patrimonio neto, y a través de las donaciones islámicas (como el habiz y el azaque). La Comisión recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, se la informó de que los factores que habían impedido al UNRWA recaudar fondos del sector privado de manera más ambiciosa habían sido la falta de inversión y la falta de personal, ya que se necesitaban recursos para generar financiación. **La Comisión Consultiva toma nota de la labor de recaudación de fondos emprendida por el UNRWA, en particular teniendo en cuenta el gran número de miembros del personal que tienen funciones conexas, y confía en que utilice esos recursos humanos de manera eficaz y orientada a los resultados. La Comisión confía en que el UNRWA tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de las estrategias de recaudación de fondos de eficacia comprobada que utilizan otras entidades de las Naciones Unidas, y en que siga intensificando esos esfuerzos y ampliando su base de donantes con miras a alcanzar niveles suficientes, previsibles y sostenidos de financiación voluntaria, como solicitó también la Asamblea General en su resolución 71/93.**

VI.79 En cuanto a las necesidades de recursos extrapresupuestarios, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el UNRWA preveía un presupuesto por programas de crecimiento nulo en el caso de los recursos financiados con cargo a las contribuciones voluntarias para 2023, en consonancia con su plan de aumentar la eficiencia, en la medida de lo posible, que supondría necesidades operacionales mínimas en consonancia con lo que se previó que ingresaría al final del año. También se informó a la Comisión de que la situación de los ingresos quizá no se ajustara a un presupuesto basado en las necesidades, pero que la base de crecimiento nulo no impediría realizar ajustes y reasignaciones durante la ejecución del presupuesto. La Comisión recuerda sus comentarios en el contexto del proyecto de presupuesto por programas (extrapresupuestario) del UNRWA para 2022-2023, acerca de que el Organismo aplicó un método de crecimiento nulo y una presupuestación con crecimiento natural sin medir ni presupuestar todas las necesidades básicas de los refugiados de Palestina en la zona de operaciones del Organismo. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de que el proyecto de presupuesto extrapresupuestario tenga en cuenta las necesidades previstas y se derive de una evaluación exhaustiva de las necesidades y de datos estadísticos precisos acerca de la población total que necesita los servicios y el apoyo del UNRWA (memorando de la Comisión AC/2184, 18 de noviembre de 2021, párrs. 5 y 6). Además, la Comisión confía en que en el futuro se tengan en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de otras entidades de las Naciones Unidas en materia de presupuestación basada en las necesidades.**

Pandemia de COVID-19: enseñanzas extraídas y mejores prácticas

VI.80 La Comisión Consultiva recuerda que, durante la pandemia de COVID-19, el UNRWA siguió examinando la eficacia de las medidas aplicadas para responder a la pandemia (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 60). Se informó a la Comisión, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el Departamento de Servicios de Supervisión Interna del UNRWA evaluó la situación de la COVID-19 en la Ribera Occidental, Gaza y Jordania, y que los resultados se incluyeron en el informe anual sobre las operaciones de 2020. También se informó a la Comisión de que las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas eran las siguientes:

a) Formulación de la estrategia de transformación digital del UNRWA, a partir de la cual se elaboraron estrategias específicas para cada ámbito, como la estrategia “TIC para la educación”, y con la que se subsanarían las carencias mediante proyectos financiados por los donantes, como el proyecto “Transformación Digital en la Educación”, en el que se creará una plataforma de aprendizaje digital que ofrecerá a los estudiantes dispositivos para acceder al material digital. Además, el UNRWA forjó una alianza con Microsoft en diciembre de 2021, y se está elaborando un sistema de gestión del aprendizaje en Microsoft Teams;

b) El UNRWA pasó de la modalidad de enseñanza y aprendizaje presencial a una modalidad de aprendizaje a distancia y combinada. Después de que, a mediados de marzo de 2020, se cerraran las escuelas y los centros de formación profesional, las instituciones educativas de la UNRWA comenzaron a impartir clases a distancia a 533.342 escolares (265.362 niñas y 267.980 niños) y 8.270 estudiantes de enseñanza y formación técnica y profesional (3.681 mujeres y 4.589 hombres). Además, las oficinas sobre el terreno cargaron material didáctico en plataformas digitales que imparten clases con la modalidad mixta;

c) El UNRWA puso a prueba servicios de telemedicina en 2020 en la oficina de Gaza y posteriormente en las oficinas de Jordania, la República Árabe Siria y la Ribera Occidental. Alrededor de 70 oficiales médicos prestaron servicios de telemedicina en Gaza, donde el costo anual del mantenimiento del personal de telemedicina fue de 1.916.000 dólares (en total, 2.636.000 dólares). En 2021, el UNRWA ofreció unos 7 millones de consultas médicas, y siguieron ofreciéndose consultas de telemedicina, que sumaron 844.518, lo que supuso un aumento de alrededor del 160 % respecto de las 325.811 registradas en 2020. En Gaza, el proveedor de servicios de telefonía móvil creó un número telefónico gratuito, pero el mantenimiento anual tiene un costo de 700.000 dólares.

Sección 27
Asistencia humanitaria

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	18.166.600
Gastos (2021)	18.078.200
Consignación (2022)	18.544.100
Gastos al 30 de junio de 2022	9.894.800
Propuestos para 2023	18.544.100
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	346.197.400
Gastos (2021)	332.447.600
Estimación (2022)	396.993.700
Previstos para 2023	387.739.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste)

VI.81 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 27 para 2023 ascienden a 18.544.100 dólares antes del ajuste, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 27), cuadros 27.17 y 27.20). Del total de los recursos para 2023, 387.739.700 dólares (95,4 %) proceden de los recursos extrapresupuestarios previstos. En el cuadro VI.15 se presenta información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VI.82 El Secretario General indica que los cambios en los recursos no inciden en los costos debido a que: a) el subprograma 4 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”) disminuye 27.900 dólares en la partida de recursos humanos porque se propone la redistribución geográfica de dos puestos de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4 y P-3) de Ginebra en Estambul y b) el apoyo al programa aumenta 27.900 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento relativo al equipo de comunicaciones de seguridad para atender al aumento de la actividad de la red y las necesidades de seguridad de las oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Cuadro VI.9
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Redistribución (geográfica)	–	1 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 4
Propuestos para 2023	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	2 185	1 SSG, 1 D-2, 38 D-1, 105 P-5, 316 P-4, 344 P-3, 30 P-2, 2 SG (CP), 99 SG (OC), 552 PNCO y 697 CL
Previstos para 2023	2 185	1 SSG, 1 D-2, 37 D-1, 105 P-5, 317 P-4, 344 P-3, 30 P-2, 2 SG (CP), 99 SG (OC), 552 PNCO y 697 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.83 El Secretario General propone en total 72 puestos para la sección 27, dotación que comprende 55 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 17 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone ningún cambio con respecto a 2022.

Redistribución

VI.84 En el subprograma 4 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”), se propone la redistribución geográfica de dos puestos de Oficial Humanitario (un P-4 y un P-3) de Ginebra en Estambul para atender a la demanda de apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el terreno y ayudar a la Oficina a ser más eficaz y descentralizada y a centrarse en el terreno. Los dos puestos reforzarían la capacidad de planificación política y estratégica y de formación en Estambul, y permitirían que el Servicio de Coordinación Civil-Militar apoyase a sus clientes con mayor eficacia gracias a la mayor proximidad al terreno. También se indica que las redistribuciones propuestas son competencia orgánica exclusiva de las Oficinas Regionales y no entrañan cambios de posición de los puestos en el organigrama (A/77/6 (Sect. 27), párrs. 27.94, 27.103 y 27.110 y anexo II). Se informó a la

Comisión, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que los dos puestos estaban vacantes. También se informó a la Comisión de que la disminución conexa de 27.900 dólares en la partida de recursos humanos estaba vinculada a las dos redistribuciones propuestas, que reflejan la diferencia en los gastos relacionados con puestos debido al cambio de lugar de destino y que el aumento en la partida de gastos generales de funcionamiento se destinaría a sufragar los recursos necesarios del equipo de comunicaciones de seguridad para atender al aumento de la actividad de la red y las necesidades de seguridad (véase el párr. VI.91).

Reestructuración

VI.85 En la Oficina del Subsecretario General y Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia: a) la Dependencia de Desarrollo Institucional, que tenía dos puestos financiados con fondos extrapresupuestarios (un P-5 y un P-4), se suprimió en noviembre de 2021 a raíz de la reorganización de las necesidades operativas y se reasignaron los dos puestos a otras oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (A/77/6 (Sect. 27), anexo I, A); y b) los debates sobre la reestructuración de la Subdivisión de Políticas (puestos del presupuesto ordinario: un D-1, un P-4 y un P-3; puestos extrapresupuestarios: un P-4, un P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) (*ibid.*, anexo I, A y B)) habían concluido, según la información recibida por la Comisión Consultiva en respuesta a su pedido de aclaraciones. Se informó a la Comisión de que no estaba previsto trasladar el puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4) desde Nueva York, y que el puesto estaba vacante y se esperaba cubrirlo en el segundo semestre de 2022.

Puestos vacantes

VI.86 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, al 30 de junio de 2022, había en total seis puestos vacantes (un P-3, dos P-2 y tres del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y que un puesto de P-2 había estado vacante durante más de dos años. También se informó a la Comisión de que cuatro puestos (un P-4 vacante desde abril de 2021, un P-3 vacante desde febrero de 2021 y dos P-2 vacantes desde mayo y noviembre de 2020, respectivamente) habían estado vacantes debido a la situación de la liquidez. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes y la Asamblea General reciba información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.**

Tasas de vacantes

VI.87 En respuesta a su pedido de aclaraciones, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 27 (véase el cuadro VI.10). **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General reciba aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.**

Cuadro VI.10
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
	Puestos aprobados	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media real (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	55	5,4	11,0	55	5,9	11,4	55	6,5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos[b]	17	3,6	11,8	17	4,5	13,5	17	5,0

VI.88 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.89 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 4.987.200 dólares, lo que supone un aumento neto de 27.900 dólares (0,6 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 27), cuadro 27.22).

Gastos generales de funcionamiento

VI.90 Los recursos necesarios que se proponen en concepto de gastos generales de funcionamiento ascienden a 435.500 dólares, lo que supone un aumento de 27.900 dólares (6,8 %) con respecto a los 407.400 dólares consignados para 2022 (*ibid.*, cuadro 27.17). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, en 2021, se habían gastado 122.200 dólares (31,5 %) de los 388.400 dólares consignados para ese año. Al 30 de junio de 2022, se habían gastado 54.300 dólares (13,9 %) del monto consignado para 2022. El aumento de 27.900 dólares es el resultado neto de la disminución de 27.900 dólares en los recursos relacionados con puestos del subprograma 4 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”) y de la propuesta de redistribuir dos puestos de Oficial de Asuntos Humanitarios de Ginebra en Estambul, que se aplica como el aumento correspondiente propuesto de 27.900 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento a fin de proporcionar equipo de comunicaciones de seguridad para atender al aumento de la actividad de la red y las necesidades de seguridad de varias oficinas (*ibid*., párr. 27.94). **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 10 % (43.500 dólares) los recursos propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento.**

Mobiliario y equipo

VI.91 Los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo ascienden a 34.300 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (*ibid*., cuadro 27.17). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que, al 30 de junio de 2022, se habían gastado 600 dólares (1,7 %) del monto consignado para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 20 % (6.800 dólares) los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo.**

VI.92 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VI.90 y VI.91, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

VI.93 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria para 2023 ascienden a 2.116.900 dólares antes del ajuste (todos ellos no relacionados con puestos), lo que no supone ningún cambio con respecto a los 1.878.200 dólares consignados para 2022. Los recursos propuestos corresponden a 16 plazas de personal temporario general (1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 6 de contratación local) y 3 Voluntarios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 27.106). En su resolución 2642 (2022), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del Mecanismo seis meses, hasta el 10 de enero de 2023.

VI.94 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que todos los puestos del Mecanismo estaban ocupados y que, por lo tanto, no había puestos que estuvieran vacantes desde hace mucho tiempo. La Comisión también recibió el siguiente cuadro con la plantilla aprobada para 2022 y la plantilla propuesta para 2023:

Cuadro VI.11
Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria: plantilla aprobada para 2022 y plantilla propuesta para 2023

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*		*Personal de contratación nacional*				
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Total*	*Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad*	*Cuadro de Servicios Generales*	*Total internacional*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Plantilla aprobada para 2022																
Gaziantep	–	–	–	1	–	1	3	3	8	–	–	–	1	6	3	18
Nueva York	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Total	**–**	**–**	**–**	**1**	**–**	**2**	**3**	**3**	**9**	**–**	**–**	**–**	**1**	**6**	**3**	**19**
Plantilla propuesta para 2023																
Gaziantep	–	–	–	1	–	1	3	3	8	–	–	–	1	6	3	18
Nueva York	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Total	**–**	**–**	**–**	**1**	**–**	**2**	**3**	**3**	**9**	**–**	**–**	**–**	**1**	**6**	**3**	**19**

Otros asuntos

Colaboración con el sistema de coordinadores residentes

VI.95 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la cooperación entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el sistema de coordinadores residentes estaba centrada en la colaboración en materia humanitaria y de desarrollo (véase también *ibid.*, párr. 27.11). Se informó a la Comisión de que, si bien la Oficina no proporcionaba personal de apoyo a los coordinadores residentes/coordinadores de asuntos humanitarios que desempeñaban una función doble, su papel consistía en ayudarlos a ejecutar funciones de liderazgo y coordinación humanitaria a fin de fortalecer el sistema humanitario, por ejemplo,

en materia de orientación y apoyo estratégicos, operacionales y técnicos. Se informó a la Comisión de que la Oficina trabajaba en el país sobre todo a través del equipo humanitario en el país dirigido por el coordinador de asuntos humanitarios y que, utilizando esa estructura, ayudaba a poner en marcha el ciclo de programación humanitaria, incluidos los documentos finales (panoramas de las necesidades humanitarias y planes de respuesta humanitaria), que constituyen la piedra angular de la respuesta humanitaria. También se informó a la Comisión de que, en esos contextos, no había solapamientos entre la función de apoyo de la Oficina y las funciones del coordinador residente o del coordinador de asuntos humanitarios, en particular porque el jefe de la oficina de la Oficina en el país no dependía del coordinador de asuntos humanitarios, sino que lo apoyaba directamente, ya que la función de este último era ofrecer orientación estratégica general y periódica a la oficina de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a través de su jefe de oficina en el país.

VI.96 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que el equipo humanitario en el país estaba compuesto por un número limitado de directores para el país (o su equivalente) de los organismos de las Naciones Unidas pertinentes desde el punto de vista operacional, de las ONG internacionales y nacionales y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, quienes se encargaban de que los procesos decisorios fueran efectivos. El equipo está presidido por el coordinador residente (o el coordinador de asuntos humanitarios, si se ha designado) y el coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios puede decidir crear un foro separado en el que se intercambie información con la comunidad humanitaria en general o con los donantes. El equipo orienta el trabajo del grupo de coordinación entre diversos grupos temáticos, de cada grupo temático y de otras estructuras, de existir, y lleva a cabo un examen anual de la arquitectura de coordinación para que las estructuras de coordinación existentes sigan siendo adecuadas y pertinentes dado el contexto cambiante. El papel de la Oficina es prestar apoyo de coordinación al coordinador residente o coordinador de asuntos humanitarios como secretaría del equipo, pues se encarga de crear vínculos efectivos con otros órganos de coordinación. El coordinador de asuntos humanitarios o, en ausencia de esa plaza, el coordinador residente tiene a su cargo velar por la complementariedad entre el equipo humanitario en el país y el equipo de las Naciones Unidas en el país. También se informó a la Comisión de que el aprovechamiento de las complementariedades era especialmente importante en los ámbitos de la preparación, la recuperación temprana y el fortalecimiento del nexo acción humanitaria-desarrollo.

Utilización de la tecnología en el contexto humanitario

VI.97 En los párrafos 27.27 y 27.28 del informe se indica que ha aumentado acceso a la información y ha mejorado el entendimiento sobre cómo utilizar las tecnologías para incrementar la eficacia de la asistencia humanitaria. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pedido de aclaraciones, de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios utilizaba aplicaciones móviles, medios sociales, vehículos aéreos y efectivo digital, que proporcionaban: acceso a la asistencia, servicios y medios de vida, y un medio de comunicación entre las comunidades y con los agentes humanitarios. También se informó a la Comisión de que la tecnología no podía considerarse un fin en sí misma y de que la inversión en tecnología debía ir acompañada de iniciativas que controlaran que fuera responsable, sostenible e inclusiva y protegiera, sobre todo, la vida y la dignidad humanas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VI.74).

Cuadro VI.12

Sección 24 (“Derechos humanos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Otros recursos prorrateados*[a]				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Dife-rencia*	*2021 gasto*	*2022 Estima-ción*	*2023 Estima-ción*	*Diferencia*	*2021 Gastos*	*2022 estima-ción*	*2023 Estima-ción*	*Dife-rencia*	*2021 Gastos*	*2022 Estima-ción*	*2023 Estima-ción*	*Dife rencia*
Relacionados con puestos	76 616,2	73 738,7	79 361,7	37 700,7	80 263,3	901,6	83 468,2	95 507,8	100 283,1	4 775,3	1 416,3	1 812,8	1 817,2	4,4	158 623,2	176 682,3	182 363,6	5 681,3
Otros gastos de personal	27 080,2	23 656,2	28 222,5	15 079,0	34 501,4	6 278,9	57 086,8	65 321,2	68 587,2	3 266,0	184,3	339,3	364,8	25,5	80 927,3	93 883,0	103 453,4	9 570,4
Atenciones sociales	2,6	–	2,8	–	2,8	0,0	1,2	1,3	1,4	0,1	–	0,0	0,0	0,0	1,2	4,1	4,2	0,1
Consultores	377,1	355,5	688,4	255,8	741,9	53,5	9 769,4	11 178,5	11 737,4	558,9	–	0,0	0,0	0,0	10 124,9	11 866,9	12 479,3	612,4
Viajes de representantes	13 107,7	3 728,9	14 160,7	5 948,2	14 750,9	590,2	128,4	146,9	154,3	7,4	–	0,0	0,0	0,0	3 857,3	14 307,6	14 905,2	597,6
Viajes del personal	2 868,2	983,5	2 381,4	1 338,9	3 325,9	944,5	2 917,9	3 338,8	3 505,7	166,9	19,5	173,2	173,2	0,0	3 920,9	5 893,4	7 004,8	1 111,4
Servicios por contrata	1 144,4	1 351,1	1 579,5	518,4	1 729,7	150,2	7 542,6	8 630,6	9 062,1	431,5	7,7	14,9	14,9	0,0	8 901,4	10 225,0	10 806,7	581,7
Gastos generales de funcionamiento	3 995,4	2 608,2	4 519,6	2 022,1	5 071,1	551,5	13 207,7	15 112,8	15 868,4	755,6	0,7	1,8	3,6	1,8	15 816,6	19 634,2	20 943,1	1 308,9
Suministros y materiales	283,8	109,2	234,0	64,3	275,0	41,0	794,5	909,1	954,5	45,4	0,2	3,2	1,4	(1,8)	903,9	1 146,3	1 230,9	84,6
Mobiliario y equipo	420,0	457,8	364,4	383,9	269,6	(94,8)	1 905,9	2 180,8	2 289,9	109,1	0,6	1,8	3,6	1,8	2 364,3	2 547,0	2 563,1	16,1
Mejora de locales	9,2	4,6	–	–	–	0,0	100,8	115,4	121,1	5,7	–	–	–	0,0	105,4	115,4	121,1	5,7
Donaciones y contribuciones	4 021,7	554,9	5 256,4	809,0	3 958,2	(1 298,2)	36 946,9	42 276,2	44 390,0	2 113,8	–	–	–	0,0	37 501,8	47 532,6	48 348,2	815,6
Total	**129 926,5**	**107 548,6**	**136 771,4**	**64 120,2**	**144 889,8**	**8 118,4**	**213 870,2**	**244 719,4**	**256 955,1**	**12 235,7**	**1 629,2**	**2 347,0**	**2 378,7**	**31,7**	**323 048,0**	**383 837,8**	**404 223,6**	**20 385,8**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VI.13

Sección 25 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Relacionados con puestos	737,8	688,1	677,3	322,7	677,3	–	1 158 518,1	1 358 660,9	1 358 660,9	–	1 159 255,9	1 359 338,2	1 359 338,2	–
Otros gastos de personal	–	–	–	–	–	–	88 650,1	117 701,2	117 701,2	–	88 650,1	117 701,2	117 701,2	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	43 165,8	114 863,4	114 863,4	–	43 165,8	114 863,4	114 863,4	–
Viajes del personal	–	–	–	–	–	–	44 705,2	64 631,7	64 631,7	–	44 705,2	64 631,7	64 631,7	–
Servicios por contrata	–	–	–	–	–	–	1 285 955,5	3 655 999,8	3 655 999,8	–	1 285 955,5	3 655 999,8	3 655 999,8	–
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–	–	–	–	316 478,7	1 021 347,5	1 021 347,5	–	316 478,7	1 021 347,5	1 021 347,5	–
Suministros y materiales	–	–	–	–	–	–	630 296,8	594 499,5	594 499,5	–	630 296,8	594 499,5	594 499,5	–
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	–	–	139 419,4	184 477,2	184 477,2	–	139 419,4	184 477,2	184 477,2	–
Donaciones y contribuciones	42 444,0	42 444,0	41 535,0	21 156,5	41 535,0	–	–	–	–	–	42 444,0	41 535,0	41 535,0	–
Contribuciones a las actividades conjuntas de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	–	36 010,2	62 559,3	62 559,3	–	36 010,2	62 559,3	62 559,3	–
Otros gastos	–	–	–	–	–	–	1 131 621,0	1 776 755,2	1 776 755,2	–	1 131 621,0	1 776 755,2	1 776 755,2	–
Total	**43 181,8**	**43 132,1**	**42 212,3**	**21 479,2**	**42 212,3**	**–**	**4 874 820,8**	**8 951 495,7**	**8 951 495,7**	**–**	**4 918 002,6**	**8 993 708,0**	**8 993 708,0**	**–**

Cuadro VI.14

Sección 26 (“Refugiados de Palestina”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Relacionados con puestos	33 491,4	30 761,7	40 366,6	15 617,3	44 000,7	3 634,1	581 959,0	633 178,0	652 102,0	18 924,0	612 720,7	673 544,6	696 102,7	22 558,1
Otros gastos de personal	29,5	–	39,0	–	39,0	–	28 669,0	6 064,0	6 246,0	182,0	28 669,0	6 103,0	6 285,0	182,0
Viajes del personal	–	–	–	–	–	–	815,0	913,0	940,0	27,0	815,0	913,0	940,0	27,0
Servicios por contrata	–	–	–	–	–	–	41 823,0	96 526,0	91 771,0	(4 755,0)	41 823,0	96 526,0	91 771,0	(4 755,0)
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–	–	–	–	26 748,0	16 639,0	17 139,0	500,0	26 748,0	16 639,0	17 139,0	500,0
Suministros y materiales	–	–	–	–	–	–	37 656,0	79 673,0	70 831,0	(8 842,0)	37 656,0	79 673,0	70 831,0	(8 842,0)
Mobiliario y equipo	–	–	–	–	–	–	50 740,0	62 536,0	86 081,0	23 545,0	50 740,0	62 536,0	86 081,0	23 545,0
Becas, donaciones y contribuciones	–	–	–	–	–	–	50 704,0	85 171,0	84 690,0	(481,0)	50 704,0	85 171,0	84 690,0	(481,0)
Total	**33 520,9**	**30 761,7**	**40 405,6**	**15 617,3**	**44 039,7**	**3 634,1**	**819 115,0**	**980 700,0**	**1 009 800,0**	**29 100,0**	**849 876,7**	**1 021 105,6**	**1 053 839,7**	**32 734,1**

Cuadro VI.15

Sección 27 (“Derechos humanos”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*					*Total*				
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estima ción*	*Difere ncia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2022 Gastos (enero a mayo)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2022 Gastos (enero a mayo)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Relacionados con puestos	13 551,1	13 642,2	13 584,8	7 021,0	13 556,9	(27,9)	234 593,5	263 864,5	129 546,6	262 053,9	(1 810,6)	248 235,7	277 449,3	135 373,4	275 610,8	(1 838,5)
Otros gastos de personal	1 762,4	1 770,4	2 024,1	834,6	2 024,1	–	2 934,8	9 233,4	3 760,5	8 233,4	(1 000)	4 705,2	11 257,5	4 498,7	10 257,5	(1 000,0)
Atenciones sociales	2,6	–	2,7	–	2,7	–	7,1	153,7	0,4	153,7	–	7,1	156,4	0,4	156,4	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	9 228,1	12 785,9	3 607,0	11 126,9	(1 659,0)	9 228,1	12 785,9	3 607,0	11 126,9	(1 659,0)
Viajes de representantes	–	76,4	–	–	–	–	184,4	4 396,4	2 038,1	3 217,3	(1 179,1)	260,8	4 396,4	2 038,1	3 217,3	(1 179,1)
Viajes del personal	386,7	338,5	352,3	268,2	352,3	–	8 172,4	12 358,5	7 491,9	11 711,0	(647,5)	8 510,9	12 710,8	7 745,1	12 063,3	(647,5)
Servicios por contrata	174,6	423,3	165,1	323,8	165,1	–	10 441,1	15 084,9	4 705,7	14 120,5	(964,4)	10 864,4	15 250,0	4 892,2	14 285,6	(964,4)
Gastos generales de funcionamiento	388,4	122,2	407,4	54,3	435,3	27,9	31 748,8	37 574,9	17 374,6	36 272,6	(1 302,3)	31 871,0	37 982,3	17 425,7	36 707,9	(1 274,4)
Suministros y materiales	26,6	15,5	23,9	12,9	23,9	–	2 154,1	2 838,0	975,4	2 839,4	1,4	2 169,6	2 861,9	981,6	2 863,3	1,4
Mobiliario y equipo	36,1	1,2	34,3	0,6	34,3	–	4 008,1	4 965,3	1 254,2	4 973,6	8,3	4 009,3	4 999,6	1 254,8	5 007,9	8,3
Donaciones y contribuciones	1 838,1	1 688,5	1 949,5	1 379,3	1 949,5	–	28 975,0	33 738,2	17 586,3	33 037,4	(700,8)	30 663,5	35 687,7	18 965,0	34 986,9	(700,8)
Total	**18 166,6**	**18 078,2**	**18 544,1**	**9 894,8**	**18 544,1**	**–**	**332 447,4**	**396 993,7**	**188 340,7**	**387 739,7**	**(9 254,0)**	**350 525,6**	**415 537,8**	**196 782,0**	**406 283,8**	**(9 254,0)**

Parte VII
Comunicación global

Sección 28
Comunicación global

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	99.066.100
Gastos (2021)	90.943.900
Consignación (2022)	100.014.700
Gastos al 30 de junio de 2022	49.144.000
Propuestos para 2023	100.999.600
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	873.000
Gastos (2021)	703.400
Estimación (2022)	876.300
Gastos al 30 de junio de 2022	328.135
Propuestos para 2023[b]	860.000
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	9.939.500
Gastos (2021)	9.828.500
Estimación (2022)	11.798.100
Gastos al 30 de junio de 2022	7.217.098
Previstos para 2023	11.817.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 28 ascienden a 100.999.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 984.900 dólares (1,0 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 28), cuadro 28.6). En el cuadro VII.3 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

VII.2 En la propuesta presupuestaria se indica que los cambios en los recursos del Departamento de Comunicación Global obedecen principalmente a lo siguiente:

a) Ajustes técnicos, que representan un aumento neto de 28.500 dólares, que obedecen al efecto retardado de la conversión de un puesto de Oficial de Información Pública (P-4) en Oficial Adjunto de Información Pública (personal nacional del

Cuadro Orgánico), aprobada en virtud de la resolución 76/245. El aumento se compensa en parte con la eliminación de créditos no recurrentes en la partida de servicios por contrata (6.300 dólares) para cubrir los servicios de transmisión por Internet de conformidad con lo dispuesto en la decisión 75/570 (*ibid.*, párr. 28.63);

b) Mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de 13.700 dólares, respecto de los servicios de transmisión por Internet de conformidad con lo previsto en la resolución 75/315 (*ibid.*, párr. 28.64);

c) Otros cambios, que representan un aumento de 942.700 dólares, como se explica en el párrafo 28.65 de la propuesta presupuestaria, que obedecen principalmente a los recursos adicionales solicitados para el Estudio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Estudio ODS) y la propuesta de crear un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5), con el fin de fortalecer la función de planificación y coordinación de las comunicaciones estratégicas, y un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) relacionado con la iniciativa del Secretario General para hacer frente al racismo y la discriminación racial, compensado en parte con la reasignación de tres puestos (3 P-2) con una tasa de vacantes del 50 %.

Examen independiente

VII.3 La Comisión Consultiva recuerda que el Comité del Programa y de la Coordinación, en su 62º período de sesiones, agradeció la importante labor realizada por el Departamento de Comunicación Global (A/77/16, párr. 646). La labor del Departamento es importante para la formulación de la nueva estrategia de comunicación global de las Naciones Unidas, incluido el énfasis en el multilingüismo desde la fase de planificación. **La Comisión Consultiva destaca el papel crucial que desempeña el Departamento en la comunicación global acerca de la labor de las Naciones Unidas, en particular en lo atinente a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A ese respecto, la Comisión considera que habría que efectuar una evaluación para determinar los recursos con que cuenta el Departamento y racionalizarlos, en particular para mejorar su actual modelo operativo y la armonización de su organigrama, a fin de que el Departamento sea eficiente y eficaz en su función central de comunicar y difundir información acerca del papel y las actividades de las Naciones Unidas en todo el mundo. El Departamento también debería determinar los ámbitos que podrían mejorarse aprovechando las oportunidades de complementariedad con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular la cooperación entre los centros de información de las Naciones Unidas y el sistema de coordinadores residentes para implementar la Agenda 2030, sin dejar de lado las rápidas innovaciones tecnológicas y teniendo en cuenta las diferencias de acceso a la tecnología que se observan en distintas partes del mundo.** En vista de lo que antecede, la Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que lleve a cabo, con los recursos disponibles, un examen independiente del Departamento y que presente los resultados ante la Asamblea General en la próxima propuesta para el presupuesto por programas (véanse también los párrs. VII.18 y VII.22 a VII.27).

Cuadro VII.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	685	1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 34 P-5, 71 P-4, 105 P-3, 57 P-2/1, 7 SG (CP), 196 SG (OC), 143 CL y 50 PNCO

	Número	*Categoría*
Creación	2	1 P-5 (dirección y gestión ejecutivas) 1 P-3 (subprograma 3)
Reasignación	–	1 P-2 (subprograma 2) 2 P-2 (subprograma 3)
Redistribución (geográfica)	–	1 P-5, 2 P-3, 1 PNCO y 3 CL (subprograma 1)
Propuestos para 2023	687	1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 35 P-5, 71 P-4, 106 P-3, 57 P-2/1, 7 SG (CP), 196 SG (OC), 143 CL y 50 PNCO
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2022	4	2 P-4, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)
Previstos para 2023	4	2 P-4, 1 P-2/1 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	11	1 P-3 y 10 SG (OC)
Previstos para 2023	11	1 P-3 y 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VII.4 Los recursos relacionados con puestos que se proponen en el presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 82.497.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 153.500 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos propuestos permitirían sufragar 687 puestos (291 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 396 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que supone un aumento de dos puestos respecto del número de puestos aprobados para 2022. En el anexo III de la propuesta presupuestaria se resumen en detalle los cambios que se proponen en los puestos.

Creación

VII.5 Se propone crear un puesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5) en la Oficina del Secretario General Adjunto para fortalecer la función de planificación y coordinación de las comunicaciones estratégicas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular del puesto propuesto se encargaría de ejecutar la estrategia de comunicación centrándose en la planificación y las comunicaciones durante las situaciones de crisis, y también prestaría apoyo a la coordinación y la aplicación de la estrategia de comunicación global. La Comisión señala que en la propuesta presupuestaria para 2022 también se solicitó un puesto similar, que la Comisión recomendó que no se creara, decisión que posteriormente hizo suya la Asamblea General (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrafo VII.9). **Teniendo en cuenta los recursos humanos existentes y la estructura del Departamento, incluidas las funciones y responsabilidades de la División de Comunicaciones Estratégicas, y que no se ha ofrecido una justificación adicional del motivo por el que se vuelve a recomendar la creación de ese puesto, la Comisión Consultiva sigue sin estar convencida de que sea necesario y recomienda que no se cree el puesto propuesto de Oficial Superior de Información Pública (P-5). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

VII.6 También se propone crear un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) en el subprograma 3 (“Servicios de divulgación y difusión de conocimientos”), como se detalla en el informe del Secretario General titulado “Abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/76/771). Cuando se preparó el presupuesto por programas, la Asamblea General aún no se había pronunciado sobre ese informe. **Teniendo en cuenta las disposiciones de la**

resolución 76/271 de la Asamblea General, relativa a la lucha contra el racismo y el fomento de la dignidad para todos en la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto propuesto de Oficial de Información Pública (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Reasignación

VII.7 Se propone reasignar un puesto de Oficial Adjunto de Información Pública (P-2) como Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2) en el subprograma 2 (“Servicios de noticias”). Con la reasignación, se ayudaría a hacer frente a la evolución de las necesidades y a la demanda de conocimientos en tecnologías de la información. Además, también se reforzaría la demanda de conocimientos de tecnología de la información con dos reasignaciones propuestas en el marco del subprograma 3: un puesto de Bibliotecario Adjunto (P-2) como Oficial Adjunto de Sistemas de Información y un puesto de Diseñador Gráfico Adjunto (P-2) como Oficial Adjunto de Gestión de la Información. La Comisión Consultiva observa que los tres puestos solicitados están vacantes.

Redistribuciones

VII.8 Se proponen las siguientes redistribuciones en el subprograma 1 (“Servicios de campañas y operaciones en los países”):

a) Redistribución de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) del Centro de Información de las Naciones Unidas en Dar es-Salam (República Unida de Tanzanía) en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi. La Comisión Consultiva observa que se solicitó la misma redistribución en la propuesta para el presupuesto por programas del año anterior y que la Comisión recomendó que no se llevara a cabo, recomendación que luego hizo suya la Asamblea General (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VII.14 a)). **Teniendo en cuenta la estructura y la plantilla actuales del Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Consultiva encuentra poco convincente la justificación esgrimida en la actual propuesta y recomienda que no se apruebe la propuesta de redistribuir un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) del centro de información de las Naciones Unidas en Dar es-Salam en el centro de información de las Naciones Unidas en Nairobi**;

b) Redistribución de un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de Nueva York en Ginebra. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaba que el titular del puesto gestionara las relaciones con los representantes de las plataformas de medios de comunicación social con sede en Europa y que pudiera viajar a menor costo para cubrir actos en Europa y fuera de ella sin tener que movilizarse desde la Sede. La Comisión observa que el Departamento tiene puestos P-3 vacantes tanto en Ginebra como en Nueva York y que no se ha facilitado información específica alguna sobre el ahorro que se conseguiría si se redistribuyeran los puestos de P-3 de Nueva York en Ginebra. **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de redistribuir un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) de Nueva York en Ginebra**;

c) Redistribución de cinco puestos (1 P-5, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 3 de contratación local) de Lagos (Nigeria) en Abuya. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaban ocupados todos los puestos que se proponía redistribuir y que la redistribución de los puestos no tenía consecuencias para el presupuesto. Además, aunque los puestos seguirían teniendo las mismas funciones, el traslado a la capital aumentaría el liderazgo del centro de información de las Naciones Unidas en el Grupo de Comunicaciones de las Naciones

Unidas, facilitaría una mayor coordinación con los distintos organismos que integran el equipo en el país y generaría más oportunidades para forjar alianzas con diversas entidades gubernamentales. La Comisión examina en detalle la cuestión de la redistribución geográfica en el capítulo I.

Puestos vacantes

VII.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había en total 65 puestos vacantes (1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 6 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 17 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 5 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 19 de contratación local). Un puesto de Oficial de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico) en La Paz había estado vacante durante más de 24 meses, y el retraso en la contratación se atribuyó a los problemas de liquidez de la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proceso de contratación se encontraba en la fase de evaluación de las candidaturas. **La Comisión Consultiva confía en que se cubran rápidamente todos los puestos vacantes, en particular los que llevan vacantes desde hace mucho tiempo, y la Asamblea General reciba información actualizada sobre el avance de la contratación para cubrir todos los puestos vacantes cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

Cuadro VII.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media real (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	291	7,8	15,1	289	8,6	12,3	291	9,4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	397	8,4	12,2	396	10,6	14,5	396	11,8

VII.10 La Comisión recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 28 (véase el cuadro VII.2). La Comisión observa que, en comparación con las tasas de vacantes medias reales del 12,3 % y el 14,5 % correspondientes al Cuadro Orgánico y categorías superiores y al Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, respectivamente, al 30 de junio de 2022, las tasas presupuestadas para 2023 son del 9,4 % y el 11,8 %, respectivamente. **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**.

Subsidio por funciones especiales

VII.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, 18 funcionarios recibían un subsidio por funciones especiales en el Departamento, entre los que se contaba un Jefe de Sección (P-5) en el

subprograma 3, que recibía el subsidio desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva expresa preocupación por el número de funcionarios del Departamento que reciben un subsidio por funciones especiales y espera que se tomen medidas concertadas para finalizar la contratación, sin más dilación, con el fin de cubrir los puestos que han estado ocupados durante períodos prolongados por personal que recibe un subsidio por funciones especiales**.

VII.12 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VII.5, VII.6, VII.8 a) y VII.8 b), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos humanos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VII.13 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 18.502.500 dólares, lo que supone un aumento neto de 831.400 dólares (4,7 %) respecto de la consignación para 2022, que fue de 17.671.100 dólares (A/77/6 (Sect. 28), cuadro 28.11). El aumento obedece principalmente a las mayores necesidades relacionadas con el Estudio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véanse los párrafos VII.14 a VII.16).

Recursos propuestos para el Estudio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

VII.14 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Estudio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Estudio ODS) se había creado en 2021 y estaba alojado en la tercera planta del edificio de la Asamblea General. La creación del Estudio ODS costó 1,9 millones de dólares, de los cuales 1,3 millones provinieron del presupuesto ordinario y 615.500 dólares procedieron de contribuciones voluntarias en especie. Se informó a la Comisión de que el Estudio ODS se utilizaría para los actos virtuales de alto nivel, tanto los que se transmitieran en directo como los grabados, que se transmitirían en directo y se distribuirían en plataformas digitales, para transmitir videos y programas grabados dirigidos a los medios de comunicación, las instancias decisorias y los profesionales de la comunicación y, si fuera necesario, se los adaptaría a un público más joven. La propuesta presupuestaria para 2023 solicita recursos adicionales por un monto de 146.000 dólares para 2023, entre los que se cuentan la financiación de personal temporario general para una plaza de Productor de TV/Video (P-3) y una plaza de Auxiliar de Información Pública (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), presupuestados en la partida de otros gastos de personal con una tasa de vacantes del 50 %, y un aumento de la partida de servicios por contrata para las operaciones del Estudio ODS (690.700 dólares) (véase el párr. VII.16).

VII.15 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la plantilla del Departamento que trabaja en el Estudio A estaba dedicada a cubrir las reuniones previstas en mandatos y el funcionamiento de ese canal, y que el Estudio ODS necesitaba un conjunto de competencias diferentes y más técnicas, con las que el Departamento no contaba. Al contratar personal temporario general, el Departamento podría incorporar el personal necesario con contratos temporales para que presten servicios cuando se necesiten con poca antelación. Además, se informó a la Comisión de que el Estudio ODS estaba abierto tres días a la semana y que contaba con cinco técnicos contratados, suministrados por un contratista externo (véase el párr. VII.16). **Teniendo en cuenta el ciclo de operaciones de tres días del Estudio ODS y la capacidad actual de contratación, la Comisión Consultiva no está convencida del todo de que sean necesarias dos plazas de personal temporario general. La Comisión recomienda que, en esta fase, no se cree la plaza temporaria de Productor de TV/Video (P-3) para apoyar las operaciones del Estudio ODS**.

Servicios por contrata

VII.16 Los recursos que se proponen para 2023 ascienden a 6.976.100 dólares, lo que supone un aumento de 699.700 dólares (11 %) respecto de la consignación aprobada para 2022. La propuesta para 2023 incluye un nuevo crédito de 690.700 dólares en la partida de servicios por contrata en apoyo de las operaciones del Estudio ODS (véase el párrafo VII.14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo de las operaciones del Estudio ODS en 2021 ascendieron a 458.500 dólares y que, en 2022, los gastos efectuados hasta el momento ascendían a 321.600 dólares y se estimaba que ascenderían a 800.000 dólares en todo este año. La Comisión pudo visitar y observar el Estudio ODS en funcionamiento en julio de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información consolidada sobre las enseñanzas extraídas desde que comenzó a funcionar el Estudio ODS, como la tasa de utilización, la base de clientes y las iniciativas de recuperación de costos, en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Suministros y materiales

VII.17 Los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales ascienden a 533.300 dólares, lo que supone una disminución de 14.500 dólares (2,6 %) respecto de la consignación para 2022. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información adicional y observa que el Departamento efectuó gastos por valor de 157.200 dólares con cargo a una consignación de 623.100 dólares en 2021 y gastos por valor de 87.500 dólares con cargo a una consignación de 547.800 dólares para el período comprendido entre enero y junio de 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (26.700 dólares) los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales**.

Viajes del personal

VII.18 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 260.700 dólares y no suponen ningún cambio con respecto a la consignación para 2022. La Comisión observa que el Departamento efectuó gastos por valor de 241.500 dólares con cargo a una consignación de 287.700 dólares en 2021 y gastos por valor de 325.500 dólares con cargo a una consignación de 260.700 dólares para el período comprendido entre enero y junio de 2022. **Teniendo en cuenta el nivel de gastos de 2021 y observando el alto nivel de gastos registrado hasta la fecha en 2022, la Comisión Consultiva confía en que el Departamento utilizará con más eficacia los recursos para viajes, por ejemplo, recurriendo a la tecnología, por lo que recomienda reducir un 5 % (13.000 dólares) los recursos propuestos en la partida de viajes del personal**.

Donaciones y contribuciones

VII.19 Los recursos propuestos en la partida de donaciones y contribuciones ascienden a 859.100 dólares y no reflejan ningún cambio con respecto a la consignación para 2022. La Comisión Consultiva observa que el Departamento efectuó gastos por valor de 24.600 dólares con cargo a una consignación de 800.000 dólares en 2021 y gastos por valor de 12.100 dólares con cargo a una consignación de 859.100 dólares para el período comprendido entre enero y junio de 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (43.000 dólares) los recursos propuestos en la partida de donaciones y contribuciones**.

VII.20 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VII.12, VII.15, VII.17, VII.18 y VII.19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Distribución de género y geográfica

VII.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2021, el Departamento estaba constituido por un 57 % de mujeres y un 43 % de hombres. La Comisión recibió información sobre la distribución geográfica del personal por grupos regionales, lo que reveló que, en el Cuadro Orgánico, en la misma fecha, los Estados de Europa Occidental y otros Estados tenían la mayor proporción de personal (149 funcionarios (58 %)), a los que seguían los Estados de Asia y el Pacífico (37 funcionarios (14 %)), los Estados de África (37 funcionarios (14 %)), los Estados de América Latina y el Caribe (18 funcionarios (7 %)) y los Estados de Europa Oriental (16 funcionarios (6 %)). En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de las medidas que había tomado el Departamento para aumentar la representación del personal de las regiones de Europa Oriental, América Latina y el Caribe y África, en cooperación con la Oficina de Recursos Humanos y el sistema de coordinadores residentes. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento redoblará los esfuerzos para que su personal tenga una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros, tanto en la Sede como en los centros de información de las Naciones Unidas, y proporcione información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párrs. 53 a 58, y el cap. I del presente informe)**.

Multilingüismo y diversidad lingüística

VII.22 En su resolución 76/245, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en la que solicitaba al Secretario General que reforzara el multilingüismo y que proporcionara los recursos consolidados necesarios para la producción de comunicados de prensa en los seis idiomas oficiales en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria, junto con una propuesta eficaz en función del costo para ampliar la producción multilingüe de actas de reuniones y comunicados de prensa con los recursos disponibles (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. VII.5 y VII.28). La Asamblea también solicitó al Secretario General que propusiera medidas concretas para mejorar el multilingüismo en la siguiente solicitud del presupuesto por programas (resolución 76/245, párr. 23). La Comisión observa que la propuesta presupuestaria para 2023 no incluye ningún crédito que responda a las reiteradas manifestaciones de la Asamblea de que era preciso mejorar el multilingüismo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento no podría publicar los comunicados de prensa en los seis idiomas oficiales con los recursos existentes, por lo que decidió no seguir adelante con la cuestión. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento había iniciado conversaciones con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la viabilidad de utilizar eLUNa y otras herramientas de aprendizaje automático para traducir los comunicados de prensa al árabe, chino, español y ruso. Sin embargo, habría que estudiar más a fondo la fiabilidad, así como su costo. **La Comisión Consultiva recuerda la resolución 76/245 de la Asamblea General, en la que reitera la importancia crucial de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que refuerce el multilingüismo y que proporcione los recursos**

consolidados necesarios para la producción de comunicados de prensa en los seis idiomas oficiales en la próxima solicitud del presupuesto por programas.

Recuperación de costos

VII.23 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento tenía previsto ofrecer cobertura en directo y a demanda en el sitio web de la TV Web de las Naciones Unidas (webtv.un.org) de las reuniones y los actos que recibían financiación con cargo al presupuesto ordinario y responder a las solicitudes de cobertura de reuniones que recibían financiación mediante tasas de recuperación de costos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento podría ofrecer, previa solicitud (anticipada), cobertura de la transmisión web en directo y a demanda con la modalidad de recuperación de costos, a 296 dólares por reunión (de hasta tres horas de duración). La tasa de recuperación de costos incluía los gastos derivados del almacenamiento de video, el ancho de banda, la distribución global y un productor de transmisión web. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información más detallada sobre los recursos financiados con la modalidad de recuperación de costos, incluido su registro, en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Racionalización de los sitios web

VII.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento trabajaba con la totalidad de las oficinas y los departamentos para orientarlos sobre la aplicación de las normas de gobernanza institucional acordadas acerca de la publicación en sitios web, como las relativas a la marca, la accesibilidad y el multilingüismo. El Departamento trabajó con diferentes oficinas y departamentos para crear y mantener sitios web; velar por que se generara contenido sobre todas las prioridades principales y se actualizaran con regularidad los sitios web más importantes; prestar apoyo a las conferencias organizadas por otros departamentos; y mantener una presencia digital dinámica en los seis idiomas oficiales. La Comisión observa que la instrucción administrativa sobre la publicación en el sitio web de las Naciones Unidas (ST/AI/2022/2), publicada en 2022, refuerza aún más la función esencial que desempeña el Departamento. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, seguirá racionalizando los sitios web y las cuentas institucionales en los medios sociales. En este contexto, la Comisión también confía en que el Departamento se asegurará de que la presencia digital esté en los seis idiomas oficiales.** La Comisión analiza este asunto con más detalle en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”).

Colaboración entre los centros de información de las Naciones Unidas y el sistema de coordinadores residentes

VII.25 Se informó a la Comisión Consultiva de que los centros de información de las Naciones Unidas se encontraban en 59 lugares de todo el mundo y trabajaban para dar a conocer la labor de las Naciones Unidas en más de 80 idiomas y movilizar a las personas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en marzo de 2022, de las 44 oficinas integradas de los centros de información de las Naciones Unidas, 30 estaban ubicadas en el mismo edificio que la oficina del coordinador residente. Los coordinadores residentes eran los primeros superiores jerárquicos de los directores de los centros de información, y los coordinadores residentes o los jefes de equipo de las oficinas de los coordinadores residentes eran los primeros superiores jerárquicos de los funcionarios nacionales que se desempeñaban como jefes de los centros de información. La estrecha relación de trabajo que mantienen los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes

permitió llevar adelante la planificación estratégica y la ejecución de las comunicaciones de las Naciones Unidas en los países con un planteamiento más sólido y coordinado, en apoyo tanto de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible como de las prioridades y campañas de comunicación global. **La Comisión Consultiva anima a los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes a que sigan coordinando y armonizando sus actividades como hasta ahora y confía en que se incluirá información actualizada al respecto en la próxima solicitud del presupuesto por programas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que facilite la difusión de contenido web y de la TV Web de las Naciones Unidas, incluso a través de los centros de información, en los canales públicos y privados de los Estados Miembros y que incluya una actualización al respecto en la próxima solicitud del presupuesto por programas**.

Estrategia de comunicación global

VII.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba evaluando la estrategia de comunicación global, que estaría terminada, según lo previsto, en el segundo semestre de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que el Departamento presentará los resultados de la evaluación ante la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

Discontinuación del Anuario de las Naciones Unidas

VII.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el *Anuario de las Naciones Unidas* era una recopilación de informes y resoluciones que ya se habían publicado o puesto a disposición de otra forma en el sistema de las Naciones Unidas. En los primeros años del *Anuario*, la recopilación y narración fue de gran valor para los investigadores y otras personas que no tenían acceso a los documentos, los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas. El Departamento está ultimando la edición impresa de 2015 del *Anuario*, que se publicará en línea a finales de agosto de 2022. En la propuesta del presupuesto por programas para 2023 se indica que el Departamento dejará de publicar el *Anuario* y lo sustituirá por un sitio web de legado con vínculos directos a los recursos correspondientes de la Biblioteca Dag Hammarskjöld (A/77/6 (Sect. 28), párr. 28.5). Se informó a la Comisión de que la cuestión se había examinado en el párrafo 57 del informe del Comité de Información titulado “Actividades del Departamento de Comunicación Global: servicios de divulgación y difusión de conocimientos” (A/AC.198/2022/4). Además, se informó a la Comisión de que los investigadores tendrán acceso a un nuevo servicio, el Anuario Preprensa, que contiene borradores de capítulos o esquemas detallados de investigación acerca de los capítulos del Anuario que se estén preparando en ese momento. Actualmente hay 11 puestos aprobados (7 en el Cuadro Orgánico y 4 en el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos) dedicados a estas funciones y no hay ninguna vacante. Además del Anuario Preprensa, gracias a los conocimientos y la experiencia del personal actual del *Anuario,* se actualizarán las publicaciones de gran demanda, como *ABC de las Naciones Unidas*, *Lo esencial de la ONU* y *United Nations Guide to Model UN*. **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, recibirá aclaraciones más amplias acerca de la discontinuación del *Anuario* y de la utilización de los recursos conexos, así como del nuevo servicio denominado Anuario Preprensa. La Comisión también confía en que, en la próxima solicitud del presupuesto por programas, se consolidarán las enseñanzas extraídas de la utilización del *Anuario***.

Cuadro VII.3

Evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 consignación/estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Relacionados con puestos	81 720,9	76 617,3	82 343,6	39 457,8	82 497,1	153,5	662,4	765,6	787,1	21,5	1 350,7	898,8	898,8	–	78 630,4	84 008,0	84 183,0	175,0
Otros gastos de personal	3 851,6	2 873,2	4 020,6	1 432,5	4 166,6	146,0	–	37,8	–	(37,8)	3 015,5	4 854,8	4 994,1	139,3	5 888,7	8 913,2	9 160,7	247,5
Atenciones sociales	22,8	2,6	25,3	2,0	25,3	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,6	25,3	25,3	–
Consultores	–	142,4	–	248,5	–	–	–	–	–	–	533,0	30,0	108,0	78,0	675,4	30,0	108,0	78,0
Expertos	–	14,9	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14,9	–	–	–
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	10,0	10,0	–	–	10,0	10,0	–
Viajes del personal	287,7	241,5	260,7	325,5	260,7	-	–	28,7	28,7	–	68,0	210,8	194,3	(16,5)	309,5	500,2	483,7	(16,5)
Servicios por contrata	6 411,5	5 198,3	6 276,4	3 358,9	6 976,1	699,7	41,0	41,3	41,3	–	3 352,3	4 053,0	4 042,5	(10,5)	8 591,6	10 370,7	11 059,9	689,2
Gastos generales de funcionamiento	4 699,9	3 839,8	5 050,6	4 020,6	5 050,8	0,2	–	2,9	2,9	–	761,5	977,0	922,6	(54,4)	4 601,3	6 030,5	5 976,3	(54,2)
Suministros y materiales	623,1	157,2	547,8	87,5	533,3	(14,5)	–	–	–	–	0,7	6,2	7,1	0,9	157,9	554,0	540,4	(13,6)
Mobiliario y equipo	648,6	1 805,9	630,6	197,6	630,6		–	–	–	–	164,6	26,4	22,0	(4,4)	1 970,5	657,0	652,6	(4,4)
Mejora de locales	–	26,2	–	1,1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	26,2	–	–	–
Donaciones y contribuciones	800,0	24,6	859,1	12,1	859,1	–	–	–	–	–	582,2	731,1	618,3	(112,8)	606,8	1 590,2	1 477,4	(112,8)
Total	**99 066,1**	**90 943,9**	**100 014,7**	**49 144,0**	**100 999,6**	**984,9**	**703,4**	**876,3**	**860,0**	**(16,3)**	**9 828,5**	**11 798,1**	**11 817,7**	**19,6**	**101 475,8**	**112 689,1**	**113 677,3**	**988,2**

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29
Servicios de gestión y de apoyo

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	305.980.100
Gastos (2021)	305.655.100
Consignación (2022)	308.171.300
Gastos al 30 de junio de 2022	166.478.500
Propuesta para 2023	312.721.600
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	238.574.700
Gastos (2021)	190.805.900
Estimación (2022)	197.973.100
Gastos al 30 de junio de 2022	99.299.000
Propuestos para 2023[b]	207.986.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	216.611.000
Gastos (2021)	260.588.700
Estimación (2022)	274.711.400
Gastos al 30 de junio de 2022	129.668.100
Previstos para 2023	244.484.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.1 La parte VIII del proyecto de presupuesto por programas para 2023 abarca la sección 29 (“Servicios de gestión y de apoyo”), que comprende seis subsecciones: 29A a 29C (bajo la responsabilidad del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, respectivamente) y 29E a 29G (bajo la responsabilidad de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, respectivamente). A continuación se trata cada subsección por separado.

VIII.2 La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del modelo global de prestación de servicios, se propuso una subsección separada en la sección 29, la subsección 29D (“Centros de Servicios Globales Compartidos”), para incluir el total

de recursos necesarios de los Centros de Servicios Globales Compartidos, así como una propuesta sobre su distribución por fuente de financiación (A/73/706, párr. 56; véase también A/72/801, párr. 75). **A la luz de la decisión tomada por la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, de no adoptar medidas sobre el informe del Secretario General relativo al modelo global de prestación de servicios, la Comisión Consultiva confía en que se revisarán en consonancia las subsecciones de la sección 29.** La Comisión examina en detalle cuestiones relacionadas con el modelo global de prestación de servicios en la subsección 29B.

VIII.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 29 ascienden a 312.721.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 4.550.300 dólares (1,5 %) respecto de la consignación para 2022.

Subsección 29A
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	54.668.400
Gastos (2021)	55.043.700
Consignación (2022)	55.424.300
Gastos al 30 de junio de 2022	29.078.300
Propuesta para 2023	58.250.000
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	52.142.700
Gastos (2021)	50.904.600
Estimación (2022)	55.552.700
Gastos al 30 de junio de 2022	20.131.200
Propuestos para 2023[b]	58.812.300
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	36.059.400
Gastos (2021)	35.304.500
Estimación (2022)	37.259.900
Gastos al 30 de junio de 2022	23.459.200
Previstos para 2023	34.350.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.4 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 en la subsección 29A ascienden a 58.250.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 2.825.700 dólares (5,1 %) respecto de la consignación para 2022. En el cuadro VIII.18 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VIII.5 El Secretario General señala que el aumento neto se debe a tres factores: a) ajustes técnicos, que suponen una disminución neta de 230.400 dólares debida, entre otras cosas, a la supresión de créditos no recurrentes para dos plazas temporarias relacionadas con el examen jurisdiccional con arreglo a la resolución 75/245B de la Asamblea General (A/77/6 (Sect. 29A), párr. 29A.143 a)); b) mandatos nuevos y ampliados, que conllevan un aumento de 303.700 dólares para mejorar y apoyar la labor del Comité del Programa y de la Coordinación, de conformidad con la resolución 76/236 de la Asamblea (ibid., párr. 29A.144); y c) otros cambios recogidos en el párrafo 29A.145, que conllevan un aumento de 2.752.400 dólares, debido principalmente a los recursos propuestos en el contexto de las iniciativas del Secretario General para abordar el racismo y la discriminación racial (3.273.100 dólares) y recursos adicionales para responder al aumento de la demanda en relación con la planificación de programas y la presupuestación, la financiación de las operaciones sobre el terreno y el derecho administrativo (629.200 dólares), compensados en parte con la redistribución propuesta de las funciones operacionales financieras en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) (1.261.000 dólares).

Cuadro VIII.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	272	1 SGA, 2 SSG, 7 D-2, 16 D-1, 33 P-5, 46 P-4, 38 P-3, 25 P-2/1, 20 SG (CP) y 84 SG (OC)
Propuestos para 2023	278	1 SGA, 2 SSG, 8 D-2, 17 D-1, 35 P-5, 51 P-4, 44 P-3, 26 P-2/1, 20 SG (CP) y 74 SG (OC)
Creación	7[a]	1 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC) en el servicio de dirección y gestión ejecutivas
	3	1 D-1, 1 P-3 y 1 SG (CP) en el subprograma 1, componente 2
	1	1 P-3 en el subprograma 2, componente 2
	5	3 P-3, 1 P-2 y 1 SG (CP) en el subprograma 2, componente 3
	3[a]	2 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 3, componente 1
	1	1 P-4 en el subprograma 3, componente 2
Redistribución	(14)	1 P-2, 2 SG (CP) y 11 SG (OC) del subprograma 2, componente 1, en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2022	196	1 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 59 P-4, 42 P-3, 7 P-2/1, 5 SG (CP) y 66 SG (OC)
Estimados para 2023	208	1 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 63 P-4, 45 P-3, 7 P-2/1, 5 SG (CP) y 71 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	119	1 D-1, 10 P-5, 19 P-4, 25 P-3, 5 P-2/1, 11 SG (CP), 35 SG (OC) y 13 CL
Estimados para 2023	105	1 D-1, 9 P-5, 19 P-4, 21 P-3, 5 P-2/1, 8 SG (CP), 29 SG (OC) y 13 CL

[a] Se propuso en 2022 en el informe de estimaciones revisadas sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/76/771) la creación de los puestos para su examen por la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.6 El Secretario General propone un total de 278 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2023, lo que supone un aumento neto de seis puestos respecto del número de puestos aprobados para 2022. Los cambios relacionados con puestos que se proponen se resumen en el anexo II de la propuesta presupuestaria.

Creación

VIII.7 El Secretario General propone la creación de diez puestos, a saber: uno de Director (D-2), uno de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5), uno de Oficial Superior de Recursos Humanos (P-5), uno de Oficial de Gestión de Programas (P-4), uno de Oficial de Comunicaciones (P-4), uno de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y uno de Auxiliar de Análisis de Programas y Gestión (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de Diversidad, Equidad e Inclusión propuesta, en la Oficina del Secretario General Adjunto de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; y tres puestos de Oficial de Recursos Humanos (2 P-4 y 1 P-3) en la Oficina de Recursos Humanos, como se señala en las estimaciones revisadas del informe del Secretario General sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/76/771, párrs. 25 a) y 30 a)). La Comisión Consultiva recuerda que, en una resolución conexa, la Asamblea General respaldó las recomendaciones de la Comisión y aprobó, por un período de 18 meses, del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la creación de siete plazas temporarias en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (resolución 76/271, párr. 3; véase también A/76/7/Add.39, párrs. 12 y 21). **Teniendo en consideración lo dispuesto en la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen los siguientes puestos que se proponen: uno de Oficial de Recursos Humanos (P-4) y uno de Oficial de Recursos Humanos (P-3) en la Oficina de Recursos Humanos y uno de Auxiliar de Análisis de Programas y Gestión (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de Diversidad, Equidad e Inclusión propuesta, y recuerda que la Asamblea aprobó las siguientes plazas de personal temporario general para 2023: una de Director (D-2), una de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5), una de Oficial Superior de Recursos Humanos (P-5), una de Oficial de Gestión de Programas (P-4), una de Oficial de Comunicaciones (P-4), una de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y una de Oficial de Recursos Humanos (P-4). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia (véanse también los párrs. VII.6 y VIII.35). La Comisión recuerda también que la Asamblea aprobó la recomendación de la Comisión de no crear la Oficina de Diversidad, Equidad e Inclusión, en especial dado que su ámbito trasciende el contexto del racismo y la discriminación racial (véase A/76/7/Add.39, párr. 12).**

VIII.8 El Secretario General propone también la creación, en la secretaría de la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación, de los tres puestos siguientes: uno de Secretario Adjunto (D-1), uno de Oficial de Gestión de Programas (P-3) y uno de Auxiliar Superior de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)). En su resolución 76/236, la Asamblea General solicitó al Secretario General que determinara posibles medidas que permitieran mejorar la labor del Comité del Programa y de la Coordinación y la Quinta Comisión y contribuir a aumentar su eficacia, incluso en lo que respecta a la duración de sus períodos de sesiones y la capacidad de la secretaría de la Quinta Comisión y del Comité del Programa y de la Coordinación (A/77/6 (Sect. 29A), párr. 29A.144). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos permitirían proporcionar servicios adecuados al Comité y la Quinta Comisión a la luz de la carga de trabajo adicional relacionada con el aumento del

solapamiento de los períodos de sesiones de ambas instancias y del aumento del volumen de informes que debían examinar y la documentación conexa que se debía procesar. **Teniendo en cuenta la capacidad existente, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la necesidad del puesto propuesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) y recomienda que no se cree en este momento. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

VIII.9 Además, el Secretario General propone la creación de tres puestos de Oficial de Presupuesto por Programas (P-3), un puesto de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (P-2) y un puesto de Auxiliar Superior de Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la División de Planificación de Programas y Presupuesto, así como un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno (A/77/6 (Sect. 29A), anexo II). Según la Secretaría, los recursos propuestos mejorarán la capacidad de ambas Divisiones para responder al aumento de las solicitudes de órganos intergubernamentales y de expertos y de entidades clientes. **Teniendo en cuenta la capacidad existente, la Comisión Consultiva no está convencida de que los recursos propuestos estén plenamente justificados y recomienda que no se creen dos de los puestos que se proponen de Oficial de Presupuesto por Programas (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

VIII.10 Se propone crear un puesto de Oficial Jurídico (P-4) en la División de Derecho Administrativo para aumentar la capacidad de la División a fin de satisfacer el aumento de la demanda de tramitación de remisiones de medidas disciplinarias de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de jefes de entidades y asegurar una sólida representación del Secretario General ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en las impugnaciones de decisiones relacionadas con la disciplina. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la División había recibido 146 casos disciplinarios en 2019, 183 en 2020, 173 en 2021 y 42 hasta junio de 2022 y que el número de casos arrastrados de un año a otro seguía aumentando, de 95 en 2019 a 184 en junio de 2021. **Teniendo en cuenta las medidas vigentes adoptadas por el Secretario General para incrementar la rendición de cuentas y las tendencias actuales de los casos disciplinarios, la Comisión Consultiva no está convencida de que esté suficientemente justificada en este momento la creación de un puesto de Oficial Jurídico (P-4) y recomienda, en vez de ello, que se cree una plaza de personal temporario general, con una tasa de vacantes del 50 %, para ayudar a tramitar los casos disciplinarios atrasados (véase también el párr. VIII.17 y A/76/7, párr. VIII.13). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Redistribución

VIII.11 El Secretario General propone la redistribución saliente en la subsección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) de 14 puestos para realizar funciones transaccionales financieras relacionadas con las nóminas, las cuentas por pagar y los seguros comerciales, que se distribuyen de la siguiente forma: un puesto de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (P-2), dos puestos de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), siete puestos de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), dos puestos de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de esos puestos financiados con cargo al presupuesto

ordinario, la transferencia de las funciones relacionadas con las nóminas, las cuentas por pagar y los seguros comerciales conllevaría también la redistribución de 15 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (véase el párr. VIII.26) y 14 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se incluirán en la solicitud presupuestaria para el ejercicio 2023/2024.

VIII.12 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los centros de servicios que se debían establecer bajo la supervisión general del Departamento de Apoyo Operacional en el contexto de la propuesta del Secretario General relativa al modelo global de prestación de servicios (A/73/706) serían los responsables de realizar esas funciones. La División de Finanzas del Departamento de Estrategia, Política y Conformidad de la Gestión había desempeñado esas funciones durante los tres últimos años de forma temporal. A raíz de la decisión tomada por la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, de no adoptar medidas sobre la propuesta de modelo global de prestación de servicios, los dos departamentos habían llevado a cabo un examen para determinar las funciones de apoyo operacional y transaccional que permanecían en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y debían ser transferidas al Departamento de Apoyo Operacional, en consonancia con el mandato aprobado por la Asamblea. Se informó también a la Comisión de que, como consecuencia de ese examen interno, se habían redistribuido, desde 2020, 25 puestos (17 con cargo al presupuesto ordinario, 7 con cargo a otros recursos prorrateados y 1 con cargo a recursos extrapresupuestarios) del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el Departamento de Apoyo Operacional. Un número limitado de funciones que se podrían considerar operacionales permanecían en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, a saber: la presentación de informes sobre datos descriptivos relativos a la composición del personal, de plantilla y no de plantilla, y el examen de los contratos continuos. Sin embargo, la Secretaría no contemplaba redistribuciones adicionales de puestos en ejercicios posteriores a 2023. **Tomando nota del examen interno realizado por la Secretaría y de que se han realizado varios cambios en la estructura, las funciones y la redistribución de puestos en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional desde la reforma de la gestión, la Comisión Consultiva considera conveniente que haya un período de estabilización** (véase también el párr. VIII.49 y párr. 40 del cap. I).

Puestos vacantes

VIII.13 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había 22 puestos vacantes financiados con cargo al presupuesto ordinario (3 P-4, 6 P-3, 4 P-2 y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), incluidos dos puestos (2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que llevaban vacantes dos años o más para los que se estaban estudiando candidaturas. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán todos los puestos vacantes, incluidos los que llevan mucho tiempo vacantes, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada al respecto cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**. En el capítulo I, la Comisión formula observaciones adicionales sobre los puestos que han estado vacantes 24 meses o más.

Tasas de vacantes

VIII.14 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y para el período comprendido entre enero y junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la subsección 29A (véase el

cuadro VIII.2). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 13,1 % en 2021 y del 12,1 % al 30 de junio de 2022, y que se propone una tasa del 17,6 % para 2023. Las tasas de vacantes medias para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 20,3 % en 2021 y del 17,4 % al 30 de junio de 2022, y se propone una tasa del 20,5 % para 2023. La Comisión recuerda además que, en el contexto de la ejecución del presupuesto para el ejercicio presupuestario 2021: propuestas de transferencias entre secciones del presupuesto por programas (A/CN.1/R.1231), se registró un exceso de gastos en la partida de recursos relacionados con puestos en la subsección 29A, debido principalmente a una tasa de vacantes menor de lo presupuestado que dio lugar a una propuesta de transferencia de créditos de otras secciones. **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes medias y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro VIII.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	167	14,7	13,1	168	16,0	12,1	184	17,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	105	14,7	20,3	104	18,5	17,4	94	20,5

VIII.15 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.7, VIII.8, VIII.9 y VIII.10, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.16 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 16.558.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 996.500 dólares (6,4 %) respecto de los fondos asignados para 2022 (A/77/6 (Sect. 29A), cuadro 29A.45).

Personal temporario general

VIII.17 Las plazas de personal temporario general propuestas con cargo a otros gastos de personal incluyen: a) 10 plazas continuas; b) un crédito no recurrente para una plaza de Oficial Jurídico (P-4) en la División de Derecho Administrativo aprobada para 2022 por seis meses adicionales en 2023 (véase el párr. 29A.145 g); véase también el párr. VIII.10); y c) la creación de una plaza de Oficial Jurídico (P-4) y dos plazas de Oficial de Recursos Humanos (1 P-4 y 1 P-3), conforme a la propuesta que figura en el informe de estimaciones revisadas sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas (A/76/771, párr. 30 a) y b)). **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen las tres plazas de personal temporario general propuestas (una de Oficial Jurídico (P-4)**

y dos de Oficial de Recursos Humanos (1 P-4 y 1 P-3)) en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas.

Consultores

VIII.18 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 578.400 dólares, lo que supone un aumento de 457.100 dólares (376,8 %), para servicios editoriales y de traducción, según el informe de estimaciones revisadas sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas (A/76/771, párr. 25 b)). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de 393.600 dólares al 30 de junio de 2022, frente a un crédito presupuestario de 121.300 dólares, se debían principalmente a lo siguiente: la utilización de consultores de capacitación para aplicar programas de aprendizaje central presupuestados en la partida de servicios por contrata; y consultores para el equipo de tareas del Secretario General en materia de lucha contra el racismo hasta finales de junio de 2022, que no se habían incluido en la consignación para 2022. **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 30 % (137.100 dólares) los recursos propuestos en la partida de consultores en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas.** La Comisión examina en mayor detalle cuestiones relacionadas con los consultores en el capítulo I.

Viajes del personal

VIII.19 Los recursos que se proponen en la partida de viajes del personal ascienden a 364.200 dólares, lo que supone un aumento de 16.300 dólares (4,7 %) respecto de la consignación para 2022. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de 439.700 dólares al 30 de junio de 2022, frente a un crédito presupuestario de 347.900 dólares, se debían principalmente a lo siguiente: la asignación a la categoría de gastos efectivos de créditos dedicados a programas de aprendizaje central, incluidos viajes del personal, frente al presupuesto consolidado, en el que se habían incluido en la partida de servicios por contrata; y los viajes anuales de dos grandes grupos en relación con la sesión del Comité del Personal y la Administración y una conferencia de recursos humanos. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los denodados esfuerzos del Departamento por aumentar la celebración de reuniones por medios virtuales o híbridos estaba relacionada con la conversión a programas en línea de la mayoría de las actividades de capacitación sobre desarrollo de la capacidad de gestión y liderazgo. **Teniendo en cuenta que el Departamento seguirá aplicando las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19 aprovechando al máximo la utilización de plataformas en línea, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (36.400 dólares) los recursos propuestos en la partida de viajes del personal.** La Comisión examina en mayor detalle los viajes en relación con la participación en reuniones y conferencias de redes ocupacionales o funcionales en el capítulo I.

Servicios por contrata

VIII.20 Los recursos que se proponen en la partida de servicios por contrata ascienden a 8.202.100 dólares, lo que supone un aumento de 403.100 dólares (5,2 %) respecto de la consignación para 2022. Los recursos que se solicitan incluyen: a) 384.500 dólares para sesiones de capacitación y actividades de concienciación en materia de lucha contra el racismo, según lo recogido en el informe de estimaciones revisadas (A/76/771, párr. 30 e)); y b) 6.983.700 dólares para capacitación y formación del personal en los ámbitos del aprendizaje institucional, la gestión del

desempeño y ámbitos transversales, lo que supone un aumento de 350.800 dólares respecto de los niveles aprobados para 2022. Los gastos relacionados con la capacitación en el Departamento ascienden a 6.598.649 dólares para 2021 y 1.268.639 dólares al 30 de mayo de 2022, frente a créditos presupuestarios de 6.633.500 dólares para 2021 y de 6.632.900 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 40 % (153.800 dólares) los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas. Además, considerando la expansión del aprendizaje en línea durante la pandemia, la Comisión no está convencida de que los recursos propuestos para capacitación se hayan justificado plenamente, y teniendo en cuenta también el bajo nivel de gasto en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión recomienda que se reduzca un 30 % (105.200 dólares) el aumento propuesto en materia de capacitación.**

Gastos generales de funcionamiento

VIII.21 Los recursos que se proponen en la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 326.700 dólares, lo que supone una disminución de 31.600 dólares (8,8 %) respecto de la consignación para 2022. Los gastos ascendieron a 167.500 dólares en 2021 y 102.900 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 369.300 dólares para 2021 y 358.300 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (32.700 dólares) los recursos propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento**.

Suministros y materiales

VIII.22 Los recursos que se proponen en la partida de suministros y materiales ascienden a 75.000 dólares para 2023, lo que supone un aumento de 12.300 dólares (19,6 %) respecto de la consignación para 2022. Los gastos ascendieron a 6.700 dólares en 2021 y 1.100 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 128.000 dólares para 2021 y 62.700 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 10 % (7.500 dólares) los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales**.

Donaciones y contribuciones

VIII.23 Los recursos que se proponen por un monto de 4.253.100 dólares, la misma cantidad que la aprobada en 2022, sufragarán necesidades relacionadas con Umoja (véase el párr. VIII.24) y la parte correspondiente a 2023 y financiada con cargo al presupuesto ordinario de los recursos necesarios para el equipo que trabaja en el desarrollo de un modelo eficiente para proporcionar servicios de gestión (227.600 dólares). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo había estado trabajando en iniciativas para mejorar la prestación de servicios administrativos y que sus productos previstos incluían la preparación de orientaciones para poner en práctica principios de reconocimiento mutuo y el desarrollo de un catálogo de servicios comunes y una hoja de ruta para lograr un modelo más eficiente para los servicios de gestión en la Secretaría. La Comisión examina cuestiones relacionadas con el desarrollo de iniciativas para mejorar la prestación de servicios en la subsección 29B.

VIII.24 Los recursos relacionados con Umoja que se proponen en la subsección 29A ascienden a 4.266.100 dólares, el mismo monto que el aprobado para 2022, y se reparten de la siguiente forma: 3.902.000 dólares para los recursos necesarios de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales correspondientes a 2023 financiados con cargo al presupuesto ordinario; 123.500 dólares para los recursos necesarios en materia de apoyo institucional de Umoja correspondientes a 2023 financiados con cargo al presupuesto ordinario; y 240.600 dólares para la gestión global de datos maestros de Umoja. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos correspondientes a 2019 ascendían a 2.138.800 dólares; los gastos correspondientes a 2020 ascendían a 3.461.700 dólares; los gastos correspondientes a 2021 ascendían a 4.135.400 dólares; y los gastos al mes de mayo de 2022 ascendían a 4.054.900 dólares. También se informó a la Comisión de que los recursos relacionados con Umoja para 2023, incluidos los recursos propuestos correspondientes a la subsección 29C, ascendían a 7.707.900 dólares, lo que reflejaba un aumento de 74.400 dólares frente a la cantidad de 7.633.500 dólares aprobada para 2022; los gastos totales ascendían a 6.193.700 dólares para 2019, 5.315.800 dólares para 2020, 7.451.000 dólares para 2021 y 5.028.200 dólares al mes de mayo de 2022 (véase también el párr. VIII.69). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General respaldó la recomendación de la Comisión de solicitar al Secretario General que proporcionara en su siguiente informe sobre Umoja un panorama general de todos los recursos relacionados con el proyecto Umoja, incluyendo todas las fuentes de financiación, incluidos los cambios en las funciones o la fuente de financiación de los puestos y las plazas aprobadas anteriormente (resolución 76/279; véase también A/76/808, párr. 15).** La Comisión examinará más en detalle los recursos relacionados con Umoja en el contexto de ese informe.

VIII.25 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.15, VIII.17, VIII.18, VIII.19, VIII.20, VIII.21 y VIII.22, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

VIII.26 Los recursos extrapresupuestarios del Departamento para 2023 se estiman en 34.350.200 dólares, lo que supone una disminución de 2.909.700 dólares frente a la estimación para 2022, debido principalmente a la transferencia a la subsección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) de 15 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios (2 P-5, 4 P-3, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para realizar funciones operacionales financieras relacionadas con las nóminas, las cuentas por pagar y los seguros comerciales (véase también el párr. VIII.11). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, del total de recursos extrapresupuestarios para 2023 se recibirían: a) 894.000 dólares de contribuciones voluntarias; b) 20.193.300 dólares de gastos de apoyo a los programas; y c) 11.195.000 dólares en concepto de recuperación de costos, sobre la base de los patrones históricos de gastos. También se informó a la Comisión de que los ingresos por recuperación de costos ascendían a 10,9 millones de dólares en 2020, 11,5 millones de dólares en 2021 y 1,4 millones de dólares al 31 de mayo de 2022, y que se emitirían las facturas principalmente en junio y diciembre de 2022. Se solicitó un desglose de la recuperación de costos estimada por entidad y servicio, pero no fue proporcionado. **La Comisión Consultiva considera que la información sobre recursos extrapresupuestarios no está suficientemente detallada y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya de forma**

sistemática en futuras propuestas presupuestarias un desglose más detallado de los recursos extrapresupuestarios y datos claros sobre las contribuciones voluntarias, los gastos de apoyo a los programas, la recuperación de costos, la participación en la financiación de los gastos y los fondos centrales de mantenimiento de la paz y de otro tipo y especifique los servicios proporcionados a las distintas entidades y los montos recuperados respectivos. La Comisión examina en más detalle los recursos extrapresupuestarios y la recuperación de costos en el capítulo I.

Representación de género y geográfica

VIII.27 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en el Departamento. Al 31 de diciembre de 2021, de los 232 funcionarios titulares de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, 148 (63 %) eran mujeres y 84 (36,2 %), hombres. En esa misma fecha, la representación geográfica de los 151 miembros del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores con puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario era la siguiente: 75 procedentes de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 33 procedentes de Estados de Asia y el Pacífico; 21 procedentes de Estados de América Latina y el Caribe; 13 procedentes de Estados de África; y 9 procedentes de Estados de Europa Oriental. **La Comisión Consultiva confía en que se adoptarán medidas adicionales para lograr una representación geográfica equitativa en el Departamento, habida cuenta, sobre todo, de su importancia para la aplicación de la estrategia de diversidad geográfica del Secretario General, y en que se facilitará información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

VIII.28 En relación con una cuestión conexa, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento tiene previsto poner en marcha un nuevo portal en el tercer trimestre de 2022 que ofrecerá a los Estados Miembros datos sobre la composición de la plantilla de la Secretaría, incluida la representación geográfica, con mayor puntualidad y una visualización y capacidades analíticas mejoradas.

Delegación de autoridad, supervisión y rendición de cuentas

VIII.29 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, según la Secretaría, se habían cumplido los objetivos generales del nuevo marco de delegación de autoridad y de que la mayoría de los jefes de las entidades consideraban que gracias a ello se habían logrado eficiencias. El Departamento estaba trabajando en iniciativas en curso para mejorar las orientaciones, la supervisión, las herramientas y las políticas para apoyar el cumplimiento del nuevo marco. Algunos ejemplos eran la actualización del marco de rendición de cuentas de 2019 sobre supervisión de la delegación de autoridad que acompañaba al instrumento de delegación; orientaciones sobre esferas en las que se detectaban problemas recurrentes; el desarrollo de los pactos del Secretario General con el personal directivo superior para reflejar el desempeño a lo largo del tiempo; y el desarrollo de paneles de información y herramientas de seguimiento de los resultados (véase el párr. VIII.30). Además, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales seguía supervisando a todas las entidades y determinando cuáles eran las decisiones que no se adoptaban en pleno cumplimiento del marco regulatorio utilizando indicadores clave del desempeño y otras actividades de supervisión. **La Comisión Consultiva opina que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, a través de cada una de sus oficinas y divisiones, debe intensificar sus esfuerzos, con los recursos disponibles, para fortalecer la supervisión y la**

rendición de cuentas (véase, por ejemplo, el párr. VIII.72). La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la rendición de cuentas en el capítulo I.

Marco regulatorio financiero

VIII.30 Se señaló en la propuesta presupuestaria que el Departamento estaba llevando a cabo un examen y una actualización del marco regulatorio financiero en consonancia con el marco de delegación descentralizada de autoridad y el sistema de rendición de cuentas reforzado (A/77/6 (Sect. 29A), párrs. 29A.68 y 29A.69). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían publicado recientemente numerosos instrumentos de políticas, como la circular informativa sobre solicitudes de indemnización con arreglo al apéndice D del Reglamento del Personal en caso de muerte, herida o enfermedad debido a la COVID-19 (ST/IC/2021/17) y las directrices sobre recuperación de costos y pagos con tarjeta de crédito. Se estaban actualizando instrumentos adicionales, como las instrucciones administrativas sobre gestión de fondos fiduciarios y sobre monedas de pago y pago de sueldos y prestaciones conexas, así como las directrices sobre gestión de los gastos de apoyo a los programas, los asociados en la ejecución, los arreglos de participación en la financiación de los gastos y sobre la aceptación de contribuciones voluntarias.

Organigrama

VIII.31 En el párrafo 38 de su informe sobre el presupuesto por programas para 2022 (A/76/7 y A/76/7/Corr.1), la Comisión Consultiva señaló que confiaba en que las futuras solicitudes incluyeran organigramas completos, consolidados y fáciles de entender de las distintas secciones del presupuesto y de la Secretaría en su conjunto. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que la Secretaría se propondría inicialmente elaborar esos organigramas con uno o dos departamentos piloto y compartiría los resultados de esas iniciativas con la Comisión antes de noviembre de 2022. La Comisión examina en mayor detalle esta cuestión en el capítulo I.

Subsección 29B
Departamento de Apoyo Operacional

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	85.617.000
Gastos (2021)	86.048.000
Consignación (2022)	87.648.400
Gastos al 30 de junio de 2022	57.860.500
Propuesta para 2023	91.351.300
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	107.544.300
Gastos (2021)	104.340.900
Estimación (2022)	107.922.200
Gastos al 30 de junio de 2022	54.357.300

Propuestos para 2023[b]	113.347.300
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	65.500.400
Gastos (2021)	72.566.800
Estimación (2022)	93.081.300
Gastos al 30 de junio de 2022	31.901.600
Previstos para 2023	65.936.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.32 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 en la subsección 29B ascienden a 91.351.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 3.702.900 dólares (4,2 %) respecto de la consignación para 2022. En el cuadro VIII.19 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VIII.33 El Secretario General señala que el aumento neto se debe a tres factores: a) ajustes técnicos, que reflejan un aumento de 162.400 dólares debido al efecto retardado de la creación de dos puestos P-3 y la reasignación de una plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) aprobados en el presupuesto para 2022 (A/77/6 (Sect. 29B), párr. 29B.122); b) mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de 300.000 dólares para mejorar el multilingüismo en la Secretaría a raíz de la resolución 76/245 de la Asamblea General (ibid., párr. 29B.123); y c) otros cambios, recogidos en el párrafo 29B.125, que reflejan un aumento de 3.240.500 dólares, debido principalmente a: los recursos propuestos en el contexto de las iniciativas del Secretario General destinadas a abordar el racismo y la discriminación racial; la redistribución entrante de recursos, incluidos 14 puestos, de la subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”); así como la creación de un puesto de P-3 para atender las mayores necesidades relacionadas con la gestión de propiedades y dos plazas de personal temporario general para gestionar el equipo de operaciones de recursos humanos en la División de Administración.

Cuadro VIII.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	352	1 SGA, 2 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 11 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 12 P-2, 14 SG (CP), 179 SG (OC) y 93 AO
Creación	6	2 P-4 y 1 P-3 en el subprograma 1, componente 1[a]
		1 P-3 en el subprograma 1, componente 2[a]
		1 P-3 en el subprograma 1, componente 3[a]
		1 P-3 en el subprograma 4

	Número	*Categoría*
Reasignación	–	1 SG (CP) en el subprograma 1, componente 1
Redistribución	14	1 P-2, 2 SG (CP) y 11 SG (OC) del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (sección 29A) en el Departamento de Apoyo Operacional (sección 29B) en el subprograma 4
Propuestos para 2023	372	1 SGA, 2 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 11 P-5, 17 P-4, 18 P-3, 13 P-2, 16 SG (CP), 190 SG (OC) y 93 AO
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2022	431	2 D-2, 9 D-1, 33 P-5, 94 P-4, 107 P-3, 16 P-2, 20 SG (CP) y 150 SG (OC)
Previstos para 2023	437	2 D-2, 9 D-1, 33 P-5, 97 P-4, 110 P-3, 16 P-2, 20 SG (CP) y 150 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	59	3 P-5, 10 P-4, 5 P-3, 4 P-2, 6 SG (CP), 28 SG (OC) y 3 AO
Previstos para 2023	73	5 P-5, 9 P-4, 9 P-3, 4 P-2, 9 SG (CP), 34 SG (OC) y 3 AO

[a] Se propuso en 2022 en el informe de estimaciones revisadas sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/76/771) la creación de los puestos para su examen por la Asamblea General en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.34 El Secretario General propone un total de 372 puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2023, lo que supone un aumento neto de 20 puestos respecto del número de puestos aprobados para 2022. Los cambios relacionados con los puestos que se proponen se resumen en el anexo III de la propuesta presupuestaria.

Creación

VIII.35 El Secretario General propone la creación de cinco puestos, a saber: uno de Oficial de Recursos Humanos (P-4), uno de Científico de Datos (P-4) y uno de Analista de Procesos (P-3) en la División de Servicios de Recursos Humanos, uno de Oficial de Perfeccionamiento del Personal (P-3) en el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional y uno de Consejero del Personal (P-3) en la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales, conforme a lo propuesto en el informe de estimaciones revisadas sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/76/771, párr. 39 a) a c)). La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución conexa 76/271, la Asamblea General aprobó, entre otras medidas, por un período de 18 meses, del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2023, la creación de una plaza de personal temporario general de Científico de Datos (P-4) en el Departamento (resolución 76/271, párr. 3; véase también A/76/7/Add.39, párr. 21). **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen los siguientes puestos que se proponen: uno de Oficial de Recursos Humanos (P-4) y uno de Analista de Procesos (P-3) en la División de Servicios de Recursos Humanos, uno de Oficial de Perfeccionamiento del Personal (P-3) en el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional y uno de Consejero del Personal (P-3) en la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales, y recuerda que la Asamblea aprobó una plaza de personal temporario general de Científico de Datos (P-4) en la División de Servicios de Recursos Humanos para 2023. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

VIII.36 El Secretario General propone también la creación de un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) en el Servicio de Instalaciones y Actividades Comerciales de la División de Administración. El titular asumiría la función de contable de activos fijos de la Sede, proporcionaría apoyo operacional y de análisis de datos en relación con la administración de bienes y la contabilidad de activos fijos y gestionaría la Dependencia de Administración de Bienes y Fiscalización de Inventario. La Comisión Consultiva observa que se propuso la creación de un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3) con las mismas funciones en el presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 29B), anexo III), cuya creación no fue recomendada por la Comisión ni aprobada por la Asamblea General (véanse A/76/7, párr. VIII.25 y la resolución 76/245). **La Comisión Consultiva sigue sin estar convencida por los argumentos proporcionados en la propuesta actual y recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Reasignación

VIII.37 Se propone reasignar un puesto de Auxiliar Superior de Telecomunicaciones (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en Auxiliar de Ingeniería de Datos (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la División de Servicios de Recursos Humanos para prestar asistencia en el análisis del desempeño de los clientes. La reasignación también incrementaría la proporción de plazas especializadas en datos en la Organización, de conformidad con la estrategia de datos del Secretario General. La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión de los puestos con funciones relacionadas con los datos en el capítulo I.

Redistribución

VIII.38 El Secretario General propone la redistribución entrante de la subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) de 14 puestos para realizar funciones transaccionales financieras relacionadas con las nóminas, las cuentas por pagar y los seguros comerciales, que se distribuyen de la siguiente forma: un puesto de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (P-2), dos puestos de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), siete puestos de Auxiliar de Contabilidad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), dos puestos de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto de Auxiliar de Finanzas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Como se señala en el anexo I B de la propuesta presupuestaria, la redistribución iría acompañada por la creación propuesta de la Sección de Nóminas y Cuentas por Pagar y una Sección de Seguros Comerciales en la División de Administración y la transferencia de la Dependencia de Impuestos sobre la Renta del Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede a una nueva sección para consolidar los servicios financieros de la División. La Comisión Consultiva examina en más detalle cuestiones relacionadas con la redistribución propuesta en la sección 29A en los párrafos VIII.11 y 12.

Puestos vacantes

VIII.39 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, estaban vacantes 35 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 D-1, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 19 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 10 de Artes y Oficios), además de uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y dos de Artes y Oficios, que estaban en fase de incorporación. Ningún puesto había estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva**

confía en que se cubrirán todos los puestos vacantes y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada al respecto cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria.

Tasas de vacantes

VIII.40 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y para el período comprendido entre enero y junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la subsección 29B (véase el cuadro VIII.4). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 9,2 % en 2021 y del 9,3 % al 30 de junio de 2022, y que se propone una tasa del 18,0 % para 2023. Las tasas de vacantes medias para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 14,9 % en 2021 y del 13,8 % al 30 de junio de 2022, y se propone una tasa del 17,7 % para 2023. La Comisión recuerda además que, en el contexto de la ejecución del presupuesto para el ejercicio presupuestario 2021: propuestas de transferencias entre secciones del presupuesto por programas (A/CN.1/R.1231), se registró un exceso de gastos en la partida de recursos relacionados con puestos en la subsección 29B, debido principalmente a una tasa de vacantes menor de lo presupuestado que dio lugar a una propuesta de transferencia de créditos de otras secciones. **La Comisión Consultiva confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.** La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I.

Cuadro VIII.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021–2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	64	14,9	9,2	66	16,4	9,3	73	18,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	289	12,6	14,9	286	15,9	13,8	299	17,7

VIII.41 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.35 y VIII.36, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.42 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 51.790.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 1.366.400 dólares (2,7 %) respecto de los fondos asignados para 2022 (A/77/6 (Sect. 29B), cuadro 29B.30).

Personal temporario general

VIII.43 El Secretario General propuso la creación, en la partida de otros gastos de personal para 2023, de las siguientes plazas de personal temporario general:

a) Una plaza de Oficial Superior de Recursos Humanos (P-5) y una plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en el Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede de la División de Administración para supervisar el equipo de operaciones de recursos humanos, compuesto por 19 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, que prestan apoyo en las esferas de la incorporación, las separaciones del servicio y la tramitación de prestaciones complejas para todas las entidades de la Sede y los lugares de destino sobre el terreno respectivos. La Comisión Consultiva observa que se incluyeron esas mismas plazas en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 y que la Comisión recomendó que no se crearan y la Asamblea General no las aprobó (véanse A/76/7, párr. VIII. 30 a) y la resolución 76/245). **Teniendo en cuenta la capacidad existente en la División de Administración y la intención de la Secretaría de mejorar la prestación de servicios (véase el párr. VIII.49), la Comisión Consultiva sigue sin estar convencida por los argumentos proporcionados en la propuesta actual y recomienda que no se cree una plaza de Oficial Superior de Recursos Humanos (P-5) y una plaza de Oficial de Recursos Humanos (P-4)**.

b) Dos plazas de Oficial de Recursos Humanos (P-3) propuestas en el informe de estimaciones revisadas sobre la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas (A/76/771, párr. 39 a)). **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que no se creen las dos plazas de Oficial de Recursos Humanos (P-3)**.

Consultores

VIII.44 Los recursos que se proponen en la partida de consultores ascienden a 361.800 dólares, lo que refleja un aumento de 85.200 dólares (30,8 %) e incluirían, entre otros, un crédito de 36.000 dólares para servicios especializados relacionados con la lucha contra el racismo, según se recoge en el informe de estimaciones revisadas (A/76/771, párr. 39 d)). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos, por un monto de 1.430.400 dólares al 30 de junio de 2022, frente a un crédito presupuestario de 276.600 dólares, se debían principalmente a la facturación de gastos por servicios, como el archivo, la tramitación de visados, el mantenimiento de edificios y actividades de capacitación, que se presupuestan en otras categorías, y que se harían los ajustes necesarios a su debido tiempo. **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 30 % (10.800 dólares) los recursos propuestos en la partida de consultores en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas**.

Servicios por contrata

VIII.45 Los recursos que se proponen en la partida de servicios por contrata ascienden a 5.421.700 dólares, lo que supone un aumento de 627.000 dólares (13,1 %) respecto de la consignación para 2022, debido principalmente a los siguientes créditos: a) 234.600 dólares relacionados con la mejora del multilingüismo, en consonancia con la resolución 76/245 de la Asamblea General que permitirían, entre otras cosas, sufragar recursos para crear capacidad fuera de lugares de destino con sede para mejorar la eficacia de la capacitación en los seis idiomas oficiales; y b) 372.000 dólares para actividades de capacitación y otros servicios especializados relacionados con la lucha contra el racismo y la promoción de la inclusión, según lo recogido en el informe de estimaciones revisadas (A/76/771, párrs. 39 f) y g)). **Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 76/271 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 40 %**

(148.800 dólares) los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata en relación con la forma de abordar el racismo y promover la dignidad de todas las personas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

Gastos generales de funcionamiento

VIII.46 Los recursos que se proponen en la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 39.815.600 dólares, lo que supone una disminución de 191.700 dólares (0,5 %), y sufragarían gastos en concepto de alquiler, mantenimiento, limpieza, servicios públicos, reformas menores y otros servicios conexos para las instalaciones en Nueva York. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría había decidido renunciar al edificio DC-1 y renovar solo el edificio DC-2 tras el vencimiento del contrato de arrendamiento actual en marzo de 2023 debido al importante aumento previsto de las tarifas de alquiler y teniendo en consideración la posibilidad de instalar al personal localizado en el edificio DC-1 en las plantas acondicionadas como lugares de trabajo flexibles del edificio de la Secretaría, sobre la base de los mayores niveles de teletrabajo. Aunque las negociaciones para la renovación del contrato de arrendamiento del edificio DC-2 están en curso, se prevé que la desocupación del edificio DC-1 permitirá a la Organización mantener sus obligaciones en materia de arrendamiento al mismo nivel, lo que compensaría el aumento de la tarifa del DC-2. Las necesidades de recursos conexas se incorporarán al proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el ejercicio 2023/2024 y el presupuesto por programas para 2024. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre las implicaciones de la rescisión del arrendamiento del edificio DC-1, incluidas las condiciones del arrendamiento y las ganancias en eficiencia, cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima presentación del presupuesto. La Comisión también recuerda el informe exhaustivo del Secretario General en el que se realizará una evaluación prospectiva del lugar de trabajo en la Sede, que se presentará en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que abarcará, entre otras cosas, la evolución de las necesidades de la Organización y el impacto de cualquier nueva modalidad de trabajo y contendrá una evaluación estratégica y un análisis de la relación costo-beneficio respecto de la cartera de bienes inmuebles de la Organización en Nueva York (resolución 75/253C, secc. II, párr. 4; véase también el párr. VIII.57)**.

Suministros y materiales

VIII.47 Los recursos que se proponen en la partida de suministros y materiales ascienden a 569.000 dólares, lo que supone una disminución de 65.100 dólares (10,3 %) respecto de la consignación para 2022. Los gastos ascendieron a 401.500 dólares en 2021 y 204.000 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 756.900 dólares para 2021 y 634.100 dólares para 2022. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Administración revisaría el cálculo de costos estándar para suministros de oficina cuando se hubiera estabilizado lo suficiente la ocupación del edificio de la Sede. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 5 % (28.400 dólares) los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales para 2023. La Comisión también espera la revisión del cálculo de costos estándar para suministros de oficina y confía en que se facilitará información al respecto en la próxima solicitud presupuestaria**.

VIII.48 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.41, VIII.43, VIII.44, VIII.45 y VIII.47, la Comisión Consultiva recomienda que se**

aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Otros asuntos

Concepto de prestación de servicios mejorado y desarrollo de la arquitectura global de apoyo operativo de la Secretaría

VIII.49 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría consideraba la decisión tomada por la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, de no adoptar medidas sobre la propuesta relativa al modelo global de prestación de servicios como una oportunidad para que la Secretaría desarrollara un concepto de prestación de servicios mejorado, teniendo en consideración los avances tecnológicos, la experiencia adquirida, en particular desde el inicio de la pandemia, y las estructuras orgánicas actuales. La Secretaría se guiaría, al desarrollar ese concepto, por los siguientes principios: a) la determinación de proporcionar cada vez más servicios compartidos a través de las estructuras y emplazamientos existentes de la Secretaría; b) la adopción de medidas, donde fuera posible, para localizar los servicios de apoyo más cerca de las autoridades decisorias, si bien los servicios compartidos deberían optimizarse en toda la Secretaría, a nivel regional o mundial; c) el refuerzo de la colaboración con organismos, fondos y programas a nivel mundial, regional y local; y d) un enfoque integrado y colaborativo en toda la Secretaría. La Secretaría también aprovecharía las capacidades de las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, el Departamento de Apoyo Operacional, las capacidades mundiales y regionales en Valencia, Bríndisi, Nueva York, Entebbe y Kuwait, así como las capacidades de las operaciones de paz. Este enfoque previsto es mucho más amplio que la propuesta de modelo global de prestación de servicios, que se centraba únicamente en los servicios administrativos. Se informó también a la Comisión de que la Secretaría no consideraba el concepto de prestación de servicios mejorado un nuevo proyecto o iniciativa, sino una parte de la aplicación en curso de la reforma de la gestión por la que el Departamento de Apoyo Operacional estaba encargado de desarrollar la arquitectura global de apoyo operacional de la Secretaría. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente una propuesta sobre el concepto de prestación de servicios mejorado previsto para que lo examine y lo apruebe la Asamblea en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria. La propuesta debería incluir información exhaustiva sobre el alcance y los principios que sustentan el concepto y la designación de los proveedores de servicios y los servicios que se proveerán, los planes y los plazos de implementación, las ganancias en eficiencia y las consecuencias presupuestarias que se esperan, así como sobre la incorporación de las lecciones aprendidas**.

Designación de proveedores de servicios para el sistema de coordinadores residentes

VIII.50 En consonancia con el marco de delegación de autoridad, el Departamento de Apoyo Operacional es responsable de asignar proveedores de servicios a entidades que cuentan con una delegación de autoridad. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al asignar proveedores de servicios, el Departamento tiene en consideración que cuando se pueda proporcionar un servicio independientemente de la ubicación, debería proporcionarse desde el menor número de ubicaciones posible a fin de aprovechar al máximo las economías de escala y la armonización de la prestación de servicios. Por ejemplo, se proporciona apoyo al sistema de coordinadores residentes de la siguiente forma:

a) El Centro Mundial de Servicios en Bríndisi y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporcionan apoyo independientemente de la ubicación en

materia de gestión de activos transaccional y servicios de administración financiera y de recursos humanos, respectivamente, a las 132 oficinas de coordinadores residentes.

b) A nivel regional centralizado, y reconociendo los beneficios de cierta proximidad a las entidades clientes, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la CESPAP, la CESPAO y la CEPAL ofrecen servicios de apoyo en materia de adquisiciones, viajes internacionales, personal ajeno a la Organización (consultores y contratistas particulares) y administración.

c) En 16 ubicaciones en las que existe una operación de apoyo de la Secretaría amplia (el Afganistán, Chile, Etiopía, el Iraq, Kenya, el Kuwait, el Líbano, Libia, el Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, Tailandia, los Territorios Palestinos Ocupados y Uganda), la oficina del coordinador residente recibe toda la gama de servicios locales.

d) En ubicaciones en las que la Secretaría no dispone de una operación de apoyo sustancial en curso, la mayoría de las oficinas de coordinadores residentes siguen recibiendo apoyo local de otras entidades, cuando es necesario.

VIII.51 Se informó también a la Comisión Consultiva de que la prestación de todos los servicios al sistema de coordinadores residentes se basa en los mecanismos de recuperación de costos vigentes en la Secretaría, a excepción de un número muy pequeño de casos en operaciones de paz integradas, en las que el Coordinador Residente es también el Jefe Adjunto de la Misión. Se informó además a la Comisión de que la transición del sistema de coordinadores residentes a arreglos de apoyo de la Secretaría ha contribuido a ahorrar un monto estimado de 11 millones de dólares en costos de servicios incurridos a través del fondo fiduciario para fines especiales del sistema de coordinadores residentes, respecto de arreglos anteriores procedentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véase también el párr. I.29).

Recursos extrapresupuestarios

VIII.52 En 2023, los recursos extrapresupuestarios del Departamento se estiman en 65.936.000 dólares y sufragarán 73 puestos, incluidos 15 puestos (2 P-5, 4 P-3, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para realizar funciones operacionales financieras relacionadas con las nóminas, las cuentas por pagar y los seguros comerciales, además de los costos asociados transferidos de la subsección 29A (véase el párr. VIII.38). La estimación representa una disminución de 27.145.300 dólares respecto de la estimación para 2022 y refleja, entre otras cosas, la finalización de ciertas actividades y proyectos (véase el párr. VIII.53). En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de las estimaciones extrapresupuestarias para 2022, que incluían los recursos estimados recibidos de contribuciones voluntarias (16.385.826 dólares), los gastos de apoyo a los programas (1.497.366 dólares), la recuperación de costos (37.282.809 dólares), la participación en la financiación de los gastos (24.519.400 dólares), los costos centrales de mantenimiento de la paz (9.966.706 dólares) y otros fondos (3.582.297 dólares). La Comisión solicitó un desglose, que no recibió, de los recursos extrapresupuestarios totales estimados para 2023 y fue informada de que los recursos voluntarios estimados se basaban en tendencias y experiencias de gasto pasadas y que, en relación con la recuperación de costos, los proveedores de servicios debían presentar sus planes de gastos en diciembre de 2022. **La Comisión Consultiva considera que la información sobre recursos extrapresupuestarios no está suficientemente detallada y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya de forma sistemática en futuras propuestas presupuestarias un desglose más detallado de los recursos extrapresupuestarios y datos claros sobre las contribuciones**

voluntarias, los gastos de apoyo a los programas, la recuperación de costos y los fondos centrales de mantenimiento de la paz y de otro tipo y especifique los servicios proporcionados a distintas entidades y los montos respectivos. La Comisión examina los recursos extrapresupuestarios con más detalle en el capítulo I y en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/77/7/Add.1).

VIII.53 En la propuesta presupuestaria se indica que el mandato del Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas sobre Evacuaciones Médicas en Respuesta a la COVID-19, financiado con contribuciones extrapresupuestarias, finalizará el 31 de diciembre de 2022; no se prevén actividades adicionales en 2023 (A/77/6 (Sect. 29B), párr. 29B.128 a)). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la primera evaluación trimestral en 2022, el Equipo de Tareas había decidido cerrar el hospital de campaña dedicado a tratar la COVID-19 en Ghana y liberar la aeronave conexa, rescindir el contrato para una segunda aeronave especialmente dedicada que estaría basada en Nairobi y reducir la plantilla total cerrando el centro de llamadas Tunis gestionado por la Organización Mundial de la Salud. El mecanismo sigue operando las 24 horas y cuenta con el apoyo de contratos hospitalarios, arreglos con los Estados Miembros para ofrecer tratamiento contra la COVID-19, dos aeronaves dedicadas, una dotación de personal reducida y contratos directos de reserva y de suministro en función de las necesidades con operadores de ambulancias aéreas, que se prevé mantener como recurso centralizado para la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas para todas las evacuaciones médicas. Se informó además a la Comisión de que el Equipo de Tareas estaba estudiando el uso más adecuado para el ala aérea basada en el hospital para tratar la COVID-19 de Nairobi después de que finalice el mandato el 31 de diciembre de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General más información cuando examine el presente informe sobre los planes futuros para el ala aérea basada en el hospital de Nairobi para tratar la COVID-19 y otras instalaciones similares.**

Representación de género y geográfica

VIII.54 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la representación de género y geográfica en el Departamento. Al 31 de diciembre de 2021, de los 302 funcionarios titulares de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, 117 (el 38,7 %) eran mujeres y 185 (el 61,3 %), hombres. En esa misma fecha, la representación geográfica de los 58 miembros del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores con puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario era la siguiente: 31 procedentes de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 18 procedentes de Estados de Asia y el Pacífico; 4 procedentes de Estados de Europa Oriental; 3 procedentes de Estados de África; y 2 procedentes de Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva confía en que se adoptarán medidas adicionales para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre el personal del Departamento y en que se facilitará información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas**. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Adquisiciones de las Naciones Unidas en países en desarrollo y países con economías en transición

VIII.55En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había proseguido sus esfuerzos para aumentar los contactos con los proveedores de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en particular aumentando el número de seminarios sobre transacciones comerciales y la

posibilidad de que los proveedores presentaran documentación en seis idiomas oficiales. También se hizo un hincapié adicional en la participación de empresas de propiedad de mujeres y personas con discapacidad. Los llamados a licitación dirigidos a proveedores de países en desarrollo y de países con economías en transición pasaron del 58,95 % en 2016 al 69,51 % en 2021. **La Comisión Consultiva reconoce las iniciativas del Departamento por promover oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones para proveedores de países en desarrollo y de países con economías en transición, incluidas empresas de propiedad de mujeres y personas con discapacidad, y confía en que el Departamento seguirá desplegando esfuerzos para aprovechar al máximo la diversidad en la base de proveedores de la Secretaría**. La Comisión examina en mayor detalle las adquisiciones en países en desarrollo y países con economías en transición en su informe sobre actividades relacionadas con la cadena de suministro en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/76/722).

Cooperación con organizaciones regionales

VIII.56 Se señala en la propuesta presupuestaria que el Departamento seguirá coordinando, impulsando y fortaleciendo las alianzas mutuamente beneficiosas, incluso con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, como la Unión Africana y la Unión Europea, entre otras cosas mediante actividades de creación de capacidad, intercambio de conocimientos y acuerdos funcionales en distintos ámbitos del apoyo operacional (A/77/6 (Sect. 29B), párr. 29B.8). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, para el ejercicio 2022/2023, las Naciones Unidas y el Programa de Intercambio de Conocimientos y Conocimientos Especializados de las Naciones Unidas, cuyo objeto es fortalecer la complementariedad, la cooperación, la interoperabilidad y el entendimiento mutuo en asuntos de apoyo operacional mediante actividades de aprendizaje conjunto y creación de capacidad, se centraría en establecer redes colaborativas de profesionales de ambas organizaciones en los ámbitos del desarrollo de la capacidad y la capacitación, la gestión de la cadena de suministro y la administración de recursos. El Departamento también participó en simulaciones con la Unión Europea para explorar planes y mecanismos actuales en el contexto de un espacio operacional compartido.

Proyecto de desalojo del edificio Falchi

VIII.57 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva sobre los avances en el proyecto de tres años de duración para racionalizar el almacenamiento y la gestión de los archivos, a fin de preparar el desalojo del edificio Falchi cuando venza el contrato de arrendamiento en 2024 (véase también A/76/6 (Sect. 29B), párrs. 29B.185 a 29B.187). El proyecto, que se inició en 2022, conlleva el procesamiento de más de 55.000 pies lineales (cajas) de registros en papel y grandes volúmenes de grabaciones de audio, registros arquitectónicos, mapas históricos y material especializado. En julio de 2022 se completó el listado de los registros que se mantendrán y se habían eliminado o sacado del edificio Falchi unos 3.000 pies lineales, en consonancia con el resultado previsto de reducir el volumen de registros almacenados en 15.000 pies lineales para finales de año. La Comisión recuerda que el costo total del proyecto se estimó en 1.881.000 dólares (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.37) y que se le informó de que el costo del proyecto para 2023 era de 594.100 dólares, un monto que incluía créditos para la continuación, durante 12 meses, de una plaza de personal temporario general de Oficial de Información (P-3) que ejerciera de gestor de proyectos. **La Comisión Consultiva confía de nuevo en que los archivos de la Organización, incluidos los registros históricos y confidenciales, se conservarán y gestionarán siguiendo todas las normas aplicables (**A/76/7 y A/76/7/Corr.1**, párr. VIII.37)**.

Aparcamiento de bicicletas

VIII.58 En su resolución 76/245, la Asamblea General respaldó la recomendación de la Comisión Consultiva de solicitar al Secretario General que buscara un lugar seguro, accesible y resguardado dentro de la Sede para estacionar bicicletas, bicicletas eléctricas y scooters eléctricos, y que le presentara una propuesta para examinarla en la siguiente presentación del presupuesto por programas (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.46). La Secretaría no proporcionó una propuesta, sino que informó a la Comisión de que cualquier modernización de las infraestructuras existentes para instalar un aparcamiento de bicicletas implicaría mucha planificación y recursos para mitigar los riesgos de seguridad y de que el Departamento de Apoyo Operacional seguiría trabajando con el Departamento de Seguridad en posibles opciones. La Comisión tampoco recibió informaciones claras sobre el trato diferente que reciben las motocicletas, a las que se permite aparcar en el aparcamiento de la Sede. **La Comisión Consultiva señala que el Secretario General no respondió a la solicitud de la Asamblea General de identificar un aparcamiento adecuado para bicicletas en las instalaciones de la Sede y que no se han realizado avances tangibles para resolver esta cuestión de larga data (véase el párr. XII.28)**.

Subsección 29C
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	51.518.700
Gastos (2021)	52.952.100
Consignación (2022)	52.690.500
Gastos al 30 de junio de 2022	20.609.600
Propuesta para 2023	52.728.900
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	36.182.400
Gastos (2021)	35.560.400
Estimación (2022)	34.498.200
Gastos al 30 de junio de 2022	24.810.500
Propuestos para 2023[b]	35.826.900
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	80.620.800
Gastos (2021)	81.210.700
Estimación (2022)	65.751.300
Gastos al 30 de junio de 2022	38.654.600
Previstos para 2023	65.443.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.59 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 en la subsección 29C ascienden a 52.728.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 38.400 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se atribuye a ajustes técnicos y otros cambios, sin costo adicional, como se explica en los párrafos 29C.64 y 29C.65 de la propuesta presupuestaria (A/77/6 (Sect. 29C)). En el cuadro VIII.20 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro VIII.5
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	182	1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 16 P-5, 23 P-4, 35 P-3, 11 P-2/1, 16 SG (CP), 71 SG (OC) y 2 CL
Redistribución	–	1 P-5 de Viena a Valencia en el subprograma 1
		1 P-2 de Bangkok a Valencia en el subprograma 3
Propuestos para 2023	182	1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 16 P-5, 23 P-4, 35 P-3, 11 P-2/1, 16 SG (CP), 71 SG (OC) y 2 CL
Otros recursos prorrateados		
Estimados para 2022	52	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 13 P-4, 11 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (CP) y 16 SG (OC)
Previstos para 2023	52	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 13 P-4, 11 P-3, 3 P-2/1, 5 SG (CP) y 16 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	12	1 P-4, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)
Previstos para 2023	12	1 P-4, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.60 El Secretario General propone para 2023 un total de 182 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, el mismo número de puestos que los aprobados para 2022. Los cambios relacionados con los puestos que se proponen se resumen en el anexo III de la propuesta presupuestaria y reflejan la redistribución en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de dos puestos, como sigue: a) un puesto de Jefe de la Sección de Gestión de la información (P-5), de Viena a Valencia, en el contexto de la consolidación de la presencia de la Oficina en Europa mediante servicios centralizados realizados en el Centro Mundial de Servicios, con miras a facilitar la coordinación con los asociados en Europa, Asia y las misiones sobre el terreno en los ámbitos de la innovación y la tecnología de vanguardia; y b) un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2), de Bangkok a Valencia, para promover una coordinación más eficaz entre responsables institucionales en Nueva York y equipos de proyectos técnicos en Bangkok. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara para su examen una estrategia clara sobre la transformación en curso de la presencia de las Naciones Unidas en Valencia, incluida una sinopsis de los recursos y las medidas para aumentar la eficiencia (resolución 76/277, párr. 2; véase también A/76/760/Add.5, párr. 30). A la espera de que la Asamblea examine la estrategia del Secretario General, la Comisión recomienda que no se redistribuyan los puestos propuestos de Jefe de la Sección de Gestión de la información (P-5), de Viena a Valencia, y de Oficial Adjunto de Sistemas de**

Información (P-2), de Bangkok a Valencia. La Comisión Consultiva examina en detalle la cuestión de las redistribuciones geográficas en el capítulo I.

Puestos vacantes

VIII.61 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había 31 puestos vacantes (3 P-5, 1 P-4, 6 P-3, 4 P-2 y 17 del Cuadro de Servicios Generales). De esos puestos vacantes, un puesto de Auxiliar Superior de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) del Servicio de Soluciones Institucionales llevaba vacante más de dos años (desde noviembre de 2018) debido a problemas de liquidez en 2020 y actividades contrapuestas en 2021. La contratación para el puesto se encontraba en fase de preparación del anuncio de vacante. **La Comisión Consultiva confía en que se cubrirán todos los puestos vacantes, incluido el que lleva mucho tiempo vacante, y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**. En el capítulo I, la Comisión formula observaciones adicionales sobre los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más.

Tasas de vacantes

VIII.62 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y para el período comprendido entre enero y junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponen y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la subsección 29C (véase el cuadro VIII.6). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 9,4 % en 2021 y del 15,8 % al 30 de junio de 2022, y que se propone una tasa del 14,6 % para 2023. Además, las tasas de vacantes medias para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos eran del 8,8 % en 2021 y del 16,1 % al 30 de junio de 2022, y se propone una tasa del 10,1 % para 2023. **La Comisión Consultiva toma nota de la diferencia entre las tasas de vacantes reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá aclaraciones adicionales sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**.

Cuadro VIII.6
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021–2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	93	12,1	9,4	93	13,3	15,8	93	14,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	89	7,2	8,8	89	9,1	16,1	89	10,1

VIII.63 **Sin perjuicio de lo recomendado en el párrafo VIII.60, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.64 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 27.370.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 16.800 dólares (0,1 %) respecto de los fondos asignados para 2022 (A/77/6 (Sect. 29C), cuadro 29C.18).

Personal temporario general

VIII.65 El Secretario General propone financiación para sufragar nueve plazas de personal temporario general para 2023, el mismo número de plazas que las aprobadas en 2022. Sobre la base de la información recibida en respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva toma nota de lo siguiente: a) se propone la continuación, en 2023, de siete plazas (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) financiadas en 2022, incluida una plaza de P-4 cuya vacante no se cubrió en 2022; b) se eliminarán en 2023 dos plazas (1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) financiadas en 2022 pero no cubiertas; y c) se propone financiar dos nuevas plazas (1 P-4 y 1 P-3) en 2023, incluida una plaza de Oficial de Sistemas de Información (P-3). Se necesita la plaza para diseñar soluciones de gestión de las relaciones con los clientes, como actividades de recaudación de fondos, gestión de solicitudes de servicios para instalaciones, recursos humanos y nóminas y TIC. **Teniendo en consideración la capacidad existente en la Oficina, incluida la plaza existente de Auxiliar Superior de Sistemas de Información, con funciones similares cuya continuación se propone en 2023, la Comisión Consultiva recomienda que no se asigne la financiación propuesta de una plaza de personal temporario general de Oficial de Sistemas de Información (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.** La Comisión formula otras observaciones sobre el personal temporario general en el capítulo I.

Servicios por contrata

VIII.66 Los recursos que se proponen ascienden a 12.522.100 dólares, lo que representa una disminución marginal de 4.100 dólares respecto de los recursos aprobados para 2022. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina había contratado a varios proveedores de servicios de TIC que proporcionaron apoyo tecnológico para proyectos, apoyo operacional, operaciones de asistencia a los usuarios y servicios de apoyo de ingeniería para retransmisiones y conferencias en la Sede. Además, la UNOPS proporcionó apoyo operacional y servicios de desarrollo de aplicaciones que incluían la gestión de proyectos, el diseño de soluciones, el desarrollo, la puesta en marcha y el apoyo operacional. Los gastos ascendieron a 5.264.400 dólares al 30 de junio de 2022, frente a un crédito presupuestario de 12.526.200 dólares para 2022. **Haciendo notar la dependencia excesiva de servicios por contrata de fuentes externas, en particular en ámbitos sensibles, como la ciberseguridad (véase el párr. VIII.74), y teniendo en consideración el nivel de gasto durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 3 % (375.700 dólares) los recursos propuestos en la partida de servicios por contrata para 2023**.

Gastos generales de funcionamiento

VIII.67 Los recursos que se proponen en la partida de gastos generales de funcionamiento ascienden a 11.061.200 dólares, el mismo monto aprobado para 2022. Los gastos ascendieron a 7.409.700 dólares en 2021 y 1.912.000 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 11.573.600 dólares para 2021 y 11.061.200 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gasto registrado**

en 2021 y en el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan un 5 % (553.000 dólares) los recursos propuestos en la partida de gastos generales de funcionamiento para 2023.

Suministros y materiales

VIII.68 Los recursos que se proponen en la partida de suministros y materiales para 2023 ascienden a 72.400 dólares, el mismo monto aprobado para 2022. Los gastos ascendieron a 16.600 dólares en 2021 y 8.000 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 81.100 dólares para 2021 y 72.400 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (10.900 dólares) los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales para 2023**.

Umoja

VIII.69 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se proponían recursos por un monto de 3.441.800 dólares en la subsección 29C para sufragar los gastos de mantenimiento general de Umoja para 2023, lo que refleja un aumento de 74.400 dólares respecto al monto de 3.367.400 dólares aprobado para 2022. Los gastos ascendieron a 4.054.900 dólares en 2019, 1.854.100 dólares en 2020, 3.315.600 dólares en 2021 y 973.300 dólares hasta mayo de 2022. También se informó a la Comisión de que los recursos relacionados con Umoja para 2023, incluidos los recursos propuestos correspondientes a la subsección 29A, ascendían a 7.707.900 dólares, lo que refleja un aumento de 74.400 dólares frente a la cantidad de 7.633.500 dólares aprobada para 2022. Los gastos totales ascendieron a 6.193.700 dólares en 2019, 5.315.800 dólares en 2020, 7.451.000 dólares en 2021 y 5.028.200 dólares hasta mayo de 2022. La Comisión examina más a fondo esta cuestión en la subsección 29A.

VIII.70 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.63, VIII.65, VIII.66, VIII.67 y VIII.68, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Estrategia de TIC

VIII.71 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba desarrollando una nueva estrategia de TIC. Se informó también a la Comisión de que se tenía que reexaminar la desfragmentación, un objetivo clave de la anterior estrategia de TIC (A/69/517) y de que el método para lograr la coherencia mediante mecanismos de control había resultado ser, según la Secretaría, una carencia de esa estrategia. Por lo tanto, la nueva estrategia tendría por objeto alcanzar la coherencia en lugar de la conformidad y buscaría equilibrar la libertad operacional y el control centralizado. **La Comisión Consultiva espera con interés que se presente la nueva estrategia de TIC lo antes posible. La Comisión reitera también su expectativa de que la futura estrategia defina de forma exhaustiva la dirección futura de las actividades de TIC en la Organización, teniendo en cuenta la necesidad de reforzar la rendición de cuentas y la supervisión de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; aplicar plena y oportunamente las recomendaciones de la Junta de Auditores; abordar las carencias existentes, incluida la necesidad de consolidar los recursos de TIC; responder a los problemas emergentes y crecientes, por ejemplo en el ámbito de la ciberseguridad; y aprovechar las oportunidades y las lecciones aprendidas, entre**

otras en relación con la pandemia de COVID-19 (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.60, A/75/564, párrs. 8, 9, 14 y 16, y párr. VIII.74).

Fragmentación de los recursos de TIC y plan de inversiones de capital

VIII.72 En el prefacio y la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2023, el Secretario General ofrece una sinopsis de los gastos consolidados en TIC efectuados en 2021, por sección del presupuesto, que ascendieron a 167.678.800 dólares, incluidos 68.554.600 dólares relacionados con puestos (A/77/6 (Introduction), cuadro 9). La Comisión Consultiva solicitó los recursos consolidados en TIC que se proponían para 2023, pero no los recibió. **La Comisión Consultiva confía en que en la futura estrategia de TIC se presentarán mecanismos adecuados de gobernanza, vigilancia y supervisión para velar por que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones revise debidamente las propuestas en materia de recursos de TIC y que esas propuestas acaten todas las decisiones de la Asamblea General en la materia, se ajusten a las prioridades de la Organización, reduzcan al mínimo el riesgo de duplicación y aumenten al máximo la eficiencia (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.61)**.

VIII.73 Se señala en la propuesta presupuestaria que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre el plan de inversiones de capital que se necesitarán en toda la Organización en los años posteriores a 2023. El informe se centrará en la seguridad, las conferencias, las instalaciones y las correspondientes necesidades de infraestructuras físicas y de TIC, como los sistemas y las aplicaciones institucionales (A/77/6 (Sect. 33), párr. 33.7). **La Comisión Consultiva reitera su expectativa de que en el importante plan de inversiones de capital se determinen y justifiquen claramente los requisitos necesarios, incluida la estandarización de los recursos de TIC, y se ofrezca información exhaustiva, detallada y transparente sobre los costos y las ganancias en eficiencia que se prevén (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.62). La Comisión Consultiva también espera que se establezca debidamente la correlación entre el plan de inversión en TIC y la futura estrategia de TIC**.

Ciberseguridad

VIII.74 Se indica en la propuesta presupuestaria que, en respuesta a los crecientes retos en materia de ciberseguridad, la Oficina ha puesto en marcha planes para establecer proactivamente capacidades de búsqueda de amenazas que reemplazarán a los sistemas reactivos actuales de detección de intrusiones y reducirán la dependencia de servicios externalizados a la vez que aumentan la capacidad interna (A/77/6 (Sect. 29C), párr. 29C.5). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se había desplegado la solución de búsqueda de amenazas en algunas misiones y de que ya se habían detectado brechas que, de otra forma, habrían permanecido sin detectar durante un período de tiempo considerable. El Servicio de Ciberseguridad contaba actualmente con 13 miembros del personal y 17 contratistas. Los gastos en ciberseguridad con cargo al presupuesto ordinario ascendían a unos 5 millones de dólares para 2021 y a 1,7 millones de dólares hasta junio de 2022, frente a 2,1 millones de dólares en 2020 y 3,6 millones de dólares en 2019. Se solicitaron los gastos en ciberseguridad con cargo a recursos extrapresupuestarios, pero no se facilitaron (véase el párr. VIII.79). Se informó también a la Comisión de que el futuro plan de inversiones de capital del Secretario General incluiría una cuota inicial y propuestas conexas necesarias para aplicar operaciones integrales de ciberseguridad en toda la Secretaría. **La Comisión Consultiva confía en que se presentará, en la futura estrategia de TIC y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, más información sobre la eficacia de las actividades actuales de ciberseguridad,**

los planes de inversión en ciberseguridad y los recursos consolidados en función de las distintas fuentes de financiación y secciones presupuestarias, así como sobre el uso de recursos internos y externos, incluidos los proporcionados por la UNOPS. La Comisión examina más a fondo la cuestión de la ciberseguridad en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”).

Racionalización de los sitios web

VIII.75 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 26 de junio de 2022, estaban registrados en la plataforma Unite Apps 650 sitios web de información pública de las Naciones Unidas. Varios sitios web sufrían frecuentes ataques de denegación de servicio distribuida que, en algunos casos, habían provocado deterioro o interrupciones del servicio. Además, los sitios web inactivos seguían necesitando el soporte asociado hasta que fueran retirados. Se informó a la Comisión de que la Oficina había adoptado medidas para mejorar la vigilancia de sitios web de las Naciones Unidas en estrecha cooperación con el Departamento de Comunicación Global. Por ejemplo, se había publicado en 2022 la instrucción administrativa de las Naciones Unidas relativa a la publicación de sitios web (ST/AI/2022/2) para proporcionar un marco jurídico y operacional que rigiera la creación y la publicación de contenido en sitios web de las Naciones Unidas. Asimismo, se había mejorado la información sobre cumplimiento de la seguridad en Unite Apps para hacer un seguimiento del cumplimiento y se había incorporado un indicador en los pactos del personal directivo superior que exigía que el 100 % de los sitios web y las aplicaciones acataran las políticas de TIC e informaran al respecto en Unite Apps, en consonancia con las orientaciones de la Oficina. **La Comisión Consultiva reitera que el Secretario General debería continuar con sus medidas para racionalizar los sitios web con miras a reducir los costos y reducir al mínimo la exposición a riesgos de seguridad, y confía en que se proporcionará información detallada sobre las repercusiones de esas medidas en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.65). La Comisión también confía en que la futura estrategia de TIC incluirá información exhaustiva sobre los planes futuros para la racionalización de sitios web y las cuentas institucionales en medios sociales, en particular en relación con el cumplimiento de los requisitos en los ámbitos de la presupuestación, la seguridad, la accesibilidad y el multilingüismo**. La Comisión examina el asunto en mayor detalle en la sección 28 (“Comunicación global”).

Sustitución de dispositivos de TIC

VIII.76 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el ciclo de remplazo era de dos años para los dispositivos móviles y de cuatro años para computadoras portátiles y de escritorio. Sin embargo, dado que cada entidad era responsable de gestionar su equipo físico de conformidad con la delegación de autoridad y la instrucción administrativa sobre administración de bienes (ST/AI/2015/4), no se remplazaban los equipos automáticamente al final del ciclo en toda la Secretaría. Por ejemplo, algunas entidades alentaban a su personal a quedarse más tiempo con sus dispositivos si seguían en buen estado. Se informó también a la Comisión de que estaba en la fase final de aprobación una política sobre el uso de dispositivos móviles de comunicación. **La Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería proporcionar, en el contexto de la futura estrategia de TIC, una evaluación sobre el ciclo de remplazo y el uso real de los dispositivos móviles y las computadoras portátiles y de escritorio en toda la Secretaría, en particular respecto de la viabilidad de ampliar el ciclo actual de remplazo y los**

criterios para remplazar los dispositivos, teniendo en consideración la evolución de la tecnología y las implicaciones financieras, contractuales y técnicas.

Innovación tecnológica

VIII.77 Como se señala en el párrafo 29C.7 de la propuesta presupuestaria, las tecnologías de vanguardia, como la inteligencia artificial, la cadena de bloques y la visión artificial, apoyarán el trabajo de la Organización y la ejecución de los mandatos a nivel mundial, por ejemplo, mediante el uso de sistemas informáticos de aprendizaje automático para reducir el trabajo manual. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la automatización que ofrecía la inteligencia artificial reduciría el tiempo que llevaría al personal completar ciertas actividades, como la clasificación de documentos (una tarea que se había automatizado con éxito en proyectos para la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios). **La Comisión Consultiva confía en que se ofrecerá en la futura estrategia de TIC información más exhaustiva sobre el uso actual y previsto de tecnologías innovadoras, en particular sobre ganancias en eficiencia, salvaguardias y marcos para su utilización ética (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.67)**.

Gestión de la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre

VIII.78 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en febrero de 2022 se produjo una interrupción del servicio de electricidad en el centro de datos de la Sede de las Naciones Unidas, que se quedó sin fuentes de alimentación primaria ni secundaria, incluido el generador de electricidad. La interrupción del servicio de electricidad provocó la interrupción de algunas copias de seguridad y la corrupción de algunos datos que retrasaron la recuperación. Se tardó siete días en recuperar el sistema completo y la Oficina tardaría lo mismo en remplazar el equipo informático obsoleto y migrar las aplicaciones restantes, incluidos tres sistemas críticos, a emplazamientos alternativos, incluida la nube. Además, se informó a la Comisión de que el centro de datos primario de la Sede funcionaba con equipos obsoletos, sin piezas de repuesto fácilmente disponibles, y de que se había dejado de usar el centro de datos secundario de la Sede sin que se hubiera creado una capacidad de resistencia y mecanismos de recuperación en casos de desastre en múltiples ubicaciones, debido a un aumento imprevisto de los costos y a la imposibilidad de aplicar la estrategia sin costo adicional, como se había previsto inicialmente. La decisión de dejar de usar el centro de datos secundario se había tomado en consonancia con la creación del centro de datos institucional para la Secretaría en el Centro Mundial de Servicios y el posterior establecimiento de la nube híbrida de las Naciones Unidas (componente físico en la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi y componente comercial en la nube), con el objetivo de reducir al mínimo la huella de los servicios de alojamiento en la Sede. **La Comisión Consultiva destaca la importancia de que el Secretario General aumente sus esfuerzos para prevenir incidentes y garantizar una resiliencia y recuperación en casos de desastre adecuadas en el futuro y confía en que se proporcionará a la Asamblea General información sobre las medidas adicionales adoptadas cuando examine el presente informe e información actualizada en la próxima solicitud presupuestaria. La Comisión también confía en que la gestión de la continuidad de las operaciones y la recuperación en casos de desastre, en particular en relación con la computación en la nube híbrida, se abordará exhaustivamente en la estrategia de TIC**.

Recursos extrapresupuestarios y recuperación de costos

VIII.79 La Oficina prevé recibir recursos extrapresupuestarios estimados en 65.443.900 dólares para 2023, en particular en concepto de recuperación de costos por servicios de TIC prestados a entidades clientes. En respuesta a su pregunta, la

Comisión Consultiva recibió el siguiente desglose: a) 24,1 millones de dólares correspondientes a entidades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y misiones políticas especiales; b) 33,6 millones de dólares de misiones de mantenimiento de la paz; c) 5,4 millones de dólares en concepto de gastos de mantenimiento de Umoja; y d) 2,3 millones de dólares en relación con fondos fiduciarios. Se informó también a la Comisión de que la recuperación de costos de entidades financiadas con cargo al presupuesto ordinario ascendía a 24,5 millones de dólares en 2020, pero no se recibió el desglose solicitado. **La Comisión Consultiva considera que la información sobre recursos extrapresupuestarios es poco clara y no está suficientemente detallada y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya de forma sistemática en futuras propuestas presupuestarias un desglose más detallado de los recursos extrapresupuestarios y datos claros sobre la recuperación de costos, en particular respecto de los servicios de TIC proporcionados a las entidades clientes y los montos respectivos.** La Comisión examina en más detalle la cuestión de los recursos extrapresupuestarios en el capítulo I.

Equilibrio de género

VIII.80 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que al 1 de junio de 2022 la plantilla de la Oficina estaba compuesta por 22 mujeres y 91 hombres que pertenecían al Cuadro Orgánico y categorías superiores. La Comisión recuerda que, al 30 de junio de 2021, había 23 mujeres que pertenecían al Cuadro Orgánico y categorías superiores (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.72). **La Comisión Consultiva confía en que se intensificarán los esfuerzos para mejorar el equilibrio de género en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y en que se proporcionará, en todas las solicitudes presupuestarias futuras, información actualizada sobre la representación de género y las iniciativas de contratación conexas**. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión del equilibrio de género en el capítulo I.

Representación geográfica

VIII.81 Según la información recibida por la Comisión Consultiva en respuesta a su solicitud, al 31 de diciembre de 2021, de los 79 miembros del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, 34 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 24 de Estados de Asia y el Pacífico, 8 de Estados de Europa Oriental, 7 de Estados de África y 6 de Estados de América Latina y el Caribe, lo que representaba cambios marginales respecto de la creación de la Oficina en 2019. **La Comisión Consultiva confía en que se incrementarán las iniciativas para lograr la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros entre el personal de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y en que se proporcionará información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas**. La Comisión formula más observaciones sobre la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Grabación y transcripción subtitulada de sesiones privadas

VIII.82 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se grababan las sesiones privadas a petición del titular de la sesión. La grabación se encriptaba y almacenaba en un servidor durante 30 días y solo se desencriptaba a petición del titular. El espacio de almacenamiento en el servidor se reutilizaba después de unos 30 días. La Comisión observa que las sesiones híbridas incluyen una opción de subtitulado que muestra las intervenciones literales de los participantes en la sesión y que se introdujo esa opción de forma automática y sin consulta previa. **La Comisión**

Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, más información y aclaraciones sobre las grabaciones, el emplazamiento, el almacenamiento y las transcripciones subtituladas de las sesiones privadas intergubernamentales y de expertos, así como sobre el régimen de almacenamiento y acceso.

Subsección 29E
Administración, Ginebra

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	76.591.400
Gastos (2021)	75.607.800
Consignación (2022)	75.159.800
Gastos al 30 de junio de 2022	38.744.300
Propuesta para 2023	75.231.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	35.305.600
Gastos (2021)	37.647.700
Estimación (2022)	37.656.400
Gastos al 30 de junio de 2022	18.778.500
Previstos para 2023	37.656.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

VIII.83 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 29E ascienden a 75.231.600 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 71.800 dólares (0,1 %) respecto de la consignación para 2022. En el cuadro VIII.21 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VIII.84 El Secretario General señala que este aumento neto se debe a lo siguiente: a) ajustes técnicos, que representan un aumento neto de 59.700 dólares, debido al efecto retardado de la aprobación de un puesto de Ingeniero Eléctrico (P-3) con arreglo a la resolución 76/245 de la Asamblea General, que estaba sujeto a una tasa de vacantes del 50 %, compensado en parte con la eliminación de necesidades de recursos no recurrentes para sufragar otros gastos de personal y servicios por contrata consignados en 2022; b) mandatos nuevos y ampliados, que representan un aumento de 67.700 dólares en relación con recursos necesarios no recurrentes, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 47/21, 47/23 y 48/2, y las resoluciones 76/231 y 76/233 y la decisión 76/515 de la Asamblea General, y resoluciones del Consejo previstas en 2022; y c) otros cambios en los recursos, que representan una disminución neta de 55.600 dólares, debido principalmente a la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) (167.200 dólares), compensada en parte por un aumento de 93.600 dólares debido a la creación propuesta de un puesto de

Ingeniero Mecánico (P-3) y un aumento de los recursos en la partida de servicios por contrata (18.000 dólares) para servicios profesionales de gestión de instalaciones relacionados con el modelado de información para la construcción, dada la complejidad cada vez mayor que entraña gestionar instalaciones mecánicas (A/77/6 (Sect. 29E), párrs. 29E.90 a 29E.93 y anexo III). **La Comisión Consultiva recomienda no anticipar necesidades de recursos para los mandatos previstos del Consejo de Derechos Humanos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia (véase también la sección 24 (“Derechos humanos”))**.

Cuadro VIII.7
Recursos de personal

	Número	*Detalles*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	298	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 20 P-3, 22 P-2, 18 SG (CP) y 209 SG (OC)
Propuestos para 2023	298	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 21 P-3, 22 P-2, 17 SG (CP) y 207 SG (OC)
Creación	1	P-3 en el subprograma 3 (“Servicios de Apoyo”)
Supresión	(1)	1 SG (CP) en el subprograma 3 (“Servicios de apoyo”)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	152	3 P-5, 13 P-4, 28 P-3, 3 SG (CP) y 105 SG (OC)
Previstos para 2023	152	3 P-5, 13 P-4, 28 P-3, 3 SG (CP) y 105 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.85 Los recursos relacionados con puestos que se proponen en el presupuesto ordinario para 2023 ascienden a 46.167.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 9.700 dólares respecto de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar 298 puestos (75 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 223 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que no representa ningún cambio respecto de los puestos aprobados para 2022, e incluyen la supresión de un puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y la creación de un puesto de Ingeniero Mecánico (P-3). Según el Secretario General, la creación propuesta de un puesto de Ingeniero Mecánico (P-3) está relacionada con la necesidad de gestionar la creciente complejidad que conlleva el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones mecánicas (nueva tecnología para el sistema de placas de refrigeración del Edificio H y para el nuevo sistema de calefacción previsto para el Palacio de las Naciones). La propuesta de suprimir el puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería (Servicios Generales (categoría principal)) es posible dado que se propone crear el puesto de Ingeniero Eléctrico (P-3). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la propuesta no implicaba nuevas funciones, sino que reflejaba la necesidad de incrementar las competencias del personal de los Servicios Centrales de Apoyo nombrando al personal en la categoría del Cuadro Orgánico, lo que permitiría disponer de una fuerza de trabajo más organizada y guiada por los procesos con mayores capacidades en materia de presentación de informes y aptitudes técnicas y de solución de problemas más avanzadas. También se informó a la Comisión de que el puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería estaba vacante y de que su titular se había jubilado en 2022.

VIII.86 **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que, dado que ambos puestos tienen funciones similares, la propuesta del Secretario General de**

suprimir el puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y crear un puesto de Ingeniero Mecánico (P-3) representa una reclasificación y confía en que se proporcionarán aclaraciones a la Asamblea General cuando examine el presente informe (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. VIII.76).

VIII.87 La Comisión Consultiva recuerda que, en su solicitud presupuestaria para 2022, el Secretario General propuso la creación de un puesto de Ingeniero Eléctrico (P-3) y la supresión de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales en relación con la necesidad de gestionar el funcionamiento y mantenimiento cada vez más complejos de las nuevas instalaciones eléctricas. La Comisión recuerda también que, en la solicitud presupuestaria para 2020, el Secretario General propuso la creación de un puesto de Ingeniero de Sonido (P-3) y la supresión de un puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), en relación con la necesidad de gestionar el rápido crecimiento de la demanda y la complejidad de la operación de los nuevos equipos audiovisuales en apoyo de los servicios de conferencias. Se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que tras la creación del puesto de Ingeniero Mecánico (P-3) propuesta en el presupuesto para 2023, las tres subdependencias de la Dependencia de Ingeniería serían supervisadas y gestionadas por un puesto de P-3.

VIII.88 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, a medida que se jubilaban los miembros del personal, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tenía la oportunidad de profesionalizar su fuerza de trabajo para garantizar la mayor eficacia en la operación de los nuevos edificios e instalaciones. La estrategia a largo plazo de la Sección de Gestión de Instalaciones en los Servicios Centrales de Apoyo implicaba que el personal del Cuadro Orgánico fuera responsable de supervisar y gestionar las subdependencias. La Oficina tenía la intención de aplicar la estrategia en otros ámbitos de la gestión de instalaciones, cuando surgiera la oportunidad (por ejemplo, cuando surgieran plazas vacantes del Cuadro de Servicios Generales con una función de supervisión para la cual sería beneficiosa la profesionalización del puesto con cualificaciones educativas de alto nivel y aptitudes técnicas más avanzadas).

VIII.89 En respuesta a su pregunta, se informó también a la Comisión Consultiva de que 47 miembros del personal (18 mujeres y 29 hombres) alcanzarían la edad de jubilación obligatoria en los próximos cinco años. Las categorías de los puestos se distribuían de la siguiente forma: 4 de Director, incluidos 3 puestos sujetos a distribución geográfica; 7 de personal del Cuadro Orgánico, incluidos 4 puestos sujetos a distribución geográfica; 5 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); y 31 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La Sección de Recursos Humanos de la Oficina colaboraba con el personal directivo en los distintos servicios para revisar las funciones, reclasificaba o modificaba el perfil de las plazas en consonancia con los requisitos cambiantes del mandato y apoyaba los procesos de contratación, teniendo en cuenta las políticas sobre paridad de género, representación geográfica e inclusión de la discapacidad.

VIII.90 **La Comisión Consultiva observa que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha ido teniendo en cuenta la jubilación de personal superior del Cuadro de Servicios Generales con funciones de supervisión para proponer cambios en la configuración de su fuerza de trabajo. Si bien agradece los esfuerzos para promover cambios a raíz de la separación del servicio, la Comisión observa con preocupación la falta de información exhaustiva sobre la estrategia y los planes de la Oficina en relación con la fuerza de trabajo. Teniendo en consideración el número de funcionarios que alcanzarán la edad de separación obligatoria del servicio en los próximos cinco años, la Comisión confía**

en que se incluirá en la próxima solicitud presupuestaria información exhaustiva sobre los planes para remplazar a los miembros del personal que se jubilen (véase también el párr. VIII.103). La Comisión Consultiva examina con mayor detalle la cuestión de las jubilaciones previstas en el capítulo I.

Puestos vacantes

VIII.91 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había 14 puestos vacantes financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 12 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), incluido el puesto del Cuadro de Servicios Generales cuya supresión se proponía en 2023; ninguno de esos puestos llevaba vacante más de un año. **La Comisión Consultiva confía en que los puestos vacantes se cubrirán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada al respecto cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

VIII.92 En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 29E (véase el cuadro VIII.8). La Comisión observa que las tasas de vacantes medias para el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran del 6,7 % en 2021 y del 3,8 % en 2022, y que se propone una tasa del 5,9 % para 2023, frente a tasas de vacantes presupuestadas del 4,9 % en 2021 y del 5,3 % en 2022. En el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, las tasas de vacantes medias eran del 6,7 % en 2021 y del 5,6 % de enero a junio de 2022, y se propone una tasa del 6,2 % para 2023, frente a tasas de vacantes presupuestadas del 4,4 % en 2021 y del 5,6 % en 2022. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**.

Cuadro VIII.8
Tasas de vacantes

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	73	4,9	6,7	74	5,4	3,8	75	5,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	227	4,4	6,7	224	5,6	5,6	223	6,2

Subsidio por funciones especiales

VIII.93 La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene un puesto cuyo titular recibió un subsidio por funciones especiales (1 Auxiliar de Bienestar del Personal del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), debido a la congelación de la contratación. Desde que se levantó la congelación, se ha iniciado el proceso de contratación y se prevé finalizar la selección a finales de junio de 2022.

VIII.94 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.95 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 29.063.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 62.100 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.24). En la información proporcionada a la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos se indicó lo siguiente:

a) Servicios por contrata: recursos por un monto de 2.110.400 dólares, lo que refleja un aumento de 27.200 dólares (1,3 %) respecto de la consignación para 2022, debido principalmente al aumento de los recursos para servicios profesionales de gestión de instalaciones en conexión con los cambios en los puestos que se proponen mencionados y los nuevos mandatos para apoyar la celebración de sesiones virtuales e híbridas en consonancia con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 47/21 y 48/2. Los gastos ascendieron a 2.064.600 dólares en 2021 y a 724.400 dólares hasta el 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 2.081.800 dólares para 2021 y 2.083.200 dólares para 2022;

b) Gastos generales de funcionamiento: recursos por un monto de 18.845.400 dólares, lo que refleja un aumento de 21.100 dólares (0,1 %), respecto de la consignación para 2022, debido a las necesidades adicionales para apoyar la celebración de sesiones virtuales e híbridas en consonancia con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 47/21 y 48/2. Los gastos ascendieron a 18.737.100 dólares en 2021 y a 12.195.900 dólares hasta el 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 18.705.800 dólares para 2021 y 18.824.300 dólares para 2022;

c) Mobiliario y equipo: recursos por un monto de 1.349.500 dólares, lo que refleja un aumento de 40.000 dólares (3,1 %), respecto de la consignación para 2022, debido a las necesidades adicionales para sufragar la adquisición y la sustitución de equipo de ofimática. Los gastos ascendieron a 1.495.200 dólares en 2021 y a 615.800 dólares hasta el 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 1.402.900 dólares para 2021 y 1.309.500 dólares para 2022;

d) Los recursos necesarios que se proponen para 2023 en otros objetos de gasto son los mismos que los propuestos en 2022 e incluyen un crédito para suministros y materiales por un monto de 550.000 dólares. Los gastos ascendieron a 407.500 dólares en 2021 y a 222.300 dólares hasta el 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 554.700 dólares para 2021 y 550.000 dólares para 2022. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir un 15 % (82.500 dólares) los recursos propuestos en la partida de suministros y materiales para 2023**.

Personal temporario general

VIII.96 La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra propone la continuación de 19 plazas de personal temporario general en 2023 (2 P-4, 2 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 14 de Profesores de Idiomas). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que desde la creación de la plaza de Oficial Jurídico (P-4) en 2012, el titular había actuado como asesor jurídico de forma continua representando a la Organización ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. Se proporcionaban servicios jurídicos y de representación ante el Tribunal a las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, así como a otras entidades con sede en Ginebra (por ejemplo, la CEPE,

el ACNUDH, la UNCTAD, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar) y Bonn (la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África). Los argumentos para mantener la plaza seguían siendo válidos, dado que era esencial tener una capacidad estable y dedicada para defender los intereses de la Organización en el sistema de justicia interna. Además, las funciones del Oficial Jurídico se han ampliado, ya que realiza también las funciones de punto focal de conducta y disciplina para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. **La Comisión Consultiva toma nota de que el titular de la plaza de Oficial Jurídico (P-4) ha actuado como asesor jurídico en representación de la Organización ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas en nombre de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena, así como otras entidades en Ginebra y Bonn, desde que se creó en 2012, y de que sus funciones se han ampliado recientemente e incluyen la función de punto focal de conducta y disciplina. Por lo tanto, la Comisión considera que deberían revisarse las necesidades y la financiación a largo plazo de la plaza en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, lo que incluye la posibilidad de contemplar la participación en la financiación de los gastos, y confía en que se proporcionarán los resultados de la revisión en la próxima solicitud presupuestaria**. La Comisión ha examinado la cuestión de las plazas de personal temporario general en sus informes anteriores (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párr. 65, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, cap. I, párr. 59).

VIII.97 Respecto de las necesidades para Profesores de Idiomas, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que la Oficina proporcionaba formación lingüística a más de 3.500 estudiantes cada año en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de que el Programa de Capacitación Lingüística de la Oficina contaba con 14 Profesores de Idiomas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a tiempo completo, además de un monto propuesto de 139.000 dólares en la partida de servicios por contrata. Se informó también a la Comisión de que los profesores a tiempo completo eran miembros del personal de la Organización, mientras que los profesores a tiempo parcial eran contratistas particulares pagados de forma trimestral por hora de clase.

VIII.98 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos VIII.84 y VIII.95 d), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

VIII.99 En 2023, los recursos extrapresupuestarios estimados (contribuciones en efectivo), que ascienden a 37.656.400 dólares, igual que los estimados para 2022, sufragarían, entre otras cosas, el mantenimiento de 152 plazas. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que 28 de los 152 puestos (1 P-5, 1 P-4, 5 P-3 y 21 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estaban vacantes al 31 de mayo de 2022.

Recuperación de costos

VIII.100 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista actualizada de las entidades clientes a las que prestaba apoyo la División de Administración de la Oficina, cuyos costos de servicios se recuperaban y financiaban mediante recursos extrapresupuestarios, como se refleja en el cuadro VIII.9. La Comisión también recibió información detallada, que había solicitado, sobre el volumen de trabajo anual por entidad y por servicios prestados, en su caso (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. VIII.86 a VIII.91).

Cuadro VIII.9
Ingresos previstos por entidad y servicio

Entidad	*Servicios centrales de apoyo*	*Servicios financieros*	*Recursos humanos*	*Servicios de TIC*	*Servicios de biblioteca*	*Servicios generales de gestión*	*Total*
ACNUDH	1 217 490	1 001 018	856 984	937 696		75 343	4 088 531
ACNUR	182 727	372 038	65 736		224 976	95 160	940 637
ACWL		87	4 140				4 227
APNU	5 949	221		1 971			8 141
BTPMA		31 773	1 800	875			34 448
CCPPNU	130 965	14 886	41 734	55 538		1 665	244 788
CEPE	190 244	116 284	154 195	528 647		14 743	1 004 113
CINU	1 060	82 710	8 878	14 205			106 853
CLD	748	49 889	136 921	5 053			192 611
CMNUCC	2 888	244 353	32 151	8 535		7 770	295 697
DGC	41 205	51 828	52 993	40 481			186 507
Eldora	385 000						385 000
FAO	39 414	1 258	8 686	26 316			75 674
FGI	462	188	1 368	7 308			9 326
GANHRI	467	109		5 075			5 651
ICSMA	87 560	110 134	112 610	86 177			396 481
ITC	104 360	435 427	315 156	36 054		4 070	895 067
JJE	0	2 880	0	0			2 880
MIII-Siria	35 258	45 548	237 336	174 671			492 813
MII-Myanmar	104 604	21 020	262 344	94 197			482 165
MRITP	4 188	194 393		14 500			213 081
New Special	32 640	–					32 640
OCHA	1 713 690	1 534 492	342 078	579 854		129 685	4 299 799
ODA	35 724	218 600	45 945	35 097			335 366
OEE-Siria	115 535	20 845	13 086	55 301			204 767
Oficina de Enlace de Ginebra, UNESCO		28	552	972			1 552
Oficina Internacional de Educación, UNESCO	3 757	237	2 208	6 284			12 486
OIM	183 996	3 486	200				187 682
OIT	34 368	921	14 420				49 709
OMC	6 406	1 161	61 040				68 607
OMM	11 494	35 502	207 496				254 492
OMPI	43 776	1 567	36 480				81 823

Entidad	*Servicios centrales de apoyo*	*Servicios financieros*	*Recursos humanos*	*Servicios de TIC*	*Servicios de biblioteca*	*Servicios generales de gestión*	*Total*
OMS	410 653	7 989	19 000				437 642
ONUDI	7 278	319	1 452	5 626			14 675
ONUG DGC	18 600	–	–	–		–	18 600
ONU-Hábitat	3 330	4 598	1 156	3 076			12 160
ONU-Mujeres	3 731	1 134	4 788	27 727			37 380
OSSI, Ginebra	46 385	12 450	42 244	25 018		5 822	131 919
PMA	172 431	2 807	3 682	4 376			183 296
PNUD, Argelia	13 980	–					13 980
PNUD, Ginebra	20 080	4 819	49 728	45 149			119 776
PNUMA	222 794	83 260	195 312	484 196			985 562
UIT	14 274	72 681	22 030				108 985
UNCTAD	515 572	211 050	433 223	526 013		23 749	1 709 607
UNDRR	114 093	224 154	431 624	270 226			1 040 097
UNFPA	1 634	632	13 720	818			16 804
UNICEF	69 929	24 501	227 544				321 974
UNIDIR	93 368	102 431	50 722	82 028			328 549
UNITAR	3 257	5 456	44 642	81 252			134 607
UNMAS	959	745	3 984	12 378			18 066
UNOPS	128 348	17 085	131 768	97 356			374 557
UNRISD	28 967	38 218	35 177	27 476			129 838
UNSMIL	65 690			3 956			69 646
UNSSC		2 667	11 214				13 881
Varios – adquisiciones	147 700						147 700
Varios – apoyo extrapresupuestario a conferencias	148 000	20 000					168 000
Varios – desarrollo profesional			18 600				18 600
Varios – formación lingüística			618 500				618 500
Varios – otros	199 188	239 265	26 999	20 624			486 076
Varios – seguro médico		7 184 700					7 184 700
Varios – servicio médico			1 726 800				1 726 800
Varios – servicios profesionales relacionados con Adobe				1 849 600			1 849 600
Varios – telecomunicaciones				2 856 000			2 856 000
Varios – tramitación de viajes	255 000						255 000
VNU, Bonn	97	13 944	516 168				530 209
Total	**7 421 313**	**12 867 788**	**7 646 614**	**9 137 702**	**224 976**	**358 007**	**37 656 400**

Abreviaciones: ACWL = Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC; APNU = Administración Postal de las Naciones Unidas; BTPMA = Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados; CCPPNU = Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; CINU = Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas; CLD = secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África; CMNUCC = Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; DGC = División de Gestión de Conferencias; FGI = Foro para la Gobernanza de Internet; GANHRI = Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; ICSMA = Asociación Mutua de Funcionarios Públicos Internacionales; MIII-Siria = Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; MII-Myanmar = Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; OCHA = Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; ODA = Oficina de Asuntos de Desarme; OEE-Siria = Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria; ONUG = Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; UNDRR = Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres; UNMAS = Servicio de Actividades relativas a las Minas; UNSMIL = Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia; UNSSC = Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

VIII.101 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra era la única entidad de la Secretaría en Ginebra designada como proveedor de servicios. Desde principios de 2020 la Oficina había actuado como proveedor de servicios regional para el sistema de coordinadores residentes en Europa (18 países en total) en los ámbitos de los viajes internacionales, las adquisiciones y la contratación de consultores y contratistas particulares y pasantes. Debido al alcance limitado de los servicios proporcionados al sistema de coordinadores residentes, se preveía que la recuperación total de costos para 2022 ascendería a unos 60.000 dólares. Sin embargo, era difícil hacer proyecciones fiables, dado que en algunos ámbitos, como las adquisiciones, se seguía transfiriendo el trabajo desde el PNUD.

VIII.102 En respuesta a su pregunta, se informó también a la Comisión Consultiva de que muchos servicios proporcionados sobre la base de la recuperación de costos se podían cuantificar y que existía una forma estandarizada de prever y medir los productos. Sin embargo, no se podía hacer siempre una proyección o cuantificación exacta de la labor futura en todos los ámbitos, dado que la cantidad de servicios solicitados dependía de muchas variables. En algunos ámbitos la cuantificación no era pertinente, debido a que los servicios proporcionados no eran estándar ni estaban basados en procesos. En esos casos se determinaba la cuantía de la recuperación de costos sobre la base del tiempo pasado apoyando una determinada solicitud de servicio, por ejemplo, en vez de cuantificando el producto. La Comisión formula observaciones adicionales sobre la recuperación de costos en el capítulo I.

Distribución de género y geográfica

VIII.103 Al 31 de diciembre de 2021, las mujeres representaban el 36,9 % del total de la plantilla. A la misma fecha, de 78 miembros del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 50 procedían de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 8 de África; 8 de Asia y el Pacífico; 8 de Estados de Europa Oriental; y 4 de Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina redoblará los esfuerzos para lograr una representación geográfica y de género equitativa de los Estados Miembros entre su personal, en particular dado el número de funcionarios que alcanzarán la edad de separación obligatoria del servicio en los próximos cinco años, y en que proporcionará información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas (véase el párr. VIII.90)**. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la representación geográfica y de género en el capítulo I.

Digitalización de los servicios de biblioteca

VIII.104 El Secretario General señala que la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra está colaborando con otras bibliotecas de las Naciones Unidas para

digitalizar los documentos oficiales de la Organización y está implantando un sistema común de gestión que usarán las bibliotecas de la Oficina, la Sede de las Naciones Unidas, la CEPAL y la CESPAP (A/77/6 (Sect. 29E), párr. 29E.9).

VIII.105 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que al menos una biblioteca adicional del sistema de las Naciones Unidas estaba interesada en unirse al servicio conjunto que ofrecía la Biblioteca de la Oficina, antes de finales de 2023. La viabilidad de que se uniera esa u otras bibliotecas dependería principalmente de sus recursos financieros y de aspectos jurídicos relativos al contrato firmado con el proveedor comercial, así como a los contratos que estuvieran en vigor para su sistema de biblioteca actual. Se propusieron en la partida de gastos generales de funcionamiento del subprograma 5 (“Servicios de biblioteca”) recursos por un monto de 180.800 dólares para 2023 para los gastos de suscripción de la biblioteca a bases de datos, que sufragarían lo siguiente: a) suscripciones de la biblioteca a bases de datos que no son de propiedad de las Naciones Unidas; b) el acceso a otros recursos de información digital; y c) productos de información digital y herramientas de gestión con un programa informático propio de la biblioteca. Sin esos recursos, la Biblioteca debería cerrar su servicio virtual de asistencia a los usuarios y cancelar las suscripciones a bases de datos utilizadas por diplomáticos, delegados y personal de las Naciones Unidas.

Inclusión de la discapacidad

VIII.106 El Secretario General señala que la lección aprendida en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”) fue que las medidas ligadas a la inclusión de la discapacidad en los sistemas de TIC se habían aplicado con carácter excepcional. Como resultado de ello, las ofertas de apoyo y de sistemas estaban fragmentadas y carecían de un planteamiento integral sobre dicha inclusión. Al aplicar la enseñanza, el subprograma desarrollaría una metodología para evaluar el grado de inclusión de la discapacidad en los sistemas actualmente implantados, por ejemplo, articulando los procesos, las herramientas y los procedimientos necesarios (ibid., párrs. 29E.70 y 29E.71). Como parte de los entregables propuestos, la Oficina preveía desplegar entre 2022 y 2023 un conjunto de procesos, herramientas y procedimientos para evaluar el nivel y las necesidades de los sistemas actuales, que utilizará de forma sistemática para evaluar las características de los futuros sistemas de inclusión de la discapacidad. Una vez implantados esos entregables, la Oficina estará en condiciones de incorporar capacidades de inclusión de la discapacidad en los sistemas existentes y futuros de forma coherente y coordinada. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Oficina para promover la inclusión de las personas con discapacidad y confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria**.

Organización de reuniones híbridas

VIII.107 En respuesta a su pregunta, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre el número y el tipo de reuniones celebradas en 2020 y 2021 que demostró que la mayoría de las reuniones se habían celebrado de forma presencial sin interpretación. En el segundo semestre de 2020 y 2021, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había aumentado su capacidad para celebrar reuniones híbridas. En los cuatro primeros meses de 2022, la Oficina estaba en vías de superar el número de reuniones con interpretación celebradas en 2021. En respuesta a su solicitud, también se facilitó a la Comisión información sobre los requisitos de un marco regulatorio necesario para lograr un enfoque coherente de la planificación de los servicios que requerían los Estados Miembros. La Comisión formula observaciones adicionales sobre la organización de reuniones híbridas en todos los lugares de destino

en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y en el capítulo I.

Cuadro VIII.10
Número de reuniones celebradas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

	2020			*2021*			*2022 (enero a abril)*		
Tipo de reunión	*Con interpretación*	*Sin interpretación*	*Total*	*Con interpretación*	*Sin interpretación*	*Total*	*Con interpretación*	*Sin interpretación*	*Total*
Presencial	685	2 230	2 915	360	2 022	2 382	188	306	494
Virtual	3	463	466	45	391	436	9	49	58
Híbrida	569	324	893	1 772	708	2 480	682	347	1 029
Total	**1 257**	**3 017**	**4 274**	**2 177**	**3 121**	**5 298**	**879**	**702**	**1 581**

Puerto de las Naciones Unidas

VIII.108 La Comisión Consultiva recuerda la información que se le proporcionó, según la cual el Puerto de las Naciones Unidas era un club diplomático fundado en 1947 para la comunidad internacional en Ginebra. Acogía un gran número de recepciones y otros actos de las misiones permanentes y las organizaciones internacionales, además de actividades culturales y de promoción de los países. Las instalaciones se ajustaban plenamente al objetivo declarado por las autoridades del país anfitrión de reforzar los espacios de reunión oficiales y oficiosos para la comunidad internacional en Ginebra. El lugar se autofinanciaba en gran medida, se regía por los estatutos fijados por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y se encontraba bajo la supervisión de un comité mixto del personal y la administración compuesto por representantes del Director General y del Consejo de Coordinación del Personal. Las operaciones cotidianas del Puerto estaban externalizadas. Se informó también a la Comisión Consultiva de que en las instalaciones había un restaurante, que se explotaba como concesión. El proveedor del servicio de comidas se seleccionaba mediante concurso público. El Puerto había declarado unos ingresos anuales medios en los últimos tres años de aproximadamente 226.000 francos suizos (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. VIII.101 y VIII.102). A modo de actualización, se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que una empresa de derecho suizo gestionaba las operaciones diarias. La empresa había declarado unos ingresos de 259.000 francos suizos en 2021. Los ingresos incluían el precio de las entradas individuales y de los abonos y se utilizaban para cubrir los gastos de funcionamiento, incluidos los del personal, los seguros, los costos administrativos, el mobiliario y el equipo y el dragado periódico del puerto.

Aparcamiento de bicicletas

VIII.109 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el personal disponía de numerosas opciones de aparcamiento cubierto y descubierto de bicicletas cerca de las oficinas en el recinto del Palacio de las Naciones. El aparcamiento de bicicletas era y seguiría siendo gratuito para el personal y era de fácil acceso. A raíz de la coordinación con la Misión Permanente de Suiza, a principios de 2022 se había instalado una estación de bicicletas compartidas junto a la entrada de Pregny para facilitar que el personal y los visitantes acudieran al recinto en bicicleta. Además, se celebraban reuniones periódicas del grupo de trabajo de la Oficina sobre movilidad interna y verde para proponer e impulsar nuevas iniciativas y la Oficina participaba periódicamente en las reuniones de un grupo de trabajo sobre movilidad de las organizaciones internacionales con base en Ginebra, convocado por

la Misión Permanente de Suiza. **La Comisión Consultiva celebra las iniciativas de la Oficina destinadas a alentar el uso de la bicicleta por los funcionarios, entre otras medidas ofreciendo opciones de aparcamiento seguro y conveniente**. La Comisión formula observaciones adicionales sobre el aparcamiento de bicicletas en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”).

Subsección 29F
Administración, Viena

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	19.833.500
Gastos (2021)	19.300.300
Consignación (2022)	18.502.600
Gastos al 30 de junio de 2022	10.081.500
Propuesta para 2023	18.502.600
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	18.320.200
Gastos (2021)	16.494.400
Estimación (2022)	17.710.400
Gastos al 30 de junio de 2022	7.122.800
Previstos para 2023	17.846.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

VIII.110 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la subsección 29F ascienden a 18.502.600 dólares antes del ajuste, igual que en la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 29F), cuadros 29F.12 y 29F.15). En el cuadro VIII.22 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

Cuadro VIII.11
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	83	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Propuestos para 2023	83	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	84	2 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 15 P-3, 2 P-2, 3 GS (CP) y 54 SG (OC)
Previstos para 2023	84	2 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 15 P-3, 2 P-2, 3 GS (CP) y 54 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.111 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 9.570.800 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar 83 puestos (20 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 63 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que no representa ningún cambio respecto de los puestos aprobados para 2022 (ibid., cuadros 29F.13, 29F.14 y 29F.16).

Puestos vacantes

VIII.112 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había cuatro puestos vacantes sufragados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Si bien un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) llevaba vacante desde el 1 de junio de 2020, estaba en curso el proceso de contratación y se estaban estudiando las candidaturas. **La Comisión Consultiva confía en que los puestos vacantes se cubrirán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada al respecto cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

VIII.113 En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la subsección 29F (véase el cuadro VIII.12). **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe**.

Cuadro VIII.12
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021–2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	20	2,5	2,3	20	2,7	5,0	20	3,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	63	4,9	6,2	63	6,2	6,6	63	6,9

VIII.114 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.115 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 8.931.800 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 29F), cuadro 29F.17). Los gastos ascendieron a 9.221.000 dólares en 2021 y 5.413.300 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos

presupuestarios de 9.314.000 dólares para 2021 y 8.931.800 dólares para 2022. El Secretario General propone los cambios siguientes, sin modificaciones en la consignación:

a) Consultores: no se prevén recursos en la partida de consultores para 2023, lo que supone una disminución de 6.500 dólares (100 %) respecto de la consignación para 2022. Los gastos ascendieron a 1.900 dólares en 2021 y 22.100 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 7.500 dólares para 2021 y 6.500 dólares para 2022;

b) Servicios por contrata: los recursos necesarios para 2023 ascienden a 886.000 dólares, lo que refleja un aumento de 20.000 dólares (2,3 %) respecto de la consignación para 2022. El aumento está relacionado con una evaluación de los riesgos para la seguridad de la infraestructura de la red antes de realizar adquisiciones adicionales relacionadas con la continuidad de las operaciones que se llevará a cabo en 2023. Los gastos ascendieron a 904.300 dólares en 2021 y 474.000 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 900.700 dólares para 2021 y 866.000 dólares para 2022;

c) Mobiliario y equipo: los recursos necesarios para 2023 ascienden a 221.100 dólares, lo que refleja una disminución de 13.500 dólares (6,0 %) respecto de la consignación para 2022. La disminución está relacionada con un cambio en los recursos del equipo de ofimática para realizar la evaluación mencionada de los riesgos para la seguridad de la infraestructura de la red. Los gastos ascendieron a 278.500 dólares en 2021 y 15.000 dólares al 30 de junio de 2022, frente a créditos presupuestarios de 268.800 dólares para 2021 y 234.600 dólares para 2022.

Personal temporario general

VIII.116 La Oficina de las Naciones Unidas en Viena propone que se mantengan en 2023 cuatro plazas (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de personal temporario general. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la contratación de personal temporario general permitía remplazar al personal con licencia de maternidad o por enfermedad prolongada y de que se recurría a personal temporario durante períodos de alto volumen de trabajo. Tras solicitarlo, se proporcionó a la Comisión el número total de días de licencia de enfermedad y licencia de maternidad utilizados en 2020 y 2021 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Sin embargo, según el Secretario General, el número de días utilizados no es igual al número de días remplazados recurriendo a personal temporario general. La Comisión ha examinado la cuestión de las plazas de personal temporario general en sus informes anteriores (véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párr. 65, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, cap. I, párr. 59). La Comisión formula observaciones adicionales sobre el uso de las plazas de personal temporario general en el capítulo I.

VIII.117 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

VIII.118 En 2023, se prevé que los recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo) asciendan a 17.846.300 dólares, lo que supone un aumento de 135.900 dólares (0,8 %) con respecto a las estimaciones para 2022. Sufragarían, entre otros gastos, el mantenimiento de 84 plazas. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que 6 de las 84 plazas (3 P-3, 1 P-2, 1 del Cuadro de

Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estaban vacantes al 31 de mayo de 2022.

Servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

VIII.119 La Oficina de las Naciones Unidas en Viena presta apoyo a las siguientes dependencias de la Secretaría ubicadas en Viena: la UNODC; la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; la División de Derecho Mercantil Internacional de la Oficina de Asuntos Jurídicos; la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas; el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Viena; la OSSI; la Oficina de Asuntos de Desarme; la oficina regional de la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas; y el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (A/77/6 (Sect. 29F), párr. 29F.3).

VIII.120 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, conforme al memorando de entendimiento tripartito de 1977 y sus modificaciones posteriores, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena también prestaba servicios comunes de apoyo administrativo a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena, a saber, el OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La Oficina prestó servicios de interpretación y otros servicios de conferencias, así como servicios de seguridad, a través de un mecanismo de actividades financiadas conjuntamente, incluyéndose las necesidades netas con cargo al presupuesto ordinario en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y en la sección 34 (“Seguridad”), respectivamente. En respuesta a preguntas ulteriores, se proporcionaron a la Comisión los ingresos totales en concepto de recuperación de costos para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y se informó a la Comisión de que no existía ni se podía proporcionar un desglose adicional por servicio prestado de los ingresos totales en concepto de recuperación de costos.

VIII.121 La Comisión Consultiva recuerda que se le había informado anteriormente de que la ONUDI se encargaba de gestionar los servicios de administración de edificios en el Centro Internacional de Viena, que se financiaban mediante arreglos de participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones con sede en Viena. La Comisión recibió información actualizada sobre el coeficiente de participación en la financiación de los gastos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en 2020, 2021 y 2022, a saber: 22,758 %, 22,758 % y 22,965 %, respectivamente. También se informó a la Comisión de que financiaban el servicio médico en el Centro Internacional de Viena administrado por el OIEA, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena/UNODC, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la ONUDI y el OIEA y de que se facturaban mensualmente a cada entidad los gastos reales. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que en el caso de los servicios prestados a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en virtud del memorando de acuerdo tripartito (por ejemplo, servicios de administración de edificios a cargo de la ONUDI y servicios médicos a cargo del OIEA), se incluían las necesidades netas con cargo al presupuesto ordinario en los subprogramas correspondientes en la partida de donaciones y contribuciones.

VIII.122 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios en la subsección 29F consistían en todas las actividades de recuperación de costos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el apoyo indirecto a los programas prestado a actividades de la UNODC financiadas con recursos extrapresupuestarios. Los recursos extrapresupuestarios no se compartían

entre las dependencias con sede en Viena. Los servicios de recuperación de costos prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena estaban relacionados con servicios prestados en los cuatro subprogramas a diversos clientes en Viena y por los cuales no se recibían fondos financiados con cargo al presupuesto ordinario (por ejemplo, soporte a estaciones de trabajo, administración del garaje y servicios administrativos generales). También se informó a la Comisión de que la Oficina utilizaba una lista de tarifas en la que se detallaban los costos estándar de algunos de los servicios que prestaba. El catálogo incluía los servicios más utilizados prestados a entidades de la Secretaría basados fuera de Viena y a clientes extrapresupuestarios. Los proveedores de servicios revisaban periódicamente los servicios incluidos en la lista de tarifas y los costos estaban basados en un enfoque de costo íntegro, que incluía los costos directos e indirectos de los servicios prestados respectivos.

VIII.123 **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General información completa sobre todos los aspectos de los arreglos de participación en la financiación de los gastos cuando esta examine el presente informe y cuando se presenten las próximas solicitudes presupuestarias**.

Distribución de género y geográfica

VIII.124 Al 31 de diciembre de 2021, las mujeres representaban el 47,4 % del total de la plantilla. En esa misma fecha, la representación por grupo regional de los 18 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores era la siguiente: 11 de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 5 de Asia y el Pacífico; 1 de Estados de África; 1 de Estados de América Latina y el Caribe; y ninguno de Estados de Europa Oriental. **La Comisión Consultiva confía en que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se esforzará por lograr una representación geográfica de los Estados Miembros equitativa entre el personal, y que facilitará información actualizada al respecto en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas**. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la representación geográfica y de género en el capítulo I.

Organización de reuniones híbridas

VIII.125 En respuesta a su pregunta, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el número y el tipo de reuniones celebradas en 2020 y 2021 y entre enero y mayo de 2022, que demostró que la mayoría de las reuniones se habían celebrado con un formato híbrido, como se recoge en el cuadro VIII.13. Se informó también a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que en 2022 los organizadores y las secretarías de las reuniones debían aportar fondos para utilizar la plataforma de interpretación a distancia y para los gastos de apoyo. La propuesta presupuestaria de 2023 no incluía ningún crédito en la subsección 29F para sufragar esos servicios. Según el Secretario General, en lo sucesivo se deberá disponer de un mandato, un marco y financiación claros si se prestan esos servicios de forma continua. La Comisión formula observaciones adicionales sobre la organización de reuniones híbridas en el capítulo I y en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”).

Cuadro VIII.13
Número de reuniones celebradas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

Año	*Presenciales*	*Híbridas*
2020	1 635	1 409
2021	510	1 874
2022 (enero a mayo)	408	627

Aparcamiento de bicicletas

VIII.126 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se utilizaban mucho las bicicletas en Viena. Existían múltiples aparcamientos dedicados y seguros en el garaje del complejo, de fácil acceso y con entradas dedicadas. Los emplazamientos para bicicletas estaban cubiertos por los acuerdos de seguridad y vigilancia generales, se podía llegar a las puertas de entrada por carriles ciclistas y en ellas había emplazamientos dedicados para que los ciclistas se detuvieran y escanearan su tarjeta de acceso. Se habían instalado recientemente infladores y herramientas para bicicletas financiados por donaciones y sin costo para los usuarios, a fin de mejorar la experiencia ciclista. Además, el aparcamiento de bicicletas era gratuito, frente al aparcamiento de vehículos, lo que debería incentivar aún más el uso de ese modo alternativo de transporte. Por último, la Oficina apoyaba iniciativas voluntarias del personal para promover el uso de la bicicleta, como la reciente puesta en marcha de la iniciativa “bike blue” por un club de miembros del personal. **La Comisión Consultiva celebra las iniciativas de la Oficina destinadas a alentar el uso de la bicicleta por los funcionarios, entre otras medidas ofreciendo opciones de aparcamiento seguro y conveniente**. La Comisión formula observaciones adicionales sobre el aparcamiento de bicicletas en la subsección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”).

Subsección 29G
Administración, Nairobi

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	17.751.100
Gastos (2021)	16.703.600
Consignación (2022)	18.745.700
Gastos al 30 de junio de 2022	10.104.200
Propuesta para 2023	16.657.200
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	23.520.000
Gastos (2021)	17.364.500
Estimación (2022)	23.252.100
Gastos al 30 de junio de 2022	9.751.400
Previstos para 2023	23.252.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

VIII.127 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la subsección 29G ascienden a 16.657.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 2.088.500 dólares (11,1 %) respecto de la consignación para 2022. En el cuadro VIII.23 figura información sobre la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación.

VIII.128 Según el Secretario General, la disminución neta de los recursos se debe a ajustes técnicos, debido principalmente a la supresión de recursos necesarios no recurrentes aprobados en 2022 por la Asamblea General en su resolución 76/246 en relación con créditos para los gastos de gestión de los grandes proyectos de construcción para: a) la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina (1.163.300 dólares); y b) la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina (925.200 dólares) (A/77/6 (Sect. 29G), párr. 29G.74 y cuadro 29G.16).

Cuadro VIII.14
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	112	1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 1 PNCO y 66 CL
Propuestos para 2023	112	1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 17 P-3, 7 P-2/1, 1 PNCO y 66 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2022	248	5 P-4, 8 P-3, 225 CL y 10 FN
Previstos para 2023	248	5 P-4, 8 P-3, 225 CL y 10 FN

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.129 Los recursos relacionados con puestos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 10.846.400 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022. Los recursos se destinarían a sufragar el mantenimiento de 112 puestos (45 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 67 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que no representa ningún cambio respecto de los puestos aprobados para 2022.

Puestos vacantes

VIII.130 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que al 30 de junio de 2022 había 14 puestos vacantes (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 4 P-3, 2 P-2 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) y que ningún puesto llevaba más de dos años vacante. **La Comisión Consultiva confía en que los puestos vacantes se cubrirán rápidamente y en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada al respecto cuando examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria**.

Tasas de vacantes

VIII.131 En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la subsección 29G (véase el cuadro VIII.15). **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes medias reales y las tasas de vacantes presupuestadas y confía en que la Asamblea**

General recibirá más aclaraciones sobre las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 cuando examine el presente informe.

Cuadro VIII.15
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021–2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	45	9,1	14,3	45	10,0	20,3	45	11,0
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	67	7,5	8,4	67	9,5	10,2	67	10,5

VIII.132 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.133 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 5.810.800 dólares, lo que refleja una disminución neta de 2.088.500 dólares (26,4 %) respecto de la consignación de 2022 (A/77/6 (Sect. 29G), cuadro 29G.16), atribuible a la eliminación de las necesidades de recursos no recurrentes aprobada para 2022 por la Asamblea General y la reducción de las necesidades para gastos generales de funcionamiento (véase el párr. VIII.128). Los gastos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la partida de recursos no relacionados con puestos ascendían a 5.300.500 dólares al 30 de junio de 2022, un 67 % de la consignación aprobada para 2022 de 7.899.300 dólares.

Personal temporario general

VIII.134 La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi propone mantener dos plazas de personal temporario general en 2023 (1 de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y 1 de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (contratación local)). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que ambas plazas, que estaban ocupadas al 30 de junio de 2022, se habían creado en el marco del sistema de gestión de la resiliencia institucional en junio de 2013 de conformidad con la resolución 67/254 de la Asamblea General. La creación de ambas plazas había sido un recurso esencial para que la Oficina pusiera a prueba la resiliencia, en especial ante elecciones, pandemias y otros riesgos globales. En las futuras solicitudes presupuestarias se examinaría si se seguían necesitando las funciones de las plazas y si se deberían seguir cubriendo con personal temporario general. **La Comisión Consultiva toma nota de que las dos plazas temporarias (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) se crearon en 2013 en la Dependencia de Gestión de la Resiliencia Institucional, que se encarga de la planificación y la simulación de la continuidad de las operaciones y de la resiliencia institucional general. Teniendo en cuenta las funciones esenciales que han desempeñado ambas plazas durante un largo período de tiempo, la Comisión confía en que se realizará una evaluación para considerar un arreglo más sostenible y que se proporcionará información actualizada en la próxima solicitud presupuestaria**. La Comisión formula observaciones adicionales sobre el personal temporario general

en el capítulo I (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, cap. I, párr. 65, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, cap. I., párr. 59).

VIII.135 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Recursos extrapresupuestarios

VIII.136 En 2023, los recursos extrapresupuestarios estimados, que ascienden a 23.252.100 dólares, iguales a los estimados para 2022, sufragarían, entre otras cosas, el mantenimiento de 248 plazas. La Comisión Consultiva recuerda que la Dependencia Común de Inspección, en su nota JIU/NOTE/2008/1 relativa a la gobernanza de los servicios comunes, formuló dos recomendaciones sobre los servicios comunes. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión de que, respecto de la recomendación de revisar el marco de gobernanza de los servicios comunes con miras a simplificarlo, se había celebrado una reunión sobre servicios comunes con los jefes de los organismos, a raíz de la cual se había creado, a partir de enero de 2009, una estructura de dos capas de comités, en vez de tres, y que la estructura funcionaba de forma eficaz. Respecto de la recomendación de que los Directores Ejecutivos de ONU-Hábitat y el PNUMA delegaran la autoridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para que los representara en la Junta de Servicios Comunes, el Comité Ejecutivo de Servicios Comunes y el Equipo de Gestión de Servicios Comunes, se informó a la Comisión Consultiva de que ambas entidades se representaban a sí mismas en todos los niveles del marco de gobernanza de los servicios comunes. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General información más detallada sobre esas plazas financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, en particular sobre su ocupación, cuando esta examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria**.

Recuperación de costos

VIII.137 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Apoyo Operacional había designado a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proveedor de servicios para el sistema de coordinadores residentes, a nivel mundial y regional, así como para el proyecto de alianza triangular y la Oficina del Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel en Dakar. La Oficina proporcionaba apoyo de secretaría y la mayoría de los servicios comunes en modalidad de recuperación de costos, mediante acuerdos de prestación de servicios firmados en consonancia con la lista de tarifas anual de servicios comunes aprobada por el Equipo de Gestión de Servicios Comunes.

VIII.138 También se informó a la Comisión Consultiva de que se prestaban servicios regionales, en apoyo al sistema de coordinadores residentes, a 54 países en África en los ámbitos de los viajes (incluido para apoyar la celebración de conferencias), las adquisiciones, el apoyo administrativo para consultores, contratistas particulares y pasantes, y los servicios mundiales en conexión con la gestión de recursos humanos (incluidos los viajes asociados), el pago de nóminas y las finanzas. También se señaló que no había superposición con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), dado que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi proporcionaba servicios a las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz, mientras que el Centro Regional de Servicios prestaba servicios a diversas operaciones de paz de las Naciones Unidas.

VIII.139 En respuesta a su solicitud, se proporcionaron copias a la Comisión Consultiva del acuerdo de prestación de servicios firmado, una lista de entidades clientes a las que prestaba apoyo la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en 172 países y lugares de destino administrados por la Oficina, así como la lista de tarifas de servicios y la lista de precios universal del PNUD para Kenya. A raíz de una nueva consulta, se proporcionó a la Comisión información sobre los gastos recuperados desglosados por tipo de servicio prestado, en 2020 y 2021 y de enero a mayo de 2022, que figura en el cuadro VIII.16. La información muestra una tendencia persistente de divergencias importantes entre las estimaciones y los gastos reales.

Cuadro VIII.16
Recuperación de costos, por servicio prestado
(Dólares de los Estados Unidos)

Servicios	*2020 Estimación*	*2020 Real*	*2021 Estimación*	*2021 Real*	*2022 Estimación*	*2022 Real (enero a junio)*
Dirección y gestión ejecutivas	746,90	145,10	184,90	155,30	202,70	58,80
Servicios de gestión presupuestaria y financiera	3 618,20	3 765,40	5 337,20	4 010,20	5 499,10	2 163,70
Servicios de gestión de recursos humanos	4 328,50	5 180,30	5 398,20	4 082,60	5 091,70	2 337,90
Servicios de apoyo	6 919,60	5 551,00	8 334,20	5 876,10	8 435,80	2 657,20
Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	5 349,60	2 860,20	4 255,40	3 636,70	4 022,80	1 385,60
Total	**20 962,80**	**17 501,90**	**23 509,90**	**17 760,90**	**23 252,10**	**8 603,10**

VIII.140 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina incluía en los acuerdos de prestación de servicios con los clientes indicadores del desempeño sobre los servicios. Se vigilaban los indicadores del desempeño utilizando los datos de Umoja, iNeed y otros sistemas. Se revisaba y ajustaba periódicamente la lista de tarifas de servicios de ser necesario sobre la base de los factores determinantes de la carga de trabajo. Se discutían con los clientes las nuevas tarifas y las categorías conexas, que se presentaban a la Contraloría para su aprobación.

VIII.141 **La Comisión Consultiva confía en que se incluirá en la próxima solicitud presupuestaria un desglose más detallado de los servicios prestados a las entidades y un registro de esos recursos**. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la recuperación de costos en el capítulo I.

Servicios de adquisiciones

VIII.142 El Secretario General señala que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi realizó más de 150 licitaciones para adquirir una gran variedad de bienes y servicios a fin de prestar apoyo a las oficinas clientes situadas en los seis continentes. En comparación con los años 2019 y 2020, aumentó el número de licitaciones realizadas por la Oficina, lo que se atribuye a un cambio gradual de las oficinas clientes, que tienden a contratar los servicios de adquisiciones de la Oficina en lugar de subcontratarlos a entidades ajenas a la Secretaría, como el PNUD y la UNOPS. La Oficina pudo hacer frente al aumento de la demanda de servicios de adquisiciones gracias a su enfoque, centrado en el cliente y en la búsqueda de soluciones, lo que contribuyó a reducir los plazos de tramitación de las adquisiciones (A/77/6 (Sect. 29G), párr. 29G.46).

VIII.143 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las principales entidades que habían pasado a contratar los servicios de adquisiciones de la Oficina eran ONU-Hábitat, el sistema de coordinadores residentes y el PNUMA. Se proporcionó además a la Comisión el número acumulado de licitaciones, contratos y órdenes de compra por año para el período comprendido entre 2019 y 2021 y de enero a mayo de 2022. También se informó a la Comisión, en respuesta a su pregunta, de que a principios de 2020, inmediatamente después del inicio de la pandemia en Kenya, la Oficina había pasado rápidamente a operar en un entorno virtual y se había comunicado con clientes fuera de Nairobi, lo que había tenido como consecuencia la adición de clientes de diversos países a los que anteriormente prestaban servicio otras entidades, como el PNUD. La Oficina había llevado a cabo de forma proactiva estudios de mercado y actividades de divulgación para identificar posibles proveedores en los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países con economías en transición. El aumento de la participación y la reducción de los costos de las operaciones habían beneficiado a los clientes, que obtuvieron una mejor relación calidad-precio en la adquisición de bienes y servicios.

Servicios médicos

VIII.144 En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina seguía afrontando las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en Kenya. El hospital de las Naciones Unidas para tratar la COVID-19 había reabierto a mediados de junio de 2022, dado que la situación se estaba agravando de forma inesperada en Kenya. En previsión de que la OMS declarara el fin de la pandemia, la Oficina había iniciado conversaciones con el hospital de Nairobi sobre el uso futuro de las instalaciones. En las conversaciones se trató la posibilidad de crear un centro especializado en traumatismos, un pabellón de enfermedades infecciosas y un centro pediátrico. Se plantearon las dos primeras opciones para cubrir la mayoría de las necesidades en materia de evacuación sanitaria. De conformidad con el acuerdo de las Naciones Unidas con el hospital de Nairobi, el equipo seguirá operando el centro y cubriendo los gastos facturando a los pacientes. Las Naciones Unidas seguirán teniendo la posibilidad de reservar camas para responder a sus necesidades. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria, información actualizada sobre los gastos efectuados y el uso futuro del hospital de las Naciones Unidas para tratar la COVID-19**.

VIII.145 En relación con el dispensario de financiación conjunta, se informó a la Comisión Consultiva de que tenía el mandato de prestar servicios de salud y seguridad en el trabajo al personal de las Naciones Unidas, tanto en el complejo de Gigiri como fuera de él, en oficinas en Nairobi. El dispensario se financiaba mediante el mecanismo de servicios comunes. Los servicios ofrecidos por el dispensario eran únicos y respondían a problemas propios del lugar de trabajo en las Naciones Unidas y no eran ofrecidos por proveedores de servicios externos. El dispensario contaba con una plantilla compuesta por 17 personas (1 P-5, Oficial Médico Superior; 6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico (3 Doctores, 1 Consejero Adjunto del Personal y 1 Enfermero Jefe); y 10 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (contratación local) (4 Enfermeros Superiores, 5 Enfermeros y 1 Auxiliar Administrativo)). El equipo del dispensario incluía camas de refuerzo e instrumentos de examen y tratamiento clínico básicos, equipo quirúrgico para tratar heridas leves y equipo de apoyo vital avanzado.

Distribución de género y geográfica

VIII.146 Al 31 de diciembre de 2021, las mujeres representaban el 50 % del total de la plantilla. En esa misma fecha, la representación por grupo regional de los

38 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores era la siguiente: 16 de Estados de África; 13 de Estados de Europa Occidental y otros Estados; 7 de Asia y el Pacífico; 2 de Estados de Europa Oriental; y ninguno de Estados de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva, a la vez que encomia los esfuerzos por lograr la paridad de género, confía en que la Oficina redoblará los esfuerzos para lograr una representación geográfica de los Estados Miembros equitativa entre el personal y facilitará información actualizada en todas las futuras solicitudes del presupuesto por programas**. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la distribución geográfica en el capítulo I.

Organización de reuniones híbridas

VIII.147 En respuesta a su pregunta, la Comisión Consultiva recibió información sobre el número de reuniones presenciales, virtuales e híbridas en 2020 y 2021 y de enero a mayo de 2022, que figura en el cuadro VIII.17. La información demuestra que, si bien no se celebraron reuniones híbridas en 2020, solo el 19 % de las reuniones se celebraron en formato híbrido en 2021 y que, hasta la fecha, en 2022 las reuniones híbridas representan el 46 % del número total de reuniones celebradas. La Comisión formula observaciones adicionales sobre la organización de reuniones híbridas en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”).

Cuadro VIII.17
Reuniones celebradas en 2020, 2021 y de enero a mayo de 2022

		Presenciales		*Virtuales*		*Híbridas*	
Año	*Clientes*	*Número de reuniones*	*Número de participantes*	*Número de reuniones*	*Número de participantes*	*Número de reuniones*	*Número de participantes*
2020	PNUMA	564	5 665	185	21 617	–	–
	ONU-Hábitat	75	727	31	4 235	–	–
	Otros clientes	25	121 598	12	80 231	–	–
2021	PNUMA	24	3 801	301	45 290	73	24 265
	ONU-Hábitat	3	10	14	539	27	3 760
	Otros clientes	93	2 188	71	2 934	17	2 040
2022 (enero a mayo)	PNUMA	100	55 949	17	1 710	214	71 591
	ONU-Hábitat	7	200	–	–	32	2 815
	Otros clientes	366	11 817	13	1 140	186	7 629

Cuadro VIII.18

Subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación / estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	39 634,4	40 458,2	39 832,1	20 946,8	41 661,3	1 829,2	31 946,9	33 746,8	36 832,0	3 085,2	16 220,7	17 531,5	15 545,4	(1 986,1)	88 625,8	91 110,4	94 038,7	2 928,3
Otros gastos de personal	1 779,0	1 970,7	2 516,7	1 480,0	2 627,1	110,4	1 439,6	1 488,0	1 598,4	110,4	1 754,2	1 541,5	987,7	(553,8)	5 164,5	5 546,2	5 213,2	(333,0)
Atenciones sociales	0,2	–	0,2	–	0,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	0,2	0,2	–
Consultores	127,1	1 620,8	121,3	393,6	578,4	457,1	425,8	319,5	277,8	(41,7)	175,5	175,0	175,0	–	2 222,1	615,8	1 031,2	415,4
Viajes del personal	345,0	312,7	347,9	439,7	364,2	16,3	22,9	626,9	626,9	–	87,3	265,5	265,5	–	422,9	1 240,3	1 256,6	16,3
Servicios por contrata	7 645,2	6 101,7	7 799,0	1 459,4	8 202,1	403,1	2 117,3	2 427,7	2 512,0	84,3	560,0	604,1	574,4	(29,7)	8 779,0	10 830,8	11 288,5	457,7
Gastos generales de funcionamiento	369,3	167,5	358,3	102,9	326,7	(31,6)	298,8	132,2	137,0	4,8	9 563,4	9 718,4	9 389,7	(328,7)	10 029,7	10 208,9	9 853,4	(355,5)
Suministros y materiales	128,0	6,7	62,7	1,1	75,0	12,3	6,2	53,8	44,2	(9,6)	5,9	57,1	51,4	(5,7)	18,8	173,6	170,6	(3,0)
Mobiliario y equipo	122,3	222,5	133,0	68,8	161,9	28,9	397,2	89,8	150,1	60,3	6,3	73,3	67,6	(5,7)	626,0	296,1	379,6	83,5
Mejora de locales	–	–	–	3,0	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Donaciones y contribuciones	4 305,9	4 183,0	4 253,1	4 183,0	4 253,1	–	14 249,8	16 668,0	16 633,9	(34,1)	6 913,7	7 293,5	7 293,5	–	25 346,5	28 214,6	28 180,5	(34,1)
Otros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	17,5	–	–	–	17,5	–	–	–
Total	**54 456,4**	**55 043,7**	**55 424,3**	**29 078,3**	**58 250,0**	**2 825,7**	**50 904,6**	**55 552,7**	**58 812,3**	**3 259,6**	**35 304,5**	**37 259,9**	**34 350,2**	**(2 909,7)**	**141 252,8**	**148 236,9**	**151 412,5**	**3 175,6**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VIII.19

Subsección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	36 942,6	37 364,2	37 224,4	19 274,4	39 560,9	2 336,5	61 892,0	63 612,1	66 790,2	3 178,1	7 107,0	9 857,0	11 374,4	1 517,4	106 363,2	110 693,5	117 725,5	7 032,0
Otros gastos de personal	3 663,5	3 717,4	3 707,0	1 961,9	4 319,0	612,0	3 191,0	3 972,9	4 259,8	286,9	8 222,6	11 031,6	9 633,5	(1 398,1)	15 131,0	18 711,5	18 212,3	(499,2)
Atenciones sociales	2,1	–	2,3		2,3	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,3	2,3	–
Consultores	173,1	490,5	276,6	1 430,4	361,8	85,2	943,1	579,9	579,9	–	792,2	1 196,2	782,0	(414,2)	2 225,8	2 052,7	1 723,7	(329,0)
Viajes del personal	235,9	55,9	198,3	127,0	268,6	70,3	145,8	1 275,7	1 190,3	(85,4)	1 128,6	4 630,0	4 393,0	(237,0)	1 330,3	6 104,0	5 851,9	(252,1)
Servicios por contrata	4 406,9	4 410,3	4 794,7	1 960,2	5 421,7	627,0	3 146,1	3 245,7	4 230,8	985,1	5 281,7	6 623,1	5 637,5	(985,6)	12 838,1	14 663,5	15 290,0	626,5
Gastos generales de funcionamiento	38 933,1	37 165,9	40 007,3	32 368,4	39 815,6	(191,7)	25 262,1	26 232,4	26 700,0	467,6	48 565,2	57 468,1	32 958,2	(24 509,9)	110 993,2	123 707,8	99 473,8	(24 234,0)
Suministros y materiales	756,9	401,5	634,1	204,0	569,0	(65,1)	111,6	193,2	194,4	1,2	792,1	1 249,2	766,0	(483,2)	1 305,2	2 076,5	1 529,4	(547,1)
Mobiliario y equipo	415,4	2 191,2	450,1	199,4	678,8	228,7	766,3	417,3	522,2	104,9	338,4	441,9	183,1	(258,8)	3 295,9	1 309,3	1 384,1	74,8
Mejora de locales	–	221,1	–	31,5	–	–	–	–	61,8	61,8	82,4	–	–	–	303,5	–	61,8	61,8
Donaciones y contribuciones	87,5	30,0	353,6	303,3	353,6	–	–	–	–	–	95,8	344,7	107,6	(237,1)	125,8	698,3	461,2	(237,1)
Otros	–	–	–	–	–	–	8 882,9	8 393,0	8 817,9	424,9	160,9	239,5	100,7	(138,8)	9 043,8	8 632,5	8 918,6	286,1
Total	**85 617,0**	**86 048,0**	**87 648,4**	**57 860,5**	**91 351,3**	**3 702,9**	**104 340,9**	**107 922,2**	**113 347,3**	**5 425,1**	**72 566,8**	**93 081,3**	**65 936,0**	**(27 145,3)**	**262 955,8**	**288 651,9**	**270 634,6**	**(18 017,3)**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VIII.20

Subsección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	24 812,8	26 628,0	25 303,7	12 602,3	25 358,9	55,2	8 307,5	8 481,2	9 479,6	998,4	1 404,3	1 726,9	1 667,5	(59,4)	36 339,8	35 511,8	36 506,0	994,2
Otros gastos de personal	1 757,1	1 133,4	1 808,7	484,9	1 808,7	–	456,2	467,6	490,5	22,9	1 455,2	2 168,1	2 168,1	–	3 044,8	4 444,4	4 467,3	22,9
Consultores	101,5	102,8	96,9	183,1	96,9	–	70,8	–	–	–	1 261,6	680,1	680,1	–	1 435,2	777,0	777,0	–
Viajes del personal	101,7	12,1	136,3	30,2	135,3	(1,0)	1,3	276,5	276,5	–	158,2	412,0	352,0	(60,0)	171,6	824,8	763,8	(61,0)
Servicios por contrata	10 493,2	11 799,1	12 526,2	5 264,4	12 522,1	(4,1)	11 921,0	11 273,4	11 330,4	56,9	40 956,7	31 750,7	31 687,7	(63,0)	64 676,8	55 550,3	55 540,2	(10,1)
Gastos generales de funciona-miento	11 573,6	7 409,7	11 061,2	1 912,0	11 061,2	–	10 584,4	10 009,4	10 180,8	171,4	29 240,9	26 441,7	26 416,7	(25,0)	47 235,0	47 512,3	47 658,7	146,4
Suministros y materiales	81,1	16,6	72,4	8,0	72,4	–	–	–	–	–	95,6	157,4	157,4	–	112,2	229,8	229,8	–
Mobiliario y equipo	1 813,3	5 850,3	1 685,1	124,7	1 673,4	(11,7)	4 219,2	3 990,0	4 069,2	79,2	6 638,2	2 414,3	2 314,3	(100,0)	16 707,7	8 089,4	8 056,9	(32,5)
Mejora de locales	784,4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**51 518,7**	**52 952,0**	**52 690,5**	**20 609,6**	**52 728,9**	**38,4**	**35 560,4**	**34 498,1**	**35 827,0**	**1 328,8**	**81 210,7**	**65 751,2**	**65 443,8**	**(307,4)**	**169 723,1**	**152 939,8**	**153 999,7**	**1 059,9**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro VIII.21

Subsección 29E (“Administración, Ginebra”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación/ estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	47 546,4	46 644,7	46 158,1	22 279,8	46 167,8	9,7	21 084,8	20 978,3	20 978,3	–	67 729,5	67 136,4	67 146,1	9,7
Otros gastos de personal	4 545,3	4 503,9	4 511,1	1 854,4	4 484,9	(26,2)	6 633,0	8 372,9	8 372,9	–	11 136,9	12 884,0	12 857,8	(26,2)
Atenciones sociales	0,6	–	0,6	–	0,6	–	–	–	–	–	–	0,6	0,6	–
Consultores	–	–	–	–	–	–	39,9	73,2	73,2	–	39,9	73,2	73,2	–
Viajes del personal	36,6	6,9	–	(0,2)	–	–	–	–	–	–	6,9	–	–	–
Servicios por contrata	2 081,8	2 064,6	2 083,2	724,4	2 110,4	27,2	4 526,8	3 020,0	3 020,0	–	6 591,4	5 103,2	5 130,4	27,2
Gastos generales de funcionamiento	18 705,8	18 737,1	18 824,3	12 195,9	18 845,4	21,1	4 209,6	4 279,8	4 279,8	–	22 946,7	23 104,1	23 125,2	21,1
Suministros y materiales	554,7	407,5	550,0	222,3	550,0	–	93,9	274,4	274,4	–	501,4	824,4	824,4	–
Mobiliario y equipo	1 402,9	1 495,2	1 309,5	615,8	1 349,5	40,0	1 056,0	650,8	650,8	–	2 551,2	1 960,3	2 000,3	40,0
Mejora de locales	15,5	44,5	15,6	0,4	15,6	–	–	–	–	–	44,5	15,6	15,6	–
Donaciones y contribuciones	1 701,8	1 703,5	1 707,4	851,6	1 707,4	–	1,5	7,0	7,0	–	1 705,0	1 714,4	1 714,4	–
Otros	–	–	–	–	–	–	2,1	–	–	–	2,1	–	–	–
Total	**76 591,4**	**75 607,8**	**75 159,8**	**38 744,3**	**75 231,6**	**71,8**	**37 647,7**	**37 656,4**	**37 656,4**	**–**	**113 255,5**	**112 816,2**	**112 888,0**	**71,8**

Cuadro VIII.22

Subsección 29F (“Administración, Viena”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022–2023)*
Puestos	10 519,5	10 079,3	9 570,8	4 668,2	9 570,8	–	8 119,3	10 325,6	19 986,5	90,1	18 198,6	19 896,4	19 986,5	90,1
Otros gastos de personal	733,0	654,0	710,8	347,0	710,8	–	4 559,1	4 191,1	4 922,1	20,2	5 213,1	4 901,9	4 922,1	20,2
Atenciones sociales	0,2	–	0,2	–	0,2	–	–	–	0,2	–	–	0,2	0,2	–
Consultores	7,5	1,9	6,5	22,1	–	(6,5)	24,3	–	–	(6,5)	26,2	6,5	–	(6,5)
Viajes del personal	26,3	2,8	8,9	1,8	8,9	–	0,5	170,5	159,4	(20,0)	3,3	179,4	159,4	(20,0)
Servicios por contrata	900,7	904,3	866,0	474,0	886,0	20,0	1 694,7	983,3	1 874,3	25,0	2 599,0	1 849,3	1 874,3	25,0
Gastos generales de funcionamiento	989,2	864,9	957,7	547,9	957,7	–	767,1	1 418,0	2 376,2	0,5	1 632,0	2 375,7	2 376,2	0,5
Suministros y materiales	74,0	60,1	24,2	9,6	24,2	–	134,8	92,0	116,2	–	194,9	116,2	116,2	–
Mobiliario y equipo	268,8	278,5	234,6	15,0	221,1	(13,5)	1 042,7	241,5	502,6	26,5	1 321,2	476,1	502,6	26,5
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–	19 986,5	(0,1)
Donaciones y contribuciones	6 314,3	6 454,5	6 122,9	3 995,9	6 122,9	–	149,8	288,4	288,5	0,1	6 604,3	6 411,3	6 411,4	(0,1)
Otros	–	–	–	–	–	–	2,1	–	–	–	2,1	–	–	–
Total	**19 833,5**	**19 300,3**	**18 502,6**	**10 081,5**	**18 502,6**	**–**	**16 494,4**	**17 710,4**	**17 846,3**	**135,9**	**35 794,7**	**36 213,0**	**36 348,9**	**135,9**

Cuadro VIII.23

Subsección 29G (“Administración, Nairobi”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022–2023)*
Puestos	10 874,0	10 299,9	10 846,4	4 824,6	10 846,4	–	8 780,9	11 556,8	11 556,8	–	19 080,8	22 403,2	22 403,2	–
Otros gastos de personal	372,7	263,8	391,8	152,4	391,8	–	772,7	1 264,4	1 264,4	–	1 036,5	1 656,2	1 656,2	–
Atenciones sociales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Consultores	–	25,0	–	–	–		–	85,2	104,2	104,2	104,2	104,2	104,2	–
Viajes del personal	–	–	–	(2,0)	–		–	102,4	212,0	212,0	102,4	212,0	212,0	–
Servicios por contrata	4526	470,7	475,6	156,9	475,6		–	2 220,4	2 758,4	2 758,4	2 691,1	3 234,0	3 234,0	–
Gastos generales de funcionamiento	4 679,7	4 139,2	4 841,2	2 678,6	4 775,6		(65,6)	3 333,0	5 683,3	5 683,3	7 472,2	10 524,5	10 458,9	(65,6)
Suministros y materiales	93,8	36,4	84,5	100,7	64,6		(19,9)	175,9	667,0	667,0	212,3	751,5	731,6	(19,9)
Mobiliario y equipo	18,7	541,9	17,7	101,4	17,7		–	1 123,5	990,8	990,8	1 665,4	1 008,5	1 008,5	–
Mejora de locales	–	161,1	–	1,1	85,5		85,5	765,5	15,0	15,0	926,6	15,0	15,0	–
Becas, donaciones y contribuciones	765,6	765,6	2 088,5	2 088,5	–		(2 088,5)	5,0	–	–	770,6	2 088,5	–	(2 088,5)
Otros					–		–	–	–	–	–	–	–	–
Total	**17 257,1**	**16 703,6**	**18 745,7**	**10 104,2**	**16 657,2**		**(2 088,5)**	**17 364,5**	**23 252,1**	**23 252,1**	**34 068,1**	**41 997,8**	**39 909,3**	**(2 088,5)**

Parte IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	20.789.800
Gastos (2021)	18.716.000
Consignación (2022)	21.187.400
Gastos al 30 de junio de 2022	10.001.500
Propuestos para 2023	21.356.100
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	32.362.000
Gastos (2021)	31.393.500
Estimación (2022)	32.097.600
Gastos al 30 de junio de 2022	31.042.900
Propuestos para 2023[b]	34.228.500
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	12.895.013
Gastos (2021)	11.126.300
Estimación (2022)	13.747.000
Gastos al 30 de junio de 2022	5.818.800
Previstos para 2023	13.747.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

IX.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 30 ascienden a 21.356.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 168.700 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 30), cuadro 30.11). De los recursos para 2023, un monto de 34.228.500 dólares (49,3 %) procede de otros recursos prorrateados, y 13.747.000 dólares (19,8 %), de los recursos extrapresupuestarios estimados. En el cuadro IX.7 figura información sobre la evolución del total de recursos por objeto de gasto y fuente de financiación.

IX.2 El Secretario General atribuye el aumento neto de 168.700 dólares al subprograma 2 (“Inspección y evaluación”), para el crédito anual para dos nuevos puestos (Director Adjunto (D-1) y Oficial de Evaluación (P-4)) creados en 2022 en virtud de la resolución 76/245 de la Asamblea General, con sujeción a una tasa de

vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para la determinación de costos de los nuevos puestos. El Secretario General también indica que los cambios en los recursos reflejan la redistribución, sin costo adicional, de un monto de 20.300 dólares del subprograma 1 (“Auditoría interna”) destinados a servicios por contrata para la evaluación externa de la calidad de la División de Auditoría Interna, que está previsto concluir en 2022, al subprograma 2 para la evaluación. La evaluación está prevista para 2023, a fin de determinar si la División presta servicios de manera eficiente y eficaz y de conformidad con su mandato, el marco regulatorio de las Naciones Unidas y las normas profesionales aplicables.

Cuadro IX.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	116	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 29 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2023	116	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 29 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2022	133	3 D-1, 15 P-5, 46 P-4, 40 P-3, 3 SG (CP) y 26 SG (OC)
Estimados para 2023	146	3 D-1, 16 P-5, 51 P-4, 46 P-3, 3 SG (CP) y 27 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Estimados para 2022	45	1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)
Estimados para 2023	45	1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 1 P-2/1 y 9 SG (OC)

IX.3 El Comité Asesor de Auditoría Independiente, actuando de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre su examen del proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para 2023 (A/77/85). La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió más aclaraciones por escrito en relación con las recomendaciones formuladas por el Comité.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IX.4 El Secretario General propone un total de 116 puestos en la sección 30, dotación que comprende 87 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 29 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone ningún cambio respecto de 2022.

Puestos vacantes

IX.5 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2022, había un total de 21 puestos vacantes (1 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 4 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales), incluidos 8 puestos (38 %) que llevaban vacantes 24 meses o más, como se muestra en el cuadro IX.2.

Cuadro IX.2
Puestos vacantes y puestos vacantes desde hace tiempo, al 31 de mayo de 2022

Oficina/subprograma	*Puestos vacantes (incluidos puestos vacantes desde hace mucho tiempo)*	*Denominación del puesto y categoría*	*Puestos vacantes desde hace tiempo*	*Denominación del puesto y categoría*
Dirección y gestión ejecutivas, Oficina de la Secretaria General Adjunta	1	1, Oficial de Gestión de Programas (P-4)	1	1, Oficial de Gestión de Programas (P-4) (en préstamo a la División de Auditoría Interna)
Subprograma 1, Auditoría interna	7	1, Jefe de Sección (P-5); 2, Auditor (1 P-4, 1 P-3); 3, Auditor Adjunto (P-2); 1, Auxiliar de Auditoría (SG)	2	1, Auditor (P-3); 1, Auditor Adjunto (P-2)
Subprograma 2 (“Inspección y evaluación”)	5	1, Jefe de Servicio (D-1); 3, Analista de Gestión y Programas (2 P-4, 1 P-3); 1, Oficial Adjunto de Gestión y Programas (P-2)	1	1, Analista de Gestión y Programas (P-4)
Subprograma 3 (“Investigaciones”)	8	7, Investigador (3 P-4, 4 P-3); 1, Auxiliar de Equipo (GS)	4	3, Investigador (1 P-4, 2 P-3); 1, Auxiliar de Equipo (GS)
Total	**21**		**8**	

IX.6 La Comisión Consultiva observa que, de los 116 puestos aprobados en el presupuesto ordinario, 21 (18 %) están vacantes, incluidos 8 (más de la tercera parte) que están vacantes desde hace tiempo. Como se describe más en detalle en los párrafos IX.16 a IX.20 del presente documento, la Comisión observa la dificultad inherente a la determinación de las necesidades efectivas de personal, en particular las necesidades para los puestos de Investigador financiados con cargo a recursos del presupuesto ordinario, pues no hay indicadores claros de la carga de trabajo ni de cómo se asignan los recursos a los casos de investigación relativos a actividades relacionadas con otras vías de financiación. La Comisión lamenta que, por tanto, no sea posible analizar la medida en que los puestos vacantes y los puestos vacantes desde hace tiempo serían necesarios desde el punto de vista operacional. La Comisión confía en que los puestos vacantes, incluidos los que llevan tiempo vacantes, se cubran sin demora y que se vuelva a justificar la necesidad de cualquier puesto que lleve vacante 24 meses o se proponga su supresión en el próximo proyecto de presupuesto por programas. La Comisión confía en que se presente información actualizada sobre la situación de la contratación para cubrir los puestos vacantes a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y cuando se presente el próximo presupuesto por programas. La Comisión examina más en detalle la planificación de la carga de trabajo y los puestos que llevan vacantes 24 meses o más en el capítulo I del presente documento.

Tasas de vacantes

IX.7 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 30 (véase el cuadro IX.3).

Cuadro IX.3
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
	Puestos aprobados	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media real (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	85	14,8	26,8	87	16,3	23,1	87	17,9
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	29	7,7	18,2	29	9,7	11,2	29	11,4

IX.8 Los recursos relacionados con puestos propuestos ascienden a 18.471.100 dólares, lo que supone un aumento neto de 168.700 dólares (0,9 %) con respecto a la consignación de 18.302.400 dólares para 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, en la partida de recursos relacionados con puestos se habían gastado 8.512.000 dólares, esto es, el 47 % de la consignación para 2022, y que en 2021 el gasto había sido de 16.460.200 dólares, 1.452.000 dólares (8 %) menos que la consignación, por valor de 17.912.200 dólares. Como se indica en el cuadro IX.3, las tasas de vacantes son las siguientes: a) para 2021, una tasa media del 26,8 % para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 18,2 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos; b) para 2022, una tasa media del 23,2 % para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 18,2 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos; y c) para 2023, una tasa propuesta del 17,9 % para el Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 11,4 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. **La Comisión Consultiva observa con preocupación la correlación entre las elevadas tasas de vacantes y el patrón conexo de gastos inferiores a los previstos en los recursos relacionados con puestos, incluidos los gastos inferiores a los previstos que se espera que haya en 2022, lo cual refleja una situación de gestión de los recursos que ha persistido durante varios años (véanse, por ejemplo, A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IX.10; A/74/7, párr. IX.21; y A/72/7 y A/72/7/Corr.1, párr. IX.15). La Comisión espera que los futuros proyectos de presupuesto por programas para la OSSI reflejen un enfoque más realista de la presupuestación de los recursos relacionados con puestos que tenga en cuenta unas tasas de vacantes previstas realistas y refleje, como se describe más en detalle en los párrafos IX.16 a IX.20 del presente informe, análisis de la carga de trabajo basados en la experiencia anterior y las enseñanzas extraídas, y ofrezca también información sobre las actividades financiadas con las diversas vías de financiación. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de las tasas de vacantes en el capítulo I**.

IX.9 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IX.10 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 2.885.000 dólares, lo que no supone ningún cambio con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 30), cuadro 30.13).

Viajes del personal

IX.11 Los recursos propuestos para viajes del personal ascienden a 418.400 dólares, lo que supone un aumento de 32.900 dólares (8,5 %) con respecto a los fondos asignados para 2022, por valor de 385.500 dólares (*ibid.*, cuadro 30.8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, se había gastado la suma de 211.500 dólares, es decir, el 55 % de los fondos asignados para 2022. La Comisión observa que el gasto en 2021 fue de 104.600 dólares, es decir, el 27 % de la consignación para ese año, que ascendía a 382.700 dólares. Se indica que la OSSI sigue velando por que se utilicen los servicios de videoconferencia o teleconferencia, siempre que sea posible, para llevar a cabo las tareas de supervisión (*ibid.*, para. 30.74). Se informó a la Comisión de que el aumento se debía a los viajes del personal de las tres divisiones para las visitas sobre el terreno. **La Comisión Consultiva entiende que, si bien las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia de COVID-19 se habían relajado en el momento en que esta examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2023, el personal de la OSSI seguirá utilizando la tecnología de la información y las comunicaciones y herramientas para la celebración de reuniones en línea, cuando sea posible desde el punto de vista operacional. Habida cuenta del bajo nivel de gastos en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión recomienda que el aumento de los recursos propuestos para viajes del personal se reduzca un 15 % (4.900 dólares)**.

IX.12 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IX.11, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos**.

Otras observaciones y recomendaciones

Subprograma 1 (“Auditoría interna”)

IX.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien la OSSI no había preparado una declaración anual de fiabilidad para toda la Organización, se habían preparado dos informes anuales que abarcaban las operaciones de paz y las operaciones no relacionadas con el mantenimiento de la paz a fin de ofrecer un panorama de los resultados de auditoría y del estado de aplicación de las recomendaciones de las auditorías. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, con sujeción al examen y la aprobación de la Asamblea General, se podría considerar la posibilidad de que la OSSI examinara la eficacia de la gobernanza y las disposiciones para la gestión de los riesgos a nivel de todo el sistema**.

IX.14 La Comisión Consultiva recuerda las observaciones del Comité Asesor de Auditoría Independiente acerca de los riesgos elevados relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IX.17) y, en respuesta a sus preguntas, se la informó de que este seguía preocupado por cómo manejaba la OSSI ese tipo de riesgo. **La Comisión Consultiva coincide con el Comité Asesor de Auditoría Independiente en el alto nivel de riesgo institucional asociado a la tecnología de la información y las comunicaciones. La Comisión confía en que en futuros proyectos de presupuesto por programas se proporcione información actualizada sobre la gestión de ese riesgo y la preparación de la División de Auditoría Interna para realizar los exámenes conexos y ampliar su cobertura de riesgos mediante la utilización de información digital, la recopilación y el análisis de datos**.

Subprograma 2 (“Inspección y evaluación”)

IX.15 En el proyecto de presupuesto por programas se indica que la OSSI prestará apoyo y orientaciones a las entidades de la Secretaría para facilitar la autoevaluación de los directores de programas prestando apoyo metodológico adecuado (A/77/6 (Sect. 30), párr. 30.5). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el fortalecimiento de la capacidad de evaluación de las entidades dentro de la Secretaría mediante formación, apoyo, orientación y herramientas a fin de que estas pudieran hacer autoevaluaciones de alta calidad era una de las tres maneras en que la División de Inspección y Evaluación tenía previsto mitigar las consecuencias de su déficit de capacidad actual derivado del cambio en sus evaluaciones, que habían dejado de realizarse al nivel de los programas para pasar a hacerse al de los subprogramas. También se informó a la Comisión de que, en opinión del Comité Asesor de Auditoría Independiente, las autoevaluaciones y las evaluaciones externas se consideraban complementarias. **La Comisión Consultiva confía en que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se incluya información actualizada sobre los planes de la División de Inspección y Evaluación, tomando en consideración el aumento de las actividades de autoevaluación de las entidades de toda la Organización**.

Subprograma 3 (“Investigaciones”)

IX.16 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los plazos fijados para la conclusión de los casos de investigación (véase el cuadro IX.4).

Cuadro IX.4
Plazos fijados para la conclusión de la investigación de los casos, 2021-2022
(Duración media de las investigaciones en meses)

Tipo de caso	*2021 (al 31 de mayo de 2021)*[a]	*2022 (al 22 de mayo de 2022)*[b]
Explotación y abusos sexuales	10,7	9,96
Acoso sexual	9,8	8,78
Protección contra las represalias	11,6	9,83

[a] Véanse A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IX.20.
[b] Información proporcionada en respuesta a las preguntas de la Comisión.

IX.17 La Comisión Consultiva recuerda que la División de Investigaciones había fijado un objetivo de concluir sus casos en un plazo de 12 meses, a fin de lograr un objetivo de 6 meses en el futuro; las investigaciones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales debían concluir en un plazo de 6 meses, o de 3 meses para los casos más graves; y las relacionadas con las represalias en un plazo de 4 meses (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IX.20). En respuesta a sus preguntas, el Comité Asesor de Auditoría Independiente afirmó que la División podía gestionar su carga de trabajo prevista con sus recursos actuales manteniendo el mismo tiempo medio de conclusión y que no había pruebas suficientes que indicaran que se necesitaban recursos adicionales, en particular porque la División tenía puestos vacantes que debía ocupar y porque en la actualidad se estaba llevando a cabo una evaluación externa de la División.

IX.18 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió la siguiente información sobre el número de casos atendidos por investigador para el período comprendido entre 2019 y el 26 de mayo de 2022: a) 2022: 83 investigaciones

concluidas por 53 investigadores, con una media de 2 casos por investigador; b) 2021: 362 investigaciones concluidas por 60 investigadores, con una media de 6 casos por investigador; c) 2020: 315 investigaciones concluidas por 62 investigadores, con una media de 5 casos por investigador; y d) 2019: 268 investigaciones concluidas por 65 investigadores, con una media de 4 casos investigados por investigador. La Comisión observa que las actividades de la División de Investigaciones se financian por medio de tres vías de financiación: el presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo y los recursos extrapresupuestarios, y que no se ha proporcionado un desglose sobre la utilización de los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos para las actividades relacionadas con cada una de esas vías de financiación.

IX.19 **Si bien entiende la necesidad de velar por el debido proceso, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera que las demoras en la conclusión de las investigaciones de la OSSI dentro de los objetivos establecidos de la División impiden la resolución oportuna de los casos de presunta conducta indebida y demoran la justicia, así como la posibilidad de cierre, para las personas afectadas y podría dar la impresión de una cultura subyacente de impunidad. La Comisión insta, pues, a la OSSI a que adopte todas las medidas necesarias y aproveche las enseñanzas extraídas para velar por la utilización más eficiente de los recursos existentes para completar las investigaciones respetando los objetivos establecidos por la División (véase también el párr. IX.5)**.

IX.20 La Comisión Consultiva recuerda que, con respecto al análisis comparado del desempeño de la función de investigación, el número de casos por investigador dependería de varios factores, incluidos la admisión, la selección, los exámenes *prima facie* y el proceso de investigación. La Comisión también recuerda que el número de casos atendidos por investigador de la División estaba dentro de la norma del sector, en vista de un informe de referencia de 2017 de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados, que puso de manifiesto que el número de casos en las investigaciones de fraude variaba entre menos de 5 y más de 100 casos por investigador en un momento dado (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IX.20, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. IX.18). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión la información que figura en los cuadros IX.5 y IX.6, que muestran el número de investigaciones completadas por lugar de destino en 2019-2021 y de 2022 hasta la fecha. Estos parecen indicar un desequilibrio en términos de la carga de trabajo y los recursos por lugar de destino.

Cuadro IX.5
Investigaciones concluidas y grupo presupuestario, al 26 de mayo de 2022

	Operaciones no relacionadas con el mantenimiento de la paz	*Operaciones de mantenimiento de la paz*		
	Presupuesto ordinario	*Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Tiempo medio total de conclusión (meses)*
2019	47	161	60	9,25
2020	68	192	55	10,66
2021	86	210	66	12,76
2022	22	40	21	12,06

Cuadro IX.6
Investigaciones concluidas por entidad, recursos extrapresupuestarios, al 26 de mayo de 2022

Entidad	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
ACNUR	1	2	2	1
BTPMA	_	_	1	_
CAPI	1	_	_	_
CCPPNU	3	3	4	1
CIF	1	2	_	_
CLD	2	2	_	_
CMNUCC	1	1	_	_
FNUD	_	1	_	_
IDLO	_	1	_	_
MRITP	1	2	_	1
OACI	3	5	7	_
OIT	1	_	_	_
OLCT	_	1	3	_
OMS	_	_	1	_
ONUDI	1	_	_	_
ONU-Hábitat	4	5	2	3
ONU-Mujeres	10	10	19	6
ONUSIDA	1	1	_	_
Pacto Mundial	_	_	1	_
PMA	_	1	_	1
PNUD	_	2	_	1
PNUMA	12	6	7	2
UNCTAD	2	1	3	_
UNFPA	_	1	_	_
UNICEF	2	1	2	_
UNICRI	_	1	_	_
UNIDIR	_	_	1	_
UNITAR	_	_	_	1
UNODC	8	3	11	2
UNOPS	1	1	2	2
UNRWA	4	1	_	_
UNSU	1	_	_	_
UNU	_	1	_	_

Abreviaciones: BTPMA = Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, CCPPNU = Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, CLD = Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, CMNUCC = Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, FNUD = Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, IDLO = Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, OLCT = Oficina de Lucha contra el Terrorismo, UNICRI = Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y UNSU = Sindicato del Personal de las Naciones Unidas.

IX.21 **La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones y recomendaciones en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas para 2020, 2021 y 2022, que la Asamblea General hizo suyos en sus resoluciones 74/262, 75/252 y 76/245, respectivamente, de que la OSSI examinara su enfoque de la gestión de las investigaciones y los procesos de trabajo. La Comisión observa que el plan de medidas correctivas solicitado sigue pendiente. La Comisión recuerda que, en vista de algunos de los problemas de larga data de la División de Investigaciones pendientes de resolución, entre ellos el tiempo que se tarda en concluir las investigaciones, así como el número de casos atendidos por los investigadores, había recomendado que la OSSI realizara una evaluación externa de la División de Investigaciones en 2021, y que los resultados y el plan de acción conexo se presentaran en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022. La Comisión confía en que las conclusiones de la evaluación, que había comenzado en enero de 2022, incluido el largamente esperado plan de medidas correctivas, se faciliten a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2023 y en el próximo proyecto de presupuesto por programas (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IX.21)**.

Cuadro IX.7

Sección 30 (“Supervisión interna”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
Categoría	*2021 consignación*	*2021 gasto*	*2022 consignación*	*Enero a junio de 2022 gasto total*	*2023 estimación*	*Diferencia (2023–2022)*	*2021 gasto*	*2022 consignación*	*2023 estimación*	*Diferencia (2023–2022)*	*2021 gasto*	*2022 estimación*	*2023 estimación*	*Diferencia (2023–2022)*	*2021 gasto*	*2022 consig-nación/ estimación*	*2023 estimación*	*Diferencia (2023–2022)*
Puestos	17 912,2	16 460,2	18 302,4	8 512,0	18 471,10	168,70	24 865,3	26 336,2	30 876,40	4 540,20	7 587,1	8 145,8	8 145,8	0,0	48 912,6	52 784,4	57 493,3	4 708,9
Otros gastos de personal	1 524,9	1 278,6	1 558,8	798,0	1 558,80	0,00	5 322,9	3 905,6	1 542,10	(2 363,50)	2 758,9	3 190,9	3 190,9	0,0	9 360,5	8 655,3	6 291,8	(2 363,5)
Atenciones sociales	0,5	0,0	0,5	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	-
Consultores	194,1	270,8	204,2	46,1	168	(36,2)	279,8	277,6	284,7	7,1	87,2	203,5	203,5	0,0	637,8	685,3	656,2	(29,1)
Viajes del personal	382,7	104,6	385,5	211,5	418,4	32,9	108,5	708,2	708,2	0,0	83,0	900,3	900,3	0,0	296,1	1 994,0	2 026,9	32,9
Servicios por contrata	527,8	388,6	508,4	324,9	502,4	(6)	349,0	359,3	349,8	(9,5)	93,4	82,8	82,8	0,0	831,0	950,5	935,0	(15,5)
Gastos generales de funcionamiento	179,3	105,7	172,6	79,3	160,6	(12)	384,0	416,0	289,3	(126,7)	435,3	1 144,3	1 144,3	0,0	925,0	1 732,9	1 594,2	(138,7)
Suministros y materiales	23,5	12,1	18,8	0,2	19,3	0,5	29,8	18,2	142,4	124,2	7,2	16,7	16,7	0,0	49,2	53,7	178,4	124,7
Mobiliario y equipo	44,8	95,4	36,2	29,5	57	20,8	54,1	51,9	81	29,1	47,1	38,9	38,9	0,0	196,6	127,0	176,9	49,9
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	24,6	24,6	0,0	27,1	23,9	23,9	0,0	27,1	48,5	48,5	0,0
Total	**20 789,8**	**18 716,0**	**21 187,4**	**10 001,5**	**21 356,1**	**168,7**	**31 393,5**	**32 097,6**	**34 298,5**	**2 200,9**	**11 126,3**	**13 747,0**	**13 747,0**	0,0	**61 235,8**	**67 032,0**	**69 401,6**	**2 369,6**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Parte X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31
Actividades administrativas financiadas conjuntamente

	Dólares de los EE.UU.
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2021)	6.676.800
Gastos (2021)	7.741.800
Consignación (2022)	7.954.900
Gastos al 30 de junio de 2022	7.954.900
Propuesta para 2023	7.936.300
Presupuesto completo (financiado conjuntamente)	
Consignación (2021)	21.396.200
Gastos (2021)	21.897.600
Consignación (2022)	23.741.400
Gastos al 30 de junio de 2022	11.298.300
Propuesta para 2023	23.883.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

X.1. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 en la sección 31 ascienden a 7.936.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de de 18.600 dólares (0,2 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), anexo V, cuadro 1). Los recursos se utilizarán para sufragar la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de las tres entidades financiadas conjuntamente con arreglo a un régimen interinstitucional, a saber: a) la CAPI y su secretaría; b) la Dependencia Común de Inspección y su secretaría; y c) la secretaría de la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS.

X.2. Los cambios propuestos en los recursos para 2023 en la sección 31 en relación con la parte correspondiente a las Naciones Unidas se deben a dos factores, a saber: a) ajustes técnicos (una disminución neta de 62.100 dólares), que reflejan el efecto combinado de la reducción de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los recursos financiados conjuntamente de la Dependencia Común de Inspección y la secretaría de la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS, y del aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en los recursos destinados a la CAPI (véanse los párrs. X.5 a X.7); y b) otros cambios (un aumento de 43.500 dólares), relacionados con la reclasificación prevista de un puesto de P-4 en P-5 y el establecimiento de un puesto de P-3 en la secretaría de la JJE.

X.3. Los recursos del presupuesto completo que se solicitan para las tres entidades financiadas conjuntamente para 2023 (incluidos los recursos del presupuesto

ordinario solicitados para la parte correspondiente a las Naciones Unidas) ascienden a 23.883.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 141.800 dólares (6 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), anexo V, cuadro 1). Se presentan los presupuestos completos de la CAPI y de la Dependencia Común de Inspección a la Asamblea General para que los apruebe de conformidad con las disposiciones establecidas; se presenta el presupuesto completo de la JJE a título informativo y se presenta, para que la apruebe, la parte correspondiente a las Naciones Unidas (*ibid*., anexo V).

Cuadro X.1
Recursos de personal (presupuesto completo, financiados conjuntamente)

	2022 Aprobados	*2023 Estimación*	*Diferencia*
Comisión de Administración Pública Internacional	45	45	–
Dependencia Común de Inspección	31	31	–
Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14	15	1
Total	**90**	**91**	**1**

X.4. En el cuadro X.1 se resumen los puestos aprobados para 2022 y los propuestos para 2023 sufragados con cargo al presupuesto completo para las tres entidades. Se proponen cambios en los puestos en la secretaría de la JJE (véanse los párrs. X.36 a X.39).

Observaciones generales

Metodología de participación en la financiación de los gastos

X.5. En el anexo IV de la propuesta presupuestaria se ofrece información sobre la metodología de participación en la financiación de los gastos aplicada al establecer la parte correspondiente a las Naciones Unidas en las actividades de financiación conjunta. En breve, el prorrateo de los costos es el siguiente (véase el detalle de los gastos incluidos y excluidos en el anexo IV): a) para la CAPI y su secretaría, se prorratean en función del número de funcionarios de la Secretaría respecto del número total de funcionarios de todas las entidades participantes; b) para la Dependencia Común de Inspección y su secretaría, se prorratean en función del gasto indicado en los estados financieros auditados de las organizaciones participantes; y c) para la secretaría de la JJE, se prorratean en función del número de funcionarios (50 %) y el gasto (50 %).

X.6. Se indica en la propuesta presupuestaria, según lo dispuesto por la JJE de conformidad con la metodología establecida, que la parte correspondiente a la Secretaría para 2023 refleja los siguientes cambios en los presupuestos completos respectivos: a) para la CAPI y su secretaría, un aumento de 34.900 dólares en la parte del 37,5 % correspondiente a la Secretaría en el presupuesto para 2023, frente a un 37,2 % en 2022; b) para la Dependencia Común de Inspección y su secretaría, una disminución de 81.400 dólares en la parte del 28,4 % correspondiente a la Secretaría en el presupuesto para 2023, frente a un 29,4 % en 2022; y c) para la secretaría de la JJE, una disminución de 15.600 dólares en la parte del 30,7 % correspondiente a la Secretaría en el presupuesto para 2023, frente a un 31,1 % en 2022 (A/77/6 (Sect. 31), párrs. 31.28, 31.52 y 31.78 a)).

X.7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de la parte correspondiente a la Secretaría en el presupuesto completo de la

CAPI para 2023 se debía al hecho de que el aumento del número de funcionarios de la Secretaría era relativamente mayor (29.756 al 31 de diciembre de 2020 frente a 29.119 al 31 de diciembre de 2019) que el aumento del número total de funcionarios de las organizaciones participantes (79.267 al 31 de diciembre de 2020 frente a 78.228 al 31 de diciembre de 2019). En el caso del presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección, la disminución de la parte correspondiente a la Secretaría se debía al hecho de que se habían reducido los gastos de la Secretaría (12.038.812 dólares al 31 de diciembre de 2020 frente a 12.214.001 dólares al 31 de diciembre de 2019), mientras que había aumentado el gasto total (42.400.699 dólares al 31 de diciembre de 2020 frente a 41.529.613 dólares al 31 de diciembre de 2019). En el caso del presupuesto completo de la secretaría de la JJE, la disminución de la parte correspondiente a la Secretaría se debía al hecho de que se habían reducido los gastos de la Secretaría y había aumentado el gasto total, lo que había afectado más a la parte correspondiente a la Secretaría que el aumento relativamente mayor del número de funcionarios de la Secretaría frente al aumento del número de funcionarios de las organizaciones participantes.

X.8. La Comisión Consultiva toma nota del exceso de gastos del que se informa por un monto de 1.065.000 dólares (16 %) en la parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2021 en la sección 31 (los gastos ascienden a 7.741.800 dólares frente a la suma aprobada para 2021 de 6.676.800 dólares). La Comisión también toma nota de que se incurrió en exceso de gastos en la partida de recursos humanos en las tres entidades. En su reciente examen del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio presupuestario 2021: propuestas de transferencias entre secciones del presupuesto por programas (A/CN.1/R.1231), se informó a la Comisión de que del monto total de los gastos en exceso en la parte correspondiente a las Naciones Unidas, aproximadamente 500.000 dólares se debían a la aplicación de porcentajes superiores a lo presupuestado para la parte correspondiente a las Naciones Unidas para 2021 sobre la base de las últimas estadísticas publicadas por la JJE, utilizadas para facturar a las entidades participantes. Dado que esa situación había creado discrepancias entre los montos presupuestados y los gastos efectivos en 2021, la Secretaría usaría los porcentajes utilizados en el presupuesto de 2022 para facturar a las entidades, con miras a eliminar las discrepancias derivadas de la modificación de la parte correspondiente en los costos de las actividades financiadas conjuntamente. **La Comisión Consultiva confía en que se solucione la discrepancia entre los gastos efectivos y los créditos presupuestados para 2021 en futuros ejercicios presupuestarios aplicando los mismos porcentajes correspondientes a la Secretaría en los pagos de las actividades financiadas conjuntamente.** La Comisión formula más comentarios y observaciones sobre el exceso de gastos y las transferencias entre secciones en el capítulo I.

Examen de los recursos para las actividades financiadas conjuntamente de la Red de Finanzas y Presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

X.9. En su examen de los recursos propuestos para las actividades financiadas conjuntamente en la sección 31, la Comisión Consultiva señala varias cuestiones relativas al examen, por la Red de Finanzas y Presupuesto de la JJE, de los recursos humanos de la secretaría de la CAPI y de los recursos no relacionados con puestos de la Dependencia Común de Inspección, que se tratan a continuación.

Necesidades de personal de la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional

X.10. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, abordó la solicitud de la Asamblea General, formulada en su resolución 74/255 A-B, de que se llevase a cabo una evaluación de las necesidades en relación con sus funciones de comunicación y conocimientos jurídicos en la secretaría de la CAPI (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. X.10). Se señala que la CAPI presentó a la Red de Finanzas y Presupuesto para su examen una solicitud para establecer un puesto adicional de Oficial Jurídico (P-4) en la secretaría. Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones de la Red de Recursos Humanos, la Red de Finanzas y Presupuesto no respaldó la creación del puesto adicional (A/77/6 (Sect. 31), anexo II). **Teniendo en consideración la solicitud de la Asamblea General formulada en su resolución 74/255 A-B, la Comisión Consultiva confía en que se ofrecerán justificaciones adicionales a la Asamblea para facilitar el examen de las necesidades de personal de la secretaría de la CAPI.**

Recursos para viajes en la Dependencia Común de Inspección

X.11 Los créditos propuestos para viajes del personal en la Dependencia Común de Inspección ascienden a 319.200 dólares para 2023, lo que representa una disminución de 200 dólares frente a los recursos aprobados para 2022. La Dependencia informó a la Comisión Consultiva de la recomendación formulada por la Red de Finanzas y Presupuesto de reducir el presupuesto para viajes para 2023 en un 85 %, de 319.200 dólares a 46.300 dólares. Se informó a la Comisión de que si la Asamblea General aprobaba el presupuesto para 2023, no estaría garantizado que la Dependencia recibiera la cantidad aprobada, sino que, según las orientaciones proporcionadas a la Dependencia, los créditos que se asignaran a cada entidad financiada conjuntamente en 2023 estarían limitados a los montos autorizados por la Red. Se informó a la Comisión de que la experiencia de la Dependencia en 2020 y 2021 había sido extraordinaria debido a las restricciones a los viajes internacionales por la pandemia de COVID-19. Si bien la Dependencia había completado los informes previstos en su programa de trabajo, la experiencia demostraba que la calidad de los exámenes se había visto afectada por la incapacidad de aplicar la metodología de inspecciones *in situ*, recopilación de datos y observaciones debido a las restricciones a los viajes, además de la duración de los exámenes, mayor de lo usual, y la carga que suponía el aumento del número de solicitudes de datos, los cuestionarios más largos y el incremento de la presión logística para las organizaciones participantes. Se señaló a la Comisión que la Dependencia había transmitido sus objeciones a la Red y solicitado aclaraciones sobre los siguientes elementos, entre otros: a) la justificación para reducir los viajes y elegir, para comparar los gastos, un año extraordinario y atípico como 2020; b) cualquier consideración sobre la metodología de la Dependencia para llevar a cabo inspecciones y evaluaciones y la necesidad de trabajar *in situ*, y el impacto en la ejecución de su programa de trabajo, en particular en relación con los aspectos de aseguramiento de la calidad de los exámenes; y c) cualquier consideración sobre los efectos en la independencia de la Dependencia como órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas.

X.12. En relación con el proceso de examen del presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General señaló en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 y 2021 que las propuestas presupuestarias relativas a la CAPI y la Dependencia Común de Inspección, así como los proyectos de presupuesto para la JJE y las IPSAS habían sido distribuidos por la secretaría de la JJE entre sus organizaciones miembros para recabar observaciones. La consulta se llevó a cabo durante el período de elaboración del proyecto de presupuesto por

programas y se tuvieron en cuenta las observaciones de las organizaciones miembros de la JJE al finalizar los proyectos de presupuesto por programas de la CAPI y la Dependencia (A/75/6 (Sect. 31), anexo IV, párr. A.3 y A/74/6 (Sect. 31), anexo II, párr. A.4). En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 el Secretario General señala que se han establecido las estimaciones presupuestarias tras consultar a las Juntas de las organizaciones miembros de conformidad con el artículo 21 del Estatuto de la CAPI y el artículo 20 del Estatuto de la Dependencia. **La Comisión Consultiva toma nota de que el proceso de examen del presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente cuenta con procedimientos claramente establecidos (A/77/6 (Sect. 31), anexo V).**

X.13. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones, y recibió información solo después de solicitarlas de nuevo, en las que se señalaba que la Red de Finanzas y Presupuesto, integrada por los contralores y los oficiales jefes de finanzas de todas las organizaciones miembros de la JJE y copresidida por la Secretaría y la OMPI, había recibido los presupuestos de todas las actividades financiadas conjuntamente y aplicado un enfoque sistemático al examen de esas propuestas, guiado, entre otros, por los patrones de gastos, las enseñanzas extraídas de la pandemia y el trabajo remoto y el entorno financiero general de las entidades sometidas a participación en la financiación de los gastos. La Red había examinado el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección aplicando consideraciones similares y sus decisiones concordaban con las relativas a todos los presupuestos de las actividades financiadas conjuntamente. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, la reducción no se entendía aplicada a la Dependencia, sino como un reconocimiento de que el presupuesto de la Dependencia, como los demás, debía reflejar el aprovechamiento del mayor número de reuniones virtuales que se habían podido llevar a cabo durante la pandemia. Se señaló a la Comisión que la Red era el organismo que llevaba a cabo el último examen y la aprobación, en nombre de las organizaciones miembros, de los presupuestos de las actividades financiadas conjuntamente del sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con sus términos de referencia (CEB/2013/HLCM/FB/14/Rev.1).

X.14. **La Comisión Consultiva destaca que el presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección, incluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas, se somete a la Asamblea General para que lo apruebe (véanse los párrs. X.3 y X.12). En su resolución 76/245, la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto (véase el párr. X.29).**

X.15. **Asimismo, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 76/261, entre otras cosas, tomó nota con aprecio del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2021 y su programa de trabajo para 2022 y destacó la importancia de las funciones de supervisión que realizaba la Dependencia para determinar cuestiones administrativas, de gestión y de programación concretas en las organizaciones participantes y presentar a la Asamblea General y otros órganos legislativos de las organizaciones participantes recomendaciones prácticas y orientadas a la acción para mejorar y fortalecer la gobernanza de las Naciones Unidas en su conjunto**.

X.16. **Además, en la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la coordinación de la Dependencia Común de Inspección con la Junta**

de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, y alentó a esos órganos a que continuaran intercambiando experiencias, conocimientos, mejores prácticas y enseñanzas extraídas con otros órganos de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, así como con el Comité Asesor de Auditoría Independiente, con miras a evitar la superposición o la duplicación de actividades y lograr una mayor sinergia, cooperación, eficacia y eficiencia, sin perjuicio de los respectivos mandatos de los órganos de auditoría y supervisión.

Comisión de Administración Pública Internacional

Dólares de los EE.UU.

Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2021)	3.485.300
Gastos (2021)	4.106.800
Consignación (2022)	4.327.000
Gastos al 30 de junio de 2022	4.327.000
Propuesta para 2023	4.361.900
Presupuesto completo (financiado conjuntamente)	
Consignación (2021)	10.311.800
Gastos (2021)	10.510.200
Consignación (2022)	11.631.800
Gastos al 30 de junio de 2022	5.602.600
Propuesta para 2023	11.631.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

X.17. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI ascienden a 4.361.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 34.900 dólares (0,8 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), cuadro 31.10). El incremento de las necesidades es el resultado del aumento de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la CAPI y su secretaría (véase el párr. X.7).

X.18. Los recursos del presupuesto completo solicitados para la CAPI para 2023 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 11.631.800 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), cuadro 31.5). En el cuadro X.2 figura información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto.

Cuadro X.2
Comisión de Administración Pública Internacional: evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Clase de objeto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	7 074,3	8 391,4	8 231,9	4 153,6	8 231,9	–
Otros gastos de personal	134,1	18,3	142,3	13,5	142,3	–
Remuneración de no funcionarios	577,2	600,4	577,2	356,4	577,2	–
Atenciones sociales	3,3	–	3,5	0,3	3,5	–
Consultores	534,2	194,3	566,8	92,9	566,8	–
Viajes de representantes	548,9	269,0	582,4	510,5	582,4	–
Viajes del personal	254,7	335,7	270,2	250,4	270,2	–
Servicios por contrata	133,4	191,1	141,6	178,7	141,6	–
Gastos generales de funcionamiento	967,1	489,1	1 026,1	34,8	1 026,1	–
Suministros y materiales	30,6	4,7	32,5	3,6	32,5	–
Mobiliario y equipo	54,0	16,2	57,3	8,0	57,3	–
Total	**10 311,8**	**10 510,2**	**11 631,8**	**5 602,6**	**11 631,8**	**–**

X.19. Se proponen un total de 45 puestos con cargo al presupuesto completo de la CAPI para 2023 (financiado conjuntamente), el mismo número de puestos aprobados para 2022, como se indica en el cuadro X.3 (véase también el párr. X.10).

Cuadro X.3
Recursos de personal, Comisión de Administración Pública Internacional (financiado conjuntamente)

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2022	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC)
Propuestos para 2023	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP) y 18 SG (OC)

Puestos vacantes

X.20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, la secretaría de la CAPI tenía un puesto de P-3 vacante desde marzo de 2021 cuyo proceso de contratación se encontraba en la fase de selección de candidaturas. La secretaría de la CAPI no tenía puestos que llevaran vacantes dos años o más.

Tasas de vacantes

X.21. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para la CAPI para 2023 (véase el cuadro X.4).

Cuadro X.4
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos autorizados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos autorizados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	24	11,2	3,2	24	1,3	4,0	24	1,3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	21	2,5	1,0	21	4,8	4,0	21	4,8

X.22. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional, incluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas.**

Otros asuntos

Género y representación geográfica

X.23. La Comisión Consultiva toma nota de que, según la información que se le proporcionó, al 30 de junio de 2022 las mujeres representaban el 58 % del personal total de la secretaría de la CAPI. En esa misma fecha, los titulares de los 23 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores procedían de 18 Estados Miembros: 8 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 6 de Estados de Asia y el Pacífico, 4 de Estados de América Latina y el Caribe, 3 de Estados de África y 2 de Estados de Europa Oriental.

Dependencia Común de Inspección

	Dólares de los EE.UU.
Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2021)	2.141.000
Gastos (2021)	2.413.000
Consignación (2022)	2.394.700
Gastos al 30 de junio de 2022	2.394.700
Propuesta para 2023	2.313.300
Presupuesto completo (financiado conjuntamente)	
Consignación (2021)	7.512.000
Gastos (2021)	7.618.000
Consignación (2022)	8.145.300
Gastos al 30 de junio de 2022	3.888.800
Propuesta para 2023	8.145.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

X.24. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección ascienden a 2.313.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 81.400 dólares (3,4 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), cuadro 31.19). La disminución de las necesidades se debe a una reducción de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia y su secretaría (véase el párr. X.7).

X.25. Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Dependencia Común de Inspección para 2023 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 8.145.300 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), cuadro 31.14). En el cuadro X.5 figura información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto.

Cuadro X.5
Dependencia Común de Inspección: evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (financiados conjuntamente)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Clase de objeto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	6 954,1	7 355,0	7 553,3	3 721,9	7 553,3	–
Otros gastos de personal	49,9	61,2	52,9	–	53,1	0,2
Consultores	57,1	69,6	74,0	78,0	74,0	–
Viajes del personal	313,6	27,0	319,4	71,4	319,2	(0,2)
Servicios por contrata	39,0	37,0	41,4	0,1	41,4	–
Gastos generales de funcionamiento	62,0	42,2	65,8	17,2	65,8	–
Suministros y materiales	10,2	1,3	10,8	0,1	10,8	–
Mobiliario y equipo	26,1	24,3	27,7	0,1	27,7	–
Total	**7 512,0**	**7 618,0**	**8 145,3**	**3 888,8**	**8 145,3**	**–**

X.26. Se proponen un total de 31 puestos para 2023 con cargo al presupuesto completo (financiado conjuntamente) de la Dependencia Común de Inspección, el mismo número de puestos aprobados para 2022 (véase el cuadro X.6).

Cuadro X.6
Recursos de personal e inspectores[a], Dependencia Común de Inspección (financiados conjuntamente)

	Puestos	*Categoría*
Aprobados para 2022	20	1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
Propuestos para 2023	20	1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
Aprobados para 2022	11	11 Inspectores de categoría D-2
Propuestos para 2023	11	11 Inspectores de categoría D-2

[a] La plantilla de la Dependencia Común de Inspección incluye 11 inspectores nombrados por la Asamblea General con arreglo a las condiciones aprobadas en la resolución 31/192. En virtud de los artículos 13 y 14 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores no serán considerados miembros del personal de las Naciones Unidas, sus puestos se financiarán como plazas temporarias y recibirán los sueldos y las prestaciones pagaderos a los funcionarios de las Naciones Unidas con categoría D-2, escalón IV.

Puestos vacantes

X.27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, no había ninguna vacante en la Dependencia Común de Inspección.

Tasas de vacantes

X.28. La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 para la Dependencia Común de Inspección (véase el cuadro X.7).

Cuadro X.7
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos autorizados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos autorizados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	22	0,9	7,2	22	4,7	2,8	22	4,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	9	–	–	9	–	–	9	–

X.29. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección, incluida la parte correspondiente a las Naciones Unidas.**

Otros asuntos

Representación geográfica

X.30. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, los titulares de los 11 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en la secretaría de la Dependencia Común de Inspección procedían de 11 Estados Miembros: 8 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 2 de Estados de Asia y el Pacífico y 1 de un Estado de África. La Comisión examina en mayor detalle la cuestión de la representación geográfica en el capítulo I.

Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

X.31. La Comisión Consultiva abordó la tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección relativas a la coordinación, la coherencia y la armonización en todo el sistema de las Naciones Unidas en su informe anterior (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. X.18 a X.20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los siguientes factores afectaban a la tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia: a) en cierta medida era difícil dirigir una misma recomendación a 28 organizaciones miembros que tenían diferentes mandatos, tamaños y estructuras organizativas, dado que era más complicado para las organizaciones más pequeñas aceptar algunas recomendaciones relativas a todo el sistema que para las organizaciones más grandes debido, entre otras cosas, a la falta de recursos o de estructura orgánica para ello; b) transcurría cierto tiempo entre la publicación de un informe y su examen por los órganos legislativos pertinentes de las organizaciones, teniendo en cuenta que un número considerable de recomendaciones,

en su mayoría las que figuraban en los informes publicados en los últimos dos años, estaban a la espera de ser examinadas y posteriormente aceptadas y aplicadas; y c) las recomendaciones relativas a la coordinación, la coherencia y la armonización en todo el sistema no se examinaban en ningún mecanismo conjunto que integrara a todas las organizaciones participantes, sino que se examinaban en cada organización. Se informó también a la Comisión de que la Dependencia seguiría trabajando con las organizaciones participantes y sus órganos legislativos para dar respuesta al proceso de gestión de sus informes. La Dependencia realizará un examen de la aceptación y la aplicación de sus recomendaciones, de conformidad con su programa de trabajo para 2022, con miras a mejorar sistemáticamente las tasas de aceptación y aplicación de sus recomendaciones.

X.32. **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 76/261, la Asamblea General invitó a los órganos legislativos de las organizaciones participantes a que utilizaran eficazmente los informes de la Dependencia Común de Inspección y a que dieran la oportuna y debida consideración a sus recomendaciones, de conformidad con el artículo 11, párrafo 4, del Estatuto de la Dependencia, y solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera alentando a las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas a que examinaran periódicamente el estado de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, especialmente las relacionadas con la coordinación y la coherencia en todo el sistema, y a que consideraran la posibilidad de presentar a la Dependencia una explicación de los motivos de la no aceptación y la no aplicación de las recomendaciones (resolución 76/261 de la Asamblea General, párr. 8).**

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Dólares de los EE.UU.

Presupuesto ordinario (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	
Consignación (2021)	1.050.500
Gastos (2021)	1.222.000
Consignación (2022)	1.233.200
Gastos al 30 de junio de 2022	1.233.200
Propuesta para 2023	1.261.100
Presupuesto completo (financiado conjuntamente)	
Consignación (2021)	3.572.400
Gastos (2021)	3.769.400
Consignación (2022)	3.964.300
Gastos al 30 de junio de 2022	1.806.900
Propuesta para 2023	4.106.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

X.33 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para 2023 para la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la secretaría de la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS, ascienden a 1.261.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 27.900 dólares (2,3 %) respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 31), cuadro 31.29).

X.34. El aumento de las necesidades refleja los efectos combinados de dos factores: a) ajustes técnicos: una disminución de 15.600 dólares de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto de la secretaría de la JJE (véase el párr. X.7); y b) otros cambios: un aumento de 43.500 dólares que refleja la parte correspondiente a las Naciones Unidas en 2023 en el aumento propuesto de 141.800 dólares en los recursos financiados conjuntamente para hacer frente a la reclasificación prevista de un puesto de P-4 en P-5 y la creación de un puesto de P-3 (A/77/6 (Sect. 31), párr. 31.78).

X.35. Los recursos del presupuesto completo solicitados para la JJE y el proyecto de las IPSAS para 2023 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario solicitados) ascienden a 4.106.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 141.800 dólares (3,6 %) respecto de los recursos aprobados para 2022 (*ibid.*, cuadro 31.24). En el cuadro X.8 figura información sobre la evolución de los recursos financieros por objeto de gasto.

Cuadro X.8

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación: evolución de los recursos financieros por objeto de gasto (financiados conjuntamente)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Clase de objeto	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	2 844,2	3 204,2	3 194,5	1 490,6	3 336,3	141,8
Otros gastos de personal	231,4	412,1	244,4	157,4	244,4	–
Consultores	28,9	14,0	30,5	16,1	30,5	–
Viajes del personal	178,1	25,9	188,9	108,3	188,9	–
Servicios por contrata	154,7	29,7	163,4	15,9	163,4	–
Gastos generales de funcionamiento	101,9	59,1	107,6	4,9	107,6	–
Suministros y materiales	12,1	4,0	12,7	–	12,7	–
Mobiliario y equipo	21,1	20,4	22,3	13,7	22,3	–
Total	**3 572,4**	**3 769,4**	**3 964,3**	**1 806,9**	**4 106,1**	**141,8**

X.36. Se proponen un total de 15 puestos con cargo al presupuesto completo (financiado conjuntamente) para 2023 en la secretaría de la JJE, lo que representa un aumento de 1 puesto respecto del número de puestos aprobados para 2022 e incluye la reclasificación prevista de 1 puesto (véase el cuadro X.9).

Cuadro X.9
Recursos de personal, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (financiados conjuntamente)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2022	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 5 SG (OC)
Reclasificación	–	Reclasificación de 1 P-4 en P-5 en la secretaría de la JJE (Ginebra)
Puesto nuevo	1	1 P-3 en la secretaría de la JJE (Ginebra)
Propuestos para 2023	15	1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 5 SG (OC)

X.37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina de la secretaría de la JJE en Nueva York prestaba apoyo a la JJE y su Comité de Alto Nivel sobre Programas en asuntos de políticas y programas (por ejemplo, en materia de apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París), mientras que la oficina en Ginebra respaldaba a la JJE, su Comité de Alto Nivel sobre Gestión y sus redes funcionales en asuntos de gestión (por ejemplo, en materia de recursos humanos, adquisiciones y datos financieros). Los perfiles del personal de ambas oficinas no eran intercambiables. Se señaló a la Comisión que, tras un examen de la propuesta de creación de un puesto de P-3 y de reclasificación de un puesto de P-4 en P-5, la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión había aprobado por unanimidad los dos cambios en la dotación de personal de la oficina de la secretaría de la JJE en Ginebra.

Creación

X.38. Se propone crear un puesto de Oficial de Coordinación (P-3) en la secretaría de la JJE en Ginebra (véase A/77/6 (Sect. 31), anexo III). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se necesitaba el puesto porque el personal actual del equipo de la secretaría de la JJE en Ginebra tenía responsabilidades funcionales en sus mecanismos interinstitucionales respectivos (Red de Finanzas y Presupuesto, Red de Recursos Humanos y Red Digital y Tecnológica) y no podía hacerse cargo de funciones adicionales. Se informó también a la Comisión de que la estructura funcional actual de la secretaría de la JJE, que había sido establecida en 2000, no estaba adecuadamente equipada para apoyar líneas de trabajo interfuncionales. En relación con el ámbito y el alcance de la labor interfuncional que había ido en aumento en el Comité de Alto Nivel sobre Gestión desde 2019, se informó a la Comisión de que el Comité había establecido las siguientes estructuras: a) el Foro de Gestión del Riesgo, en mayo de 2021, como instrumento flexible para responder a problemas urgentes y desarrollar orientaciones en apoyo del cambio en la organización; b) un equipo de tareas interfuncional, en octubre de 2019, sobre el futuro de la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y c) un Foro de Salud y Seguridad en el Trabajo, en octubre de 2019, que servía de órgano técnico multidisciplinar a nivel de todo el sistema.

Reclasificación

X.39. Se propone reclasificar un puesto de Asesor Interinstitucional de la Red de Finanzas y Presupuesto (P-4) en Asesor Interinstitucional Superior de la Red de Finanzas y Presupuesto (P-5) en la secretaría de la JJE en Ginebra (véase A/77/6 (Sect. 31), anexo III). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión

Consultiva de que el puesto de Secretario (P-4) de la Red de Finanzas y Presupuesto había sido creado en 2000 como parte de la estructura de apoyo a la secretaría de la JJE original. El puesto paralelo de Secretario de la Red de Recursos Humanos se había creado con categoría de P-5. Desde entonces, las funciones de la Red de Finanzas y Presupuesto habían evolucionado de forma notable y las principales funciones del puesto de P-5 conllevaban niveles de responsabilidad mucho mayores y exigían más experiencia que las funciones actuales del puesto de P-4. Debido al aumento de las responsabilidades, el puesto de P-4 era muy exigente para su categoría, lo que había provocado una rotación elevada en los últimos años.

Puestos vacantes

X.40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la secretaría de la JJE contaba con un puesto de Asesor Interinstitucional (P-4) que llevaba vacante desde el 1 de marzo de 2022 y que se había publicado la vacante del puesto.

Tasas de vacantes

X.41. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y de enero a junio de 2022, así como sobre los puestos que se proponían y las tasas de vacantes presupuestadas para la JJE para 2023 (véase el cuadro X.10).

Cuadro X.10
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos autorizados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos autorizados*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos propuestos*	*Tasa de vacantes propuesta (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	9	7,3	5,7	9	1,7	8,5	10	1,7
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	5	16,0	–	5	–	–	5	–

X.42. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la parte correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.**

Otros asuntos

Puesto de Oficial Superior de Finanzas en el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (P-5)

X.43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de las IPSAS para todo el sistema había empezado en 2006 y estaba dirigido por un Oficial Superior de Finanzas de categoría P-5. El titular actual del puesto había sido nombrado en septiembre de 2018. Las funciones del puesto eran de carácter permanente, dado que las IPSAS evolucionaban y el sistema de las Naciones Unidas debía mantener el cumplimiento de las Normas. El Oficial Superior de Finanzas participaba en el proceso de desarrollo de las normas y proporcionaba información actualizada al sistema de las Naciones Unidas.

Representación geográfica

X.44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de junio de 2022 los titulares de los 10 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en la secretaría de la JJE procedían de 9 Estados Miembros: 8 de Estados de Europa Occidental y otros Estados, 1 de un Estado de Europa Oriental y 1 de un Estado de América Latina y el Caribe. **La Comisión Consultiva confía en que la JJE mejorará y alcanzará la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores en su secretaría y proporcionará información actualizada en las futuras solicitudes presupuestarias.** La Comisión formula más observaciones sobre la representación geográfica en el capítulo I.

Sección 32
Gastos especiales

	Dólares de los EE.UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	80.302.500
Gastos (2021)	82.106.700
Consignación (2022)	84.811.400
Gastos al 30 de junio de 2022	40.648.600
Propuesta para 2023	84.811.400
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	11.094.100
Gastos (2021)	11.778.300
Estimación (2022)	11.090.000
Gastos al 30 de junio de 2022	5.782.279
Propuesta para 2023[b]	11.830.000
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles para 2021	6.020.400
Gastos (2021)	6.203.700
Estimación (2022)	6.448.200
Gastos al 30 de junio de 2022	3.079.786
Previstos para 2023	6.512.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

X.45. Los recursos previstos en la sección 32 están destinados a sufragar las siguientes necesidades concretas: a) aportaciones al seguro médico posterior a la

separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales.

X.46. Los recursos necesarios que se solicitan para 2023 en la sección 32 ascienden a 84.811.400 dólares antes del ajuste, un monto igual al de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 32), párr. 32.3). La información sobre los gastos en 2020 y 2021 y de enero a junio de 2022 por objeto de gasto y componente figura en el cuadro X.15.

Seguro médico posterior a la separación del servicio

X.47. Se proponen recursos por valor de 79.104.500 dólares para las contribuciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, lo que no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2022 (*ibid*., párr. 32.12).

X.48. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los cuadros siguientes en los que se recogen los gastos mensuales de enero a junio de 2022 y el número de afiliados y los gastos en los últimos cinco años. **La Comisión Consultiva confía en que se incluirán sistemáticamente en las futuras solicitudes presupuestarias los cuadros con el número de afiliados al seguro médico posterior a la separación del servicio y el gasto mensual total por fuente de financiación de los últimos cinco años, así como la información más reciente sobre el presupuesto actual.**

Cuadro X.11
Número de afiliados al seguro médico posterior a la separación del servicio y gasto mensual total por fuente de financiación, 2017-2021
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Año	*Presupuesto ordinario*	*Cuenta de apoyo*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Gasto total*	*Total de afiliados*
2017	74 883,49	11 473,17	6 105,06	92 461,71	10 689
2018	72 780,77	8 923,72	5 728,39	87 432,89	10 656
2019	66 062,74	9 615,54	5 153,43	80 831,72	10 730
2020	74 806,49	11 562,61	6 166,73	92 535,83	10 735
2021	75 864,61	11 728,12	6 203,73	93 796,45	11 010

Cuadro X.12
Gasto mensual en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, por fuente de financiación, enero a junio de 2022

	Presupuesto ordinario	*Cuenta de apoyo*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Total*
Enero de 2022	6 798,552	979,383	522,337	8 300,272
Febrero de 2022	5 764,797	926,390	494,075	7 185,261
Marzo de 2022	6 038,325	979,568	522,436	7 540,329
Abril de 2022	6 968,393	962,958	513,577	8 444,928
Mayo de 2022	8 396,760	–	–	8 396,760
Junio de 2022	5 017,638	1 933,981	1 027,360	7 978,980
Total	**38 984,464**	**5 782,279**	**3,079,786**	**47 846,529**

X.49. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era probable que aumentara el gasto en 2022, ya que se esperaba que hubiera en 2022 y 2023

una demanda acumulada de atención médica que se había aplazado debido a la pandemia de COVID-19. Además, se preveía que en 2022 y 2023 siguiera aumentando el número de afiliados. **La Comisión Consultiva, teniendo en cuenta el patrón de gastos de 2017 a 2021, considera que los montos propuestos, basados esencialmente en un posible aumento de la demanda de atención médica en 2023 aplazada por la pandemia de COVID-19 y el aumento marginal del número de afiliados, no están suficientemente justificados y recomienda que se reduzcan en 1.000.000 dólares los recursos propuestos en la partida de seguro médico posterior a la separación del servicio.**

X.50. El Secretario General señala que, en su resolución 61/264, la Asamblea General aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida (*ibid*., párr. 32.9).

X.51. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que este enfoque cambiaba la base de contribución de los jubilados, de una pensión ordinaria a una pensión mínima teórica que percibirían si se hubiesen jubilado con un mínimo de 25 años de servicio en el sistema de las Naciones Unidas. El enfoque tenía como consecuencia un aumento de las cuotas que debían pagar los miembros del personal que se jubilaban con menos de 25 años de servicio. Según un examen de los datos censales utilizados para los cálculos actuariales, se había contratado a más de 6.000 funcionarios en activo con cargo al presupuesto ordinario y a más de 8.000 funcionarios en activo con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz desde el 1 de julio de 2007. Si esos funcionarios se jubilaran con menos de 25 años de servicio, se determinarían sus aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio utilizando la pensión teórica basada en 25 años de servicio. Los ahorros de costos para la Organización aumentarían con el tiempo a medida que se fueran jubilando los funcionarios de las Naciones Unidas contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha que tuvieran derecho a una prestación de seguro médico posterior a la separación del servicio. Si bien era difícil calcular la cuantía de esos ahorros anuales, los actuarios consultores habían previsto que cuando se aplicara plenamente el enfoque de la pensión teórica la Organización podría ahorrar hasta un 5 % del costo de sus cuotas en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio de los funcionarios jubilados (véase el párr. X.53).

X.52. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la plena aplicación de la resolución se había aplazado a la luz del examen por el Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio de otros mecanismos basados en el método de la capitalización. Se señaló que, dado que el Grupo de Trabajo no había llegado a un consenso sobre las otras opciones, la disposición previamente aprobada por la Asamblea General entraría en vigor a partir de 2023. También se informó a la Comisión de que la aplicación de la disposición no afectaría al derecho a la cobertura de seguro médico posterior a la separación del servicio para los miembros del personal jubilados que pudieran optar a ella. Además, en ST/AI/2007/3 se establecía que, para todo el personal contratado el 1 de julio de 2007 o después, la aplicación no modificaría de forma retroactiva los derechos adquiridos de los funcionarios y que no habría consecuencias en sus derechos adquiridos. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea**

General durante el examen del presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria más información sobre las razones de la demora y las repercusiones de la aplicación de la resolución 61/264 de la Asamblea General.

X.53. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para hacer frente al creciente costo del seguro médico, la Organización había adoptado a lo largo de los años iniciativas de contención de costos, asegurándose al mismo tiempo de que los afiliados siguieran teniendo acceso a una cobertura de seguro adecuada para satisfacer sus necesidades de atención sanitaria. Esas iniciativas incluían: a) el requisito de que los jubilados de las Naciones Unidas que residieran en los Estados Unidos se afiliaran a la parte B de Medicare, que incluía servicios médicos profesionales; b) el fomento de la atención preventiva y las iniciativas de bienestar; c) la mejora del acceso a la atención a la vez que se contenían los costos, por ejemplo incorporando servicios de telemedicina; d) la ampliación de las redes de proveedores de servicios médicos y cambios en las franquicias de los planes basados en los Estados Unidos; e) campañas de comunicación; y f) cambios en el plan mundial de las Naciones Unidas respecto de la atención prestada en los Estados Unidos. **La Comisión Consultiva confía en que se incluirá en las futuras solicitudes presupuestarias información más detallada sobre las iniciativas de contención y ahorro de costos.**

X.54. En relación con la asignación del seguro médico posterior a la separación del servicio a distintas fuentes de financiación, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el gasto para planes de seguro médico posterior a la separación del servicio administrados por la Sede de las Naciones Unidas y financiados con arreglo al sistema de reparto se imputaba inicialmente al presupuesto ordinario y se ajustaba en función de los gastos reales de los meses correspondientes; aproximadamente el 15 % se imputaba a las operaciones de mantenimiento de la paz y el 8 %, a los recursos extrapresupuestarios. En relación con los afiliados a los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio administrados por la Sede de las Naciones Unidas, la Secretaría estaba llevando a cabo un ejercicio cuya finalización estaba prevista en 2021 para determinar la fuente de financiación en el momento de la jubilación para cada jubilado afiliado al seguro médico posterior a la separación del servicio. La Secretaría finalizó el ejercicio en 2022; en el próximo ciclo presupuestario se examinaría el nuevo prorrateo propuesto de las distintas fuentes de financiación. **La Comisión Consultiva confía en que la próxima solicitud presupuestaria incluirá información detallada sobre el ejercicio y sus resultados.**

Pagos a título compensatorio

X.55. Los recursos propuestos para pagos a título compensatorio ascienden a 1.685.500 dólares, lo que refleja un aumento de 138.100 dólares respecto de la consignación para 2022, correspondiente a la Sede y a los gastos reales.

Seguros generales

X.56. Se propone la cantidad de 3.384.100 dólares para seguros generales, lo que supone una disminución de 217.500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución en los gastos generales de funcionamiento refleja los gastos reales.

X.57. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los cuadros siguientes en los que se recogen las indemnizaciones pagadas en los últimos cuatro años en relación con el seguro de bienes y el desglose de las categorías de seguro para el período comprendido entre 2021 y 2023.

Cuadro X.13
Indemnizaciones pagadas en relación con el seguro de bienes, 2019-2022
(Dólares de los Estados Unidos)

Año	*Entidad*	*Total de la indemnización pagada*
2019	MONUSCO	891 615,62
2020	CESPAO - Beirut	En curso[a]
2020	Sede de las Naciones Unidas - Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	545 781
2020	MONUSCO	421 274
2021	UNICEF - Sudán del Sur	73 543,50
2022	UNICEF - República Centroafricana	Pendiente

[a] Se ha recibido un anticipo de 1 millón de dólares.

Cuadro X.14
Desglose de las categorías de seguro general por gastos y recursos necesarios propuestos, 2021-2023
(Dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	*2022 Gastos previstos*	*2023 Recursos necesarios propuestos (antes del ajuste)*
Edificio/propiedad	2 061 150	2 197 653	2 106 060
Inundación de la propiedad	217 000	216 233	225 540
Terrorismo	645 444	503 965	550 000
Viajes por vía aérea	99 728	155 000	120 000
Seguros de automóvil	78 758	88 000	88 000
Responsabilidad civil	76 843	87 000	87 000
Tasas de servicio y otros cargos	5 000	11 900	7 500
Fondo de autoseguro	200 000	200 000	200 000
Total	**3 383 922**	**3 459 751**	**3 384 100**

X.58. En respuesta a preguntas sobre la sede de la CESPAO en la Casa de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión de que la Organización había recibido un anticipo de 1 millón de dólares de la aseguradora que había permitido saldar todas las reclamaciones de contenido y sufragar la investigación forense, la evaluación de la protección contra explosiones (elementos de ingeniería de terceros) y otros gastos relativos a ajustes de pérdidas. El resto de la reclamación, relacionado directamente con la construcción y las obras de renovación necesarias por las pérdidas cubiertas, seguía en fase de tramitación. Las obras que debía realizar el propietario y cualquier mejora de materiales u obras relacionadas con las enseñanzas extraídas no estarían cubiertas por el seguro. Dadas las complejidades y las múltiples variables de la reclamación, la Organización no había determinado aún el valor total del costo de reposición de los daños. A consecuencia de ello, ni la Organización ni la aseguradora estaban actualmente en condiciones de liquidar la reclamación. **La Comisión Consultiva confía en que se incluirá en futuras solicitudes presupuestarias información actualizada, incluso en tablas, sobre reclamaciones por siniestros relacionadas con el seguro de bienes, también las pendientes.**

Cargos bancarios

X.59. Se propone la cantidad de 228.000 dólares para cargos bancarios, lo que supone un aumento de 79.400 dólares respecto de la consignación para 2022, correspondiente a los gastos generales de funcionamiento y a los gastos reales.

Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

X.60. Los recursos que se proponen para 2023 ascienden a 409.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022.

X.61. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo X.49, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General de la sección 32 (“Gastos especiales”).**

Cuadro X.15

Gastos, por categoría de gasto y componente, 2020-2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección 32: en conjunto

	2020 Consignación	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2022 Utilización del presupuesto (porcentaje)*	*Explicación de la utilización del presupuesto de 2022*	*2023 Estimación*
Puestos	–	–	–	–	–	–	–	Los gastos se generan automáticamente a través de las entradas de datos maestros de recursos humanos. Se realizan correcciones manuales de forma periódica.	–
Otros gastos de personal	71 725,5	76 502,3	75 796,6	77 864,3	80 466,8	40 366,0	50,2	El nivel de gastos se ajusta en términos generales al patrón lineal de gastos de los seis primeros meses del año	80 605,3
Remuneración de no funcionarios	584,3	444,8	400,8	405,9	409,3	209,1	51,1	El nivel de gastos se ajusta en términos generales al patrón lineal de gastos de los seis primeros meses del año	409,3
Consultores	242,5	110,3	193,5	190,5	184,7	–	–	Los gastos para consultores no siguen un patrón lineal y se procesan durante el segundo semestre del año una vez finalizados los servicios	184,7
Servicios por contrata	25,6	7,7	25,6	2,6	27,2	2,2	8,0	El menor nivel de gasto respecto de lo que cabría esperar sobre la base de los patrones lineales de gasto se debe a que hasta la fecha no se ha incurrido en gastos *ad hoc* correspondientes a servicios de evaluación actuarial y revisión de pólizas de seguros	7,5
Gastos generales de funcionamiento	3 585,7	3 449,4	3 886,0	3 643,4	3 723,0	71,1	1,9	El menor nivel de gasto respecto de lo que cabría esperar sobre la base de los patrones lineales de gasto se debe a que hasta la fecha no se ha incurrido en gastos correspondientes a seguros generales La asignación de las primas entre las entidades se hará en la segunda mitad del año	3 604,6
Donaciones y contribuciones	–	0,4	–	–	0,4	0,1	25,0		–
Otros		142,3	–	–	–	–	–		–
Total	**76 163,6**	**80 657,2**	**80 302,5**	**82 106,7**	**84 811,4**	**40 648,6**	**47,9**		**84 811,4**

Sección 32: aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio

	2020 Consignación	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2022 Utilización del presupuesto (porcentaje)*	*Explicación de la utilización del presupuesto de 2022*	*2023 Estimación*
Puestos	–	–	–	–	–	–	–	Los gastos se generan automáticamente a través de las entradas de datos maestros de recursos humanos. Se realizan correcciones manuales de forma periódica.	–
Otros gastos de personal	70 197,2	75 072,7	74 331,3	76 218,5	78 919,8	38 984,5	49,4	El nivel de gastos se ajusta en términos generales al patrón lineal de gastos de los seis primeros meses del año.	78 919,8
Consultores	242,5	110,3	193,5	190,5	184,7	–	–	Los gastos para consultores no siguen un patrón lineal y se procesan durante el segundo semestre del año una vez finalizados los servicios.	184,7
Servicios por contrata	–	7,7	–	2,6	–	2,2	–	Los gastos se refieren a los servicios de impresión de las declaraciones de seguro médico posterior a la separación del servicio para los jubilados residentes en los Estados Unidos.	–
Gastos generales de funcionamiento	–	–	–	2,3	–	–	–		
Donaciones y contribuciones			–	–	–	0,1	–		
Otros	–	175,1	–	–	–	–	–		–
Total	**70 439,7**	**75 365,8**	**74 524,8**	**76 414,0**	**79 104,5**	**38 986,8**	**49,3**		**79 104,5**

Sección 32: pagos a título compensatorio

	2020 Consignación	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2022 Utilización del presupuesto (porcentaje)*	*Explicación de la utilización del presupuesto de 2022*	*2023 Estimación*
Otros gastos de personal	1 528,3	1 429,6	1 465,3	1 645,8	1 547,0	1 381,5	89,3	El mayor nivel de gasto refleja la aplicación del aumento del costo de la vida para todos los beneficiarios y la reposición y el añadido de nuevas prestaciones para familiares supérstites	1 685,5
Donaciones y contribuciones	–	0,4	–	–	0,4	–	–		–
Otros	–	0,1	–	–	–	–	–		–
Total	**1 528,3**	**1 430,1**	**1 465,3**	**1 645,8**	**1 547,4**	**1 381,5**	**89,3**		**1 685,5**

Sección 32: seguros generales

	2020 Consignación	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2022 Utilización del presupuesto (porcentaje)*	*Explicación de la utilización del presupuesto de 2022*	*2023 Estimación*
Servicios por contrata	25,6	–	25,6	–	27,2	–	–	Los créditos sufragarán gastos *ad hoc* correspondientes a servicios de evaluación actuarial y revisión de pólizas de seguros en los que aún no se ha incurrido en 2022	7,5
Gastos generales de funcionamiento	3 329,0	3 288,8	3 671,1	3 383,9	3 574,4	(2,8)	–	La mayoría del gasto se registrará al final del año y cuando se haga la asignación de las primas entre las entidades	3 376,6
Otros	–	(0,1)	–	–	–	–	–		–
Total	**3 354,6**	**3 288,7**	**3 696,7**	**3 383,9**	**3 601,6**	**(2,8)**	**–**		**3 384,1**

Sección 32: cargos bancarios

	2020 Consignación	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2022 Utilización del presupuesto (porcentaje)*	*Explicación de la utilización del presupuesto de 2022*	*2023 Estimación*
Gastos generales de funcionamiento	256,7	160,7	214,9	257,2	148,6	73,9	49,7	El gasto se ajusta en términos generales al patrón lineal de gastos.	228,0
Otros	–	(33,1)	–	–	–	–	–		–
Total	**256,7**	**127,6**	**214,9**	**257,2**	**148,6**	**73,9**	**49,7**		**228,0**

Sección 32: pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

	2020 Consignación	*2020 Gastos*	*2021 Consignación*	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2022 Utilización del presupuesto (porcentaje)*	*Explicación de la utilización del presupuesto de 2022*	*2023 Estimación*
Remuneración de no funcionarios	584,3	444,8	400,8	405,9	409,3	209,1	51,1	El gasto se ajusta en términos generales al patrón lineal de gastos.	409,3
Otros	–	0,4							
Total	**584,3**	**445,2**	**400,8**	**405,9**	**409,3**	**209,1**	**51,1**		**409,3**

Parte XI
Gastos de capital

Sección 33
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	84.308.800
Gastos (2021)	84.213.400
Consignación (2022)	112.742.800
Gastos al 30 de junio de 2022	94.734.700
Propuesta para 2023	29.727.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

XI.1. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 33 ascienden a 29.727.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 83.015.800 dólares (73,6 %) respecto de la consignación para 2022. En el cuadro XI.2 se ofrece información sobre la evolución de los recursos financieros por componente.

XI.2. El Secretario General indica que la disminución se deriva de dos factores:

a) Ajustes técnicos que reflejan una disminución de 89.138.800 dólares debido a la supresión de recursos no recurrentes aprobados para 2022 por la Asamblea General en su resolución 76/246 A, en relación con los siguientes grandes proyectos de infraestructura: i) el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (66.971.800 dólares); ii) la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (10.069.300 dólares); iii) la renovación de las instalaciones para servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (914.600 dólares); iv) el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la CESPAP (6.024.300 dólares); y v) la renovación del Edificio Norte de la CEPAL (5.158.800 dólares) (véase A/77/6 (Sect. 33), párr. 33.10);

b) Otros cambios que suponen un aumento de 6.123.000 dólares (25,9 %) respecto de la consignación de 2022 como consecuencia de las mayores necesidades de recursos para programas de reforma, modernización y trabajos importantes de mantenimiento (1.466.900 dólares) y para el proyecto de control de acceso normalizado y otras mejoras conexas del sistema de seguridad (4.781.800 dólares); este aumento se compensa en parte por la disminución de los recursos asignados a las redes institucionales de las Naciones Unidas (125.700 dólares) (*ibid.*, párr. 33.11).

XI.3. **La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria para la sección 33, después de las reducciones técnicas relacionadas con los grandes proyectos de construcción, refleja un aumento de 6.123.000 dólares (25,9 %) en comparación con la consignación para 2022 (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XI.3)**.

XI.4. De conformidad con la resolución 75/252 de la Asamblea General, en la propuesta presupuestaria se han incluido, a título informativo, estimaciones indicativas de los principales proyectos de construcción para 2023. Las necesidades de recursos para esos proyectos correspondientes a 2023 se solicitarán en los próximos informes anuales conexos del Secretario General sobre la marcha de los trabajos durante la parte principal del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea (A/77/6 (Sect. 33), párrs. 33.8 y 33.39). En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.1, en el que se separan los recursos para los principales proyectos independientes y los proyectos de reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento incluidos en la sección 33 desde 2014.

Cuadro XI.1

Recursos para proyectos importantes de infraestructura y proyectos de reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento incluidos en la sección 33, por año

(Dólares de los Estados Unidos)

Proyectos de la sección 33	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022 Aprobados*	*2023 Estimación*[a]
Reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	33 716 600	33 920 700	26 519 000	26 512 300	23 147 800	23 563 800	14 461 200	12 823 700	23 604 400	29 727 000
Proyectos importantes de construcción										
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la ONUG[b]	15 646 400	28 199 400	32 634 900	10 931 800	25 400 000	31 809 800	34 231 400	53 121 200	66 971 800	102 653 000
Palacio de África en la CEPA	–	–	6 092 600	6 902 700	4 644 700	7 937 600	7 577 100	–	–	18 107 900
Mitigación del riesgo sísmico en la CESPAP	–	–	–	371 800	3 442 200	3 419 000	5 503 500	5 237 800	6 024 300	10 517 000
Renovación del Edificio Norte en la CEPAL	–	–	–	–	80 000	440 000	103 300	1 424 500	5 158 800	3 571 200
Sustitución de los bloques A a J en la ONUN	–	–	–	–	338 000	5 829 400	9 169 600	7 157 300	10 069 300	14 787 000
Instalaciones para servicios de conferencias en la ONUN	–	–	–	–	–	–	–	–	914 600	5 241 800
Subtotal, proyectos importantes de construcción	**15 646 400**	**28 199 400**	**38 727 500**	**17 396 300**	**33 904 900**	**49 440 800**	**56 584 900**	**66 940 800**	**89 138 800**	**154 877 900**
Consignación total	**49 363 000**	**62 120 100**	**65 246 500**	**43 908 600**	**57 052 700**	**73 004 600**	**71 046 100**	**79 764 500**	**112 742 800**	**184 604 900**

[a] Antes del ajuste.

[b] Excluye las amortizaciones anuales de los préstamos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio, que se incluyen en la parte A.

Observaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

XI.5. Los recursos propuestos son necesarios para proyectos urgentes que se ejecutarán en 2023 e incluyen las siguientes disposiciones: a) 13.267.600 dólares para financiar proyectos de reforma, mejora y trabajos importantes de mantenimiento, lo que constituye un incremento de 1.466.900 dólares (12,4 %) en comparación con el nivel aprobado para 2022; b) 5.701.400 dólares para proyectos relacionados con la mejora de las infraestructuras de TIC, lo que representa una disminución de 125.700 dólares (2,2 %) en comparación con los recursos aprobados para 2022; y c) 10.758.000 dólares para el proyecto en curso de control del acceso normalizado y otras mejoras del sistema de seguridad, lo que supone un aumento de 4.781.800 dólares (80 %) en comparación con la consignación aprobada para 2022 (A/77/6 (Sect. 33), cuadro 33.1).

XI.6. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió un cuadro con los proyectos propuestos para 2023 desglosados por ubicación y categoría, con información sobre las consignaciones presupuestarias y los gastos por año, así como el calendario y la situación de los proyectos (véase el cuadro XI.3). El cuadro también incluye proyectos en relación con los cuales no se solicitan recursos para 2023, como el proyecto no recurrente relacionado con el cumplimiento de los códigos pertinentes sobre ascensores en la Sede, ejecutado en 2020, y las mejoras plurianuales contra incendios en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que se iniciaron en 2018 y cuya conclusión está prevista en 2022. Aunque en el cuadro se reflejan las consignaciones para los grandes proyectos de construcción y para las categorías de proyectos por entidad, se informó a la Comisión de que no se disponía de un desglose más detallado, y no se facilitaron las consignaciones al nivel de los proyectos. La Comisión también observa que la información sobre el estado de los proyectos no aparecía reflejada de forma coherente en el cuadro. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite que se incluya sistemáticamente una versión actualizada y completa de este cuadro, con las consignaciones y los gastos a nivel de los proyectos, en el contexto de las futuras propuestas presupuestarias para la sección 33, con el fin de facilitar el examen y la revisión de la ejecución de los proyectos (véase el párr. XI.9)**.

XI.7. En lo relativo a la utilización del presupuesto, la Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, los gastos en mayo de 2022 ascendían a: a) 1.208.100 dólares, frente a una consignación de 8.100.100 dólares para la Sede; b) 26.100 dólares, frente a una provisión de 1.877.000 dólares para la CEPA; y c) 197.600 dólares, frente a una consignación de 1.458.600 dólares para la CESPAO. Excluyendo los recursos aprobados y gastados en relación con los principales proyectos de infraestructura, los gastos en mayo de 2022 ascendían a: a) 529.600 dólares, frente a una consignación de 5.802.600 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; b) 199.000 dólares, frente a una provisión de 1.664.900 dólares para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; c) 174.000 dólares, frente a una provisión de 1.262.300 dólares para la CESPAP; y d) 101.400 dólares, frente a una provisión de 1.374.700 dólares para la CEPAL.

XI.8. La Comisión Consultiva solicitó una mayor justificación de los proyectos específicos propuestos para 2023, pero no recibió respuestas suficientemente detalladas y precisas. Por ejemplo, la Comisión no recibió un cálculo detallado de los costos de los proyectos de seguridad en la Sede relacionados con la instalación de una nueva cabina de seguridad antibalas y antimetralla en la entrada de las delegaciones (1.500.000 dólares), la sustitución de los torniquetes (725.000 dólares) y una máquina de rayos X (50.000 dólares), ni información relativa a la mejora del sistema de videovigilancia (55.000 dólares). Además, tampoco recibió el plan completo de los proyectos de seguridad propuestos en todos los lugares de destino para 2023, pese a

haberlo solicitado. Tampoco se le facilitó la información solicitada sobre qué proyectos de seguridad pertenecen al proyecto de control del acceso normalizado o constituyen mejoras adicionales, ni sobre la forma en que los proyectos previstos alcanzarían los objetivos de estándares globalizados e interoperabilidad. Asimismo, con respecto a las TIC, la Comisión solicitó, pero no recibió, información detallada sobre los plazos, el alcance, el costo total y la situación actual del contrato de mantenimiento consolidado de la red y los equipos telefónicos en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales (1.766.900 dólares).

XI.9. **La Comisión Consultiva observa que, en general, los recursos presentados en la sección 33 siguen careciendo de la suficiente transparencia y detalle, y que la información proporcionada no facilita el seguimiento de los proyectos de un año a otro ni el análisis de los gastos, ni la justificación de las diferencias en los recursos necesarios propuestos. Por lo tanto, la Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea General pida al Secretario General que haga mayores esfuerzos para mejorar la presentación de las necesidades de gastos de capital. En particular, las futuras propuestas presupuestarias deberían estar respaldadas por una información más completa, clara, detallada y coherente a nivel de los proyectos sobre el alcance de las obras; la determinación de costos; los plazos; las obras ejecutadas en el período o períodos anteriores; el estado actual de aplicación, incluidos retrasos y obras pendientes; y los recursos aprobados y gastados por año. Además, la Comisión reitera que es precisa una mayor claridad sobre el impacto de las decisiones de la Asamblea General y la utilización de los recursos aprobados para proyectos específicos. La Comisión también sigue opinando que se necesitan explicaciones más completas acerca de los vínculos y el posible solapamiento con otros proyectos de construcción u otras secciones del presupuesto, especialmente en el caso de los proyectos relacionados con las TIC, en correlación con la próxima estrategia de TIC y el plan de inversión de capital, a fin de reducir al mínimo el riesgo de duplicación (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párrs. XI.11 y XI.12; y los párrs. XI.10 y XI.11 del presente informe)**.

XI.10. **Con el fin de reforzar la supervisión de los gastos de capital, y teniendo en cuenta la próxima presentación de un plan para las principales inversiones de capital que serán necesarias en toda la Organización en los años posteriores a 2023 (véase el párr. XI.16), la Comisión Consultiva evaluará con la Junta de Auditores el examen de los proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, incluidos los relacionados con la seguridad y las TIC**.

XI.11. **Dada la falta general de claridad y detalle (véanse los párrs. XI.6, XI.8 y XI.9), la Comisión Consultiva no está convencida de que las necesidades de recursos propuestas para 2023 estén suficientemente justificadas, y teniendo en cuenta también los niveles de gasto en mayo de 2022 (véase el párr. XI.7), la Comisión recomienda: a) una reducción del 15 % (1.628.100 dólares) en los recursos propuestos para la Sede; y b) en las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, reducciones del 5 % (48.500 dólares) en los recursos propuestos para los proyectos de mejora de la infraestructura de las TIC y del 5 % (354.300 dólares) en los recursos propuestos para la seguridad.** La Comisión Consultiva examina proyectos específicos en los párrafos siguientes.

Sustitución de un camión de bomberos

XI.12. Se proponen necesidades de recursos por valor de 500.000 dólares para la sustitución de un camión de bomberos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi que ha llegado al final de su vida útil. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el camión de bomberos era un vehículo de carácter

especial que se utilizaba exclusivamente para la seguridad del complejo de las Naciones Unidas en Nairobi y complementaba otras estructuras de lucha contra incendios presupuestadas en la sección 33, como los aspersores y los sistemas de alarma contra incendios. La Comisión toma nota de que en la propuesta presupuestaria se indica que la sección 33 abarca los recursos propuestos para inversiones de capital en obras de construcción, reforma, mantenimiento periódico y mejora de las instalaciones, los edificios y las infraestructuras generales (A/77/6 (Sect. 33), párr. 33.1). **La Comisión Consultiva cuestiona la inclusión de requisitos para la sustitución de un camión de bomberos en la sección 33. La Comisión confía en que el Secretario General facilitará información actualizada sobre la presupuestación adecuada de este vehículo especializado a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

Datos biométricos

XI.13. La Comisión Consultiva observa, sobre la base de la información que se le ha facilitado, que dos proyectos, a saber, la mejora de la normalización del control de acceso global y la mejora del sistema de videovigilancia en la Sede, incluirían aplicaciones y funciones biométricas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento de Seguridad recomendaba que los sistemas de control del acceso en los lugares de destino estuviesen en condiciones de utilizar características biométricas, ya que se preveía que en un futuro próximo podrían pasar a formar parte de los sistemas de muchas plataformas, cuando no de todas. También se informó a la Comisión de que no se incorporaría ningún elemento biométrico sin consultar a los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva confía en que se presentará información adicional sobre los elementos biométricos para el control de los accesos y otros sistemas de seguridad a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y que se aportará información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria**.

Gestión de la vulnerabilidad y las amenazas informáticas

XI.14. Las necesidades de recursos propuestas para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra incluyen 180.000 dólares para la gestión de la vulnerabilidad y las amenazas informáticas, un nuevo proyecto con un plazo de tres años. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto tenía como objetivo responder rápidamente y en todo momento a las amenazas contra la seguridad de la información, combinando la prevención (en forma de herramientas de escaneo y evaluación de la vulnerabilidad) con la gestión de las amenazas a través de los servicios profesionales de un centro de operaciones de seguridad que estaba operativo las 24 horas del día, siete días a la semana. Según la Secretaría, el proyecto se ajustaba a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y permitiría a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra contratar esos servicios de forma eficiente en función de los costos, en lugar de crear y mantener una capacidad compleja en la propia organización. La provisión para 2023 permitiría adquirir los equipos necesarios (por ejemplo, servidores y capacidad de almacenamiento de datos); programas informáticos (herramientas de exploración automatizada de vulnerabilidades y licencias de detección y respuesta en terminales); y servicios profesionales (información sobre amenazas y servicios de vigilancia y respuesta disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana). **La Comisión Consultiva confía en que se le proporcionará más información sobre la eficacia del sistema propuesto para la gestión de la vulnerabilidad y las amenazas de la TIC, y sobre cualquier posible normalización en toda la Secretaría, en el contexto de la próxima estrategia de TIC y el plan general para las principales inversiones de**

capital (véanse también los párrs. XI.16 y XI.17). La Comisión examina más a fondo la cuestión de la ciberseguridad en la subsección 29C.

XI.15. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo XI.11, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la sección 33**.

Otros asuntos

Plan general para las grandes inversiones de capital

XI.16. En la propuesta presupuestaria se indica que en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones, se presentará a la Asamblea General un informe completo sobre un plan general para las principales inversiones de capital necesarias en toda la Organización en los años posteriores a 2023. El informe se centrará en la seguridad, las conferencias, las instalaciones y las correspondientes necesidades de infraestructuras físicas e informáticas, como los sistemas y las aplicaciones institucionales (A/77/6 (Sect. 33), párr. 33.7). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan de inversiones de capital incluiría mejoras y acondicionamientos plurianuales de la seguridad en la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. El Departamento de Seguridad y Vigilancia, en estrecha colaboración con las entidades pertinentes, estaba formulando los planes conexos para el proyecto. Factores como las infraestructuras existentes, los códigos de construcción locales, el análisis de los riesgos, las normas mínimas de funcionamiento y las mejores prácticas determinarían si un proyecto debe aplicarse en todos los lugares de destino o solo en algunos. Cabe aplicar consideraciones similares a la normalización de las inversiones de capital en TIC. Por ejemplo, se informó a la Comisión de que se estaba llevando a cabo un mapeo de los requisitos en materia de gobernanza, tecnología y recursos para poner en marcha una operación de ciberseguridad actualizada e integral en toda la Secretaría, y que en el informe sobre el plan de inversiones de capital se incluiría una evaluación inicial y las propuestas conexas.

XI.17. **La Comisión Consultiva espera con interés la presentación del próximo informe del Secretario General sobre grandes inversiones de capital. La Comisión subraya que en el informe deben identificarse claramente las deficiencias específicas que deben abordarse en cada lugar de destino y justificarse plenamente los requisitos conexos, así como incluir información detallada sobre los costos, los plazos y cualquier ganancia en eficiencia prevista, teniendo también en cuenta las inversiones recientes y las lecciones aprendidas. Además, y en particular en lo que respecta a los proyectos de seguridad y a los proyectos de TIC, el informe debe indicar qué proyectos serán necesarios en todos los lugares de destino y cómo se garantizará el mismo nivel de servicios en cada uno de ellos, incluso mediante normalización. En el caso de los proyectos de TIC, debería establecerse una correlación adecuada con la próxima nueva estrategia de TIC (véase el apartado VIII.71). La Comisión también confía en que en el informe se proporcionará información completa sobre el seguimiento y la supervisión de los progresos**.

Accesibilidad

XI.18. La información proporcionada a la Comisión Consultiva incluyó una sinopsis de los proyectos terminados, en curso y previstos para mejorar la accesibilidad en todos los lugares de destino. La Comisión señala que se solicitó información sobre los costos de dichas iniciativas, información que se facilitó sistemáticamente en relación con todos los proyectos (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XI.29). La Comisión recuerda que, en su resolución 76/273 sobre la mejora de la accesibilidad

de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad, la Asamblea General solicitó al Secretario General que aplicara las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección a todos los proyectos de renovación y construcción que emprendiesen las Naciones Unidas, según procediera, y que garantizara la accesibilidad con arreglo a las mejores prácticas, las normas internacionales y las enseñanzas extraídas de experiencias anteriores. Asimismo, la Asamblea solicitó al Secretario General que, en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones, presentase un informe consolidado, elaborado con los recursos disponibles, sobre las iniciativas adoptadas a nivel de todo el sistema para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, que incluyera información actualizada de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección y opciones sobre la designación de un punto focal mundial a fin de mejorar la coordinación (resolución 76/273, párrs. 9 y 11). **La Comisión Consultiva espera con interés la presentación del informe consolidado del Secretario General sobre los esfuerzos realizados en todo el sistema para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y confía en que se establecerá debidamente la correlación entre dicho informe y el plan de inversiones de capital**.

Valla del East River

XI.19. En respuesta a una pregunta sobre el estado actual de la valla del East River, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien se había terminado la barandilla en 2018 y la mampara en 2019 (véase también A/74/573, párr. 10), esta última presentaba en la actualidad desperfectos y rasponazos por motivos que se desconocen. La Administración contratará los servicios de un contratista especialista en encapsulados para reparar los daños. **La Comisión Consultiva toma nota de la degradación de la valla del East River después de la reciente reparación, y confía en que las obras de reparación comiencen pronto y que en la próxima solicitud presupuestaria se facilitará información actualizada sobre la reparación, realizada con los recursos existentes (véase también A/72/536, párr. 26)**.

Servicios de almacenamiento de datos en la nube

XI.20. En el contexto de las inversiones en TIC, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que no existía ninguna protección contractual o legal para los datos de las Naciones Unidas frente a los actos ilícitos de agentes malintencionados. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que, de conformidad con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, los datos de la Organización, donde quiera que se encuentren y en poder de quien quiera que sea, gozan de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación y expropiación y contra toda otra forma de interferencia, y gozan de inmunidad judicial, salvo cuando las Naciones Unidas hayan renunciado expresamente a esa inmunidad. En sus dos principales contratos sobre servicios públicos de almacenamiento en la nube, la Organización incluyó, en la medida de lo posible, disposiciones relativas a la situación de los datos de las Naciones Unidas y cláusulas en las que se establecía que el proveedor de servicios no revelaría los datos de las Naciones Unidas a ninguna autoridad nacional ni a terceros, y que, en caso de verse obligado legalmente a hacerlo, lo notificaría a las Naciones Unidas. Esos contratos también podrían incluir disposiciones que permitieran a las Naciones Unidas designar los lugares en los que se almacenarán sus datos en los servidores del contratista, y también deberían incluir documentos técnicos en los que se establezcan los requisitos de seguridad y protección de datos aplicables al almacenamiento y tratamiento de datos por parte del contratista. La Comisión examina más a fondo la cuestión del almacenamiento en la nube en la subsección 29C.

Recursos extrapresupuestarios

XI.21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre los proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios figuraban los siguientes: a) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la renovación y reconfiguración, así como la infraestructura de seguridad conexa, de Villa La Fenêtre, que alberga el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; b) en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, los proyectos de mantenimiento y mejora para los que no se dispone de presupuesto, que se financian con los ingresos procedentes de la retención de alquileres; y c) en la CESPAP, las obras de dos salas de conferencias en 2021, que se financiaron en parte mediante contribuciones extrapresupuestarias por un importe aproximado de 80.000 dólares.

Cuadro XI.2

Sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento): evolución de los recursos financieros generales, por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a mayo)*	*Cambios en los recursos*			*Cambio porcentual*	*2023 Recursos*
					Ajustes técnicos	*Otros cambios*	*Cambios en los recursos*		
Sede									
Reformas y mejoras	356,6	434,7	23,8	90,8	–	426,2	426,2	1 790,8	450,0
Trabajos importantes de mantenimiento	2 413,0	2 334,0	1 555,2	167,9	–	444,8	444,8	28,6	2 000,0
Mejora de la infraestructura de TIC	4 544,3	4 544,3	4 865,0	898,5	–	(132,9)	(132,9)	(2,7)	4 732,1
Seguridad		–	1 656,1	50,9	–	2 015,9	2 015,9	121,7	3 672,0
Subtotal	**7 313,9**	**7 313,0**	**8 100,1**	**1 208,1**	**–**	**2 754,0**	**2 754,0**	**34,0**	**10 854,1**
ONUG							–		
Reformas y mejoras	57 110,3	56 320,0	70 920,8	66 971,8	(66 971,8)	(239,7)	(67 211,5)	(94,8)	3 709,3
Trabajos importantes de mantenimiento	828,5	643,0	272,8	45,1	–	(47,8)	(47,8)	(17,5)	225,0
Mejora de la infraestructura de TIC		703,0	962,1			(682,1)	(682,1)		280,0
Seguridad		193,0	618,7	484,5	–	331,3	331,3	53,5	950,0
Subtotal	**57 938,8**	**57 859,0**	**72 774,4**	**67 501,4**	**(66 971,8)**	**(638,3)**	**(67 610,1)**	**(92,9)**	**5 164,3**
ONUV							–		–
Reformas y mejoras	495,8	379,3	565,4	538,5	–	(48,7)	(48,7)	(8,6)	516,7
Trabajos importantes de mantenimiento	614,3	730,8	671,4	698,2	–	48,7	48,7	7,3	720,1
Mejora de la infraestructura de TIC		–	–		–	120,0	120,0		120,0
Seguridad		–	827,0	2,1	–	34,0	34,0	4,1	861,0
Subtotal	**1 110,1**	**1 110,1**	**2 063,8**	**1 238,8**	**–**	**154,0**	**154,0**	**7,5**	**2 217,8**
ONUN									
Reformas y mejoras	8 099,5	8 098,8	11 867,7	10 983,9	(10 983,9)	(33,8)	(11 017,7)	(92,8)	850,0
Trabajos importantes de mantenimiento			101,7	83,0	–	338,3	338,3	332,6	440,0
Mejora de la infraestructura de TIC			–		–	44,3	44,3		44,3
Seguridad			679,4	116,0	–	1 148,6	1 148,6	169,1	1 828,0
Subtotal	**8 099,5**	**8 098,8**	**12 648,8**	**11 182,9**	**(10 983,9)**	**1 497,4**	**(9 486,5)**	**(75,0)**	**3 162,3**

	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a mayo)*	*Cambios en los recursos*			*Cambio porcentual*	*2023 Recursos*
					Ajustes técnicos	*Otros cambios*	*Cambios en los recursos*		
CESPAP									
Reformas y mejoras	6 088,7	5 838,4	6 469,9	6 198,3	(6 024,3)	8,9	(6 015,4)	(93,0)	454,5
Trabajos importantes de mantenimiento			221,3		–	343,7	343,7	155,3	565,0
Seguridad		253,5	595,4		–	334,6	334,6	56,2	930,0
Subtotal	**6 088,7**	**6 091,9**	**7 286,6**	**6 198,3**	**(6 024,3)**	**687,2**	**(5 337,1)**	**(73,2)**	**1 949,5**
CEPAL							–		–
Reformas y mejoras	2 078,1	1 886,3	5 547,3	5 206,3	(5 158,8)	167,4	(4 991,4)	(90,0)	555,9
Trabajos importantes de mantenimiento	194,8	344,5	199,1	6,4	–	87,0	87,0	43,7	286,1
Mejora de la infraestructura de TIC				47,5	–	165,0	165,0		165,0
Seguridad		26,5	787,1		–	(297,1)	(297,1)	(37,7)	490,0
Subtotal	**2 272,9**	**2 257,3**	**6 533,5**	**5 260,2**	**(5 158,8)**	**122,3**	**(5 036,5)**	**(77,1)**	**1 497,0**
OCE									–
Reformas y mejoras	1 283,8	1 213,7	1 299,0	26,1	–	3,0	3,0	0,2	1 302,0
Seguridad		70,0	578,0		–	522,0	522,0	90,3	1 100,0
Subtotal	**1 283,8**	**1 283,7**	**1 877,0**	**26,1**	**–**	**525,0**	**525,0**	**28,0**	**2 402,0**
CESPAO									**–**
Reformas y mejoras	201,1		1 224,1	140,5	–	(31,1)	(31,1)	(2,5)	1 193,0
Mejora de la infraestructura de TIC						360,0	360,0		360,0
Seguridad		199,6	234,5	57,1	–	692,5	692,5	295,3	927,0
Subtotal	**201,1**	**199,6**	**1 458,6**	**197,6**	**–**	**1 021,4**	**1 021,4**	**70,0**	**2 480,0**
Total general	**84 308,8**	**84 213,4**	**112 742,8**	**92 813,4**	**(89 138,8)**	**6 123,0**	**(83 015,8)**	**(73,6)**	**29 727,0**

Cuadro XI.3

Sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento): proyectos por categoría y ubicación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
1. Sede														
Reformas y mejoras														
Mejoras de la accesibilidad en todo el complejo para las personas con discapacidad	Plurianual	450,0	2 400,0	2020-2023					403,0		434,7		90,8	La ejecución del programa trienal, que comenzó en 2020 y estaba previsto que finalizara en 2022, se retrasó por la pandemia de COVID-19 y se espera que concluya en 2023 A finales de 2021, las mejoras completadas incluían ajustes de rampas y pavimentación en rutas accesibles, la instalación de puertas eléctricas en los accesos del Salón del Consejo Económico y Social y del Salón del Consejo de Administración Fiduciaria y una salida accesible para sillas de ruedas en la calle 42 (puerta única). También se ha finalizado el diseño de un ascensor para sillas de ruedas en la tribuna de oradores del Salón de la Asamblea General. Está previsto que en 2022 se completen una puerta adicional que permita la salida de los usuarios las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en la salida de la calle 42 accesible para sillas de ruedas, la instalación de puertas eléctricas en el Salón del Consejo de Seguridad y en el resto de las salas de conferencias y el diseño de un ascensor para sillas de ruedas en el edificio sur para el control de visitantes de la calle 42. La estimación inicial total de 2,8 millones de dólares se revisó a 2,4 millones, pero las estimaciones y los costos

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														definitivos dependerán del resultado de la licitación y de la logística de instalación de las obras restantes
Subtotal, reformas y mejoras		**450,0**			**1 611,4**	**1 911,2**	**1 966,3**	**443,5**	**403,0**	**356,6**	**434,7**	**23,8**	**90,8**	
Trabajos importantes de mantenimiento														
Rampa de salida de la Asamblea General	Plurianual	2 000,0	6 000,0	2021-2023					1 001,1		1 801,6		138,4	Al finalizar el diseño en 2020, el costo estimado del proyecto presentado por el consultor profesional de estimación de costes era significativamente superior a la estimación inicial para la fase de ejecución Se reorganizaron las prioridades a fin de poder disponer de fondos para este proyecto Se espera que las obras de renovación de la rampa este concluyan antes de que termine 2022. En julio de 2022, la demolición de la rampa había concluido, los trabajos de reparación de los elementos estructurales habían comenzado y se estaba fabricando una nueva barandilla. La siguiente etapa de la ejecución consistirá en la instalación de la nueva barandilla con un sistema de iluminación integrado, la impermeabilización, la instalación del albardillado en piedra y la nueva losa de hormigón elevada para mejorar la accesibilidad. La renovación de la rampa oeste, que implicará las mismas obras que la rampa este, está prevista para 2023. En 2023 se necesitarán 2 millones de dólares para completar la rampa oeste según el contrato adjudicado para el proyecto, lo que eleva el coste total estimado del proyecto a 6 millones de dólares

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Diseño para reemplazar la iluminación del Salón de la Asamblea General	Plurianual		5 500,0	2021-por determinar							503,9			Los trabajos de diseño de la iluminación del Salón de la Asamblea General comenzaron a finales de 2021 debido a los retrasos en el establecimiento de un nuevo contrato de servicios de arquitectura e ingeniería y están en curso. Dado que el coste del diseño era muy superior a la estimación inicial, se reasignaron fondos de los proyectos de agua de río para cubrir el déficit
Sustitución de los depósitos de agua	Plurianual		1 500,0	2021-2023									29,5	El proyecto inicial contemplaba la reparación de los depósitos de agua de la Secretaría. Después de que todos los posibles proveedores de servicios evaluaran los tanques como parte del proceso estándar de licitación, se determinó que era precisa la sustitución total de los depósitos. El proyecto tuvo que ser rediseñado por completo antes de poder iniciar el proceso de adquisiciones para su ejecución. El nuevo diseño volvió a posponerse debido a los retrasos en el establecimiento de un nuevo contrato de servicios de arquitectura e ingeniería y se está ultimando, y una vez finalizado podrá comenzar el proceso de adquisiciones para la ejecución del proyecto. Se prevé que el coste total de la sustitución de los depósitos de agua será significativamente superior al proyecto de presupuesto de renovación. El plan de ejecución del proyecto se determinará una vez finalizado el proceso de adquisiciones

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Cumplimiento del código de ascensores	No recurrente		237,4	2021					237,4		0,0			Las mejoras en el control de bloqueo de puertas de ascensores se llevaron a cabo en 2020 debido a la necesidad de establecer nuevas prioridades para los proyectos como consecuencia de la COVID-19. El coste real fue significativamente inferior a la estimación original y el saldo se reasignó para cubrir el déficit de financiación de otros proyectos, principalmente las rampas de salida de la Asamblea General
Eliminación del amianto en el edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld	No recurrente			2021							0,9			Las pruebas necesarias para obtener las especificaciones del proyecto de eliminación se completaron en 2021, pero no fue posible completar el proceso de licitación para la ejecución de la eliminación antes de que concluyese el año. En consecuencia, y en vista de los mayores costes del proyecto de rampas de salida de la Asamblea General, los fondos para la eliminación del amianto se reasignaron a las rampas de salida. Además, el proyecto requiere que el edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld quede completamente desocupado y fuera de servicio durante un período de al menos cinco semanas para poder proceder a la eliminación del amianto. Esto supone un reto de programación, dadas las continuadas necesidades operacionales del edificio. La administración está revisando las opciones disponibles sobre cómo llevar a cabo estos trabajos importantes de mantenimiento

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Sustitución de las tuberías de agua del río y mejora de la toma de agua del río	Plurianual		2 500,0	2020-por determinar					208,9		0,0			Una empresa de ingeniería externa llevó a cabo una evaluación del estado del sistema de toma y descarga del sistema de refrigeración de agua de río de la Sede, a partir de la cual el proveedor de servicios determinó que eran necesarias algunas labores de reparación y mantenimiento, pero que las mejoras de infraestructura de mayor calado podían aplazarse hasta 2023/2024. El proveedor de servicios estableció un plan de mantenimiento y mejora para las infraestructuras. En 2020 se completaron las reparaciones recomendadas por el consultor. El saldo no utilizado en el proyecto se reasignó a la accesibilidad, a las rampas de salida de la Asamblea General y al diseño de los proyectos de sustitución de la iluminación del Salón de la Asamblea General
Mejora de la prevención de incendios en el edificio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld	Plurianual		3 000,0	2022-por determinar					0,0					Se espera que el diseño de este proyecto esté terminado para el cuarto trimestre de 2022, tras lo cual será necesario llevar a cabo un proceso de adquisición para poder proceder a la ejecución del proyecto
Otros proyectos									1 219,7		27,6			
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento		**2 000,0**			**4 349,3**	**5 107,9**	**17 519,1**	**2 868,4**	**2 667,1**	**2 413,0**	**2 334,0**	**1 555,2**	**167,9**	

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Mejora de la infraestructura de TIC														
Contrato de mantenimiento de las redes y los equipos de telefonía	Plurianual	1 766,9		Recurrentes					1 562,3		1 348,9			
Programa informático de cortafuegos Check Point en la Sede	Plurianual	513,7		Recurrentes					727,5		0,0		667,7	
Modernización y mantenimiento de la infraestructura de la red institucional en la Sede	Plurianual	2 451,5		Recurrentes					112,9		3 195,4		230,8	
Subtotal, mejora de la infraestructura de TIC		**4 732,1**			**1 798,3**	**3 076,6**	**1 034,8**	**241,5**	**2 402,7**	**4 544,3**	**4 544,3**	**4 865,0**	**898,5**	
Mejoras de seguridad														
Protección antibalas y antimetralla para las entradas	Una sola vez (nuevo)	22,0	22,0	2023										
Sistemas de detección química y biológica en los puntos de control del acceso	Una sola vez (nuevo)	170,0	170,0	2023										
Nueva cabina en el puesto 105 junto a la entrada de las delegaciones (sustitución de la antigua cabina)	Una sola vez (nuevo)	1 500,0	1 500,0	2023										
Sustitución de los vestuarios para mujeres oficiales de seguridad (se requiere una consultoría para verificar la fase de diseño)	Una sola vez (nuevo)	150,0	150,0	2023										
Sustitución de torniquetes	Plurianual (nuevo)	725,0	1 800,0	2023–2027										
Modernización del sistema de videovigilancia	Plurianual (nuevo)	55,0	2 000,0	2023–2026										
Equipo de rayos X	Plurianual (nuevo)	50,0	900,0	2023–2025										

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Mejora de la estandarización del control del acceso (actualización y normalización a escala mundial para su modernización e interoperabilidad)	Plurianual	1 000,0		Recurrentes									50,9	Mejora del rendimiento del sistema central de control del acceso mediante el registro de la presencia de cada persona en los locales de las Naciones Unidas. La actualización a una aplicación institucional del sistema de control del acceso C-Cure incluye paneles nuevos y la sustitución de otros paneles, la sustitución de lectores de tarjetas, servidores, grabadoras de video digital, futuras aplicaciones biométricas y componentes diversos del sistema. También incluirá aplicaciones para la gestión de visitantes. Las actualizaciones del sistema mejorarán la interoperabilidad entre los lugares de destino de la División de Servicios de Seguridad en las Sedes. También aumentarán la capacidad de contabilizar a todas las personas que entren o salgan del recinto del lugar de destino
Subtotal, mejoras de seguridad		**3 672,0**										**1 656,1**	**50,9**	
Total, Sede		**10 854,1**			**7 759,0**	**10 095,7**	**20 520,2**	**3 553,4**	**5 472,8**	**7 313,9**	**7 313,0**	**8 100,1**	**1 208,1**	
2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra														
Reformas y mejoras														
Ajustes razonables para las personas con discapacidad	Plurianual	500,0	1 100,0	2022-2023							–		–	Durante 2021 se han realizado estudios y encuestas. Actualmente, se están desarrollando tanto el diseño como el alcance de esta labor. Está previsto que las obras comiencen en el último trimestre de 2022 y avancen a lo largo de 2023

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Ampliación de la red centralizada de calefacción y refrigeración	Una sola vez (nuevo)	500,0	500,0	2023									–	
Actualización de las instalaciones de conferencias para permitir la celebración de conferencias híbridas	No recurrente			2022									–	El diseño y el alcance de los trabajos han concluido y el proceso de licitación está listo para ser puesto en marcha. Las obras se llevarán a cabo atendiendo al escalonamiento y la planificación del plan estratégico de conservación del patrimonio, actualmente en diciembre de 2022, y concluirán a finales del primer trimestre de 2023
Mejora de las conexiones de baja tensión a los anexos	No recurrente			2021							493,5		–	En 2021 se completaron el diseño y los términos de referencia. Las obras comenzaron a finales de 2021 y deberían estar terminadas en el último trimestre de 2022
Reembolso del préstamo de Suiza para el nuevo edificio permanente	Plurianual	2 709,3		Recurrentes							2 704,9		–	El primer pago se efectuó en 2021 con la entrega del edificio H. El pago correspondiente a 2022 se efectuará a finales de año, de conformidad con el acuerdo
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra								34 231,4		53 121,2	53 121,2	66 971,8	66 971,8	
Subtotal, reformas y mejoras		**3 709,3**			**18 345,3**	**33 240,2**	**42 021,7**	**38 187,3**	**36 048,1**	**57 110,3**	**56 320,0**	**70 920,8**	**66 971,8**	
Trabajos importantes de mantenimiento														
Recogida y eliminación de materiales peligrosos	Plurianual	100,0	400,0	2021–2024							98,7		45,1	Hay obras en curso en las zonas no afectadas por el plan estratégico de conservación del patrimonio
Mantenimiento de carreteras y zonas de estacionamiento	No recurrente			2021							544,3			En 2021 se completaron el estudio del proyecto y la coordinación pertinente con

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														todas las partes interesadas. Los estudios de circulación y la creación de nuevas vías para peatones y ciclistas, así como la mejora de los aparcamientos, la señalización vial y la señalización de la circulación, habrán sido completados a finales de 2022
Sustitución de las tuberías de suministro de agua	Una sola vez (nuevo)	125,0	125,0	2023							–			
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento		**225,0**			**1 841,4**	**4 346,8**	**6 409,1**	**1 018,6**	**1 156,8**	**828,5**	**643,0**	**272,8**	**45,1**	
Mejora de la infraestructura de TIC														
Inclusión de la discapacidad en los sistemas informáticos	Plurianual (nuevo)	100,0	260,0	2023–2025										
Gestión de la vulnerabilidad y las amenazas informáticas	Plurianual (nuevo)	180,0	540,0	2023–2025										
Mejoras en las TIC en 2022: Sustitución de equipos de infraestructura tecnológica obsoletos Mejor seguridad de la información	No recurrente			2022										Ya está en marcha la adquisición de equipos; se han recibido y desplegado algunos equipos
Actualización del cortafuegos central Segmentación de usuarios de la red wifi Mantenimiento de la infraestructura unificada de comunicaciones Integración de Microsoft Office 365 y Teams con terminales de videoconferencia Mejora de la distribución de audio y videoconferencia en las salas de conferencias	No recurrente			2021							703,0			Concluida

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Subtotal, mejora de la infraestructura de TIC		**280,0**							–		**703,0**	**962,1**	**0,0**	
Mejoras de seguridad														
Infraestructura para cierre durante respuestas en casos de emergencia	Plurianual	800,0	3 800,0	2023-2025										
Sustitución de las películas de protección contra roturas en las lunas de las ventanas	Plurianual	150,0	750,0	2021-2024							193,0		484,5	Las obras siguen en curso. Se ha instalado una película de protección contra roturas en las lunas del 70 % de las ventanas del edificio E (zona de conferencias). La instalación de la película en las ventanas restantes concluirá antes del fin de 2022. Se ha instalado una película de protección contra roturas en las lunas del 100 % de las ventanas del anexo La Pelouse. Una vez concluidas las obras del plan estratégico de conservación del patrimonio en el edificio A, comenzará la sustitución de las películas de protección contra roturas, labor que se prevé que haya concluido a finales de 2022
Subtotal, mejoras de seguridad		**950,0**									**193,0**	**618,7**	**484,5**	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		**5 164,3**			**20 186,7**	**37 587,0**	**48 430,8**	**39 205,9**	**37 204,9**	**57 938,8**	**57 859,0**	**72 774,4**	**67 501,4**	
3. Oficina de las Naciones Unidas en Viena														
Reformas y mejoras														
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general en régimen de participación en la financiación de los gastos	Plurianual	516,7		Recurrentes					552,1		379,3		538,5	La División de Servicios de Administración de Edificios de la ONUDI se encarga de gestionar los locales del Centro Internacional de Viena. Todos los proyectos son plurianuales y se encuentran en distintas fases de ejecución y seguimiento, y la División se ocupa de gestionar

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														los calendarios de ejecución de cada proyecto
Subtotal, reformas y mejoras		**516,7**			**228,5**	**671,7**	**865,6**	**548,1**	**552,1**	**495,8**	**379,3**	**565,4**	**538,5**	
Trabajos importantes de mantenimiento														
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general en régimen de participación en la financiación de los gastos	Plurianual	720,1		Recurrentes					612,7		730,8		698,2	La División de Servicios de Administración de Edificios de la ONUDI se encarga de gestionar los locales del Centro Internacional de Viena. Todos los proyectos son plurianuales y se encuentran en distintas fases de ejecución y seguimiento, y la División se ocupa de gestionar los calendarios de ejecución de cada proyecto
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento		**720,1**			**614,7**	**581,5**	**646,9**	**639,4**	**612,7**	**614,3**	**730,8**	**671,4**	**698,2**	
Mejora de la infraestructura de TIC														
Programa informático de cortafuegos Check Point	Plurianual	120,0		Recurrentes					–		–		–	
Subtotal, mejora de la infraestructura de TIC		**120,0**							**0,0**		**0,0**		**0,0**	
Mejoras de seguridad														
Actualización y adquisición de varios componentes de equipos informáticos para la seguridad del acceso en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Plurianual (nuevo)	861,0		Recurrentes					–				2,1	
Subtotal, mejoras de seguridad		**861,0**							**0,0**		**0,0**	**827,0**	**2,1**	

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Viena		**2 217,8**			**843,2**	**1 253,2**	**1 512,5**	**1 187,5**	**1 164,8**	**1 110,1**	**1 110,1**	**2 063,8**	**1 238,8**	
4. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi														
Reformas y mejoras														
Mejora de la accesibilidad en las zonas exteriores	Plurianual	400,0	Por determinar	2021–por determinar							151,2			La evaluación del estado de la accesibilidad se completó en 2021. La fase I del proyecto se ejecuta en paralelo a la parte de la fase III relativa a la mejora de las carreteras y el aparcamiento. Se espera que las obras habrán concluido durante el cuarto trimestre de 2022 o el primer trimestre de 2023
Mejora de la iluminación en las zonas exteriores	Una sola vez (nuevo)	450,0	450,0	2023										
Mejora de los sistemas contra incendios	Plurianual			2018–2022					19,2					Las fases I y II del proyecto se completaron en 2020. Se ha adjudicado la primera parte de las obras actuales. Las obras han comenzado y se espera que concluyan en el tercer trimestre de 2022, y que la licitación de la segunda parte de las obras actuales haya concluido para el tercer trimestre de 2022 y las obras terminen no más tarde del cuarto trimestre de 2022
Mejora de las carreteras y los aparcamientos	Plurianual		Por determinar	2020–por determinar					713,2		404,5			La fase II del proyecto se completó en 2020. La licitación de la fase III ha sido adjudicada y los trabajos de construcción están en curso, y se espera que estén terminados para el cuarto trimestre de 2022
Mejoras de la instalación eléctrica	Plurianual			2021–2023							150,3			La licitación se adjudicó en el cuarto trimestre de 2021. Las obras de construcción están en curso y se espera que hayan

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														concluido para el tercer trimestre de 2022
Otros proyectos									228,0		239,5			
Sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi								9 169,6	9 169,6	7 157,3	7 153,3	10 069,3	10 069,3	
Renovación de las instalaciones para servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi												914,6	914,6	
Subtotal, reformas y mejoras		**850,0**			**1 258,5**	**7 292,4**	**7 106,1**	**10 131,2**	**10 130,0**	**8 099,5**	**8 098,8**	**11 867,7**	**10 983,9**	
Trabajos importantes de mantenimiento														
Mejoras en la impermeabilización de tejados	Plurianual	440,0	1 088,5	2018–2022					36,1					Se trata de la última fase de un proyecto plurianual en curso relacionado con la seguridad (antes “Mejora de la estructura de los edificios”) que se espera que haya concluido en 2023
Otros proyectos									111,6					
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento		**440,0**			**1 291,7**	**1 171,3**	**1 779,5**	**154,0**	**147,7**			**101,7**	**83,0**	
Mejora de la infraestructura de TIC														
Programa informático de cortafuegos Check Point	Plurianual	44,3		Recurrentes										
Subtotal, mejora de la infraestructura de TIC		**44,3**							**0,0**		**0,0**		**0,0**	
Mejoras de seguridad														
Protección antibalas y antimetralla para las entradas	Una sola vez (nuevo)	100,0	100,0	2023										

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Puertas de protección antibalas y antimetralla de acero	Una sola vez (nuevo)	200,0	200,0	2023										
Unidades de accionamiento de bolardos	Una sola vez (nuevo)	65,0	65,0	2023										
Cámaras para toma de imágenes de acreditaciones	Una sola vez (nuevo)	11,0	11,0	2023										
Camión de bomberos	Una sola vez (nuevo)	500,0	500,0	2023										
Lectores portátiles de documentos de identidad	Una sola vez (nuevo)	120,0	120,0	2023										
Sustitución de las impresoras Fargo de acreditaciones y tarjetas de identidad	Una sola vez (nuevo)	50,0	50,0	2023										
Sustitución de las películas de protección contra roturas en las lunas de las ventanas	Una sola vez (nuevo)	250,0	250,0	2023										
Puerta giratoria para la accesibilidad	Una sola vez (nuevo)	2,0	2,0	2023										
Sistema de control de chasis de vehículos	Una sola vez (nuevo)	280,0	280,0	2023										
Equipo de rayos X	Una sola vez (nuevo)	250,0	250,0	2023										
Subtotal, mejoras de seguridad		**1 828,0**										**679,4**	**116,0**	
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		**3 162,3**			**2 550,2**	**8 463,7**	**8 885,6**	**10 285,2**	**10 277,7**	**8 099,5**	**8 098,8**	**12 648,8**	**11 182,9**	
5. CESPAP														
Reformas y mejoras														
Nueva entrada para visitantes	Plurianual	300,0	1 200,0	2021–2024							152,7		6,5	En 2021, la CESPAP comenzó el diseño detallado de la licitación en 2022 (completado hasta la

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														fecha al 60 %), y se espera que las obras de construcción comiencen en 2023 y concluyan en 2024
Renovación de las instalaciones audiovisuales de las salas de conferencias 1 y 2 del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	Plurianual	154,5	2 300,0	2020–2025							341,3		167,5	El alcance de este proyecto ha ido ampliándose a medida que avanzaba, y de las renovaciones originales de la sala de conferencias 3 ha pasado a abarcar la sala de conferencias 4, la sala de conferencias 2, la sala de conferencias 1 y, finalmente, el Salón de la CESPAP. La sala de conferencias 2 está en proceso de licitación y está previsto que las obras comiencen en 2022 y concluyan en 2023. Las obras de la sala de conferencias 1 están previstas para 2024
Otros proyectos									594,8		106,6			
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la CESPAP								5 503,5	5 503,5	5 237,8	5 237,8	6 024,3	6 024,3	
Subtotal, reformas y mejoras		**454,5**			**2 705,3**	**3 938,5**	**5 192,0**	**6 067,2**	**6 098,3**	**6 088,7**	**5 838,4**	**6 469,9**	**6 198,3**	
Trabajos importantes de mantenimiento														
Eliminación del amianto	Plurianual	430,0	1 135,0	2022-2025										En 2022, los principales proyectos de eliminación financiados incluyen: la eliminación de los revestimientos estructurales ignífugos en el Edificio de Servicios y la retirada de las conexiones flexibles (materiales que contienen amianto) y las empaquetaduras (materiales que contienen amianto) de los sistemas de ventilación del

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														Centro de Conferencias de las Naciones Unidas. En 2023, la CESPAP completará los dos proyectos mencionados y, a continuación, proseguirá con proyectos de menor riesgo. El próximo proyecto será la retirada de los materiales que contienen amianto del tejado del centro de reciclaje en 2024. En 2025, la CESPAP continuará con la retirada de otros materiales con amianto de bajo riesgo identificados en los estudios
Sustitución de los cabezales de agua refrigerada	Una sola vez (nuevo)	135,0	135,0	2023										Sustitución puntual de los cabezales de agua refrigerada; el diseño se completará internamente en 2022. El proceso de adquisición comenzará a finales de este año
Otros proyectos									470,2					
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento		**565,0**			**1 022,5**	**514,9**	**11,9**	**448,2**	**470,2**	**0,0**		**221,3**	**0,0**	
Mejoras de seguridad														
Control del acceso al edificio B de la Secretaría	Una sola vez (nuevo)	130,0	130,0	2023										Instalación de un sistema de control del acceso en todas las puertas principales del edificio de la Secretaría, bloque B
Adición y mejora de cámaras de video	Una sola vez (nuevo)	70,0	70,0	2023										
Protección antibalas y antimetralla para las entradas	Una sola vez (nuevo)	150,0	150,0	2023										
Sistema de vigilancia de las patrullas de seguridad	Una sola vez (nuevo)	20,0	20,0	2023										
Torniquetes en los accesos del Centro de	Una sola vez (nuevo)	500,0	500,0	2023										

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Conferencias de las Naciones Unidas														
Arcos detectores de metales	Una sola vez (nuevo)	60,0	60,0	2023										
Otros proyectos											253,5			
Subtotal, mejoras de seguridad		**930,0**						**0,0**	**0,0**		**253,5**	**595,4**		
Total, CESPAP		**1 949,5**			**3 727,8**	**4 453,4**	**5 203,9**	**6 515,4**	**6 568,5**	**6 088,7**	**6 091,9**	**7 286,6**	**6 198,3**	
6. CEPAL														
Reformas y mejoras														
Intervención en la fachada del edificio del Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social	Una sola vez (nuevo)	113,2	113,2	2023										
Jardinería sostenible para ahorrar agua	Plurianual	252,7	403,0	2023-2024					–					– El Plan de Gestión del Agua surgió de la necesidad de dar respuesta a la prolongada crisis de sequía en el país anfitrión de la sede de la CEPAL y como una iniciativa en la línea de la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030 (CEB/2019/1/Add 1). El estudio inicial se llevó a cabo en 2020 y tuvo como resultado la elaboración de un Plan de Gestión del Agua con estrategias específicas para la ejecución de proyectos a corto y largo plazo. Algunas de estas iniciativas se ejecutaron parcialmente en 2021, mientras que otras intervenciones se llevarán a cabo en 2022 y 2023, como parte de un proceso de planificación secuencial. Los avances logrados hasta ahora han tenido como resultado un uso más sostenible

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														de los recursos hídricos y una mejor capacidad de reciclaje del agua para la jardinería en el recinto. El proyecto de jardinería sostenible forma parte de las intervenciones para garantizar un menor consumo de agua en las actividades de jardinería
Plan de gestión del agua, impermeabilización de depósitos de agua	Plurianual	190,0	593,5	2021–2024							52,8		47,5	El Plan de Gestión del Agua se está llevando a cabo siguiendo las líneas del Plan Sequía de la CEPAL. La CEPAL puso en marcha su Plan Sequía, junto con las medidas del Gobierno anfitrión, después de que la sequía en Chile alcanzase niveles extremos. La impermeabilización del depósito de agua forma parte del Plan de Gestión del Agua, que incluye ocho iniciativas en las zonas más importantes. Se ha definido y elaborado detalladamente el alcance de las labores para la implementación de sistemas de riego de alta eficiencia con los que controlar el suministro de agua potable y sanitaria, así como estrategias de reciclaje de agua, y en los próximos ciclos presupuestarios se incluirá un seguimiento de estas actividades. El suministro de agua de la CEPAL procede en gran medida del pozo de agua del recinto, que estaba averiado. Los trabajos de reparación y mantenimiento del pozo se realizaron en su totalidad en 2022
Otros proyectos									217,2		409,0			
Renovación del Edificio Norte en la CEPAL								103,3	103,3	1 424,5	1 424,5	5 158,8	5 158,8	
Subtotal, reformas y mejoras		**555,9**			**481,3**	**1 074,0**	**1 013,3**	**640,0**	**320,5**	**2 078,1**	**1 886,3**	**5 547,3**	**5 206,3**	

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Trabajos importantes de mantenimiento														
Mantenimiento y mejora de los baños de la biblioteca y del edificio de la imprenta	Una sola vez (nuevo)	81,5	81,5	2023										
Ejecución gradual de las mejoras de las instalaciones en beneficio de las personas con discapacidad	Plurianual	104,6	300,0	2020–2026					45,0		38,2		6,4	En 2019, las puertas manuales de la entrada principal del edificio del Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social se sustituyeron por otras automáticas. En 2020 se mejoró la entrada principal del edificio para hacerla accesible. En 2021 se elaboró el proyecto de señalización y orientación, que se ejecutará a lo largo de 2022. Durante 2023 se ejecutará la segunda fase del sistema de señalización de accesibilidad inclusiva con una rampa exterior que conectará el nuevo Edificio Norte con el edificio principal
Renovación de los sistemas de calefacción, ventilación y climatización del Edificio de Seguridad Sur	Una sola vez (nuevo)	100,0	100,0	2023										
Otros proyectos									722,3		306,3			
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento		**286,1**			**145,5**	**440,6**	**802,5**	**377,2**	**765,4**	**194,8**	**344,5**	**199,1**	**6,4**	
Mejora de la infraestructura de TIC														
Programa informático de cortafuegos Check Point	Plurianual	165,0		Recurrentes									47,5	
Subtotal, mejora de la infraestructura de TIC		**165,0**							**0,0**		**0,0**		**47,5**	

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Mejoras de seguridad														
Establecimiento de entradas separadas para el personal y los visitantes en el marco del proyecto de control del acceso normalizado	Una sola vez (nuevo)	180,0	180,0	2023										
Mejora de las instalaciones de control del acceso en el Pabellón Sur	Plurianual (nuevo)	65,0	130,0	2023–2024										
Mejoras en la seguridad física (mejoras en la protección del perímetro, mejoras en el control del acceso y en la prevención de incendios, así como en la accesibilidad y otros requisitos conexos)	Plurianual	130,0	390,0	2023–2025										
Sustitución de los vestuarios para mujeres oficiales de seguridad (se requiere una consultoría para verificar la fase de diseño)	Una sola vez (nuevo)	115,0	115,0	2023										
Otros proyectos											26,5			
Subtotal, mejoras de seguridad		**490,0**							**0,0**		**26,5**	**787,1**	**0,0**	
Total, CEPAL		**1 497,0**			**626,8**	**1 514,6**	**1 815,8**	**1 017,2**	**1 085,9**	**2 272,9**	**2 257,3**	**6 533,5**	**5 260,2**	
7. CEPA														
Reformas y mejoras														
Consultoría de arquitectura especializada para el programa del recinto de la CEPA (fase de diseño)	Plurianual	464,0	>4 000,00	2018-2026					824,7		991,6		26,1	En 2021, se completaron los documentos de licitación para el proyecto de espacio de trabajo flexible de la segunda planta del edificio de oficinas Níger y el diseño arquitectónico y de accesibilidad de las salas de conferencias 1 y 2 del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas. También se completó el

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
														plan maestro de mejoras de infraestructura a 25 años para la CEPA y sus oficinas subregionales, que incluía la revisión del plan maestro; la elaboración de la justificación para la renovación de los edificios Congo y Níger; una auditoría de la accesibilidad en los términos contemplados la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad; la elaboración de una política de accesibilidad y un plan de acción; el diseño, la licitación y la adjudicación del contrato para la construcción de la escuela de idiomas; y la realización de una auditoría de materiales peligrosos en los edificios Limpopo y Níger
Reconstrucción de la oficina subregional para África Central en Yaundé	Plurianual	838,0	2 400,0	2023–2025										
Otros proyectos									137,4		222,1			
Renovación del Palacio de África en la CEPA								7 577,1	7 577,1					
Subtotal, reformas y mejoras		**1 302,0**			**37,8**	**9 274,3**	**14 144,3**	**8 928,4**	**8 539,2**	**1 283,8**	**1 213,7**	**1 299,0**	**26,1**	
Trabajos importantes de mantenimiento									**113,1**					
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento					**250,3**	**106,3**	**1 266,1**	**107,4**	**113,1**					
Mejoras de seguridad														
Trabajos de diseño de la seguridad perimetral y otros proyectos de seguridad (fase de validación del diseño)	Una sola vez (nuevo)	900,0	900,0	2023										

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Sustitución de la máquina de rayos X	Una sola vez (nuevo)	200,0	200,0	2023										
Otros proyectos											70,0			
Subtotal, mejoras de seguridad		**1 100,0**							**0,0**	**0,0**	**70,0**	**578,0**	**0,0**	
Total, CEPA		**2 402,0**			**288,1**	**9 380,6**	**15 410,4**	**9 035,8**	**8 652,3**	**1 283,8**	**1 283,7**	**1 877,0**	**26,1**	
8. CESPAO														
Reformas y mejoras														
Instalaciones: mejora de los ascensores	Una sola vez (nuevo)	500,0	500,0	2023										
Instalaciones: reparación de los sistemas de calefacción, ventilación y climatización	Plurianual (nuevo)	300,0	460,0	2023–2024										
Instalaciones: mejora de la accesibilidad y de las instalaciones conexas de control del acceso en el Pabellón Sur	Plurianual	100,0	100,0	2023										
Instalaciones: mejoras en las salas de conferencias para las personas con discapacidad	Plurianual	168,0	200,0	2023–2024										En 2022, se instalarán sistemas de apertura automática de puertas en las entradas de los vestíbulos de las oficinas de cada planta para que las personas que utilizan sillas de ruedas puedan acceder a estas plantas de forma fácil y segura, y para eliminar puntos de contacto en esas puertas a fin de evitar la transmisión de la COVID-19
Instalaciones: renovación del aparcamiento	Plurianual (nuevo)	125,0	200,0	2023–2024										
Renovación de dos plantas	Una sola vez (nuevo)		500,0	2022									140,5	

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Otros proyectos									2 000,0					
Subtotal, reformas y mejoras		**1 193,0**			**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**2 000,0**	**201,1**	**0,0**	**1 224,1**	**140,5**	
Trabajos importantes de mantenimiento														
Subtotal, trabajos importantes de mantenimiento														
Mejora de la infraestructura de TIC														
Renovación del centro de datos (reducción y renovación)	Plurianual (nuevo)	150,0	200,0	2023–2025										
Continuidad de las operaciones de las TIC	Plurianual	50,0	80,0	2023–2025										
Mejora de las infraestructuras de las TIC	Plurianual	160,0	1 010,0	2023–2025										
Subtotal, mejora de la infraestructura de TIC		**360,0**							**0,0**		**0,0**		**0,0**	
Mejoras de seguridad														
Equipos informáticos de control del acceso	Plurianual (nuevo)	92,0		Recurrentes										
Programa informático de alarma de incendios direccionable con luces estroboscópicas para mejorar el sistema de alarma existente	Una sola vez (nuevo)	100,0	100,0	2023										
Barreras (puertas y vallas)	Una sola vez (nuevo)	120,0	120,0	2023										
Apoyo y mantenimiento de los sistemas de seguridad física existentes	Plurianual	60,0	180,0	2017–2025					258,1		199,6		57,1	

Proyecto	*Plurianual o no recurrente*	*Cantidades propuestas para 2023*	*Costo total del proyecto*[a]	*Plazo del proyecto*	*2018 Gastos*[b,c]	*2019 Consig-nación*[c]	*2019 Gastos*[c]	*2020 Consig-nación*[d]	*2020 Gastos*	*2021 Consig-nación*[d]	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*[d]	*Gastos 2022 (enero a mayo)*	*Descripción de los progresos alcanzados hasta 2022*
Actualización de los equipos informáticos de los sistemas de seguridad física existentes	Una sola vez (nuevo)	555,0	555,0	2023										
Subtotal, mejoras de seguridad		**927,0**			**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**258,1**		**199,6**	**234,5**	**57,1**	
Total, CESPAO		**2 480,0**			**257,6**	**256,4**	**256,1**	**0,0**	**2 258,1**	**201,1**	**199,6**	**1 458,6**	**197,6**	
Total general		**29 727,0**			**36 239,4**	**73 004,6**	**102 035,3**	**70 800,4**	**72 685,0**	**84 308,8**	**84 213,4**	**112 742,8**	**92 813,4**	

[a] La columna “Costo total del proyecto” muestra el coste desglosado de los proyectos incluidos en la propuesta presupuestaria para 2023.
[b] Las cifras consignadas para 2018 no están disponibles como datos del sistema actual.
[c] Las consignaciones de 2019 y los gastos de 2018 y 2019 se presentan a nivel de categoría de proyecto desglosadas por entidad. No se dispone de un desglose más detallado a nivel de los proyectos.
[d] Se dispone de información sobre las consignaciones correspondientes a 2020, 2021 y 2022 en relación con los principales proyectos de construcción y a nivel de categoría de proyectos, desglosada por entidad. En el caso de otros proyectos, no se dispone de un desglose más detallado a ese nivel.

Parte XII
Seguridad

Sección 34
Seguridad

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	130.206.900
Gastos (2021)	121.398.200
Consignación (2022)	125.653.800
Gastos al 30 de junio de 2022	72.670.600
Propuestos (2023)	124.540.400
Otros recursos prorrateados[a]	
Consignación (2021)	3.511.500
Gastos (2021)	3.443.400
Estimación (2022)	3.697.300
Gastos al 30 de junio de 2022	1.959.300
Propuestos (2023)[b]	4.029.100
Recursos extrapresupuestarios	
Disponibles (2021)	14.007.000
Gastos (2021)	10.092.700
Estimación (2022)	16.781.300
Gastos al 30 de junio de 2022	4.663.100
Previstos (2023)	13.065.700
Actividades financiadas conjuntamente	
Disponibles (2021)	153.908.400
Gastos (2021)	143.937.700
Consignación (2022)	163.257.200
Gastos al 30 de junio de 2022	72.931.200
Previstos (2023)	163.324.000

Nota: Las cifras de este informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados va del 1 de julio al 30 de junio.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 76/279, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

XII.1 La sección 34 del proyecto de presupuesto por programas para 2023 contiene las propuestas del Secretario General enmarcadas en el presupuesto ordinario para la

sección 34, además del presupuesto bruto para las actividades financiadas conjuntamente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, que se presenta a la Asamblea General para que esta lo examine y apruebe de conformidad con la práctica establecida (véase el párr. XII.26). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 34 para 2023 ascienden a 124.540.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.130.400 dólares (0,9 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 34), cuadros 34.14 y 34.20 1)). Esa disminución neta comprende ajustes técnicos por valor de 2.212.000 dólares en la clase de objeto de donaciones y contribuciones adscrita al programa de trabajo, que obedecen, sobre todo, a una reducción de la parte de las actividades financiadas conjuntamente que corresponde a la Secretaría, que pasó del 18,3 % al 16,8 % (*ibid*., párr. 34.68). Estos ajustes quedan parcialmente compensados con otros cambios, cuyo valor asciende a un total de 1.098.600 dólares, derivados de la propuesta de crear cuatro puestos y cinco plazas de personal temporario general en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y de programa de trabajo (*ibid*., párr. 34.69). El presupuesto bruto de las actividades del Departamento de Seguridad financiadas conjuntamente para 2023 asciende a 163.234.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 66.800 dólares (0,0 %) con respecto a la consignación para 2022 (*ibid*., cuadro 34.25). Ese aumento obedece al efecto retardado de la creación de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (*ibid*., párr. 34.70).

XII.2 Los otros recursos prorrateados estimados para 2023 en la sección 34 ascienden a 4.029.100 dólares, lo que supone un aumento de 331.800 dólares (9,0 %) con respecto a la estimación de 2022, debido principalmente a la actualización del costo de los sueldos. Los recursos extrapresupuestarios estimados para 2023 ascienden a 13.065.700 dólares, lo que supone una disminución de 3.715.600 dólares (22,1 %) con respecto a la estimación de 2022 (*ibid*., párrs. 34.71, 34.72 y 34.87 y cuadros 34.20 2) y 3)).

XII.3 En los cuadros XII.6 y XII.7 se informa sobre la evolución de los recursos financieros globales por objeto de gasto y fuente de financiación, y también sobre la evolución de las actividades financiadas conjuntamente por objeto de gasto.

Cuadro XII.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2022	1 040	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 16 P-4, 16 P-3, 6 P-2/1, 8 SG (CP), 162 SG (OC), 306 SS y 512 CL
Creación	4	1 P-4 (dirección y gestión ejecutivas) 1 D-2, 1 P-4 y 1 P-2 (subprograma 3)
Propuestos para 2023	1 044	1 SGA, 1 SSG, 2 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 18 P-4, 16 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 162 SG (OC), 306 SS y 512 CL
Otros recursos prorrateados		
Aprobados para 2022	16	1 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC) y 3 SS
Previstos para 2023	16	1 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC) y 3 SS
Recursos extrapresupuestarios		
Aprobados para 2022	54	39 SG (OC), 9 SS y 6 CL
Previstos para 2023	54	39 SG (OC), 9 SS y 6 CL

	Número	*Categoría*
Actividades financiadas conjuntamente		
Aprobados para 2022	958	1 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 197 P-4, 116 P-3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 153 SS y 410 CL
Propuestos para 2023	958	1 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 197 P-4, 116 P-3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 153 SS y 410 CL

Presupuesto ordinario

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

XII.4 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos para 2023 ascienden a 84.760.900 dólares, lo que supone un aumento de 449.300 dólares (0,5 %) con respecto a la consignación de 2022 (A/77/6 (Sect. 34), cuadro 34.22). Los recursos propuestos permitirían mantener 1.040 puestos y crear los 4 nuevos puestos que se proponen (ibid., cuadro 34.16). En el anexo III de la propuesta presupuestaria se justifica la propuesta de crear los cuatro nuevos puestos, que son los siguientes: a) en el marco del componente de dirección y gestión ejecutivas, un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) para proporcionar al Secretario General Adjunto de Seguridad información y análisis sobre las tendencias operativas, políticas y de seguridad (ibid., párr. 34.69 a)); y b) en el marco del subprograma 3 (“Apoyo operacional especializado”), tres puestos (uno de Director (D-2), uno de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y uno de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2)), que se propone crear una vez termine de evaluarse el fortalecimiento de la División de Apoyo Operacional Especializado. De acuerdo con la propuesta, la función de Director (D-2), establecida en 2020, pasaría de estar cofinanciada a sufragarse con recursos del presupuesto ordinario, ya que las responsabilidades y actividades de este puesto se consideran servicios básicos; el Oficial de Gestión de Programas (P-4) se encargaría de dirigir, entre otras cosas, la puesta en práctica de la Estrategia de Seguridad Vial de las Naciones Unidas; y el Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2) ayudaría a desarrollar soluciones de gestión de la información para el Departamento (ibid., párrs. 34.16, 34.17 y 34.69 c)).

XII.5 Tras preguntar, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular del puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) que se propone, enmarcado en el componente de dirección y gestión ejecutivas, actuaría de auxiliar especial del Secretario General Adjunto y también de enlace directo con las oficinas homólogas. Además, esa persona manejaría datos sensibles para apoyar la labor del Secretario General Adjunto, consolidaría la información procedente de interlocutores internos y externos y resumiría los acontecimientos políticos que trascendieran el ámbito de la seguridad de las Naciones Unidas. En respuesta a las preguntas de la Comisión acerca de los nuevos puestos que se proponen dentro de la División de Apoyo Operacional Especializado, se le informó de que el Director (D-2) dirigiría y supervisaría el cumplimiento de varias responsabilidades básicas encomendadas por la Asamblea General y colaboraría con las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas para administrar la seguridad vial, además de con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en lo referente a la estrategia de gestión de la información, los acuerdos de prestación de servicios y los análisis. El puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) apoyaría la labor del Departamento a la hora de dirigir la ejecución de la Estrategia de Seguridad Vial, de conformidad con las resoluciones 73/137 y 72/271 de la Asamblea General, y se centraría en recabar y analizar datos, realizar encuestas y formular normas y directrices comunes. Por último, el puesto de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2) tendría como uno de sus objetivos principales mejorar la capacidad del Departamento para

localizar, recopilar, organizar y distribuir de forma segura datos en apoyo de sus operaciones, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que no presta servicios de gestión de la información al Departamento, pero sí lo ayuda a mantener la infraestructura de TIC.

XII.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ya había personal temporario general desempeñando las funciones de tres de los cuatro nuevos puestos que se proponían (el de D-2 y los 2 P-4), y que el puesto de D-2 y uno de los de P-4 estaban previstos en el presupuesto bruto de las actividades financiadas conjuntamente, mientras que el puesto de P-4 restante lo estaba en el presupuesto ordinario. A la pregunta de la Comisión de por qué el Departamento no había planteado reducir proporcionalmente la partida de personal temporario general para compensar los costos de la propuesta de crear nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario, se le respondió que las funciones tenían que sufragarse con cargo al presupuesto ordinario por ser todas ellas fundamentales para la labor del Departamento, en tanto que los recursos de personal temporario general se precisaban para disponer de capacidad suplementaria en caso de emergencia. También se informó a la Comisión de que solía pedirse al Departamento que aumentara y reorientara su presencia con misiones de refuerzo y evaluaciones de la seguridad para que las Naciones Unidas pudieran actuar en situaciones extremadamente volátiles o violentas, y que, hasta hacía poco, había tratado de atender esas peticiones internamente, recurriendo a las estructuras y al personal propios. Sin embargo, como habían puesto de manifiesto las últimas situaciones de emergencia, el Departamento tenía que prestar un apoyo y unos servicios diferentes, además de hacerlo con más celeridad, por ejemplo, desplegando respuestas de seguridad ágiles, eficaces y rápidas ante las emergencias y las crisis. Esta exigencia había generado una mayor demanda de capacidad de personal temporal para atender las necesidades urgentes. **La Comisión Consultiva señala que las necesidades de seguridad compartidas en los entornos sobre el terreno deberían financiarse con cargo al presupuesto bruto de las actividades financiadas conjuntamente, y recomienda a la Asamblea General que, cuando examine el presente informe, solicite al Secretario General más aclaraciones y una mejor justificación de los recursos necesarios del presupuesto ordinario para el personal temporario general**.

XII.7 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la seguridad vial era una de las principales responsabilidades del Departamento, y que sus funciones y cometidos a este respecto se ajustaban a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 74/299. Más concretamente, la función del Departamento era ayudar a preparar orientaciones para la Secretaría y las entidades que participaban en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El Departamento también contribuyó a impulsar la ejecución de la Estrategia de Seguridad Vial con una campaña de sensibilización, organizada en estrecha colaboración con otras entidades de la Secretaría, como el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, así como con miembros del sistema de gestión de la seguridad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento de Seguridad también colaboraba y mantenía conversaciones con el Departamento de Apoyo Operacional en materia de seguridad aérea, ámbito en el que tenía un papel similar en lo que respecta a elaborar y revisar las orientaciones de políticas para la Secretaría y el sistema de gestión de la seguridad. La Comisión hace notar que el Departamento de Seguridad y el Departamento de Apoyo Operacional están estudiando cómo armonizar las actividades de la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico y la Oficina del Consejero del Personal (*ibid*., anexo II).

XII.8 **No convencen a la Comisión Consultiva los argumentos planteados para justificar la creación de las nuevas funciones como puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, y recomienda que no se autorice la propuesta de crear un puesto de Director (D-2), un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2) en la División de Apoyo Operacional Especializado. Los recursos correspondientes no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

XII.9 **La Comisión Consultiva también hace notar que el boletín del Secretario General sobre la organización del Departamento de Seguridad (ST/SGB/2013/5) lleva sin actualizarse desde 2013, y que no recoge las funciones y responsabilidades que tiene el Departamento en la ejecución de la Estrategia de Seguridad Vial de las Naciones Unidas ni las funciones básicas de la División de Apoyo Operacional Especializado. Asimismo, la Comisión considera que el reparto de tareas entre el Departamento de Seguridad y el Departamento de Apoyo Operacional en materia de seguridad vial y aérea, así como en materia de asesoramiento al personal, no se ha aclarado lo suficiente. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que actualice su boletín sobre la organización del Departamento de Seguridad para ajustarlo a los mandatos vigentes, y que, cuando la Asamblea examine el presente informe y en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria, le aclare las funciones y responsabilidades asociadas del Departamento de Seguridad, el Departamento de Apoyo Operacional y otras entidades pertinentes**.

Puestos vacantes

XII.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2022, había 86 puestos vacantes (1 P-4, 4 P-3, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 34 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 44 del Servicio de Seguridad), y que 2 puestos (2 P-3) llevaban vacantes más de dos años. También se comunicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que, pese al número de vacantes, el Departamento de Seguridad pudo cumplir sus mandatos en 2020 y 2021 gracias, en parte, a que se celebraron menos reuniones a raíz de la pandemia de COVID-19, y que el Departamento estaba realizando una activa labor de contratación ante la transición a la *"*nueva normalidad*"*. **La Comisión Consultiva confía en que todos los puestos vacantes, incluidos los que llevan estándolo mucho tiempo, se cubrirán rápidamente, y en que, cuando la Asamblea General examine este informe y cuando se presente la próxima solicitud del presupuesto por programas, se proporcionará a la Asamblea información actualizada sobre cómo avanza la contratación para cubrir todos los puestos vacantes**. En el capítulo I, la Comisión Consultiva hace otras observaciones sobre los puestos que han estado vacantes durante 24 meses o más.

Tasas de vacantes

XII.11 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre los puestos aprobados y las tasas de vacantes medias reales para 2021 y para el período comprendido entre enero y junio de 2022, así como sobre los puestos propuestos y las tasas de vacantes presupuestadas para 2023 en la sección 34 (véase el cuadro XII.2). La Comisión hace notar la importante discrepancia existente entre las tasas de vacantes aprobadas y las reales en 2021 y 2022, así como el gasto en puestos consecuentemente inferior al previsto tanto en 2021 como en el primer semestre de 2022 (véase el cuadro XII.6). **La Comisión Consultiva confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se aclarará a esta última la tasa de vacantes propuesta para el Cuadro Orgánico y las categorías superiores**.

Cuadro XII.2
Número de puestos y tasas de vacantes, 2021-2023

	2021			*2022*			*2023*	
Categoría	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (porcentaje)*	*Puestos aprobados*	*Tasa de vacantes aprobada (porcentaje)*	*Tasa de vacantes media (enero a junio) (porcentaje)*	*Puestos que se proponen*	*Tasa de vacantes presupuestada (porcentaje)*
Cuadro Orgánico y categorías superiores	52	10,4	20,7	52	11,4	12,1	56	12,6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	989	5,0	7,2	988	6,3	8,0	988	7,0

Subsidio por funciones especiales

XII.12 Basándose en la información aportada, la Comisión Consultiva hace notar que el Departamento tenía dos puestos vacantes (1 P-4 y 1 del Servicio de Seguridad) ocupados mediante la concesión de un subsidio por funciones especiales al titular temporal durante más de un año. En respuesta a la pregunta de la Comisión, se le informó de que, según las previsiones, la contratación para ambos puestos concluiría, a más tardar, el 31 de julio de 2022.

XII.13 **Sin perjuicio de lo recomendado en el párrafo XII.8, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de recursos relacionados con puestos presentadas por el Secretario General**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

XII.14 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 39.779.500 dólares, lo que supone una disminución neta de 1.562.700 dólares (3,8 %) con respecto a la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 34), cuadro 34.22). Como se indica en el informe, la disminución se debe principalmente a la eliminación del crédito no recurrente para donaciones y contribuciones relacionado con el personal de seguridad para la sustitución de los bloques A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, de conformidad con la resolución 76/246 de la Asamblea General, en el marco del subprograma 1 (“Servicios de seguridad”), y a la reducción de la parte de las actividades financiadas conjuntamente que corresponde a la Secretaría, que pasó del 18,3 % al 16,8 % en los subprogramas 2 y 3 (2.212.000 dólares). La disminución se compensa en parte con el aumento de los créditos solicitados para crear cinco plazas propuestas de personal temporario general en el marco del subprograma 1 (649.300 dólares) (*ibid*., párrs. 34.68 y 34.69 b)).

Plazas de personal temporario general

XII.15 En las propuestas del Secretario General, se incluye un crédito para crear cinco plazas de personal temporario general (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (categoría principal)), en el marco del subprograma 1, para dirigir el proyecto plurianual de control del acceso normalizado propuesto en la sección 33 (*“*Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento*”*) (*ibid*., párr. 34.69 b)). En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se informó a esta de que el proyecto formaba parte de un plan integral plurianual de modernización y mejora de la seguridad, en cuyo marco se consideraban propuestas de proyectos y aplicaciones de seguridad relacionadas con otros proyectos de mejora de infraestructuras presentados por las entidades, prestando especial atención a la mejora de las instalaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los proyectos correspondientes del equipo del proyecto de control del acceso ininterrumpido que está adscrito al Departamento figurarían en la propuesta de inversiones de capital y abarcarían, entre otros aspectos, el control del acceso, la seguridad física, la protección perimetral y la videovigilancia. Según indica el Secretario General, el equipo del proyecto adscrito al Departamento contaría con expertos en los siguientes ámbitos: gestión de proyectos, gestión de proyectos de sistemas de seguridad, adquisiciones de dichos sistemas, presupuestación y financiación de la seguridad, y logística y administración de la seguridad. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que se presentaría un informe sobre el plan integral plurianual de modernización y mejora de la seguridad para que la Asamblea General lo examinara en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/77/6 (Sect. 33), párr. 33.7). A petición de la Comisión, se facilitaron las fechas de creación de las 31 plazas y funciones (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 13 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 12 de contratación local) que se proponía cubrir con personal temporario general en el ejercicio presupuestario de 2023. La Comisión hace notar que tres de las cinco nuevas plazas propuestas en el equipo del proyecto de control del acceso (1 P-5, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) se crearon en 2021, y que se estaba esperando a que se aprobaran las dos plazas de P-4 restantes para iniciar la contratación. También se informó a la Comisión, a raíz de sus preguntas, de que no había puestos dedicados exclusivamente a los proyectos de seguridad física. **La Comisión Consultiva recuerda que se creó un puesto de Jefe de Seguridad Física (P-5) en virtud de la resolución 75/254 A-C de la Asamblea General y confía en que, en el contexto del próximo informe sobre el plan integral plurianual de modernización y mejora de la seguridad, el Secretario General presentará los recursos necesarios solicitados para que la Asamblea General los examine en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se creen las plazas propuestas (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal))**.

XII.16 Además, la Comisión Consultiva, recordando su informe sobre el sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas y las observaciones formuladas en él (A/63/769, párr. 18), hace notar que en 2010 se crearon cinco plazas de personal temporario general de Oficial de Seguridad (contratación local), aprobadas para la segunda fase del proyecto de control del acceso normalizado, que siguen ocupadas. La Comisión hace notar también que, entre 2005 y 2008, se crearon cinco plazas de personal temporario general del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para brindar apoyo a la Dependencia de Pases e Identificación y que, desde 2010, se ha estado ocupando una plaza de Auxiliar Superior de Sistemas de Información (contratación local). **La Comisión Consultiva, que ya ha examinado la cuestión de las plazas de personal temporario general en sus informes anteriores (véanse A/76/7, cap. I, párr. 65, y A/75/7, cap. I, párr. 59), recalca su opinión de que financiar funciones de carácter permanente con cargo a la partida de personal temporario general da lugar a una falta de transparencia y se aparta de la práctica presupuestaria aprobada (A/54/7/Add.5, párrs. 36 y 38). Teniendo en cuenta el largo tiempo que las citadas plazas de personal temporario general han estado ocupadas, la Comisión confía en que el Departamento atenderá las correspondientes necesidades de manera sostenible y facilitará información actualizada en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria**. En el capítulo I, la Comisión formula otras observaciones sobre el uso de las plazas de personal temporario general.

XII.17 **Sin perjuicio de lo recomendado en los párrafos XII.13, XII.15 y XII.19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Actividades financiadas conjuntamente

XII.18 En el cuadro XII.3, se expone la evolución de las actividades financiadas conjuntamente y la parte de esas actividades que corresponde a la Secretaría.

Cuadro XII.3
Sección 34 (“Seguridad”): evolución de las actividades financiadas conjuntamente y la parte de esas actividades que corresponde a la Secretaría
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Consignación	*2022 Consignación*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*
Actividades financiadas conjuntamente	153 908,4	163 257,2	163 324,0
Parte de las actividades financiadas conjuntamente que corresponde a la Secretaría	32 623,9	30 428,9	28 300,5

XII.19 En su informe, el Secretario General indica que los recursos propuestos para las actividades financiadas conjuntamente correspondientes a 2023 ascienden a 163.324.000 dólares, monto que comprende las siguientes partidas: a) el Servicio de Seguridad en Viena (15.693.700 dólares); b) las operaciones regionales de seguridad sobre el terreno (144.135.100 dólares); y c) la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales (3.495.200 dólares) (A/77/6 (Sect. 34), párr. 34.80 y cuadro 34.25). Esa propuesta supone un aumento de 66.800 dólares (0,0 %) con respecto a la consignación para 2022, debido al efecto retardado de la creación de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en 2022 (*ibid*., párr. 34.70). Tras preguntar, se facilitó a la Comisión Consultiva información detallada sobre los gastos enmarcados en el subprograma 2 (“Operaciones regionales sobre el terreno”), que, según observa, ascendieron a 123.616.800 dólares en 2021 y a 59.133.100 dólares de enero a junio de 2022, frente a un crédito de 134.191.300 dólares para 2021 y 144.135.100 dólares para 2022. Son muchas las partidas presupuestarias en las que se aprecia la tendencia al bajo nivel de gasto, en particular las de recursos humanos, gastos generales de funcionamiento, viajes del personal y suministros y materiales (véase el cuadro XII.7). **En vista del bajo nivel de gasto registrado en 2021 y durante el primer semestre de 2022, la Comisión Consultiva recomienda reducir en 2,5 millones de dólares el crédito propuesto en el marco del subprograma 2 (“Operaciones regionales sobre el terreno”) del presupuesto de actividades financiadas conjuntamente para 2023. Deberían ajustarse en consecuencia los recursos del presupuesto ordinario destinados a la parte de las actividades financiadas conjuntamente relacionadas con las operaciones regionales de seguridad que corresponde a la Secretaría**.

Servicio de Seguridad en Viena

XII.20 Según la propuesta del Secretario General, los recursos propuestos para 2023 para las actividades financiadas conjuntamente incluyen un crédito de 15.884.500 dólares para sufragar el costo del Servicio de Seguridad en Viena, del que 3.609.600 dólares corresponden a las Naciones Unidas (A/77/6 (Sect. 34), párr. 34.82 y cuadro 34.27). Ese crédito comprende un aumento de 66.800 dólares para tener en cuenta el efecto retardado de la creación de un puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3) en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (*ibid*., párr. 34.70). A

este respecto, se indica que los arreglos de participación en la financiación de los gastos en Viena se basan en una fórmula convenida por las cuatro organizaciones que tienen su sede en el Centro Internacional de Viena, y que la parte de los servicios de seguridad en Viena que corresponde a la Secretaría en 2023 sigue siendo del 23,0 % (*ibid*., párr. 34.64).

Seguro contra daños causados por actos intencionales

XII.21 En la propuesta presupuestaria, se indica que los recursos propuestos para 2023 para las actividades financiadas conjuntamente incluyen un crédito de 3.495.200 dólares para sufragar el costo del seguro contra daños causados por actos intencionales de las Naciones Unidas, del que 458.200 dólares corresponden a las Naciones Unidas (ibid., párr. 34.80 y cuadro 34.28). Previa solicitud de la Comisión Consultiva, se facilitó a esta el siguiente cuadro, en el que se muestra la parte correspondiente a la Secretaría y los gastos de la prima del seguro entre los años 2020 y 2023.

Cuadro XII.4
Parte del seguro contra daños causados por actos intencionales que corresponde a la Secretaría (2020-2023)
(Dólares de los Estados Unidos)

Año	*Consignación*	*Gasto*	*Propuesto*
2020	572 000	450 400	–
2021	511 300	351 400	–
2022	458 200	–[a]	–
2023	–	–	458 200

[a] Gastos que normalmente se contabilizan durante el último trimestre del ejercicio.

XII.22 **Sin perjuicio de lo recomendado en el párrafo XII.19, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos enmarcadas en el presupuesto bruto para las actividades financiadas conjuntamente**.

Otros asuntos

Representación de género y geográfica

XII.23 Tras preguntar, se informó a la Comisión Consultiva de que, en los 956 puestos previstos en el presupuesto ordinario, la representación femenina era del 24,1 %, mientras que la masculina era del 75,9 %. También se comunicó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, que, de los 39 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores sufragados con cargo al presupuesto ordinario, 23 (59 %) estaban ocupados por nacionales de los Estados de Europa Occidental y otros Estados al 31 de diciembre de 2021, y que ninguno lo estaba por nacionales de los Estados de África.

XII.24 La Comisión Consultiva hace notar la información que, en respuesta a su recomendación sobre la representación geográfica y de género, se aportó sobre la puesta en marcha de una campaña de gestión de las listas de preselección para ocupar las plazas de las categorías P-3 a P-5 (véase A/77/6 (Sect. 34), anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se había recibido un total de 6.289 solicitudes para la campaña de vacantes genéricas, de las que en torno a un 15 % eran solicitudes aptas de mujeres. El mayor número de solicitudes presentadas a raíz de la

campaña procedía de los Estados de África y de los Estados de Asia y el Pacífico. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General intensificará sus esfuerzos para lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros y la paridad de género entre el personal, y que, en lo sucesivo, facilitará información actualizada al respecto en todas las solicitudes del presupuesto por programas**.

Metodología de financiación de las actividades financiadas conjuntamente

XII.25 En su informe, el Secretario General ofrece una sinopsis de la metodología de financiación correspondiente a las actividades financiadas conjuntamente del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (ibid., párrs. 34.60 a 34.65). En ella, se indica que, tras el estudio realizado por el grupo de trabajo establecido para examinar la metodología, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión refrendó en octubre de 2021 un arreglo revisado de participación en la financiación de los gastos (CEB/2021/HLCM/FB/5), en virtud del cual la parte de los servicios de seguridad financiados conjuntamente que corresponde a la Secretaría se redujo del 18,3 % de 2022 al 16,8 % para 2023, con arreglo a los datos más recientes del censo de personal de la Junta de los Jefes Ejecutivos al 31 de diciembre de 2021 (A/77/6 (Sect. 34), párrs. 34.62 y 34.63). La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores sobre el prorrateo de los gastos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas financiados conjuntamente partiendo de un recuento exacto y actualizado (véase A/76/7, párrs. XII.17 a XII.19).

XII.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la metodología revisada de participación en la financiación de los gastos conserva los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución 56/255, pero que también incluye las siguientes disposiciones actualizadas: a) todas las organizaciones miembros deberán pagar una cuota de participación anual mínima de 37.500 dólares, que estará sujeta al ajuste de los costos para tener en cuenta la inflación, según la tasa de las Naciones Unidas; b) los gastos globales de las actividades centrales, una vez deducida la cuota de afiliación, se prorratearán entre todas las organizaciones participantes con arreglo a un recuento global, quedando excluidas de este cargo las organizaciones que no alcancen el 1,25 % en el recuento; y c) los costos de seguridad sobre el terreno se prorratearán atendiendo al recuento del personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en países no pertenecientes a la OCDE, quedando excluidas de este cargo las organizaciones con un máximo de 100 funcionarios. En respuesta a las preguntas adicionales de la Comisión, se informó a esta de que, aunque las necesidades del presupuesto de financiación conjunta se presentaron junto con las del Departamento en el marco del presupuesto ordinario, la Asamblea General las aprobó al examinar el tema del programa sobre las cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas.

Recuperación de costos

XII.27 En el informe del Secretario General, se señala que los recursos extrapresupuestarios estimados para 2023 ascienden a 13.065.700 dólares, lo que supone una disminución de 3.715.600 dólares (22,1 %) con respecto a la estimación para 2022 (A/77/6 (Sect. 34), cuadro 34.20 3)). Los recursos permitirían sufragar un total de 54 puestos extrapresupuestarios, cifra equivalente al número de puestos incluidos en 2022 (*ibid*., párr. 34.72 y cuadro 34.21 3)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos extrapresupuestarios, que ascendían a 13,07 millones de dólares, correspondían fundamentalmente a la recuperación de costos de los servicios de seguridad prestados por proveedores externos en el complejo de las Naciones Unidas y en los edificios anexos a los

organismos, fondos y programas, así como a otros no previstos en el presupuesto ordinario, y no constituían aportaciones de los Estados Miembros ni de los donantes. Se presentó a la Comisión información actualizada sobre los ingresos estimados por la recuperación de costos para el período 2020-2023, mostrada en el cuadro XII.5.

Cuadro XII.5
Recuperación de costos de los servicios de seguridad
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020		*2021*		*2022*		*2023*
	Cifras estimadas	*Cifras reales*	*Cifras estimadas*	*Cifras reales*	*Cifras estimadas*	*Cifras reales*[a]	*Cifras estimadas*
Total	**12 447,3**	**12 283,4**	**14 007,0**	**12 286,2**	**16 781,3**	**4 066,9**	**13 065,7**

[a] Ingresos reales al 31 de mayo de 2022.

XII.28 La Comisión Consultiva también recibió, previa solicitud, el desglose de los importes reales de la recuperación de costos correspondiente a 2021 y hace notar que, de los 12,3 millones de dólares en concepto de ingresos totales, 8,7 millones (70,7 %) se destinaron a financiar los 54 puestos extrapresupuestarios; 3,0 millones de dólares (24,4 %) se emplearon para sufragar otros gastos de personal, como las horas extraordinarias; y 0,6 millones de dólares (4,9 %) se utilizaron para cubrir gastos generales, como pases e insignias, banderas y servicios de cerrajería. **La Comisión Consultiva confía en que, en lo sucesivo, se incluirá sistemáticamente un desglose actualizado de los ingresos por recuperación de costos en todas las solicitudes del presupuesto por programas**. En el capítulo I, la Comisión formula otras observaciones sobre la recuperación de costos.

Plazas de estacionamiento para bicicletas en la Sede de las Naciones Unidas

XII.29 A raíz de sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el acceso en bicicleta al interior del complejo de la Sede de las Naciones Unidas y al aparcamiento obstaculizaría las operaciones de seguridad, y supondría una práctica peligrosa por el gran número de vehículos y caravanas que confluyen en la rotonda situada frente al edificio de la Asamblea General y en la entrada de los delegados. De acuerdo con la información técnica facilitada a la Comisión, las entradas peatonales y los portales de acceso no estaban diseñados para la entrada de bicicletas, y las verjas hidráulicas y las barreras de la entrada de vehículos de la calle 43 ya estaban al límite de su capacidad técnica y solían averiarse. Añadir entradas individuales para bicicletas empeoraría la situación y obligaría a contar con más agentes de seguridad para controlar el acceso. También se informó a la Comisión de que la verja de la calle 45 solo permitía la salida de vehículos, y que el acceso peatonal situado en este mismo punto resultaba ya demasiado pequeño para los peatones como para habilitarlo también para los ciclistas. **En vista de las dificultades logísticas que plantea habilitar el acceso para bicicletas en la entrada de vehículos de la calle 43, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que revise los recursos necesarios correspondientes y proponga una solución adecuada para permitir el acceso de las bicicletas al complejo de las Naciones Unidas en el contexto de su próximo informe sobre el plan integral plurianual de modernización y mejora de la seguridad, que se presentará a la Asamblea General para que lo examine en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones**.

Cuadro XII.6

Sección 34 (“Seguridad”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gasto y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Otros recursos prorrateados*[a]				*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consig-nación	*2021 Gastos*	*2022 Consig-nación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	86 059,2	81 888,2	84 311,6	40 772,5	84 760,9	449,3	2 876,6	2 933,1	3 249,7	316,6	6 067,1	6 826,2	5 570,0	(1 256,2)	90 831,9	94 070,9	93 580,6	(490,3)
Otros gastos de personal	5 637,2	5 001,7	5 357,5	3 580,3	5 756,6	399,1	324,1	269,5	284,7	15,2	2 836,8	5 733,3	5 523,8	(209,5)	8 162,6	11 360,3	11 565,1	204,8
Consultores	62,9	56,2	55,4	37,0	55,4	–	–	–	–	–	82,5	132,3	132,3	–	138,7	187,7	187,7	–
Viajes del personal	416,0	1,026,2	419,2	1,109,9	419,2	–	52,5	418,7	418,7	–	70,3	267,2	267,2	–	1 149,0	1 105,1	1 105,1	–
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2,9	–	–	–	2,9	–	–	–
Servicios por contrata	1 393,1	1 194,3	1 399,1	969,1	1 545,3	146,2	161,3	58,8	58,8	–	148,0	2 478,7	478,7	(2 000,0)	1 503,6	3 936,6	2 082,8	(1 853,8)
Gastos generales de funciona-miento	1 815,1	1 839,5	1 806,4	940,4	1 809,1	2,7	20,8	8,2	8,2	–	492,0	582,6	582,6	–	2 352,3	2 397,2	2 399,9	2,7
Suministros y materiales	979,9	837,5	834,8	180,5	928,8	94,0	1,1	3,6	3,6	–	326,2	646,5	396,6	(249,9)	1 164,8	1 484,9	1 329,0	(155,9)
Mobiliario y equipo	682,9	893,0	627,3	159,0	634,6	7,3	7,0	5,4	5,4	–	61,2	99,5	99,5	-	961,2	732,2	739,5	7,3
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	5,7	–	–	–	5,7	–	–	–
Becas, donaciones y contribu-ciones	33 160,6	28 661,6	30 842,5	24 922,0	28 630,5	(2 212,0)	–	–	–	–	–	15,0	15,0	–	28 661,6	30 857,5	28 645,5	(2 212,0)
Total	**130 206,9**	**121 398,2**	**125 653,8**	**72 670,6**	**124 540,4**	**(1 113,4)**	**3 443,4**	**3 697,3**	**4 029,1**	**331,8**	**10 092,7**	**16 781,3**	**13 065,7**	**(3 715,6)**	**134 934,3**	**146 132,4**	**141 635,2**	**(4 497,2)**

[a] El ejercicio presupuestario correspondiente a otros recursos prorrateados, que se proporcionan con cargo a la cuenta de apoyo, se extiende del 1 de julio al 30 de junio.

Cuadro XII.7

Sección 34 (“Seguridad”): evolución de las actividades financiadas conjuntamente por objeto de gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Consignación	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (de enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia*
Puestos	121 076,6	113 940,7	129 424,0	56 697,2	129 490,8	66,8
Otros gastos de personal	5 369,3	4 691,3	4 793,8	2 181,9	4 793,8	–
Consultores	62,4	257,8	66,2	43,9	66,2	–
Viajes del personal	4 993,0	2 718,4	5 294,6	3 248,7	5 294,6	–
Servicios por contrata	3 294,9	1 847,9	3 494,9	2 016,9	3 562,2	67,3
Gastos generales de funcionamiento	9 184,8	10 774,9	9 819,0	4 936,7	9 642,3	(176,7)
Suministros y materiales	3 173,5	1 039,7	3 267,3	396,3	3 400,7	133,4
Mobiliario y equipo	1 145,0	4 639,4	1 149,8	1 552,4	1 125,8	(24,0)
Mejora de locales	–	–	–	2,5	–	–
Becas, donaciones y contribuciones	5 608,9	4 040,9	5 947,6	1 855,6	5 947,6	–
Otros	–	(13,3)	–	(1,0)	–	–
Total	**153 908,4**	**143 937,7**	**163 257,2**	**72 931,2**	**163 324,0**	**66,8**

Parte XIII
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

	Dólares de los EE. UU.
Presupuesto ordinario	
Consignación (2021)	15.199.400
Gastos (2021)	25.939.900
Consignación (2022)	16.199.400
Gastos al 30 de junio de 2022	9.930.700
Propuestos para 2023	15.199.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 202 (es decir, antes del ajuste).

XIII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2023 en la sección 35 ascienden a 15.199.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.000.000 de dólares respecto de la consignación para 2022 (A/77/6 (Sect. 35), cuadro 35.1). La disminución se debe a la supresión del aumento no recurrente de 1.000.000 de dólares en 2022, de conformidad con la resolución 76/245 de la Asamblea General. En respuesta a su solicitud, se proporcionaron a la Comisión Consultiva datos históricos actualizados sobre los recursos aportados a la Cuenta para el Desarrollo y el porcentaje correspondiente de las respectivas consignaciones de los presupuestos por programas generales desde que se estableció, tal como se indica en el cuadro XIII.1.

Cuadro XIII.1
Recursos aportados a la Cuenta para el Desarrollo y su porcentaje correspondiente en las consignaciones generales de los presupuestos por programas
(Dólares de los Estados Unidos)

Año	*Resoluciones*	*Consignación total del presupuesto por programas*	*Consignación de la Cuenta para el Desarrollo*	*Porcentaje*
1998-1999	52/221	2 532 331 200	13 065 000	0,52
2000-2001	54/250 A a C	2 535 689 200	13 065 000	0,52
2002-2003	56/254 A	2 625 178 700	13 065 000	0,50
2004-2005	58/271 A a C	3 160 860 300	13 065 000	0,41
2006-2007	61/253	4 173 895 900	16 480 900	0,39
2008-2009	64/242 A y B	4 799 914 500	26 151 300	0,54
2010-2011	64/244 A	5 156 029 100	23 651 300	0,46
2012-2013	66/248 A a C	5 152 299 600	29 243 200	0,57
2014-2015	68/248 A a C	5 530 349 800	28 398 800	0,51
2016-2017	70/249 A a C	5 401 794 400	28 398 800	0,53
2018-2019	72/263 A a C	5 396 907 300	28 398 800	0,53

Año	*Resoluciones*	*Consignación total del presupuesto por programas*	*Consignación de la Cuenta para el Desarrollo*	*Porcentaje*
2020	74/264 A a C	3 073 830 500	14 199 400	0,46
2021	75/254 A a C	3 208 080 100	15 199 400	0,47
2022	76/246 A a C	3 121 651 000	16 199 400	0,52
2023	Propuesto	3 385 088 900	15 199 400	0,45

XIII.2 En el cuadro XIII.6 se resume la evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación.

Financiación de la Cuenta para el Desarrollo

XIII.3 La Comisión Consultiva recuerda que, en respuesta a la resolución 52/235 de la Asamblea General, el Secretario General esbozó en su informe (A/52/1009) los tipos de medidas de aumento de la productividad, y las esferas respectivas, que pueden liberar recursos para transferir a la Cuenta para el Desarrollo, así como las modalidades para determinar las ganancias y transferir fondos a la Cuenta. Se indicó que se estaba trabajando en seis tipos principales de medidas para aumentar la eficiencia, a saber: la simplificación de procesos, procedimientos, normas y servicios; el incremento de la flexibilidad y la responsabilidad del personal directivo; la ampliación y refuerzo de los servicios comunes; la creación de unas Naciones Unidas electrónicas y el aprovechamiento pleno de los sistemas de información y automatización; el establecimiento de un reembolso más equitativo de los servicios prestados a las actividades extrapresupuestarias y la recuperación de costos; y la mejora del apoyo a los servicios de conferencias. También se indicó que, una vez conseguidas las ganancias, se verificaría que estas no afectaban a la ejecución de los programas, y que el Secretario General las incluiría en los informes sobre la ejecución del presupuesto y solicitaría aprobación para la redistribución de recursos a la Cuenta. En el informe del Secretario General (A/53/945) se propuso además que la cantidad total disponible en la cuenta especial fuera identificable, teniendo en cuenta las transferencias a la Cuenta para el Desarrollo aprobadas por la Asamblea como resultado de sus deliberaciones sobre el segundo informe sobre la ejecución.

XIII.4 La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 54/15, decidió que las economías resultantes de la aplicación de medidas para aumentar la eficiencia podían indicarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto y debían transferirse a la sección correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo, con su aprobación previa (resolución 54/15, párr. 4). En respuesta a la resolución 54/15 de la Asamblea, el Secretario General destacó los retos que plantea la identificación de las ganancias en eficiencia. Por ejemplo, se indicó que, en muchos casos en que se han logrado economías en dólares, los directores de los programas han reasignado esos recursos a esferas prioritarias dentro de sus secciones del presupuesto, y que las actividades que determinaban un aumento de la productividad y la eficiencia eran, por su naturaleza, actividades a largo plazo y que, tras haber podido identificar en un primer momento una serie de medidas que permitirían lograr economías rápidamente, haría falta un cierto período de maduración antes de que las nuevas actividades generaran economías sostenibles que por consiguiente fuesen susceptibles de ser transferidas a la Cuenta para el Desarrollo (véase A/56/7).

XIII.5 La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 56/237, pidió al Secretario General que intensificara las gestiones a fin de reforzar las medidas para aumentar la eficiencia que pudieran

redundar en unas economías sostenibles con miras a incrementar los recursos de la Cuenta para el Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 54/15 (resolución 56/237, párr. 4). En sus resoluciones 60/246 y 61/252, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara recomendaciones sobre la forma de añadir recursos a la Cuenta por valor de 5 y 2,5 millones de dólares, respectivamente.

XIII.6 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 60/246, el Secretario General informó a la Asamblea de que no había ahorros derivados de las medidas para aumentar la eficiencia dentro del saldo no comprometido de la consignación presupuestaria aprobada que pudieran transferirse a la Cuenta para el Desarrollo. Esto se atribuyó a la dificultad de determinar dichas economías en ausencia de metodologías fiables, como sistemas de contabilidad de costos. Aunque existiera un sistema tal, la tendencia de los directores de programas sería a guardar los ahorros para hacer frente a mandatos y cargas de trabajo adicionales, en lugar de a cederlos para transferirlos a la Cuenta. Por tanto, el Secretario General no estaba en condiciones de formular recomendaciones sobre la forma de determinar los recursos adicionales (A/61/282, párrs. 16, 18 y 21). En su informe posterior, el Secretario General señala en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 61/252 que con los sistemas de tecnología de la información disponibles no es posible determinar las ganancias resultantes de las medidas para aumentar la eficiencia y de otro tipo para transferirlas a la Cuenta (A/62/466, párr. 79).

XIII.7 En ambos casos, la Asamblea General decidió realizar una consignación excepcional para hacer frente a la falta de transferencia de recursos a la Cuenta para el Desarrollo. En su resolución 61/252, la Asamblea decidió consignar excepcionalmente 2,5 millones de dólares a la Cuenta (resolución 61/252, secc. IV, párr. 5), como cantidad no recurrente. También aumentó, como cantidad no recurrente, las provisiones de la Cuenta en una cantidad adicional de 5 millones de dólares (resolución 62/235 A, párr. 2 d)). La Asamblea, en su resolución 62/238, pidió al Secretario General que cumpliera plenamente lo dispuesto en su resolución 52/12 B y las resoluciones posteriores sobre la Cuenta. También reconoció que las modalidades actuales para la financiación de la Cuenta, que debe financiarse con las economías logradas como consecuencia de las medidas para aumentar la eficiencia que puedan determinarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, no habían dado buenos resultados (resolución 62/238, secc. VIII, párrs. 6 y 14). La Asamblea decidió además consignar 2,5 millones de dólares adicionales, como cantidad no recurrente, para la Cuenta (*ibid.*, párr. 11).

XIII.8 La Asamblea General decidió una vez más, a su discreción, en su resolución 64/242 A, aumentar los créditos de la Cuenta para el Desarrollo en un monto no recurrente de 7,5 millones de dólares (resolución 62/242 A, párr. 2 d)), lo que suponía un importe total de 26.151.300 dólares para el bienio 2008-2009. En sus resoluciones 64/243 y 66/246, la Asamblea también decidió consignar las cantidades adicionales no recurrentes de 5 y 6 millones de dólares, respectivamente, con lo que el importe total ascendía a 23.651.300 dólares para el bienio 2010-2011 y a 29.243.200 dólares para el bienio 2012-2013. La Asamblea volvió a aprobar una asignación adicional de 1 millón de dólares a la cuenta en virtud de su resolución 75/254, con lo que la base de referencia aumentó hasta 15.199.400 dólares. La Asamblea decidió además aumentar, con carácter no recurrente, la Cuenta para 2022 en 1 millón de dólares.

XIII.9 En sus informes precedentes, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que elaborase una metodología clara para rastrear y determinar las economías que debieran transferirse a la Cuenta para el Desarrollo y que presentara la metodología propuesta en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.11 y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. XIII.3). En respuesta a esta recomendación, el Secretario General

señaló que, como se indica en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 35)) y 2023 (A/77/6 (Sect. 35)), se realiza un seguimiento de las economías logradas, o los gastos inferiores a los previstos, y se informa de ellos en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto para que la Asamblea adopte una decisión. Sin embargo, la Secretaría no estaba en condiciones de atribuir dichas economías a "medidas de eficiencia", ya que eran múltiples los factores que intervenían cuando los gastos finales eran inferiores al importe consignado. Esas desviaciones se justificaron en cada informe sobre la ejecución del presupuesto haciendo referencia a los factores correspondientes. El análisis completo de la infrautilización de créditos presupuestarios en 2021 se facilitará en el próximo informe de ejecución financiera sobre el presupuesto por programas para 2021, que la Asamblea examinará en la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones (A/77/6 (Sect. 35), anexo II).

XIII.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como ha sucedido durante más de 20 años, la Secretaría ha seguido encontrando problemas para rastrear e identificar las economías resultantes de las medidas para aumentar la eficiencia para el informe sobre la ejecución del presupuesto de 2021, ya que resulta demasiado difícil establecer criterios objetivos para determinar qué parte de los 207 millones de dólares de gastos inferiores a los previstos para 2021 podría identificarse objetivamente como resultado de las medidas para aumentar la eficiencia que deban transferirse a la Cuenta para el Desarrollo. Por lo tanto, en cada informe sobre la ejecución del presupuesto, las desviaciones se justifican haciendo referencia a los factores correspondientes, y en última instancia la decisión sobre la transferencia de las economías a la Cuenta ha correspondido a la Asamblea General. A su discreción, la Asamblea proporcionó recursos adicionales para la Cuenta tras examinar los segundos informes sobre la ejecución del presupuesto de los bienios anteriores, aunque estas cantidades no se identificaron como ganancias en eficiencia. Si la Asamblea tiene la intención de aumentar la Cuenta de forma periódica, la Secretaría acogería con agrado la orientación de la Asamblea para explorar otros enfoques o mecanismos.

XIII.11 **La Comisión Consultiva observa con preocupación una vez más que el Secretario General no haya respondido a las peticiones realizadas por la Asamblea General en sus resoluciones anteriores, incluidas las resoluciones 52/12 B, 54/15, 56/237, 62/238, 70/247 y 75/254 A a C, y que, hasta la fecha, no se hayan detectado ni transferido a la Cuenta para el Desarrollo economías resultantes de las medidas para aumentar la eficiencia (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.10, A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. XIII.3, y A/74/7, párr. XIII.2)**.

XIII.12 **Por lo tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que, en la próxima solicitud presupuestaria, presente opciones para las modalidades de financiación de la Cuenta para el Desarrollo para futuras solicitudes presupuestarias, con el objetivo de alcanzar un nivel de recursos no inferior al 0,5 % de la propuesta presupuestaria general, teniendo en cuenta la evolución de los recursos de la Cuenta desde su creación, y para garantizar que la Cuenta cumpla su propósito y sus objetivos, así como las necesidades de los Estados Miembros (véase también el párrafo XIII.29). La Comisión señala también que, cuando se estime que el nivel de recursos de la Cuenta se reduce en comparación con el presupuesto total, la Asamblea podrá considerar la posibilidad de mantener o incrementar los recursos hasta el nivel adecuado, sobre la base de las tendencias anteriores**.

Ajuste

XIII.13 En sus informes previos, la Comisión Consultiva expresó su preocupación por el hecho de que la Cuenta para el Desarrollo no esté sujeta a ajustes de costos, a diferencia de otras secciones del presupuesto por programas y, en vista de las dificultades actuales para lograr economías de manera sistemática, recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, hiciera un nuevo cálculo del costo de la Cuenta para someterlo a examen (A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.13, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. XIII.8).

XIII.14 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas para 2023se recalculará antes de ser aprobado por la Asamblea General y sus repercusiones se reflejarán en el informe del Secretario General titulado "Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y la inflación", que se someterá a la consideración de la Asamblea. El proyecto de presupuesto por programas reajustado tendrá en cuenta el reajuste de la Cuenta para el Desarrollo, como es habitual en todas las demás secciones del presupuesto. Como en años anteriores, el informe se presentará a la Asamblea en diciembre de 2022 y proporcionará información actualizada sobre las tasas asumidas a principios de 2022, tomando como base la información obtenida en diciembre. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/6 (Introduction)) también se refleja un reajuste de costes preliminar para todas las secciones del presupuesto. En el caso de la Cuenta, el importe preliminar del nuevo ajuste de los costos es de 805.600 dólares (véase también A/77/6 (Sect. 35), anexo II).

XIII.15 **La Comisión Consultiva acoge con agrado el nuevo cálculo de los costos de la Cuenta para el Desarrollo.** La Comisión Consultiva formulará nuevas observaciones en el contexto de su examen de las estimaciones presupuestarias revisadas.

Recursos necesarios para 2023

XIII.16 Las necesidades de recursos de la Cuenta para el Desarrollo para 2023, por objeto de gasto, antes del ajuste, se reflejan en el cuadro XIII.2.

Cuadro XIII.2
Resumen de los recursos necesarios, por objeto de gasto (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	*Monto*
Otros gastos de personal	784,7
Consultores y expertos	6 911,0
Viajes del personal	1 677,4
Servicios por contrata	1 846,5
Gastos generales de funcionamiento	866,1
Mobiliario y equipo	–
Donaciones y contribuciones	3 113,7
Total	**15 199,4**

XIII.17 También se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, de los recursos asignados a la Cuenta para el Desarrollo y los gastos desde el bienio 2016-2017, por objeto de gasto, tal como se refleja en el cuadro XIII.3.

Cuadro XIII.3

Recursos asignados y gastos, por objeto del gasto, del bienio 2016–2017 al año 2022

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Bienio 2016-2017		*Bienio 2018-2019*		*2020*		*2021*		*2022*		*2023*
	Consignación	*Gasto*	*Consignación*	*Gasto*	*Consignación*	*Gasto*	*Consignación*	*Gasto*	*Consignación*	*Gastos (enero a junio)*	*Propuestos*
Otros gastos de personal	1 158,1	718,0	1 133,4	914,5	495,8	906,6	649,7	1 959,7	840,2	719,6	784,7
Consultores y expertos	9 340,2	11 869,6	9 616,1	11 903,9	4 836,1	10 136,6	4 613,3	14 968,8	6 605,4	5 087,3	6 911
Viajes del personal	5 307,1	5 087,8	4 164,2	5 269,5	2 340,1	206,0	2 080,4	297,6	1 994,3	759,5	1 677,4
Servicios por contrata	2 023,0	3 563,7	3 629,0	3 358,1	1739,8	2 341,7	2 165,3	4 208,0	1 775,5	1 377,2	1 846,5
Gastos generales de funcionamiento	498,6	1 477,3	487,4	1 574,9	584,2	411,8	1 078,7	703,6	739,8	450,3	866,1
Suministros y materiales	–	12,7	–	11,0	–	25,7	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	231,5	216,7	126,5	219,6	–	189,5	9,3	45,4	15,6	–	–
Donaciones y contribuciones	9 840,3	12 847,1	9 242,2	10 940,3	4 203,4	1 742,2	4 602,7	3 559,5	4 228,4	1 513,7	3 113,70
Total	**28 398,8**	**35 792,9**	**28 398,8**	**34 191,8**	**14 199,4**	**15 960,1**	**15 199,4**	**25 939,9**	**16 199,4**	**9 930,7**	**15 199,4**

XIII.18 El Secretario General explica que la partida de otros gastos de personal (personal temporario general) representa, aproximadamente, un 5 % del presupuesto total y se utiliza para financiar necesidades a corto plazo a fin de llevar a cabo las actividades de los proyectos, como la organización de talleres y la reunión de datos. Se siguen incluyendo recursos destinados a un puesto temporario de Oficial de Evaluación (P-4) en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para apoyar la evaluación a nivel de programa (A/77/6 (Sect. 35), párr. 35.23).

Consultores

XIII.19 Según el Secretario General, los proyectos suelen recurrir a consultores nacionales para apoyar su ejecución a nivel nacional y cotejar e intercambiar las mejores prácticas nacionales y regionales. A menudo se necesitan consultores internacionales para proyectos relacionados con nuevas esferas temáticas, las cuales requieren conocimientos especializados de los que quizá no se disponga en el país o en la entidad de ejecución (*ibid.,* párr. 35.24). Como se muestra en el cuadro 35.3 del informe, los recursos propuestos para el 15º tramo incluyen 111 consultores internacionales para un total de 497 meses de trabajo, con un costo estimado de 3,8 millones de dólares, y 131 consultores nacionales para un total de 678 meses de trabajo, con un costo estimado de 3,1 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que aún no se había determinado por completo la lista de países a los que iba dirigido cada proyecto, por lo que en la presente etapa no era posible indicar la nacionalidad de los consultores.

XIII.20 También se informó a la Comisión Consultiva de que la decisión de contratar consultores nacionales o internacionales dependía de las necesidades del proyecto y de los países. Los proyectos acostumbraban a recurrir a consultores nacionales para apoyar su ejecución a nivel nacional y recopilar e intercambiar las mejores prácticas nacionales y regionales. A menudo se necesitaban consultores internacionales para proyectos relacionados con nuevas esferas temáticas, las cuales requerían conocimientos especializados de los que quizá no se disponía en el país o en la entidad de ejecución. Se recurre a consultores internacionales para cuestiones como la ayuda en la preparación de materiales y sistemas para el aprendizaje electrónico, la adaptación y finalización de metodologías y la dirección de talleres internacionales o la prestación de asistencia en ellos.

XIII.21 **La Comisión Consultiva toma nota de las ventajas que para el fomento de la capacidad supone el uso de consultores nacionales y confía en que se realizarán más esfuerzos para que ese uso aumente en comparación con el de consultores internacionales. La Comisión confía en que en las futuras presentaciones presupuestarias se seguirá incluyendo información actualizada sobre el uso de consultores nacionales e internacionales**.

Viajes del personal

XIII.22 El Secretario General señala que, dado que la mayoría de las entidades de ejecución no están presentes en los países beneficiarios de los proyectos, y que todos los proyectos tienen actividades a nivel nacional, se incurre en gastos de viaje del personal, lo que representa un promedio del 11 % del total de los recursos. Se han desarrollado métodos alternativos de ejecución, y se prevé el uso de metodologías de aprendizaje virtual y combinado. Sin embargo, estas herramientas no son tan eficaces como algunas de las modalidades presenciales. Un acceso digital limitado, por ejemplo puede plantear dificultades para los sistemas vectores híbridos o virtuales, por lo que los desplazamientos son necesarios para la ejecución eficaz de los proyectos. Las decisiones sobre los entregables que se ofrecen a través de medios virtuales o híbridos, o por medio de metodologías de aprendizaje electrónico, se guían

por la mejor manera de lograr resultados tangibles de desarrollo de capacidades sobre el terreno en los países beneficiarios y por la forma de obtener el máximo rendimiento de los fondos disponibles (*ibid.*, párr. 35.24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los fondos para viajes se destinan principalmente a cubrir las misiones del personal de las Naciones Unidas en los países beneficiarios. Las donaciones y contribuciones financian los viajes y las dietas de los participantes en los talleres nacionales y regionales y en los viajes de estudio. Los fondos se asignan a las entidades ejecutoras, que normalmente ejecutan los proyectos.

XIII.23 **Una vez más, la Comisión Consultiva considera que es necesario racionalizar las necesidades de recursos para los viajes consiguiendo economías y recurriendo más a las herramientas en línea y a los expertos locales, a fin de destinar una mayor parte de esos recursos a la financiación de los proyectos sostenibles de la Cuenta para el Desarrollo (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.20).**

Proyectos propuestos para 2023: selección de países

XIII.24 El Secretario General indica que para 2023 se han propuesto 22 proyectos del 15º tramo de la Cuenta que se basan en el tema general “Apoyo a los Estados Miembros para que puedan afrontar el riesgo de que aumente la desigualdad en la etapa de recuperación después de la pandemia a través de políticas inclusivas y resilientes que no dejan a nadie atrás” (A/77/6 (Sect. 35), Prefacio). La Cuenta ayuda a los países en desarrollo a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en respuesta a las necesidades y las demandas expresadas por los Estados Miembros, así como las recomendaciones y las decisiones formuladas en los procesos intergubernamentales y los órganos rectores pertinentes de las entidades de ejecución. El anexo I del informe incluye la lista de los 22 proyectos cuya financiación ha sido propuesta en el período 2023-2026, con los objetivos de la mayoría alineados con más de un Objetivo de Desarrollo Sostenible y múltiples proyectos que apoyan Objetivos específicos (*ibid.*, párr. 35.2 y anexo I). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los detalles del proyecto que figuran en el anexo I se basan en las notas conceptuales iniciales recibidas de las entidades de ejecución. Sin embargo, los entregables específicos y las medidas de la ejecución se concretarán durante la elaboración de los documentos del proyecto a lo largo del año.

XIII.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al iniciarse un nuevo tramo, la dirección del programa de la Cuenta para el Desarrollo llama a las diez entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo a presentar propuestas. En el llamamiento se especifica que los proyectos deben alinearse con el tema del tramo, tras lo cual las entidades presentan sus propuestas de proyectos. Sobre la base de las prioridades de los Estados Miembros expresadas en las negociaciones intergubernamentales, la demanda de los países, la actuación de las entidades en el pasado, la calidad de las propuestas y el presupuesto propuesto, se elabora una lista de preselección, en consulta con las entidades de ejecución y teniendo en cuenta sus prioridades. A continuación, el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo, compuesto por representantes de las diez entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo, aprueba la lista de preselección antes de que las propuestas de proyectos se incluyan en el fascículo del presupuesto que se presenta a la Asamblea General.

XIII.26 Las entidades de ejecución gestionan la selección de los países beneficiarios, sobre la base de las demandas de los Estados Miembros de la asistencia para el desarrollo de capacidades proporcionada por los proyectos. Una vez seleccionada y aprobada una propuesta, se pide a los directores que incluyan referencias a las solicitudes específicas de ayuda de los países destinatarios en los documentos de proyecto. Dada la extensa variedad de temas que abordan los

proyectos de la Cuenta para el Desarrollo, la ejecución de algunos de esos proyectos resulta más apropiada en países específicos, mientras que la de otros es más apropiada dentro de un enfoque regional o global. En todos los casos, se presta apoyo a varios países. Sin embargo, la identificación de los países beneficiarios específicos dentro de múltiples regiones requiere tiempo adicional y se efectúa en una fase posterior del desarrollo del proyecto.

XIII.27 Por lo que respecta al 15º tramo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se habían presentado un total de 44 propuestas de proyectos, cuyo presupuesto total ascendía aproximadamente a 31 millones de dólares, y que de aquellas propuestas se seleccionaron los 22 proyectos que se propone financiar en 2023. Actualmente se están recibiendo también peticiones para que la Cuenta para el Desarrollo actúe de forma más inmediata en cuestiones de alimentación, energía y finanzas debido a la actual situación económica mundial. Sobre la base de las prioridades de los Estados Miembros expresadas en las negociaciones intergubernamentales, la demanda de los países, la actuación de las entidades en el pasado, la calidad de las propuestas y el presupuesto propuesto, se elaboró una lista de preselección, en consulta con las entidades de ejecución y teniendo en cuenta sus prioridades, incluidos los 22 proyectos propuestos. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión una lista de las propuestas no seleccionadas para ser financiadas en el 15º tramo y sus objetivos.

XIII.28 En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva una lista del número de proyectos propuestos y seleccionados en los tramos 11º a 15º, como se refleja en el cuadro XIII.4.

Cuadro XIII.4
Número de proyectos propuestos y seleccionados en los últimos cinco años
(Dólares de los Estados Unidos)

Tramo	*Número de propuestas*	*Costo*	*Número seleccionado*	*Presupuesto*
11	62	42 348 300	46	28 398 800
12	59	38 241 998	22	14 199 400
13	57	36 148 253	21	14 199 400
14	47	31 670 579	21	15 199 400
15	44	30 954 058	22	15 199 400

XIII.29 **La Comisión Consultiva observa con preocupación que, desde el 12º tramo, la Cuenta para el Desarrollo ha podido seleccionar el 50% % o menos del número total de proyectos propuestos por los Estados Miembros solicitantes, debido principalmente a las limitaciones impuestas por los fondos disponibles en la Cuenta, y que no se han propuesto recursos adicionales para atender más solicitudes**.

XIII.30 **La Comisión Consultiva confía nuevamente en que el Secretario General garantice la transparencia en la selección de los países y proyectos y cree un programa de divulgación, en el que esté incluida la difusión de información sobre los proyectos a los países con necesidades especiales, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una estrecha coordinación con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina de la Asesora Especial sobre África y el sistema de coordinadores residentes, entre otros, para que los Estados Miembros puedan formular demandas (véanse**

también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. XIII.24, y A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. XIII.11). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo una evaluación de las áreas en las que sea posible la cooperación y coordinación con esas entidades, a fin de identificar espacios en los que sean necesarios esfuerzos, y que proporcione información actualizada al respecto en su próxima solicitud presupuestaria.

Entidades de ejecución

XIII.31 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre la distribución de los recursos entre las entidades de ejecución en 2023 y los tres años precedentes, tal como figura en el cuadro XIII.5. **La Comisión Consultiva toma nota de la distribución de los recursos entre las entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilite más información sobre los criterios aplicados para garantizar un reparto más equitativo de los recursos, incluida información sobre iniciativas conjuntas**.

Cuadro XIII.5
Distribución de los recursos de la Cuenta para el Desarrollo entre las entidades de ejecución
(Dólares de los Estados Unidos)

Entidad	*2020*	*2021*	*2022*	*20232*
CEPAL	2 720 000	1 273 000	1 000 000	1 297 600
CEPE	950 000	1 077 000	1 130 000	1 000 000
CESPAO	950 000	1 019 000	1 403 000	1 050 000
CESPAP	1 200 000	1 273 000	1 200 000	1 300 000
DAES	2 049 400	3 593 000	4 000 000	2 180 000
OCE	1 450 000	1 273 000	1 000 000	2 440 000
ONU-Hábitat	550 000	1 077 000	1 140 000	1 440 000
PNUMA	1 100 000	1 077 000	860 000	1 000 000
UNCTAD	2 330 000	1 702 000	1 900 000	2 350 000
UNODC	900 000	524 000	–	300 000
Proyectos conjuntos COVID-19	–	820 000	783 400	–
Evaluación a nivel de los proyectos	–	–	284 000	233 824
Evaluación a nivel de los programas	–	491 400	499 000	607 976
Total	**14 199 400**	**15 199 400**	**15 199 400**	**15 199 400**

Abreviación: DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

XIII.32 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General para la sección 35**.

Otros asuntos

Coordinación con el programa ordinario de cooperación técnica

XIII.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, pese a que tanto la Cuenta para el Desarrollo como el programa ordinario de cooperación técnica tienen objetivos similares, los enfoques respecto de su programación, ejecución, supervisión y evaluación son muy diferentes. La Cuenta

financia intervenciones a mediano plazo que se ejecutan durante un período de hasta cuatro años principalmente en el plano subregional, pero también a nivel regional y mundial, y que están dirigidas a determinados países y centran su atención en las necesidades particulares de estos en materia de desarrollo. Con el programa ordinario de cooperación técnica se financian intervenciones específicas a corto plazo, de pequeña escala y en función de la demanda, que responden de forma flexible a necesidades de desarrollo a menudo urgentes y no siempre predecibles. Ambos programas funcionan en el sistema más amplio de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los fondos, los programas y los organismos especializados, y tienen por objeto llenar las lagunas en materia de desarrollo de la capacidad en esferas específicas que quedan fuera de las prioridades y los conocimientos especializados de otras organizaciones de desarrollo. Sin embargo, no existe una coordinación directa entre ambos programas, ya que el programa regular de cooperación técnica se gestiona de forma descentralizada. Cada entidad dispone de mecanismos en el plano de los programas y los subprogramas para garantizar la coherencia y la sinergia.

XIII.34 Por lo que respecta a la labor del sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las oficinas de los coordinadores residentes se encargan de coordinar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional y no de la ejecución de los proyectos. En el plano nacional, la colaboración con las oficinas de los coordinadores residentes garantiza que los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se centren en las necesidades locales y aprovechen las capacidades del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno en los países beneficiarios. Mientras que el sistema de coordinadores residentes sirve para coordinar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional, la Cuenta es un programa para el desarrollo de las capacidades de las entidades económicas y sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas que permite a las diez entidades de ejecución de la Cuenta para el Desarrollo, que son en su mayoría no residentes, aportar su especialización normativa y analítica y ejecutar proyectos de desarrollo de la capacidad, de acuerdo con las necesidades de los países y en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en general, incluidos los coordinadores residentes. Los proyectos ejecutados por la Cuenta complementan la asistencia prestada a los países beneficiarios por los organismos residentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, y estos esfuerzos se coordinan a través del sistema de coordinadores residentes.

XIII.35 **La Comisión Consultiva recuerda la necesidad de una mayor complementariedad entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véanse también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. 25; A/75/7 y A/75/7/Corr.1, párr. V.104; A/70/7, párr. V.100; A/68/7, párr. V.114; y A/66/7, A/66/7/Corr.1 y A/66/7/Corr.2, párr. V.102) y recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que lleve a cabo una evaluación de los dos mecanismos a fin de maximizar la complementariedad y el impacto de los proyectos, en particular en el plano local, y de asegurar el uso eficiente de los recursos, en cooperación con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes**.

Actividades de evaluación

XIII.36 El Secretario General explica que la evaluación sigue siendo una parte crucial de la programación de la Cuenta para el Desarrollo. Se seleccionaron 32 de los 56 proyectos del 11º tramo, entre ellos, al menos la mitad de los correspondientes a cada entidad de ejecución, de acuerdo con el marco de evaluación de la Cuenta para el Desarrollo. Además, en septiembre de 2021 se distribuyó entre las entidades de ejecución una nota orientativa de carácter complementario para que trataran de aplicar las directrices relacionadas con la evaluación de proyectos, junto con la nueva

instrucción administrativa sobre la evaluación en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3) que se publicó en agosto de 2021 (A/77/6 (Sect. 35), párrs. 35.14 a 35.18). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el marco de evaluación y las directrices para la evaluación de proyectos, publicados en octubre de 2019, introdujeron un nuevo enfoque para las evaluaciones de proyectos. A partir de los comentarios recibidos de los miembros de la red de coordinadores de evaluación de la Cuenta para el Desarrollo se preparó una plantilla estándar para los informes de evaluación de proyectos, que se puso a disposición de la red en noviembre de 2021 para su uso en la evaluación de los proyectos del 11º tramo con carácter experimental.

XIII.37 También se informó a la Comisión Consultiva de que las entidades que disponen de plantillas estándar propias para sus informes de evaluación pueden utilizarlas para las evaluaciones de proyectos del 11º tramo, siempre que confirmen que sus informes de evaluación abarcan todos los elementos incluidos en la plantilla de la Cuenta para el Desarrollo. El objetivo era garantizar que esas entidades pudieran seguir utilizando sus propias plantillas estándar, a fin de facilitar la síntesis de los resultados de la evaluación y las lecciones aprendidas para incluirlas en los informes anuales de evaluación específicos de cada entidad. La mayoría de los informes de evaluación de proyectos del 11º tramo deben presentarse a finales de junio de 2022, y en el tercer trimestre de 2022 la red de coordinadores de evaluación de la Cuenta para el Desarrollo celebrará una reunión en la que se debatirán las experiencias en el uso de la plantilla y las posibles mejoras. También se revisarán las conclusiones y lecciones aprendidas de las evaluaciones de los proyectos para identificar las que sean aplicables a todos los proyectos de la Cuenta en general; esas conclusiones y lecciones aprendidas se incorporarán a la elaboración de directrices para tramos futuros.

XIII.38 En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que el informe sobre la marcha de los trabajos de la Cuenta para el Desarrollo proporciona información sobre la ejecución de los últimos tramos de los proyectos de la Cuenta, con el fin de completar su ejecución y cerrarlos, y proporciona información actualizada sobre la gestión de la Cuenta. Los 12 primeros tramos de la Cuenta se pusieron en marcha de forma bienal. A raíz de la anualización del ciclo presupuestario de las Naciones Unidas, desde el 13r tramo de la Cuenta se han puesto en marcha nuevos tramos con periodicidad anual. Todos los proyectos de la Cuenta tienen un período de ejecución de hasta cuatro años. En el último informe sobre la marcha de los trabajos de la Cuenta (A/76/87) se proporcionaba información sobre el cierre de los proyectos del décimo tramo. Dado que los tramos 11º y 12º se iniciaron todavía con carácter bienal, los dos próximos informes de situación de la Cuenta no se presentarán hasta 2023 y 2025, respectivamente. Sin embargo, a partir de 2026, los informes de progreso de la Cuenta de Desarrollo se presentarán anualmente.

XIII.39 **La Comisión Consultiva observa que los dos próximos informes de situación sobre las actividades de la Cuenta para el Desarrollo se presentarán de forma bienal en 2023 y 2025, respectivamente, y que a partir de 2026 el informe se presentará con periodicidad anual. La Comisión confía en que el Secretario General incluirá en las futuras solicitudes presupuestarias información sobre las directrices y las normas de evaluación, el progreso de las actividades de evaluación y el estado de ejecución y el impacto de los proyectos, incluidos los proyectos piloto**.

Cuadro XIII.6

Sección 35 (“Cuenta para el Desarrollo”): evolución de los recursos financieros generales por objeto de gastos y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Consignación	*2021 Gasto*	*2022 Consignación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gasto*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2023 Consignación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Otros gastos de personal	649,7	1 959,7	840,2	719,6	784,7	55,5	–	–	–	–	1 959,7	840,2	784,7	55,5
Consultores y expertos	4 613,3	14 968,5	6 605,4	5 087,3	6 911,0	(305,6)	–	–	–	–	14 968,5	6 605,4	6 911,0	(305,6)
Viajes del personal	2 080,4	297,6	1 994,3	759,5	1 677,4	316,6	–	–	–	–	297,6	1 994,3	1 677,4	316,6
Servicios por contrata	2 165,3	4 208,0	1 775,5	1 377,2	1 846,5	(710,0)	–	–	–	–	4 208,0	1 775,5	1 846,5	(710,0)
Gastos generales de funcionamiento	1 078,7	703,6	739,8	450,3	866,1	(126,3)	–	–	–	–	703,6	739,8	866,1	(126,3)
Suministros y materiales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	9,3	–	15,6	–	–	15,6	–	–	–	–	–	15,6	–	15,6
Donaciones y contribuciones	4 602,7	3 559,5	4 228,4	1 513,7	3 113,7	1114,7	–	–	–	–	3 559,5	4 228,4	3 113,7	1114,7
Total	**15 199,4**	**25 939,9**	**16 199,4**	**9 930,7**	**15 199,4**	**1 000,0**	**–**	**–**	**–**	**–**	**25 939,9**	**16 199,4**	**15 199,4**	**1 000,0**

Parte XIV
Contribuciones del personal

Sección 36
Contribuciones del personal

Necesidades de recursos totales

	Dólares de los EE. UU.
Consignación (2021)	281.439.900
Gastos (2021)	269.359.100
Consignación (2022)	277.053.700
Gastos al 30 de junio de 2022	139.927.441
Propuestos para 2023	283.622.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

XIV.1 El total de recursos propuestos para 2023 asciende a 283.622.900 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 6.569.200 dólares (2,4 %) respecto de la consignación para 2022. Los cambios en los recursos se derivan de tres factores, a saber: a) ajustes técnicos; b) mandatos nuevos o ampliados; y c) otros cambios (A/77/6 (Sect. 36), párr. 36.4).

XIV.2 El Secretario General indica que, de acuerdo con la práctica presupuestaria establecida, los créditos en concepto de contribuciones del personal se calculan aplicando las tasas indicadas en la cláusula 3.3 del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas a los emolumentos imponibles del personal, que excluyen los pagos del ajuste por lugar de destino. El importe bruto de los sueldos se divide en dos partes: el monto de los sueldos, una vez deducidas las contribuciones del personal, se presupuesta en las secciones de gastos, mientras que las contribuciones del personal se presupuestan en la presente sección. Las cantidades que se retienen como contribuciones del personal constituyen ingresos de la Organización. Por consiguiente, la suma solicitada en esta sección se incluye también en la sección 1 de ingresos, “Ingresos en concepto de contribuciones del personal” (A/77/6 (Sect. 36), párrs. 36.2 y 36.3).

XIV.3 En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente en el que se mostraba la evolución de los recursos financieros en función del objeto de gasto, junto con los gastos reales al 30 de junio de 2022.

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios						
Objeto de gasto	*2021 Gastos*	*2022 Consignación*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*2022 Gastos (enero a junio)*
Otros	269 359,1	277 053,7	(2 427,5)	4 768,6	4 228,1	6 569,2	2,4	283 622,9	139 927,4

XIV.4 La Comisión Consultiva recuerda que los gastos en 2020 ascendieron a 261.827.200 dólares, frente a una consignación de 267.233.000 dólares, lo que supone una tasa de ejecución del 98,0 % (véase A/76/7 y A/76/7/Corr.1). También observa que, en 2021, los gastos ascendieron a 269.359.100 dólares, frente a una consignación de 281.439.900 dólares, lo que supone una tasa de ejecución del 95,7 %. La Comisión Consultiva observa que, en 2022, los gastos al 30 de junio de 2022 ascendían a 139.927.441 dólares, frente a una consignación de 277.053.700 dólares. Se informó a la Comisión de que, en opinión del Secretario General, la experiencia real en materia de contribuciones del personal en los cinco primeros meses del año sugería que la consignación sería insuficiente para cubrir los gastos totales. Dada la reducción prevista de la tasa de vacantes, se espera que los gastos por concepto de contribuciones del personal superen la consignación en unos 5 millones de dólares. La Comisión observa que, sobre la base de los gastos al 30 de junio de 2022, una proyección lineal de los gastos para el año en curso llevaría a que los gastos superaran la consignación en 2,8 millones de dólares.

XIV.5 **La Comisión Consultiva observa que los gastos fueron inferiores a los previstos en 2020 y 2021. También observa que, según el cuadro IS1.1, el Fondo de Nivelación de Impuestos ha registrado superávits desde 2017, de entre el 2,67 % y el 6,44 % de los ingresos procedentes de las contribuciones del personal, lo que indica que se ha producido una infrautilización porcentual similar en la sección 36. Aunque observa la mejora del patrón de gastos en 2022, la Comisión opina que, teniendo en cuenta los niveles de gasto de 2017 a 2022, el aumento propuesto de los recursos para 2023 no está plenamente justificado y recomienda una reducción de 500.000 dólares de los créditos para 2023 en la sección 36**.

Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos
Ingresos en concepto de contribuciones del personal

	Dólares de los EE. UU.
Recursos (2021)	283.525.100
Gastos (2021)	271.239.600
Recursos (2022)	279.138.300
Gastos al 30 de junio de 2022	140.823.035
Propuestos para 2023	287.663.000

IS1.1 Las estimaciones de la sección 1 de ingresos comprenden el importe total propuesto en la sección 36, “Contribuciones del personal” (285.504.500 dólares, que incluyen un ajuste preliminar de 1.881.600 dólares), y la parte correspondiente a las contribuciones del personal de las estimaciones de gastos relacionadas con puestos propuestas en la sección de ingresos 3, “Servicios al público” (2.158.500 dólares, que incluyen un ajuste preliminar de 89.000 dólares). El Secretario General indica que los ingresos procedentes de las contribuciones del personal se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos, establecido por la Asamblea General en su resolución 973 (X) A. El monto estimado de dichos ingresos aprobado por la Asamblea se deduce de las cuotas de los Estados Miembros de conformidad con la práctica establecida (A/77/6 (Income sect. 1), párrs. IS1.1 e IS1.2).

IS1.2 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el marco de la tramitación de las nóminas, la parte de los sueldos correspondiente a las contribuciones del personal se registraba en la sección 36 del presupuesto por programas, y los ingresos correspondientes en concepto de contribuciones del personal se acreditaban al Fondo de Nivelación de Impuestos. Dichos créditos se contabilizaban como gastos en la medida necesaria para pagar los impuestos de los funcionarios de las Naciones Unidas que tenían que pagar impuestos sobre sus sueldos de las Naciones Unidas; cualquier superávit del Fondo se devolvía a los Estados Miembros que cobraban impuestos sobre los sueldos del personal de las Naciones Unidas. A la inversa, en caso de déficit en el Fondo de Nivelación de Impuestos, los países que cobraban impuestos sobre los sueldos de las Naciones Unidas serían gravados con una cantidad igual al déficit, para reponer el Fondo. También se presentó a la Comisión Consultiva el cuadro IS1.1, en el que se muestran los saldos de fin de año del Fondo de Nivelación de Impuestos en los últimos cinco años.

Cuadro IS1.1
Ingresos y pagos relacionados con el Fondo de Nivelación de Impuestos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2017	*31 de diciembre de 2018*	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2021*
Contribuciones del personal recibidas de:					
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	258 177	260 842	267 524	263 693	271 240
Operaciones de mantenimiento de la paz	189 597	184 646	180 518	175 285	177 583
Tribunales internacionales	13 182	8 839	8 482	8 884	8 679
Distribución de los ingresos por intereses	1 776	1 657	1 618	1 092	(861)
Total, ingresos en concepto de contribuciones del personal	**462 732**	**455 984**	**458 142**	**448 954**	**456 641**
Gastos de personal y otros gastos	104 576	95 466	81 186	70 075	79 786
Servicios por contrata	72	252	169	188	309
Sumas acreditadas a otros Estados Miembros:					
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	198 307	200 788	215 552	217 833	221 130
Operaciones de mantenimiento de la paz	130 989	120 662	127 028	126 590	137 931
Tribunales internacionales	8 336	9 446	7 912	6 297	5 267
Total de gastos	**442 280**	**426 614**	**431 847**	**420 983**	**444 423**
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	**20 452**	**29 370**	**26 295**	**27 971**	**12 218**

IS1.3 En respuesta a su solicitud, también se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IS1.2, en el que se muestran los ingresos en concepto de contribuciones del personal y una comparación de las estimaciones y los ingresos para el período 2021-2023.

Cuadro IS1.2
Ingresos en concepto de contribuciones del personal
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Cifras reales	*2022 Consignación*	*2023 Estimación*	*Aumento/ (disminución)*	*2022 Gastos (enero a mayo)*
Recursos propuestos en concepto de contribuciones del personal:					
Sección 36 (“Contribuciones del personal”)	269 359,1	277 053,7	285 504,5	8 450,8	116 846,3
Sección 3 de ingresos (“Servicios al público”)	1 880,5	2 084,6	2 158,5	73,9	752,3
Total, ingresos en concepto de contribuciones del personal	**271 239,6**	**279 138,3**	**287 663,0**	**8 524,7**	**117 598,5**

IS1.4 **La Comisión Consultiva observa los superávits recurrentes del Fondo de Nivelación de Impuestos y la sobreestimación de los ingresos y, en consecuencia, recomienda una reducción de 500.000 dólares en las estimaciones de ingresos en concepto de contribuciones del personal en la sección 1 de ingresos (véase también el párr. XIV.5)**.

Sección 2 de ingresos
Ingresos generales

	Dólares de los EE. UU.
Estimación aprobada para 2021	19.265.100
Estimación aprobada para 2022	19.580.600
Propuestos para 2023	22.352.200

IS2.1 Los ingresos estimados en la sección 2 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para 2023 ascienden a 22.352.200 dólares, lo que representa un aumento de 2.771.600 dólares con respecto a las estimaciones para 2022, debido principalmente al interés bancario (2.699.400 dólares) y a los ingresos en concepto de alquileres (957.100 dólares) (A/77/6 (Income sect. 2), cuadro IS2.1).

IS2.2 En respuesta a su pregunta sobre el reembolso de los costos indirectos acumulados pagados a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), se informó a la Comisión Consultiva de que las negociaciones sobre el memorando de entendimiento seguían en curso y de que existía un plan para eliminar el mecanismo de reembolso de la estructura de honorarios, ya que los reembolsos se recibían mucho más tarde, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, lo que no permitía que la Secretaría reprogramara los reembolsos. Además, se había considerado que asignar los reembolsos pagados como sumas fijas a varios proyectos, departamentos, entidades y fuentes de financiación suponía una carga administrativa considerable. La idea era que, mediante la supresión del reembolso, los honorarios se redujeran adecuadamente. Sin embargo, en el momento de redactar el presente documento, la Secretaría aún no había recibido la nueva propuesta de estructura de honorarios de la UNOPS. **A la espera de que concluya la negociación del nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS, la Comisión Consultiva confía en que se facilite a la Asamblea General información exhaustiva sobre las sumas**

reembolsadas por la UNOPS y su destino final cuando examine el presente informe, así como en las futuras solicitudes presupuestarias.

Sección 3 de ingresos
Servicios al público

Cuadro IS3.1
Estimaciones de ingresos y gastos
(Dólares de los Estados Unidos)

Propuestos para 2023	
Ingresos brutos	17 864 100
Gastos brutos (después del ajuste)	21 041 100
Ingreso (déficit) neto	(3 177 000)
Estimaciones aprobadas para 2022	
Ingresos brutos	17 384 500
Gastos brutos (después del ajuste)	20 603 500
Ingresos netos	(3 219 000)
Estimaciones aprobadas para 2021	
Ingresos brutos	19 239 500
Gastos brutos (después del ajuste)	19 419 900
Ingresos netos	(180 400)

IS3.1 Los ingresos previstos en la sección 3 ascienden a 17.864.100 dólares, lo que representa un déficit neto de 3.177.000 dólares respecto de los gastos totales previstos de 21.041.100 dólares.

IS3.2 El déficit neto global previsto en relación con todos los servicios al público para 2023 (3.177.000 dólares) supone una disminución del déficit neto en 42.000 dólares con respecto al déficit neto de 3.219.000 dólares estimado para 2022 (A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.2).

IS3.3 **La Comisión Consultiva observa que las estimaciones de ingresos netos siguen siendo conservadoras y que el déficit neto estimado se mantiene casi estable en comparación con las estimaciones de 2022, y opina que un uso mejorado y estratégico de las nuevas tecnologías, cuando corresponda (véase A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IS3.6), unido a la relajación gradual de las restricciones causadas por la pandemia de COVID-19, habría dado lugar a unas estimaciones de ingresos netos significativamente mejores para 2023. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción de 200.000 dólares del déficit neto previsto (véanse los párrs. IS3.19, IS3.22 e IS3.29)**.

IS3.4 **No obstante, la Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos realizados para incorporar las lecciones aprendidas durante la pandemia en las operaciones y estrategias comerciales de los servicios prestados al público en el marco de la sección 3 de ingresos (véanse los párrs. IS3.12, IS3.21 e IS3.26), y confía en que el Secretario General siga mejorando la gestión de los servicios prestados al público, incluida, según proceda, la capacidad de generación de ingresos, y proporcione información exhaustiva sobre los datos reales de ingresos en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

IS3.5 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para puestos en 2023 en la sección 3 de ingresos ascienden a 9.363.900 dólares antes del ajuste (el mismo nivel que en 2022), con los cuales se sufragarán 64 puestos (13 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 51 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), como se indica en el cuadro IS3.2 (A/77/6 (Income sect. 3), cuadro IS3.6).

Cuadro IS3.2
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Propuestos para 2023	64	2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 42 SG (OC) y 2 SS
Aprobados para 2022	64	2 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 42 SG (OC) y 2 SS

Tasas de vacantes

IS3.6 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.3 sobre las tasas medias de vacantes en 2021 y 2022 (de enero a junio) y las tasas de vacantes propuestas para 2023 para las actividades de la sección 3 de ingresos. **La Comisión Consultiva observa la diferencia entre las tasas de vacantes reales de 2021 y 2022 y las tasas de vacantes propuestas para 2023. La Comisión confía en que se proporcionen a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, aclaraciones adicionales a ese respecto**.

Cuadro IS3.3
Tasas de vacantes
(Porcentaje)

	Tasa de vacantes real en 2021		*Tasa de vacantes real en 2022 (enero a junio)*		*Tasa de vacantes propuesta para 2023*	
Actividad	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*
Administración Postal de las Naciones Unidas	–	0,9	–	–	–	0,8
Venta de publicaciones de las Naciones Unidas	–	14,1	2,1	24,7	–	7,7
Servicios de visitantes	7,3	0,4	28,2	5,9	–	6,4
Administración de los garajes	n. a.	9,4	n. a.	10,1	n. a.	1,3
Servicios de comedores	–	n. a.	–	n. a.	–	n. a.
Dependencia de Contabilidad de Ingresos	–	–	–	50,0	–	1,3

Nota: “n. a.” indica que no hay puestos aprobados de esa categoría para esa actividad en la sección 3 de ingresos.

IS3.7 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de recursos relacionados con puestos presentada por el Secretario General**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IS3.8 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2023 ascienden a 10.805.000 dólares, lo que supone una disminución neta de 434.600 dólares (3,9 %), respecto de la consignación para 2022, debida principalmente a la reducción de las necesidades de: a) servicios por contrata para servicios de despacho de pedidos y publicidad para la venta de publicaciones; b) gastos generales de funcionamiento para costear las publicaciones vendidas en las librerías de las Naciones Unidas; y c) guías turísticos adicionales a jornada parcial en régimen de contratistas particulares en Nueva York y Ginebra para atender la demanda estacional.

Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	4.124.900
Gastos (2021)	3.631.000
Estimaciones aprobadas para 2022	3.971.500
Propuestos para 2023	3.910.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.9 Las necesidades de recursos para 2023 ascienden a 3.910.200 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 61.300 dólares (1,5 %), y sufragarán 18 puestos, de los cuales 11 (1 P-5, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estarían ubicados en Nueva York y 7 (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estarían ubicados en Viena, así como recursos no relacionados con puestos. La disminución propuesta se debe principalmente a que se redujeron las necesidades de: a) viajes del personal, al haberse reducido el número de funcionarios que viaja a exposiciones filatélicas; b) servicios por contrata para subcontratar a creadores de sellos porque se recurre más a la capacidad interna; y c) los gastos generales de funcionamiento de los servicios diversos, basados en el patrón de gastos actual (A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.13).

IS3.10 Se prevé que los ingresos brutos asciendan a 3.812.100 dólares en 2023, lo que refleja un aumento de 124.900 dólares con respecto a las estimaciones aprobadas para 2022, sobre la base de la popularidad de las recientes emisiones de sellos, en particular en el mercado chino, y en las hipótesis de que: a) todas las tiendas de la Sede funcionarán con normalidad, y el número de visitantes de las Naciones Unidas será similar al que había antes de que comenzara la pandemia de COVID-19; b) las tarifas de los sellos de los Estados Unidos de América y Europa subirán en 2023; y c) se reanudarán las ferias y exposiciones mundiales de sellos en los Estados Unidos, Europa y Asia, que contarán con una nutrida asistencia (A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.11).

IS3.11 Se prevé que los ingresos netos en 2023 arrojen un déficit de 268.500 dólares, frente a un déficit neto estimado de 284.300 dólares en 2022. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.4 sobre los ingresos de la Administración Postal de las Naciones Unidas de 2019 a 2021 y el primer semestre de 2022, así como sobre los ingresos previstos para 2023.

Cuadro IS3.4
Ingresos consolidados de la Administración Postal de las Naciones Unidas en el período 2019-2021 y el primer semestre de 2022, e ingresos previstos para 2023
(Dólares de los Estados Unidos)

Ingresos consolidados	*2019*	*2020*[a]	*2021*[b]	*2022*[c]	*2023 (estimación)*	*Total*
Total de ventas brutas	2 600 645	2 786 041	3 177 628	1 542 259	3 812 100	13 918 673
Ventas brutas (Sede)	1 304 467	1 425 258	1 906 404	1 006 298	2 299 000	7 941 427
Ventas brutas (Europa)	1 296 178	1 360 783	1 271 224	535 961	1 513 100	5 977 246

[a] Incluye un recargo de 390.236 dólares procedentes de la venta de sellos temáticos sobre la COVID-19 recaudados para el Fondo de Respuesta Solidaria a la COVID-19 de la OMS.
[b] Incluye un recargo de 20.192 dólares procedentes de la venta de sellos temáticos sobre la COVID-19 recaudados para el Fondo de Respuesta.
[c] Primer semestre de 2022.

IS3.12 En respuesta a su pregunta sobre las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19, se informó a la Comisión Consultiva de que, entre dichas lecciones, se encontraban el trabajo realizado para que los clientes pasaran a pedir los productos en línea y por teléfono y el aumento de las actividades de promoción a través de Internet y los medios sociales. También se informó a la Comisión de que la Administración Postal de las Naciones Unidas estaba implantando un nuevo sistema de ventas integrado y mejorado y un sitio web de comercio electrónico, que se esperaba que entrara en funcionamiento antes de finales de 2022. **La Comisión Consultiva confía en que, en la próxima solicitud presupuestaria, se proporcione información actualizada sobre el nuevo sistema de ventas y su impacto previsto en las actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas**.

Venta de publicaciones de las Naciones Unidas

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	5.866.200
Gastos (2021)	3.929.900
Estimaciones aprobadas para 2022	5.901.600
Propuestos para 2023	5.514.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.13 Las necesidades de recursos para 2023 ascienden a 5.514.700 dólares, antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 386.900 dólares (6,6 %) con respecto a las estimaciones aprobadas para 2022, y comprenden: a) 3.022.000 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos para 21 puestos, al mismo nivel que en 2022; y b) recursos no relacionados con puestos que ascienden a 2.492.700 dólares, lo que supone una disminución neta de 386.900 dólares, atribuible principalmente a la reducción de las necesidades de: i) servicios por contrata para servicios de despacho de pedidos y publicidad para la venta de publicaciones; y ii) gastos generales de funcionamiento para costear las publicaciones vendidas en las librerías de las Naciones Unidas.

IS3.14 Se indica que el plan propuesto para 2023 se basa en el programa de publicación electrónica consolidado, junto con la creación y la venta de una selección más amplia de publicaciones para el público general (A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.16). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluya en su próxima solicitud presupuestaria más información sobre los progresos realizados en las esferas mencionadas (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IS3.19)**.

IS3.15 Se prevé que los ingresos netos en 2023 arrojen un déficit de 56.200 dólares, frente a un déficit neto estimado de 256.600 dólares en 2022. En atención a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.5 en la que se muestra información sobre los ingresos procedentes de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas de 2019 a 2021 y durante los cinco primeros meses de 2022, así como sobre los ingresos previstos para 2023.

Cuadro IS3.5
Ingresos procedentes de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas en el período 2019-2021 y de enero a mayo de 2022, e ingresos previstos para 2023
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Año	*Ingresos*
2019	4 694,0
2020	3 300,6
2021	2 420,6
2022[a]	1 002,8
2023 (estimación)	5 514,7

[a] 1 de enero a 31 de mayo de 2022.

Servicios de visitantes

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	5.910.700
Gastos (2021)	4.686.100
Estimaciones aprobadas para 2022	6.011.100
Propuestos para 2023	5.945.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.16 Los recursos necesarios para 2023 ascienden a 5.945.500 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 65.600 dólares (1,1 %) respecto de las estimaciones aprobadas para 2022, y comprenden: a) recursos relacionados con puestos por valor de 2.249.400 dólares, una cantidad igual a la aprobada para 2022, con los que se sufragará el mantenimiento de 15 puestos (3 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 9 de Servicios Generales (otras categorías)); y b) los recursos no relacionados con puestos que se proponen, que ascienden a 3.696.100 dólares y reflejan una disminución de 65.600 dólares, debida a que se redujeron las necesidades de guías turísticos adicionales a jornada parcial en régimen

de contratistas particulares en Nueva York y Ginebra para atender la demanda estacional.

IS3.17 Se prevé que los ingresos netos en 2023 arrojen un déficit de 500.600 dólares, frente a un déficit neto estimado de 602.200 dólares en 2022. Tras preguntar por la disminución prevista de la estimación del número de visitantes en 2023, se informó a la Comisión de que, para evitar una sobrestimación, todos los lugares de destino habían estimado que el nivel de visitantes en 2023 sería el 70 % del número de visitantes en 2019, que era el último año en que todas las actividades de la Sección de Visitantes habían permanecido abiertas durante 12 meses consecutivos. Además, se ha añadido una estimación del número de visitantes en línea, sobre la base de los datos estadísticos relativos a los servicios virtuales prestados durante la pandemia. Por ejemplo, en el caso de Nueva York, se estimó que habría un total de 179.903 visitantes en persona en 2023, sobre la base del número de visitantes de 2019, que ascendió a 257.004. De conformidad con los datos estadísticos, se han añadido unos 20.000 visitantes en línea, con lo que el número total de visitantes en línea y presenciales previsto para 2023 es de 199.903. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión el cuadro IS3.6, en el que se muestran los ingresos obtenidos mediante los servicios prestados a los visitantes, por eventos presenciales y virtuales y por lugar de destino.

Cuadro IS3.6
Ingresos obtenidos mediante los servicios prestados a los visitantes, por eventos presenciales y virtuales
(Dólares de los Estados Unidos)

	Nueva York[a]	*Ginebra*[b]	*Viena*[c]	*Nairobi*
2021				
En línea (eventos virtuales)	91 675	780	12 085	–
In situ (eventos presenciales)	26 064	65 556	27 014	–
2022 hasta la fecha				
En línea (eventos virtuales)	35 387	510[d]	2 972	5
In situ (eventos presenciales)	381 796	105 335	105 380	281

[a] La Sede de las Naciones Unidas volvió a abrirse al público el 1 de diciembre de 2021; la apertura se suspendió del 22 de diciembre de 2021 al 6 de abril de 2022; quedó abierta al público desde el pasado 7 de abril (las cifras de 2022 reflejan la asistencia hasta el 15 de junio).

[b] La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra volvió a abrirse al público el 1 de agosto de 2021 (las cifras de 2022 reflejan la asistencia hasta el 16 de junio).

[c] La Oficina de las Naciones Unidas en Viena volvió a abrirse al público del 13 de septiembre al 19 de noviembre de 2021; la apertura se suspendió del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2021; se reabrió del 13 de diciembre de 2021 al 1 de febrero de 2022; la apertura se suspendió de nuevo del 2 al 14 de febrero; quedó abierta al público desde el pasado 15 de febrero (las cifras de 2022 reflejan la asistencia hasta el 15 de junio).

[d] Las visitas en línea en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra están en su fase de promoción y se llevan a cabo de forma gratuita para un público seleccionado.

IS3.18 En respuesta a su pregunta sobre las razones de la necesidades de mantenimiento en la partida de otros gastos de personal para los guías y coordinadores de visitas y la modesta reducción de los servicios contractuales en un escenario de limitación prevista del número de visitantes, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que se estaban llevando a cabo operaciones en persona y en línea simultáneamente, con una demanda de visitas en persona que aumentaba

gradualmente y volvía a los niveles normales, las Secciones de Visitantes necesitaban, en primer lugar, Auxiliares de Información Pública a tiempo completo para poder satisfacer la mayor demanda de visitas en la Sede, y un personal a tiempo parcial menos numeroso, que se contrataría si fuera necesario y cuando lo fuera para satisfacer la demanda estacional. Por lo tanto, la modesta reducción de 65.000 dólares en concepto de servicios por contrata reflejó una menor necesidad de guías turísticos adicionales a tiempo parcial contratados como contratistas particulares en Nueva York y Ginebra.

IS3.19 **La Comisión Consultiva observa la aparente contradicción en la información recibida, según la cual los ingresos netos estimados se determinan empleando un enfoque conservador, mientras que los recursos para los guías se presupuestan sobre la base de la expectativa de una mayor demanda, que aumenta gradualmente y vuelve a los niveles normales (véase el párr. IS3.3). La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos e ingresos brutos cuando esta examine el presente informe**.

Servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	699.600
Gastos (2021)	575.600
Estimaciones aprobadas para 2022	732.400
Propuestos para 2023	720.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.20 Las necesidades de recursos para 2023 ascienden a 720.800 dólares, antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 11.600 dólares (1,6 %) con respecto a las estimaciones aprobadas para 2022, atribuible a la reducción de las necesidades en concepto de: a) servicios por contrata, lo que refleja la disminución de las necesidades de hospedaje de bases de datos; y b) donaciones y contribuciones derivadas del mayor uso de reuniones y talleres virtuales. Se prevé que los ingresos netos en 2023 arrojen un déficit de 15.900 dólares, frente a un superávit neto estimado de 10.800 dólares en 2022.

Venta de artículos de regalo

IS3.21 Se prevé que los ingresos netos por la venta de artículos de regalo en la Sede en 2023 asciendan a 300.000 dólares, es decir, el mismo nivel que en 2022. En el informe se indica que la tienda de artículos de regalo llevaba cerrada desde el 12 de marzo de 2020 debido a la pandemia de COVID-19. En octubre de 2020 se firmó una enmienda para reducir la comisión de venta en más de la mitad con respecto al importe anterior a la pandemia cuando se permitiera la reapertura de la tienda de artículos de regalo en la Sede. Las previsiones de ingresos para 2023 se basan en las nuevas comisiones y en la hipótesis de que el número de visitantes volverá a los niveles previos a la pandemia de COVID-19 (A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.45). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las Naciones Unidas habían acordado reducir la tasa de comisión durante un “período de alivio”, originalmente fijado hasta el 31 de enero de 2022 y posteriormente ampliado hasta el

31 de enero de 2024, o hasta que las ventas de las tiendas de artículos de regalo volvieran a los niveles previos a la pandemia de COVID-19 (lo que ocurriera antes).

IS3.22 **Incluso ante la continuación, en 2023, de la tasa de comisión reducida durante un "período de alivio", la Comisión Consultiva opina que estimar los ingresos brutos por la venta de artículos de regalo al mismo nivel previsto para 2022 no refleja adecuadamente la relajación gradual de las medidas de mitigación de la pandemia de COVID-19 y el correspondiente retorno a los niveles normales de actividad. La Comisión también opina que las lecciones aprendidas durante la pandemia sobre el uso de las nuevas tecnologías deberían reportar beneficios adicionales en términos de ingresos brutos (véase el párr. IS3.3). La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos e ingresos brutos cuando esta examine el presente informe**.

Administración de los garajes

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	1.256.900
Gastos (2021)	1.021.900
Estimaciones aprobadas para 2022	1.260.900
Propuestos para 2023	1.268.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.23 Las necesidades de recursos para 2023 ascienden a 1.268.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 7.600 dólares (0,6 %,) respecto de las estimaciones aprobadas para 2022, y comprenden: a) recursos propuestos relacionados con puestos que ascienden a 881.200 dólares (al mismo nivel de 2022), para sufragar el mantenimiento de seis puestos (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 del Servicio de Seguridad); y b) recursos propuestos no relacionados con puestos que ascienden a 387.300 dólares, lo que supone un aumento de 7.600 dólares con respecto a 2022, debido principalmente a las mayores necesidades de recursos de la oficina de administración de garajes en la Sede, compensadas en parte por la reducción de las necesidades de la oficina de administración de garajes en Bangkok.

IS3.24 Se prevé que los ingresos netos en 2023 arrojen un déficit de 73.200 dólares, frente a un déficit neto estimado de 89.500 dólares en 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según los datos del índice de precios al consumidor publicados por la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos, desde mayo de 1984 (el último ajuste aplicado a las tarifas de estacionamiento de los delegados) hasta mayo de 2022 para el área de Nueva York, el índice había aumentado un 197 %. Asimismo, se proporcionó a la Comisión el cuadro IS3.7, en el que se indica el aumento previsto de las tarifas de estacionamiento en caso de que se ajusten totalmente las tarifas de estacionamiento de los delegados para reflejar el aumento del costo de la vida.

Cuadro IS3.7
Tarifas de estacionamiento nocturno para delegados en la Sede de las Naciones Unidas
(Dólares de los Estados Unidos)

Tipo de permiso	*Tarifa actual en la Sede de las Naciones Unidas*	*Tarifas previstas en la Sede de las Naciones Unidas – cifra exacta (incremento del IPC del 197 % aplicado para 1984-2022)*	*Tarifas previstas en la Sede de las Naciones Unidas – cifra redondeada para facilitar la tramitación administrativa (incremento del IPC del 197 % aplicado para 1984-2022)*
Estacionamiento nocturno para delegados (diario)	2,50	7,43	7,00
Estacionamiento nocturno para delegados (mensual)	75,00	210,00	210,00

Abreviaciones: IPC, índice de precios al consumidor.

Servicios de comedores

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	653.300
Gastos (2021)	2.619.800
Estimaciones aprobadas para 2022	1.918.500
Propuestos para 2023	2.035.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.25 Las necesidades de recursos para 2023 ascienden a 2.035.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 117.200 dólares (6,1 %) con respecto a 2022, y comprende: a) recursos propuestos relacionados con puestos, que ascienden a 247.700 dólares (el mismo nivel que en 2022), para sufragar el mantenimiento de un puesto de P-4; y b) recursos propuestos no relacionados con puestos, que ascienden a 1.788.000 dólares, lo que supone un aumento de 117.200 dólares (7,0 %) con respecto a la consignación de 2022, principalmente en relación con el aumento de las necesidades en materia de gastos generales de funcionamiento para la reparación y el mantenimiento del equipo de las instalaciones de servicio de comedores de la Sede, ya que todo el equipo habrá superado su vida útil de siete años en 2023. Se prevé que los ingresos netos en 2023 arrojen un déficit de 2.075.700 dólares, frente a un déficit neto estimado de 1.843.500 dólares en 2022.

IS3.26 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en vista de la prolongación de la pandemia, se habían utilizado los mismos supuestos de 2022 para el proyecto de presupuesto por programas para 2023, manteniendo las estimaciones de subvención en la misma cantidad de 1,2 millones de dólares, una cifra que era inferior a la subvención real de 1,9 millones de dólares pagada en 2021. Los eventos de servicio de comedores se permitieron a finales de abril de 2022 y dieron lugar a una evolución positiva en mayo, cuando los ingresos superaron a los gastos. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada a ese respecto**.

Cuadro IS3.8
Subvenciones pagadas al proveedor de los servicios de comedores de la Sede
(Dólares de los Estados Unidos)

Razón	*Mes*	*Monto*
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Noviembre de 2019	225 151
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Diciembre de 2019	141 190
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Enero de 2020	210 519
Crisis de liquidez de las Naciones Unidas	Febrero de 2020	207 727
Crisis de la COVID-19	Marzo de 2020	457 290
Crisis de la COVID-19	Abril de 2020	149 966
Crisis de la COVID-19	Mayo de 2020	109 015
Crisis de la COVID-19	Junio de 2020	98 836
Crisis de la COVID-19	Julio de 2020	30 631
Crisis de la COVID-19	Agosto de 2020	36 410
Crisis de la COVID-19	Septiembre de 2020	17 228
Crisis de la COVID-19	Octubre de 2020	102 265
Crisis de la COVID-19	Noviembre de 2020	70 839
Crisis de la COVID-19	Diciembre de 2020	75 525
Crisis de la COVID-19	Enero de 2021	77 330
Crisis de la COVID-19	Febrero de 2021	75 356
Crisis de la COVID-19	Marzo de 2021	80 912
Crisis de la COVID-19	Abril de 2021	88 111
Crisis de la COVID-19	Mayo de 2021	75 561
Crisis de la COVID-19	Junio de 2021	72 924
Crisis de la COVID-19	Julio de 2021	256 567
Crisis de la COVID-19	Agosto de 2021	231 073
Crisis de la COVID-19	Septiembre de 2021	333 208
Crisis de la COVID-19	Octubre de 2021	198 371
Crisis de la COVID-19	Noviembre de 2021	184 559
Crisis de la COVID-19	Diciembre de 2021	237 113
Crisis de la COVID-19	Enero de 2022	237 811
Crisis de la COVID-19	Febrero de 2022	171 046
Crisis de la COVID-19	Marzo de 2022	170 695
Crisis de la COVID-19	Abril de 2022	157 894
Crisis de la COVID-19	Mayo de 2022	(50 536)
Total		**4 530 587**

IS3.27 El Secretario General indica que el informe de evaluación independiente se ha finalizado y que las recomendaciones resultantes se están incorporando a la nueva licitación de servicios de comedores, con un nuevo contrato de servicios de comedores que utiliza un enfoque gradual. La primera fase consistiría en adoptar un modelo de subvenciones y la segunda, en pasar a un modelo de pérdidas y ganancias a partir de un determinado volumen de ventas. Los licitadores propondrían el umbral de ventas a partir del cual comenzaría la transición del modelo de subvenciones al modelo de pérdidas y ganancias (A/77/6 (Income sect. 3), párr. IS3.52). En respuesta

a su pregunta, se proporcionaron a la Comisión Consultiva las siguientes recomendaciones del informe de evaluación: a) ofrecer un contrato de mayor duración (cinco años más una renovación de cinco años); b) ofrecer un modelo de honorarios de gestión durante los primeros años de funcionamiento o hasta que los locales alcanzasen un volumen total de ventas predeterminado, tras lo cual el contrato debería pasar a ser de pérdidas y ganancias; c) poner un tope del 1,5 % a las necesidades de reparación y sustitución de equipos; d) considerar si la aprobación de los precios debía continuar partida por partida o solo en algunos elementos clave; e) exigir a la empresa gestora del servicio de comidas que aplicase medidas para mejorar la variedad, reducir los tiempos de espera y estimular la demanda externa del Comedor de Delegaciones; f) solicitar inversiones destinadas a estimular las ventas y reducir los gastos; g) mantener a una empresa de gestión de servicios de comidas que operase todas las instalaciones; h) facilitar el retorno de la actividad de servicio de comedores fuera de horario como prioridad (es decir, después de las 17.00 horas y los fines de semana). También se informó a la Comisión de que la Administración incorporaría a la licitación las conclusiones y recomendaciones aceptadas de la evaluación, en función de las novedades de la situación y de las condiciones del mercado.

IS3.28 **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información acerca del proceso de licitación en la próxima solicitud presupuestaria. A ese respecto, la Comisión reitera que las nuevas adjudicaciones de contratos para sustituir el contrato en la Sede, que expirará el 31 de diciembre de 2022, deben estar abiertas a todos los proveedores, de plena conformidad con las políticas, directrices y procedimientos de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, y se debe garantizar la competencia leal y transparente entre todos los posibles proveedores (véase también A/76/7 y A/76/7/Corr.1, párr. IS3.43)**.

IS3.29 **La Comisión Consultiva opina que las estimaciones para 2023 no tienen suficientemente en cuenta el retorno gradual a las operaciones y actividades presenciales en la Sede (véase el párr. IS3.3)**.

Otras actividades comerciales

	Dólares de los EE. UU.
Estimaciones aprobadas para 2021	440.500
Gastos (2021)	226.600
Estimaciones aprobadas para 2022	316.400
Propuestos para 2023	282.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores de 2022 (es decir, antes del ajuste).

IS3.30 Las necesidades de recursos para 2023 ascienden a 282.400 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución de 34.000 dólares (10,7 %) con respecto a las estimaciones aprobadas para 2022, que obedece principalmente a que no se necesitan recursos para otros gastos de personal y servicios por contrata para las operaciones comerciales en el Centro Internacional de Viena debido a la suspensión de las actividades como resultado de la renovación del Centro de Visitantes, que comenzará en 2023. Se prevé que los ingresos netos en 2023 asciendan a 23.000 dólares, frente a una estimación de ingresos netos de 37.400 dólares en 2022.

IS3.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la entrada al Centro de Visitantes del Centro Internacional de Viena (puerta 1) requería considerables renovaciones y remodelaciones, que aún estaban en fase de

planificación entre el Gobierno del país anfitrión, la ciudad de Viena y las organizaciones con sede en Viena. Debido a esas reparaciones necesarias, las instalaciones actuales no pueden alquilarse comercialmente, ya que los daños que ha sufrido la infraestructura no permiten su ocupación por un vendedor comercial. En años anteriores, los ingresos de las actividades comerciales correspondientes rondaban los 35.000 dólares al año, con unos gastos de aproximadamente 40.000 dólares al año. En el futuro previsible, esas actividades no se reanudarán, por lo que no se prevén ingresos ni gastos para 2023.

IS3.32 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

IS3.33 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IS3.3, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los ingresos netos**.

Cuadro IS3.9

Evolución de los recursos financieros generales, por objeto de gastos y fuente de recursos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario						*Recursos extrapresupuestarios*				*Total*			
	2021 Estimación	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2022 Gastos (enero a junio)*	*2023 Estimación (antes del ajuste)*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*	*2021 Gastos*	*2022 Estimación*	*2023 Estimación*	*Diferencia (2022-2023)*
Puestos	9 232,9	7 430,5	7 874,2	3 485,4	7 874,2	–	–	–	–	–	7 430,5	7 874,2	7 874,2	–
Otros gastos de personal	3 386,9	2 228,9	2 793,1	1 017,0	2 768,1	(25,0)	–	–	–	–	2 228,9	2 793,1	2 768,1	(25,0)
Atenciones sociales	5,0	–	3,8	0,0	3,6	(0,2)	–	–	–	–	–	3,8	3,6	(0,2)
Consultores	2,1	419,7	–	163,3	–	–	–	–	–	–	419,7	–	–	–
Viajes del personal	177,7	16,7	169,6	52,6	165,1	(4,5)	–	–	–	–	16,7	169,6	165,1	(4,5)
Servicios por contrata	3 395,5	3 697,7	4 479,1	2 456,2	4 189,0	(290,1)	–	–	–	–	3 697,7	4 479,1	4 189,0	(290,1)
Gastos generales de funcionamiento	2 598,4	1 161,1	2 614,3	466,6	2 510,5	(103,8)	–	–	–	–	1 161,1	2 614,3	2 510,5	(103,8)
Suministros y materiales	318,2	43,0	265,0	99,4	267,9	2,9	–	–	–	–	43,0	265,0	267,9	2,9
Mobiliario y equipo	172,8	156,4	201,1	18,7	208,0	6,9	–	–	–	–	156,4	201,1	208,0	6,9
Mejora de locales	–	91,5	–	2,4	–	–	–	–	–	–	91,5	–	–	–
Donaciones y contribuciones	130,4	35,9	118,7	56,9	113,0	(5,7)	–	–	–	–	35,9	118,7	113,0	(5,7)
Otros gastos	–	1 880,5	2 084,6	895,6	2 069,5	(15,1)	–	–	–	–	1 880,5	2 084,6	2 069,5	(15,1)
Total	**19 419,9**	**17 161,8**	**20 603,5**	**8 714,1**	**20 168,9**	**(434,6)**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17 161,8**	**20 603,5**	**20 168,9**	**(434,6)**

Anexo I

Cambios en los puestos que se proponen para 2023, por cuadro, categoría y sección del presupuesto

(Número de puestos)

		Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*								
	Sección	*VSG/ SGA*	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
1.	**Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**																		
	Aprobados para 2022	7	4	9	15	32	37	35	5	144	14	81	–	9	–	–	–	104	248
	Conversión	1	–	–	–	1	1	–	–	3	–	1	–	–	–	–	–	1	4
	Reclasificación	–	–	–	–	2	(2)	–	–	–	2	(2)	–	–	–	–	–	–	–
	Redistribución	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	1	–	–	–	–	–
	Propuestos para 2023	**8**	**4**	**9**	**15**	**35**	**36**	**35**	**5**	**147**	**16**	**79**	**–**	**10**	**–**	**–**	**–**	**105**	**252**
2.	**Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias**																		
	Aprobados para 2022	1	1	6	18	211	425	334	11	1 007	74	499	–	12	–	–	–	585	1 592
	Propuestos para 2023	**1**	**1**	**6**	**18**	**211**	**425**	**334**	**11**	**1 007**	**74**	**499**	**–**	**12**	**–**	**–**	**–**	**585**	**1 592**
3.	**Asuntos políticos (sin incluir las misiones políticas especiales)**																		
	Aprobados para 2022	4	4	12	16	48	64	52	22	222	5	97	–	34	13	5	–	154	376
	Supresión	–	–	–	–	–	(1)	–	–	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)
	Conversión	–	–	1	3	4	5	3	–	16	–	9	–	–	–	–	–	9	25
	Creación	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1
	Reclasificación	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	Propuestos para 2023	**4**	**4**	**13**	**19**	**53**	**67**	**56**	**22**	**238**	**5**	**106**	**–**	**34**	**13**	**5**	**–**	**163**	**401**
4.	**Desarme**																		
	Aprobados para 2022	1	–	1	5	12	9	9	3	40	4	13	–	4	–	–	–	21	61
	Propuestos para 2023	**1**	**–**	**1**	**5**	**12**	**9**	**9**	**3**	**40**	**4**	**13**	**–**	**4**	**–**	**–**	**–**	**21**	**61**
5.	**Operaciones de mantenimiento de la paz**																		
	Aprobados para 2022	1	4	5	6	6	4	3	3	32	–	9	–	195	92	2	–	298	330

Sección	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
Reclasificación	–	–	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Propuestos para 2023	**1**	**4**	**5**	**6**	**6**	**4**	**4**	**2**	**32**	**–**	**9**	**–**	**195**	**92**	**2**	**–**	**298**	**330**
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos																		
Aprobados para 2022	–	–	1	1	2	7	4	3	18	–	5	–	–	–	–	–	5	23
Creación	–	–	–	–	–	–	2	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Reclasificación	–	–	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Propuestos para 2023	**–**	**–**	**1**	**1**	**2**	**7**	**7**	**2**	**20**	**–**	**5**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**5**	**25**
7. Corte Internacional de Justicia																		
Aprobados para 2022	–	1	1	1	4	17	17	20	61	6	50	–	–	–	–	–	56	117
Creación	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Propuestos para 2023	**–**	**1**	**1**	**1**	**4**	**17**	**18**	**20**	**62**	**6**	**50**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**56**	**118**
8. Asuntos jurídicos																		
Aprobados para 2022	1	2	4	8	24	30	51	25	145	12	50	–	–	–	–	–	62	207
Propuestos para 2023	**1**	**2**	**4**	**8**	**24**	**30**	**51**	**25**	**145**	**12**	**50**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**62**	**207**
9. Asuntos económicos y sociales																		
Aprobados para 2022	1	2	9	32	67	88	67	44	310	33	146	–	–	–	–	–	179	489
Propuestos para 2023	**1**	**2**	**9**	**32**	**67**	**88**	**67**	**44**	**310**	**33**	**146**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**179**	**489**
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo																		
Aprobados para 2022	1	–	1	1	8	8	6	2	27	–	6	–	–	–	–	–	6	33
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**1**	**1**	**8**	**8**	**6**	**2**	**27**	**–**	**6**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**6**	**33**
11. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos																		
Aprobados para 2022	1	–	1	2	6	10	13	1	34	1	8	–	1	–	–	–	10	44
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**1**	**2**	**6**	**10**	**13**	**1**	**34**	**1**	**8**	**–**	**1**	**–**	**–**	**–**	**10**	**44**

Sección	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
12. Comercio y desarrollo																		
Aprobados para 2022	1	1	5	20	51	64	73	32	247	10	122	–	–	–	–	–	132	379
Creación	–	–	–	–	–	4	5	–	9	–	–	–	–	–	–	–	–	9
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**5**	**20**	**51**	**68**	**78**	**32**	**256**	**10**	**122**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**132**	**388**
14. Medio ambiente																		
Aprobados para 2022	1	1	4	11	26	40	13	1	97	1	5	–	10	–	–	–	16	113
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**4**	**11**	**26**	**40**	**13**	**1**	**97**	**1**	**5**	**–**	**10**	**–**	**–**	**–**	**16**	**113**
15. Asentamientos humanos																		
Aprobados para 2022	1	–	1	4	9	17	14	5	51	–	2	–	22	–	–	–	24	75
Conversión	–	–	–	1	–	4	1	–	6	–	–	–	1	–	–	–	1	7
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**1**	**5**	**9**	**21**	**15**	**5**	**57**	**–**	**2**	**–**	**23**	**–**	**–**	**–**	**25**	**82**
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal																		
Aprobados para 2022	1	–	3	8	14	32	27	13	98	3	24	–	–	–	–	–	27	125
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**3**	**8**	**14**	**32**	**27**	**13**	**98**	**3**	**24**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**27**	**125**
17. ONU-Mujeres																		
Aprobados para 2022	1	1	3	4	7	8	8	5	37	–	12	–	–	–	–	–	12	49
Reclasificación	–	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**3**	**4**	**7**	**9**	**7**	**5**	**37**	**–**	**12**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**12**	**49**
18. Desarrollo económico y social en África																		
Aprobados para 2022	1	–	3	15	44	70	77	27	237	–	2	–	287	–	15	–	304	541
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	–	–	(1)	(1)
Conversión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(2)	–	2	–	–	–
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**3**	**15**	**44**	**70**	**77**	**27**	**237**	**–**	**2**	**–**	**284**	**–**	**17**	**–**	**303**	**540**

Sección	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*								
	VSG/ SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico																		
Aprobados para 2022	1	–	2	15	35	63	52	33	201	–	–	–	214	–	3	–	217	418
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**2**	**15**	**35**	**63**	**52**	**33**	**201**	**–**	**–**	**–**	**214**	**–**	**3**	**–**	**217**	**418**
20. Desarrollo económico en Europa																		
Aprobados para 2022	1	–	1	8	23	35	37	21	126	5	57	–	–	–	–	–	62	188
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**1**	**8**	**23**	**35**	**37**	**21**	**126**	**5**	**57**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**62**	**188**
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe																		
Aprobados para 2022	1	–	3	12	31	61	62	47	217	–	4	–	256	–	3	–	263	480
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**3**	**12**	**31**	**61**	**62**	**47**	**217**	**–**	**4**	**–**	**256**	**–**	**3**	**–**	**263**	**480**
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental																		
Aprobados para 2022	1	–	2	8	25	35	32	18	121	–	–	–	129	1	4	–	134	255
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**2**	**8**	**25**	**35**	**32**	**18**	**121**	**–**	**–**	**–**	**129**	**1**	**4**	**–**	**134**	**255**
24. Derechos humanos																		
Aprobados para 2022	1	2	3	11	45	112	174	24	372	4	82	–	6	–	5	–	97	469
Propuestos para 2023	**1**	**2**	**3**	**11**	**45**	**112**	**174**	**24**	**372**	**4**	**82**	**–**	**6**	**–**	**5**	**–**	**97**	**469**
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados																		
Aprobados para 2022	1	1	–	–	–	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**
26. Refugiados de Palestina																		
Aprobados para 2022	1	1	8	16	35	86	37	3	187	–	14	–	–	–	–	–	14	201
Supresión	–	–	–	–	–	(1)	–	–	(1)	–	(2)	–	–	–	–	–	(2)	(3)
Conversión	–	–	–	–	1	3	–	–	4	–	–	–	–	–	–	–	–	4
Creación	–	–	–	–	3	4	7	1	15	–	–	–	–	–	–	–	–	15
Reclasificación	–	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**8**	**17**	**38**	**92**	**44**	**4**	**205**	**–**	**12**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**12**	**217**

Sección	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
	VSG/ SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
27. Asistencia humanitaria																		
Aprobados para 2022	1	1	3	4	11	16	14	5	55	2	15	–	–	–	–	–	17	72
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**3**	**4**	**11**	**16**	**14**	**5**	**55**	**2**	**15**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**17**	**72**
28. Comunicación global																		
Aprobados para 2022	1	–	3	18	34	71	105	57	289	7	196	–	143	–	50	–	396	685
Creación	–	–	–	–	1	–	1	–	2	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Propuestos para 2023	**1**	**–**	**3**	**18**	**35**	**71**	**106**	**57**	**291**	**7**	**196**	**–**	**143**	**–**	**50**	**–**	**396**	**687**
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión																		
Aprobados para 2022	1	2	7	16	33	46	38	25	168	20	84	–	–	–	–	–	104	272
Creación	–	–	1	1	2	5	6	2	17	2	1	–	–	–	–	–	3	20
Redistribución	–	–	–	–	–	–	–	(1)	(1)	(2)	(11)	–	–	–	–	–	(13)	(14)
Propuestos para 2023	**1**	**2**	**8**	**17**	**35**	**51**	**44**	**26**	**184**	**20**	**74**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**94**	**278**
29B. Departamento de Apoyo Operacional																		
Aprobados para 2022	1	2	5	6	11	15	14	12	66	14	179	–	–	–	–	93	286	352
Creación	–	–	–	–	–	2	4	–	6	–	–	–	–	–	–	–	–	6
Redistribución	–	–	–	–	–	–	–	1	1	2	11	–	–	–	–	–	13	14
Propuestos para 2023	**1**	**2**	**5**	**6**	**11**	**17**	**18**	**13**	**73**	**16**	**190**	**–**	**–**	**–**	**–**	**93**	**299**	**372**
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones																		
Aprobados para 2022	–	1	1	6	16	23	35	11	93	16	71	–	2	–	–	–	89	182
Propuestos para 2023	**–**	**1**	**1**	**6**	**16**	**23**	**35**	**11**	**93**	**16**	**71**	**–**	**2**	**–**	**–**	**–**	**89**	**182**
29E. Administración, Ginebra																		
Aprobados para 2022	–	–	1	4	10	16	21	22	74	17	207	–	–	–	–	–	224	298
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	–	–	–	–	–	(1)	(1)
Creación	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Propuestos para 2023	**–**	**–**	**1**	**4**	**10**	**16**	**22**	**22**	**75**	**16**	**207**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**223**	**298**

Sección	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*								
	VSG/ SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
29F. Administración, Viena																		
Aprobados para 2022	–	–	1	1	4	5	6	3	20	6	57	–	–	–	–	–	63	83
Propuestos para 2023	**–**	**–**	**1**	**1**	**4**	**5**	**6**	**3**	**20**	**6**	**57**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**63**	**83**
29G. Administración, Nairobi																		
Aprobados para 2022	–	–	1	4	7	9	17	7	45	–	–	–	66	–	1	–	67	112
Propuestos para 2023	**–**	**–**	**1**	**4**	**7**	**9**	**17**	**7**	**45**	**–**	**–**	**–**	**66**	**–**	**1**	**–**	**67**	**112**
30. Supervisión interna																		
Aprobados para 2022	1	1	3	4	13	29	22	14	87	8	20	–	1	–	–	–	29	116
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**3**	**4**	**13**	**29**	**22**	**14**	**87**	**8**	**20**	**–**	**1**	**–**	**–**	**–**	**29**	**116**
34. Seguridad																		
Aprobados para 2022	1	1	1	4	7	16	16	6	52	8	162	306	512	–	–	–	988	1 040
Creación	–	–	1	–	–	2	–	1	4	–	–	–	–	–	–	–	–	4
Propuestos para 2023	**1**	**1**	**2**	**4**	**7**	**18**	**16**	**7**	**56**	**8**	**162**	**306**	**512**	**–**	**–**	**–**	**988**	**1 044**
Sección de ingresos 3																		
Aprobados para 2022	–	–	–	–	2	4	4	3	13	7	42	2	–	–	–	–	51	64
Propuestos para 2023	**–**	**–**	**–**	**–**	**2**	**4**	**4**	**3**	**13**	**7**	**42**	**2**	**–**	**–**	**–**	**–**	**51**	**64**
Total, presupuesto ordinario y sección 3 de ingresos																		
Aprobados para 2022	37	33	114	304	911	1 568	1 485	530	4 982	270	2 279	306	1 903	106	88	93	5 045	10 027
Supresión	–	–	–	–	–	(2)	–	–	(2)	(1)	(2)	–	(1)	–	–	–	(4)	(6)
Creación	–	–	2	1	6	17	28	4	58	2	1	–	–	–	–	–	3	61
Reclasificación	–	–	–	1	2	(2)	1	(2)	–	2	(2)	–	–	–	–	–	–	–
Redistribución	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	1	–	–	–	–	–
Reasignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Conversión	1	–	1	4	6	13	4	–	29	–	10	–	(1)	–	2	–	11	40
Propuestos para 2023	**38**	**33**	**117**	**310**	**925**	**1 594**	**1 518**	**532**	**5 067**	**273**	**2 285**	**306**	**1 902**	**106**	**90**	**93**	**5 055**	**10 122**

Sección	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*								
	VSG/ SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2/1*	*Subtotal*	*Categoría principal*	*Otras categorías*	*Servicio de Seguridad*	*Contratación local*	*Servicio Móvil*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Artes y Oficios*	*Subtotal*	*Total*
Total, presupuesto ordinario, incluida la sección 3 de ingresos																		
Aprobados para 2022	37	33	114	304	913	1 572	1 489	533	4 995	277	2 321	308	1 903	106	88	93	5 096	10 091
Supresión	–	–	–	–	–	(2)	–	–	(2)	(1)	(2)	–	(1)	–	–	–	(4)	(6)
Creación	–	–	2	1	6	17	28	4	58	2	1	–	–	–	–	–	3	61
Reclasificación	–	–	–	1	2	(2)	1	(2)	–	2	(2)	–	–	–	–	–	–	–
Redistribución	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(1)	–	1	–	–	–	–	–
Reasignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Conversión	1	–	1	4	6	13	4	–	29	–	10	–	(1)	–	2	–	11	40
Propuestos para 2023	**38**	**33**	**117**	**310**	**927**	**1 598**	**1 522**	**535**	**5 080**	**280**	**2 327**	**308**	**1 902**	**106**	**90**	**93**	**5 106**	**10 186**

Abreviaciones: SGA = Secretario General Adjunto, SSG = Subsecretario General, y VSG = Vicesecretario General.

Anexo II

Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha presentado informes a los órganos de las Naciones Unidas sobre la base de su examen de los documentos que se enumeran a continuación.

A. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2022-2023 (DP/OPS/2021/6)

B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Presupuesto por programas anual para 2023 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/AC.96/1224)

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores: fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/76/5/Add.6)

C. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2021/6 H/1)

Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2020 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2021/6-E/1)

Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2021/6-C/1)

Informe anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2021/6-D/1) y nota del Director Ejecutivo sobre el informe anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2021/6-D/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental (WFP/EB.A/2021/6-F/1)

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre las iniciativas institucionales de importancia fundamental (WFP/EB.A/2021/6 F/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios (WFP/EB.A/2021/6-G/1)

Respuesta de la dirección del PMA al informe del Auditor Externo sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios (WFP/EB.A/2021/6-G/1/Add.1)

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2020) (WFP/EB.A/2021/6-B/1)

Actualización del marco financiero (WFP/EB.2/2015/5-C/1)

Examen del marco financiero (WFP/EB.A/2014/6-D/1)

Informe sobre la utilización de la reserva disponible de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.1/2022/5-A/1)

Cuentas anuales comprobadas de 2021 (WFP/EB.A/2022/06-A/1)

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2021) (WFP/EB.A/2022/06-B/1)

Clasificación de los donantes del sector privado como donantes no habituales con arreglo al artículo XIII.4 (c) del Reglamento General (WFP/EB.A/2022/06-C/1)

Actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024 (WFP/EB.A/2022/06-D/1)

Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (WFP/EB.A/2022/06-E/1)

Informe anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2022/06-F/1)

Nota del Director Ejecutivo sobre el informe anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2022/06-F/1/Add.1)

Examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en 2021 en materia de riesgos y control (WFP/EB.A/2022/06-G/1)

Informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2022/06-H/1)

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes (WFP/EB.A/2022/06-H/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección (WFP/EB.A/2022/06-I/1)

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la labor de supervisión realizada por la dirección (WFP/EB.A/2022/06-I/1/Add.1)

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2022/06-J/1)

Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 (f) del Reglamento General) en 2021 (WFP/EB.A/2022/06-K/1)

D. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

Estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2022-2023 (UNW/2021/7)

E. Comisión de Estupefacientes y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 (E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18)

F. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Presupuesto por programas del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones para el bienio 2022-2023 (UNITAR/BT/62/2) y anexo 19 del mismo (UNITAR/BT/62/3)

G. Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Proyecto de presupuesto por programas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para el bienio 2022-2023

Informe financiero y estados financieros auditados del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores (A/76/5/Add.4)

H. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para el año 2023 (HSP/EB.2022/4)

I. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración para 2022 (A/CN.1/R.1226)

J. Universidad de las Naciones Unidas

Programa de trabajo y estimaciones presupuestarias de la Universidad de las Naciones Unidas para el bienio 2022-2023

K. Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre enero y diciembre de 2021, al programa de trabajo y el plan financiero aprobados para 2022 y al programa de trabajo y el plan financiero propuestos para 2023

L. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Nota en que se solicita la autorización del Consejo Económico y Social/la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el UNICEF utilice instrumentos de financiación en apoyo a sus operaciones (E/ICEF/2022/AB/L.7)

M. Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados

Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados: presupuesto y programa de trabajo para 2022 (TBLDC/2021/09)

22-12846 (S) 230922 280922